



Universidad de Jaén

Escuela de Doctorado

TESIS DOCTORAL



**COLONOS Y PROPIETARIOS DE LAS
NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA
MORENA DURANTE LA EDAD
MODERNA**

PRESENTADA POR:

FRANCISCO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ

DIRIGIDA POR:

JOSÉ MIGUEL DELGADO BARRADO

JAÉN, 9 de julio de 2019

ÍNDICE

I. Agradecimientos.....	13
II. Abreviaturas.....	15
III. Siglas.....	17
1.- Introducción.....	19
1.1.- Antecedentes: hacia el estudio de los colonos de Sierra Morena y Andalucía.....	22
1.2.- ¿Por qué el estudio de los colonos y propietarios de las Nuevas Poblaciones en el siglo XXI?.....	27
1.3.- Objetivos.....	28
1.3.1.- Objetivos específicos.....	29
1.4.- Metodología.....	30
1.4.1.- Métodos de análisis de las fuentes.....	31
1.4.2.- Las fuentes primarias.....	31
1.5.- Impacto de la tesis en la sociedad.....	33
1.6.- Estructura.....	34
2.- La Intendencia de Nuevas Poblaciones: antecedentes, creación e integración al régimen general del Estado.....	37
2.1.- Antecedentes de la colonización de Sierra Morena.....	39
2.2.- El asentista Johann Kaspar von Thürriegel.....	41
2.3.- Hacia el Fuero de Población de Sierra Morena y la legislación para el arribo de los colonos.....	49
2.4.- Del Fuero de Sierra Morena a la integración en el régimen general del Estado.....	53
3.- (Super)intendencia de Nuevas Poblaciones: colonos y propietarios.....	63
3.1.- El fiscal Campomanes y la obra colonizadora de Sierra Morena.....	66
3.2.- Pablo de Olavide, de la teoría a la práctica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.....	72
3.2.1. «Diseminar los labradores por toda la superficie de la tierra».....	75

3.2.2. Diseminados y aldeas: «Casas contiguas unas a otras, o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada poblador»	79
3.2.3. ¿Cuál es la cantidad de tierra a repartir a los colonos?.....	85
3.2.4. Artesanos: «colocar los artistas que tengan oficios para la comodidad de los lugares de la feligresía, asignándoles en aquella cercanía su repartimiento de tierras».....	87
3.2.5. Tierras libres y comunales: «Libertad en los valles y montes para aprovechar los pastos con sus vacas, ovejas, cabras, y puercos, y lo mismo la leña».....	92
3.2.6. Cercar las suertes y campos: «se harán zanjas o mojoneras a cada suerte, cuidando el nuevo Poblador de cercarla, o plantar árboles frutales, o silvestres en las márgenes y lindes divisorias de las tierras».....	97
3.2.7. Colonos extranjeros y españoles: «admitir, desde luego, dos o más vecinos españoles, especialmente de Murcia, Valencia, Cataluña»	99
4.- Colonos y propietarios: el caso de la feligresía de Navas de Tolosa.....	105
4.1.- La colonia de Navas de Tolosa (1767- 1808).....	109
4.1.1.- La Venta de Linares: de venta a colonia (1767-1769).....	109
4.1.2.- El Hospital General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en la venta de Linares (1767-1772).....	119
4.1.3.- La feligresía de Navas de Tolosa: la consolidación de una colonia a finales del siglo XVIII.....	125
4.2.- Los colonos de Navas de Navas de Tolosa.....	132
4.2.1.- Primeros colonos de Navas de Tolosa: el repartimiento de 1770	141
4.2.2.- Los jefes de suertes de la feligresía de Navas de Tolosa de 1774	147
4.2.3.- Los colonos de 1781: el repartimiento del subdelegado Ondeano	151
4.2.3.1.- Libro de repartimiento de 1781 de Navas de Tolosa	151
4.2.3.2.- Los títulos de propiedad de las dotaciones.....	152
4.2.3.3.- Los colonos de Navas de Tolosa en 1781.....	153

4.2.4.- Los jefes de suerte de Navas de Tolosa según los libros de los pósitos de labradores y de diezmos (1794 y 1808).....	162
4.2.4.1.- Los jefes de suerte de 1794.....	164
4.2.4.2.- Los jefes de suerte de 1808.....	168
4.3.- Los agregados.....	170
4.4.- Los propietarios de Navas de Tolosa.....	172
5.- Elementos de identidad de los colonos de las Nuevas Poblaciones.....	175
5.1.- Música y folclore en las colonias de Sierra Morena y Andalucía (1767-2019)	177
5.1.1.- Estudio del folclore en las Nuevas Poblaciones: la problemática de sus fuentes.....	179
5.1.2.- Estudios sobre el ciclo festivo de las Nuevas Poblaciones..._	180
5.1.2.1. Sobre el Pintahuevos, los huevos pintados, el rulahuevos o la Cuca.....	183
5.1.3.- Entre danzas y bailes coloniales.....	186
5.1.3.1. La Danza de los Locos.....	188
5.1.3.2. Otras danzas en las Nuevas Poblaciones.....	190
5.1.4.- Otras manifestaciones.....	192
5.1.4.1.- El Baile del Oso.....	192
5.1.4.2.- El Pelotero de Arquillos.....	193
5.1.5.- Cancioneros populares de las Nuevas Poblaciones: recopilaciones	198
5.2. Las devociones particulares de los colonos: influencias de Sierra Morena e influencias personales.....	201
5.2.1. El bagaje religioso de Sierra Morena y de los colonos.....	202
5.2.1.1. Templos preexistentes en Sierra Morena: la resistencia de los antiguos cultos.....	202
5.2.1.1.1.- Feligresía de La Carolina: San Juan de la Cruz y Nuestra Señora del Carmen.....	204
5.2.1.1.2.- Feligresía de Santa Elena: Santa Elena.....	207
5.2.1.1.3.- Feligresía de El Rumblar: Nuestra Señora de Zocueca.....	208

5.2.1.1.4.- Feligresía de Miranda del Rey: Nuestra Señora de la Encina.....	209
5.2.1.1.5.- Feligresía de Arquillos: San Antonio Abad.....	210
5.2.1.1.6.- Feligresía de Venta de los Santos: Nuestra Señora de Nazaret y el Cristo de la Expiración.....	210
5.2.1.2. Otras devociones: San Antonio de Padua, entre lo popular y lo oficial.....	211
5.3.- Lecturas y objetos de devoción privada.....	213
5.3.1.- Los inventarios de bienes: una ventana a las pertenencias de los colonos.....	214
5.3.2.- Sobre el nivel cultural de los colonos llegados a las Nuevas Poblaciones.....	217
5.3.2.1.- Las lecturas: los libros de los colonos.....	219
5.3.3.- 6000 colonos católicos.... y algunos protestantes.....	223
5.3.3.1. Objetos devocionales, espejo de religiosidad.....	224
6.- Unos pueblos nuevos para ensalzar a un monarca: símbolos de poder en las Nuevas Poblaciones.....	229
6.1.- Un culto oficial para las Nuevas Poblaciones: la Inmaculada Concepción.....	232
6.1.1.- La Inmaculada Concepción, patrona de las Nuevas Poblaciones.....	232
6.1.2.- Formación de las capellanías mayores de Sierra Morena y Andalucía.....	234
6.1.3.- Fundación de las parroquias de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena a la devoción de Carlos III: La Purísima.....	236
6.1.3.1.- Parroquia de La Carolina: Capellanía Mayor de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.....	242
6.1.3.2.- Parroquia de Navas de Tolosa.....	247
6.1.3.3.- Parroquia de Santa Elena.....	248
6.1.3.4.- Parroquia de Miranda del Rey.....	250
6.1.3.5.- Parroquia de Aldeaquemada.....	251
6.1.3.6.- Parroquia de Venta de los Santos y parroquia de Montizón.....	252

6.1.3.7.- Parroquia de Arquillos.....	254
6.1.3.8.- Parroquia de Carboneros.....	255
6.1.3.9.- Parroquia de Guarromán.....	256
6.1.3.10.- Parroquia de El Rumblar.....	258
6.1.4.- Parroquia de la superintendencia de Concepción de Almuradiel	260
6.1.5.- Las parroquias de las Nuevas Poblaciones después de la marcha de Olavide.....	262
6.2.- Cofradías al servicio del estado: el control de la religiosidad popular.....	265
6.2.1.- Cofradías y hermandades en un territorio foral.....	266
6.2.2.- Las cofradías que don Pablo de Olavide no quiso.....	267
6.2.2.1.- Los intentos de creación de cofradías en Sierra Morena	268
6.2.2.2.- Las primeras cofradías en las colonias de Andalucía	270
6.2.3.- El establecimiento de cofradías y congregaciones en unas colonias Ilustradas.....	273
6.2.3.1.- El nacimiento de cofradías en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.....	273
6.2.3.2.- Congregaciones de fieles en las Nuevas Poblaciones de Andalucía.....	280
6.3.- Mostrando el poder del rey en las colonias de Sierra Morena y Andalucía	283
6.3.1.- En el nombre del rey: toponimia en las Nuevas Poblaciones	286
6.3.2.- Una fundación regia: escudos reales y símbolos en edificios públicos.....	294
6.3.2.1.- El primer diseño de escudo de Carlos III de España	298
6.3.2.2.- Escudos reales del Fuero de Sierra Morena.....	302
6.3.2.3.- Escudo de los Austrias Menores.....	303
6.3.2.4.- Otros símbolos reales.....	305
6.3.3.- Otros elementos constructivos para ensalzar al <i>Pater Patriae</i>	308

6.3.3.1.- Las columnas de la fundación (La Carolina).....	309
6.3.3.2.- La placa fundacional de la Real Cárcel de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (La Carolina).....	317
7.- Conclusiones.....	321
8.- Bibliografía.....	339
9.- Anexo general.....	371
9.1. Legislación sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.....	373
- Real Cedula de Su Majestad, y señores de su Consejo, de 5 de julio de 1767, que contiene la Instrucción, y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales, y extranjeros católicos.....	374
- Real Decreto de 9 de mayo de 1810, por el que se dan diferentes providencias para el gobierno civil político y económico de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y de Andalucía.....	385
- Edicto de 21 de enero de 1813, donde se establece la vuelta del Fuero de Población a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Concepción de Almuradiel.....	386
- Decreto de 24 de marzo de 1813 por el que se suprime la Intendencia de las nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra-Morena: medidas para la formación de sus ayuntamientos y designación de su territorio, dehesas, &c.....	388
- Real Decreto de 29 de julio de 1814, por el que se restablece el Fuero de Población y se nombra a Polo de Alcocer como intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.....	388
- Real decreto de 5 de marzo de 1835, suprimiendo el fuero de población y sus incidencias.....	389
9.2.- Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía bajo la Intendencia de Miguel Ondeano. Orden del Conde de Floridablanca de 22 de marzo de 1785. Publicado en 1789.....	392

9.3.- Estado del número de enfermos existentes en el real hospital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. 23 de junio de 1768.....	394
9.4.- Estado de la feligresía de Venta de Linares/Navas de Tolosa entre 1771 y 1788: edificios, plantíos, siembras, terrenos desmontados e industria.....	395
9.5.- Listado de colonos de la feligresía de Arquillos con las correcciones pertinentes realizado por Francisco de Viana en junio de 1768 para demostrar los errores que se estaban realizando al tomar nota de las familias de colonos	398
9.6.- Copia del <i>plano topográfico de la feligresía de La Carolina</i> realizado por Joseph Ampudia y Valdés entre 1794-1797. Autor: Juan López Alcázar, 1882	399
9.7.- Transcripción de la hoja número 3 correspondiente a las suertes 16 y 231 del primer departamento de la feligresía de Navas de Tolosa.....	400
9.8.- Comparación entre los jefes de suertes de 1770-1808 de la feligresía de Venta de Linares/Navas de Tolosa por departamentos.....	401
9.9- Vecinos particulares de 1804 y 1810-1811.....	402
9.10.- Canticos espirituales, para uso de los feligreses de La Carolina.....	403
9.11.-. Relación de colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena con expresión de los libros que se enumeraban en sus inventarios de bienes.....	405
9.12.- Relación de habitantes de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena que enumeraban en sus inventarios de bienes objetos de devoción.....	407
9.13.- Reconstrucción de la propiedad de las suertes de la feligresía de Navas de Tolosa (1770-1774-1781-1794-1808).....	408



I. AGRADECIMIENTOS

Resulta obligado, antes de todo, manifestar nuestro agradecimiento a todas aquellas personas e instituciones cuya colaboración ha hecho posible la elaboración de esta tesis doctoral. Con la esperanza de no dejar a nadie en el tintero, señalamos en primer lugar a José Miguel Delgado Barrado, que la ha dirigido con esmero y ha aportado consejos y orientaciones de enorme utilidad.

Igualmente expresar mi gratitud a todas aquellas personas que me han ayudado en la realización de esta tesis de alguna u otra manera, como Adolfo Hamer Flores, José Joaquín Quesada, Amparo Ruiz Olivares, Juan Carlos Castillo Armenteros, Carlos Federico Duarte, Juan Manuel Castillo Martínez, Isabel Poyato Chacón y Jesús Solano Rodríguez.

Es preciso a continuación manifestar nuestro agradecimiento con los consistorios que han facilitado mi acceso a sus fondos documentales como el Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada, el Excmo. Ayuntamiento de Montizón, el Excmo. Ayuntamiento La Carolina, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Elena, el Excmo. Ayuntamiento de Arquillos.

También reconozco en este particular a las instituciones que me han facilitado la consulta como el Archivo Municipal de La Carolina, Archivo Histórico Provincial de Jaén, Archivo Parroquial de Montizón, Archivo Parroquial de Santa Elena, Archivo Diocesano de Jaén o el Museo de La Carolina.

II. ABREVIATURAS

arm.: armario

carp.: carpeta

coord.: coordinador (en plural, coords.)

dep^{to}: departamento

dir.: dirección

ed.: editor (en plural, eds.)

exp.: expediente

f.: folio (en plural, ff.)

leg.: legajo

lib.: libro

m.: meses

ms.: manuscrito (en plural, mss.)

nº: número

pág.: página (en plural, págs.)

r.: recto (anverso)

S^a: Secretaría

Tbla.: tabla

Transcr.: transcripción

v.: vuelto (reverso)

vol.: volumen

III. SIGLAS.

A.C.C.: Archivo del Conde de Campomanes (Archivo de la Fundación Universitaria Española)

A.D.B-R.: *Archives Départementales du Bas-Rhin* (Francia)

A.G.S.: Archivo General de Simancas

A.H.N.: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

A.H.M.LC.: Archivo Histórico Municipal de La Carolina

A.H.M.A.: Archivo Histórico Municipal de Aldeaquemada

A.G.A.LC.: Archivo General del Ayuntamiento de La Carlota

A.P.M.: Archivo Parroquial de Montizón

A.P.SE.: Archivo Parroquial de Santa Elena

A.P.G.: Archivo Parroquial de Guarromán

A.P.LC.: Archivo Parroquial de La Carlota

A.P.C.A.: Archivo Parroquial de Concepción de Almuradiel

A.D.J.: Archivo Diocesano de Jaén

A.G.O.C.: Archivo General del Obispado de Córdoba

A.G.A.S.: Archivo General del Arzobispado de Sevilla

A.H.P.J.: Archivo Histórico Provincial de Jaén

A.H.M.L.: Archivo Histórico Municipal de Linares

A.N.PO.: Archivo Notarial de Posadas

I.H.C.M.: Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid)

C.G.E.: Centro Geográfico del Ejército (Madrid)

B.C-LM.: Biblioteca de Castilla-La Mancha (Toledo)

B.N.E.: Biblioteca Nacional de España (Madrid)

INTRODUCCIÓN

«Nihil est agricultura melius, nihil uberius,
nihil dulcius, nihil homine libero dignius.».

Cicerón, lib. I, *De officiis*¹

Siempre que se plantea la apertura de un nuevo tema de estudio, lo primero que evaluamos es la idoneidad o no de la investigación. Doscientos cincuenta años, de la promulgación del Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y de la fundación de su Intendencia², han sido suficientes para producir multitud de estudios que han vuelto una y otra vez a analizar en sus múltiples facetas unas de las obras de mayor envergadura del reinado de Carlos III de Borbón.

Prácticamente desde finales del siglo XVIII, como veremos con posterioridad, los estudios se han ido sucediendo centrados en el monarca, o sus delegados, con don Pablo de Olavide a la cabeza, o en la administración de este nuevo territorio como modelo de reforma ilustrada que trascendió las fronteras españolas. Por este motivo, hemos querido centrar esta tesis en el conocimiento de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, pero sobre todo a los habitantes que la poblaron, precisamente aquellos que normalmente han quedado en un segundo plano dentro de los estudios sobre Nuevas Poblaciones.

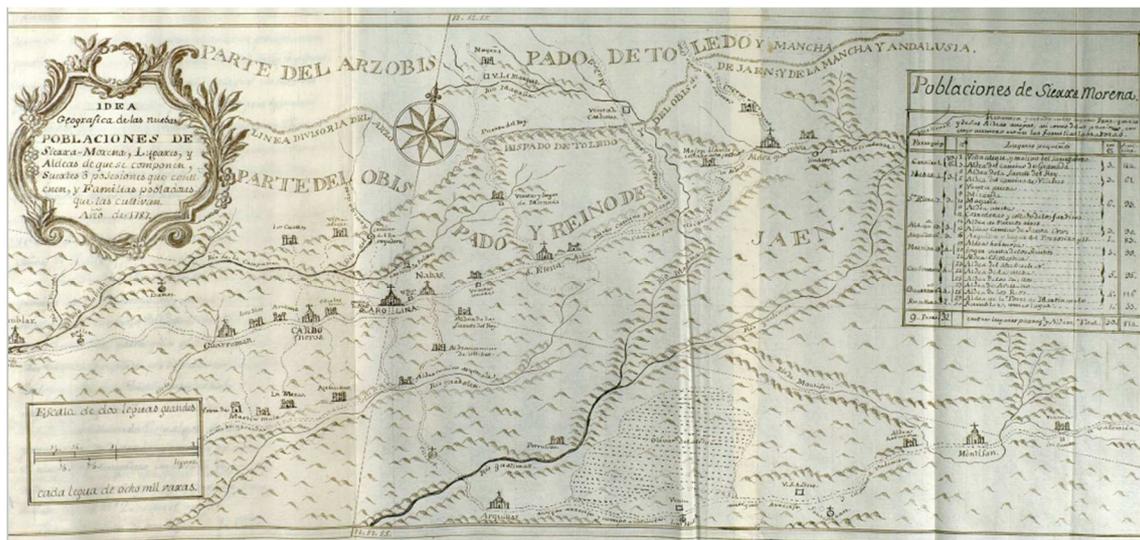
A la hora de concretar nuestro trabajo, de los dos partidos que formaban esta Intendencia, Sierra Morena y Andalucía, hemos considerado hacer objeto principal de este estudio al primero por su unidad geográfica y administrativa, ya que pese a formar ambos dicha provincia, cada partido estaba controlado por su propia contaduría. Si bien, por razones obvias, las menciones a las colonias de Andalucía serán una constante, ya que complementaran y clarificarán esta tesis en múltiples facetas. Además, resulta necesario tratar algunos de los temas de forma global, ya que si estudiamos solo Sierra Morena el análisis sería parcial.

¹ Citado por el intendente Pedro Polo de Alcocer (1833) en su *Memoria histórica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía*.

² La Superintendencia de Nuevas Poblaciones se creó en 1767 con Pablo de Olavide. Con su salida de las colonias y la sentencia de su autillio en 1778 habrá que esperar al nombramiento de Miguel de Ondeano como intendente de Nuevas Poblaciones en 1784 para que se transforme en una Intendencia. Por este motivo utilizaremos el término superintendencia en relación al periodo de Olavide e Intendencia a partir de 1784 y hasta su supresión en 1835.

Fundamentalmente la investigación abarca desde el nacimiento de las colonias de Sierra Morena en 1767 hasta aproximadamente la Guerra de Independencia, revelando un espacio temporal muy definido para el estudio de las familias de colonos, si bien, en otros aspectos como la etnografía o el folclore hemos excedido este límite temporal para dar cohesión al discurso

La influencia del Fuero de las Nuevas Poblaciones en las familias de colonos, sus dotaciones, elementos identitarios de este complejo colectivo como el folclore, las fiestas, su religiosidad, o los símbolos de poder que la Corona y la Superintendencia desarrollaron para controlarlos serán objeto de esta tesis, intentando conocer de esta manera los colonos y colonas que dieron vida al proyecto de colonización de Sierra Morena.



Idea geográfica de las Nuevas Poblaciones de Sierra-Morena, lugares y aldeas de que se componen, suertes o posesiones que contienen, y familias pobladoras que las cultivan. Año de 1787. B.C.-LM., ms. 9.

1.1.- ANTECEDENTES: HACIA EL ESTUDIO DE LOS COLONOS DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA.

Durante la colonización de Sierra Morena y Andalucía se llevaron a la práctica muchas de las reformas ilustradas con la intención de intentar solventar algunos de los problemas más acuciantes de España del siglo XVIII: falta de población, hambrunas periódicas, carencia de vías de comunicación, bandolerismo, etc. El elemento fundamental del proyecto eran los colonos, protagonistas de la empresa, ya que se pretendió convertirlos en un ejemplo para el resto de habitantes de la Corona hispánica.

Aunque el estudio de dichas Nuevas Poblaciones se inició prácticamente desde su nacimiento, lo cierto, es que el grueso de los trabajos siempre ha atendido a cuestiones generales o sobre sus gobernantes. Se dejaba en un segundo plano el estudio sus pobladores, las particularidades sobre su asentamiento o aspectos de su vida cotidiana.

Las características del fenómeno colonizador o la transcendencia de algunos de sus protagonistas, motivaron trabajos desde fechas tempranas. Como ejemplo, *Faustin, oder, das philosophische Jahrdundert* (Pezzl 1783), novela de gran éxito en Alemania donde el superintendente Olavide poseía un papel protagonista, y por consiguiente su época de gobierno en las Nuevas Poblaciones. Pezzl debía de conocer la realidad de las colonias pues la novela está bien documentada en múltiples aspectos³.

Junto con la novela de Pezzl, existen dos historias sobre la Nuevas Poblaciones de temprana edición, lo que nos reafirma el gran interés que propició este proyecto tanto en España como en Europa. Por un lado el *Plan Général des Nouvelles Colonies de la Sièrra Morena* del geógrafo Edme Mentelle (1783), que dentro de su obra incluyó un plano de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena que se acompañaba de un breve apartado descriptivo de dichas fundaciones⁴. La otra es la *Relación o memoria circunstanciada de las poblaciones de Sierra Morena*, una historia de dichas colonias realizada por el que fuera su capellán mayor y juez eclesiástico, Juan Lanes Duval (1787) y dedicada al cardenal Lorenzana que no deja de ser una «memoria» de su trabajo en Sierra Morena⁵. Pero fue en 1817, cuando tenemos constancia de la primera historia sobre las colonias en el siglo XIX, la *Estadística noticia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía* (Hamer 2009d). Escrita por el intendente Polo de Alcocer, está en la línea de su *Memoria histórica* (1833), con la intención de ensalzar su gobierno y obtener inversores privados.

³ Recientemente se han escrito dos artículos dedicados a la novela de *Faustin*: «La difusión del proyecto colonizador de Sierra Morena y Andalucía en la literatura alemana del siglo XVIII: análisis del rigor histórico del *Faustin* de Pezzl» (Hamer 2018b: I, 657-673) y «Las andanzas de Faustino, secretario personal de don Pablo de Olavide" de Johann Pezzl, Ámsterdam, 1784. Una novela ilustrada» (Myro 2018: II, 949-967).

⁴ Mentelle, Edme (1783), *Géographie comparée ou analyse de la géographie ancienne et moderne des peuples de tous les pays et de tous les âges; accompagnée de tableaux analytiques et d'un grand nombre de cartes, les unes comparatives de l'état ancien et de l'état actuel des pays ; les autres plus détaillées et représentant ces pays dans leur état ancien ou dans leur état moderne. Espagne Moderne*, Paris, Chez l'Auteur (Hamer 2018a: 116-117).

⁵ B.C-LM, ms. 9.

Durante la segunda mitad del siglo XIX las historias generales sobre España de Ferrer del Río (1856; IV), Lafuente (1889; XIV) y Danvila (1894; IV) pusieron especial énfasis a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, como uno de los proyectos más importantes del reinado de Carlos III, dentro del apartado dedicado al monarca. Estas entradas fueron muy utilizadas en estudios posteriores.

A principios del siglo XX, se publicaron algunas de las obras más divulgativas sobre las colonias en Europa. Desde Alemania se editó *Die deutsche Kolonie an der Sierra Morena und ihr Gründer Johan Kaspar von Thürriegel, ein bayerischer Abenteuer des 18 Jahrhunderts* de Joseph Weiß (1907), biografía sobre el asentista bávaro Thürriegel o *Agrarpolitik und Agrarreform Spanien unter Carl III* de Leonhard (1909), sobre la política agraria del monarca ilustrado dedicando un apartado a las Nuevas Poblaciones. Los estudios en España del geógrafo Georg Niemeier, tomando como base las publicaciones anteriores, continuaron mostrando el interés que dichas colonias, y sobre todo los colonos despertaban en Alemania. En su *Die deutschen Kolonien in südspanien. Beiträge zur kulturgeographie der untergegangenen deutschumsinseln in der Sierra Morena und in Niederandalusien*, Niemeier (1937) estudió no solo las Nuevas Poblaciones desde una perspectiva histórica y geográfica, sino que dedicó gran parte del estudio a buscar los restos de la cultura germánica en sus habitantes, los descendientes de los colonos. Posteriormente, la novela histórica *La Carolina* (1930) del alemán Rudolf Kaltöfen, un verdadero superventas mostrará el cenit del interés germano divulgativo sobre la colonización carolina, siendo traducida al español en 1944 bajo el título de *Por trescientos reales*.

Paralelamente en España se motivó un creciente interés por este tema durante los inicios del siglo XX, ya sea como un ejemplo de colonización interior como en la *Memoria sobre el proyecto de la ley de colonización interior* (1907) o como la realización de estudios desde el mundo universitario. Destacamos las publicaciones de Alcázar Molina (1926; 1930) o las de Bernaldo de Quirós (1929; 1932) durante los años veinte y treinta de dicho siglo.

Referencia aparte merecen las biografías referidas a los padres del proyecto, siendo Olavide a quien se le han dedicado un mayor número de publicaciones, dentro de las cuales la colonización de Sierra Morena posee un lugar preferente. Si en 1859, Antonio Lavallo publicó *Don Pablo de Olavide:*

apuntes sobre su vida y sus obras, durante el siglo XX tenemos obras de Alcázar Molina (1927), Defourneaux (1990), Lohman (1964), Aguilar Piñal (1966), Azorín (1987), Amable-Ángel Fernández (1990), Perdices Blas (1993 [1995]; 2003; 2018), Rodríguez-Moñino (1994), Capel Margarito (1997), Dufour (1997), Marchena Fernández (2001; 2019) o la gran labor desarrollada por Gómez Urdáñez sobre la responsabilidad de Carlos III en la caída en desgracia de Olavide (2003; 2015; 2018a; 2018b y 2019).

La producción bibliográfica sobre Nuevas Poblaciones, a excepción de la dedicada al superintendente que se mantuvo siempre estable, fue decreciendo hasta la celebración del II Centenario de la promulgación del Fuero de Población en 1967. En este contexto se publicó el *Boletín* que la *Real Academia de Córdoba* dedicó en 1968 a la Colonización. Muchos de los investigadores que participaron dedicaron obras monográficas durante esta misma época. Mientras que Mapelli (1962) o López de Sebastián (1968) desarrollaron trabajos sobre aspectos históricos o económicos; otros autores tomaron como base algunas de las colonias, como La Carolina (Rubio 1967, Capel Margarito 1970 y Pérez-Sauquillo 1970). Años más tarde Vázquez Lesmes presentaría su libro sobre San Sebastián de los Ballesteros (1979; 2015) y García Cano sobre Fuente Palmera (1982; 2013).

Estas últimas obras, más tardías, nos sirven para enlazar con la siguiente etapa que afianzó el estudio de las Nuevas Poblaciones a finales del siglo XX originando numerosas publicaciones desde el ámbito universitario y desde la historiografía local. Los Congresos Históricos sobre Nuevas Poblaciones (1983, 1986, 1988, 1990, 1992, 1994, 1996 y 2012), los Congresos sobre la Ilustración (1994 y 2003) o las *IV Jornadas de Historia de la provincia de Sevilla* (2007) son ejemplo de esta dinámica.

Aportaciones desde distintos ámbitos, con trabajos sobre el patrimonio de las colonias, su protección y puesta en valor desde la Dirección General de Ordenación del Territorio (1988; 1989; 1992). Sobre Economía (Ruiz González 1986), sobre los Ilustrados (Palacio Atard 1989), literatura viajera (López Ontiveros 1996), Arquitectura y Urbanismo (Oliveras Samitier 1998) o política agraria (Merchán Álvarez 1996).

Desde la Universidad de Jaén, destaca la labor de José Fernández (2003; 2007) y José Miguel Delgado (2001b; 2003; 2018a; 2018b; 2018c) que han

promocionado su estudio desde el Área de Historia Moderna. Por un lado, como coordinadores de los Cursos de Verano “Intendente Olavide” de La Carolina, o por medio de sus publicaciones. Además, entre las líneas de investigación del profesor Delgado encontramos la Historia social de Andalucía, de las ciudades en el Antiguo Régimen, del pensamiento político y económico del siglo ilustrado y el reformismo borbónico, líneas donde quedan englobadas el estudio de dichas poblaciones.

Paralelamente, la publicación de monográficas sobre algunas de las feligresías creció: La Luisiana (Filter Rodríguez 1983; 1996; 2018), Carboneros (Cruz Rodríguez 1984), Guarromán (Jiménez Toribio 1996), Fuente Palmera (Tubío Adame 1992; 2010), Aldeaquemada (Sánchez-Batalla 1996) y La Carolina (Sánchez-Batalla 1998-2007; Fernández García 2003). A inicios del siglo XXI fue Sánchez-Batalla quien mantuvo un ritmo estable de publicaciones sobre La Carolina, a la que se unieron las de Guarromán (2008), Carboneros (2011) y Montizón (Sánchez-Batalla y Zamora 2011). Pérez Fernández publicó sobre Navas de Tolosa (2009) y en las colonias de Andalucía Hamer Flores ha desarrollado trabajos sobre los colonos de Andalucía (2009b), la Intendencia (2009a) o Fuente Palmera (2010b). Para La Carlota la monografía la realizó Martínez Castro (2010).

Finalmente, en el año 2017 se cumplieron los 250 años de la promulgación del Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y de la creación de su superintendencia, editándose varias obras en el contexto de dicha efeméride como el *Cancionero popular de Aldeaquemada. Folclore de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena* (Pérez 2015), el catálogo de la exposición *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población* (2018), las actas del *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otros colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración* (2018: I-II), la monografía *La Nueva Población de Arquillos (1767-2017)* (Pérez-Schmid, Quesada y Sánchez-Batalla 2018) o *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un sueño ilustrado en la España de Carlos III* (2019).

A través de este recorrido hemos podido acercarnos a las publicaciones realizadas en torno a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía desde su fundación. Si bien, la historia general de las Nuevas Poblaciones, los procesos fundacionales de cada colonia, sus artífices o sus circunstancias han

sido objeto de múltiples estudios, todavía, se presentan muchos interrogantes en lo referido a las circunstancias que vivieron sus colonos, y es en este último aspecto donde se desarrollará esta tesis.

1.2.- ¿POR QUÉ EL ESTUDIO DE LOS COLONOS Y PROPIETARIOS DE LAS NUEVAS POBLACIONES EN EL SIGLO XXI?

Nuestro fin en esta investigación es dar a conocer quiénes fueron las familias de colonos llegados a Sierra Morena. Reconstruir su asentamiento y conocer las vicisitudes por las que pasaron en las tierras que les fueron entregadas por la Corona. Para ello, cotejaremos la puesta en práctica de las ideas teóricas desarrolladas por Campomanes y Olavide, estudiaremos el desarrollo del parcelario a través de la feligresía de Navas de Tolosa o nos adentraremos en el folclore, las tradiciones o devociones de los colonos, analizando la labor de la Intendencia de Nuevas Poblaciones como institución que controlaba la vida de las familias de colonos, no solo la productiva, sino también la social y la privada.

En el siglo XXI, no podemos dejar a un lado la integración económica y política europea. En la colonización de Sierra Morena no solo coincidieron numerosos colonos centroeuropeos sino que también una buena parte del personal que desarrolló el proyecto, que eran de dicho origen. Así, entre los súbditos del rey Carlos III que le sirvieron en dicha empresa destacamos el ingeniero Simón Dexnaux o el capellán mayor Juan Lanes Duval, franceses de nacimiento, entre otros muchos.

Además, en la actualidad todavía tenemos presente la herencia cultural que estos colonos trajeron a España: apellidos, topónimos o tradiciones como la fiesta de los Huevos Pintados, entre otras desaparecidas. Por lo tanto, este trabajo ofrece claras potencialidades de cara a fomentar la cohesión y los vínculos entre algunos de los países que forman la Unión Europea.

Otro aspecto a resaltar sería la protección del Patrimonio Colonial, común y exclusivo de las Nuevas Poblaciones. Salvo los edificios más representativos, iglesias y pósitos, es tan sencillo que suele pasar desapercibido. Los planos de las poblaciones y su prolongación con las dotaciones, las casa de los colonos, líneas de suertes, casa del cura o del comandante civil, fuentes, eras, molinos y abrevaderos son elementos patrimoniales que han sufrido a lo largo del tiempo

un fuerte proceso de deterioro al considerarse obras menores del siglo XVIII, de escaso interés estético. Este trabajo también ayudará a potenciar la protección del patrimonio natural a través la puesta en valor de espacios de alto valor ecológico, cultural y etnográfico como las dehesas, las huertas, los paisajes rurales o la variedad de cultivos que existían en época colonial y que han desaparecido con el paso del tiempo en favor del olivar. En fin, ayudar en la búsqueda de una economía más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, basada en usos históricos de la tierra ya olvidados.

1.3- OBJETIVOS.

Esta tesis pretende reconstruir la historia de las suertes de la feligresía de Navas de Tolosa⁶, conocer su desarrollo durante la Edad Moderna y las circunstancias que la mediatizaron, ya que hasta ahora no se había realizado su reconstrucción y estudio en un periodo de tiempo tan prolongado. Por lo tanto, la feligresía de Navas de Tolosa nos servirá de base al poseer los registros de documentación histórica más completos en lo referido a las dotaciones.

Entre los fines que han guiado nuestra investigación podemos indicar el conocimiento de cómo se desarrolló el proceso de repartimiento de los colonos en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena o la identificación de factores que pudieron mediar en el asentamiento concreto de ciertos grupos de nuevos pobladores en lugares geográficos determinados y su representación cartográfica. También queremos reconstruir la historia de la propiedad de las dotaciones, conocer la importancia de los propietarios no colonos dentro de las feligresías e identificar las relaciones que se pudieron establecer entre los asentamientos diseminados, las aldeas y las capitales.

Será fundamental conocer cuál fue el papel de la Superintendencia de Nuevas Poblaciones, posterior Intendencia, en los repartimientos, identificando factores que pudieron mediar en cómo se desarrolló el proceso de repartimiento concreto de cada dotación.

⁶ Con la derogación del *Fuero de las Nuevas Poblaciones* y la supresión de su Intendencia en 1835 la feligresía de Navas de Tolosa se integró dentro del término municipal de La Carolina, pasando, tanto Navas de Tolosa como sus aldeas de Ocho Casas y Seis Casas, a ser anejos de dicha ciudad.

La cultura de los colonos, el folclore, sus tradiciones o sus devociones también nos han motivado en este trabajo, intentando saber más sobre el mundo privado de dichos pobladores, tanto de los extranjeros como españoles. Es importante poder conocer la cultura con la que llegaron dichos pobladores y cuál fue su desarrollo al asentarse en Sierra Morena y Andalucía, porque esta cultura original sería mediatizada tanto por la comarca donde se situaban las colonias, la cultura de los colonos españoles y por la superintendencia, que no dudaba en intentar canalizar las fiestas y devociones hacia modelos reformadores de las costumbres. La idea fundamental era que igual que las colonias serían un ejemplo de producción económica para el resto de la Corona, también lo serían en las costumbres, alejándose de la religiosidad popular tan enraizada en España para remplazarla por cultos que contaban con el beneplácito del Estado, como por ejemplo la Inmaculada Concepción.

1.3.1.- Objetivos específicos:

- 1.- Conocer los procesos de asentamiento de los colonos de Sierra Morena tutorizados desde la Superintendencia de Nuevas Poblaciones.
- 2.- Reconstruir la historia de las dotaciones que componían la feligresía de Navas de Tolosa entre 1770 y 1808.
- 3.- Determinar algunos de los factores que pudieron mediar en el asentamiento de los colonos: nacionalidad, parentesco, cargos, población de origen, etc.
- 4.- Incentivar el conocimiento de ciertos personajes, colonos o propietarios, de relevancia para las colonias.
- 5.- Analizar las consecuencias de la transformación del poblamiento diseminado en núcleos de población.
- 6.- Conocer las tradiciones y el folclore de los colonos de las Nuevas Poblaciones.
- 9.- Analizar el papel de la mujer colona, así como su papel como propietaria de dotación.
- 10.- Analizar elementos culturales de las Nuevas Poblaciones que se originaron con su fundación y su posterior desarrollo.
- 11.- Conocer las políticas de la Intendencia de Nuevas Poblaciones para cohesionar las Nuevas Poblaciones.

12.- Descubrir algunos de los símbolos utilizados por el gobierno neopoblacional para publicitar a Carlos III y su dinastía como rey fundador de ellas.

1.4.- METODOLOGÍA.

La metodología ha sido uno de los elementos fundamentales de nuestra tesis. Ella nos ha facilitado la consecución de los resultados, y su calidad. Por lo tanto, ha resultado una pieza esencial en el desarrollo de este proyecto la utilización de una metodología científica, con la que nos hemos acercado a las fuentes fundamentales de nuestra investigación y ha asegurado su viabilidad.

Nuestro objetivo ha sido realizar una investigación que reúna tres principios básicos: interdisciplinariedad, historia comparada y larga duración histórica. Además, hemos tenido en consideración modernas metodologías como la Historia de las Listas, tan en boga en ámbitos académicos franceses (Gregorio Salinero), estudios de Fronteras del siglo XVIII (Miguel Ángel Melón), sistemas urbanos complejos (José Miguel Delgado), etc.

La interdisciplinariedad ha sido otra de las herramientas metodológicas fundamentales y necesarias para el desarrollo de este trabajo. En un mundo como el actual, que nos ofrece tantos recursos, no hemos obviado la asistencia de otras disciplinas académicas cercanas a la Historia como la Antropología, la Economía, la Geografía, las Ciencias Políticas, la Sociología, la Etnología, etc., pero también algunas de las ramas de otras disciplinas como las Ciencias Jurídicas, las Matemáticas, las Ciencias de la Computación, las Artes Visuales, la Arquitectura o el Urbanismo entre otras. También hemos desarrollado trabajo de campo. En la medida de nuestras posibilidades hemos atendido a los beneficios ofertados por las herramientas e instrumentos facilitados por los SIG (Sistemas de Información Geográfica), lo que ha facilitado la visibilidad de nuestros resultados.

Las ciencias auxiliares de la Historia también han colaborado durante todo el proceso investigativo. Han sido esenciales la Bibliografía, la Demografía, la Diplomática, la Documentación, la Genealogía, la Paleografía, la Archivística, etc.

1.4.1.- Métodos de análisis de las fuentes.

A la hora de acercarnos a las fuentes documentales hemos desarrollado dos fases claramente diferenciadas. Por un lado, en una primera, la recolección de los datos que nos ofrecen las fuentes primarias. Fuentes originales que nos han aportado la información de cómo se desarrolló el proceso de asentamiento de los colonos en cada una de sus dotaciones y feligresías. Este ha sido un aspecto a destacar en esta investigación, puesto que hemos tratado de encontrar el mayor número de fuentes originales (tanto impresas como manuscritas, así como mapas y planos) que nos han aportado información sobre este proceso, o en su ausencia, el mayor número de documentos que contribuyan de forma indirecta con la información necesaria para la reconstrucción de los repartimientos, el conocimiento de los símbolos identitarios de los colonos o los símbolos de poder de la administración neopoblacional.

Por lo tanto, hemos tratado estas fuentes tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, con la intención de rentabilizarlas al máximo, reconstruyendo la historia de las dotaciones. Para facilitar este proceso nos hemos ayudado de las disciplinas y ciencias que referimos anteriormente.

En la segunda fase, y una vez recogida toda la información, la hemos tratado mediante procesos de síntesis, analizando cada una de las fuentes que hemos recogido de manera interdisciplinar. Hemos creado bases de datos y fichas para tener un acceso práctico a la información más relevante, y realizado tablas, gráficos, organigramas, mapas, etc. que facilitan la exposición de la investigación y la concreción de las conclusiones.

Han resultado fundamentales los programas de edición y tratamiento de imágenes para la creación de mapas y planos. En las representaciones cartográficas y la planimetría hemos trasladado parte de la información recolectada en la documentación estudiada para conseguir representaciones cercanas a la realidad. En este sentido, los Sistemas de Información Geográfica (SIG) han tenido un gran protagonismo como herramienta para la ordenación, almacenamiento y tratamiento de los datos obtenidos en la investigación.

1.4.2.- Las fuentes primarias.

En lo referido a las fuentes, hemos tratado de buscar las originales en diferentes archivos como el Archivo Histórico Nacional, Archivo General de

Simancas, la Biblioteca Nacional de España o el Archivo Histórico Provincial de Jaén, donde se encuentra el Fondo de Colonización de Sierra Morena que proviene de Hacienda. En este último fondo se encuentran los libros de repartimiento de las feligresías de Sierra Morena. En estos libros se relacionan los contratos de entrega de las suertes entre los colonos y la Corona, así como algunas de las transmisiones posteriores. Pero hemos tenido algunos problemas con estas fuentes, entre los que destacan que solo existe un libro del año 1770, referido a Venta de Linares (Navas de Tolosa). El segundo que los otros libros van desde 1781 a los años veinte del siglo XIX aproximadamente, dependiendo de la dotación, debiendo completar las lagunas existentes en la historia de las suertes mediante otras fuentes.

Destacamos también el archivo de la Intendencia de Nuevas Poblaciones y de la Subdelegación-Contaduría de Sierra Morena que está integrado dentro del Archivo Histórico Municipal de La Carolina. Además, resultan muy relevantes algunos archivos municipales como el de Aldeaquemada, que posee el archivo de su comandancia civil. El resto de las colonias de Sierra Morena perdieron sus fondos coloniales debido a diversas vicisitudes, quedando en ellos alguna documentación de manera excepcional. La documentación existente en el Archivo Diocesano de Jaén, también será de obligada consulta, ya que las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena se agruparon dentro de la Diócesis de Jaén con la creación una Capellanía Mayor. En cuanto a los archivos parroquiales, algunas iglesias conservan la documentación eclesiástica junto con los libros de Bautismos, Matrimonios y Defunciones.

La información recogida en los archivos ha sido analizada, reconstruyendo con ella la historia de cada una de las dotaciones que componen la feligresía de Navas de Tolosa. De esta manera, hemos logrado los objetivos propuestos en este trabajo. Mientras, por un lado, por medio del método inductivo hemos reconstruido las dotaciones de Navas de Tolosa o de la historia de algunas de las familias de Sierra Morena. Por otro, el método deductivo nos ha ayudado a establecer algunas de las hipótesis generales, como la búsqueda de redes clientelares, la influencia de la nacionalidad, el parentesco o el cargo en la asignación de ciertas dotaciones, la transformación del poblamiento diseminado en núcleos urbanos o las diferencias de asentamiento dependiendo de la feligresía.

Por otro lado, los protocolos notariales junto con otra documentación de archivo, la hemeroteca y una amplia bibliografía, nos han ofrecido los datos necesarios para conocer un poco más sobre las tradiciones, el folclore o las devociones de los colonos, además de un trabajo de campo que nos ha permitido acercarnos al conocimiento de las expresiones culturales actuales en las Nuevas Poblaciones, localizando algunas de las costumbres originales que se conservan en la actualidad.

1.5.- Impacto de la tesis en la sociedad.

Los resultados de esta investigación proporcionaran conocimientos sobre uno de los factores más importantes y más desconocido de la Colonización de Sierra Morena: los colonos y los propietarios de las dotaciones. Con la reconstrucción de la historia de las dotaciones conoceremos quienes fueron sus propietarios, de donde vinieron y cómo fue su proceso de adaptación a estas nuevas tierras que se convirtieron en sus hogares.

Este trabajo ha permitido conocer mejor como fue su proceso de adaptación y las variables que pudieron determinar que unas familias se adaptaran mejor que otras. Desde este ámbito, hemos buscado el grado de importancia que pudieron tener factores tales como la nacionalidad u origen, número de individuos que componía la unidad familiar, lugar de residencia, ubicación de las dotaciones, grado de asistencia del gobierno, etc. Todo esto nos ayudara a entender mejor como se produjo este proyecto, su grado real de éxito y cuál fue el verdadero papel de los colonos en ella.

En el plano internacional, el origen centroeuropeo de muchos de los colonos, fundamentalmente alemán y en menor medida francés, italiano, suizo, etc. permiten que nuestros resultados puedan ser utilizados para potenciar vínculos de unión entre las antiguas poblaciones y los países de origen de estos colonos. Al investigar precisamente a esos primeros colonos donde la carga extranjera era mayoritaria se puede facilitar una mayor afinidad entre distintos municipios de Europa. La economía se puede ver incentivada debido a la creación y potenciación de estos vínculos, que podrán actuar como un revulsivo para la inversión extranjera en la comarca. El turismo, quizás sea una de las actividades más factibles de motivar, promocionando las colonias en centroeuropa, a través de la publicitación de estos colonos en sus lugares de

origen. Dentro de la península, tampoco podemos dar la espalda al origen de muchos de los colonos españoles que reforzaron a los extranjeros con posterioridad. Cataluña, Valencia, Murcia o Castilla la Mancha, son algunas de las actuales Comunidades Autónomas que aportaron colonos a este proyecto, y que con el conocimiento de su origen también reforzaran la cohesión dentro de España.

Desde el punto de vista social, los aspectos positivos de este trabajo serán muy visibles, ya que con la difusión de los resultados muchos de los habitantes de las colonias conocerán quienes eran sus antepasados y cuáles eran sus lugares de origen, lo que les potenciara el sentimiento de arraigo en el lugar donde viven, desarrollando conductas positivas hacia el Patrimonio Natural, Arquitectónico, Urbanístico, Etnológico, Cultural, etc. con la consiguiente concienciación en su cuidado y preservación para las generaciones futuras.

Además, el hecho de que muchos de los actuales ciudadanos conozcan que sus antepasados eran emigrantes, creará o reforzará una actitud positiva hacia este fenómeno, que en toda Europa tiene muchísima importancia en la actualidad.

1.6. ESTRUCTURA.

La tesis se ha dividido en siete capítulos. Comenzaremos por la introducción, donde trataremos el estado actual de las investigaciones sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, además de conocer los puntos fundamentales de este trabajo como su finalidad, objetivos, metodológica, estructura, etc.

Después nos acercaremos a la creación y desarrollo de la Intendencia de Nuevas Poblaciones, los antecedentes de dicha colonización, la figura de Thürriegel o la integración de las Nuevas Poblaciones dentro del régimen general en 1835. Este capítulo dará paso al estudio de pensamiento sobre repoblación de Campomanes y su influencia en Olavide, comprobando como se aplicaron sus ideas de forma práctica en Sierra Morena.

La feligresía de Navas de Tolosa, servirá como ejemplo en el capítulo cuarto para adentrarnos en los procesos de asentamiento de los colonos en Sierra Morena, y su evolución en el tiempo, con especial atención a las familias y sus procesos de adaptación. Analizaremos tanto su llegada y asentamiento,

como su desarrollo, tomando como feligresía tipo la de Navas de Tolosa, por ser la población de la que poseemos un fondo documental más completo con la que obtener conclusiones extrapolables al resto de colonias de Sierra Morena. En concreto abarcaríamos en torno a unas cuatro décadas durante las cuales se habrían producido diferentes cambios de titularidad en las dotaciones, pudiendo comprobar a través de este estudio como se adaptaron las familias de colonos a su nueva situación. Por lo tanto, conoceremos quienes fueron estas personas, y si factores como nacionalidad, origen social o familiar, cercanía al poder, etc. pudieron mediar en su prosperidad dentro de las colonias.

El siguiente capítulo se dedica a analizar los elementos identitarios de los colonos, desde la música y el folclore, a sus devociones, tanto las que trajeron con ellos, incluyendo objetos, como aquellas preexistentes que se encontraron al llegar a Sierra Morena. Un mayor conocimiento de la vida cotidiana y su mundo privado que nos servirá para conocer mejor quienes eran aquellas personas.

La última parte del estudio tratará sobre los símbolos de poder que construyó la superintendencia para legitimar su poder en las propias Nuevas Poblaciones, y de esta manera conoceremos que idea poseían los colonos del monarca y de la Intendencia por medios de estos símbolos, tales como el culto oficial a la Purísima, los escudos reales, la toponimia o las cofradías.

La tesis terminará con las conclusiones, la bibliografía, un anexo legislativo y documental que complementará nuestro trabajo.

**LA INTENDENCIA DE NUEVAS
POBLACIONES:
ANTECEDENTES, CREACIÓN E INTEGRACIÓN
AL RÉGIMEN GENERAL DEL ESTADO**

«Hace compasión el contemplar los vastos desiertos fértiles de Sierra Morena y de Castilla la Vieja y los de la América, en los que a pocos años de exención de derechos podrían lograr poblaciones muy propicias, sin riesgo de contingencia alguna [...]».

El marqués del Puerto al marqués de la Ensenada.
Haya, 23 de octubre de 1749⁷

2.1.- ANTECEDENTES DE LA COLONIZACIÓN DE SIERRA MORENA.

Para analizar el desarrollo de este particular hemos seguido el trabajo de Delgado Barrado (2001a: 138-152) sobre pensamiento y la reforma pobladora durante los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III.

La idea de poblar Sierra Morena, junto con otros lugares de la Corona Hispánica, no era novedosa, dándose tanto en los reinados de Felipe V como de Fernando VI una proliferación de autores que trataron el tema de la población como Uztáriz, Marcenado, Villadarias, Zabala y Auñón, Ulloa y Aguado entre otros, así como repobladores que llevaron a la práctica algunas experiencias. Si bien la importancia de nuestro proyecto estriba en la realización de la repoblación en tierras españolas peninsulares con una amplia base de pobladores extranjeros.

En el reinado de Felipe V tuvo lugar la experiencia repobladora del cardenal Belluga⁸ en el Reino de Murcia con colonos nacionales para sanear terrenos pantanosos del bajo segura. A diferencia del proyecto de Sierra Morena, la repoblación de Belluga tuvo entre sus características una labor social-cristiana de colonización por medio de la fundación de obras pías y la carencia de apoyo del gobierno en sus inicios, pues fue una iniciativa particular. En origen, fue la ciudad de Orihuela la que donó las tierras para el proyecto en 1715, para posteriormente ceder la ciudad de Lorca otras dos mil fanegas de tierra. Con la empresa avanzada Felipe V ayudó con pequeñas cantidades. Se crearon tres poblaciones: Dolores, San Felipe y San Fulgencio, junto con instituciones benéficas.

⁷ Esta cita está recogida por Delgado Barrado (2001a: 139).

⁸ Véase el panorama general en Serra Ruiz (1963), *El pensamiento social-político del Cardenal Belluga (1662-1743)*, Murcia; y Alberola Romá y Giménez López (1997), «Antecedentes colonizadores en la España del siglo XVIII proyectos y realidades en las tierras de la antigua Corona de Aragón», en *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, XV, 2.

Durante la época de Fernando VI se realizaron varios proyectos, intentando imitar a los modelos que se estaban desarrollando por otras monarquías europeas, como las reformas de Federico II en Prusia, las políticas repobladoras de Inglaterra en Nueva Escocia o la Rusia de Pedro el Grande. Entre los proyectos de repoblación propuestos destacamos el del marqués del Puerto en 1749 para Sierra Morena; el viaje de Bernardo Ward a Irlanda auspiciado por Ensenada en 1752 para captar colonos (Martín Rodríguez 1984: 113, 281); el proyecto que en 1754 Luis de Borbón, conde de Eminier, presentó para formar una ciudad y quince villas en Sierra Morena, o los proyectos de José Borrás, el padre Le Croix, el coronel Weltstein, etc. Aunque fracasaron, la existencia de estos proyectos nos muestra un ambiente propicio entre 1740 y 1752 que desembocaría en la colonización de Sierra Morena.

Algunos de los austracistas exiliados durante la Guerra de Sucesión española también influyeron en los modelos de reforma de la monarquía hispánica. Este fue el caso de Juan Amor de Soria, conde y consejero por la Majestad de la Reina de Hungría y de Bohemia en el Consejo Supremo de Italia (Delgado Barrado 1997: 189-190). En la obra *Enfermedad crónica* reflexiono sobre la despoblación en España, llegando a la conclusión de que la repoblación podría ser una fórmula para promover el desarrollo de España. En este caso, el origen extranjero estaba muy presente en los colonos, proponiendo la entrada en España de familias de negros libres de Etiopía y Guinea para repoblar, aunque finalmente se derivaría hacia la admisión de esclavos africanos.

Pero de todos los proyectos de repoblación, quizás sea el de Carvajal el que más características comunes tiene con ella, influenciado por las reformas de Federico II en Prusia, donde estuvo de segundo embajador. Para Carvajal, la despoblación estaba causada por la concesión de arbitrios, el descuido de los pósitos, el aumento de baldíos y el abandono de la hacienda. Pensaba que la solución de todos estos males era repoblación (Delgado Barrado 1999: 93-94).

El proyecto consistía en atraer familias alemanas desde Santiago de Compostela, para asegurar su catolicismo y el ahorro económico al ser captados en España. También consideraba la posibilidad de publicitar en una gaceta los privilegios que podrían obtener las familias y que estarían compendiadas en unas leyes de población, entrega de ganados, grano, ayuda para los primeros años, etc., relacionando la repoblación con el florecimiento de la agricultura, la

industria, el ejército, la educación, etc., con enormes paralelismos con el Fuero que se desarrolló en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (Weiss 1907: 29-30; Delgado Barrado 2001a: 138-152; Pérez 2018b: 301-302).

Carvajal relacionaba directamente la repoblación con otras actividades como la agricultura, la ganadería, la industria, el ejército o la educación, muy cercano al pensamiento de Ward⁹ o Campomanes¹⁰.

Tanto el marqués de la Ensenada, en su *Representación* de 1751, cuando hablaba de traer familias de Alemania, como Grimaldi, tenían muy presente el proyecto del marqués del Puerto en Sierra Morena. La influencia de Carvajal en Campomanes se hizo visible al dedicarle sus primeros trabajos (1746-1747), unos años antes de la redacción de su *Bosquejo de política económica* de 1750.

Como podemos observar, todas estas ideas y proyectos facilitarían la puesta en marcha del proyecto de colonización de Sierra Morena bajo el reinado de Carlos III.

2.2. EL ASENTISTA JOHANN KASPAR VON THÜRRIEGEL.

Uno de los factores decisivos en la puesta en marcha del Proyecto de Sierra Morena sería la llegada a España del coronel bávaro Johann Kaspar von Thürriegel¹¹, que en mayo de 1766 según Ferrer del Río (1856: 8) llegó a Madrid alentado por el conde Mahoni, representante de Carlos III en la corte de Viena, con el proyecto de construir una fábrica de espadas a semejanza de la de *Solingen*. Si bien Thürriegel ya había sondeado la posibilidad de introducir colonos en las Indias Occidentales como veremos más adelante, indicando Weiss (1907: 27; Fílder García 2017: 157) que la noticia de la fábrica de espadas fue una distracción.

Thürriegel nació en el pueblo de *Gossersdorf* el 31 de julio de 1722, en el ducado de Baviera. Fue el primogénito de siete hermanos, siendo sus padres Matthias Thürriegel, un agricultor nacido en *Zinzenzell*, y Anna Meixner, —

⁹ Véase Ward (1779), *Proyecto económico*, Madrid.

¹⁰ Véase Conde de Campomanes (1984), *Bosquejo de política económica española delineado sobre el estado presente de sus intereses*, Madrid.

¹¹ Entre las biografías o monografías dedicadas a Thürriegel destacamos: *Die deutsche Kolonie an der Sierra Morena und ihr Gründer Johan Kaspar von Thürriegel, ein bayerischer Abenteuer des 18 Jahrhunderts* de Weiss (1907); *Die Thürriegel zum Riegelstein* de Wittig (2005: 120-134) y «Las últimas voluntades de Johann Kaspar von Thürriegel (1722-1800), coronel bávaro al servicio de Carlos III» de Adolfo Hamer (2010a: 113-119).

apellidada *Wagner* antes de su matrimonio—, viuda del «medio campesino» Andreas Meixner de *Gossersdorf* (Weiss 1907: 15; Wittig 2005: 121).

Con conocimientos tanto de la lengua latina como del idioma alemán, a Thürriegel no le fue difícil trabajar en distintos empleos como por ejemplo escribiente, en una fábrica de cervezas del príncipe elector en *Gossersdorf*, o posteriormente junto al escribano judicial del mismo príncipe en *Mitterfels*. De fuerte carácter, finalmente se hizo militar, participando en la Guerra de Sucesión austriaca (1740-1748) defendiendo los derechos de la archiduquesa María Teresa, posteriormente emperatriz. Años más tarde se incorporó al ejército de francés, realizando acciones de espía, logrando una serie de éxitos que le valieron el grado en 1760 de teniente coronel. Sus acciones como espía en Prusia propiciaron que fuera encarcelado y desterrado. La imagen que proyectó era muy contradictoria por su modo de actuar en la recluta de soldados, su deslealtad y la malversación de fondos (Weiss 1907: 15-27; Sánchez-Batalla, Rogl y Tyrakowsky 2008: 105-106; Hamer 2010a: 114-116; Fílder García 2017: 138-155).

Retirado del servicio prusiano, y sin empleo, fue cuando se propuso servir a la Corona Española, proponiendo la introducción de colonos en las Indias Occidentales al marqués de Puente-Fuerte, recibiendo respuesta negativa el 4 de noviembre de 1763. Pese a todo, Thürriegel viajó a Frankfurt con motivo de la coronación de José II donde pudo proponerle su plan de colonización al conde de Mahoni el 3 de abril de 1764 (Weiss 1907: 15-27; Fílder García 2017: 138-155).

Incluso llegó a publicar en 1765 un escrito difamando al general Gschray y defendiéndose de diversas acusaciones. En 1766 realizará una segunda edición de la citada obra en Frankfurt y Leipzig¹².

En mayo de 1766 llegaría a la Corte de Carlos III junto con su esposa, Mariana, la que se autonabraba baronesa Schwanefeld, y su hijo. Parece ser que la mujer de Thürriegel se hacía pasar por una noble, hija de la baronesa Schwanefeld y del emperador Carlos VII Alberto cuando este había estado en

¹² *Der glückliche Bayerische Eisenamtmann oder merkwürdige Lebensgeschichte des berüchtigten Königl. Preußischen Generalmajors Herrn v. Gschray, nebst geheimen Nachrichten sowohl von dessen Anverwandten, als auch von dem Obristlieutenant Herrn v. Thürriegel; Mit autentischen Beylagen, Briefen und Schriften versehen* (Thürriegel 1766 [1974]).

1743 en Augsburgo. En algunas ocasiones se le nombraba como «condesa de Schwanenfeld» (Weiss 1907: 27; Fíler García 2017: 157). La propuesta original estipulaba la recluta de 6.000 colonos alemanes y flamencos para repoblar tierras de Puerto Rico y Perú (Weiss 1907: 31-33).

Parece ser que el «falso origen» de su mujer le valió para avalar su propuesta en la Corte, si bien todo apunta a que su esposa era hija de un guardabosque —o músico de oboe— apellidado Imling, a la que Thürriegel conoció en Munich cuando trabajaba como criada de un secretario de guerra (Weiss 1907: 27; Hamer 2010a: 114).

A finales de 1766, Thürriegel presentó sus condiciones¹³, semejantes a las expuestas por otros asentistas, aunque esta vez contó con el apoyo del secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, Miguel de Múzquiz¹⁴, y con la del fiscal Campomanes. Thürriegel relaboró las condiciones seguramente bajo las indicaciones de Múzquiz, lo que le garantizó que Carlos III le concediera el grado de coronel y sueldo, en resolución de 1 de octubre de 1766 anotada por Múzquiz. El 18 de octubre presentaba la tercera versión del proyecto, que fue mandada evaluar por la Junta de Consejeros de Indias y Pablo de Olavide, director del Real Hospicio de San Fernando. Los informes, finalmente, propiciaron que el monarca en su resolución de 13 de noviembre dictaminara la presentación de la propuesta de Thürriegel al Consejo de Castilla, pero contemplando la idea de remitir la contrata a Sierra Morena (Vallejo García-Hevia 1997: 188-193).

Los fiscales, Campomanes y José Moñino realizaron una alegación conjunta el 18 de enero de 1767 en tres apartados. El primero determinó a Sierra Morena como el lugar más adecuado para la realización de la colonización; el segundo aclaraba los puntos de la contrata de Thürriegel como asentista y conductor de colonos —no como poblador—; y por último la conducción a tierra, la distribución de los colonos y su establecimiento, antecedentes de parte de articulado del Fuero de Sierra Morena. El expediente fue visto en el Consejo de Castilla, con la presencia del propio Thürriegel, acordándose el 16 de febrero la

¹³ Para un mejor conocimiento del proceso de presentación del proyecto de colonización de Thürriegel recomendamos al lector el artículo «Campomanes y las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1766-1793)» de José María Vallejo García-Hevia (1997).

¹⁴ Como Thürriegel no hablaba español utilizó como intérprete a Pedro Castaing Walrave (Weiss 1907: 30).

entrega al fiscal Campomanes para que junto con Thürriegel formalizase el pliego de condiciones definitivo. De esta manera, el 20 de febrero el asentista bávaro suscribió la contrata en un documento titulado *Explicaciones de las Condiciones del Pliego* de 18 de octubre de 1766 con 14 estipulaciones. El Consejo de Castilla evacuó consulta el 28 de febrero de 1767, siendo entregada a Carlos III, quien decidió en resolución publicada el 26 de marzo aprobarla (Vallejo García-Hevia 1997: 193-208). El 30 de marzo se culminaría el proceso, siendo ratificada y publicada de forma definitiva en la *Real Cédula de su majestad, a consulta del Consejo, aprobando el pliego, que para la introducción de seis mil colonos Flamencos, y Alemanes, presentó el Teniente Coronel D. Juan Gaspar de Thürriegel, por mano del Ilustrísimo Señor Don Miguel de Múzquiz, Gobernador del Consejo de Hacienda, Superintendente General de ella, Secretario de Estado, bajo diferentes declaraciones reducidas a Contrata, que por menor se expresan*¹⁵.

El Auto Acordado de 5 de mayo de 1766, la Instrucción de 25 de junio de 1766 y el Fuero de Sierra Morena fueron los tres pilares normativos que proyectaron las nuevas colonias (Vallejo García-Hevia 2018: 37).

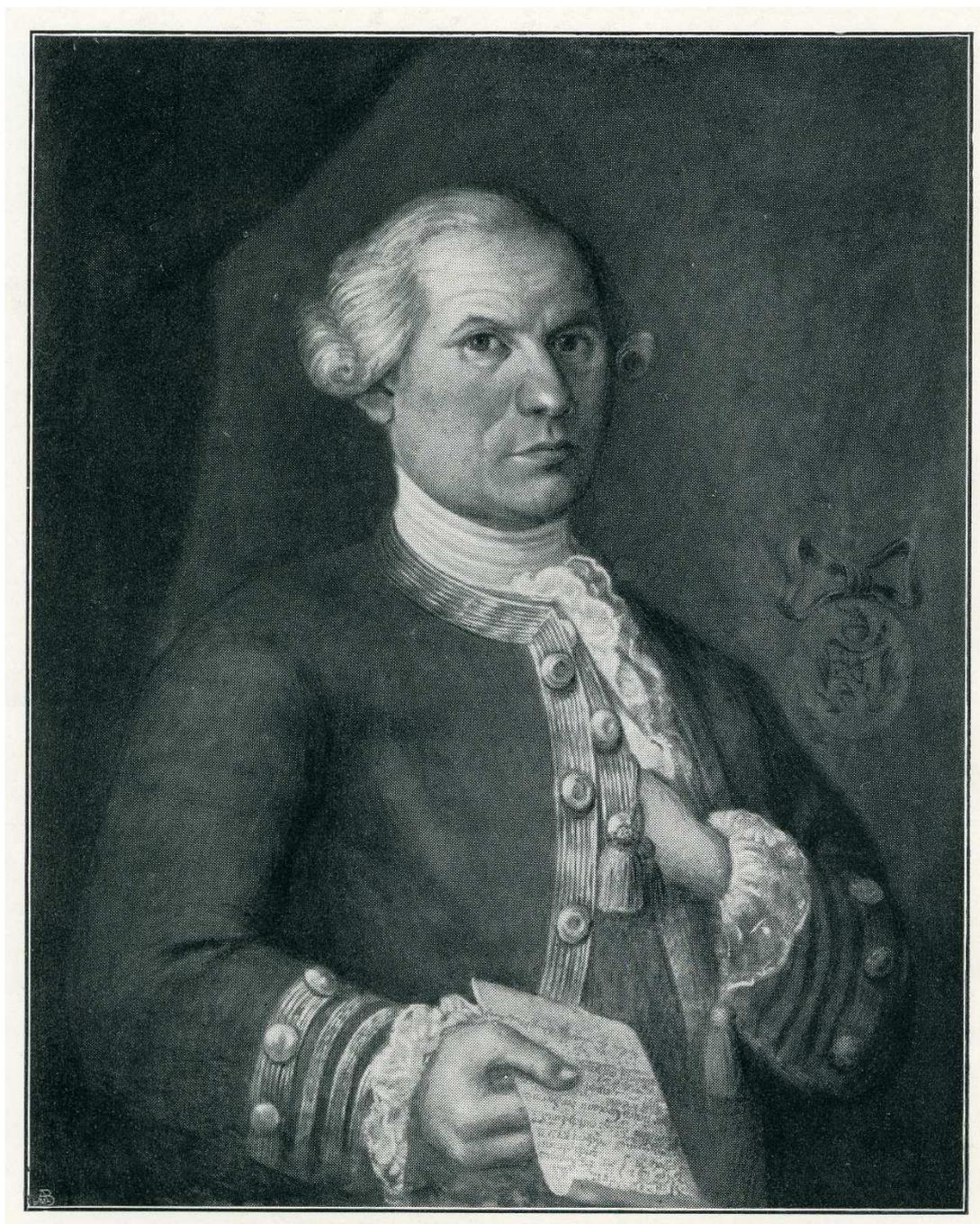
En dicha real cédula se estipulaban las condiciones de la contrata entre el monarca Carlos III y Thürriegel, fijando en 6000 el número de colonos labradores y artesanos, católicos de nación alemana o flamenca. De estos colonos la mitad serían por lo menos labradores y la otra mitad de oficios de artes útiles: albañiles, carpinteros, ebanistas, carreteros, cerrajeros, albéitares, torneros, caldereros, zapateros, sastres, molineros, panaderos, tejedores de toda especie, silleros, alfareros, quincalleros, etc. Se especificaba la exclusión de peluqueros, ayudas de cámara y «gentes de puro lujo»:

Número de colonos	Género	Edad
1.000	Hombres-mujeres*	40-55 años
3.000	Hombres-mujeres**	16-40 años
1.000	Muchachos/as	7-16 años
1.000	Niños/as	0-7 años

* Entre ellos podrá haber sobre 200 hombres y mujeres de 65 años aproximadamente (abuelos y abuelas). Con su propia familia. Solo una tercera parte podrá exceder de 50 años.

** Las mujeres no podrán exceder de 30-35 años.

¹⁵ Firmada en el Pardo, a 2 de abril de 1767, Oficina de Don Manuel Espinosa de los Monteros, Impresor Real de Marina, en la calle de San Francisco, Cádiz.



Johann Kaspar von Thürriegel (Weiss 1907)

Con la firma de la contrata entre Johann Kaspar von Thürriegel y el monarca Carlos III el 2 de abril, el militar bávaro inició rápidamente los preparativos para la campaña de captación de colonos y colonas en Centroeuropa. Para ello creó una extensa red de comisionados con órdenes y funciones muy precisas: por un lado repartir publicidad para atraer pobladores y de otra asegurar multitud de puntos de control a lo largo del camino hacia Sierra

Morena. La campaña fue un éxito, ya que el objetivo inicial de 6000 colonos se vio plenamente superado.

Para realizar la publicidad del proyecto Thürriegel empleo folletos y mapas¹⁶. Los textos de los folletos podían estar escritos en francés o alemán, con títulos tan atractivos como «Puerto de la felicidad o Rica Arca del Tesoro» (*Glückshafen*), «La mano que ayuda» (*Hülffreiche Hand*, en alemán; y *Bienfaits de Sa Majesté Catholique*, en francés) o «Clara noticia y Anejo» (*Ofentliche Nachricht und Anhang*, en alemán; y *Avis au public*, en francés). Con una estructura similar, los textos enumeraban las bondades del rey Carlos III, que daba todo lo necesario a los colonos que emigrasen para iniciar una nueva vida en Sierra Morena. Todo ello mediante un extracto de artículos del Fuero de Población o con textos donde se exagera sobre las riquezas de España y se describen los itinerarios a seguir para llegar a Sierra Morena partiendo de diversos lugares de Centroeuropa (Pérez 2018d: 151).

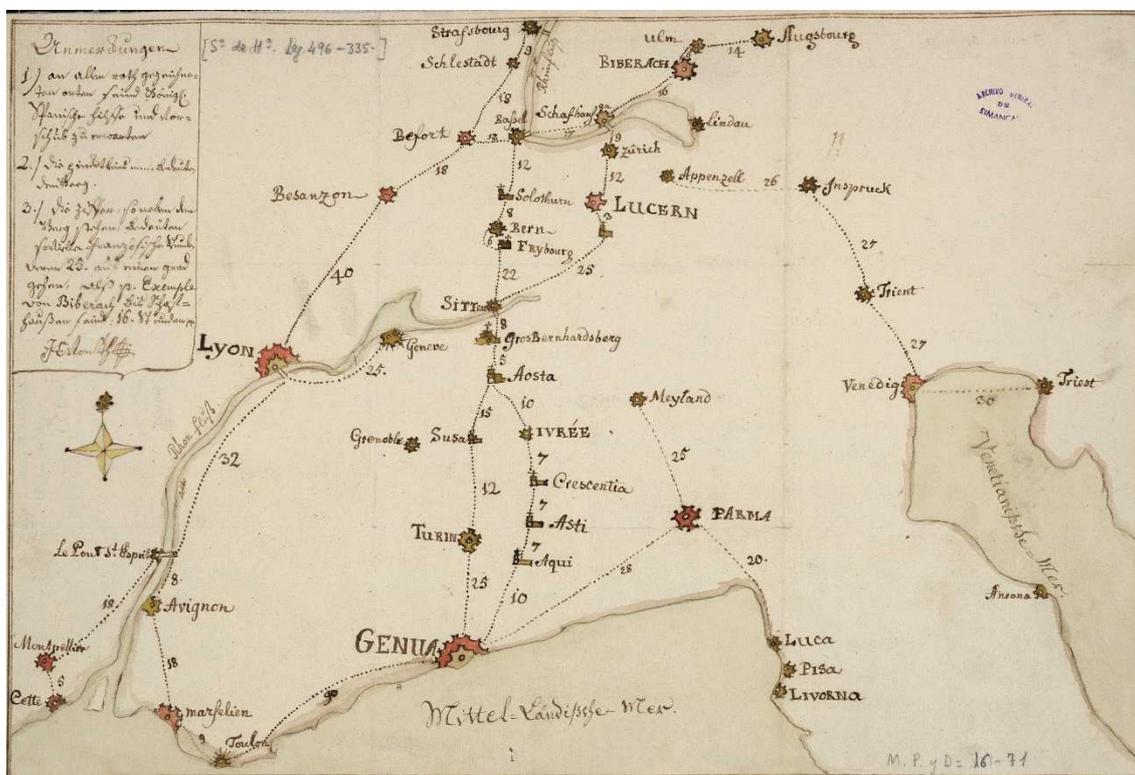
Thürriegel desencadenó un auténtico «fanatismo» por emigrar a España gracias a estos folletos, y en particular por el *Glückshafen* en el sudoeste alemán, que tomaba en cuenta las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales ofreciéndoles mejoras muy atractivas. Por este motivo, el proyecto de Sierra Morena obtuvo los colonos requeridos en menor tiempo que las captaciones que estaban realizando en aquel momento otros agentes para Rusia, Prusia y Austria (Gittermann 2018: I, 653).

En lo referido a los mapas, forman parte de una tirada realizada por mandato de Thürriegel cuyo objetivo era clarificar varios itinerarios o caminos por los que los colonos podían viajar hacia Sierra Morena. Por un lado, los caminos principales que recorren de norte a sur Europa, con una ruta terrestre que entraba a España y pasaba por Pamplona, para luego llegar a la caja de recepción de Almagro o la ruta que llevaba a la ciudad francesa de *Sète*, donde se embarcaron en barcos hacia las cajas de recepción de Almería o Málaga.

¹⁶ Tantos los mapas como los folletos, y su traducción al español, han sido publicados en el cuaderno *La propaganda de Johann Kaspar von Thürriegel para reclutar familias centroeuropeas (1767-1768)*, editado por el Centro de Estudios Neopoblacionales (2014); y el «Mapa del Itinerario que pueden seguir los colonos que vienen de Alemania por Francia, Suiza, Austria e Italia a Sierra Morena», en Pérez-Schmid y Rodrigo Sanjuán (2018d: 150). En el artículo «La propaganda de Thürriegel para captar colonos (1767-1769)» de Alonso Carmona (2018: I, 211-227) se relacionan cinco versiones de dichos folletos, uno en francés y cuatro en alemán, refiriendo el autor la posible existencia de un sexto.

Debemos de tener en cuenta que estas rutas tenían ramificaciones hacia centros de peregrinación importantes como Roma o Santiago de Compostela, donde se aseguraba que los colonos fueran católicos.

Conocemos varios mapas, uno general de Europa, y cuatro que reflejan partes concretas del continente europeo: tres sobre la costa del mar Mediterráneo e interior del continente y uno sobre la zona norte de Europa, fundamentalmente parte de Francia, Países Bajos y parte de lo que hoy es Alemania. La unidad utilizada para informar sobre las distancias entre las distintas poblaciones son las «horas» (Weiss 1907: 41-49; Tyrakowski 2014: 179-185; Pérez 2018d: 150-151).



Este mapa describe parte de Francia, Suiza y Alemania. Clarifica la ruta que deberían seguir los colonos desde Estrasburgo o Augsburgo a Sète, pasando por ciudades según origen como Lyon o Lucerna. También indica otras rutas costeras por Parma y Génova para la zona del norte de la península itálica. Está coloreado, se indican las horas entre ciudades y posee una explicación en idioma alemán. *Mapa del Itinerario que pueden seguir los colonos que vienen de Alemania por Francia, Suiza, Austria e Italia a Sierra Morena*. A.G.S., Secretaría y Superintendencia de Hacienda, 00496, 334. Con un Memorial de Thürriegel, Madrid, 5 de mayo de 1768.

Los cónsules del monarca hispánico, Joseph Uriondo de Génova y Juan Lorenzo Vanec de Dunquerque, remitían cartas al Consejo de Castilla en septiembre de 1767. Desde Dunquerque se informaba de la primera negativa por

parte del reino de Francia para permitir el embarque en sus puertos de colonos para España, y el posterior permiso con la condición de que los emigrantes pasaran revista por el comisario de guerra. Vanec ofrecía la posibilidad de proporcionar 80 o 100 personas al mes con menor gasto que Thürriegel en cuanto se le ordenara para embarcar hacia Andalucía. En términos parecidos se expresaba el cónsul de Génova, indicando que numerosas familias católicas de Génova deseaban viajar a España bajo el Fuero de Sierra Morena, ya que tenía conocimiento de que la contrata había sido ampliada a cualquier nacionalidad¹⁷.

Las relaciones con Thürriegel no fueron buenas durante el desarrollo de la contrata como prueba que Olavide ordenara a Lorenzo Tabares el 1 de mayo de 1768 que retuviera todo el caudal del asentista hasta nueva notificación¹⁸.

En septiembre de 1768, y con la contrata aun sin liquidar, Thürriegel remitió cartas al subdelegado Miguel de Jijón y al Consejo de Castilla quejándose del trato que estaban recibiendo sus colonos por parte de la Superintendencia. En concreto el asentista criticaba la actitud del inspector de departamento Pedro Castaing, que había sido su traductor en la Corte. El subdelegado de Sierra Morena informaba a Ignacio Esteban de Higareda de la estrategia de Thürriegel, comunicándole que todo se hacía conforme a la contrata y al Fuero de Población, y que las quejas eran infundadas pues se estaban tratando bien a los colonos. El problema era que Thürriegel y algunos de los clérigos alemanes comentaban que los nuevos pobladores vivían en la miseria con el consentimiento de las autoridades neopoblacionales¹⁹.

La contrata finalizó en 1771, con satisfacción plena del rey y del Consejo de Castilla, lo que le valió el grado de coronel de los ejércitos de Carlos III con sueldo de vivo. El resultado final de su acuerdo fue 7.321 colonos aceptados y 366 desechados. La contrata Jauch, también de colonos extranjeros, aportó 484 personas, desechándose solo 30 (Hamer 2009b: 50).

Durante los años siguientes, el coronel Thürriegel intentó volver a establecer otras contratas con la Corona. Como una propuesta de suministrar reclutas alemanes, polacos y belgas para los regimientos de 23 de diciembre de 1775, oferta que reformuló para introducir de nuevo colonos y que fue rehusada.

¹⁷ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601. Exp. 6, ff. 86-93.

¹⁸ *Ibidem*, ff. 94 y 106.

¹⁹ *Ibidem*, ff. 79-85 y 110-111.

En 1777 volvió a realizar otra propuesta de introducir colonos centroeuropeos, pero esta vez fue rechazada en 1781 debido a un informe desfavorable de la Real Sociedad Matritense de Amigos del País. Finalmente conocemos otro ofrecimiento en 1785 al conde de Floridablanca para introducir 500 familias para fomentar la industria y las artes, oferta que fue declinada al año siguiente. Una serie de negocios junto con un comerciante de Brandemburgo, Pedro Schropp, tuvieron como consecuencia que Thürriegel fuera encarcelado por contrabando, encontrándose versiones contradictorias sobre si realmente fue culpable de los cargos²⁰ (Kaufhold 1797: 156-165) o engañado por Schropp²¹ (Pfeilschifter 1861: 143-172), cumpliendo una condena de presidio en Pamplona durante diez años a partir de 1787. Dos años después se fugó, viajando a Aranjuez para pedir perdón al rey pues aseguraba que todo había sido una venganza por parte de los soberanos a quienes había arrebatado los colonos para poblar Sierra Morena. Su petición fue desatendida. Finalmente falleció en la cárcel el 26 de enero de 1800 (Hamer 2010a: 115-116).

2.3. HACIA EL FUERO DE POBLACIÓN DE SIERRA MORENA Y LA LEGISLACIÓN PARA EL ARRIBO DE LOS COLONOS.

Junto con la contrata de Thürriegel, el día 2 de abril, Carlos III proveyó en el Pardo la *Pragmática Sanción de su Majestad en fuerza de ley para el extrañamiento de estos reinos a los regulares de la Compañía, ocupación de sus temporalidades, y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás precauciones que expresa*²². Esta ley, junto con todo su desarrollo legislativo, hizo posible la expulsión de los dominios españoles de todos los integrantes de la Compañía de Jesús. No parece óbice que aproximadamente el mismo número de jesuitas que fueron expulsados coincida con el mismo número

²⁰ En concreto Kaufhold (1797) desarrolla la vida de Thürriegel en España y de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en dos epígrafes: *Thürriegel und Sierra Morena* (156-161), y *Sierra Morena* (161-165). Christine Ros Lang ha realizado una traducción de estos capítulos dentro de la obra recopilatoria *Johann Kaspar von Thürriegel. Estudios y Artículos* (Fíler García 2017: 81-86).

²¹ von Pfeilschifter (1861) dedica el capítulo *Joseph Caspar Thürriegel, Königlich Spanischer Oberst*. Laura de la Torre Díaz y Juan Jesús Aguilar Osuna han realizado una traducción de este capítulo dentro de la obra recopilatoria *Johann Kaspar von Thürriegel. Estudios y Artículos* (Fíler García 2017: 87-115).

²² Madrid, en la Imprenta Real de la Gaceta, 1767.

de colonos que fueron captados en las contrata, una relación directa que parece reafirmarse al comprobar las cifras totales.

En el fondo, parece ser que la idea que subyacía fue la de reemplazar a los jesuitas expulsados en abril de 1767 por «población útil» para la agricultura, la ganadería y la industria (Fernán-Núñez 1988: 222). Aunque los bienes incautados a los jesuitas expulsos fueron exagerados en su cuantía, una parte de ellos fueron enviados a las Nuevas Poblaciones (Gómez Urdáñez 2015: 383). Mientras que se perfilaba el documento que posteriormente se convertiría en el Fuero de Sierra Morena, se debía de desarrollar una normativa complementaria a la contrata de Thürriegel. Uno de los primeros puntos a desarrollar eran los lugares donde se instalarían los comisionados encargados de controlar la llegada de los colonos a la península, estableciéndose cuatro cajas o puntos de recepción donde un delegado nombrado al efecto evaluaría si los individuos que iban llegando a España eran adecuados o no a las estipulaciones del pliego de condiciones que Carlos III había acordado con Thürriegel.

El documento se titulaba *Real Cédula de su majestad, y señores de su consejo, que contiene las instrucciones, que deben de observar los Comisionados de las Caxas de Almagro, Almería, Málaga y Sanlúcar, para la introducción de 6.000 colonos alemanes, y flamencos, que deben poblar en Sierra-morena*²³, y daba soporte a la recepción de los colonos dentro de España. Aunque en un principio se estableció solo la necesidad de tres cajas de recepción en los puertos de Almería, Málaga y Sanlúcar, posteriormente, por indicación verbal del propio Thürriegel después de la contrata se constituyó otro comisionado en Almagro. En ella, ya se establecía que Pablo de Olavide, asistente de la ciudad de Sevilla, intendente del Ejército de Andalucía y superintendente general de las Nuevas Poblaciones sería el encargado de enviar a los colonos al lugar de Sierra Morena que determinase. Los comisionados nombrados al efecto fueron para Almería Lorenzo Tabares, gobernador militar y político; Miguel de Monsalve y Pavón para Málaga, Joseph O'Connock para Almagro y Francisco Javier de Larrumbe para Sanlúcar, si bien esta última caja nunca entro en funcionamiento. A posteriori Francisco Antonio Burguy fue nombrado comisionado en Pamplona, como etapa previa del camino terrestre

²³ Madrid, a 5 de julio de 1767, Oficina de Don Manuel Espinosa de los Monteros, Impresor Real de Marina, en la calle de San Francisco, Cádiz.

hacia Almagro (Alcázar Molina 1930: 39; Hamer 2009b: 46). Los comisionados debían revisar las personas que llegaban a la caja y evaluar si cumplían con las condiciones de la contrata —religión, profesión, defectos físicos, etc.—, tomando nota tanto de los que eran aceptados, como de los que no, ya que por cada colono aceptado se pagaba 326 reales de vellón. En cada caja se creó un libro de asiento por días donde se anotaba nombre, edad, patria, religión, oficio, si era soltero o padre de familia, y en este último caso su lugar dentro del núcleo familiar²⁴. También se reflejaba, en el caso de los que llegaron por ruta marítima, el barco en el que llegaron, o la caja terrestre el paraje donde iniciaron el viaje. En sus artículos se disponen instrucciones para acogerlos a su llegada en las casas de los expulsos, su tratamiento en hospitales en caso de estar enfermos, la protección por parte de la Corona, el papel del ejército, la asistencia que se le darán a los colonos en su ruta hacia Sierra Morena, etc.

Cuando el superintendente Olavide llegó a Sierra Morena portaba la *Real Cédula de su majestad, y señores de su Consejo, que contienen la instrucción y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales, y extranjeros católicos*, promulgada en 5 de julio de 1767. El Fuero de Población era la “carta magna” por la que debían fundarse y gobernarse estas nuevas colonias. Parece ser que esta disposición normativa fue redactada por Campomanes, con la supervisión de Miguel de Múzquiz, ministro de Hacienda, y el apoyo del conde de Aranda. Si bien existen teorías encontradas sobre el papel jugado por Olavide en su redacción, no podemos obviar la importancia de este documento en su pensamiento y su trabajo, pues lo hace suyo desde el inicio del proyecto (Pérez 2018b: 302). Por un lado la tesis de Defourneaux (1990: 133 y 143) determinaba el papel protagonista de Olavide en la redacción del Fuero, pero por otro lado Vallejo García-Hevia (1997: 193-194) puso de relevancia que el superintendente no lo redactó junto con Campomanes, si bien compartía la gran mayoría de las líneas expuestas en la norma y las hizo suyas desde el inicio del proyecto.

El Fuero de Población está compuesto por 79 artículos que sintetizaban el pensamiento reformador de sus redactores, mostrando su idea real de cómo debían ser las poblaciones que servirían de ejemplo para el resto de la Corona

²⁴ Un ejemplo de este tipo de registros en Almagro lo podemos consultar en A.G.S., *Secretaría de Hacienda*, leg. 496.

hispanica (Perdices Blas 1995: 184-187; Delgado Barrado 2001b: 325-326 y Pérez 2018b: 302). Vallejo García-Hevia precisaba la importancia en la redacción de José Moñino —futuro conde de Floridablanca— como segundo fiscal de lo criminal del Consejo de Castilla. Campomanes realizó junto con Moñino la respuesta de la fiscalía del 18 de enero de 1767²⁵ a las nueve estipulaciones que Thürriegel propuso a la Corona en octubre de 1766 para introducir 6.000 colonos alemanes y flamencos católicos para Puerto Rico y Perú como vimos anteriormente (Vallejo 1997: 190-194; Pérez 2018b: 302-303). En el Fuero de Población se compendian muchas de las ideas que ya había expuesto Campomanes en sus trabajos anteriores, y que ahora serán parte importante del ideario colonizador de Sierra Morena. En él se regulaban aspectos tan variados como la recepción de los colonos, la intervención económica en las Nuevas Poblaciones, la forma de gobierno, la elección de los lugares para las colonias, cómo debían construirse los puntos de población, la colocación de colonos y su dotación, propiedades comunales, dehesas, la industria y los artesanos, educación, atención religiosa, etc. (Delgado Barrado 2018b: 26-32; Pérez 2018b: 303).

El análisis que realiza Delgado Barrado (2018b: 29-31) nos demuestra cuales son los contenidos que tienen mayor peso en este cuerpo legislativo: las órdenes del superintendente, las acciones de gobierno directas (ordenes, caudales, gastos, etc.), las gestión del territorio (elección de lugares, límites, distancias, etc.) y las obligaciones de los colonos, lo que nos confirma la gran centralización del proyecto desde su nacimiento por parte del gobierno neopoblacional, control que se mantuvo hasta su derogación en 1835.

²⁵ En esta respuesta a la propuesta de Thürriegel, Campomanes y Moñino analizaron la proposición de Thürriegel en el contexto de una colonización peninsular: conveniencia o no de establecer 6.000 colonos en Sierra Morena u otros despoblados del reino, análisis y evaluación de las 9 propuestas del bávaro y una serie de disposiciones sobre la conducción, asentamiento y gobierno de estos colonos en Sierra Morena que seguramente fueron la base del Fuero de las Nuevas Poblaciones (Vallejo García-Hevia 1997: 200-205).

2.4.- DEL FUERO DE SIERRA MORENA A LA INTEGRACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DEL ESTADO.

El 5 de julio de 1767, bajo el gobierno de Carlos III, se promulgó el Fuero de Población de Sierra Morena²⁶. De este modo se inició un proyecto colonizador que creó una demarcación administrativa en la Andalucía de finales del siglo XVIII. A partir de ese momento, a los reinos de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla se añadió la Superintendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Una nueva provincia política cuya sede se instaló en La Carolina y que estaba dividida en dos partidos territoriales, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena con capital en La Carolina y las Nuevas Poblaciones de Andalucía con capital en La Carlota (Cebreiro Núñez 2012: 115, 118).

La persona elegida para dirigir el proyecto fue Pablo de Olavide y Jáuregui, originario de Lima, capital del Virreinato de Perú. Olavide fue nombrado superintendente de las Nuevas Poblaciones, entre otros cargos que le garantizaron la independencia y el poder necesarios para la realización del plan de colonización. El superintendente nombró como subdelegado de Sierra Morena a Miguel de Gijón y León y como subdelegado de Andalucía a Fernando de Quintanilla.

El 20 de agosto de 1767 se iniciaban los trabajos, señalando La Peñuela —posteriormente renombrada como La Carolina—, Santa Elena y Guarromán como los primeros lugares para poblar en Sierra Morena. La eficacia de Thürriegel en la publicitación de la colonización en Europa logró que a principios de septiembre de ese mismo año llegaran los primeros colonos, realizándose el primer repartimiento de cincuenta suertes el 11 de octubre. A finales de dicho año, ya se estaban colocando colonos en nuevos puntos de población que determinaron que en 1768 se oficializarán las fundaciones en torno al camino real de Madrid con Venta de Linares —Navas de Tolosa— o Carboneros. Entre las antiguas poblaciones de Andújar y Bailén se fundó El Rumblar y en el camino real de Valencia, las colonias nuevas fueron Arquillos y Venta de los Santos. Aldeaquemada en otro camino de acceso a Andalucía desde La Mancha. Los cambios en Sierra Morena durante los primeros años fueron constantes como demuestran las creaciones de las feligresías de Miranda del Rey o Montizón en

²⁶ Para un análisis novedoso sobre el Fuero remitimos al reciente trabajo de Delgado Barrado (2018b), «El Fuero de Nuevas Poblaciones a examen cuantitativo».

1769. En los desiertos de La Parrilla y Monclova, entre Córdoba y Écija, se establecieron a partir de 1768 las Nuevas Poblaciones de Andalucía. Se creó La Carlota, La Luisiana, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros. A todos estos núcleos principales se les fueron añadiendo con el paso del tiempo multitud de aldeas dentro de cada una de las feligresías (Pérez 2018a: 75-76).



Jurisdicción de la (Super)Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835) dentro de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía (sombreado). Fuente: Hamer, A., y Pérez, F. J. (2019), «Visualizando el poder real. Toponimia y heráldica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 39 [en prensa].

Fuera del ámbito de la Intendencia de Nuevas Poblaciones se crearon algunos nuevos pueblos tomando como base parte del articulado del Fuero de Sierra Morena, si bien su gobierno no estaba relacionado con nuestra Intendencia. Tal fue el caso de Prado del Rey por ejemplo, fundada en tierras del reino de Sevilla²⁷ por Pablo de Olavide en 1768. Un caso particular fue la Intendencia de Concepción de Almuradiel en provincia de La Mancha, establecida bajo la influencia del conde de Floridablanca en 1781 en el nuevo camino real pasó en 1793 a ser gobernada bajo el Fuero de Sierra Morena por los intendentes de Nuevas Poblaciones que recibieron el cargo de superintendentes de Concepción de Almuradiel (Pérez 2018a: 76).

²⁷ Con la nueva organización territorial de Andalucía de 1833 en ocho provincias Prado del Rey quedó dentro de la nueva provincia de Cádiz.



Don Pablo de Olavide, c. 1770. Anónimo. Óleo sobre tela. 95,5 por 66 cm. En la mano sostiene una carta que lo identifica: «Al Sr D Pablo de Olavide / fundador de las colonias de / Sierra [Morena] / La Carolina». Colección Maximiliano Maqueda García. Fotografía: Rafael Romero Asenjo (Duarte 2017: 46). Este cuadro está contextualizado dentro del círculo privado de Olavide durante sus primeros años al frente de la superintendencia de Nuevas Poblaciones.

La estructura definitiva de nuestra Intendencia quedó asentada en la década de los ochenta del siglo XVIII. El partido de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena con nueve feligresías, y el partido de Andalucía con cuatro. La obra *España dividida en provincias e intendencias* (1789: I, 589-590) indicaba las feligresías y aldeas que la formaban: Sierra Morena con La Carolina, Carboneros, Guarromán, Arquillos, Montizón, Aldeaquemada, Santa Elena (Miranda del Rey), Navas de Tolosa y El Rumblar. En Andalucía con La Carlota, Fuente Palmera, La Luisiana y San Sebastián de los Ballesteros²⁸.

La sentencia del autillo inquisitorial de Olavide en 1778 propicio su caída definitiva. A partir de ese momento, la Superintendencia estuvo vacante, gobernándose los partidos de forma independiente por el subdelegado Miguel Ondeano en Sierra Morena y el intendente Fernando de Quintanilla en la subdelegación de Andalucía. Pero la Corona decidió modificar la organización político-administrativa de las Nuevas Poblaciones transformando la Superintendencia en una Intendencia. Será con el ascenso de Miguel de Ondeano a intendente de Nuevas Poblaciones desde el cargo de contador de Sierra Morena en 1784 cuando se produzca el paso de superintendencia a intendencia²⁹.

En este contexto, el nuevo intendente, Miguel de Ondeano, designaría al año siguiente como su subdelegado en La Carlota a Antonio Cerón y Vargas. La subdelegación de Sierra Morena, dado que el intendente residía habitualmente en La Carolina y se situaba allí su palacio, quedaría unida al cargo de contador de Sierra Morena, que estaba ocupado por Miguel Antonio Míguez en aquel momento.

A finales del siglo XVIII el organigrama de la Intendencia de Nuevas Poblaciones estaba compuesto por los siguientes cargos:

²⁸ Ver anexo general, punto 9.2.

²⁹ En 1789, Ondeano solicitó al rey honores de intendente del Ejército y en caso de su fallecimiento atención para su mujer, concediendo ambas cosas el monarca (*Mercurio de España* 1789: 245).

Intendente de Nuevas Poblaciones			
Sierra Morena		Andalucía	
Contador y subdelegado	1	Subdelegado	1
		Contador	1
Oficiales de contaduría	3	Oficiales de contaduría	2
Tesorero	1	Tesorero	1
Secretario	1	Escribiente	1
Oficiales de secretaría	2	-	-
Directores comandantes de los puntos de población	6	Directores comandantes de los puntos de población	2
Escribano de la Intendencia y Gobierno	1	Escribano de la Subdelegación	1
Alguacil mayor	1	Alguacil mayor	1

Elaborado por el autor a partir del *Estado general de la Real Hacienda* (1797: 242-243)

Fijada esta nueva planta, será la que perviva hasta 1835 con pequeñas modificaciones, ocupando hasta entonces la Intendencia los siguientes individuos:

Intendentes	Designación	Cese
Miguel de Ondeano	19/09/1784	20/12/1794
Tomás J. González de Carvajal	18/02/1795	13/07/1798
Bernabé Portillo	13/07/1798	24/09/1798
Tomás J. González de Carvajal	24/09/1798 ³⁰	20/08/1807
Baltasar Fernández	20/08/1807	17/12/1807
Hermenegildo Llanderal	18/02/1808	-/01/1810
Miguel de Echazarreta*	1810	1810
Pedro M. Polo de Alcocer	29/07/1814	04/05/1820
Ventura Malibrán	21/06/1823	02/09/1823
Bernardo Nonscribas	02/09/1823	12/12/1823
Pedro M. Polo de Alcocer	12/12/1823	05/03/1835

* Nombrado por José I Bonaparte antes de recibir el cargo de Prefecto de Jaén.

Fuente: Hamer (2009a: 209)

Dentro de la división de los intendentes de provincia se consideraba al intendente de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía de tercera clase (*Estado general de la Real Hacienda* 1797: 223).

³⁰ La notificación del nombramiento del González de Carvajal para sustituir a Bernabé Portillo como intendente de Nuevas Poblaciones a la Contaduría de Sierra Morena se produjo el 9 de octubre de 1798. A.H.M.A., 16, correspondencia, 1798.



Fachada principal del palacio de la Intendencia de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (La Carolina). Fotografía del autor.



Fachada del palacio de la Subdelegación de Nuevas Poblaciones de Andalucía, en la actualidad ayuntamiento (La Carlota). Fotografía del autor.

Entre 1767 y 1835, el Fuero de las Nuevas Poblaciones y su Intendencia estuvieron vigentes con la excepción de tres periodos en los que fue derogado: entre 1810 y 1812 bajo el reinado de José I Bonaparte, por las Cortes de Cádiz entre 1813 y 1814, y durante el Trienio Liberal (1820-1823). Si durante el dominio francés las feligresías pasaron a convertirse en municipalidades gobernadas por una junta municipal con su presidente, durante el periodo de las Cortes de Cádiz solo se constituyeron ayuntamientos en La Carolina, La Carlota (con la denominación de Ayuntamiento de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, y que integraba a las tres colonias que quedaron dentro de la provincia de Córdoba) y La Luisiana³¹. En el Trienio Liberal se formaron ayuntamientos constitucionales en todas las feligresías salvo Navas de Tolosa y El Rumblar, que se adscribieron a La Carolina y Guarromán, respectivamente. Cuando se derogó el Fuero, se suprimió la Intendencia de Nuevas Poblaciones y la Superintendencia de Almuradiel, distribuyéndose sus términos dentro del nuevo modelo de

³¹ Ver anexo general, punto 9.1.

organización de ocho provincias que el Secretario de Estado Javier de Burgos aprobó en 1833. En 1835³², La Carolina formó municipio junto con Navas de Tolosa y Carboneros; y Guarromán formó su término agregando a El Rumblar. El resto de feligresías —Santa Elena, Aldeaquemada, Arquillos y Montizón— constituyeron ayuntamientos propios, todas dentro de la nueva provincia de Jaén. La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros formaron ayuntamiento dentro de la provincia de Córdoba y La Luisiana dentro de la provincia de Sevilla. Si bien Carboneros solicitó formar ayuntamiento a la Diputación Provincial y segregarse de La Carolina a los pocos años, quedando constatada su independencia en 1839. La Superintendencia de Almuradiel se transformó en ayuntamiento dentro de la provincia de Ciudad Real en 1835. Un caso excepcional es el de Montizón, que llegó a perder temporalmente su autonomía municipal y se convirtió, junto con las aldeas de Venta de los Santos y Aldeahermosa, en anejo de Castellar de Santisteban en 1888, para recuperar la independencia municipal en 1906 (Pérez 2018a: 76-77).

En la actualidad son siete los municipios heredados de la Intendencia de Nuevas Poblaciones en la provincia de Jaén, cuatro en la provincia de Córdoba y dos en la de Sevilla. La Superintendencia de Concepción de Almuradiel formó municipio en la provincia de Ciudad Real. La comparación de los núcleos creados durante época neopoblacional y las poblaciones que permanecen en la actualidad nos ofrecen, pese a la desaparición de 7 aldeas, una perspectiva de éxito del proyecto.

Nuevas poblaciones de Sierra Morena			
Feligresías (1767-1835)	Ayuntamientos (2019)	Aldeas coloniales (1767-1835)	Aldeas de origen colonial (2019)
11 ³³	7	24	18 (16/2)*
Nuevas poblaciones de Andalucía			
Feligresías (1767-1835)	Ayuntamientos (2019)	Aldeas coloniales (1767-1835)	Aldeas de origen colonial (2019)
4	6	15	12**

* 16 son aldeas y 2 reducidas a cortijos. La Escolástica (Carboneros) y El Portazgo (Santa Elena) quedaron absorbidos por el casco urbano de la capital de feligresía.

** 1 Entidad local autónoma (Ochavillo del Río, de Fuente Palmera)

Elaboración propia, 2019.

³² *Ibidem*.

³³ En su máxima extensión 11 feligresías.

El siguiente cuadro pretende clarificar la correlación entre las poblaciones creadas a partir de 1767 y los municipios actuales que son sus herederos, enumerando las aldeas y los núcleos creados fuera de la época colonial y la situación actual en la que se encuentran. Hemos actualizado el trabajo realizado por Hamer y Pérez (2013: 11-13):

NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA				
1767-1835		Situación actual (2019)		
Feligresías	Aldeas	Observaciones	Municipio	
La Carolina	La Isabela	Aldea	La Carolina (Jaén)	
	Vista Alegre	Cortijada		
	La Fernandina	Aldea		
Navas de Tolosa	Ocho Casas	Cortijada	Aldeaquemada (Jaén)	
	Seis Casas	Abandonada		
Aldeaquemada	Buenos Aires	Derruida	Aldeaquemada (Jaén)	
	La Cruz	Derruida		
	Tamujosa	Derruida		
Santa Elena	Las Correderas	Abandonada	Santa Elena (Jaén)	
		Derruidas		
	Las Correderas	Collado de los Jardines		Derruidas
	Mojón Blanco	Derruidas		
	El Portazgo	Fusionada con Santa Elena		
Miranda del Rey (1769-1782)	Venta Nueva	Aldea	Aldea (1782)	
	Magaña	Abandonada		
Arquillos	El Porrosillo	Aldea	Arquillos (Jaén)	
Montizón	Venta de los Santos ³⁴	Aldea	Montizón (Jaén)	
	Aldeahermosa	Aldea		
Carboneros	La Escolástica	Fusionada con Carboneros	Carboneros (Jaén)	
	Los Cuellos	Aldea		
	La Mesa	Aldea		
	El Acebuchar	Aldea		
Guarromán	Arellano	Derruida	Guarromán (Jaén)	
	Los Ríos	Aldea		
	El Altico	Aldea		
	Martín Malo	Aldea		
El Rumblar	Ventorrillo	Aldea		
NUEVAS POBLACIONES DE ANDALUCÍA				
feligresías	Aldeas	Observación	Municipio	
La Carlota	Fuencubierta	Aldea	La Carlota (Córdoba)	
	Garabato	Aldea		
	Pinedas	Aldea		
	Petite Carlota	Aldea		

³⁴ Venta de los Santos fue fundada como feligresía en 1768 hasta que con la creación de Montizón esta última fue incorporando las funciones de capital que perdía Venta de los Santos.

	Vaneguillas / Aldea de Aldea Quintana	
Fuente Palmera	Aldea del Río (hoy Ochavillo del Río)	Entidad local autónoma (2009) Fuente Palmera (Córdoba)
	La Herrería	Aldea
	Los Silillos	Aldea
	Peñalosa	Aldea
	Villalón	Aldea
	Ventilla	Aldea
	Fuente Carreteros	Municipio (2018) Fuente Carreteros (Córdoba)
La Luisiana	El Campillo	Aldea La Luisiana (Sevilla)
	Motillos o Carajolilla	Derruido
	Cañada Rosal	Municipio (1986) Cañada Rosal (Sevilla)
San Sebastián de los Ballesteros		San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)
Diseminados coloniales y pedanías creadas a partir de 1835		
Municipio de Fuente Palmera		
El Villar	Diseminado	
Cañada del Rabadán	Diseminado que se convirtió en aldea después de época foral.	
Municipio de La Carlota		
La Paz	Aldea que surgió como caserío en época colonial aunque no recibió este nombre hasta 1839.	
Los Manchones	Diseminado de origen colonial.	
Los Algarbes	Diseminado.	
Monte Alto	Diseminado.	
Arrecife	Diseminado.	
Rinconcillo	Diseminado de colonial que después de 1835 se delimitó como aldea.	
Las Provincias de Barriaga	Diseminado creado tras la época foral.	
Municipio de La Carolina		
El Guindo	Poblado realizado por la compañía Minero Metalúrgica Los Guindos para sus empleados e instalaciones, que con el cierre de la compañía se convirtió en pedanía.	

**(SUPER)INTENDENCIA DE NUEVAS
POBLACIONES:
COLONOS Y PROPIETARIOS**

Nota: Este capítulo ha sido desarrollado mediante la ampliación y actualización de nuestro artículo: Francisco José Pérez Fernández (2018b) «Olavide, del pensamiento teórico al práctico: una aproximación al asentamiento de colonos y a los propietarios en las Nuevas Poblaciones», en *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 37.

«O que palpable es aquí la diferencia de estos labradores a los nuestros ¡cómo se advierte lo que hace una pequeña familia, que pone muchas manos al trabajo! Entre ellos la mujer, e hijos, tienen el oficio de su marido, y padre; las nuestras son señoras, y sus hijos (cuando menos) holgazanes: que es de donde nace la general pobreza de esta clase: ¿por qué dos brazos solos sostienen una casa, cuando todos deben ayudar a mantenerla?».

Juan Thomas Teu³⁵
La Peñuela, 1 de julio de 1768

El Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena determinaba el marco en la creación y desarrollo de estos nuevos establecimientos a través de su articulado. Una de sus principales características era la enorme autoridad y autonomía con la que se dotaba al superintendente de Nuevas Poblaciones — posterior intendente—, que podía delegar en subalternos, aunque siempre teniendo en cuenta el control de todo el proceso por parte de Olavide para asegurar el éxito del proyecto colonizador. Un ejemplo de la época lo encontramos cuando Pablo Antonio Collado, Abogado de los Reales Consejos, y asesor contratado por el superintendente Olavide en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena le explicaba a través del articulado del Fuero este concepto al subdelegado Miguel de Jijón debido a que Simón Desnaux, capitán del cuerpo de ingenieros, consideraba que el subdelegado no tenía competencias sobre su trabajo salvo que así se lo especificara el inspector general del cuerpo de Ingenieros. Desnaux no tenía en cuenta el Fuero, y tuvo que atender a las peticiones de la subdelegación³⁶.

Por otro lado, debemos de tener en cuenta que realmente, y pese a esta aparente autonomía, la centralización y el control por parte de la Corona fue enorme, tal como estipulaba el artículo LII del Fuero de Población, cuando establecía la intervención por parte del Consejo de Castilla en la parte política, y a la Superintendencia General de la Real Hacienda en la económica³⁷.

Precisamente por este motivo, en algunas de las ideas desarrolladas por el superintendente Pablo de Olavide cuando estuvo al frente de las Nuevas Poblaciones, o en sus escritos posteriores, se observa la influencia de algunos

³⁵ TEU (1768: 7) *Copia de una carta, que escribió en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, un amigo a otro de Sevilla, dándole noticias de su estado, y progresos*, Madrid.

³⁶ A. H. N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 8. Pablo Antonio Collado a Miguel de Jijón y León, La Peñuela, 20 de junio de 1768.

³⁷ Para consultar los artículos del Fuero de Población remitimos al anexo general, punto 9.1.

de los proyectos poblacionales que le antecedieron. Las líneas básicas que vertebran el Fuero de Población las vamos a encontrar en las publicaciones posteriores que realizará el superintendente Olavide: ampliación continua del plan con el repartimiento de nuevas tierras, poblamiento diseminado de las familias de colonos, arrendamientos a largo plazo, complemento entre la agricultura y la ganadería, presencia de una industria manufacturera con base popular, etc. (Pérez 2018b: 315-316). Tal es el caso del *Proyecto de la Ley de Reforma Agraria para Andalucía*³⁸, solicitado a Olavide el 18 de febrero de 1768 o una de sus últimas obras, el volumen IV de *El Evangelio en triunfo*³⁹, si bien muchas de sus ideas las vemos desarrolladas previamente en el conde de Campomanes.

El análisis de algunas de estas líneas nos lleva a indicar como lejos de la utopía, Olavide a través del Fuero de Población, el proyecto de *Informe de la Ley Agraria* y *El Evangelio en triunfo* va desarrollando sus ideas y perfilándolas, repitiendo algunos de los aspectos claves, cambiando o modificando otros, a la luz de su experiencia en la fundación y desarrollo de las Nuevas Poblaciones.

3.1.- EL FISCAL CAMPOMANES Y LA OBRA COLONIZADORA DE SIERRA MORENA.

El pensamiento poblacionista y reformador del Padre Feijoo (1945: 161-175) y del padre Sarmiento está muy presente en toda la obra de Sierra Morena a través de Campomanes (Gómez Urdáñez 2015: 382), que ejerció gran influencia sobre las políticas desarrolladas en las Nuevas Poblaciones y las ideas agrarias de Olavide: creación de una clase media de labradores y su protección para aumentar la riqueza en España, exención de servicio en la milicia para los labradores, etc. Como ejemplo fundamental destacamos en 1750 la realización de *El Bosquejo de política económica española*, obra atribuida a Campomanes que adelantaba parte del pensamiento que se desarrollará en Sierra Morena⁴⁰.

³⁸ *Informes en el expediente de la Ley Agraria (Andalucía y La Mancha. 1768)*, Madrid, [1990].

³⁹ de Olavide, Pablo (1798), *El Evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado*, Madrid, IV.

⁴⁰ Desde la óptica del profesor Llobart el pensamiento económico en la España del siglo XVIII se divide en tres fases: la época de Uztáriz (1724-1760), de Campomanes (1760-1780) y de Jovellanos (1780-1812). Olavide estaría dentro de la etapa de Campomanes (Llobart 2006: 98-105).

Entre las líneas recogidas en clara relación con el Fuero de Población y las políticas desarrolladas por la superintendencia de Nuevas Poblaciones destacamos por ejemplo la fundación de nuevos pueblos en despoblados, teniendo especial interés en no perjudicar a los pueblos viejos que habían perdido parte de sus tierras para dichas fundaciones, dándoles reglas y privilegios. La población útil se aumentaría en base a dos preceptos: disminución del celibato y aumento de los matrimonios. Otro de los conceptos es que los pobladores podrían ser niños expósitos, pobres o forasteros, los objetivos patentes serían convertir en naturales a los extranjeros y asentar a los habitantes «ociosos» de la provincia, intentando darle «utilidad» a la población no productiva. Se prohibiría además el asentamiento de naturales de provincias cercanas durante cuarenta años para evitar la despoblación y de militares. En cuanto al establecimiento de fábricas se facilitaría la actividad a los artesanos, aprovechando las materias primas existentes, y la fabricación de los géneros necesarios para no depender de otros países. La agricultura se basaría en tres pilares: sementera de grano (no solo cebada y trigo, también centeno, algarroba, garbanzo, habas, judías, etc.); viñas, plantíos de árboles frutales y hortalizas. Se dedicarían a plantíos las tierras que no fueran propicias para el cereal. En el texto se considera a las moreras una pieza importante para el cultivo de la seda y la formación de planes de huertas continuos a los pueblos. Se aumentarían los regadíos mediante el uso de norias (Rodríguez Campomanes 1984: 55-56, 69-71, 97, 106-107, 153, 160-162).

Desde el *Bosquejo* también trata de incentivar los matrimonios para incrementar los trabajadores de la agricultura y las manufacturas; los hijos de los labradores quedarían exceptuados de quintas y levas. La producción de ganado de trabajo, fundamentalmente vacuno para consumo y como complemento a la agricultura. Se trataba de introducir la cría abundante de ganados en Sierra Morena para generar riqueza, y el uso del estiércol para abonar los campos. También hacía referencia a la producción de miel en Sierra Morena, construyéndose fábricas para su producción y cera. Los regimientos suizos que estaban al servicio del rey se podrían utilizar para desmontar dichas tierras. Se podrían realizar mercados semanales en las cabezas de distrito o jurisdicción. Los mercados surtirían la demanda interna de productos evitando las reventas con el objetivo del mantenimiento del abasto en los pueblos y caminos. También

para los industriales de géneros de comestibles, vestidos y menaje de casa, en relación con la creación de fábricas de estos géneros en estos pueblos y la construcción de posadas de calidad y a buen precio en los caminos. Los pueblos se planificaran a cordel, en lugares sanos y agradables; se darían ayudas de prest, y se exceptuarían a los nuevos pobladores del diezmo temporalmente, durante diez años. Las tierras no podrían venderse, repartiéndose a un nuevo poblador cuando la familia propietaria desapareciera, debiendo mantenerlas siempre pobladas y en producción. Los diezmos en frutos serían para el rey por censo de población, y existiría otro diezmo para pagar al cura y al servicio eclesiástico, que se podría aplicar a la Corona mediante indulto pontificio, aplicándose al sueldo de los capellanes. Los curas serían nominados por el Patronato Real. Se fundaría un hospital dotado de médicos y cirujanos, costeándose con los fondos que generasen los nuevos pueblos y parte de un diezmo, teniendo obligación de asistir gratis al vecindario (Rodríguez Campomanes 1984: 72 y 76, 79-80, 83 y 138, 160-163, 171-172).

Dos frases de Campomanes nos resumen este pensamiento que veremos vertebrar toda la obra colonizadora, por los menos durante los primeros años del proyecto. Por un lado, el complemento de la agricultura, la ganadería y la industria: «Es preciso, que los tres ramos de labranza, crianza e industria se animen a un mismo tiempo y con igual proporción» y de otro el ejemplo que serán estos nuevos establecimientos para el resto de la Corona: «[...] se mantiene unas nuevas poblaciones arregladas, que serán ejemplo a las antiguas; [...]» (Rodríguez Campomanes 1774: 9-10, 165).

Siguiendo con su discurso, Campomanes promovió continuamente las peticiones para «romper y labrar» nuevas tierras, prefiriendo siempre el reparto a los vecinos labradores, bien de forma igualitaria o según el número de juntas, y respetando el arbolado. En tierras de secano y con cultivos de «años y vez», recomendaba como adecuada una extensión mínima de 50 fanegas por yunta, en igual proporción al tamaño de las suertes del Fuero de las Nuevas Poblaciones. El fiscal promovería en varias ocasiones la creación de nuevos asentamientos en despoblados con enormes paralelismos con Sierra Morena (de Castro 1996: 286-297).

En lo referido a la industria y la artesanía, Campomanes nos transmitió su pensamiento por medio del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* de

1774 y el *Discurso sobre la educación de los artesanos y su fomento* de 1775⁴¹. En la primera obra, proponía fomentar las manufacturas domésticas de labradores y jornaleros del campo como complemento a su economía, ocupando su tiempo libre en la producción de géneros bastos, y en la segunda el aumento de la manufactura urbana de géneros finos. Obras en las que están presentes las políticas desarrolladas desde la Superintendencia de Nuevas Poblaciones, tanto de forma explícita como implícita.

Campomanes⁴² pensaba que una población abundante era fuente directa de riqueza, considerando que si los campesinos prosperaban en sus tierras se solucionarían parte de los problemas económicos de España. Solo la estabilidad podía impulsar a los labradores a formar familias, mejorar los cultivos y aumentar la producción, promocionando de esta manera las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas, referenciando el arrendamiento a largo plazo la clave para implantar las mejoras. El cercamiento de las tierras, el fin de la derrota de mieses, el perfeccionamiento de herramientas y aperos ligados a la agricultura como el arado o la explotación agrícola-ganadera conjunta son algunas de sus ideas agrícolas que posteriormente veremos en práctica en las Nuevas Poblaciones.

Con el paso del tiempo el ramo de la industria quedó minimizado en las colonias, si bien cómo podemos destacar la importancia que tuvo durante la época del superintendente fue enorme: telares de diversos géneros, construcción y puesta en funcionamiento de fábricas, etc. La industria languideció con la marcha de Olavide bajo la subdelegación de Miguel Ondeano, que en 1784 fue ascendido a intendente, con una apuesta clara por la agricultura y la ganadería en detrimento de la industria.

Quizás la excepción sea la minería, que estuvo presente durante su mandato. Debemos de tener en cuenta que Ondeano fue nombrado Juez Subdelegado y Privativo de la Real Renta del Plomo, Alcoholes y municiones y Montes de las minas de Linares en 1786 (Sánchez-Batalla 1998: 343-344) lo que le propicio una posición predominante no solo en el distrito de Linares donde

⁴¹ Rodríguez Campomanes, Pedro (1774), *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid y (1991) *El fomento de la industria popular. La educación popular de los artesanos*, Oviedo.

⁴² Podemos considerar a Campomanes como un «poblacionista al modo prefisiocrático» (de Castro 1996: 283).

ejerció este cargo, sino también en el impulso de la actividad extractiva en las Nuevas Poblaciones como complemento a la economía neopoblacional, dado que la minería daba trabajo a los braceros cuando no se encontraban en labores de recolección agrícola. De esta manera durante su mandato se realizaron denuncias de explotaciones mineras, como la realizada en 1792 por Juan Muñoz, vecino de La Carolina, y otros socios como Antonio Valera en aquel momento sin trabajo según nos indica el expediente constituido al efecto, que solicitaron al intendente Ondeano el inicio de las labores extractivas en una mina de alcohol situada en el cerro del castillo de Tolosa. Según el expediente dicho ramal se encontraba a unas 56 varas de la mina de alcohol que explotaba Felipe de Aro, por lo que el guarda de las Nuevas Poblaciones, Juan Rodríguez Pendón, no vio perjuicio en su explotación dando autorización el intendente el día 14 de febrero de 1792. Los géneros se debían conducir a las Reales Fábricas de Linares, obteniendo las guías de la escribanía de la Intendencia de Nuevas Poblaciones⁴³. El hecho de que se tome como referencia la mina que ya laboreaba Felipe de Aro nos indica la existencia de estas explotaciones antes de 1792 (Rubio 1967: 313-314; Pérez 2013: 103).

Resulta clave la defensa que realizó el fiscal Campomanes del proyecto colonizador, tanto en su nacimiento (Alcázar 1930: 14) como en las polémicas por el estado en el que llegaban los colonos a las cajas de recepción (Alcázar 1930: 18 y 112; Pérez 2018c: II, 1065): « [...] que la infelicidad en el traje arguye la miseria de su país, pero no que sean mendigos o ineptos». Aunque posteriormente, cuando las críticas a las colonias y a sus dirigentes fueron más violentas, no pudo evitar la suspensión del superintendente Olavide durante la visita de Pérez Valiente (Alcázar 1930: 24-25).

Pero las críticas comenzaron a tener fuerza defendidas por informes como los del asentista Josep Jauch (Hamer 2009b: 68), que estaba respaldado por algunas embajadas centroeuropeas que miraban con recelo como la colonización les había arrebatado población activa (Defourneaux 1990: 158). Como consecuencia directa de estos informes, el conde de Aranda, con el respaldo de Campomanes, envió a Ricardo Wall y a Francisco Carrasco, marqués de la Corona y fiscal del consejo de Castilla a las colonias (Gómez

⁴³ A.H.M.LC., 4.1.5. *Expedientes administrativos 1792-1950*.

Urdáñez 2015: 385). Si en un principio, Olavide valoró positivamente estas visitas, respaldado por los informes de Wall hacía su obra, lo que le sorprendió, no solo al superintendente sino también a la mayor parte del Consejo de Castilla, fue el cambio de posición de Carrasco. Demasiado crítico con la labor de Olavide en sus informes, pese a que era manifiesta que no compartía el rumbo del proyecto de colonización por el excesivo gasto (Delgado Barrado 2005: 526-527), el fiscal repitió algunas de las acusaciones que había realizado Pérez Valiente (Defourneaux 1990: 162), proponiendo la visita del conde de Aranda a las Nuevas Poblaciones. El marqués de la Corona criticaba al superintendente en estos términos: «mano tan desacreditada como la de Olavide» (Gómez Urdáñez 2018: I, 52). Finalmente, y en contra de lo que Francisco Carrasco pensaba, el Consejo de Castilla no comprendió su radicalidad, quedando en evidencia el marqués.

Pero lo que más sorprendió a Campomanes —y al superintendente Olavide— fue la autorización que el conde de Aranda⁴⁴ realizó para que Pérez Valiente visitara las colonias (Gómez Urdáñez 2015: 385). El visitador llegó a las Nuevas Poblaciones a finales de abril de 1769 por mandato del Consejo de Castilla. En los informes se criticó abiertamente la labor de Olavide (Defourneaux 1990: 147; Delgado Barrado 2003: 32), tachándola fundamentalmente de improvisada, destacando el panorama desolador en el que se encontraban los colonos —estado que empeoró debido a la paralización de los repartos y las obras durante los meses que duró su visita (Defourneaux 1990: 155)—. Pese a todo, el conde de Aranda interrumpió la inspección, informando al visitador de manera general de un dictamen favorable a la continuación de la colonización. Campomanes continuó mostrando su apoyo al proyecto y a Olavide, que pese a los informes negativos del marqués de la Corona volvió a su cargo (Perdices 1995: 37-38 y 456; Delgado Barrado 2005: 532; Gómez Urdáñez 2015: 386-387). El superintendente volvió al gobierno de las colonias en julio de 1769, había sobrevivido a la primera batalla en las Nuevas Poblaciones si bien una de las consecuencias directas fue la dimisión del subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Miguel de Jijón y León. Por primera vez se había

⁴⁴ Joaquín Costa (1993:78) nos habla del Proyecto de colonización de Sierra Morena como «hermosa creación de Olavide, Campomanes y Aranda» en clara alusión su papel determinante en la obra y al trabajo común de los tres para conseguir que el proyecto se hiciera realidad.

percibido con claridad que él iba a ser el objetivo principal de aquellos que se oponían a las reformas y políticas realizadas por el conde de Aranda y Campomanes (Alcázar 1930: 51-52; Defourneaux 1990: 146), y que su modo de gobernar las Nuevas Poblaciones iban a ser el principal objeto de crítica. Algunos años después, con la salida definitiva de Olavide a finales de 1775 hacia la corte y el inicio de su autillo Campomanes ya no intervendrá —al igual que Aranda—. Permanecieron en silencio mientras que el marqués de Grimaldi se vengaba del conde de Aranda con el beneplácito del rey ilustrado (Gómez Urdáñez 2015: 391-392).

Como hemos podido observar en el Fuero de Población se compendiaban gran parte de las ideas que ya había expuesto Campomanes en sus trabajos anteriores, y que fueron parte importante del ideario colonizador de Sierra Morena.

3.2.- PABLO DE OLAVIDE, DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA EN LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA.

El 17 agosto de 1767, el superintendente de las Nuevas Poblaciones, Pablo de Olavide, en la villa de Bailen, procedió a designar el sitio de La Peñuela, inmediato a un convento de carmelitas descalzos, como el primer paraje a repoblar en Sierra Morena. El objetivo del proyecto, como el propio Olavide indicó, era el de servir como modelo de sociedad agraria para el resto de España: «Podrán ser las Poblaciones el ejemplo de España no solo para la buena agricultura, sino también para la industria, actividad y trabajo de sus naturales» (Perdices 2003: 17).

Don Pablo llegó a Sierra Morena con su posición muy reforzada tras sus nombramientos como intendente del ejército de los cuatro reinos de Andalucía, superintendente de rentas provinciales del reino de Sevilla, asistente de dicha ciudad y superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Detrás de su nombramiento estuvo Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, y el segundo fiscal Moñino (Vallejo García-Hevia 1997: 212), respaldado por el conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla y Miguel de Múzquiz. Olavide fue considerado como la persona más adecuada para la dirección del proyecto (Perdices 1995: 179-180; de Castro 1996: 192). El Fuero de Población de Sierra Morena fue su primera herramienta, siempre

mediatizado por el «plan general» que, como el propio Olavide afirmó, «llevaba en la cabeza» (Perdices 1995: 187), por la correspondencia con Campomanes, Aranda y Múzquiz, y por su adaptación continua a las dificultades que se iban produciendo conforme el proyecto se desarrollaba. Debemos de tener en cuenta que aunque el superintendente estuvo al frente del proyecto repoblador desde sus inicios, en 1775 fue requerido para que se trasladase a la Corte. Poco después, fue preso por la Inquisición, siendo declarado «hereje» después de su autillio en 1778.

La desaparición de Olavide del gobierno de las colonias propició que los objetivos del proyectos fueran variando a lo largo del tiempo bajo el gobierno de otros dirigentes, tal y como podemos poner de relevancia a través de un informe realizado por el intendente Miguel Ondeano en 1793 al duque de la Alcudia donde además de poner de relevancia entre las metas del proyecto de colonización el fomento de las artes —agricultura, ganadería e industria— el intendente afirmó que siendo el: « [...]saludable objeto de que el glorioso establecimiento de estas Nuevas Poblaciones con familias extranjeras proporcionase, mediante su propagación, soldados para la guerra.» (Palacios 1988a: 232).

Ondeano puso de relevancia como numerosos habitantes de las Nuevas Poblaciones servían en regimientos militares, y que hasta la fecha del informe, y sin mermar la agricultura, las colonias habían contribuido a la Guerra de la Convención con 114 voluntarios⁴⁵.

La producción escrita de Pablo de Olavide y los documentos provenientes de distintos archivos nos van a servir para analizar la política de asentamiento de las familias de colonos llevada a cabo por el superintendente. En concreto aspectos como la ampliación continúa del proyecto en base a la colocación de sus hijos en nuevas suertes o del matrimonio de las hijas con otros colonos; la predilección por el asentamiento en diseminado; la incentivación para que los artesanos, entre otras profesiones, también desarrollasen la agricultura, etc. De esta manera comprobaremos cómo fue el proceso que Olavide desarrolló para llevar sus ideas de la teoría a la práctica, de lo general a lo particular,

⁴⁵ A.C.C., 40-13, Copia de exposición que presenta al duque de la Alcudia sobre las poblaciones de Sierra Morena, Miguel Ondeano. La Carolina, 30 de diciembre de 1793 (Transcr. Palacios 1988a: 231-238).

centrándonos en tres momentos fundamentales: el inicio de la colonización bajo el Fuero de Población y el *Proyecto de la Ley de Reforma Agraria para Andalucía* —renombrado por Olavide como «Código de Agricultura», fue redactado por un nutrido grupo de especialistas en el tema (Perdices 2003: 19-20)—, ambos a finales de la década de los años sesenta del siglo XVIII, comparándolo con la práctica real que realizó en el asentamiento de los colonos de Sierra Morena y por último con el programa repoblador que expuso en el volumen cuarto de *El Evangelio en triunfo* (1797-1798). Analizando algunas de las directrices que desarrolló en la colonización de Sierra Morena podremos comprobar si su experiencia en el proyecto de colonización cambió su pensamiento al final de su vida. Aspectos que nos parecen de gran relevancia porque solo así podremos acercarnos realmente a la adecuación del asentamiento de colonos conforme a lo que expresaba el Fuero de Sierra Morena y si existieron modificaciones reales en el pensamiento de Olavide.

Hasta la fecha solo conocemos algunos trabajos que analicen estos textos de Olavide, si bien el análisis ha sido más bien parcial, no atendiendo a las tres fuentes en su conjunto —el Fuero, *Proyecto de la Ley de Reforma Agraria para Andalucía* y el tomo IV de *El Evangelio en triunfo*— y en ningún caso ha existido comparación con las políticas realizadas directamente por la superintendencia como si atiende nuestro desarrollo⁴⁶.

A continuación analizaremos a partir de los artículos del Fuero de Sierra Morena como se desarrollaron estas políticas en las Nuevas Poblaciones, y su reflejo en el *Proyecto de la Ley de Reforma Agraria para Andalucía* y *El Evangelio en triunfo*.

⁴⁶ En el caso de Vázquez Lesmes (2004: 637-652) analiza el *Fuero* y el *Proyecto de la Ley de Reforma Agraria*, dando una breve aproximación al desarrollo de estos documentos en las colonias si bien no trabaja con casos concretos. El tomo IV de *El Evangelio en triunfo* ha sido tratado de forma global por Dufour (1997), mientras que Quevedo (2017: 76-80) toma como referencia esta obra para hablar del urbanismo en la figura de Olavide y López Arandía (2018: 194-200) sobre la posible influencia del proyecto de las Nuevas Poblaciones en dicha obra. Existe un análisis sobre la educación en las *Cartas de Mariano a Antonio* realizado por Imperato-Prieur (1997: 155-173). En su *Pablo de Olavide (1725-1803). El Ilustrado*, Luis Perdices (1995: 196-203) expone el concepto de Agricultura en la obra de Olavide tomando como base el Fuero de Sierra Morena y el tomo IV de *El Evangelio en triunfo*.

3.2.1. “Diseminar los labradores por toda la superficie de la tierra”⁴⁷.

Atraídos por el llamamiento del contratista Teniente Coronel Johann Kaspar von Thürriegel, Joseph Payer y su mujer emprendieron el viaje hacia Sierra Morena el 18 de septiembre de 1767 desde Francia⁴⁸. Esta familia, como otras que llegaron a las colonias desde *Saint-Jean-d'Angély* o la *Île d'Oléron* en Francia, estaban esperando en esta caja de recepción de colonos con la intención de embarcar para la expedición de *Kourou* (Thibaudault 1995: 486-500) en la *Guyane*, patrocinada por Luis XV, rey de Francia. Finalmente, el monarca dio permiso para que los colonos recogidos en estas cajas pudieran dirigirse hacia España para formar parte de la colonización de Sierra Morena.

El Conde de Fernán-Núñez (1988: 223-224) describía a estas familias como las mejores que llegaron dentro de la contrata de Thürriegel. En esta primera fase, se trató mayoritariamente de familias centroeuropeas y germano parlantes, provenientes del Sacro Imperio Romano Germánico, de regiones vecinas o de zonas que estaban bajo la influencia de la casa de los Habsburgo, que gobernaban en Austria-Hungría.

Pero el origen de esta familia debemos de buscarlo en el Obispado de *Speyer*, dentro del Círculo de Alta Renania, Sacro Imperio Romano Germánico⁴⁹. Joseph Payer, había nacido en *Oberlauterbach*, y su mujer, María Margarita Kiefelin, en *Stundwiller*. En esta última población, habían contraído matrimonio el 20 de febrero de 1740⁵⁰; ya en España, en la caja de Almagro se anotó su recepción en octubre de 1767⁵¹.

⁴⁷ Para el desarrollo de este epígrafe hemos elegido a una familia concreta de colonos de Sierra Morena, «Los Payer». El motivo fundamental es que a través de su ejemplo podremos entender mejor como fue el proceso de asentamiento mediatizado por el Fuero de Población, como herramienta para aumentar el número de labradores en las colonias.

⁴⁸ Mientras que uno de los hijos se registró en esta caja el 1 de julio de 1763, el resto de la familia lo hizo el 26 de octubre de 1763 (Thibaudault 1995: 486).

⁴⁹ *Oberlauterbach* y *Stundwiller*, Región de la Alsacia, en la actualidad están dentro del Departamento de Bajo Rin, República Francesa.

⁵⁰ A.D.B-R., *Paroisse Catholique de Stundwiller*, M, 1714-1772, 3^E 484/7, f. 36.

⁵¹ A.G.S., *S^a y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496. Registros 258 a 266.

Sant-Jean-d' Angèly (1763)			Caja de Almagro (1767)		
Nombre	Edad	Otros	Nombre	Edad	Otros
Joseph Baire ⁵²	40	labrador	Joseph Bayer	46	Labrador
Marguerite Kisselerini	45		Margarita Kislerin	47	Mujer
Joseph Baire	20		Joseph Baier	22	Hijo
Henry Baire	16		Enrique Baier	20	Hijo
Francois Antoine Bayer	14		Francisco Baier	18	Hijo
Georges Baire ⁵³	12		Jorge Baier	12	Hijo
Jean Baire	9		Juan Baier	14	Hijo
Eve Baire	6		Eva Baier	8	Hija
Mathieu Baire	6 m.		Mathias Baier	4	Hijo

Elaboración propia.

La familia Bayer, o Payer —forma en la que derivó el apellido con el asentamiento en Sierra Morena—, formada por nueve individuos, podríamos tomarla como uno de los muchos ejemplos de familias en las que se pensó cuando se redactó el artículo LXII del Fuero de Población⁵⁴, donde se resaltaba la indivisibilidad de las suertes que quedaban para el hijo primogénito, o hija que se casara con labrador útil, y la rotulación de nuevas suertes para los sucesivos hijos que tuviera el matrimonio. El objetivo último era el aumento progresivo de las tierras en cultivo junto con los labradores, con la consiguiente reducción progresiva de los baldíos.

En el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* de 8 de mayo de 1768, el superintendente reiteraba y profundizaba en dicha idea pero ya bajo la experiencia de algunos meses de trabajo en el gobierno de las Nuevas Poblaciones. Olavide insistía en relación con el aumento progresivo de las tierras en cultivo y de labradores:

⁵² Conocemos la existencia de otro hijo llamado Matías Filip Bayer, que fue bautizado en *Stundwiller* el día 14 de junio de 1760. El hecho de no quedar reflejado en la caja de *Sant-Jean-d' Angèly* nos sugiere su fallecimiento (Pérez 2014a: 59).

⁵³ Existen datos contradictorios entre *Sant-Jean* y Almagro respecto a los hijos Juan y Jorge en lo referido a la edad, creemos que fue un error del escribano y que simplemente los nombres se cruzaron en uno de los dos listados.

⁵⁴ Ver anexo general, punto 9.1.

«La misma exposición de nuestros males indica los remedios, demostrando que el objetivo de estas leyes debe ser conspirar a promover por todos los medios la labranza; hacer por ella todo lo que hasta ahora se ha hecho a favor de los ganados, persuadiéndose a que así tendremos más ganados, y más frutos; corregir los defectos locales, desenvolviendo la población superflua de los lugares para derramarla y hacerla útil en los campos. [...]» (*Informes en el expediente de la Ley Agraria* 1990: 24).

La idea que el superintendente describe refuerza lo que nos indicaba en el Fuero: captar población de otros lugares, donde exista exceso, y «derramarla» sobre los baldíos para que de esta manera el número de tierras en cultivo crezca exponencialmente. En este sentido, en *El Evangelio en triunfo*, sigue teniendo esta idea muy presente, transmitiéndola de similar manera al informe sobre el *Proyecto de la Ley Agraria*, animando a los gobiernos que se consideran ilustrados a diseminar los labradores sobre toda la superficie de la tierra, con la familia como unidad:

«Nadie puede dudar que si un estado se poblara de nuevo, lo más conveniente, según los principios de agricultura, política y moral, sería diseminar los labradores por toda la superficie de la tierra de modo, que no hubiera una porción mediana que no tuviera sobre sí una casa ocupada por el labrador, su familia y su ganado.» (de Olavide 1798: IV, 172).

En otro lugar del texto, Olavide realizó mención expresa a los hijos de los colonos como una fuente de riqueza para sus progenitores, por su ayuda en las labores de trabajo:

«[...] Será pues necesario informarnos de quienes son los arrendadores de tierras ajenas que no la tienen propia, o los jornaleros aplicados, que parezcan de mejores costumbres, que vivan más honradamente con sus familias, y que tengan hijos grandecillos, que puedan ayudarlos» (de Olavide 1798: IV, 164).

La aplicación de este pensamiento se transmitió desde los inicios del proyecto neopoblacional como indicamos anteriormente. Si el padre se asentaba desde un primer momento en la suerte 137, cuarto departamento de La Carolina, sus hijos se irán distribuyendo por distintas colonias de Sierra Morena: Miranda del Rey, Santa Elena, Guarromán y La Carolina.

ASENTAMIENTO DE LA FAMILIA PAYER EN SIERRA MORENA			
Colonia	Dep ^{to}	Suertes	Jefe de suerte y mujer
La Carolina	4 ^o	137	Joseph Payer Margarita Kislerin
Miranda del Rey	-	65	Josef Payer Bárbara Pugerin (1 ^a mujer) Verónica Ramona Purer (2 ^a mujer)
La Carolina	4 ^o	148	Enrique Payer
Guarromán	3 ^o	72	Francisco Payer Angela kirs (heredera de la suerte)
Miranda del Rey	-	73 y 74	Juan Jorge Payer Isabel Lergin
Guarromán	4 ^o	146 y mitad 145	Andrés Degen (heredero de la suerte) María Eva Bayerin

Elaboración propia.



Línea de suerte (camino) que separa la suerte 136 de Juan Filip y la 137 de Joseph Payer, ambas del cuarto departamento de La Carolina, al lado del Camino Real (hoy autovía A4). En la parte derecha de la fotografía se pueden apreciar la casa de dotación de la suerte 136 y a la izquierda la casa de la suerte 137. Las dos casas se disponen en un lugar elevado y sano, al lado del camino, tal y como especificaba el Fuero de Población. Fotografía del autor.

3.2.2. Diseminados y aldeas: “Casas contiguas unas a otras, o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada poblador”.

La idea de promover el asentamiento de los colonos en las propias suertes de tierra fue uno de los pilares fundamentales del Fuero de Población. El artículo VII especificaba que estaba al criterio del superintendente el establecer las familias de colonos en casas contiguas unas a otras o en las propias tierras, para que los colonos no perdieran el tiempo en desplazamientos, indicando que este último método sería el preferente.

El superintendente recogió estas ideas sobre la distribución espacial de la población y dispersión en los campos por medio de dos vías. Por un lado a través de Mirabeau y su *L'Ami des hommes, ou Traité de la population*, y por otro por medio de la lectura del libro de Richard Cantillon, *Ensayo sobre la naturaleza del comercio general* (Perdices 1995: 235; Hamer 2009c: 682-683).

El día 11 de octubre de 1767 se produjo el primer acto oficial de concesión de suertes y jura de fidelidad de los colonos al rey Carlos III y a sus sucesores⁵⁵. Se repartieron 50 suertes a otras tantas familias de colonos en Santa Elena, Guarromán, Los Pinos⁵⁶, Venta de Linares⁵⁷ y La Peñuela⁵⁸. Ya desde este primer reparto se primaba el poblamiento diseminado sobre la creación de núcleos de población. Durante estos primeros meses los colonos vivirían en construcciones preexistentes, se aprovecharía el convento de La Peñuela o las casas y ventas que ya estaban construidas, la venta de Linares o la casa de Los Pinos, por ejemplo, mientras que se construían las primeras casas en núcleos poblacionales y fundamentalmente en las propias suertes. Debemos de tener en cuenta que el Fuero de Población limitaba el tamaño de estos a 20 o 30 casas⁵⁹, con lo que la mayoría de la población residiría en sus propias dotaciones. La única distinción estaba en las capitales, La Carolina y La Carlota, y especialmente en la sede de la Superintendencia, debido fundamentalmente a

⁵⁵ A.G.S., *Sª y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496, fol. 178. Acto de concesión de las primeras suertes y jura de fidelidad de los colonos al rey Carlos III y a sus sucesores. 10 de octubre de 1767. (Transcr. Sánchez-Batalla 1998: I, 161-164).

⁵⁶ Los Pinos era un diseminado donde existía una casa que sirvió para guarecer a las familias de colonos mientras se construían las casas en las suertes. También se conoce como la Torrecilla, y en la actualidad el topónimo «cuesta de los pinos» en la pendiente que une La Carolina con la aldea de La Escolástica (Carboneros) en la autovía A4 nos lo continúa recordando.

⁵⁷ Navas de Tolosa.

⁵⁸ La Carolina.

⁵⁹ Artículo VI del Fuero de las Nuevas Poblaciones [ver anexo 9.1.].

que en ellas se asentaba el aparato administrativo de las colonias, y en el caso de La Carolina una extensa mano de obra para las fábricas y las manufacturas. En noviembre de 1768 Olavide dio cuenta a Múzquiz de la marcha del proyecto, especificando el reparto de 50 suertes y la construcción de las primeras casas. El superintendente resaltaba en su plan dos objetivos: por un lado, la asignación de las suertes a las familias de colonos para que comenzaran con el desmonte y de esta manera adelantar la siembra; y de otro, la colocación de los materiales necesarios para la construcción de las casas en los lugares más adecuados con el comienzo de la primavera, ya que el invierno, especialmente lluvioso y con los días cortos, hacía muy complicada su construcción⁶⁰.

Es importante tener en cuenta que en las cuatro últimas décadas del siglo XVIII se produjeron en el Mediterráneo occidental episodios atmosféricos de rango extremo de consecuencias catastróficas como por ejemplo alternativas térmicas e hídricas igualmente extraordinarias que afectaron seriamente a las cosechas y a la población (Alberola y Arrijoja 2018: 2). Sus consecuencias las veremos reflejadas en Sierra Morena, en las referencias a las fuertes lluvias que se suceden desde la llegada de los colonos y a los veranos calurosos de los primeros años que tanto afectaron a su salud.

El plan inicial quedó conformado por los siguientes puntos de población, donde se primaba el reparto de suertes y el poblamiento diseminado:

Asentamientos en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1767)			
Colonia	Poblaciones	Diseminados	Aldeas
La Peñuela	1	Venta de Linares Los Pinos	-
Santa Elena	1		-
Guarromán	1		-

Elaboración propia.

Con la llegada de la primavera, el superintendente Olavide se trasladó a Sierra Morena para poder tutelar personalmente el plan de colonización con la ayuda del subdelegado Miguel de Jijón. En marzo de 1768, las tres primeras poblaciones estaban muy adelantadas, por lo que se decidió seguir ampliando el terreno a repartir y construir nuevos puntos, algunos de ellos para que sirvieran

⁶⁰ A.G.S., *S^a y Superintendencia de Hacienda*, leg. 496. Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz, Sevilla, 18 de noviembre de 1767 (Transcr. Sánchez-Batalla 2000: II, 398-400).

de centro a los diseminados⁶¹. El poblamiento disperso fue la base de lo que posteriormente se conoció con el nombre de departamentos, citándose sus nombres conforme se fueron colocando familias de colonos en sus suertes:

Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (marzo de 1768)			
Colonia	Poblaciones	Aldeas	Observaciones
La Peñuela	1	Venta de Linares	Diseminados que se citan de forma expresa: Venta de Linares, Tapiadilla y Los Pinos.
Santa Elena	1	-	
Guarromán	1	-	
Carboneros	1	-	Diseminados que se nombran: El Acebuchar.

Elaboración propia.

Tres meses más tarde, el subdelegado Jijón informaba al encargado de la revista de los colonos, Francisco de Viana, los puntos donde estaban situando las familias y que ascendían a once. De estos puntos de población en La Peñuela, Santa Elena, Guarromán, Carboneros, Arquillos y El Rumblar se habían construido o se iban a construir las cabezas de cada feligresía, mientras que en Venta de Linares, Navas de Linares y Magaña se establecerían aldeas. Los Pinos y Tapiadilla eran diseminados sin núcleo poblacional. Comparando los lugares de colocación de los colonos en marzo y junio de 1768 observamos como el proyecto creció a una velocidad constante durante estos primeros meses⁶².

A partir de este momento, con el incremento del ritmo de roturaciones, los diseminados aumentaron en Sierra Morena a la par que la construcción de nuevos núcleos de población que actuaron como centro administrativo de cada feligresía, dando lugar a la división de las Nuevas Poblaciones en feligresías y departamentos. Durante el año 1768 se fueron creando nuevas colonias conforme se acrecentaron los terrenos. Mientras que en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena a finales de ese año se enumeraban ocho feligresías: La Peñuela —con las aldeas de Venta de Linares y Navas de Linares—, Santa

⁶¹ *Ibidem*, Miguel de Jijón a Miguel de Múzquiz. Peñuela, 9 de marzo de 1768 (Transcr. Sánchez-Batalla 2000: II, 401) y A.H.N., *Inquisición*, leg. 3.603-1. Pablo de Olavide a Miguel de Jijón. San Sebastián de los Ballesteros, 16 de julio de 1768 (Transcr. Sánchez-Batalla 2000: II, 393-394).

⁶² A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 8, f. 81.

Elena —con las aldeas de Venta de Miranda y Magaña—, Guarromán, Carboneros, El Rumblar, Aldeaquemada, Arquillos y Venta de los Santos⁶³.

En las Nuevas Poblaciones de Andalucía se estaban repartiendo las suertes a los colonos en las feligresías de La Carlota, Fuente Palmera y La Luisiana (Hamer 2009b: 61-62).

Nuevas Poblaciones de Andalucía (diciembre de 1768)		
Colonia	Poblaciones	Aldeas
La Carlota	1	-
Fuente Palmera	1	-
La Luisiana	1	-

De estos primeros repartos se desprende la prioridad que se le dio desde el gobierno de Olavide a los asentamientos en diseminados en toda la superintendencia, con solo cuatro aldeas creadas durante 1768, promocionando que las familias de colonos vivieran en casas dentro de sus propias suertes.

Pero como pudimos observar con anterioridad el Consejo de Castilla nombró a Pedro Joseph Pérez Valiente para que las visitase (Alcázar 1930: 23-25). Con la llegada del visitador se apartó del gobierno al superintendente Olavide, que tuvo que asumir posteriormente las conclusiones acordadas en el Consejo de Castilla. Precisamente el poblamiento diseminado fue muy criticado por el visitador Pérez Valiente, incidiendo en el hecho de que los colonos vivían separados, sin poderse prestarse ayuda durante las enfermedades, a más de media legua de los núcleos principales de cada feligresía. Por este hecho, resaltaba que al estar las casas dispersas los colonos vivirían como «brutos, sin instrucción suya ni la de sus hijos» (Alcázar 1930: 127). No debe extrañar, por tanto, que este visitador impulsase la formación de un nuevo núcleo en Arquillos al agrupar a los colonos diseminados de El Porrosillo en una aldea de homónimo nombre (Sánchez-Batalla 2000: II, 202). Entre finales de 1769 y 1770 se formaron en Sierra Morena un total de 10 feligresías y 3 aldeas, mientras que en Andalucía 4 feligresías y 14 aldeas. Olavide reivindicaba el poblamiento diseminado por expresarse así en el Fuero como el más adecuado por la cercanía de los colonos a sus tierras de trabajo (Alcázar 1930: 129-130).

⁶³ En noviembre de 1768 Olavide le comunicaba a Aranda que se habían construido doce pueblos. *Ibidem*, f. 129.

Pese a esta última concreción realizada por el superintendente, durante los años siguientes el poblamiento diseminado fue decreciendo en relación con el poblamiento en núcleos. Como consecuencia, las aldeas y las capitales de feligresía fueron absorbiendo a las familias que no podían mantener la casa de dotación en los diseminados. Mientras que en 1772 se citaban en Sierra Morena 9 feligresías y 5 aldeas, en Andalucía continuaban las 4 feligresías y 14 aldeas (Alcázar 1930: 144). Tres años más tarde, en 1775, se amplió de forma importante el número de aldeas, sobre todo en Sierra Morena (Alcázar 1930: 50):

Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1775)	
Colonia/núcleo principal	Aldeas
La Carolina	Vista Alegre
Navas de Tolosa	Navas de Linares
Santa Elena	Mojón Blanco ⁶⁴
Guarromán	Los Ríos
Carboneros	Escolástica y Arellano ⁶⁵
El Rumblar	-
Miranda	Magaña
Aldeaquemada	Martín Pérez, Herradura y Tamujosa
Arquillos	El Porrosillo
Venta de los Santos	-
Montizón	-
Nuevas Poblaciones de Andalucía (1775)	
Colonia/núcleo principal	Aldeas
La Carlota	Vaneguillas, Pequeña Carlota, Pinedas, Fuencubierta y Garabato
La Luisiana	Campillo, Los Motillos y Cañada Rosal
Fuente Palmera	Ventilla, Peñalosa, Herrería, Aldea del Río, Villalón, Hilillos y Fuente Carreteros
San Sebastián de los Ballesteros	-

Como podemos observar, en las acciones desarrolladas por Olavide en las Nuevas Poblaciones desde 1767 hasta 1775 —año en el que fue apartado de las colonias—, sus políticas en la colocación de las familias de colonos van cambiando conforme se desarrollaba el proyecto de colonización, adaptándose a las circunstancias y dificultades que surgían. De esta manera, vemos cómo

⁶⁴ Finalmente, Mojón Blanco se convirtió en un caserío que se situaba en la línea divisoria entre las feligresías de Santa Elena y Aldeaquemada. Aunque en un principio quedó dentro del Collado de los Jardines, con la creación de Las Correderas, los caseríos del Collado de los Jardines y Mojón Blanco se incluyeron dentro de esta.

⁶⁵ Aunque en alguna ocasión se citaba a la aldea del Arellano o de los Llanos como perteneciente a la feligresía de Carboneros por encontrarse esta aldea justo en la línea de separación con la feligresía de Guarromán, finalmente la aldea se adscribió a Guarromán.

entre 1767 y 1768, la colocación de las familias de colonos en las suertes es prioritaria, si bien, a partir de 1769, con el desarrollo de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, el asentamiento en aldeas, junto con los diseminados, se alternan en este partido prácticamente desde su inicio. En Sierra Morena, la dinámica es diferente, si bien pasamos de una clara apuesta por los diseminados durante el principio del proyecto, será a partir de 1774 y 1775, cuando Olavide incentive la construcción de aldeas para agrupar a los colonos de algunos de los departamentos, cambiando de esta manera el tipo de poblamiento de forma drástica.

En el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* (1990: 25) el superintendente reiteró la idea única de que el colono se construyera su casa en su propiedad, con el objetivo de no perder el tiempo en los desplazamientos y el aprovechamiento del estiércol del ganado como fertilizante:

«[...] con la obligación de edificar en cada suerte su respectiva casa, donde precisamente habitase el colono. Así se le pondría en estado de perfeccionar la cultura, sin el dispendio y dificultades que ocasiona la mucha distancia. Así podría recoger el estiércol de sus ganados y extenderlo con oportunidad sobre el terreno, con lo que fertilizando se sembraría todos los años, como sucede ahora con los ruedos de los pueblos viniendo a ser ruedo toda la campiña. [...]».

En *El Evangelio en triunfo* Olavide (1798: IV, 171) prosiguió con este discurso, argumentando a favor de este tipo de poblamiento como de interés principal para los gobernantes, pese a los problemas que tuvo en las colonias de Sierra Morena con este proceder:

«Es pues de la mayor importancia excitar a los labradores a que habiten en sus tierras, y tengo para mí que el mayor y más digno afán de un gobierno ilustrado debía ser el promover este objeto con leyes sabias, y providencias bien entendidas, que no es difícil atinar. [...]».

Más adelante, don Pablo se prodigó en detalles sobre las ventajas del poblamiento diseminado al citar que como mínimo se debería de construir una choza para los ganados. Entre las ventajas que refiere podemos citar (de Olavide 1798: IV, 169-172):

- Ahorro de tiempo: el tiempo que se perdía en los desplazamientos a la propiedad se puede aprovechar en trabajar en la suerte, desde el amanecer al anochecer.
- Puede aprovechar todo el estiércol de todos sus ganados: no solo el vacuno, también el de gallinas, palomas, ovejas y los animales de su corral.
- La familia está unida, trabaja junta, no dando lugar a la ociosidad que se implanta cuando los miembros de la familia están separados.
- La familia puede cuidar todo el año de sus tierras, al no abandonarlas en invierno, protegiéndola de esta manera de los caminantes que abren senderos y pisan los sembrados, de las malas hierbas, de los ganados, etc.

La siguiente sentencia resume su pensamiento: «¡Pero qué diferente es la situación de una familia que habita en el campo, en medio de la tierra que cultiva, sobre todo si la mira como propia, como la herencia de sus hijos!».

3.2.3. ¿Cuál es la cantidad de tierra a repartir a los colonos?

El artículo VIII del Fuero de Población especificaba el número de fanegas a repartir a cada poblador en cincuenta:

«A cada vecino poblador, se le dará en lo que llaman navas o campos, cincuenta fanegas de tierra de labor por dotación y repartimiento suyo: bien entendido, que si alguna parte del terreno del respectivo lugar fuere regadío, se repartirá a todos proporcionalmente lo que les cupiere, para que puedan poner en él huertas, u otras industrias proporcionadas a la calidad y exigencia del terreno; quedando de cuenta de los pobladores el abrir una zanja o acequia para el riego, y acudir a sus reparos con igualdad, respecto a prorratearse entre todos el disfrute.».

Como regla general, para facilitar y hacer más razonable el reparto — también debido a la lentitud en los trabajos de descuaje— se entregó primero una suerte de 25 fanegas, con la condición de que debía ser descuajada en dos años para la entrega de la segunda suerte de 25 fanegas y no ser expulsado de la colonia⁶⁶. Si bien, en la práctica, dependiendo de la colonia encontramos

⁶⁶ Artículo LIV del Fuero de las Nuevas Poblaciones [ver anexo 9.1.].

familias de colonos con una, dos o tres suertes, —incluso con asignación de trozos de tierra de tamaño inferior a 25 fanegas—, aunque a la mayoría se le entregaron dos suertes de entre 25 y 30 fanegas.

Las suertes de 25 fanegas tenían unas medidas aproximadas de 800 por 300 varas, que dependiendo de la feligresía y de la calidad de la tierra se ampliaban o deducían de tamaño, pero siempre en torno a las 25 fanegas. Las líneas divisorias de las suertes eran caminos públicos de ocho varas castellanas marco de Ávila, aunque hay algunas de mayor anchura debido a su coincidencia con los caminos reales.

Arquillos en Sierra Morena, con 250 varas de anchura, y San Sebastián de los Ballesteros en Andalucía son las poblaciones que tenían las suertes más pequeñas. Pero como el propio Olavide justificaba las feligresías eran distintas unas a otras y se debía de adaptar a sus peculiaridades en su construcción. La vara utilizada fue la castellana marco de Ávila, como expresaba el ingeniero Joseph Ampudia y Valdés, que se correspondía a 835,905 millonésimas de metro (Sánchez-Batalla 2010a: 363-364).

Los ganados de los colonos pastarían en sus suertes, los ejidos de las poblaciones y los lugares comunes, incluidas las dehesas boyales⁶⁷.

Pero en el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* (1990: 14-15) ya se realizaban cambios. Olavide ejemplificaba un reparto de 1000 fanegas entre 20 propietarios, dando como resultado las mismas 50 fanegas de tierra que indica el Fuero de Población, para cercar, construir su casa, sembrar el pasto y la labor. Si bien, a renglón seguido introdujo una variación en el sistema, la división por el propietario de esas 50 fanegas en dos lotes de 25 fanegas, uno solo dedicado para pasto de los ganados y las otras 25 para sembrar, apostando por este segundo método por su eficiencia en el aprovechamiento de los recursos. Más adelante, al promover este tipo de propietarios sugiere romper las dehesas, exceptuando las de potros y yeguas (*Informes en el expediente de la Ley Agraria* 1990: 62).

Su experiencia, finalmente, le induce en *El Evangelio en triunfo* (1798: IV, 162-163), a reducir de forma importante el número de fanegas a repartir a cada propietario. Partiendo de una dehesa de más de mil fanegas, se propone

⁶⁷ Artículos LXVII y XXI, *ibidem*.

repartirla en suertes de 35 fanegas a otros tantos propietarios, haciendo de esta manera más asequible para las familias los lotes de tierra.

3.2.4. Artesanos: «colocar los artistas que tengan oficios para la comodidad de los lugares de la feligresía, asignándoles en aquella cercanía su repartimiento de tierras».

Según el Fuero, a los artistas y demás población no exclusivamente labradora se les asignarían sus propiedades cerca de los núcleos principales de cada feligresía, facilitándoles las herramientas para el desarrollo de su oficio⁶⁸:

«En esta misma inmediación se podrán colocar los artistas que tengan oficios para la comodidad de los lugares de la Feligresía, asignándoles en aquella cercanía su repartimiento de tierras en la conformidad que a los demás pobladores.»⁶⁹.

En el libro de *Registro de las compras y ventas de los granos de los colonos de los 9 departamentos de La Peñuela*⁷⁰, nos llama la atención cómo a partir de octubre de 1771 se especificó la entrega de grano por parte de artesanos —de origen extranjero—: Federico Meizner, Pedro Gaur, Mathias Miller, Leonardo Felder, Mathias Andri, Wendelino Miler, Miguel Reis, Bartolome Bestmaier, Josef Francisco Amstad, etc., en relación directa con este artículo del Fuero de Población.

Los estadillos sobre población de 1771 nos aportan una información muy valiosa sobre la composición del tejido poblacional, existiendo en todas las colonias una mayoría muy consolidada de familias de colonos labradores, salvo en La Carolina, donde los artesanos y fabriles poseían casi el mismo peso (Sánchez-Batalla 2001: III, 669).

1771	Colonos		Artesanos y fabricantes		Total individuos
	Familias	Individuos	Familias	Individuos	
Feligresía					
La Carolina	160	722	127	616	1.338
Venta de Linares	97	393	6	17	410
Carboneros	92	366	6	16	382
Guarromán	126	519	10	38	557
Rumblar	58	294	3	10	304

⁶⁸ Artículos XV y XXXVIII, *ibidem*.

⁶⁹ Artículo XVI, *ibidem*.

⁷⁰ A.H.P.J., *Hacienda*, Colonización de Sierra Morena, 8011.

Santa Elena	73	335	13	51	386
Venta de Miranda	38	188	0	0	188
Arquillos	88	430	7	30	460
Aldeaquemada	72	301	6	28	329
Venta de los Santos	50	230	4	14	244
Montizón	45	253	0	0	253
Total	899	4.031	182	820	4.851

Debemos de tener en cuenta que este estadillo no recogía los innumerables jornaleros temporales, sirvientes y guardas de ganado que trabajaban para los colonos, particulares y artesanos que vivían en las colonias de Sierra Morena.

Paralelamente, el superintendente Olavide repartió telares, herramientas y materiales a las familias de colonos para que trabajaran en sus casas o en las fábricas, con lo que consiguió una pujante «industria popular»:

1774		TELARES			
Feligresías	Paño	Lana	Lienzo	Mantel	Media
La Carolina	4	46	20	8	4
Navas de Tolosa	-	-	6	-	-
Carboneros	-	-	4	-	-
Guarromán	-	2	8	-	-
Rumblar	-	-	6	-	-
Santa Elena	-	4	12	-	-
Miranda	-	2	4	-	-
Aldeaquemada	-	6	9	-	-
Arquillos	-	7	8	-	-
Venta de los Santos	-	5	4	-	-
Montizón	-	2	6	-	-
Total	4	74	87	8	4
Feligresías	Seda	Lienzo pintado	Sombrero	Blonda	
La Carolina	4	1	2	1	
Navas de Tolosa	-	-	-	-	
Carboneros	-	-	-	-	
Guarromán	-	-	-	-	
Rumblar	-	-	-	-	
Santa Elena	-	-	-	-	
Miranda	-	-	-	-	
Aldeaquemada	-	-	-	-	
Arquillos	-	-	-	-	
Venta de los Santos	-	-	-	-	
Total	4	1	2	1	

Este tipo de industria, complementaria a la agricultura, tenía la consideración de dispersa, ocupando el tiempo de ocio de los colonos y sus familias (Perdices Blas 1995: 227).

Campomanes, en una nota al pie de su discurso sobre la industria popular de 1774, toma como ejemplo las colonias de Sierra Morena en la preferencia por el asentamiento de artesanos extranjeros tanto en las labores industriales como agrícolas. Refiere como en estos establecimientos se estaban constituyendo una industria popular entre las familias de labradores, aclarando que era necesario que se fuera extendiendo la población sobrante por los lugares despoblados de los alrededores —en línea con los escritos de Olavide— como ejemplo para los pueblos antiguos. Remarca como las moredas, el lino y el cáñamo, eran ejemplo de cultivos de gran éxito en las colonias en conexión con las manufacturas que se habían establecido en las Nuevas Poblaciones (Rodríguez Campomanes 1774: 131-132).

En cuanto a las fábricas, normalmente situadas en grandes edificios se concentraban en los núcleos urbanos, fundamentalmente en La Carolina, absorbiendo las materias primas producidas en las Nuevas Poblaciones. Tenían como objetivos (Perdices 1995: 229-230):

- a) Consolidan y adelantan a la agricultura, ayudando en los años de malas cosechas.
- b) Ocupan las manos sobrantes de la agricultura.
- c) Ocupan a aquellos que no están capacitados para la agricultura.
- d) Dan trabajo a las mujeres, tanto a las que viven en los «lugares» como las que viven dispersas en las suertes dedicadas a la «industria popular».
- e) Disminuyen las importaciones de manufacturas extranjeras, al ser sustituidas por manufacturas nacionales.

Según el «Estado sobre el aumento de las Nuevas Poblaciones» de finales de 1774, se había comenzado la construcción de una fábrica de seda, construido una fábrica de loza fina y se estaban realizando fábricas de paños⁷¹, además de una fábrica de vidrio. El subdelegado Ondeano también citaba

⁷¹ A.G.S., Estado de los Aumentos de las Nuevas Poblaciones desde que Su Majestad les concedió la consignación de 200.000 reales mensuales por su Real Orden de 22 de septiembre del año 1774, hasta primero de noviembre de 1775 (Transcr. Sánchez-Batalla 1998: I, 166-168).

fábricas de fideos y tallarines, de jabón duro y blando, de cera, velas, dos tintes, de clavazón, géneros de esparto, costales, sogas y otros utensilios de cáñamo, de agujas, de géneros de *peluce*, persianas de Inglaterra; y de suela, cordobanes, becerrillos y otros géneros de tenería en Guarromán. Olavide realizó en 1776 una propuesta para crear una industria para obtener tejido fino y papel de la pita (Sánchez-Batalla 2001: III, 411).





Restos de la fábrica de paños de Miranda del Rey en el arroyo del Batán. En ella se construyó un batán doble. Fotografías de Emilio Agustín Pérez Fernández, 2011.

En el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* (1990: 19) prácticamente no se refiere a los artesanos e industrias al ser su temática fundamentalmente sobre agricultura. Aunque si la especificaba al referirse a las fábricas y otras ocupaciones, incluidas las mujeres que hilan, como inexistentes en Andalucía, y que el superintendente si desarrolló en las Nuevas Poblaciones.

En un primer momento, en *El Evangelio en triunfo* (1798: IV, 195) introduce la industria como el lugar más adecuado para «quitar de la ociosidad» a los pobres que no puedan tener tierras, estableciendo fábricas de lienzos comunes y de paños groseros, dando ocupación sobre todo a las mujeres. Se buscaba que una junta incentivase que varios fabricantes foráneos se trasladaran a la colonia con algunos telares de cada especie, dándoles ventajas, proporcionándoles trabajo a buen precio. La junta compraría lana y lino del país, facilitándoselo a las mujeres para que lo hilaran. Enumeraba las ventajas de repartir telares en sus casas. Las mujeres servirían de ejemplo a los muchachos, fabricándose muchas varas de lienzo y paño (de Olavide 1798: IV, 210). En el apartado de «Estatutos de los Inspectores de las Artes y Oficios», especificaba

como el progreso de las artes y los oficios sería uno de los principales objetivos de la sociedad, financiando la preparación en los estudios comunes y la especialización en los distintos oficios (de Olavide 1798: IV, 221-223).

Para finalizar, quería incentivar a los vecinos que poseían algunas riquezas en el lugar, y que no poseían tierras como el cirujano o el arquitecto, para que tomasen algunas suertes o trozos de tierra y los trabajasen (de Olavide 1798: IV, 163), tal y como veíamos que realizó en las Nuevas Poblaciones.

3.2.5. Tierras libres y comunales: «Libertad en los valles y montes para aprovechar los pastos con sus vacas, ovejas, cabras, y puercos, y lo mismo la leña».

Desde el Fuero de las Nuevas Poblaciones se especificaba la necesidad de que los colonos tuvieran acceso a terrenos libres, que podrían aprovechar como pastos para sus vacas, ovejas, cabras o puercos. Además, dichas tierras se podrían utilizar para sacar leña, pudiendo plantar árboles, para obtener su propia madera e incluso comerciar con ella⁷². Se especificaba que los colonos debían aprovechar privativamente los pastos de sus suertes para sus ganados, sin perjuicio de introducir a los animales en los ejidos y terrenos comunales que se designarían en cada feligresía⁷³. Desde la norma se creó la necesidad de que cada colonia debía tener una dehesa boyal con agua de abrevadero para la suelta y mantenimiento de la yunta de labor. Si sobraban pastos en la dehesa boyal se protegían, no permitiendo su arriendo, y utilizándose para el ganado de cría y cerril con el objetivo de reponer las yuntas. Podrían compartir esta dehesa con vecinos que fueran únicamente ganaderos, con la condición de que la distribución del aprovechamiento fuera igualitaria⁷⁴. Se consideraba la posibilidad de que las feligresías pudieran crear senaras o peujar concejil para que los vecinos la trabajasen los días libres y su producto sirviera para sufragar el gasto del común o las obras públicas⁷⁵.

⁷² Artículo IX, Fuero de las Nuevas Poblaciones [ver anexo 9.1.].

⁷³ Artículo LXVII, *ibídem*.

⁷⁴ Artículos XXI y LXXVI, *ibídem*.

⁷⁵ Artículo XXII, *ibídem*.

En las dehesas boyales no solo pastaban los animales vacunos, sino también los animales de tiro como burros, asnos y caballos (Araque y Sánchez 2006: 193).

En las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena se fueron creando dehesas boyales y cuartos que atendían a dichas necesidades que expresaban en el Fuero de Población. De estos baldíos lo único que percibía la Real Hacienda era la venta de la bellota (Bernaldo de Quirós 1932: 882). Parece ser que en cada una de las feligresías de Sierra Morena se señaló una dehesa boyal, si bien el funcionamiento interno de la Intendencia de Nuevas Poblaciones permitía el uso mancomunado de estas dehesas entre distintas feligresías, tal y como explicaba la corporación municipal de La Carolina al gobernador civil de la provincia de Jaén el 27 de junio de 1835:

«En estas Poblaciones ha habido siempre una mancomunidad de pastos; la demarcación de sus respectivos términos sólo ha servido para su gobierno interior y que tanto los comandantes civiles como los alcaldes pedáneos supieran los límites de su jurisdicción y los vecinos tuvieran su señalamiento de parroquia [...]» (Sánchez-Batalla 1998: 28).

Entre las dehesas boyales que se señalaron podemos citar el «Hueco de Martín Amigo» en Navas de Tolosa; el «Collado de los Jardines» en Santa Elena; «Navalacedra» en Aldeaquemada; «Dehesa Boyal» en Montizón, «dehesa boyal» en Arquillos; «Fuenlabrada» en Carboneros y «dehesa boyal» en Guarromán. Los colonos de La Carolina ocupaban la dehesa Nava Martina (Miranda del Rey) con su ganado vacuno desde primero de mayo a fin de agosto.

En lo referido a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, el 25 de mayo de 1775 el subdelegado Fernando de Quintanilla expresó al superintendente que ya estaban ocupadas por los colonos todos los terrenos de su demarcación. Reconocidos algunos territorios se tomaron posesión de los baldíos de las villas de Hornachuelos y Espiel para una futura ampliación del proyecto colonizador en mayo de 1776 en la Sierra del Tardón. Finalmente los nuevos terrenos no solo se utilizaron para obtener ingresos con el arriendo de las dehesas, y poder hacer frente a los gastos de la hacienda neopoblacional, sino también en menor medida para el ganado de los colonos. Pero pese a que eran necesarios para las Nuevas Poblaciones de Andalucía la Corona fue vendiendo estas tierras en

la Sierra del Tardón para pagar sus deudas, una parte en 1779 y el resto en 1799 (Hamer 2010b: 5-9). A pesar de esto, los colonos de las Nuevas Poblaciones de Andalucía utilizaron prioritariamente los pastos de sus suertes, si bien existen casos de suertes que por tener escaso rendimiento para la siembra se reutilizaron para los pastos del ganado de los colonos, tal fue el caso de la dehesa de los Picachos, en la feligresía de Fuente Palmera o de algunas de las senaras (García Cano 2013: 160).

Debemos de tener en cuenta que las dehesas boyales siempre eran un espacio de reserva dispuesto a ser roturado y puesto en cultivo en el momento que las circunstancias lo aconsejaran dentro del proyecto neopoblacional (Araque 2018: 72).

Pese a todo, en 1804, se reveló el descontento de los colonos ante el creciente arrendamiento de terrenos de pastos a particulares —sobre todo a trashumantes—. Según parece algunos colonos se tuvieron que desprender de sus yuntas. Por este motivo disminuyó la cabaña vacuna por no poder mantenerlas, primándose el ganado mular y asnal (Ruiz González 1986: 115).

El uso de ganado mular ya quedó insinuado el 11 de junio de 1768 cuando Gaspar María Ossorio propuso el cambio del ganado vacuno por ganado mular cerril de tres años que estaban en los caudales de Almagro. Estas mulas habían pertenecido a los regulares de la Compañía de Jesús, y debido a la carencia de pastos era necesario desprenderse de ellas, ofreciendo al subdelegado Jijón la posibilidad de remitirlas a las Nuevas Poblaciones o venderlas⁷⁶.

No podemos olvidar, que el uso prioritario de las tierras de la Sierra del Tardón fue para arriendo, al igual que la dehesa de la Isla en la feligresía de Fuente Palmera. Por lo tanto en las colonias de Andalucía las dehesas se utilizaron fundamentalmente con este fin, si bien hay muy poca información al respecto.

La relación de dehesas y sitios que se arrendaban para pastos de ganado lanar, cabrío y vacuno en 1803 en Sierra Morena era extensa, los pastos de ganado cabrío se arrendaban de San Miguel a San Miguel, por un año. Los pastos dedicados a ganado lanar y vacuno se solían arrendar a trashumantes y carretileros, por la temporada de invernada hasta fin de abril del año siguiente,

⁷⁶ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, ff. 51-54.

con la excepción del cuarto de los Barrancos del camino de Miranda y el sitio de Magaña que iba desde Todos los Santos hasta fin del año siguiente⁷⁷.

En otro arriendo de pastos anterior, de 1793, la propuesta de dehesas y pastos en muy similar, salvo en Miranda del Rey, que se destinaba toda la dehesa Nava Martina para ganado vacuno. En La Carolina el sitio de Cabezarreña para lanar. En Venta de los Santos se le incluía al cuarto de la Torrecilla con exclusión del pedazo desde Nava de las Estacas hasta el río Dañador, sirviendo de deslinde el camino que va hacia Venta Nueva para lanar y cabrío y en El Rumblar, aparte del arriendo de Burguillos y cerro del Moro, solo se arrendaban 8 suertes. Esto confirma la pérdida de terrenos de pastos y siembra de los colonos para dedicarlo al arrendamiento con beneficio a los fondos de la Intendencia de Nuevas Poblaciones⁷⁸.

Por este motivo podemos apreciar que las críticas de los colonos hacia la Intendencia estaban bastante fundamentadas, teniendo gran incidencia en la feligresía de El Rumblar, donde el gobierno neopoblacional había agrupado suertes vacantes formando nuevas dehesas para arrendar, con la consiguiente pérdida directa de población en dicha colonia. Otro de los factores que nos indican estos problemas los podemos encontrar en Montizón, donde sus colonos solicitaron a la Intendencia el arriendo del cuarto de Torrecilla para la vacada común, pretendiendo arrendar su dehesa boyal. El gobierno neopoblacional no permitió la operación, señalándoles parte del cuarto de Domingo Gómez como ampliación de sus pastos comunes⁷⁹:

⁷⁷ A.H.M.LC., 2.3.8. *Expedientes Procedimientos Civiles*. Arriendo de pastos. 1803.

⁷⁸ *Ibidem*. Arriendo de pastos. 1793.

⁷⁹ *Ibidem*. Arriendo de pastos. 1803.

Dehesas parra arriendo en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (1803)			
Feligresía	Ganado lanar	Ganado cabrío	Ganado vacuno
Aldeaquemada	dehesa Cañada del Cambrón	Cuarto del Chortal ⁸⁰	-
	baldío de los Galayos ⁸¹		
	Estrecho de las carretas		
	Arrollo del Oreganoso		
Santa Elena	Cuarto de Magaña (aldea de Magaña)	Cuarto de los Barrancos (Cerro de Trevejil, el del Sopalmo, cerro del Moro y Barranco de Argel)	Dehesa de Nava Martina ⁸² (Miranda)
Arquillos	Dehesa de los Esparragales	-	-
Venta de los Santos/Montizón	Cuarto de Navalcaballo		Cuarto de la Torrecilla
	-	Cuarto de la Posada Cuarto de Domingo Gómez	
El Rumblar	Sitio de Burguillos		-
	Dehesa de los Ocho Suertes (Dehesa de San Vicente)	Cerro del Moro ⁸³	
	Cuarto de Siete Suertes (48,50,47,45,42,40,35)		
	Cuarto de Cuatro Suertes (44-46-43-41) ⁸⁴		

* Elaboración propia.

Como indicamos anteriormente, Olavide expresó en el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* (1990: 14-15 y 62) la división por el propietario de las 50 fanegas en dos lotes de 25 fanegas, uno solo dedicado para pasto de los ganados y las otras 25 para sembrar. Sugiere romper las dehesas, exceptuando las de potros y yeguas. En *El Evangelio en triunfo* (1798: IV, 179-180), don Pablo expuso que la suerte se debía cercar, dividiéndola en cuatro partes, la primera destinada a prado artificial, donde se plantará alfalfa si hubiera regadío,

⁸⁰ Comprendería desde el arroyo del Chortal y el sitio de la Cimborra hasta el collado de Mojón Blanco.

⁸¹ Confinaba a poniente con el término de Vilches, dehesa de don Bernardo Cavallé, por saliente con el término de Santisteban, y por el norte con la dehesa de El Chortal.

⁸² Los colonos de La Carolina ocupaban la dehesa Nava Martina con su ganado vacuno desde primero de mayo a fin de agosto.

⁸³ Confinante con el término de Andújar, con extensión de una legua de largo y un cuarto de legua de ancho por partes para cabrío.

⁸⁴ Divididas por el arroyo de San Vicente.

sustituyéndose por trébol, heno o mielga según la calidad del terreno y falta de agua. Las otras tres partes se turnarían entre trigo, cebada y legumbres.

Tanto en el *Informe* como en *El Evangelio* subyace una de las ideas que Olavide planteó en las colonias, dejar parte del terreno de la suerte para pastos. Esta fue una de las prácticas que finalmente se extendieron en las Nuevas Poblaciones, sobre todo en las de Andalucía. De esta manera se facilitaba que los colonos sustentaran sus ganados por medio de los pastos de su propia suerte de tierra, si bien en Sierra Morena la existencia de dehesas boyales facilitaba esta cuestión pese al creciente arrendamiento de tierras por parte de la Intendencia.

3.2.6. Cercar las suertes y campos: «se harán zanjas o mojoneras a cada suerte, cuidando el nuevo Poblador de cercarla, o plantar árboles frutales, o silvestres en las márgenes y lindes divisorias de las tierras».

En el artículo XII del *Fuero de Sierra Morena* se especificaba la necesidad de cercar las suertes por parte de los colonos mediante la plantación de árboles frutales o silvestres en las márgenes y lindes. El colono dispondría libremente de su tierra, de esta manera crearía prados artificiales para alimentar a su ganado, que guardaría en establos, protegiendo a la agricultura de los privilegios que hasta ese momento poseía la ganadería (Perdices 1995: 205 y 212).

En una reglamentación sobre inspectores de departamento fechada en torno a 1768 se explicaba que entre sus obligaciones se encontraban la de dar a conocer la extensión y límite de las suertes, para que los colonos conocieran sus posesiones y lo que debían cercar y trabajar (Sánchez-Batalla 2000: 157). Las atribuciones de los inspectores fueron heredadas por los alcaldes pedáneos, que estaban ocupados del departamento donde residían. Se cercaban con árboles, zanjas, vallas de piedra o plantas como la pita⁸⁵.

Conocedor el superintendente Olavide de la importancia del ejemplo reservo para la superintendencia varias suertes donde plantó filas de olivos intercalando entre estas vides a la manera de la Provenza, cercando todo el recinto mediante moreras (Peyron 1782: I, 314). De esta manera se daba

⁸⁵ Todavía se encuentran restos de estos cercados, sobre todo los compuestos por muros de piedra, o también los realizados con plantas, como la pita.

ejemplo a los colonos de los nuevos métodos de cultivo que se querían incluir y de la importancia del cercado.



El conocido como «Arco de Viñas del Rey» era la puerta de acceso a las suertes de la Corona en La Carolina, conocidas también como olivar o moreral del rey. En el año 2011 fue desmantelado desde su ubicación original en la calle Lima [Coord. X: 445 754; Coord. Y: 4 235 448] y trasladado a la rotonda de la Plaza Virgen de la Piedad. Obra de traslado del Arco de Viñas del Rey. Fotografía del autor.

La obligación de cercar los campos trascendió al gobierno del superintendente Olavide obligando el intendente González de Carvajal en 1801 a cercar los 18 pedazos para sembrar olivos que entregó a otros tantos colonos (Sánchez-Batalla 2003: 471-477).

Como es de imaginar, Don Pablo defendió el cercado de los campos tanto en el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* (1990: 22-23), especificando el cercamiento de los campos, de los pastos y del bosque, tomando como ejemplo el cerramiento con haya viva y sus beneficios, modelo que también desarrolló en *El Evangelio en Triunfo* (1798: IV, 179). En esta última publicación resaltaba los bienes que ofrecen cercar las tierras, tanto con fosos para que no entren los ganados ajenos en la propiedad, como con otros árboles como olivo y moreras.

3.2.7. Colonos extranjeros y españoles: «admitir, desde luego, dos o más vecinos españoles, especialmente de Murcia, Valencia, Cataluña».

Desde el inicio del proyecto colonizador se tuvo en cuenta que junto con las familias alemanas y flamencas —centroeuropeas— que se captaran se debían de asentar colonos de otros reinos y regiones de España. La idea que se transmite en el artículo LXXII del Fuero de Población era la de asentar en cada colonia «[...] dos o más vecinos españoles, especialmente de Murcia, Valencia, Cataluña, Aragón, Navarra, y toda la Costa Septentrional de Galicia, Asturias, Montañas, Vizcaya, y Guipúzcoa; [...]».

En principio se eludía traer familias de lugares limítrofes a las colonias como los reinos de Jaén, Córdoba, Sevilla o la provincia de La Mancha, ya que se podría inducir de forma directa la despoblación de los territorios limítrofes, tal y como especificaba el artículo XXVIII del Fuero⁸⁶. En ambos artículos se intentaban promocionar los matrimonios mixtos a fin de conseguir la españolización rápida de los colonos. Pese al interés de la Superintendencia de Nuevas Poblaciones la tasa de matrimonio entre españoles y extranjeros fue muy baja durante los primeros años, incrementándose en el siglo XIX. Como ejemplo, según Tarifa y Parejo (2014: 12) en la feligresía de Navas de Tolosa durante el periodo desarrollado entre 1771 y 1792 los matrimonios mixtos fueron un 6,55% del total, mientras que entre 1793-1814 subió al 27,72 %.

En noviembre de 1767, el corregidor de Alcoy remitió una carta al fiscal Campomanes donde exponía la solicitud de nueve familias (38 individuos) de Benillova, Arzobispado y Reino de Valencia, para asentarse en Sierra Morena. El Consejo daba instrucciones al superintendente recomendando la entrada de valencianos para situarlos en lugares con agua para que desarrollaran las huertas⁸⁷. Fue algo común durante estos primeros meses el intento masivo de entrada de españoles en las Nuevas Poblaciones como la producida el 23 de agosto de 1768, cuando el subdelegado Jijón recibió orden de aceptar a Diego Atarzanet y otros diecisiete vecinos de la villa de Pego, en el Reino de Valencia⁸⁸. Otro ejemplo fue el de Juan Palau y Jacinto Palles, naturales de Livia,

⁸⁶ Ver anexo general, punto 9.1.

⁸⁷ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6.

⁸⁸ A.G.S., leg. 496. fol. 462. Orden de admisión de colonos de Pego, 1768 (Transcr. Sánchez-Batalla 2000: 361).

corregimiento de Puigcerdá (Cataluña), que solicitaban auxilio económico para llegar a Sierra Morena en 1768. El primero tenía mujer y seis hijos, mientras que el segundo estaba viudo con tres vástagos⁸⁹. Conocemos con seguridad que Palau se asentó finalmente en Aldeaquemada.

La relación de jefes de suerte, junto con sus familiares y agregados, más temprana que hemos encontrado hasta la fecha data de 2 noviembre de 1768 realizado por el inspector Juan Antonio Collado⁹⁰. Corresponde al primer departamento de La Peñuela —La Carolina— y era uno de los libros que los inspectores de departamento debían confeccionar para controlar, entre otras cosas, el reparto de pan y prest durante el inicio del proyecto. Lo que nos llama la atención es que un año después de la llegada de los primero colonos extranjeros ya aparecen familias españolas relacionadas, en concreto los jefes de suerte Joseph Pérez, Manuel de Dueñas, Miguel Amell —con el que vivía su cuñado Jaime Lloreda y su familia— y Pedro Rubira. Del total de veintisiete suertes repartidas, solo cuatro estaban ocupadas por familias españolas. En concreto intuimos el origen catalán de las últimas familias a través de los apellidos que poseen: Amell, Brandell, Lloreda, Rubira o Posac, en relación con lo estipulado en el Fuero. Esta información nos indica que la entrada de colonos españoles se realizó desde prácticamente el inicio del proyecto.

La alta afluencia de familias catalanas y valencianas, junto a la necesidad de reemplazar a las numerosas familias extranjeras por muerte de sus jefes o su desertión, unido al ahorro de gasto que se buscaba para Real Hacienda, determinó al superintendente Olavide a proponer ampliar el número de estas familias en las Nuevas Poblaciones bajo la denominación de «medios colonos». Las condiciones ofrecidas a estos medios colonos o colonos libres —como también se les conoció—, determinaba que recibirían una suerte que deberían limpiar ellos sin ayuda de la Superintendencia. Se les daría pan, prest, mantas y un par de vacas para que las mantengan pero ningún ganado más. La casa de dotación deberían construirla ellos de su costa. En todo lo demás estarían sujetos al Fuero en iguales condiciones que los colonos extranjeros⁹¹.

⁸⁹ En concreto solicitan caudales a la Tesorería General del Ejército, o la de Zaragoza, y a una de las hijas de Carlos III. A.H.M.A., 17, 1800-1808.

⁹⁰ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 7.

⁹¹ *Ibidem*, 3603. Caja 2. Olavide a Miguel de Jijón. La Peñuela, 31 de marzo de 1769.

Resulta llamativo como a los pocos años de la promulgación del Fuero de Sierra Morena en 1767, Carlos III repuso en 1772 el Privilegio concedido por Alfonso IV de Aragón en las Cortes Valencianas el año 1329, conocido como Fuero Alfonsino, que había sido abolido en 1707 junto con los Fueros Valencianos. Dicho privilegio otorgaba la jurisdicción criminal baja y la civil plena a quienes, no teniendo el mero imperio, acreditaran la fundación o la posesión del dominio directo sobre un lugar en el que existieran un mínimo de quince casas de cristianos viejos. Carlos III, por Real Provisión de 16 de mayo repuso la norma, tratando de combinar el Fuero Alfonsino con el Fuero de las Nuevas Poblaciones con la idea de involucrar a particulares en proyectos de repoblación, tanto de carácter agrícola como defensivo. Dicha legislación tuvo gran incidencia en Baleares, Aragón y Cataluña (Alberola Romá y Giménez López 1997: 279-280, 290-291). Debemos de esperar a futuros estudios para ver si la reposición del Fuero Alfonsino en 1772 pudo en alguna manera limitar la llegada colonos de la antigua Corona de Aragón a las Nuevas Poblaciones, y fundamentalmente del reino de Valencia, ya que en 1773 Capmany firmó una contrata para captar catalanes para Sierra Morena (Hamer 2005a: 47).

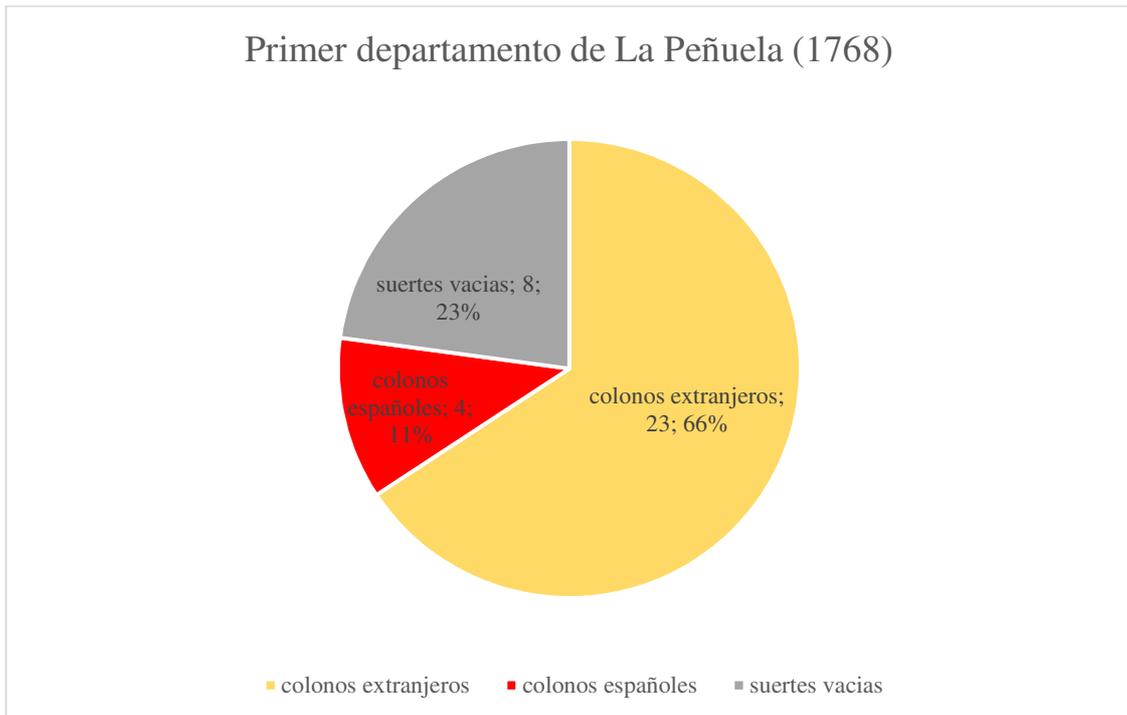
Hemos localizado algún caso singular en cuanto a la dotación. Se trata del extranjero Manuel Piron, de nación flamenco, que solicitaba el 24 de julio de 1768 al subdelegado de Sierra Morena, Miguel de Gijón, únicamente la suerte de cincuenta fanegas de tierra. Piron decía que se construiría la casa en su suerte en un periodo de tres meses y que se proveería de todo lo necesario, siempre a su costa, sin necesitar la ayuda de la Superintendencia, incluso del ganado. En lo demás quedaría sujeto al Fuero de Población. Jijón informaba de esta petición a Olavide, indicando que debería elegir la suerte entre las que no estaban repartidas y que se debería de realizar un escrito donde Piron firmara estas condiciones especiales⁹².

Olavide ordenaba a Jijón que le repartiera a Domingo Demorard, que estaba en el Campo de Gibraltar, y a su primo dos dotaciones de cincuenta fanegas en Sierra Morena para que las trabajasen a su costa, fabricándose la casa y pagando ellos los materiales. Como podemos ver los ofrecimientos para ser colonos libres se multiplicaban con el paso del tiempo⁹³.

⁹² *Ibidem*, 3601, exp. 6, ff. 49-50.

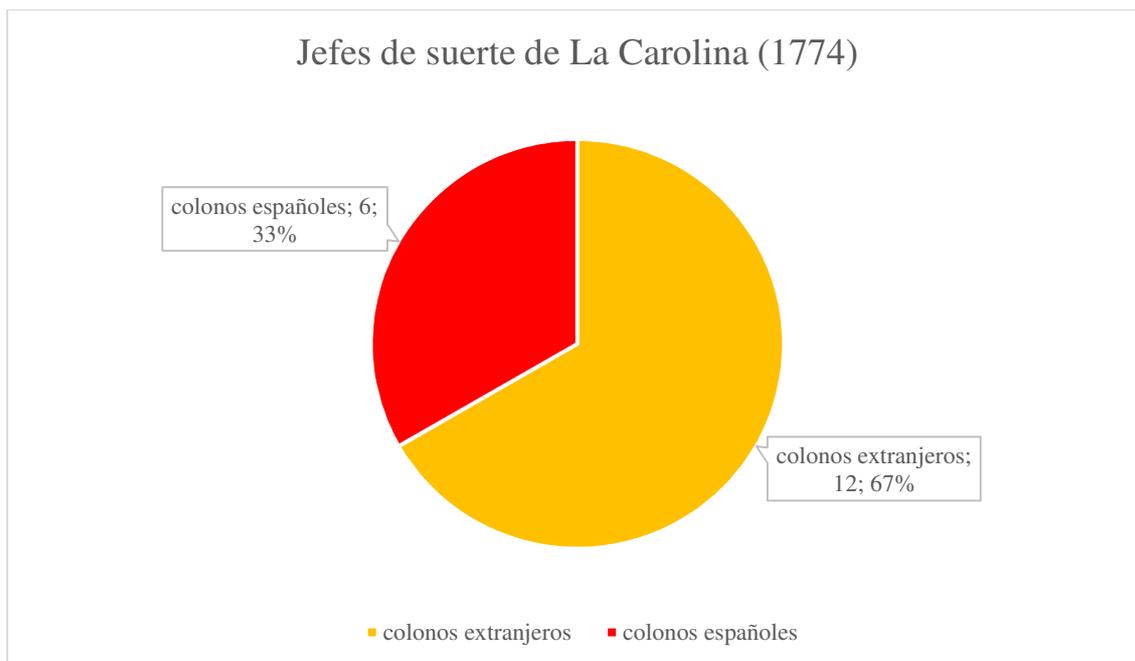
⁹³ *Ibidem*, ff. 296-297.

Precisamente el hecho de que los medios colonos construyeran sus casas de dotación generó algunos problemas debido a que algunos colonos españoles entendían que el hecho de construir su vivienda les otorgaba propiedad sobre ellas, teniendo que intervenir el intendente Ondeano en 1790 para reiterar que la casa estaba unida a la dotación, y por lo tanto a las normas de trasmisión de las suertes que se especificaba en el Fuero de Sierra Morena⁹⁴.



Elaborado por el autor a partir del libro de familias de colonos del primer departamento de La Peñuela de 1768. A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 7.

⁹⁴ A.H.M.LC., 1.1.2.3. *Mandamientos (1787-1798)*. Auto de Intendencia sobre colonos libres, 1790.



Elaborado por el autor a partir de la relación jefes de suerte que han puesto su medio diezmo para la fundación del pósito de labradores de La Carolina y de la feligresía de Navas de Tolosa de 1774. A.H.M.LC., 2.10.1.7. *Cuentas 1774-1852*.

Si bien, algunos años después, la proporción de colonos españoles/extranjeros comienza a cambiar. Cuando comparamos el estado de este primer departamento de La Carolina entre 1768 y 1774⁹⁵, vemos como para este distrito los colonos españoles han aumentado mínimamente, aunque realmente esta subida se hace más patente por la bajada de colonos extranjeros en 1774 dentro de dicho departamento. Mientras que en 1768 los españoles representaban el 14,8% del total de colonos del primer departamento de La Carolina, en 1774 ascendían al 33%. De las familias labradoras de La Carolina a 1 de julio de 1773⁹⁶ las de origen extranjero ascendían a 87, mientras que las españolas a 80, lo que nos confirma la pérdida rápida de población extranjera y el aumento progresivo de la peninsular. En el cómputo general de familias de Sierra Morena de ese mismo año, las familias extranjeras ascendían a 423 y las españolas a 363, lo que nos muestra que la mayoría extranjera se mantuvo en las feligresías, a excepción de La Carolina donde se fueron igualando a un ritmo más rápido.

⁹⁵ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 7 y A.H.M.LC., 2.10.1.7. *Cuentas 1774-1852*.

⁹⁶ *Ibidem*, 3603. Caja 2. Estado de familias labradoras a 1 de julio de 1773.

El factor de población extranjera no se trata en el *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* ni en *El Evangelio en triunfo*, debido a que el primero atiende a la realidad andaluza de 1768 y el segundo no expresa la procedencia de la población con la que desarrollaría el proyecto, dando a entender que se desarrollaría con naturales.

**COLONOS Y PROPIETARIOS:
EL CASO DE LA FELIGRESÍA DE NAVAS DE
TOLOSA**

«¿Quién sabe si estos cortos ensayos que aquí hacemos, en las Nuevas Poblaciones pueden un día mejorar el cultivo de una provincia? El interés puede mucho. Al labrador no se le persuade sino con el ejemplo. Pero cuando éste es feliz y empieza a propagarse corre rápido de región en región.».

Pablo de Olavide, 1771⁹⁷

La documentación relativa a la antigua provincia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1835), y en particular de las familias de colonos que «dieron vida» al proyecto colonizador, ha sufrido a lo largo de su historia grandes pérdidas que nos han privado de innumerables datos que nos aportarían una valiosísima información para conocer quiénes eran y de dónde vinieron sus primeros habitantes. Por este motivo, es muy importante la conservación y difusión de los fondos archivísticos que nos han llegado hasta la actualidad, entre ellos los libros de repartimientos de las feligresías que estaban depositados en el denominado como «Fondo sobre la colonización de Sierra Morena» del Ministerio de Hacienda⁹⁸, que en la actualidad se encuentra custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Jaén⁹⁹.

Los libros de repartimiento eran documentos de control que servían para conocer quiénes eran los titulares de cada dotación, que normalmente estaba compuesta por dos suertes de 25 fanegas cada una aproximadamente, pudiéndose complementar con una casa. En ellos se podían reflejar los sucesivos cambios de propiedad. El Fuero de Población determinaba la creación de estos libros acompañados de un plan o mapa que clarificaba el término que

⁹⁷ Escritos de Pablo de Olavide, nº 1.029 (Perdices 1995: 219).

⁹⁸ Los libros de repartimiento de Sierra Morena que se encuentran en el A.H.P.J. son: Leg. 8008, Venta de Linares, 1770; Leg. 8006, La Carolina, 1781; Leg. 8005, Carboneros, 1781; Leg. 8007, Guarromán, 1781; Leg. 8010, El Rumbiar, 1781; Leg. 8009, Navas de Tolosa, 1781; Leg. 8003, Aldeaquemada, 1781; Leg. 8004, Arquillos, 1781.

⁹⁹ Los archivos históricos provinciales, incluido el de Jaén, recibieron la transferencia de los fondos archivísticos gracias al Decreto de 24 de julio de 1947, que instituyó la recepción de la documentación histórica de Audiencias, Juzgados y Delegaciones de Hacienda. En 1957 una Orden del Ministerio de Justicia les encomendaba la recolecta de la documentación de las Contadurías de Hipotecas mientras que el decreto 914/1969, de 8 de mayo, les confiaba la custodia de toda la documentación de los servicios periféricos del Estado de más de quince años de antigüedad. En <<http://www.patrimonioculturaldearagon.es/archivos-historicos-provinciales>>. Fecha de consulta: 16/04/2019. La Delegación del Ministerio de Hacienda de Jaén transfirió su fondo histórico compuesto por Intendencia, Única Contribución (incluye el Catastro del Marqués de la Ensenada), Colonización de Sierra Morena y Administración provincial de Rentas. En <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/web_es/contenido?id=77e2e789-41e8-11dd-a9ca-31450f5b9dd5&idArchivo=000a2afc-58a4-11dd-b44b-31450f5b9dd5&idContArch=77e2e789-41e8-11dd-a9ca-31450f5b9dd5&idTipo=02cd09d5-57e2-11dd-ba1f-31450f5b9dd5>. Fecha de consulta: 16/04/2019.

ocupaba cada colonia y la situación exacta de las suertes¹⁰⁰. A cada jefe de familia se le entregaba una copia de su hoja, que le servía de título de propiedad, confirmando a esta familia de colonos como legítimos propietarios de su dotación¹⁰¹.

Parece ser que los primeros libros se realizaron en 1770, bajo la Superintendencia de Pablo de Olavide. De la tirada de 1770, solo nos queda el libro de la feligresía de Venta de Linares —Navas de Tolosa—, mientras que de 1781 tenemos localizados los libros de La Carolina, Carboneros, Guarromán, El Rumblar, Navas de Tolosa, Aldeaquemada y Arquillos. En lo referido al libro de la feligresía de Venta de Linares, al ser realizado durante los primeros años de la colonización, tiene la peculiaridad de ajustarse más a un censo de población que a un libro de repartimiento propiamente dicho, según exigía el Fuero de Población. Por este motivo, este primer libro es muy enriquecedor, ya que nos permite conocer, entre otros datos, a todos los colonos que residían en la feligresía en el instante de su realización.

Hasta el momento se han realizado algunos estudios sobre los libros de repartimiento, libros de pósitos o listados de colonos como los de Carboneros (Cruz Rodríguez 1988), Guarromán (Suarez 1988), Navas de Tolosa (Camacho Rodríguez y Camacho Sánchez 1988; Tarifa y Pareja 1994; 2014), La Luisiana (López Jiménez y García Torres 1988; García Torres y López Jiménez 1988; Filter Rodríguez 2018) o Fuente Palmera (Tubío Adame 2010; García Cano 2013) o sobre las Nuevas Poblaciones de Andalucía (Hamer 2009b). Si bien la mayoría de los estudios se han centrado en la transcripción documental o el estudio de una única fuente, por lo que no se han atendido a periodos completos como el que presentamos en el presente capítulo.

El estudio de los colonos de la feligresía de Navas de Tolosa nos va a servir de base para adentrarnos en la estructura de la propiedad de Sierra Morena, siendo la mayoría de las conclusiones extrapolables al resto de feligresías, puesto que el nacimiento y desarrollo se realizó bajo el mismo marco legislativo y colonos del mismo origen.

¹⁰⁰ Artículos XII y XIII del Fuero de Población [ver anexo 9.1.].

¹⁰¹ Poseemos un ejemplo de 1781 de título de propiedad de una suerte, la 266 del primer departamento de La Carolina, propiedad del colono Juan Spies (Pérez y Rodrigo (coords.) 2018: 162-163).

Para conocer con profundidad a los colonos y los propietarios de Navas de Tolosa desde el inicio de la colonización y hasta 1808, final de nuestro periodo de estudio, primero nos adentraremos en la fundación y desarrollo de dicha colonia, para posteriormente analizar la estructura de poblamiento mediante el uso de fuentes archivísticas, cartografía histórica y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

4.1.- LA COLONIA DE NAVAS DE TOLOSA (1767- 1808).

En el siguiente apartado analizaremos la Historia de la colonia de Navas de Tolosa. Desde su nacimiento hasta el inicio de la Guerra de Independencia en 1808. Para ello dividiremos el texto en dos apartados, el primero dedicado a la feligresía, desglosado en tres epígrafes: la venta de Linares, hospital general y la colonia. El segundo se dedicara a los colonos, tratando una parte sobre los primeros habitantes, tomando como base el libro de repartimiento de 1770, y la segunda al reparto de 1781 junto con otra documentación que nos llevará hasta 1808.

4.1.1. La Venta de Linares: de venta a colonia (1767-1769).

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía tuvieron su punto de partida en el proyecto del coronel bávaro Johann Kaspar von Thürriegel, que ofrecía 6.000 colonos alemanes y flamencos, que debían de ser católicos, para repoblar algunos lugares del continente americano. Pero el Consejo de Castilla, vistos los informes y oídos a los expertos, determinó firmar la contrata, pero sólo para colonizar algunos despoblados interiores de Andalucía (Alcázar Molina 1927: 83-84). Los objetivos eran por un lado aumentar el número de habitantes del reino, ampliar las tierras puestas en cultivo y la producción de alimentos para acabar con la hambrunas intermitentes que azotaban a la población y repoblar algunos de los desiertos que existían en el Camino Real de Madrid a Cádiz, y que eran lugares propicios para cometer robos a las personas y mercancías que circulaban por aquella vía de comunicación (Tyrakowski 1985: 75-76; Pérez 2005: 161).

Pero junto a estos objetivos, el proyecto de colonización estuvo desde un principio inspirado con un cierto aire de reforma agraria¹⁰², de plantear un nuevo modelo de sociedad alejada de los vicios del Antiguo Régimen y que sirviera de ejemplo al resto de la Corona (Perdices 1995: 183-187; Hamer 2009c: 680), lo que confirma parte del articulado del algunos de los artículos del Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (Delgado Barrado 2018b: 39).

En agosto de 1767, Pablo de Olavide ya había seleccionado los tres primeros lugares para repoblar: el convento de La Peñuela, la ermita de Santa Elena y la venta de Guarromán¹⁰³, que debían de servir como modelo para los nuevos pueblos y aldeas que se construirían con posterioridad. Las primeras instrucciones del superintendente se basaban en la parcelación del territorio tomando como referencia unas «líneas maestras». Estas líneas dividían el terreno formando suertes, que eran entregadas a cada familia de colonos¹⁰⁴. Aunque en esta época se estaban realizando repartos en otros puntos de la península, la importancia de esta repoblación se encontraba fundamentalmente en la cantidad de terreno repartido, que se fue entregado en un principio a colonos extranjeros (Delgado Barrado 2018a: 26), la continuidad de la trama urbana de las nuevas colonias que se insertaba dentro de la parcelación agrícola y la pretensión de que estos establecimientos fueran un modelo para el resto de España, motivo por el cual tuvo pendiente a toda Europa.

Durante los primeros meses, y siguiendo el Fuero de Población, la prioridad del superintendente Olavide fue la colocación de los nuevos pobladores en sus dotaciones, para que fuera rápida la incorporación de las familias de colonos a las labores agrícolas¹⁰⁵. Pese a que el subdelegado de Sierra Morena, Miguel de Jijón, dedicó la mayor parte de sus esfuerzos a la limpieza y rotulación de nuevas tierras para la entrega de las suertes, estas no fueron suficientes, ya que el número de pobladores llegados crecía día a día, y surgieron bastantes problemas sanitarios como el hacinamiento en barracas de los colonos.

¹⁰² Durante los años anteriores y posteriores a la promulgación del *Fuero* se realizaron numerosos informes de reforma agraria, destacando particularmente el «Informe al Concejo sobre la Ley Agraria» de 1768, escrito por Pablo de Olavide y Jáuregui. En *Informes en el expediente de la Ley Agraria* (1990: 1-92).

¹⁰³ Se refiere a las colonias que posteriormente se conocerían como La Carolina, Santa Elena y Guarromán.

¹⁰⁴ Artículo VIII, *Fuero de Población* [ver anexo general, punto 9.1.].

¹⁰⁵ Artículo VII, *ibídem*.

Pese a las contrariedades surgidas, el día 11 de octubre de 1767 se produjo el primer acto oficial de concesión de suertes. El acontecimiento tuvo lugar en presencia del subdelegado Jijón, en la antigua iglesia carmelita de La Peñuela. En el acto se llamaron uno por uno a cincuenta colonos a quienes después de haberles leído en lengua española y alemana los motivos del sorteo de su destino, se les repartieron en voz alta las cédulas con sus nombres y puestas todas en un cántaro, se publicó el primer lote de trece suertes con destino a Santa Elena, el segundo lote con trece para Guarromán, ocho suertes para el sitio de Los Pinos, ocho para venta de Linares y ocho suertes para La Peñuela. Con un total de noventa y dos individuos para la totalidad de La Peñuela, la venta de Linares recibió 43 individuos, Los Pinos recibió 23 y la propia Peñuela 26 individuos¹⁰⁶.

De esta manera, se repartieron las suertes en las tres primeras feligresías, Santa Elena, Guarromán y La Peñuela, colocándose la mayoría de los colonos en la capital, dentro de la cual estaban incluidas las suertes de venta de Linares y Los Pinos. A excepción de La Peñuela, donde junto al convento se estaba levantando la capital de las colonias, en ese momento, al referirse a Los Pinos y a la venta de Linares, se estaban refiriendo a edificaciones preexistentes, que se utilizaron de forma provisional mientras que se construían las casas de los colonos en cada suerte, ya que lo que se primó en un principio fue el poblamiento diseminado.

La venta de Linares, como indicamos anteriormente, fue uno de los edificios que se utilizaron para que los colonos pudieran refugiarse mientras se realizaban las casas en sus dotaciones. La venta fue arrendada por la Superintendencia de las Nuevas Poblaciones a la Junta de Propios de la villa de Linares, siendo desalojada por sus anteriores arrendatarios para que vivieran en ella algunas de las familias de colonos¹⁰⁷. Pero este antiguo edificio, no pudo aguantar las lluvias torrenciales que se desataron durante aquel invierno de 1767 que dejaron al descubierto las deficiencias de este inmueble por el mal

¹⁰⁶ A.G.S., *S^a* y *Superintendencia de Hacienda*, leg. 496, f. 178. Acto de concesión de las primeras suertes y jura de fidelidad de los colonos al rey Carlos III y a sus sucesores. 10 de octubre de 1767. (Transcr. Sánchez-Batalla 1998: I, 161-164).

¹⁰⁷ A.H.M.L., leg. 0103/031. Carta a la Junta de Propios de la villa de Linares donde se da el visto bueno al desalojo de los arrendatarios de la venta de Linares ordenado por Miguel de Jijón para que vivan en la venta familias de colonos de Sierra Morena. Jaén, 10 de octubre de 1767.

mantenimiento que había tenido durante los años anteriores¹⁰⁸. En concreto se derrumbó parte del techo y una pared de la venta, exigiendo su reedificación la subdelegación de Sierra Morena a la Junta de Propios de la villa de Linares. Finalmente, la subdelegación de Sierra Morena se vio obligada a descontar el coste de las reparaciones de los pagos del arrendamiento, ya que dicha Junta de Propios no realizó las reparaciones oportunas¹⁰⁹.

La feligresía de La Peñuela, quedó finalmente configurada con nueve departamentos, que estaban a su vez constituidos por un número determinado de suertes. Para gobernar los departamentos se nombraron inspectores, creándose en 1768 una instrucción donde se delimitaban sus funciones y quehaceres, teniendo como principal misión el control de la aplicación de los colonos al trabajo (Lera 1988: III, 43-46). Para controlar a los inspectores se nombró a un inspector general, y en cada nuevo punto de población un director¹¹⁰ que era el encargado de dirigir las obras y controlar la planificación de su colonia. Conforme se ampliaba el proyecto colonial en los distintos puntos de población la estructura de departamentos iba ampliándose, y convirtiéndose en la unidad de control de la Superintendencia de Nuevas Poblaciones. De esta manera observamos en Sierra Morena como desde los 16 departamento de 1767, pasamos a 31 a finales de 1769 lo que nos indica la rapidez con la que el proyecto aumento en apenas dos años, tanto en número de feligresías como de departamentos.

¹⁰⁸ Sobre el volumen de las precipitaciones a finales del siglo XVIII véase a Alberola Romá y Arrijoa Díaz Viruell (2012), «Clima, medio ambiente y plagas de langosta en la península Ibérica y América central en el último tercio del siglo XVIII. Una aproximación comparativa», en *Anuario de Estudios Atlánticos*.

¹⁰⁹ A.H.M.L., leg. 0128/088. Carta dirigida a Salvador Tejerina Vázquez, de la Junta de Propios de la villa de Linares para reedifiquen la venta de Linares destruida por las inundaciones. 25 de diciembre de 1767; e *ibidem*, leg. 0128/087. Carta dirigida a D. Salvador Tejerina Vázquez relativa a deducción por gastos realizados en la reparación de la venta de Linares. 1768.

¹¹⁰ En un principio en cada nuevo punto de población se estableció un «subdelegado», que era el encargado de controlar la creación y asentamiento de las familias de colonos. Durante estos primeros años los directores de feligresía solían estar asistidos por los inspectores, un guardalmacén y un habilitado.

Evolución de la estructura de departamentos en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena			
Feligresías	1767/1768	1768 ¹¹¹	1769
La Peñuela	9	9	6
Santa Elena	3	3	1,5
Guarromán	4	4	4
Venta de Linares	-	-	3 ¹¹²
Miranda del Rey	-	-	1,5 ¹¹³
Carboneros	-	4	4
Aldeaquemada	-	2	2
Arquillos	-	3	3
El Rumblar	-	2	2
Venta de los Santos	-	2	4 ¹¹⁴
TOTAL	16	29	31

La falta de alojamiento fue un grave problema para la recepción de los colonos, que se tuvieron que acomodar en tiendas, chozas y barracones una vez ocupadas las construcciones preexistentes. Además, el invierno, que fue muy lluvioso tal y como vimos por los daños ocasionados por el agua en el edificio de la venta de Linares, agravó algunas de las enfermedades que habían traído consigo los colonos, entre ellas las fiebres tercianas que se convirtieron en una grave epidemia.

Los brotes de fiebres tercianas o paludismo fueron muy comunes durante esta época, relacionados con zonas pantanosas y encharcadas, incrementadas en ambientes de miseria y pobreza (Alberola y Bernabé 1998-1999: 96). Si bien en las Nuevas Poblaciones los brotes más virulentos estarían relacionados en un principio con las condiciones del viaje por mar, y ya en las Nuevas Poblaciones con la sequedad ambiental, y el hacinamiento en las barracas. Si bien resulta llamativo como la enfermedad afectó tanto a los colonos como al personal de la Superintendencia (Sánchez-Batalla 2000: II, 287).

Pese a todo, los soldados de los regimientos suizos y los jornaleros contratados intentaron aumentar día a día el número de suertes para entregar, posibilitando de esta manera que en 1768, el edificio de la venta de Linares

¹¹¹ Estructura departamentaria de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena compuesta a través del listado de trabajadores de la Superintendencia en Sierra Morena mandada realizar por el visitador Pérez Valiente en 1769 (Castilla Soto 1992: 292-295).

¹¹² Se corresponden con los departamentos 7, 8 y 9 de La Peñuela.

¹¹³ Incluye las suertes y aldea de Magaña.

¹¹⁴ Incluye dos departamentos de Montizón.

pasara de residencia provisional para familias de colonos a Hospital General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, dotándose de un oratorio.

Para ayudar a los colonos en tan difíciles situaciones durante los primeros años también se nombró a un habilitado general, que fue el encargado de controlar el reparto de pan y prest¹¹⁵. Este sustento sirvió para el mantenimiento de los nuevos pobladores hasta que pudieran vivir de su trabajo, ya que la Real Hacienda les entregaba una ración de pan y una ayuda económica según la edad del colono. El auxilio era entregado en cada feligresía por un habilitado, que llevaba el reparto controlado a través de un libro, del que se realizaban cuatro copias¹¹⁶. El reparto se realizaba en persona por medio de los inspectores de departamento. El pan se distribuía de cuatro en cuatro días y el prest de ocho en ocho. La ayuda de pan y prest, prevista para el primer año, se prorrogó hasta septiembre de 1770.

La primera referencia sobre la colocación de familias de colonos tomando como centro la venta de Linares la tenemos en 1768, cuando el subdelegado Jijón le comunicó a Miguel de Múzquiz que como estaban muy adelantadas las tres primeras colonias tenía pensado crear cuatro nuevos puntos de población en venta de Linares, Carboneros, Acebuchar y Tapiadilla en los cuales se formarían unas pequeñas aldeas que servirían de centro. El subdelegado aclaraba que en Carboneros se habían asentado 233 colonos y en la Tapiadilla 232, y que pensaba asentar un número similar en los otros dos lugares (Sánchez-Batalla 2000: II, 401). Posteriormente, el ingeniero militar Simón Desnaux realizó un informe sobre la situación de las colonias de Sierra Morena entre los meses de abril y agosto de 1768. Desnaux informa que «[...] se establece un lugar de diez vecinos en las Navas de Linares, a media legua distante de la misma Carolina.» (Sánchez-Batalla 2011: 28), delatando de esta manera la creación de dicha aldea.

¹¹⁵ Reparto de Pan y Prest (Sánchez-Batalla 2000: II, 37): mayores de 16 años (una ración de pan de 24 maravedíes y 1 real de vellón diario de prest); de 16 a 10 años (una ración de pan de 24 maravedíes y 6 cuartos —24 maravedíes— de prest); menores de 10 años (media ración de pan y 4 cuartos —16 reales— de prest).

¹¹⁶ Eran un total de cinco libros: un libro lo tenía el habilitado general, otro el habilitado particular de cada población, otro el inspector del departamento, otro estaría en la secretaria y otro en la contaduría. Los datos debían estar siempre acordes, debiendo elaborarse nuevos después de cada actualización (Hamer 2009b: 35).

La persona elegida para estar al cargo de la construcción de esta nueva colonia fue Enrique de Vaefsen y Salinas, que poseía el cargo de subdelegado de la población de Navas de Linares (Capel Margarito 1970: 182), y que apareció por primera vez en las colonias en 1767 como conductor de grupos de colonos (Sánchez-Batalla 2000: II, 16). Posteriormente, en 1769, Enrique Waesen ostentaba el cargo de inspector del 9º departamento de La Peñuela, junto con Santiago Pascal, inspector del 7º departamento y Andrés de Navas, inspector del 8º departamento de La Peñuela (Castilla Soto 1992: 294), posteriormente 3º, 1º y 2º departamentos de la feligresía de la Venta de Linares respectivamente.

Los departamentos tomaron como referencia para su constitución, y como nombre en un principio, dos dehesas preexistentes que eran bienes de propios de la villa de Linares¹¹⁷, y que en 1767 se nombraban juntas bajo la denominación de Las Navas y la propia venta de Linares, y otra dehesa llamada de la Tapiadilla. Estas dehesas formaron la mayor parte del término de esta feligresía al ser divididas en suertes, configurándose de esta manera el poblamiento diseminado en torno a la colonia de Venta de Linares. La realización de la escritura de compra de la dehesa de las Navas y de la dehesa de los Verrucales se produjo el 9 de diciembre de 1645, debido a una cedula que permitió la venta de las tierras baldías de su majestad en el Obispado de Jaén, junto con otros baldíos en los Arzobispados de Toledo, Sevilla y Granada, y los Obispados de Córdoba y Cartagena, para las prevenciones precisas de la caballería del ejército de Aragón y Cataluña que asistiría al rey durante el año 1646, obteniendo de esta manera la villa de Linares estas dehesas¹¹⁸.

De esta manera los departamentos recibieron los nombres de *venta de Linares*, *Navas de Linares* y *Tapiadilla*, formándose en cada uno de ellos un núcleo poblado que servía de referencia para los colonos residentes en cada departamento, viviendo la mayor parte de ellos en su propia dotación. Mientras que la capital de la feligresía, Venta de Linares, se creó en 1768 junto con la aldea de Navas de Linares¹¹⁹, debemos de esperar hacía aproximadamente

¹¹⁷ I.H.C.M., *Mapa de una parte de Sierra Morena que comprende el proyecto de las Nuevas Poblaciones*, anónimo, 1768. 2956-J-G-1/3.

¹¹⁸ A.H.M.L., Leg. 2553/017, ff. 4 y 4v. Confirmación y traslado del deslinde del término de Linares (incluidas las Nuevas Poblaciones) del firmado en la Peñuela el 21 de abril de 1769 por don Miguel de Jijón y León, caballero de la Orden de Santiago y subdelegado de la superioridad para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. 9 de diciembre de 1771.

¹¹⁹ Actual aldea de Ocho Casas. A los pocos años de su fundación se conoció como aldea del

1787¹²⁰ para que se forme la aldea del Camino de Vilches¹²¹ bajo el mandato del intendente Miguel Ondeano.

Denominación de los departamentos y de sus núcleos		
	Número y departamento	Núcleos
Primero	Venta de Linares	Venta de Linares (capital)
Segundo	Navas de Linares	Aldea de Navas de Linares
Tercero	Tapiadilla	Aldea del Camino de Vilches

Elaboración propia.

Para servir de centro a los colonos que tenían sus suertes en estos parajes, con el paso del tiempo se construyeron dichas aldeas. Desde la temprana fecha de 1768, junto con la aldea de Venta de Linares, ya aparece la referencia la aldea de Navas de Linares. Este núcleo fue el único que apareció en 1771 formando parte de la feligresía de Venta de Linares (Falcón 1993: 35-36) nombrándose posteriormente con la aldea de Fuente del Rey. Idea que se confirma cuando repasamos la *España dividida en provincias e intendencias del Conde de Floridablanca* (1785: 589), en la que aparece la feligresía de Navas de Tolosa con dicha aldea¹²². El otro factor que nos confirma que esta aldea era Navas de Linares, es que al estudiar la relación de viviendas en las aldeas de la feligresía de Venta de Linares de 1771, esta aldea aparece con ocho casas (Falcón 1993: 36), las mismas que mantendría a lo largo de su historia, y nombre por la que es conocida en la actualidad. Dos años después, concretamente en 1787¹²³, se documentó definitivamente la feligresía de Navas de Tolosa de forma completa, es decir, con sus dos aldeas.

Rey o de Fuente del Rey. Simón Desnaux, ingeniero militar, nos describe en 1768 esta aldea en su *Relación que comprende el número de Poblaciones que se ejecutan en Sierra Morena y Andalucía*: «Siguiendo la ruta del camino desde la colonia con dirección a Andalucía, se establece un lugar de 10 vecinos en las Navas de Linares, a media legua distante de la misma Carolina» (Sánchez-Batalla Martínez 2001: III, 589-590).

¹²⁰ En 1787, se documentó definitivamente la feligresía de Navas de Tolosa con sus dos aldeas en un mapa. Anónimo, Plano de la *Idea geográfica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Lugares y Aldeas de que se componen*, 1787 (Falcón 1993: 35).

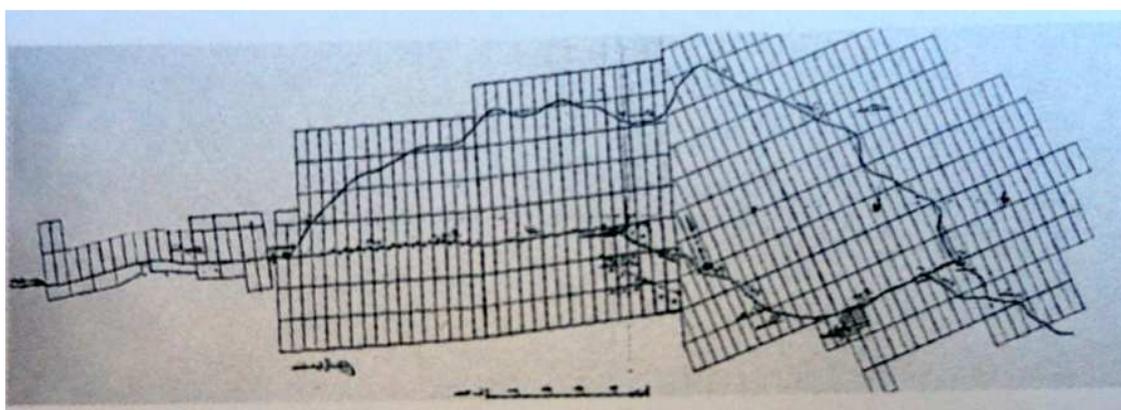
¹²¹ Actualmente conocida como aldea de Seis Casas.

¹²² Ver anexo 9.2.

¹²³ En concreto, encontramos referencia explícita a esta aldea en el plano *Idea geográfica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Lugares y Aldeas de que se componen*, anónimo, 1787. C.G.E. Arm. G Tbla. 5ª Carp. 4ª nº 107.

Feligresía de Navas de Linares: núcleos de población		
Tipo	Nombre original	Nombre actual
Capital	Venta de linares	Navas de Tolosa
Aldea	Navas de Linares/Fuente del Rey	Ocho Casas
Aldea	Camino de Vilches	Seis Casas

En el siguiente plan, de 1769, se señalaron las suertes que se delimitaron en torno al Camino Real. Se indican los tres departamentos que posteriormente formarían la feligresía de Venta de Linares: Venta de Linares, Tapiadilla y Navas de Linares (Oliveras 1998: 101).

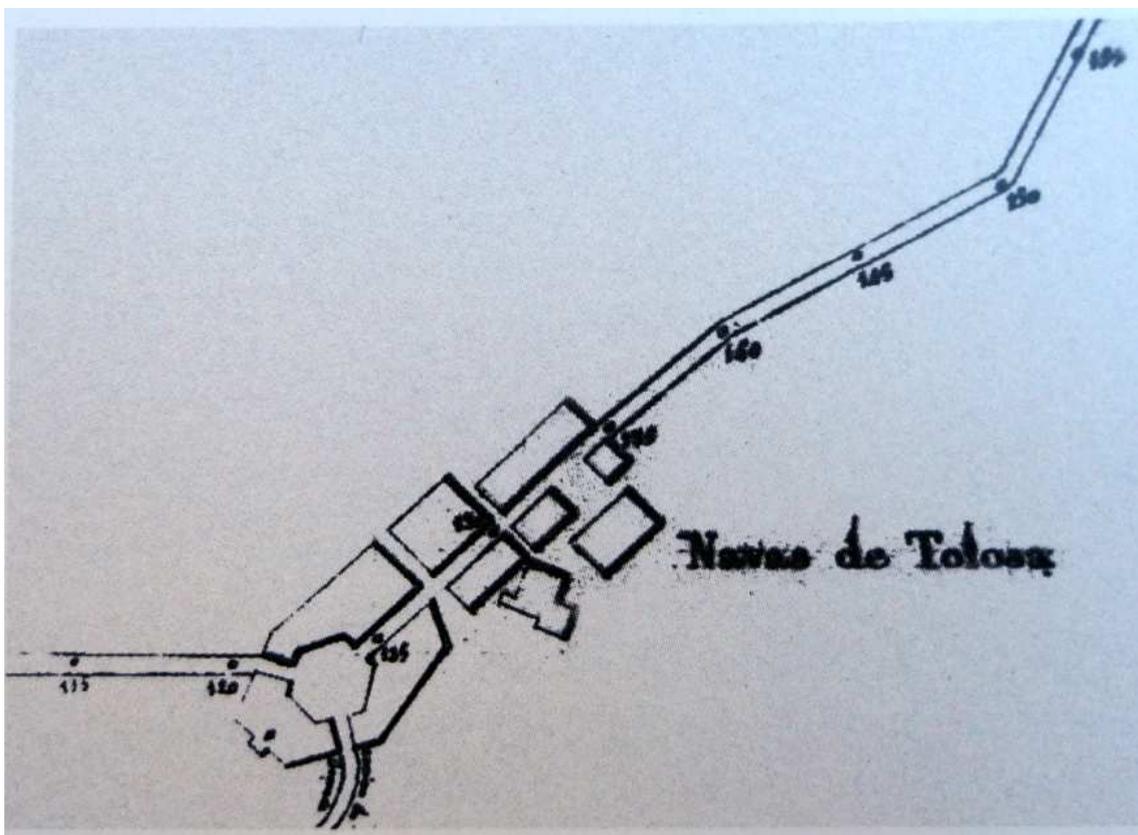


Plan general de las suertes que acompañan al Camino Real desde la Venta Nueva al mojón de Bailen, incluso los departamentos de La Pañuela (sic), Venta de Linares, Tapiadilla (sic), Navas de Linares, Carboneros y G1uarromán, 1769. A.H.N., Consejos, leg. 4093/4.



Detalle de Navas de Tolosa en el Mapa General del Camino Proyectado desde Valdepeñas a la Carolina y la Sierra Morena pasando por Despeña Perros para evitar la subida y baxada del Puerto del rey, 1777. Carlos Lemaur. A.G.S., S^a de Guerra, leg. 3268.

La planimetría levantada por Carlos Lemaur con el objetivo de abrir el nuevo camino de Despeñaperros nos muestra en 1779 el estado de construcción de la población durante dicho año (Oliveras 1998: 103). Ya se encontraba definida la plaza hexagonal, abierta en dos de sus lados al camino real de Andalucía, y un tercero hacia el camino de Granada. En esta plaza se situaban además de casas de colonos la parroquia de la Inmaculada Concepción, la casa del comandante civil y la del cura. La plaza de la Cruz también se encontraba terminada, y presidida por el Real Pósito de Labradores. La antigua venta de Linares era el único edificio que quedaba fuera del plano regular, inclinada respecto al Camino Real.



Casco urbano de Navas de Tolosa. Carlos Lemaur, Porción del «Plano de la línea del camino en la primera parte desde La Carolina hasta Venta Nueva», 1779 (I.H.C.M., SHM-2963).

A través de un mapa editado en 1783 por Edme Mentelle del plan general de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y que pudo ser que realizado a partir de planos generales de 1770 realizados por Simón Desnaux entre otros ingenieros, podemos hacernos una idea del estado de la división en suertes de

esta feligresía y de la situación de sus dos núcleos poblacionales, Venta de Linares y Navas de Linares.



Detalle de las dotaciones de Venta de Linares y La Carolina en el *Plan Général des Nouvelles Colonies de la Sierra Morena* del Atlas de Edme Mentelle de 1783 (Hamer 2018a: 116-117). Colección particular de Adolfo Hamer.

4.1.2. El Hospital General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en la venta de Linares (1767-1772).

Si en 1767 la venta de Linares fue arrendada por la Superintendencia de Nuevas Poblaciones para ser utilizada como vivienda para los colonos mientras se construían sus casas en las suertes, a finales de octubre de 1767, una vez situados estos colonos en sus dotaciones, el gobierno de las colonias continuó con su arriendo pero para utilizar este edificio como Hospital General de las

Nuevas Poblaciones de Sierra Morena hasta el 13 de agosto de 1772¹²⁴. Este sanatorio tuvo gran protagonismo durante estos primeros años debido fundamentalmente a la epidemia de fiebre terciana que asoló las colonias durante sus primeros años, como indicaba el obispo de Jaén en su informe de 8 de octubre de 1768 (Alcázar 1930: 28,135). Este hospital sustituyó al habilitado de forma transitoria en varias salas del convento Carmelita de La Peñuela.

Juan Lanes y Duval, Capellán Mayor de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, fue nombrado administrador del Hospital General desde 24 septiembre de 1767 al 7 febrero de 1769 (Sánchez-Batalla 2001; III, 86). Lanes bendijo en el hospital un oratorio público, donde se colocó el Santísimo Sacramento en el Altar y los Santos Oleos para la extremaunción de los enfermos el 20 de abril de 1768. El oratorio se ubicó en una sala baja del hospital, abriendo una puerta directa a la calle y colocando una campana en el tejado¹²⁵. En 1769, este oratorio era atendido por dos capellanes, Juan Sánchez Collado que servía en español y Matías Glocker, en alemán. Dichos capellanes estaban asistidos por un sacristán¹²⁶. El capellán mayor bendijo un cementerio cercado por una tapia de mampostería con su cruz en medio el 20 de febrero de 1768 para atender al hospital y a la feligresía¹²⁷.

Las primeras acusaciones sobre las epidemias y el estado del Hospital General fueron realizadas por el capellán Matías Glocker durante el verano de 1768. Estas quejas llegaron a Campomanes indicando que los colonos vivían en la miseria, la indigencia y bajo la opresión de sus gobernantes (Alcázar 1930: 134-136). Posteriormente, el capellán alemán del Hospital General, pidió al obispo de Jaén que lo sustituyera para buscar aires más saludables, siendo arengado por el obispo para que siguiera dando asistencia a sus feligreses. En mayo de 1771, Glocker huyó de las colonias sin conocerse su paradero, siendo sustituido por Francisco de la Coba, como capellán para decir misa, y fray

¹²⁴ El 10 de octubre de 1767 se dio la noticia del desalojo de la venta de Linares para que habitaran en ella las familias de colonos que habían llegado a Sierra Morena (Martínez Aguilar 2018: 20) y A.G.S. *S^a. y S^a. de Hacienda*, leg. 500, f. 181. Miguel de Jijón a Miguel de Múzquiz. Peñuela, 9 de diciembre de 1767. (transcr. Sánchez-Batalla 2000; II, 342-343).

¹²⁵ B.C-LM., ms. 9, ff. 87-88.

¹²⁶ A.G.S. *Hacienda*, leg. 497, f. 527. Juan Lanes Duval a Miguel de Múzquiz». La Carolina, 31 de agosto de 1769 (transcr. Sánchez-Batalla 1998; I, 322-326).

¹²⁷ En 1884 la Junta de Sanidad de La Carolina indicaba que tanto los cementerios de La Carolina como el de Navas de Tolosa no cumplían con las condiciones de salubridad debido a su proximidad a los núcleos urbanos, debiendo clausurarse y construirse uno nuevo para la totalidad del municipio (Sánchez-Batalla 2010b: 313-315).

Romualdo de Friburgo, para las confesiones (Sánchez-Batalla 2001: III, 67-68). Parece ser que el religioso no pudo soportar la presión de ser el capellán del hospital pues en 1768 comunicó al obispo que las camas de los enfermos llegaban hasta la puerta del edificio y que el cementerio estaba lleno, ya que prácticamente a diario realizaba entierros. Incluso se llegaron a habilitar tres salas en otras tantas casas de nueva construcción para que sirvieran de hospital provisional mientras las epidemias se reducían¹²⁸.

El mismo Miguel de Jijón, subdelegado de las colonias de Sierra Morena, informaba a Olavide de la situación del hospital, de la cantidad de enfermos que atendía, y de cómo con el paso de los días fueron reduciendo su número, refiriendo que la epidemia de tercianas era común en casi toda Andalucía. La reputación de dicho hospital fue tan mala durante estos primeros años que muchos de los colonos, aunque enfermos, se negaban a ingresar en él e incluso a pasar por sus cercanías (Pérez 2009: 45-46).

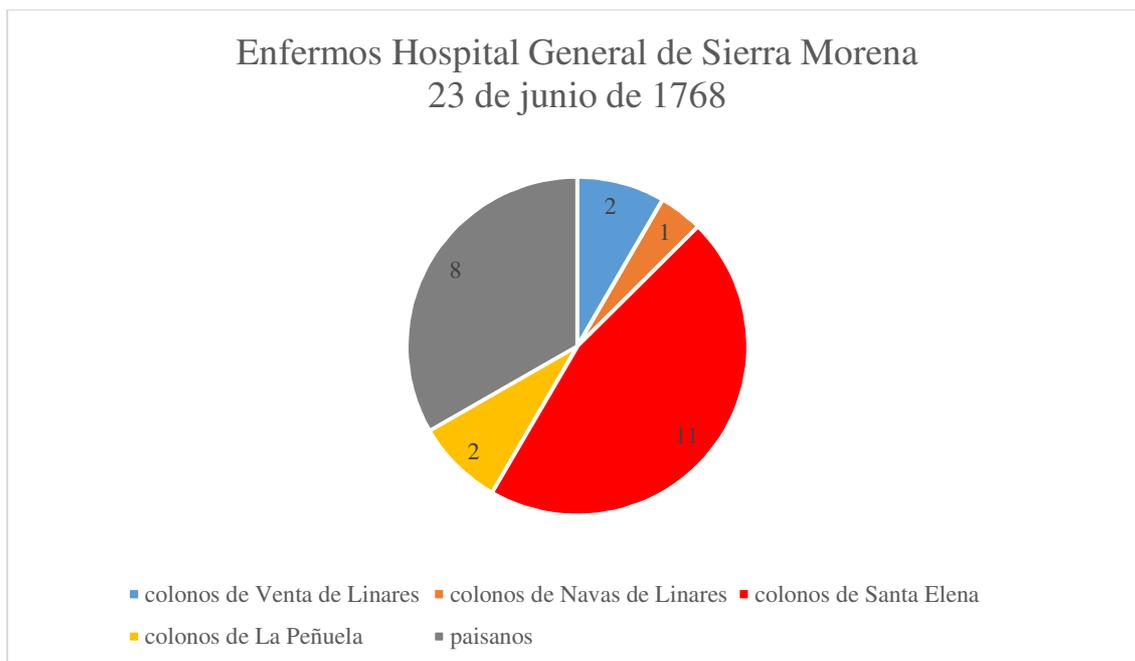
El brote coincide temporalmente con otros acaecidos en la península, como Alicante a partir de 1760 (Alberola 1985: 137), si bien en las Nuevas Poblaciones circunstancias como el ambiente seco y caluroso, y el hacinamiento fueron determinantes para hacer prosperar la epidemia.

Como ejemplo del número de enfermos existentes en Hospital General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena ofrecemos la siguiente relación del día 23 de junio de 1768¹²⁹. En ella podemos observar que muchos de los enfermos eran trabajadores españoles de las colonias, que se denominaban como paisanos (7), y el resto colonos extranjeros (16) de Venta de Linares, Navas de Linares, Santa Elena y La Peñuela, lo que resalta la gran incidencia de esta epidemia. La incidencia epidemiológica se observa claramente al considerar los vínculos familiares entre los enfermos¹³⁰:

¹²⁸ A.H.N., *Interior, Serie General*, leg. 328, f. 10. Expediente instruido por el Consejo para conocer la verdad de las acusaciones de Matías Gloeckler (transcr. Sánchez-Batalla 2000; II, 403-411).

¹²⁹ A.G.S., *S^a. y S^a. de Hacienda*, leg. 496, f. 243. Estado del número de enfermos existentes en el real hospital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. 23 de junio de 1768 (transcr. Sánchez-Batalla 2000; II, 482-483).

¹³⁰ Ver anexo general, punto 9.3.



Los fallecimientos en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena hasta el 5 de septiembre de 1768 ascendían a 487 individuos enterrados. Debemos de tener en cuenta que esta cifra nos confirma la gran incidencia de la epidemia. Además, se despidieron hasta esa fecha 20 colonos por inútiles y 25 desertaron. Estas cifras nos ratifican que entre septiembre de 1767 y el mismo mes de 1768 se habían perdido un total de 532 individuos en las Nuevas Poblaciones para detrimento del proyecto y de la Real Hacienda. Los nacidos hasta esa fecha, 126, no paliaban el crecimiento vegetativo negativo, aunque los 95 matrimonios que se habían celebrado les mantenían una pequeña esperanza¹³¹.

Pese a todo, el visitador Pedro Joseph Pérez Valiente, que evaluó el estado de las Nuevas Poblaciones, alabó en mayo de 1769 la buena disposición del Hospital General¹³², criticando solamente que las sabanas eran «algo morenas» (Sánchez-Batalla 2000: II, 201). Sería bajo su visita cuando se declaró la gran epidemia de paludismo en las colonias de Andalucía al tomar la decisión de hacinar a los colonos en barracas, incluso las familias que ya estaban

¹³¹ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 6, ff. 303-304. Miguel de Jijón a Pablo de Olavide. La Peñuela, 11 de septiembre de 1768.

¹³² El establecimiento y administración del Hospital General mientras estuvo al cargo Juan Lanes y Duval supuso unos gastos de 143.647 reales y 18 maravedíes. Otros gastos fueron: vestidos de pobres colonos y otras comisiones de caridad (62.841 reales y 18 maravedíes); costo de ornamentos y alhajas con otros gastos de iglesia (48.017 reales y 2 maravedíes) y gasto de culto divino hasta 31 de diciembre de 1771 (28.560 reales y 8 maravedíes) (Sánchez-Batalla 2001: III, 105).

asentadas en sus suertes. La Luisiana fue la feligresía más perjudicada afectando a más de la mitad de individuos de dicha colonia (Hamer 2009b: 73-75).

Durante esta misma época, en Sierra Morena, Lanes Duval informaba en agosto de dicho año: «Se han experimentado en esta Sierra en este verano algunas tercianas, pero bastante benignas, pues han cedido con facilidad a la excelente quina, que el Sr. D. Miguel de Jijón ha hecho venir y distribuir gratis a todos los colonos pobres.»¹³³.

En febrero de 1769, la dirección del hospital recayó en Francisco Víctor Hervás y en 1771, accedería a dicho cargo el capellán Teodoro de Araujo. Será en octubre de 1772, con el Hospital General trasladado a La Carolina, cuando se nombre a Juan Espíritu Lanes Duval como nuevo administrador de dicho centro (Sánchez-Batalla 2001: III, 68, 86).

Durante estos primeros años, se llegaron a habilitar seis hospitales en las colonias de Sierra Morena por las epidemias de fiebres tercianas, entre otras enfermedades infecciosas. En el año 1771 solo quedaban dos, el hospital de Venta de los Santos y el General de Venta de Linares. Para diciembre de ese mismo año y con el control definitivo de las epidemias se tenía previsto cerrar este último, aunque finalmente se tomó la decisión de su traslado a La Carolina en 1772 (Sánchez-Batalla 2000: II, 279).

Los hospitales habilitados en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena entre 1767 y 1771 fueron:

Situación	Feligresías que asistía	Número
Aldeaquemada	Aldeaquemada	1
Venta de Linares (Hospital General)	Santa Elena, Venta de Linares, La Carolina y Carboneros	1
Guarromán	Guarromán	1
El Rumblar	El Rumblar	1
Arquillos	Arquillos	1
Venta de los Santos	Venta de los Santos y Montizón	1

Parece ser que el hospital se trasladó a La Carolina en la primera quincena de mayo de 1772, ya que el último enfermo enterrado en la Venta de Linares murió el uno de ese mismo año y mes (Camacho y Camacho 1988: I,

¹³³ A.G.S. *Hacienda*, leg. 497, f. 527. Juan Lanes Duval a Miguel de Múzquiz». La Carolina, 31 de agosto de 1769 (transcr. Sánchez-Batalla 1998; I, 322-326).

101-102; Sánchez-Batalla 2000: II, 301). El nombre de «Hospitalillo», con el que se apodó a Navas de Tolosa durante los siglos XVIII y XIX, hacía referencia precisamente a la presencia del Hospital General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena durante los primeros años del proyecto colonizador. En parte fue debido a que la epidemia de tercianas quedó muy marcada en la memoria colectiva debido a su alta incidencia. La referencia al «hospitalillo» ya fue escrita por Antonio Ponz en su libro *Viage de España* (1791: XVI, 98).

Personal del Hospital General de la Venta de Linares (1767-1772)			
Año	Cirujano	Médico	Practicante mayor
1767	Clemente Brevill ¹³⁴		
	Jean Michel Bauer		
1768	Jean Michel Bauer		
1769	Jean Michel Bauer ¹³⁵	Juan Calvet ¹³⁶	
	Antonio Álvarez ¹³⁷		
1770			
1771			Protasio Kaufman
1772			Protasio Kaufman ¹³⁸

A consecuencia del traslado del Hospital General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena a La Carolina, el edificio de la venta de Linares fue devuelto por la Subdelegación de Sierra Morena a la Junta de Propios de la villa de Linares. Entre otros motivos podemos encontrar la eliminación del gasto de su arriendo, ya que la construcción de un nuevo hospital en La Carolina y de una nueva iglesia en la feligresía de Venta de Linares, de mayor tamaño y con capacidad para colocar la pila de bautismo así lo determinó.

El estado del edificio de la venta de Linares, algunos años después, no era el adecuado. En 1778 se produjeron las quejas del ventero, Casimiro Barragán, por las numerosas reparaciones que debían de realizar en todo el

¹³⁴ Cirujano Mayor del Regimiento Suizo de Reding y del hospital de colonos. Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en La Peñuela. Meses de agosto, septiembre y octubre de 1767. Pedro de Montenegro, La Peñuela, 10 de noviembre de 1767 (Sánchez-Batalla 2000: II, 351).

¹³⁵ Desde noviembre de 1767 ejerció en las colonias al mes de abril de 1769, primero en el convento y posteriormente en el Hospital General (Sánchez-Batalla 2000: II, 300).

¹³⁶ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3604. Sueldos, empleados y funciones. 1769 (Castilla Soto 1992: 295).

¹³⁷ *Ibidem*.

¹³⁸ Una vez desmantelado el hospital que se abrió en Guarromán, Kaufman pasó a servir en el Hospital General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena como practicante mayor, residiendo en Navas de Tolosa. Trasladado el Hospital general a La Carolina, estuvo alrededor de un año ejerciendo hasta que volvió a mudarse a Guarromán, con el cargo de cirujano (Sánchez-Batalla 2000; II, 179-181).

edificio, incluidas las cuadras y el tejado, solicitando a la Junta de Propios de la villa de Linares su reparación¹³⁹. En 1784, fue el arrendador Francisco Sánchez de Sancho, quien denunciaba el estado deplorable de la venta debido a la humedad y a los daños que causaban las lluvias, realizándose obras a finales de ese mismo año¹⁴⁰. A principios de siglo XIX, en 1814, Sebastián Antonio Moreno, maestro de albañilería y cantería, certificaba numerosos desperfectos en el tejado, cuadras, muros, etc., lo que confirmaba la falta de mantenimiento de dicho edificio por parte de la Junta de Propios de Linares¹⁴¹.

4.1.3.- La feligresía de Navas de Tolosa: la consolidación de una colonia a finales del siglo XVIII¹⁴².

Como vimos anteriormente, la aldea de Venta de Linares nació en 1768, junto a la venta que le dio nombre, con el objetivo de reagrupar en un mismo punto a algunas de las familias de colonos que poseían su suerte en esta nueva colonia. Solo unos meses después, concretamente en 1769, se consideró transformar la aldea en un núcleo principal, naciendo de esta manera la feligresía de la Venta de Linares. Esta nueva jurisdicción dentro de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena quedó constituida por tres de los nueve departamentos que conformaban La Peñuela en su origen y con la agregación de la aldea de Navas de Linares, que había sido creada en 1768.

A finales de agosto de 1769, Olavide fue repuesto en su cargo de superintendente después de estar apartado del cargo por mandato del Concejo de Castilla durante la visita de Pedro Joseph Pérez Valiente. El visitador, asumió temporalmente la jurisdicción y facultades del superintendente, encomendándosele la misión de comprobar el estado de las colonias¹⁴³. Pérez

¹³⁹ A.H.M.L., leg. 0108/037, Informe de Juan Rozas Moreno, vecino de la villa de Linares, maestro de albañilería y cantería, fiel veedor de edificios sobre la venta de las Cruces. Carta de Casimiro Barragán, encargado de la casa venta de Linares. 1778.

¹⁴⁰ *Ibidem*. Delegados regios. Testimonio dirigido a la contaduría general de la provincia de Jaén de Francisco Sánchez de Sancho, arrendador de la venta de Linares en Sierra Morena, por el mal estado de la misma. 1784.

¹⁴¹ *Ibidem*, leg. 0119/063. Informe de Sebastián Antonio Moreno, vecino de Linares y maestro de albañilería y cantería. 1814.

¹⁴² En el punto del anexo general 9.4. hemos dispuesto cuadros con el estado de la feligresía de Venta de Linares/Navas de Tolosa entre 1771 y 1788: edificios, plantíos, siembras, terrenos desmontados e industria.

¹⁴³ La visita de inspección se realizó entre el 24 de abril hasta el 24 de agosto de 1769 (Castilla Soto 1992: 285).

Valiente solicitó la confección de una lista de empleados de las colonias de Sierra Morena y sus funciones, no distinguiéndose todavía en dicha lista lo que concernía a la feligresía de la Venta de Linares de La Peñuela¹⁴⁴.

Con Olavide en su cargo y la continuación del trabajo en las colonias¹⁴⁵, será a partir del año siguiente cuando el Consejo desarrolle una nueva instrucción de 6 de julio de 1770¹⁴⁶. El superintendente debía de cumplirla ya que su principal objetivo era la reorganización de las colonias para conseguir el éxito del proyecto colonizador por todos los medios (Alcázar 1927: 152). Entre otras premisas, la instrucción propició la sustitución de los inspectores por alcaldes pedáneos¹⁴⁷, que eran jefes de familia o de suerte de cada departamento. Durante los primeros años se nombraron dos alcaldes pedáneos por departamento, uno español y otro extranjero. Con el paso de los años se redujo a un alcalde pedáneo por departamento. Estos eran elegidos de forma democrática entre los jefes de familia, por espacio temporal de un año. Los jefes de suerte que ocupaban los cargos en 1771 de alcaldes pedáneos en los departamentos de Venta de Linares fueron los siguientes (Sánchez-Batalla 2000: II, 385):

Alcaldes pedáneos de la Venta de Linares en 1771			
Dep ^{to} .	Jefe de familia	Procedencia	Suerte
1 ^º	Gabriel Soler	Español	234
	Juan Rapsoner	Extranjero	35
2 ^º	Alonso Navarro	Español	29
	Nicolás Machler	Extranjero	68
3 ^º	Agustín Navarro	Español	85
	Miguel Wach	Extranjero	120

¹⁴⁴ Las feligresías que quedaron delimitadas fundamentalmente con sus directores, inspectores, habilitados, guardalmacenes y capellanes entre otros empleados fueron Carboneros, Guarromán, Rumbiar, Arquillos, Venta de los Santos, Aldeaquemada y Santa Elena (Castilla Soto 1992: 294-295).

¹⁴⁵ No en vano, la ayuda del pan y el prest quedó suprimida en septiembre de 1770 (Pérez 2009: 47).

¹⁴⁶ La instrucción fue transcrita por Alcázar Molina en su libro *Las colonias alemanas de Sierra Morena* (1930: 147-159).

¹⁴⁷ El artículo 44 de la citada instrucción de 6 de julio de 1770 especificaba que se debían nombrar alcaldes pedáneos entre los colonos más acreditados, para realizar funciones judiciales o extrajudiciales. Se elegirían entre ellos conforme el espíritu del Fuero de Población (Alcázar 1930: 157). Las instrucciones para la supresión del cargo de inspector se realizaba en el artículo 35, debido al establecimiento de los colonos, que determinaban que ya no eran necesarios (Alcázar 1930: 155).

A partir de 1770, también se nombraría un comandante civil para la feligresía de la Venta de Linares¹⁴⁸. Este cargo era designado por la Superintendencia y gobernaba la feligresía con la ayuda de los alcaldes pedáneos o de departamento. El comandante civil era el responsable de la colonia, y debía gobernarla teniendo en cuenta siempre las órdenes del superintendente o del subdelegado. Para dirigir esta feligresía, la primera persona designada de la que tenemos constancia fue Pedro de Burgos. Al menos desde 1774, Burgos aparece como uno de los cargos dentro de esta feligresía como se desprende de la relación de colonos que dieron medio diezmo para la fundación del pósito de La Carolina y Navas de Tolosa (Pérez 2005: 191-194). Cargo en el que continuó hasta junio de 1781¹⁴⁹, que fue trasladado a las nuevas poblaciones de Montizón y Venta de los Santos por orden del subdelegado Ondeano, que paso a gobernar directamente la colonia de Navas de Tolosa con la ayuda de los alcaldes pedáneos. Este tipo de disposiciones ya las había tomado Ondeano en 1777 en la feligresía de Carboneros por los mismos motivos (Pérez 2009: 44-45). La comandancia civil de Navas de Tolosa sería nuevamente restituida durante la intendencia de González de Carvajal. Otros cargos que se nombraban para el gobierno de cada feligresía fueron el fiel de fechos¹⁵⁰ y los alguaciles ordinarios.

El subdelegado de Sierra Morena, Miguel de Jijón y León, estuvo en el cargo hasta 1771 y fue la mano derecha del superintendente Olavide en los inicios del proyecto. Desempeñó las funciones del superintendente en su ausencia y siguió las directrices que Olavide le indicaba. Durante esta primera época el núcleo principal de la feligresía de Navas de Tolosa estaba formado por algunas casas de colonos, la iglesia, la casa del comandante civil, la del cura y la antigua venta de Linares. Su calle principal, era el eje principal de la trama de suertes que conformaban sus tres departamentos, quedando la aldea de Fuente del Rey dentro del segundo departamento. Por este motivo, entre 1767 y 1776,

¹⁴⁸ En 1769, las feligresías de Sierra Morena que habían sido creadas eran Santa Elena, Guarromán, Carboneros, Venta de Linares, Miranda, Rumblar, Aldeaquemada, Arquillos, Venta de los Santos, Montizón (estas dos últimas colonias estaban dirigidas por el mismo comandante civil), y la capital, La Peñuela.

¹⁴⁹ A.G.S., *S^a y Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, f. 485. Ondeano a Miguel de Múzquiz. La Carolina, 8 de Junio de 1781.

¹⁵⁰ El fiel de fechos también desarrollaba los oficios de sacristán, maestro de primeras letras y en ocasiones de sochantre.

siguiendo las órdenes de Olavide, la mayoría de los colonos estaban asentados en sus propias dotaciones, y no en este núcleo principal como vimos anteriormente. A mediados de la década de 1770, casi coincidiendo con la marcha definitiva del superintendente Olavide la política de ubicación de los colonos cambió radicalmente en Sierra Morena, desapareciendo progresivamente las casas en las suertes para reforzar el asentamiento en los núcleos principales y en las aldeas como queda demostrado en el siguiente cuadro sobre ubicación de las casas de los colonos en la feligresía de Navas de Tolosa (Falcón 1993: 36).

Casas construidas en la feligresía de Navas de Tolosa (1771-1789)				
Año	En lugar ¹⁵¹	Aldea de Navas de Linares ¹⁵²	Aldea del Camino de Vilches ¹⁵³	En suertes
1771	20	8	-	92
1774	18	8	-	81
1775	42	8	-	81
1789	42	8	6	4

La población en nuestra feligresía crecerá junto con el número de casas, si bien coincidiendo con el cese definitivo del superintendente Olavide la población, al igual que las viviendas descienden. Resulta llamativo como de los 380 habitantes de 1770 pasó a los 246 habitantes de 1789, si bien la gran pérdida se produce durante la Guerra de Independencia pasando a tener 169 residentes en 1813.

Años	Familias	Individuos	Colonos	Particulares
1770 ¹⁵⁴	95	380	95/380	-
1771 ¹⁵⁵	103	410	97/393	6/17
1774 ¹⁵⁶	92	434	80/391	12/43
1775 ¹⁵⁷	136	611	123/563	13/48
1781 ¹⁵⁸	78	306	78/306	-

¹⁵¹ Se refiere a la capital de la feligresía, Venta de Linares. A partir de 1772, Navas de Tolosa.

¹⁵² La aldea de Navas de Linares posteriormente se conoció como aldea de Fuente del Rey o aldea del Rey, para en la actualidad ser conocida como aldea de Ocho Casas.

¹⁵³ La aldea del Camino de Vilches, se conoce en la actualidad como aldea de Seis Casas.

¹⁵⁴ Según el libro de Repartimientos de la feligresía de la Venta de Linares de 1 de enero de 1770.

¹⁵⁵ Sánchez-Batalla (2001: III, 669).

¹⁵⁶ *Ibidem*, 410.

¹⁵⁷ Relaño Martínez y Rivera Mateos (1988: I, 57).

¹⁵⁸ A.G.S., *S^a*, y *Superintendencia de Hacienda*, leg. 499, f. 470. Lanes Duval a Múzquiz. La Carolina 31 de mayo de 1781.

1782 ¹⁵⁹	71	277	71/277	-
1787 ¹⁶⁰	61	252	-	-
1788 ¹⁶¹	60	-	-	-
1789 ¹⁶²	67	246	60/222	7/24
1813 ¹⁶³	59	169	-	-

En el estado general de la feligresía de Venta de Linares de 1771 (Sánchez-Batalla 2001: III, 669-671) se citaba la existencia en la población de una tahona de pan, 40 pozos y 4 fuentes. Se resaltaba el grano sembrado: 1.357 fanegas y 7 celemines. En 1774, se indicaba la existencia de seis telares de lienzo. Conforme la superintendencia comprobaba que algunos terrenos no eran indicados para el cereal, y sí para los plantíos, la cantidad de estos se incrementó exponencialmente, tanto en número de plantas como en variedades.

Plantíos	1771 ¹⁶⁴	1774 ¹⁶⁵	1775 ¹⁶⁶
Olivos	142	2.764	2.895
Vides	24.750	-	9.312
Moreras	-	7.420	8.280
Frutales	-	370	376
Álamos	-	254	288

En lo referido al cereal sembrado en 1778 y 1779, en nuestra feligresía se apreciaba una clara apuesta por el trigo y la cebada, si bien también se sembraba centeno, y en menor medida legumbres como los garbanzos o plantas de habas¹⁶⁷. En Navas de Tolosa la cría de ganados tenía un gran protagonismo como podemos observar en 1788, no solo el ganado vacuno, donde una parte

¹⁵⁹ *Ibidem*.

¹⁶⁰ *Idea geográfica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Lugares y Aldeas de que se componen*, 1787 (Falcón 1993: 35). Incluye las dos aldeas de la feligresía.

¹⁶¹ A.H.N., *Gobernación*, leg. 278, nº 1. Juan José de Estech. Estadillo. La Carolina, 31 de diciembre de 1788.

¹⁶² *Ibidem*. Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Estadillo. Juan José de Estech. La Carolina, 1 de marzo de 1789.

¹⁶³ A.H.M.LC., 2.1.4.17. Padrones de habitantes 1813-1845. Padrón de Navas de Tolosa, 1813.

¹⁶⁴ Sánchez-Batalla (2001: III, 669-671).

¹⁶⁵ Estado de los aumentos de las nuevas poblaciones desde que S. M. les concedió la consignación de 200.000 reales mensuales por su Real Orden de 22 de septiembre del año 1774, hasta primero de noviembre de 1775 referidos a la feligresía de Navas de Tolosa (Sánchez-Batalla 2000: II, 213-214).

¹⁶⁶ Estado general de la feligresía de Navas de Tolosa en 29 de mayo de 1776. Los datos estaban referidos a 1775 y fueron obtenidos de un informe realizado por Pablo de Olavide. Incluye a Navas de Tolosa y su aldea de Navas de Linares (Relaño Martínez y Rivera Mateos 1988: I, 59-60).

¹⁶⁷ Ver cuadro de siembra de cereales, legumbres y plantas de 1778 y 1779 en el anexo del capítulo.

era destinado a las juntas, sino también el lanar, el cabrío o el de cerda. La cabaña equina también era importante, sobre todo el asnal que también se utilizaba en las juntas. Las colmenas estaban muy presentes como en el resto de Sierra Morena.

A partir de 1776, fecha de la marcha de Olavide, el subdelegado Miguel Ondeano quedó como máximo responsable del gobierno de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, siendo ascendido en 1784 al cargo de intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Lugar en el que se mantuvo hasta 1794, fecha de su fallecimiento. Durante el gobierno de Ondeano se consolidaron muchas de las construcciones que habían quedado prácticamente esbozadas durante la etapa anterior, siendo durante esta época cuando Navas de Tolosa quedó configurada con su fisionomía actual debido a que Ondeano disfrutó de una economía bastante saneada que le permitió invertir en la reedificación de los edificios principales y viviendas de la mayoría de las capitales de feligresía de las colonias de Sierra Morena. La iglesia o el pósito de labradores de Navas de Tolosa, son una muestra de la fiebre constructiva que realizó este intendente en la colonia, a los que se unieron la casa del comandante civil o del cura, y multitud de casas.

El 7 de abril de 1776, el capellán mayor bendijo una nueva iglesia, de reducidas dimensiones. Colocó el 14 de enero de 1777 la pila de Bautismo, ya que hasta ese momento los vecinos de Navas de Tolosa se bautizaban en la iglesia de La Carolina. Dicha iglesia se utilizó por la feligresía hasta el 27 de abril de 1780, que se trasladó el Santísimo y la pila bautismal a la iglesia actual, que se construyó con un altar mayor y dos colaterales. En sus inicios, el templo se dotó de una imagen de pintura de la advocación principal, la Purísima, que estaba acompañada por una Dolorosa. El capellán mayor nos informaba que por devoción los colonos de Navas de Tolosa querían adquirir una imagen de San Antonio de Padua para el altar colateral que quedaba libre¹⁶⁸.

La construcción de la iglesia en 1780 coincidió con la reedificación de la casa del cura y casa del comandante civil. Parece ser que la conclusión final de dicha iglesia se llevó a cabo en 1782, siendo bendecida en agosto de ese mismo año por el obispo de Jaén, Agustín Rubín de Ceballos¹⁶⁹. La población pasó de

¹⁶⁸ B.C-LM., ms. 9, ff. 87-88.

¹⁶⁹ A.G.S., *Hacienda*, leg. 497, f. 82 (Sánchez-Batalla 1992: 184-185).

esta manera a estar presidida por la nueva iglesia que quedaba enfrentada al Camino Real. El conjunto iglesia, casa del cura y casa del comandante civil, se adaptó perfectamente a la bifurcación que formaba el Camino Real en este punto, dividiéndose en dirección al camino de Madrid y al camino de Granada, formando la plaza que pasó a ser definitivamente el centro de la colonia. El pósito de labradores, que había sido creado en 1774, se reedificó en 1793 como quedó reflejado en su placa fundacional teniendo su fachada principal hacia la plaza de la Cruz.

El oficial primero de la secretaria de la Intendencia, Juan Bautista Caballero, realizó las cuentas de la colonización de Sierra Morena entre 1767 y 1820, confeccionando una lista con las fincas rústicas y urbanas de la Real Hacienda en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y de Concepción de Almuradiel. Cuando relaciona estos bienes en Navas de Tolosa cita una iglesia, tres casas y dehesas y pasto de bellota, omitiendo la existencia del edificio del pósito de Labradores (Bernaldo de Quirós 1932: 880), lo que nos indica que en 1820 ya había sido vendido por la Intendencia, y que lo colonos de Navas de Tolosa llevaban el cereal al pósito de Labradores de La Carolina. La fachada principal del pósito se situaba en la plaza de la Cruz, y a finales del siglo XX, su placa fundacional [POSITO DE LABRADORES // REEDIFICADO EN EL AÑO // DE 1793] fue reubicada en uno de los laterales del edificio¹⁷⁰. La placa fue realizada por el mismo maestro que realizó la placa del Pósito de Diezmo y de Labradores de Santa Elena, reedificado en 1794.

La colonia de Navas de Tolosa cambió radicalmente durante la subdelegación, y posterior intendencia, de Miguel Ondeano. Este gobernante continuó con la política de reagrupamiento de los colonos en torno a núcleos de población, favoreciendo definitivamente el abandono del poblamiento diseminado e impulsando la creación de la segunda aldea de la feligresía durante la década de los ochenta del siglo XVIII, la aldea del Camino de Vilches. Esta aldea, conocida posteriormente como aldea de las Seis Casas, sirvió como centro para el reagrupamiento de algunos de los colonos del tercer departamento de dicha feligresía.

¹⁷⁰ Durante aquellos años la placa sufrió una modificación, al intentar transformar el número “9” para que pareciera un “2”, motivo por el cual en la actualidad algunas personas creen que la fecha de su reconstrucción fue “1723”, en lugar de “1793”.

4.2. LOS COLONOS DE NAVAS DE NAVAS DE TOLOSA¹⁷¹.

Durante los primeros años del proyecto parece ser que se hizo muy complicado el control de los colonos que llegaban a las colonias. Así lo expresaba Francisco de Viana, comisario de guerra y encargado para la revista de los colonos en junio de 1768, que se quejaba al superintendente Olavide de la falta de listados de colonos actualizados en cada departamento o los errores a la hora de escribir el nombre o apellidos de los colonos, que provocaban que un mismo individuo estuviera escrito con distinto nombre en una misma lista. Viana expresaba que le era imposible realizar las relaciones de colonos porque no sabía los días en los que habían desertado o despedido a algunos colonos. También le resultaba complicado conocer los sujetos que habían nacido, muerto o casado, así como las altas y bajas en las familias. El comisario de guerra achacaba estos problemas, entre otros, a la poca de disposición de los empleados de la Superintendencia y a la falta de medios que le estaban proporcionando. Una relación de colonos acompaña al informe de Viana a Olavide, donde se da ejemplo de los errores en la transcripción de los nombres y datos básicos de identificación de los colonos que perjudicaban a la empresa según el comisario. Así por ejemplo, en un primer listado se recogía con el número 22 a «María Graser», que en una segunda vuelta se corregía por «María Kaiserin» o el colono número 2, «Joseph Geillicesa» que en realidad era «Joseph Aylizetzer»¹⁷².

Los errores en la escritura de los apellidos son muy comunes durante todo el periodo colonial —y hasta nuestros días—, encontrando variaciones muy importantes que denotan como se han ido pervirtiendo la grafía original a través de los años, y que complican la identificación de las familias. Podemos citar algunos casos como el apellido «Schrof» por ejemplo, que ha variado hacia Scherof o Scheroff, e incluso Secherof, que ha pasado a escribirse como se

¹⁷¹ Los parcelarios realizados mediante sistemas SIG han sido desarrollados para la conferencia «Transformaciones del paisaje en el proceso fundacional de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en el siglo XVIII» por José Miguel Delgado Barrado, Francisco José Pérez Fernández y Juan Manuel Castillo Martínez. *II Seminario Internacional de la plancheta al GIS. Fuentes geohistóricas. Un camino del archivo a la nube*. Organizado por el Instituto Universitario “La Corte en Europa” de la Universidad Autónoma de Madrid. 23 de mayo de 2019.

¹⁷² A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 5. Representación de Francisco de Viana a Pablo de Olavide, Baeza, 21 de junio de 1768. En el anexo, punto 9.5., hemos incluido la transcripción de la lista integra de los colonos con las modificaciones realizadas por Francisco de Viana. *Ibidem*, exp. 6, ff. 151-163.

pronunciaba; o el apellido «Schmidt», que en la actualidad prima con su forma inglesa Smith, pero que también encontramos variaciones como Schmid, Smit o Esmit dentro de la misma rama familiar.

En 1770 parece ser que la situación estaba más controlada en lo referido a los listados de familias y colonos, abriendo la Superintendencia los primeros libros de repartimiento. Estos manuscritos resultan fundamentales para el conocimiento de los colonos y propietarios que habitaron la feligresía de Navas de Tolosa desde su fundación. Para ello vamos a tomar como referencia los libros de repartimiento de la feligresía, y en concreto los de 1770 y 1781. Estos libros eran una herramienta de control por parte de la (Super)Intendencia de Nuevas Poblaciones para conocer la familia que ocupaba cada una de las suertes de su jurisdicción, si bien existían otros elementos de control como los pies de lista de colonos y los libros de familias de población.

Los pies de lista de colonos eran documentos de control de la superintendencia. Si en un principio era la misma persona quien se encargaba de realizarlos en todas las feligresías, a partir de 1770 estas funciones se fueron delegando en los comandantes civiles¹⁷³. Posteriormente, durante todo el periodo neopoblacional los intendentes remitían comunicación a los comandantes civiles para que realizaran una vez al año los pies de lista de colonos que luego debían remitirles. Como ejemplo podemos indicar como en 1792, el intendente Ondeano remitía orden al alcalde pedáneo, Alfonso de Plazas, por ausencia del comandante civil, para que realizase y remitiera los pies de lista de colonos que debían contener el número de familias colonas con distinción de sexo y edades de los individuos, suerte de tierra en estado de descuaje y ganados. También se debía de remitir la misma información en relación a las familias que no fueran colonos¹⁷⁴. Otro ejemplo lo tenemos en octubre de 1814, cuando el intendente Polo de Alcocer ordenó al comandante civil de Aldeaquemada que realizara los pies de lista de colonos según un modelo adjunto que contenían las familias, las fanegas de tierra, los ganados y los

¹⁷³ En concreto, en enero de 1770 la nieve y el frío no permitían al comisario trasladarse para revisar las distintas feligresías lo que determinó al superintendente Olavide a ordenar a los comandantes civiles a realizar los pies de listas de colonos. *Ibidem*, leg. 3608. Pablo de Olavide a los Comandantes de las colonias. La Peñuela, 14 de enero de 1770 [Sánchez-Batalla 2000: 390].

¹⁷⁴ A.H.M.A., 13. Intendente Ondeano a Alfonso de Plazas. La Carolina, 10 de diciembre de 1792.

plantíos¹⁷⁵. El único pie de lista de colonos completo que poseemos en la actualidad es uno referido a la población de Carboneros del año 1818¹⁷⁶.

En lo referido a los libros de familias de población, se realizaban también por los comandantes civiles con la ayuda de los alcaldes pedáneos. Tenemos noticias de dos, uno de 1783 de Aldeaquemada, realizado por el alcalde pedáneo Juan Moreno Peregrina ante el comandante civil Joseph novalés, donde se relaciona cada suerte de la colonia por departamento con los individuos que vivían en ella, reflejando la edad y el nivel de filiación con el jefe de la suerte¹⁷⁷.

El otro libro de familias es el libro maestro de colonos de la feligresía de Fuente Palmera, donde se hace referencia al número de suerte agrupadas por departamento, año en el que se establecieron en la colonia, nación, edad hasta fin de diciembre de 1784. También hace referencia a los vecinos y artesanos de la población que no poseían suerte¹⁷⁸.

A finales de 1768¹⁷⁹, la Superintendencia de Nuevas Poblaciones clarificaba la forma de gobernar cada una de las colonias. Cada colonia, posterior feligresía, se «[...] dividían en pequeños departamentos de los cuales cada uno contiene un corto número de familias que la atención de un hombre puede visitar cada día». Al cuidado de cada departamento se nombraba a un inspector, que asistirían a las familias con el Pan y Prest, los cuidarían, obligaría a trabajar y facilitaría los medios que se indicaban en las instrucciones de gobierno. El inspector debía visitar diariamente a las familias de colonos de su departamento, observando si sus trabajos se ampliaban día a día, y promoviendo activamente el progreso del departamento que tenía asignado.

Para facilitar estas labores de administración de cada uno de los departamentos, cada inspector debía confeccionar un libro de departamento

¹⁷⁵ A.H.M.A., 21. Intendente Polo de Alcocer al comandante civil de Aldeaquemada. La Carolina, 22 de octubre de 1814.

¹⁷⁶ A.H.P.J., *Hacienda, Colonización de Sierra Morena*, 8439. Carboneros, año de 1818. Pie de lista de dicha población.

¹⁷⁷ A.H.M.A., 269.3. Libro de familias de la población de Aldeaquemada del año 1783.

¹⁷⁸ A.H.M.LC., 1.1.2.8., *Libro maestro que contiene los colonos establecidos en esta población de Fuente Palmera, 1784*. Este libro fue estudiado por Sánchez-Batalla (1985) en su artículo «Un libro maestro de colonos de Fuente Palmera».

¹⁷⁹ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 7. ff. 109-112. [Pablo de Olavide], La Peñuela, 18 de noviembre de 1768.

según modelo expuesto por la Superintendencia de Nuevas Poblaciones¹⁸⁰. Este libro de departamento se utilizaba como base para la entrega de pan y prest a las familias de colonos, ya que relacionaba en cada página una suerte junto con la familia de colonos que la tenía asignada. Se especificaba número de suerte, nombre de cada colono/a, apellido, edad y el rol familiar en relación al jefe de la suerte (mujer, hijo/a, agregado/a, etc.). Dentro de este libro el inspector debía ir rellenado otros documentos que atendían por orden a: «alta por nacidos», «baja de despedidos», «alta por aumento de edad», «bajas por muertos», «bajas de hospitalidad», «tabla de cabezas de familia» donde se indicaba hoja asignada a cada jefe en el libro, la enumeración de suertes según lo indicado anteriormente, un índice (croquis) del departamento donde se ubicaba la suerte con su número, si estaban vacías, llenas o si no eran válidas, «bajas por individuos que pasan a otros departamentos» y el libro se cerraría con las «bajas por desertores». Como podemos observar los libros de departamento que debían realizar los inspectores no solo se utilizaban para el control de la entrega del pan y prest, sino que permitían a la Superintendencia tener información actualizada diariamente del estado de las familias de colonos que tenían asignada suerte¹⁸¹.

Otro elemento para controlar el desarrollo de la colonización fueron los planos que debía de realizar el delineante de la Superintendencia. En noviembre de 1768 era Joseph Branly el que ocupaba este cargo, sus funciones según le indicaba el superintendente eran la de visitar todos los meses las colonias de Sierra Morena, reconociendo las suertes de cada departamento y comprobando los adelantos que habían realizado los colonos, observando la labor de los inspectores. También debía indicar al maestro albañil el lugar más adecuado de la suerte para situar la casa. Olavide le ordenaba a Branly que debía terminar unos planos de las colonias por duplicado para la primavera de 1769, una copia para el monarca y otra para la Superintendencia, además del plan que serviría para construir un nuevo camino entre Santa Elena y Aldeaquemada¹⁸².

¹⁸⁰ *Ibidem*, ff. 106-107. La orden de la Superintendencia sobre el nombramiento de inspectores y la realización de los libros de departamento y documentación complementaria se trasladó a la Parrilla en diciembre de 1768.

¹⁸¹ *Ibidem*, ff. 88-101.

¹⁸² El superintendente Olavide le indicaba a Branly que debía realizar un plano de cada departamento, donde se incluían las suertes que lo componía. Dentro de cada suerte se pintarían cincuenta puntos representando las cincuenta fanegas, marcando en cada visita las que estén trabajadas, pintado de forma distinta lo descujado de lo rozado. *Ibidem*, ff. 84-87.

La instrucción de 6 de julio de 1770 proporcionada por el Consejo al superintendente Olavide determinó el fin del cargo de inspector de departamento, y la necesidad de la creación del cargo de alcalde pedáneo entre los propios cabezas de familia.

Previamente, la superintendencia de Pablo de Olavide, comenzó a crear los primeros libros de repartimiento para las colonias de Sierra Morena y de Andalucía, con fecha uno de enero de 1770. Debemos de tener en cuenta que hasta este momento las suertes repartidas se anotaban por el contador en hojas volantes o títulos provisionales, facilitando estos libros de repartimiento el buen gobierno de la colonia. Para la confección de estos libros de repartimiento la Superintendencia tomó como base los libros de departamento que hasta la fecha estaban realizando los inspectores, de esta manera, al juntar todos los departamentos de una feligresía formaban este tipo de libros, donde se anotaba otro dato, la nacionalidad del colono, extranjero o español, junto con los datos anteriormente descritos (número de suerte, nombre, apellido, edad y tipo de relación con el cabeza de familia) y misma estructura.

No obstante, solo un año después se realizaron nuevos libros que sustituyeron a los anteriores con fecha 1 de febrero de 1771. Parece ser que los motivos que lo propiciaron fueron fundamentalmente el reparto de la segunda suerte que complementaba la dotación de los colonos, y la cantidad de cambios que se debían realizar a los libros de 1770, que facilitó la creación de otros nuevos (Hamer 2009b: 101-102).

Las dotaciones que se entregaron a las familias de colonos estaban compuestas normalmente por dos suertes que aproximadamente sumarían unas 50 fanegas como especifica el artículo VIII del Fuero de Población¹⁸³. Pero la realidad impuso algunas diferencias en los repartos que estaban fundamentados en la diversidad de calidades que se encontraban en las tierras repartidas y en la posibilidad de poner en funcionamiento tierras de regadío. Además, el artículo IX del Fuero consideraba la posibilidad de entregar también un terreno en las laderas y collados, para el plantío de árboles y vides. Por este motivo, el reparto de 1781 de Navas de Tolosa nos demostró como las dotaciones que se entregaban eran diversas, formadas por una, una y media, dos, dos y media o

¹⁸³ Ver punto 9.1. del anexo general.

tres suertes fundamentalmente, según las cualidades de la tierra donde se situaban (Pérez 2018b: 311-313).

Además, el fallecimiento de muchos de los colonos durante estos primeros años supuso el cambio constante de los titulares de las suertes en detrimento de las familias extranjeras que veían como poco a poco perdían su predominio frente a las familias españolas, lo que seguramente actuó como otro factor determinante para la realización de nuevos libros. Como ejemplo, resaltamos la siguiente tabla donde podemos comprobar las defunciones en la feligresía de Venta de Linares entre 1769 y 1771 y las totales sucedidas en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena durante el mismo periodo. Esta época tuvo una tasa de mortalidad altísima fundamentalmente debido a las epidemias de tercianas. Además, entre 1769 y 1771, el alto número de defunciones recogido en esta colonia se relaciona con la presencia del Hospital General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en la Venta de Linares, ya que las personas que morían en él eran enterradas en el cementerio de esta feligresía. A partir de 1772 el dato desciende sustancialmente, 28 fallecidos en dicho año frente a los 137 de 1771, en relación directa con el traslado del Hospital General a La Carolina en agosto de 1772. A partir de esa fecha la mortalidad se asemeja a la del resto de colonias.

Defunciones entre 1767 y 1781				
Año	Venta de Linares ¹⁸⁴	Colonias de Sierra Morena		
		Total	Extranjeros	Españoles
1767	-	24	21	3
1768	-	126	919	207
1769	54 ¹⁸⁵	46	441	205
1770	159	11	228	183
1771	137	25	139	186
1772	28	39	115	224
1773	8	61	68	93
1774	17	39	31	108
1775	21	66	103	263
1776	31	97	114	283
1777	20	26	97	229
1778	13	98	110	188

¹⁸⁴ Datos obtenidos del libro *Primero de Defunciones de Venta de Linares/Navas de Tolosa* (1769-1784) (Parejo y Tarifa 1994: 211).

¹⁸⁵ Estas defunciones en la feligresía de Venta de Linares corresponden solo a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1769, ya que del total de defunciones 30 corresponden a fallecimientos ocurridos en el Hospital General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (Parejo y Tarifa 1994: 204).

1779	20	05	104	201
1780	41	24	218	306
1781	9	43	102	141

Fuente: B.C-LM., ms. 9; Pareja y Tarifa 1994.

En lo relativo a la nupcialidad en la feligresía de Venta de Linares durante sus primeros años resaltamos como entre 1771 y 1780 la totalidad de los matrimonios realizados en su parroquia fueron formalizados entre contrayentes del mismo origen, es decir, extranjeros con extranjeros o españoles con españoles¹⁸⁶. Este dato deja entre ver una falta de integración entre españoles y extranjeros durante estos primeros años, algo que se intentó evitar por todos los medios desde la (Super)intendencia. Deberemos esperar a 1781 para que se oficie el primero de estos matrimonios. Otro dato que llama la atención es el aumento de los matrimonios entre contrayentes viudos o entre viudos y solteros¹⁸⁷, relacionado fundamentalmente con la alta mortalidad. Estos matrimonios fueron un factor importante para la supervivencia de las familias, ya que de esta manera se podían seguir trabajando las dotaciones.

Matrimonios oficiados en Venta de Linares (1771-1781)				
Año	Extranjeros	Espanoles	Mixtos	Total
1771	1	1	-	2
1772	2	-	-	2
1773	4	5	-	9
1774	5	-	-	5
1775	5	7	-	12
1776	4	4	-	8
1777	2	6	-	8
1778	5	10	-	15
1779	1	5	-	6
1780	6	-	-	6
1781	1	2	1	4

Fuente: Martínez y Tarifa 1994.

Todos los libros estaban titulados con el nombre de la feligresía a la que estaban referidos, siendo el caso del libro que estamos estudiando algo anecdótico, pues quedó titulado bajo el nombre de Venta de Linares, primer nombre de la feligresía. El motivo principal fue que durante el año 1772,

¹⁸⁶ Datos obtenidos del libro *Primero de Matrimonios de Navas de Tolosa (1771-1815)* (Martínez y Tarifa 1994: 177).

¹⁸⁷ Entre 1771 y 1792, en 65 ocasiones los matrimonios se realizaron entre contrayentes solteros, en 35 entre viudos-solteros y en 18 ocasiones entre viudos (Martínez y Tarifa 1994: 166).

coincidiendo curiosamente con el 560 aniversario de la Batalla de las Navas de Tolosa se decidió cambiar la designación de la feligresía de Venta de Linares, por feligresía de Navas de Tolosa. Según Juan Lanés y Duval, capellán mayor de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, el cambio se realizó debido a que desde la antigüedad se conocía a este sitio por este nombre al estar situado en las proximidades del castillo de Tolosa¹⁸⁸. Estas decisiones de cambios de nombres no fueron hechos aislados, pues en 1770 se había cambiado el nombre de La Peñuela por La Carolina en honor a su rey fundador, Carlos III (Rubio 1967: 184); o en la década de los ochenta del siglo XVIII el nombre de la aldea de Navas de Linares por aldea de Fuente del Rey o del Rey¹⁸⁹. La cuestión también se confirmó en los libros de repartimiento de la colonia, al estar titulado el primero como *Libro de repartimiento de la feligresía de Venta de Linares, de 1770*¹⁹⁰, mientras que el libro realizado en 1781 se tituló como *Libro de repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa*¹⁹¹.

Un ejemplo de deserción de colonos en nuestra población lo podemos estudiar en 1771, cuando el jefe de la suerte número 109 del tercer departamento de Venta de Linares y su mujer abandonaron sin permiso las Nuevas Poblaciones¹⁹². Pero aunque nos falta información, podemos averiguar el nombre de estos colonos a partir del *Registro de las compras y ventas de granos de La Peñuela, Venta de Linares y Carboneros realizado entre 1770 y 1771*¹⁹³. En septiembre de 1770, quien vendió el grano fue el colono español Raphael Canal¹⁹⁴, que aparece en el *Libro de repartimiento de Venta de Linares de 1770* dentro de la suerte número 106, ya que era el yerno del colono jefe de esta suerte, Josseph Orta, al estar casado con su hija, Narcisa Orta¹⁹⁵.

¹⁸⁸ B.C-LM., ms. 9, f. 88.

¹⁸⁹ En la actualidad está reducida a una cortijada y se la conoce como aldea de las Ocho Casas.

¹⁹⁰ A.H.P.J., *Hacienda, Colonización de Sierra Morena*, 8008. *Libro de Repartimiento de la feligresía de la Venta de Linares, 1770*.

¹⁹¹ *Ibidem*, 8009. *Libro de Repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa, 1781*.

¹⁹² Lista de desertores desde el 1 de septiembre de 1770 hasta abril de 1771 (García 1994: 176).

¹⁹³ *Ibidem*, 8011. *Registro de las compras y ventas de los granos de los colonos de los 9 departamentos de La Peñuela. Año de 1770 y 1771. También de los departamentos 1º y 2º de Carboneros en 1771*.

¹⁹⁴ El 8 de septiembre de 1770 entregó trigo para vender en el mercado Raphael Canal con el número de suerte 109, del 9º departamento de La Peñuela, posterior 3º departamento de Venta de Linares. *Ibidem*, 8011. *Registro de las compras y ventas de los granos de los colonos de los 9 departamentos de La Peñuela*, f. 8v.

¹⁹⁵ *Ibidem*, 8008. *Libro de Repartimiento de la feligresía de la Venta de Linares. 1770*, f. 103.

Desde septiembre de 1770, nadie entregó grano por la suerte 109 hasta abril de 1771, que se comenzó a reflejar de nuevo por el colono Alfonso de Beas, bajo el número de suerte 109. Este hecho se repite en junio, julio y septiembre de ese mismo año, lo que confirmaría la deserción de Raphael Canal y al nuevo titular de esta suerte, Alfonso de Beas¹⁹⁶. Pero en la lista de jefes de suerte que dieron medio diezmo para la fundación del pósito de La Carolina y Navas de Tolosa de 1774, Alfonso de Beas aparece como jefe de la suerte 86¹⁹⁷ y en el reparto de 1781 con la dotación 85 y 86 del tercer departamento de Navas de Tolosa y casado con María Romero¹⁹⁸, por lo que se intuye un cambio de suerte, ya que la suerte 109 no aparece en la relación de jefes de suerte de 1774, sin conocer el motivo de este cambio. En el reparto de 1781 las suertes 109 y 110 del tercer departamento de Navas de Tolosa aparecen repartidas al nuevo poblador español Miguel de Tudela, casado con Isabel Gil. Pero curiosamente este poblador desertó, siendo entregadas estas suertes al colono alemán Andrés Roye el 26 de diciembre de 1785¹⁹⁹. En 1804, Andrés Roye continuaba al frente de esta dotación entregando como diezmo trigo, centeno y cebada²⁰⁰.

Esta breve historia de la suerte 109, y sus colonos poseedores, nos puede servir para hacernos una idea de la multitud de cambios de titular que se realizaron en las dotaciones durante estos primeros años, dejando entre ver los problemas por los que pasaron las familias de colonos, ya sean de origen extranjero o español.

¹⁹⁶ Los días 7 de abril, 2 de junio, 7 de julio, 15 y 29 de septiembre de 1771 entregó trigo para su venta en el mercado el colono español Alfonso de Beas con el número de suerte 109, del 9º departamento de La Peñuela. *Ibidem*, 8011. *Registro de las compras y ventas de los granos de los colonos de los 9 departamentos de La Peñuela*, ff. 102v, 113v, 120v, 157v y 166v.

¹⁹⁷ Relación de colonos que habían puesto el medio diezmo para la fundación del pósito de La Carolina y Navas de Tolosa del año 1774 (Pérez 2005: 194; 2011: 193).

¹⁹⁸ A.H.P.J., *Hacienda, Colonización de Sierra Morena*, 8009. *Libro de Repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa. 1781*, f. 54r y v.

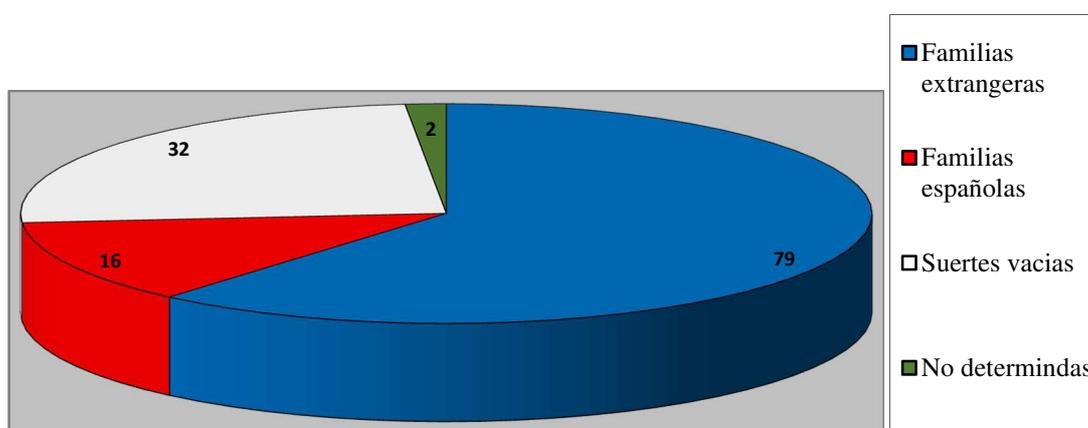
¹⁹⁹ *Ibidem*, 8009. *Libro de Repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa. 1781*, f. 59r y v.

²⁰⁰ *Ibidem*, 8423. *Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Año de 1804. Libro de toma de razón del diezmo de granos y semillas que por los colonos labradores y particulares de estas poblaciones se paga a Su Majestad en la presente cosecha*, f. 13v.

4.2.1.- Primeros colonos de Navas de Tolosa: el repartimiento de 1770.

El uno de enero de 1770 se inició el primer *libro de repartimiento de la feligresía de la Venta de Linares*²⁰¹. Este sería uno de los libros oficiales que se realizarían por mandato del Fuero de Población, según expresa el artículo XII del mismo, y estaría ejecutado por el personal de la Subdelegación de Sierra Morena, dirigida en aquella época por Miguel de Jijón y León. Los libros se formaron con las informaciones proporcionadas por los inspectores de cada departamento, del director de la feligresía y de los habilitados.

La obra está encuadrada y compuesta por 130 páginas manuscritas a una cara de las que solo se han perdido dos hojas que han sido arrancadas del libro, concretamente las páginas 106 y 107²⁰². De las 129 suertes que fraccionaban la feligresía en el libro de repartimiento de 1770, 32 suertes estaban vacías/en blanco (25 %), 79 ocupadas por familias de colonos extranjeros (61 %), 16 por familias de colonos españoles (12 %) y dos suertes de contenido indeterminado (2 %) al haber sido arrancadas las hojas que las contenían como indicamos anteriormente.



Fuente: Reparto de suertes de la feligresía de Venta de Linares según el *Libro de repartimiento de la feligresía de Venta de Linares de 1770*. Elaboración propia.

²⁰¹ En el artículo de Camacho Sánchez y Camacho Rodríguez se detalla el nombre de los jefes de suerte, su número de suerte y el número de miembros que forman cada familia del libro de repartimientos de Venta de Linares de 1 de enero de 1770 (1988: 122-124).

²⁰² Siguiendo la estructura del libro, en cada hoja existiría una suerte con una familia de colonos, pero al desaparecer estas hojas no podemos precisar si las ocupaban familias españolas o extranjeras, o simplemente si estaban vacantes en el momento de realizar el libro. Suponemos al seguir el orden del libro en estas páginas arrancadas, los números 106 y 107, estarían las suertes 109 y 110. Estas suertes son precisamente las que estaban a nombre de Raphael Canal en septiembre de 1770, el colono español que desertó, junto con su mujer, a finales de 1770 según vimos en el apartado anterior.

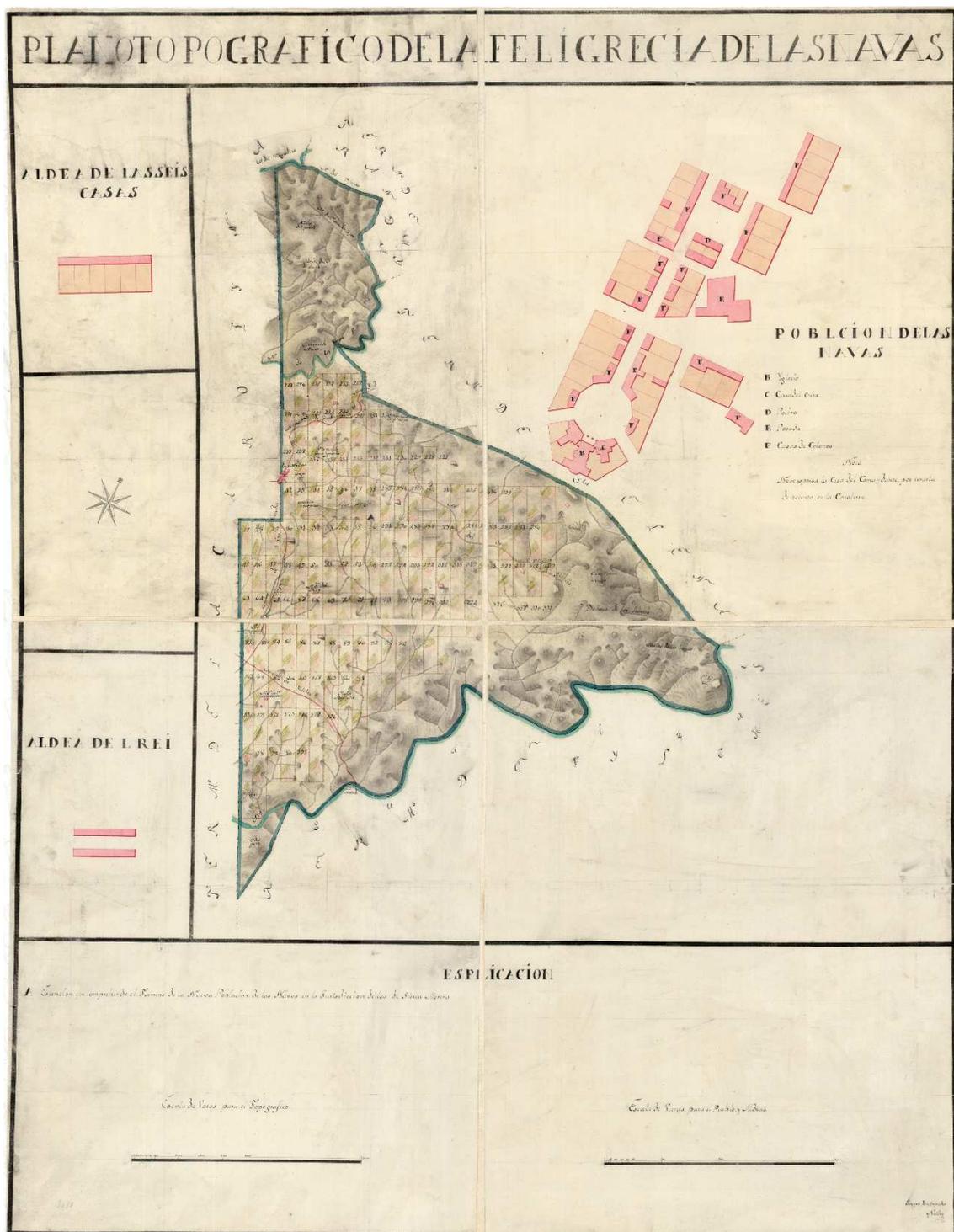
El grado de ocupación de las suertes demarcadas en el momento de la realización del libro de repartimiento era del 73,6%, solo tres años después del inicio de los trabajos.

Estas suertes estaban repartidas entre sus tres departamentos. Aunque específicamente no se nombran en el libro de 1770, las suertes aparecen ordenadas según su pertenencia a cada uno de los tres que formaban dicha feligresía:

Estructura de suertes de la feligresía de Venta de Linares en 1770		
Departamento	Suertes	Número de suertes
Primero	30-270	54
Segundo	27-317	33
Tercero	82-241	42

Fuente: *Libro de repartimiento de la feligresía de Venta de Linares de 1770*. Elaboración propia.

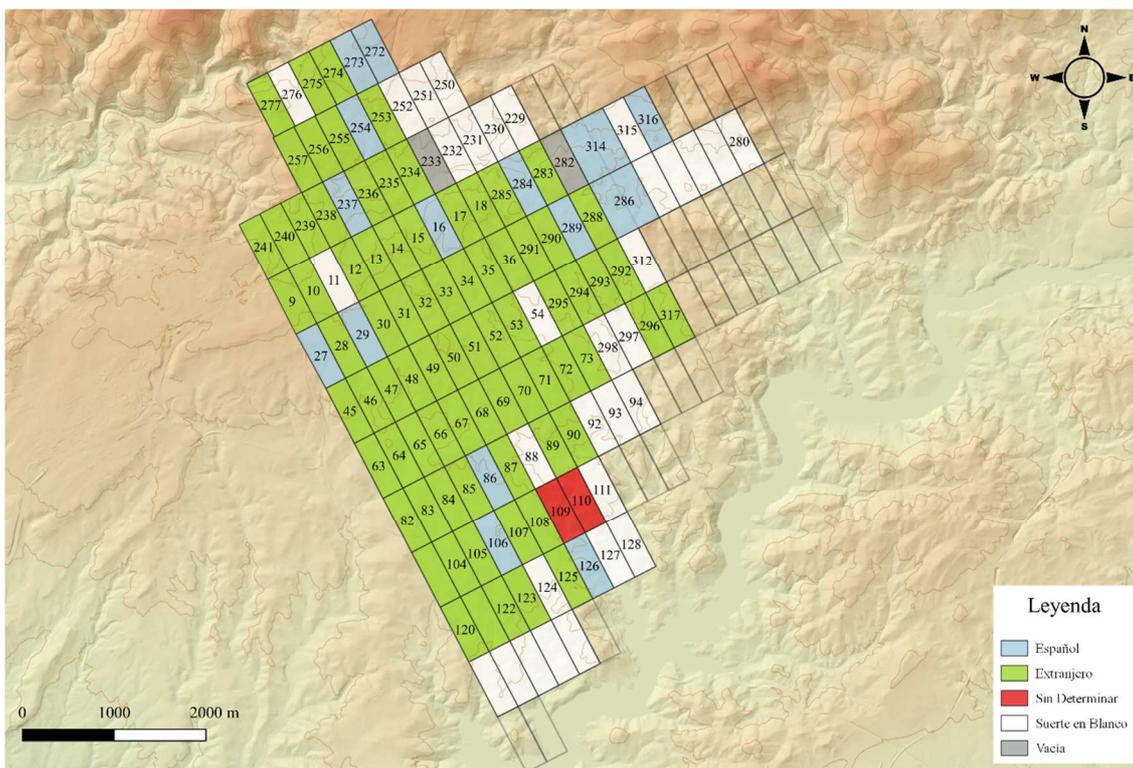
Para localizar geográficamente las suertes de Venta de Linares de 1770 y las relaciones entre sus colonos, hemos compuesto un mapa con las dotaciones. Para ello nos hemos basado en la estructura del mapa de la feligresía de Navas de Tolosa realizado por Joseph Ampudia y Valdés entre 1794-1797.



Plano topográfico de la feligresía de las Navas, Joseph Ampudia y Valdes, 1794-1797. C.G.E., Arm. G, Tbla. 5ª, Carp. 4ª, nº 99,

Se han situado las suertes indicando fundamentalmente si estaba ocupada por colonos extranjeros, colonos españoles o vacías, entre otras apreciaciones. Entre las observaciones realizadas a este nuevo mapa, y que son debidas a los cambios acaecidos en la feligresía entre 1770 y 1797, podemos indicar:

- a) La suerte 287, primer departamento, aparece indicada en el repartimiento como perteneciente al colono español Ignacio Muñoz pero no se dibuja en el mapa de Ampudia. Por su situación en el libro, y el hecho de que en el mapa citado la suerte 286 sea doble, creemos que la 287 se situaría en una de las dos asignadas al número, y en concreto al lado de la 288.
- b) Las suertes 270 y 271, primer departamento, y 91, del tercero, se señalan en el libro de repartimiento de 1770 como suertes en blanco, pero su numeración no se recoge en el mapa de Ampudia, por lo que entendemos que aunque en un principio se demarcaron posteriormente no se llegaron a ocupar.
- c) Las suertes 184, 185, 187, 188 y 189, tercer departamento, no aparecen ocupadas en el libro de repartimiento de 1770 salvo la número 188, que estaba adscrita al colono extranjero Juan Josseph Reli. La numeración de estas suertes no aparece reflejadas en el mapa de Ampudia, por lo que no las hemos podido situar.
- d) Las suertes 9, 10, 11, 239, 240 y 241 aparecen adscritas a la feligresía de Navas de Tolosa, al final del libro de 1770, cerrando el tercer departamento. Posteriormente se pasarían al departamento primero de La Carolina.



Reconstrucción del plano de las suertes de la feligresía de Venta de Linares en 1770, atendiendo a la nacionalidad de los colonos. Autores: J. M. Delgado Barrado, F. J. Pérez Fernández y J. M. Castillo. Leyenda: español (azul), extranjero (verde); sin determinar (rojo); suerte en blanco (blanco) y vacía (gris).

La gran mayoría de los núcleos familiares estaban encabezados por un matrimonio, si bien, existían algunos casos, fundamentalmente por viudedad o soltería, en los que las familias estaban encabezadas por una sola persona, pudiendo ser hombre o mujer siempre al amparo del artículo LXII del Fuero de Población. Lo que determinaba que algunas de las dotaciones estuvieran encabezadas por mujeres.

Desglose por cabezas de familia en 1770			
Hombre-Mujer	Hombre	Mujer	Total familias
85	6	4	95

Fuente: *Libro de repartimiento de la feligresía de Venta de Linares de 1770*. Elaboración propia.

La dotación, compuesta de 50 fanegas de tierra de labor aproximadamente²⁰³, era la unidad donde se asentaban las familias de colonos. Esta unidad, podía estar formada a su vez por una o varias suertes, dependiendo de la calidad de la tierra de aproximadamente 800 por 300 varas de tamaño cada

²⁰³ Artículo VIII, del Fuero de Población [ver anexo 9.1.].

una²⁰⁴. La dotación estaba pensada para proporcionar trabajo a una familia de colonos, incentivándose desde la Superintendencia el acceso de los matrimonios (Pérez 2018b: 312). En lo referido al *Libro de repartimiento de Venta de Linares de 1770*, la mayoría de los grupos familiares estaban compuestos por tres (24,21%), cuatro (22,1%), dos (17,89%) y cinco (17,89%) individuos respectivamente, lo que facilitó el aumento de la superficie roturada y sembrada, al existir más personas dedicadas al trabajo dentro de cada dotación.

Ratio de ocupación de las suertes según el número de individuos (1770)		
Número de individuos	Número de suertes agrupadas por número de individuos	Porcentaje
1	3	3,15%
2	17	17,89%
3	23	24,21%
4	21	22,1%
5	17	17,89%
6	3	3,15%
7	6	6,31%
8	2	2,1%
9	2	2,1%
10	-	-
11	1	1,05%

Fuente: *Libro de repartimiento de la feligresía de Venta de Linares de 1770*. Elaboración propia.

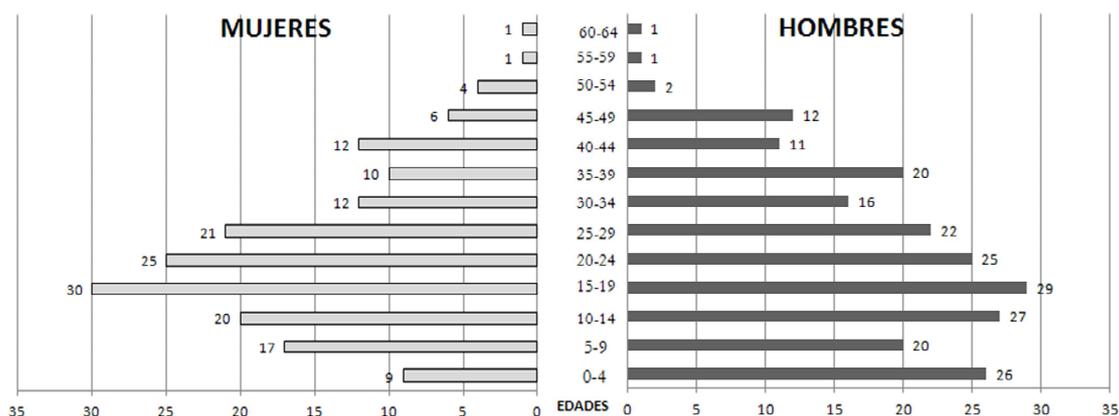
En la feligresía de Venta de Linares residían 380 colonos, de los cuales 212 (55,78%) eran hombres y 168 (44,21%) mujeres.

Relación de hombres/mujeres		
Hombres	Mujeres	Total habitantes
212	168	380

Fuente: *Libro de repartimiento de la feligresía de Venta de Linares de 1770*. Elaboración propia.

La población de la colonia era en su mayoría joven y de género masculino, como podemos observar en la pirámide de población que adjuntamos, característica de una sociedad formada por emigrantes que había sido reforzada con población española debido al alto índice de defunciones que ocurrieron durante estos primeros años.

²⁰⁴ La medida utilizada fue la vara castellana, que se corresponde con 0,835905 metros. Las suertes medirían aproximadamente en metros unos 668,724 por 250,7715 metros.



Pirámide de población de la feligresía de Venta de Linares según el *Libro de repartimiento de la feligresía de Venta de Linares de 1770*. Elaboración propia.

Debemos de tener en cuenta que en el momento de realizar este libro de repartimiento de 1770 todavía no se habían duplicado las suertes de los colonos de esta feligresía, por lo tanto, muchas de las suertes que aparecen como vacías o vacantes en el libro posteriormente fueron repartidas para complementar la dotación tal y como obligaba el Fuero de Población de Sierra Morena.

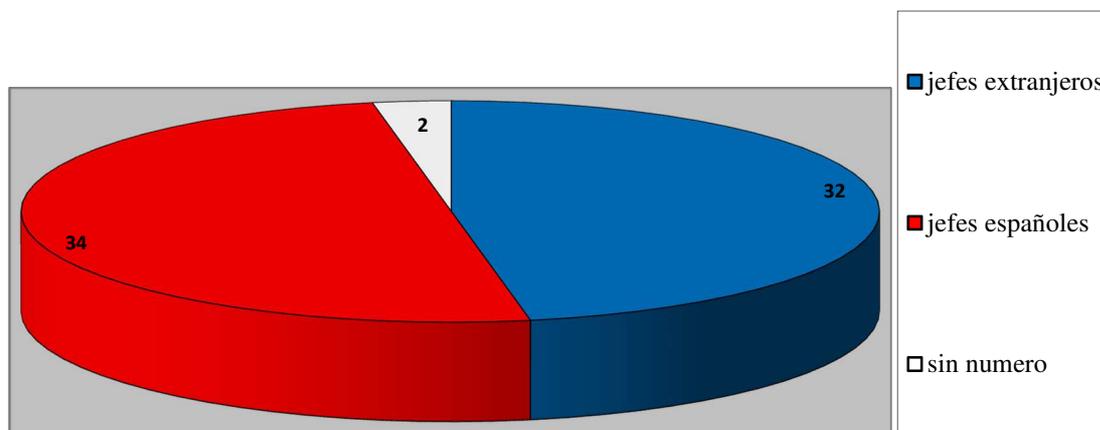
4.2.2.- Los jefes de suertes de la feligresía de Navas de Tolosa de 1774.

El siguiente listado que vamos a estudiar para acercarnos a los colonos de la feligresía de Navas de Tolosa es una lista de jefes de suerte que se realizó en 1774 para controlar la entrega del medio diezmo que los colonos de dicha colonia habían puesto para fundar el pósito de labradores de La Carolina y de la feligresía de Navas de Tolosa²⁰⁵. El listado está compuesto por los jefes de familia de los seis departamentos de La Carolina y los tres de Navas de Tolosa. Se expresa el número de suerte junto con el nombre y apellidos del jefe (Pérez 2005: 191-194).

Siete años después del inicio de la colonización de Sierra Morena el número de familias extranjeras —treinta y dos— ha descendido por debajo de las españolas — treinta y cuatro—, estando en continuo retroceso. Además, se han reducido las familias, siendo el total de sesenta y seis, lo que coincide con el hecho del reparto de la segunda suerte a los colonos, que complementarían de este modo el total de 50 fanegas que el Fuero de Sierra Morena especificaba. La mayoría de estas suertes habían sido previamente repartidas a una familia

²⁰⁵ A.H.M.LC., 2.10.1.7. *Cuentas 1774-1852*.

que debido a su fallecimiento o a las deserciones ya no se encontraban en la colonia, destinando estas suertes a complementar las dotaciones de otras familias.



Fuente: Jefes de suerte de las feligresías de Navas de Tolosa de 1774 según nacionalidad. Elaboración propia.

En la feligresía de Navas de Tolosa se anotan dos trabajadores de la Superintendencia de Nuevas Poblaciones que tenían suerte asignada en La Carolina. El comandante civil de Navas de Tolosa, Pedro de Burgos²⁰⁶, y Antonio de Espada²⁰⁷, lo que nos muestra el acceso a suertes de tierra por parte del personal de la Real Hacienda. En la lista de jefes de Navas de Tolosa se relacionan al final del tercer departamento sin número de suerte.

El estudio de la nacionalidad en los departamentos también nos indica como los jefes españoles son mayoría en el departamento primero y tercero, siendo los extranjeros superiores en número solo en el segundo departamento. Esto nos muestra la españolización de algunos de los departamentos desde épocas muy tempranas, pero también que no hubo un plan determinado a la hora de situar a los colonos de la misma nacionalidad juntos.

²⁰⁶ Suerte 11, primer departamento, de La Carolina.

²⁰⁷ Suerte 384, primer departamento, de La Carolina. En la relación de empleados de la superintendencia de 1769 mandada realizar por el visitador Pérez Valiente, se relacionaba a Antonio de Espada como «guardalmacén de madera y granos» de La Peñuela (Castilla Soto 1992: 293).

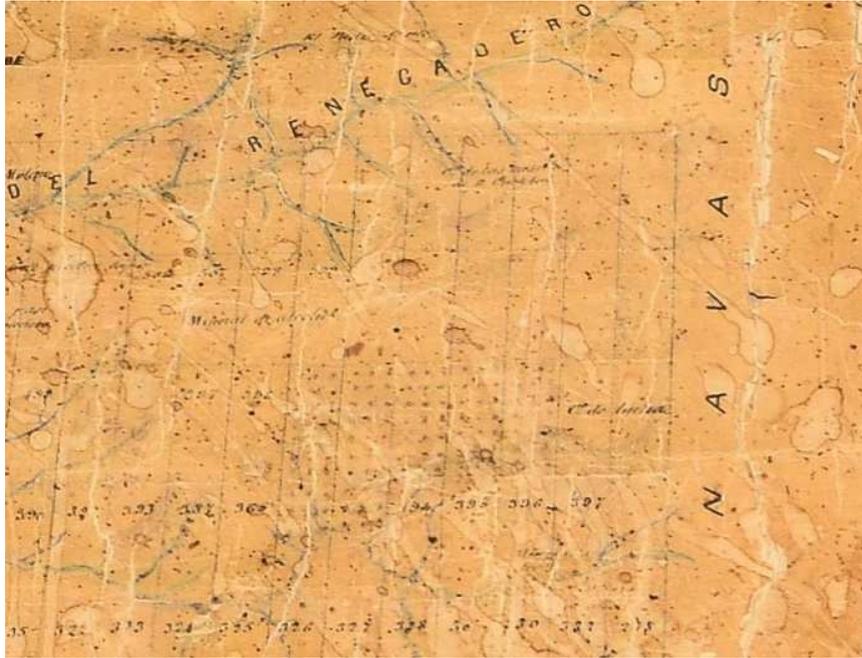
Jefes de suerte de 1774 de Navas de Tolosa por departamento y nacionalidad				
Departamento	Extranjeros	Españoles	Sin número	Total
Primer	13	22	-	35
Segundo	13	5	-	18
Tercer	6	7	2	13+2
Feligresía	32	34	2	66+2

Elaboración propia.

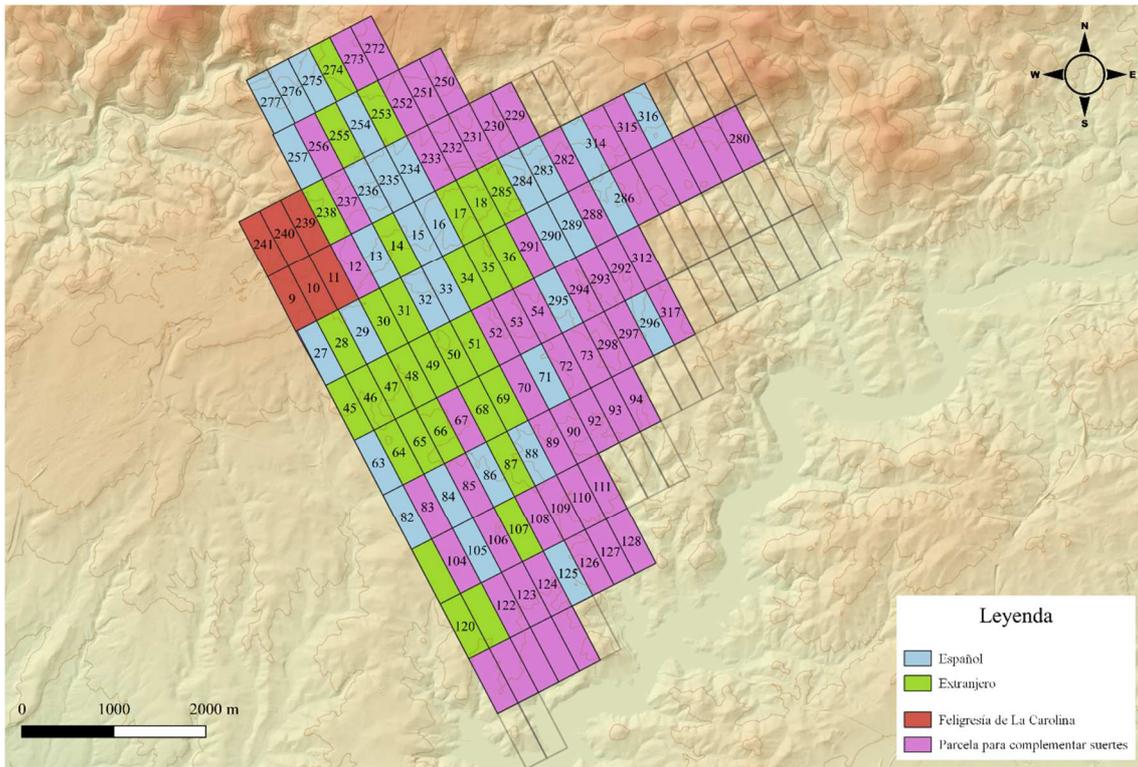
Los ajustes entre distintas feligresías se muestran con el caso concreto de algunos jefes, que podían tener sus suertes en distintas feligresías. Así por ejemplo, el colono Miguel Felder se adscribía a la suerte 195 del tercer departamento de La Carolina, si bien su segunda suerte era la 201 del tercer departamento de Navas de Tolosa. El hecho de que la feligresía de Navas de Tolosa naciera al desgajar tres departamentos de La Carolina implica que los números de suerte de ambas colonias se respetasen y producían situaciones como esta.

Uno de estos ajustes es el traspaso de seis suertes a La Carolina. En 1774 se relacionan los jefes de suerte Jorge Ruy (suerte número 9), Esteban Ylinger (10), Don Pedro de Burgos (11), Miguel Wart (239), Valentín Lorman (240), dentro del primer departamento de La Carolina, y se omite la 241 pudiendo estar relacionada como segunda suerte, lo que nos confirma esta variación²⁰⁸.

²⁰⁸ A.H.M.LC., 2.10.1.7. Cuentas 1774-1852.



Suertes limítrofes entre Navas de Tolosa y La Carolina, y en particular las 6 suertes que se traspasaron a La Carolina. Detalle de la copia del *plano topográfico de la feligresía de La Carolina* realizado por Joseph Ampudia y Valdés entre 1794-1797²⁰⁹. Esta copia fue realizada por Juan López Alcázar en 1882. Propiedad: Excmo. Ayuntamiento de la Carolina. Fotografía del Museo de La Carolina.



Reconstrucción del plano de las suertes de la feligresía de Venta de Linares en 1774, atendiendo a la nacionalidad de los colonos. Autores: J. M. Delgado Barrado, F. J. Pérez Fernández y J. M. Castillo. Leyenda: español (azul); extranjero (verde); feligresía de La Carolina (rojo); suertes vacías para complementar dotaciones (violeta).

²⁰⁹ Para ver el plano completo véase anexo 9.6. Niemeier (1937) realizó una copia de este plano a principios del siglo XX. En 1982 realizó otra F. J. Sánchez Fernández. Esta última copia se encuentra publicada en Sánchez-Batalla (2001: III, 356,362).

4.2.3.- Los colonos de 1781: el repartimiento del subdelegado Ondeano.

4.2.3.1.- Libro de repartimiento de 1781 de Navas de Tolosa.

La necesidad de clarificar permanentemente la propiedad de las suertes llevará en 1781 al subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena Miguel de Ondeano a abrir unos libros nuevos en su partido y en concreto para las feligresías oficialmente constituidas en aquel momento: La Carolina, Carboneros, Guarromán, El Rumblar, Navas de Tolosa, Santa Elena, Miranda del Rey, Aldeaquemada, Arquillos y Montizón. Estos libros se guardaban en la Contaduría de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. No tenemos constancia de que el intendente Fernando de Quintanilla realizará en ese año libros nuevos de repartimiento para las Nuevas Poblaciones de Andalucía.

Además, este libro de repartimiento de 1781 ratificó oficialmente el reparto bajo la subdelegación de Miguel Ondeano. En él se archivaron los contratos de propiedad de las suertes y se debían inscribir sus variaciones posteriores. Los cambios de propietarios en las suertes durante estos primeros años fueron debidos fundamentalmente a que las familias de colonos se iban asentando en sus nuevas propiedades al mismo tiempo que se ocupaban las suertes vacías o se cambiaban de titular las suertes ya repartidas. Las razones de estos cambios eran principalmente las herencias, las deserciones, el despojo o simplemente el cambio o cesión de dotación (Martínez y Tarifa, 1994: 166).

Los libros que se conservan —La Carolina, Carboneros, Guarromán, El Rumblar, Navas de Tolosa, Aldeaquemada y Arquillos— están redactados por el escribano fiel de fechos de La Carolina, Lázaro Ribera. Están firmados por el subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Miguel de Ondeano, y el contador general de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Manuel Antonio Míguez durante el mes de diciembre de 1781. El despacho al colono de la correspondiente copia del título de propiedad se realizaba algunos días después por Francisco Josef Therreros, administrador del diezmo en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.

El libro de la feligresía de Navas de Tolosa²¹⁰ está dividido en tres departamentos, que agrupan un total de 82 dotaciones, de las cuales 61 se repartieron el 6 de diciembre de 1781, y el resto —veintiuno— entre 1788 y 1800.

²¹⁰ A.H.P.J., *Hacienda, Colonización de Sierra Morena*, 8009. *Libro de Repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa*, 1781.

Debemos de tener en cuenta que la mayoría de las dotaciones entregadas en 1781 están firmadas por el delegado del monarca en Sierra Morena —el subdelegado Miguel Ondeano— y los colonos propietarios, que en el caso de no saber firmar lo realizaba un testigo, para los colonos que hablaban la lengua alemana era Jacobo Reinhart y para los españoles Josef Rico. Las dotaciones entregadas a partir de 1788 carecen de rúbricas. Si procedía, se iban anotando nuevas entradas con los posteriores cambios de propiedad de las suertes.

El contrato, especifica el número de suerte (o suertes) que el rey concedía al nuevo poblador y a su mujer, su nación, y la fórmula jurídica con la que aseguraba que la dotación era para él y sus descendientes, con sus obligaciones y derechos conforme al Fuero de las Nuevas Poblaciones²¹¹. El libro se rubricaba en La Carolina. En el propio contrato se especificaba que los libros de repartimiento se iniciaban con una copia impresa del *Fuero*, copia que no está incluida en ninguno de ellos.

4.2.3.2.- Los títulos de propiedad de las dotaciones.

El artículo XII del Fuero de Sierra Morena obligaba a la creación de un libro de repartimiento donde quedaban enumeradas las suertes de cada feligresía y sus propietarios. Junto con la constitución de un libro de suertes el artículo especificaba: «dándose a cada uno de los vecinos copia de su hijuela o partida, para que le sirva de título en lo sucesivo, conservándola en su poder, sin necesidad de acudir al libro de repartimiento». En el primer reparto de suertes, realizado el 11 de octubre de 1767, se especificaba como a cada jefe de suerte se le entregó una cédula con su nombre anotado por el contador de las Nuevas Poblaciones en una hoja volante, que posteriormente sería inscrito en los libros de repartimiento.

Pese a todo, el título de propiedad más antiguo del que poseemos copia es de 10 de junio de 1772 (Capel Margarito 1970). Es una edición bilingüe, español y alemán, emitido por el superintendente Pablo de Olavide al colono Enrique Payer y firmado por el secretario de la superintendencia, Bernardo Darquea, concretamente la suerte 148 del cuarto departamento de La Carolina. La fórmula utilizada en el contrato es muy similar a la posteriormente utilizada en

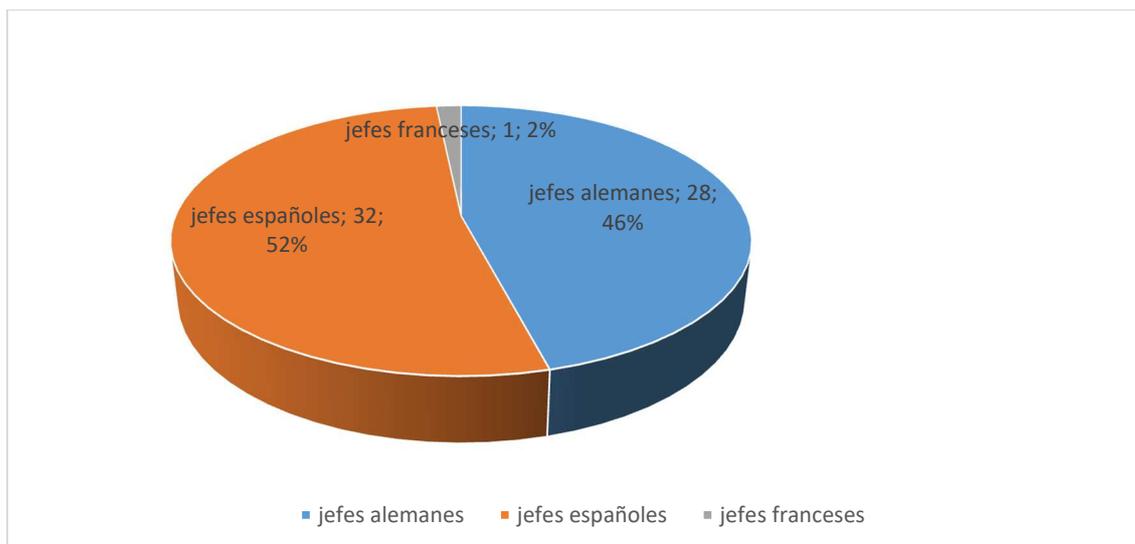
²¹¹ En el anexo general, punto 9.7., transcribimos una hoja como ejemplo de dicho libro de repartimiento de 1781.

los libros de repartimiento de 1781, el delegado real dona en nombre del rey al colono y a su mujer una dotación compuesta de suertes y casa con la condición de que la mantenga poblada y la trabaje, pudiéndola heredar su hijo primogénito o dejar en su testamento a otro poblador útil a los 10 años si no tenía descendencia.

Con la realización de los nuevos libros de repartimiento de 1781, el contador de los reales ejércitos y subdelegado general de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Miguel de Ondeano, entregó a los jefes de suerte un nuevo título de propiedad es idioma español. En esta hoja realizó un texto más detallado que el reflejado en los libros de repartimiento, en la que aparte de especificar el nombre del nuevo labrador y su esposa, numero de suerte, departamento y feligresía, señalaba el orden detallado de sucesión de la dotación, el proceso de expedición de la hijuela, de entrada de la contaduría, la certificación de asiento por parte del fiel de fechos y de la contaduría en el libro de repartimiento. Especificando siempre que todo estaba bajo el amparo de la Real Cédula de 5 de julio de 1767. De esta clase tenemos el título de propiedad de la suerte 266 del primer departamento de La Carolina, que correspondía al colono Juan Spis, casado con Margarita Bleignerin, ambos, según indicación de la hoja alemanes. Está firmado por el subdelegado Miguel de Ondeano, con certificado de anotación en el libro de repartimiento de Francisco Josef de Therreros, la compulsa de Lazaro Ribera, escribano fiel de fechos de La Carolina y la diligencia de entrada en la contaduría general por Manuel Antonio Míguez, contador de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.

4.2.3.3.- Los colonos de Navas de Tolosa en 1781.

El estudio de las dotaciones que componen el libro de repartimiento de 1781 nos permite ampliar nuestro conocimiento sobre los habitantes que componían dicha feligresía en 1781. El libro se abrió oficialmente el 6 de diciembre de 1781, anotando en aquel momento las suertes que estaban asignadas. Un total de 61 dotaciones se repartieron en 1781, 29 dotaciones para extranjeros y 32 para españoles, manteniéndose estos últimos como el grupo más numeroso.



Fuente: Jefes de suerte de las feligresías de Navas de Tolosa de 1781 según nacionalidad. Elaboración propia.

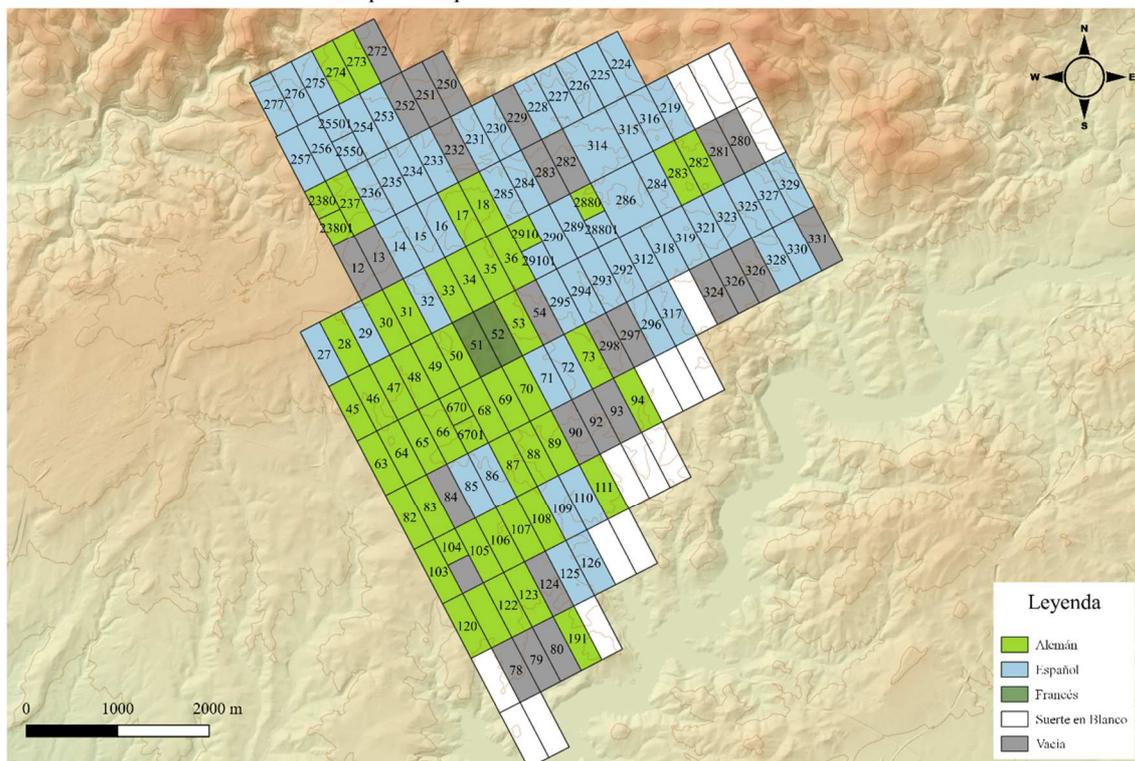
Todos los colonos extranjeros aparecen citados como alemanes excepto Juan Piote, suertes 51 y 52 del segundo departamento, que se nombra como francés. Debemos de tener en cuenta que seguramente el idioma sería un elemento muy vinculante a la hora de indicar la nacionalidad, y que entre estos colonos alemanes encontraríamos suizos, o de regiones que habían estado dentro de la órbita del Sacro Imperio Romano Germánico, regiones disputadas por el reino de Francia.

En 1781 el número de dotaciones se había mantenido estable, si bien la cantidad de extranjeros es superior en el segundo y tercer departamento, siendo más numerosas las familias españolas tanto en el primero como en el total de jefes.

Jefes de suerte de 1781 de Navas de Tolosa por departamento y nacionalidad			
Departamento	Extranjeros	Españoles	Total
Primer	11	19	30
Segundo	12	10	22
Tercer	6	3	9
Feligresía	29	32	61

Fuente: *Libro de repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa de 1781*.
Elaborado por el autor.

Reparto de parcelas en Navas de Tolosa en 1781



Reparto de las suertes de la feligresía de Navas de Tolosa de 1781 realizado a partir del libro de repartimiento de dicho año por nación. Autores: J. M. Delgado Barrado, F. J. Pérez Fernández y J. M. Castillo. Leyenda: alemán (verde claro); español (azul); francés (verde oscuro); suerte en blanco/no reflejadas (blanco); suerte vacía/no ocupada (gris).

La gran mayoría de las dotaciones estaban encabezadas por un hombre casado, si bien existe el caso de un viudo, solteros o de menores de edad, tanto mujeres como hombres. Como podemos observar se primaban los matrimonios para la posesión de suertes, a ser posible con hijos, por su potencialidad productiva.

Desglose por cabezas de familia			
Hombre-Mujer	Hombre	Mujer	Total familias
49	4 soltero 1 viudo 3 menores	4 (menores)	61

Fuente: Libro de repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa de 1781. Elaboración propia.

El artículo VIII del Fuero de Población especificada que a cada poblador se le entregaría una suerte de 50 fanegas, si bien el número de fanegas podría aumentarse o reducirse según la calidad del terreno. Se les entregaba una suerte 25 fanegas aproximadamente, que posteriormente se complementaba con otra, de esta manera se lograban las 50 fanegas que se establecían en el Fuero. Pero

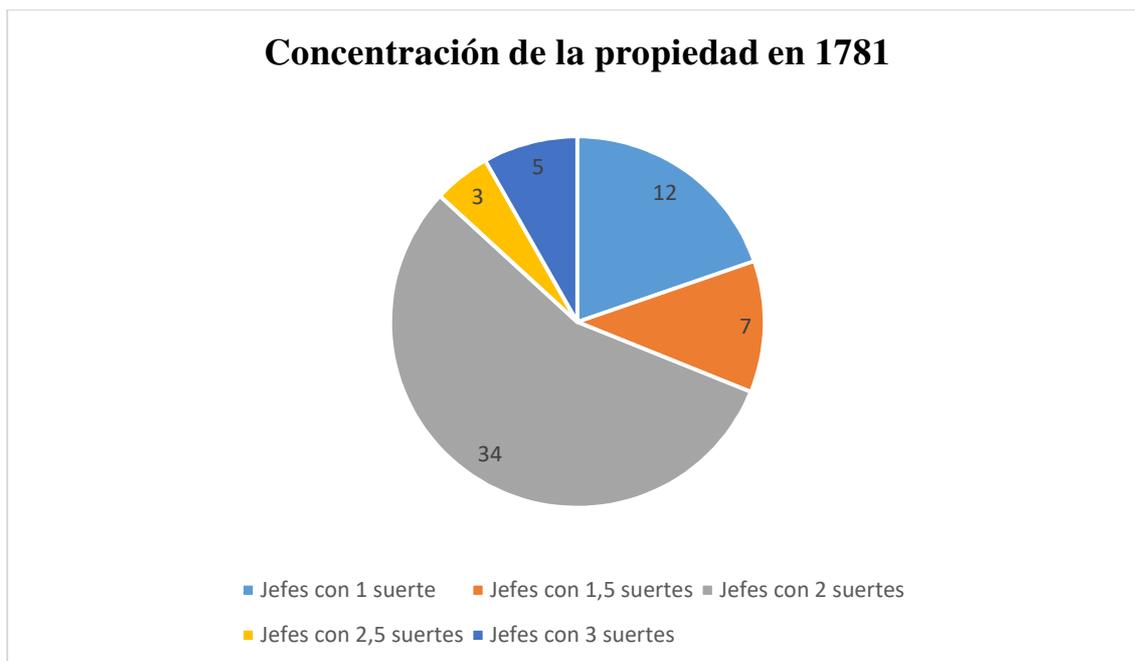
en la práctica encontramos colonos con una, dos o tres suertes en el reparto de 1781, siendo muy variadas las situaciones. Situación que se complica debido a la historia posterior de cada dotación. El hecho de que algunas de las suertes se repartían a menores bajo la protección de sus padres determinaba que durante la minoría de edad sus tutores tuvieran acceso un número muy importante de fanegas.

Debido al nacimiento de la feligresía de Navas de Tolosa a partir de los departamentos séptimo, octavo y noveno de La Carolina podemos encontrar algunos colonos de Navas de Tolosa que poseen su segunda suerte en La Carolina. Este fue el caso de Josef Fernández, Nicolás Guerrero y Vicente Alcover que complementaron su dotación con las suertes 259, 258 y 278 del primero de La Carolina respectivamente²¹², suertes que lindaban con la feligresía de Navas de Tolosa. A efectos prácticos los colonos pertenecían a esta última población, estando adscritos a su respectivo departamento. El sistema permitía que algunos jefes tuvieran sus suertes en feligresías distintas, sin ocasionar ningún problema gestión.

Concentración de la propiedad en 1781 (1 suerte = entre 25 y 29 fanegas aprox.)				
	Primero	Segundo	Tercero	Total
Jefes con 1 suerte	7	5	-	12
Jefes con 1, 5 suertes	5	2	-	7
Jefes con 2 suertes	15	14	5	34
Jefes con 2,5 suertes	2	-	1	3
Jefes con 3 suertes	1	1	3	5
Total	30	22	9	61

Fuente: *Libro de repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa de 1781*.
Elaboración Propia.

²¹² A.H.P.J., *Hacienda, Colonización de Sierra Morena*, 8009. *Libro de Repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa*, 1781, ff. 2r, 18r y 21r.



Fuente: *Libro de repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa de 1781*. Elaboración propia.

Otro aspecto a tener en cuenta es la dispersión de algunos de los lotes de tierra de los jefes de suerte. Como consecuencia del reparto de la segunda, y sucesivas suertes, algunas familias poseían sus suertes alejadas entre sí, incluso en departamentos distintos. Entre los motivos fundamentales que hemos observado podemos indicar por ejemplo que la segunda suerte había pertenecido anteriormente a otra familia de colonos o que el reparto de la segunda suerte no se realizó hasta tiempo después, dos años indicaba el Fuero como límite, una vez que los jefes habían limpiado su primera suerte, por lo que las suertes que quedaban libres estaban más alejadas. Según plano que adjuntamos, la lejanía de las suertes era un hándicap añadido para algunos de los colonos que era atenuado por la red de caminos públicos que se formaban con la retícula de las dotaciones.

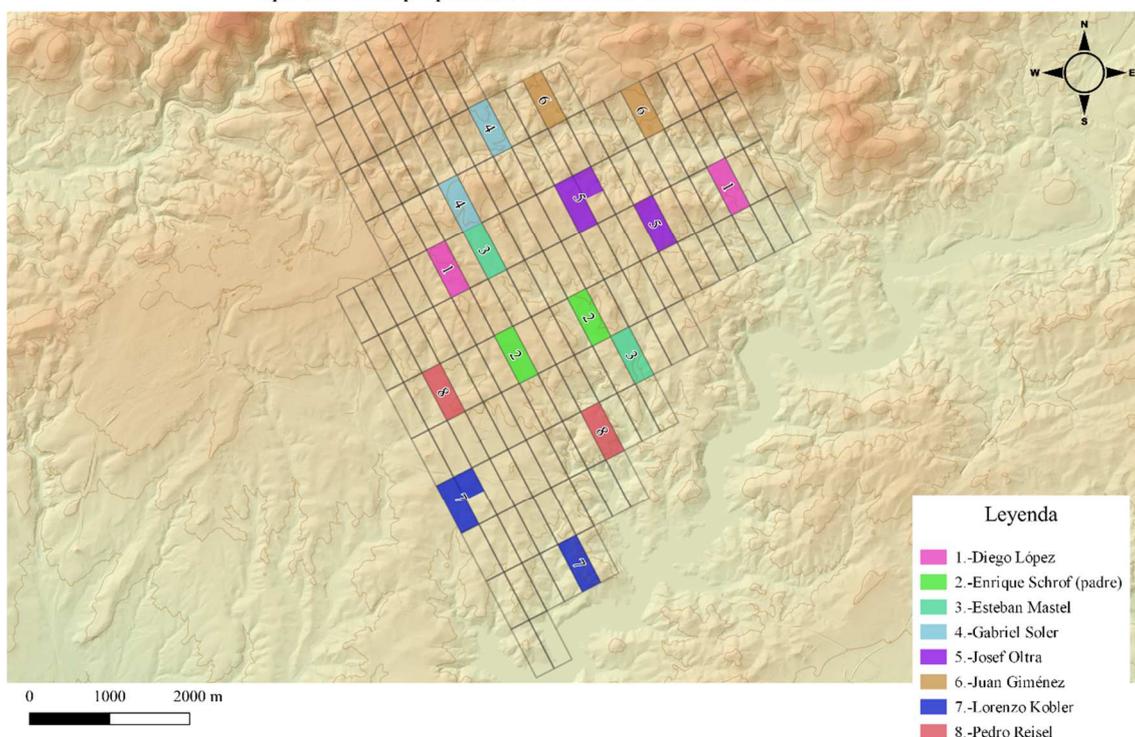
Por este motivo, Enrique Schrof (padre), recibió en 1770 la suerte 69 del segundo departamento, siendo completada posteriormente su dotación con la suerte 73 también de segundo, parcela que en 1770 aparecía a nombre del colono Antonio Bactaller.

Otros casos son los relacionados con el tiempo transcurrido entre la entrega del primera y segunda suerte. El caso del colono alemán Juan Pedro Reisel, representativo de este aspecto, que recibía la suerte 65 del segundo departamento en 1770. Algunos años después complementarí su dotación con

la suerte 111, del tercer departamento, suerte que en el repartimiento de 1770 se relacionaba como vacía.

También realizaban nuevas roturaciones, como la del colono español Diego López, que aparecía en 1774 como jefe de la suerte 32 del primer departamento, tierras que en 1770 se citaba como propiedad del colono extranjero Jorge Fechuler. En el reparto de 1781, Diego López se nombra como propietario de dicha suerte 32, y de la 325, del segundo departamento. Esta última parcela no aparecía relacionada en 1770, ni en 1774, por lo que parece ser una nueva roturación.

Dispersión de la propiedad de las suertes en Navas de Tolosa en 1781

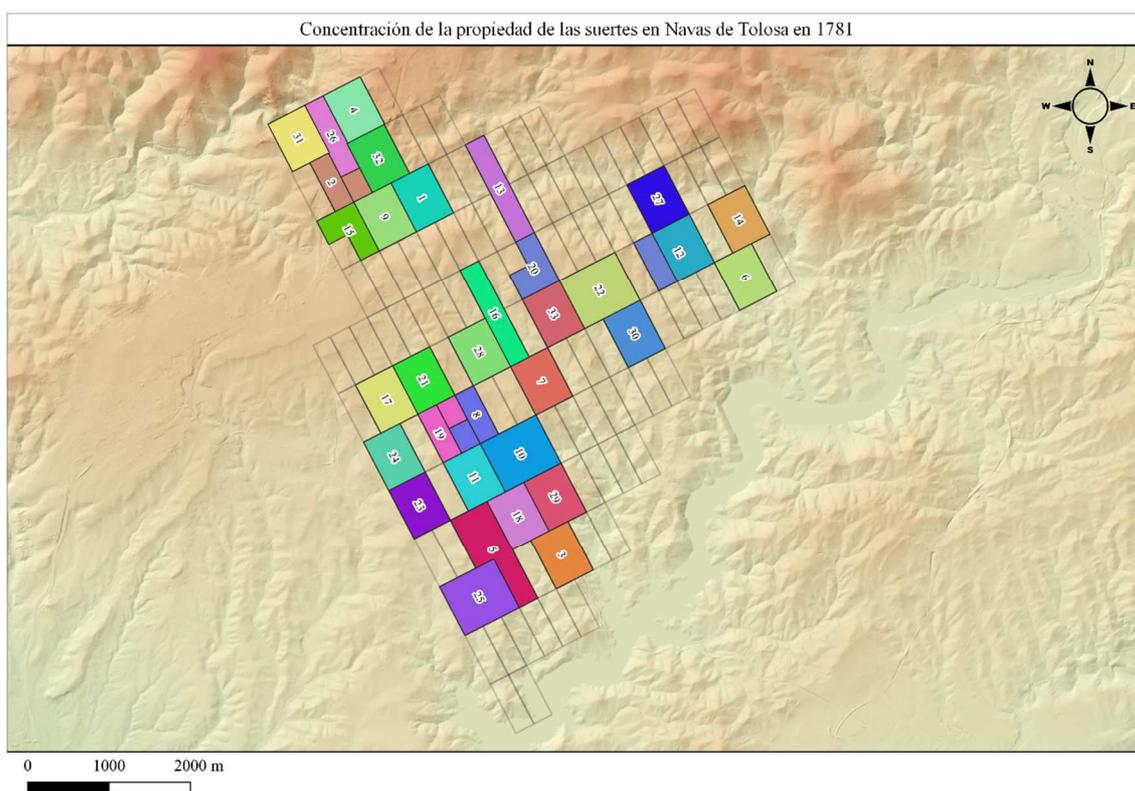


Dispersión de la propiedad de las suertes de la feligresía de Navas de Tolosa en 1781 realizado a partir del libro de repartimiento de dicho año. Autores: J. M. Delgado Barrado, F. J. Pérez Fernández y J. M. Castillo. Leyenda: Diego López (1/morado); Enrique Schrof, padre (2/verde claro); Esteban Mastel (3/verde azulado); Gabriel Soler (4/azul claro); Josef Oltra (5/violeta); Juan Giménez (6/marrón claro); Lorenzo Kobler (7/azul oscuro); Pedro Reisel (8/marrón oscuro).

La cercanía de las distintas propiedades también es un elemento a tener en cuenta en el análisis de la entrega de las suertes por la Superintendencia de Nuevas Poblaciones. Pese a los ejemplos que vimos con anterioridad la mayoría de las suertes entregadas a un mismo colono en el reparto de 1781 eran vecinas, por lo que podemos decir que como norma general la superintendencia

concentro siempre que le fue posible las tierras de los colonos para que no perdieran el tiempo en los desplazamientos.

Entre los ejemplos que podemos poner de relevancia encontramos algunos casos como los del colono alemán Francisco Antonio Kissel²¹³, que en 1781 su dotación estaba compuesta por las suertes 120, 121 y 122 del tercer departamento, estando las parcelas seguidas. El español Domingo Soler²¹⁴ tenía las suertes 234 y 233 del primer departamento juntas o Jacobo Kimel²¹⁵, que tenía asignadas en el tercer departamento la dotación 105, 106 y 123. En el plano que adjuntamos a continuación podemos visualizar el grado de concentración de la propiedad de las suertes de dicha feligresía de Navas de Tolosa en 1781, de esta manera pondremos de relevancia como esta fue la opción preferida por la superintendencia.



Concentración de la propiedad de las suertes de la feligresía de Navas de Tolosa en 1781. Autores: J. M. Delgado Barrado, F. J. Pérez Fernández y J. M. Castillo, 2019.

²¹³ *Ibidem*, ff. 60r y 60v.

²¹⁴ *Ibidem*, ff. 13r y 13v.

²¹⁵ *Ibidem*, ff. 57r y 57v.

Leyenda del plano de concentración de la propiedad de las suertes de la feligresía de Navas de Tolosa en 1781					
Nombre	Dep ^{to}	N ^o	Nombre	Dep ^{to}	N ^o
Domingo Soler	1	1	Juan Valdesburg	3	18
Francisco Padilla	1	2	Nicolás Mohler	2	19
Josef Romero	3	3	Miguel de Castro	1	20
Jacobo Yback	1	4	Luis Kraff	2	21
Jacobo Kimel	3	5	Juan García Morales	1	22
Thomás Tortosa	2	6	Magdalena Schrofin	3	23
Jaime Rivas	2	7	Jorge Werner	1	24
Josef Schirk	2	8	Francisco Antonio Kissel	3	25
Josef Rivas	1	9	Nicolás Padilla	1	26
Enrique Schrof	3	10	Miguel Mastel	1	27
Alfonso de Beas	3	11	Juan Piote	2	28
Benito Oltra	2	12	Miguel Tudela	3	29
Juan Infante	1	13	Pablo Espada	2	30
Diego Morote	2	14	Vicente Alcover	1	31
Josef Kel	1	15	Vicente Ruiz	1	32
Juan Repsamen	2	16	Tomás Alcover	2	33
Mathias Vagner	2	17			

Entre 1788 y 1800 se fueron realizando nuevos repartos que se sumaron al libro de 1781. Si entre 1788-1790 el reparto fue casi testimonial con cinco dotaciones, no ocurrió así entre 1791 y 1792, que ascendió a quince dotaciones, desarrollándose durante la última etapa del intendente Miguel Ondeano. El siglo XIX comenzaba con una única dotación repartida en 1800. Solo cinco fueron repartidos a colonos con apellido extranjero. De estas últimas veintiuna dotaciones anotadas en dicho libro de repartimiento nueve, se repartieron a menores de edad a cargo de su padre o su tutor, que en la mayoría de los casos se corresponden con jefes de suerte que ya tenían asignada tierras en la propia feligresía, así por ejemplo María Alcover, menor de edad con las suertes 276 y 277 del primer departamento, estaba al cargo de su padre Tomás Alcover, colono del segundo departamento, suertes 295 y 294²¹⁶. La representación femenina en dichos menores es alta, correspondiendo a seis mujeres —María Alcover, Vicenta Ruiz, Isabel Marote, Margarita Kisler, Ana María Kisler y Bárbara Kel²¹⁷—, lo que hacía presente una tímida presencia que podría acceder a la jefatura de la dotación con la mayoría de edad. Aunque debemos de tener en cuenta que en el texto del Fuero se promocionaba que las colonas que fueran propietarias de

²¹⁶ *Ibidem*, ff. 47 y 73.

²¹⁷ *Ibidem*, ff. 73, 72, 79, 66, 76 y 80.

una suerte se casaran con un «labrador útil» con la mayor premura para poder trabajar la dotación en familia.

Las veintiuna dotaciones que no pertenecen al reparto original de 1781 no están firmadas por el gobierno neopoblacional, careciendo de las firmas del intendente, del contador de Sierra Morena, del fiel de fechos o de los jefes de dotación.

Dotaciones repartidas entre 1781 y 1800 en la feligresía de Navas de Tolosa							
1781	1788	1789	1790	1791	1792	1800	Total
61	2	1	2	6	9	1	82

Fuente: *Libro de repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa de 1781*. Elaboración propia.

Una vez producidos los repartos generales, como podemos observar, las feligresías y las dotaciones estaban en continuo cambio. Los repartos continuaron entre 1788 y 1800 de algunas nuevas dotaciones, mientras las que estaban ya repartidas fueron cambiando de titular debido a la muerte, cesiones, invalidez, despojo, deserción del jefe de suerte o consecuencia de sentencias de procesos judiciales y permutas. Las dotaciones son elementos «vivos», que van cambiando de propietario a los largo del tiempo, si bien los últimos cambios anotados en el libro de 1781 en las dotaciones se realizaron en 1819 (Tarifa Fernández y Pareja Delgado 1994: 210; 2014: 19). En el estudio realizado sobre el libro de repartimiento de Carboneros de 1781 las circunstancias de los cambios de titular son similares (Cruz Rodríguez 1988: 96).

El análisis de cada dotación nos ofrecerá su historia concreta, quienes fueron sus propietarios entre 1781 y la última transmisión, si bien debemos tener en cuenta que la Intendencia de Nuevas Poblaciones y la Contaduría de Sierra Morena no fueron todo fieles que debían de haber sido, dejando de completar los cambios acaecidos en muchas de las dotaciones, por lo tanto la información es parcial en algunas. Uno de los motivos fundamentales que propiciaron que la Contaduría de Sierra Morena no fuera totalmente clara en la consignación los sucesivos cambios en los libros de suerte fue que se desarrollaron otros instrumentos anuales para controlar tanto la propiedad de las dotaciones como sus habitantes. Nos referimos fundamentalmente a los pies de lista de colonos, aunque también conocemos la existencia de libros de familias de la población.

Como ejemplo, podemos analizar alguna de las historias de las dotaciones. El 6 de diciembre de 1781, Gabriel Soler, junto a su esposa María Díaz, tomaron posesión de las suertes 16 y 231 del primer departamento de Navas de Tolosa. Su hijo, Gabriel Soler heredó la suerte por decreto de la Intendencia el 30 de junio de 1806²¹⁸.

Josef Kel y Clara Naisin se anotaron como propietarios de la suerte 237 y mitad de la 238 del primer departamento de Navas de Tolosa en 1781. El 3 de mayo de 1788 se le agregó para complementar su dotación la suerte número 92 del tercer departamento de Navas de Tolosa. El 26 de julio de 1815, el colono Kel cambió a Ildfonso Ximénez su dotación por la suerte 10, primer departamento de Arquillos. Tres años después, el 12 de enero, las suertes 237 y mitad de la 238 se traspasaron al colono Ildfonso Noguera²¹⁹.

El colono alemán Enrique Schrof (hijo) e Isabel Schmid tenía asignadas en el repartimiento de 1781 las suertes 87, 88 y 89 del tercer departamento. El 1 de septiembre de 1792 se le agregó la suerte 90 de ese mismo departamento, con lo que pasó a tener cuatro suertes asignadas en dicha dotación. El 15 de octubre de 1817 se hijo, Pablo, heredó la dotación²²⁰.

4.2.4.- Los jefes de suerte de Navas de Tolosa según los libros de los pósitos de labradores y de diezmos (1794 y 1808).

Como indicamos anteriormente la Intendencia de Nuevas Poblaciones no fue todo constante que debía haber sido con la anotación de los cambios acaecidos en cada una de las dotaciones. Pese a que esta obligación se expresaba en el artículo LXIV del Fuero de Sierra Morena, la existencia de otros documentos que se actualizaban anualmente como los pies de lista de colonos determinaron que la intendencia no anotara estos cambios.

La carencia de los pies de lista de colonos de la feligresía de Navas de Tolosa nos lleva a la utilización de otras fuentes para la conocer cuáles eran los colonos y los propietarios de Navas de Tolosa dejando a un margen los libros de repartimiento. En este caso vamos a utilizar documentación relacionada con el funcionamiento de los reales pósitos de diezmos, instituciones creadas en cada

²¹⁸ *Ibidem*, ff. 3r y 3v.

²¹⁹ *Ibidem*, ff. 15r y 15v.

²²⁰ *Ibidem*, ff. 55r y 55v.

una de las feligresías que estaba al cuidado de los comandantes civiles por delegación de la Intendencia de Nuevas Poblaciones y que tenían la función de cobrar el diezmo a los vecinos de estas colonias con beneficio a la Corona, y de los pósitos de labradores, al cuidado de un presidente de la junta del pósito —en las feligresías eran los comandantes civiles— y dos alcaldes interventores del pósito elegidos anualmente entre los alcaldes pedáneos (Pérez 2005: 167).

La cercanía de La Carolina determinó que el pósito de Diezmos no se creara en Navas de Tolosa, fundando solo un pósito de labradores el 30 de octubre de 1774 (Pérez 2005: 167), ya que el diezmo los llevaban los colonos y propietarios de dicha feligresía a la capital.

Todos los años se creaba un libro del diezmo de grano y semilla con el que los colonos labradores y particulares debían contribuir al rey como diezmo y primicia²²¹, otro sobre el diezmo de grano y semilla que por los mismos se pagaba en un año de cosecha al monarca²²² y uno último sobre la primicia de granos que pagaban a la Corona, también referido a cada año de cosecha²²³. En estos libros se relacionan por departamentos y suertes cada jefe de dotación, por lo que podemos conocer la propiedad de las dotaciones y su estado.

En lo referido a la documentación creada a partir de la actividad de los pósitos de labradores, encontramos los libros de repartimiento de sementera, entre otros. En ellos se anotaba el cereal que se repartía al colono para la siembra y su posterior reintegro al pósito. En concreto hemos estudiado un *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa* de los repartimientos de sementera realizados a partir de 1794 y hasta 1821²²⁴.

²²¹ A.H.P.J., *Hacienda, Colonización de Sierra Morena*, 8432. Libro de toma de razón del diezmo de grano y semilla con que deben contribuir a Su Majestad los colonos labradores y particulares de esta población por razón de diezmo y primicia en la presente cosecha. Navas de Tolosa. 1804.

²²² *Ibidem*, 8423. *Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Año de 1804. Libro de toma de razón del diezmo de granos y semillas que por los colonos labradores y particulares de estas poblaciones se paga a Su Majestad en la presente cosecha.*

²²³ *Ibidem*, 8424. *Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Año de 1804. Libro de toma de razón de la primicia de granos que por los colonos labradores y particulares de estas poblaciones se paga a Su Majestad en la presente cosecha.*

²²⁴ A.H.M.LC., 2.10.1.15., *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa* (1794-1821).

4.2.4.1.- Los jefes de suerte de 1794.

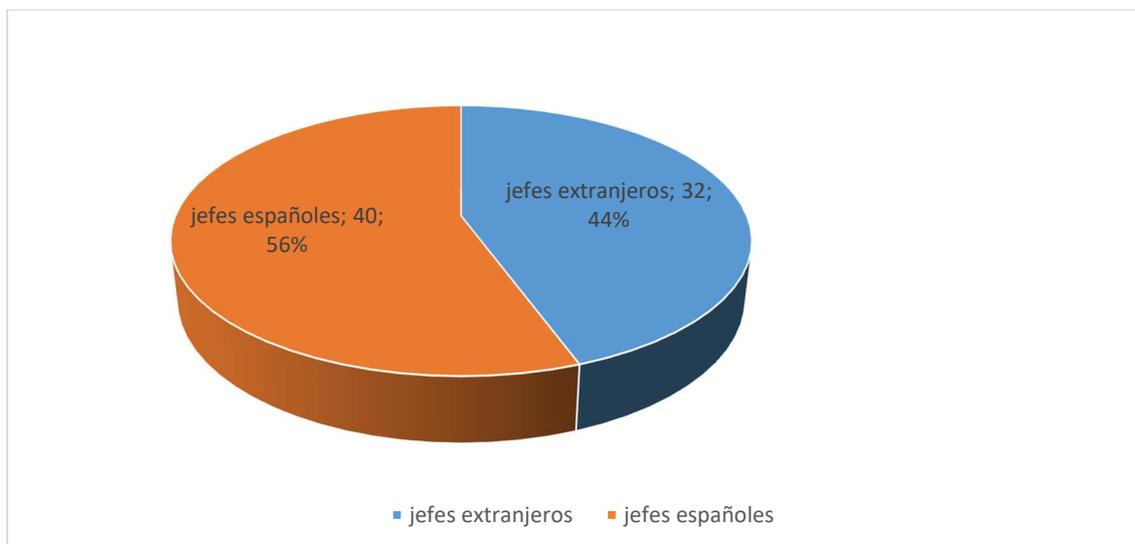
El control pormenorizado que realizaba la intendencia sobre la entrega y recogida del grano, o el pago de los diezmos nos permiten reconstruir la titularidad de las suertes en 1794, si bien no hemos podido trasladar los datos al mapa de la feligresía de Navas de Tolosa que realizó Ampudia y Valdés entre 1794 y 1797²²⁵. Pese a estar fechado en la misma época en la que se comenzó el libro de pósito, los nuevos repartos introducen nuevas numeraciones que no permiten ubicar todas las suertes de 1794 en el mapa. Por este motivo, creemos que las suertes representadas en dicho mapa no se corresponden con las de 1794, sino que temporalmente están más cercanas a los libros de reparto de 1781.

Según estos libros, en 1794 se encontraban un total de 72 dotaciones repartidas. De ellas 40 se habían repartido a jefes de suerte españoles y 32 a jefes de suerte de origen extranjero. A finales del siglo XVIII podemos comprobar como en la feligresía de Navas de Tolosa el número de colonos españoles continuaba creciendo en relación al de origen extranjero. Por departamentos, el segundo y sobre todo el tercero poseían todavía un mayor número de jefes de suerte de origen extranjero.

Nos llama la atención el caso de un colono que concentra cuatro suertes, se trata del colono menor de edad Nicolás Guerrero, que poseía las suertes 244, 245, 246 y 247, poseyendo en torno a 100 fanegas repartidas por la Intendencia de Nuevas Poblaciones²²⁶.

²²⁵ C.G.E., Arm. G, Tbla. 5ª, Carp. 4ª, nº 99, *Plano topográfico de la feligresía de las Navas, Joseph Ampudia y Valdes, 1794-1797.*

²²⁶ A.H.M.LC., 2.10.1.15. *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821)*, f. 260r.



Fuente: Jefes de suerte de las feligresías de Navas de Tolosa de 1794 según origen. Elaboración propia.

Jefes de suerte de 1794 de Navas de Tolosa por departamento y nacionalidad

Departamento	Extranjeros	Espanoles	Total
Primer	13	29	42
Segundo	12	9	21
Tercer	7	2	9
Feligresía	32	40	72

Fuente: *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821)*. Elaborado por el autor.

En lo referido al estudio concreto de la situación de cada uno de los jefes de suerte de 1794 atendiendo al género, podemos indicar como de los 72 cabezas de familia 59 eran hombres y 13 mujeres.

Desglose por cabezas de familia según género en 1794

Jefes de suerte		Jefas de suerte		Total jefes
casados/solteros	menores	casadas	viudas	
51	8	9	4	72
59		13		

Fuente: *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821)*. Elaboración propia.

El grupo más numeroso estaba compuesto por cincuenta y nueve hombres, estando dividido a su vez por 51 mayores de edad, y 8 menores. Las dotaciones de estos últimos eran trabajadas por los padres o tutores, y en muchos casos arrendadas. Este fue el caso por ejemplo de la dotación 236 y 231, del primer departamento de Navas de Tolosa, que pertenecían en 1794 al menor Martín Rivas. Entre 1794 y 1803, las solicitud de repartimiento de grano para siembra y su reintegró lo realizó su padrastró Juan Josef López hasta que

en 1804 el colono Martín Rivas se hace cargo de las suertes como mayor de edad²²⁷.

En cuanto a las mujeres, pese a su reducido número dentro del total podemos indicar una notable incidencia, ascendiendo al 18% del total de jefes. Las mujeres se anotaban en la documentación oficial como jefas de suerte, al mismo nivel que los hombres, si bien encontramos dos grupos bien diferenciados. No hemos identificado mujeres solteras propietarias de una suerte en este año de 1794, ni siquiera menores de edad.

Como ejemplo de este tipo de jefas tenemos a la colona Bárbara Kidsin, de estado soltera y mayor de edad, jefa de la suerte 82 del cuarto departamento de la feligresía de Carboneros en el repartimiento de 1781²²⁸. Lo que nos indica que la Intendencia de Nuevas Poblaciones permitía la existencia de propietarias siempre que las dotaciones estuvieran atendidas, aunque como estamos indicando fueron poco comunes.

Por un lado, las nueve jefas que estaban casadas constaban oficialmente como propietarias de la dotación, y así se hace constar en los libros, pero a la hora de recoger los repartimientos de grano para siembra o realizar los reintegros se anotaban a nombre del marido, que era quien se desplazaría al pósito a realizarlos. Este por ejemplo es el caso de Clara Anser, jefa de la dotación 17 del primer departamento, que entre 1794 y 1811 en los libros del pósito se anotaban las recogidas y entregas a nombre de su marido, Martín Lorman²²⁹, lo que en la práctica dificultaba la visibilidad de la mujer propietaria.

La mujer se hacía más presente en este sistema cuando adquiría la condición de viuda, ya sea como heredera de suerte que enviudaba o como mujer casada con un jefe que pasaba a ser jefa cuando el marido fallecía. En este último caso las mujeres podían perder la condición de jefa cuando la intendencia volvía a repartir dicha suerte, por perder un pleito por ejemplo, algunos entablados con sus hijos primogénitos que querían poseer la dotación al llegar a la mayoría de edad o si las viudas se volvían a casar. Parece ser que el acceso a la mayoría de edad no se conseguía con una determinada edad

²²⁷ *Ibidem*, ff. 112r-114r.

²²⁸ A.H.P.J., *Hacienda, Colonización de Sierra Morena*, 8005. *Libro de Repartimiento de la feligresía de Carboneros*, 1781, f. 66r.

²²⁹ A.H.M.LC., 2.10.1.15. *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa* (1794-1821), ff. 49r-51v y 437r-438r.

biológica, sino cuando el menor podía hacerse cargo del cultivo de la suerte, preferentemente si poseía la condición de casado, lo que le proporcionaba más fuerza de producción y la posibilidad de descendientes para continuar con la dotación. Pese a que en el Fuero de Población se estipulaba que la suerte sería heredada por el hijo primogénito en un principio, una real orden de 1771 dispuso que cuando el jefe de la suerte falleciera no debían entrar a disfrutar la suerte los primogénitos, sino sus viudas, algo que hemos podido comprobar en los libros estudiados²³⁰.

En el año 1794 encontramos cuatro jefas con el estado de viudez, esto condicionaba que tanto las recogidas de la sementera como el reintegro a los pósitos se anotaba a su nombre, lo que proporcionaba a la mujer visibilidad como propietaria. Joaquina García, jefa de dos suertes con el número 286, primer departamento, accedió a la propiedad por el fallecimiento de su marido, Miguel Codina, el 27 de diciembre de 1789. En 1803 accedía a la propiedad su nieto menor de edad, Juan Moreno, por fallecimiento de Joaquina²³¹. Otro caso fue el de Antonia Tortosa, viuda de Tomas Tortosa, jefa de la dotación 315, primer departamento, en 1794, hasta su fallecimiento en 1803, recayendo esta dotación en Antonia Tortosa, su nieta menor de edad²³².

Si estos dos casos muestran como después de enviudar algunas mujeres tuvieron la consideración de jefas de dotación hasta su fallecimiento, en otros casos, se volvían a casar, volviendo a pasar a un segundo plano en este aspecto. En este caso, Isabel Schirt, que pasó a ser jefa de la suerte 68 y mitad de la 67 del segundo departamento por fallecimiento de su padre Juan Mateo. Entre 1816 y 1817 solicitaba el repartimiento de la segmentera su marido Juan Simerman, hasta su fallecimiento, anotándose a Isabel de nuevo en 1819. En 1820 se casó con Antonio Blanes, apareciendo este colono en los libros de pósito²³³.

En los libros de pósito también se citan a arrendadores. Cuando un jefe no podía trabajar una suerte o en el caso de menores, cuando los padres o el

²³⁰ Instancia de la colona viuda Margarita Rast, suerte 3, primer departamento de San Sebastián de los Ballesteros. Madrid, 8 de abril de 1801 (Vázquez Lesmes 2015: 395-398).

²³¹ A.H.M.LC., 2.10.1.15. *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa* (1794-1821), ff. 172r y A.H.P.J., *Colonización de Sierra Morena*, 8009. *Libro de Repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa*, 1781, ff. 24r y 24v

²³² A.H.M.LC., 2.10.1.15. *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa* (1794-1821), f. 203r.

²³³ *Ibidem*, ff. 324r.-327v., 444r-444v y 361r.

tutor no podían hacerse cargo de ellas se arrendaban. Se nombran españoles como Ginés Fernández, que arrendó la dotación 33 de Miguel Wic entre 1807 y 1808; o arrendadores de origen extranjero como Juan Wigneter o Enrique Kabel, arrendadores de la suerte 45 de Francisca Smit entre 1801-1803 y 1807-1810 respectivamente²³⁴.

4.2.4.2.- Los jefes de suerte de 1808.

El análisis del periodo que estamos realizando nos lleva a 1808, fecha límite de este estudio y que nos acerca a la estructura de la propiedad en la feligresía de Navas de Tolosa justo antes del estallido de la Guerra de la Independencia española²³⁵.

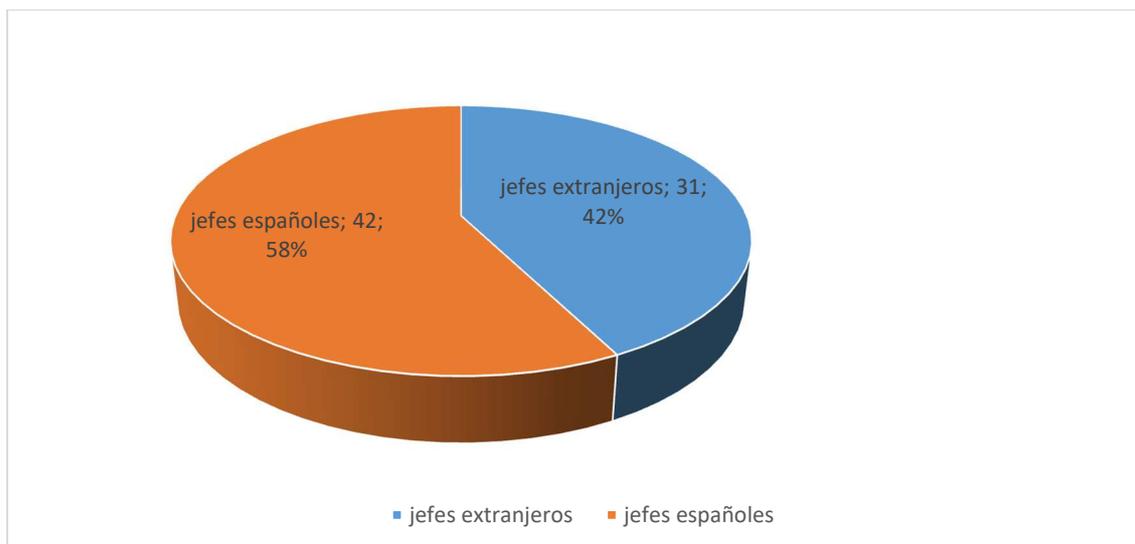
A principio del siglo XIX se contabilizaba un total de 73 jefes de suertes, correspondiéndose 42 a españoles y 31 a colonos de origen extranjero, si bien podemos indicar como algunos de estos colonos era ya españoles propiamente dichos, pese a tener apellido foráneo, al haber nacido en Sierra Morena.

Debemos de tener en cuenta que hasta 1794 los matrimonios mixtos ascendieron a un tímido 6,55% lo que nos indica que existían reticencias por parte de los colonos para unirse por su distinta nacionalidad. Entre 1793 y 1814 los matrimonios entre españoles y extranjeros estuvieron en torno al 27,72% del total —el 17,88 se refería al número de matrimonio entre extranjeros y el 62,37 entre españoles— (Parejo y Tarifa 1994 [2014]: 12), lo que nos va mostrando como la mezcla se va produciendo lentamente a principios del siglo XIX. Esta tendencia se corrobora al observar los datos de los libros de pósito donde se empiezan a anotar a los hijos de estas uniones mixtas. En la dotación 31 y 71 del primer departamento entre 1794 y 1806 el colono extranjero Josef Alier solicitaba el repartimiento y realizaba la entrega de grano al pósito en representación de su mujer, Teresa Garvalosa. Entre 1806 y 1810 las entregas las realizó Josef Navarro, marido de Isabel Alier Garvalosa, heredera de estas suertes. De esta manera podemos observar de forma práctica la tendencia indicada anteriormente²³⁶.

²³⁴ *Ibidem*, ff. 82v y 83; 287r y 287v.

²³⁵ En el anexo general, punto 9.8, hemos añadido una tabla con la comparación entre los jefes de suertes de 1770-1808 de la feligresía de Venta de Linares/Navas de Tolosa por departamentos.

²³⁶ *Ibidem*, ff. 66r-70v.



Fuente: Jefes de suerte de las feligresías de Navas de Tolosa de 1808 según origen. Elaboración propia.

Por departamentos, advertimos una gran estabilidad respecto a los periodos anteriores, continuando el segundo y tercer departamento con mayoría de jefes de origen extranjero. Observamos una nueva dotación en Navas de Tolosa, la 252, repartida en 1800 al colono Francisco Josef Ramón en el primer departamento por este motivo contabilizamos 73 dotaciones²³⁷.

Jefes de suerte de 1808 de Navas de Tolosa por departamento y nacionalidad			
Departamento	Extranjeros	Españoles	Total
Primer	13	30	43
Segundo	11	10	21
Tercer	7	2	9
Feligresía	31	42	73

Fuente: *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821)*. Elaborado por el autor.

En lo referido a la presencia de mujeres entre los jefes de suertes percibimos un ascenso en 1808 con 19, relacionado fundamentalmente con el creciente aumento de mujeres herederas de suertes de sus padres. El sistema de herencia, aunque primaba que la dotación fuera para el hijo varón en un principio, permitía que siempre hubiera un grupo de mujeres colonas propietarias más o menos estable.

²³⁷ A.H.P.J., *Colonización de Sierra Morena*, leg. 8009. *Libro de Repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa*, 1781, f. 82r.

Desglose por cabezas de familia según género en 1808					
Jefes de suerte		Jefas de suerte			Total jefes
casados/solteros	menores	casadas	viudas	menores	
51	3	13	4	2	
54		19			73

Fuente: *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821)*. Elaboración propia.

Un ejemplo de mujeres herederas de una suerte a destacar es el de María Kraf, mujer de Juan Moreno, que en 1808 era la jefa de las suertes 48 y 49 del segundo departamento, y que había heredado la dotación de su madre Ana María Kori en 1801²³⁸. Las recogidas y entregas en los pósitos, como indicamos anteriormente, se realizaban a nombre de sus maridos cuando estaban casadas, realizándose sólo a nombre de ellas cuando estaban viudas.

4.3.- LOS AGREGADOS.

Dentro del tejido social de las Nuevas Poblaciones surgió un determinado grupo a los que las autoridades denominaron «agregados» en la documentación oficial.

Los agregados aparecen en las colonias desde el inicio del proyecto, siendo un grupo compuesto por individuos jóvenes, normalmente menores, que carecían de un núcleo familiar en el que vivir. Por este motivo, si no lo habían realizado ya de forma voluntaria, el gobierno neopoblacional los agregaba a una familia, preferentemente con el mismo idioma, que cuidaría del menor hasta que estuviera en condiciones de poder hacerse cargo de una dotación o casarse. El grupo se fue haciendo más heterogéneo, y también podía incluir adultos que estaban casados pero que no tenían una dotación, como por ejemplo el colono jefe Vicente Ruiz, suerte 254 de Venta de Linares, que en 1770 tenía agregados al menor Pedro Rusillon de 6 años, pero también a Vicente Alcober de 21 años, a su mujer Vicenta Ruiz de 21 años —hermana del jefe— y a Roque de 3 años, hijo de Vicente y Vicenta²³⁹.

En el caso de los solteros y solteras agregados se les entregaba su suerte una vez contrajeran matrimonio, de esta manera se convertían en jefes. Pese a

²³⁸ A.H.M.LC., 2.10.1.15. *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821)*, ff. 289r-291r.

²³⁹ A.H.P.J., *Colonización de Sierra Morena*, 8008. Libro de Repartimiento de la feligresía de la Venta de Linares, 1770, f. 42.

todo, existieron multitud de problemas entre los agregados y las familias con las que convivían, teniendo que intervenir la Superintendencia en numerosas ocasiones²⁴⁰.

En septiembre de 1768, el subdelegado Jijón planteó a Olavide la posibilidad de construir una casa de misericordia u hospicio para recoger a los numerosos niños, niñas y viudas de origen extranjero que no tenían familia. El problema que planteaba Miguel de Jijón era que una vez retirada la ayuda del pan y prest, motivo por el cual muchas familias acogían a estas personas, las echarían de sus casas, y: «serán otros tantos mendigos y miserables que inundaran los pueblos de España, cosa en que (si acaso sucediese) no nos harán los extranjeros envidiosos ningunos panegíricos, ni sería conforme a las piadosas intenciones del rey.»²⁴¹.

Al problema de los huérfanos y viudas, el subdelegado añadía otro, «[...]un número muy crecido de solterones y solteronas, y no pocos casados, ya que nunca han sido labradores, ni han tenido oficio ni beneficio del que puedan subsistir [...]». Como consecuencia, muchos de los solteros que habían llegado junto con algunas de las familias con la condición de trabajar no lo estaban haciendo, produciendo peleas y riñas, ya que estos agregados argumentaban que solo trabajarían sus propias tierras. Jijón proyectaba crear un hospicio en la venta de Baeza para recoger a los agregados una vez terminado el pan y prest, enseñándoles un oficio. Iniciativa que no se llevó a cabo²⁴².

Pese a todos estos problemas el sistema de agregados continuó, en la feligresía de Fuente Palmera por ejemplo, este grupo llegó a ser el 5% de la población entre 1768 y 1771 (García Cano 2013: 121).

Los colonos agregados representaban el 11,31% del total de la población de la feligresía de Venta de Linares en 1770. Estos, debían de ayudar a los jefes de suerte a los que eran asignados en los trabajos de su dotación a cambio de su manutención o de un salario, dependiendo de la dificultad del trabajo que realizaban.

²⁴⁰ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 8, f. 118. Mariano Esteban de Aranguren a Pablo de Olavide. Venta de los Santos, 16 de julio de 1768.

²⁴¹ *Ibidem*, exp. 6, ff. 171-172.

²⁴² *Ibidem*, exp. 6, ff. 173-174.

Relación de agregados con habitantes en la feligresía de Navas de Tolosa en 1770		
Agregados	Habitantes sin agregar	Total habitantes
43	337	380

Fuente: *Libro de repartimiento de la feligresía de Venta de Linares de 1770*. Elaboración propia.

Posteriormente se creó el cargo de defensor general de menores huérfanos, uno para el partido de Sierra Morena en La Carolina, y otro para Andalucía en La Carlota, institucionalizando una figura que había estado presente desde los primeros años, pero de manera esporádica. Este cargo se ocupaba de examinar el estado en el que se encontraban los menores huérfanos, defendiendo sus intereses en las herencias y procesos judiciales.

En el caso de que un menor fuera heredero de una dotación, y no pudiera hacerse cargo de ella el defensor se encargaba de sacar a subasta la suerte para su arriendo, guardando las ganancias en el fondo de menores (García Cano 2013: 196-197).

4.4.- LOS PROPIETARIOS DE NAVAS DE TOLOSA²⁴³.

La sociedad en las Nuevas Poblaciones era compleja, si la mayoría de ella estaba compuesta por colonos, existía otros grupos de diversa importancia como los artesanos, los fabricantes, los obreros, los criados, funcionarios de la administración, comerciantes, etc. Dentro de este grupo encontramos a los particulares, que eran dueños de tierra dentro de la Intendencia de Nuevas Poblaciones pero no poseían el estatus de colono. Pese a ello, hacían uso del pósito de labradores bajo las mismas condiciones que los colonos y debían pagar los diezmos.

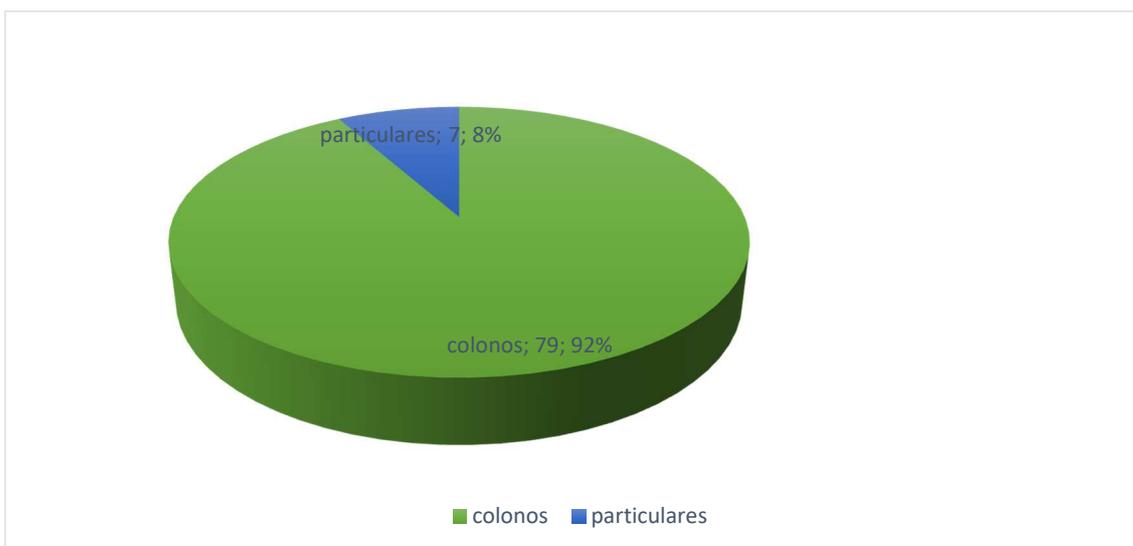
En apartados anteriores ya referenciábamos la entrega de grano por parte de artesanos en 1771 en el libro *de Registro de las compras y ventas de los granos de los colonos de los 9 departamentos de La Peñuela*²⁴⁴, pero no ha sido hasta finales del siglo XVIII cuando hemos empezado a localizar listados de propietarios junto con los de colonos en diversos libros emanados de la gestión de los pósitos de labradores y de diezmos.

²⁴³ En el anexo general, punto 9.9., se han añadido unas tablas con los propietarios relacionados en 1804 y 1810-1811.

²⁴⁴ A.H.P.J., *Hacienda*, Colonización de Sierra Morena, 8011.

Nos referimos a los libros de colonos y particulares de diezmo de grano, semilla y primicia, que en el caso de Navas de Tolosa conservamos los relativos a 1804²⁴⁵ donde se da un listado de propietarios al final de los tres departamentos de la feligresía.

En este caso el total de particulares documentados en 1804 asciende a siete, entre los que se citan arrendadores con apellidos españoles y extranjeros, lo que ocupa el 8% del total de masa productiva agrícola²⁴⁶.



Colonos labradores y particulares en 1804. Elaboración propia.

Entre los nombres que se citan encontramos algunos de los arrendadores que estaban alquilando en aquel momento dotaciones y suertes según las anotaciones del *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa* entre 1794 y 1821. Tal era el caso de Bartolomé Bacas, Ramón Guerrero, Pedro Morote o Martín Noguera²⁴⁷. De Noguera se especifica en uno de los libros de diezmo que era vecino del Viso, lo que nos informa que habitantes de otras poblaciones

²⁴⁵ *Ibíd.*, 8432. Navas de Tolosa. 1804. Libro de toma de razón del diezmo de grano y semilla con que deben contribuir a Su Majestad los colonos labradores y particulares de esta población por razón de diezmo y primicia en la presente cosecha; 8423. Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Año de 1804. Libro de toma de razón del diezmo de granos y semillas que por los colonos labradores y particulares de estas poblaciones se paga a Su Majestad en la presente cosecha; y 8424. Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Año de 1804. Libro de toma de razón de la primicia de granos que por los colonos labradores y particulares de estas poblaciones se paga a Su Majestad en la presente cosecha.

²⁴⁶ *Ibíd.*, 8432. Navas de Tolosa. 1804. Libro de toma de razón del diezmo de grano y semilla con que deben contribuir a Su Majestad los colonos labradores y particulares de esta población por razón de diezmo y primicia en la presente cosecha.

²⁴⁷ A.H.M.LC., 2. 10. 1. 15. Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821).

cercanas tuvieron posesiones en la Intendencia de Nuevas Poblaciones disfrutando de algunas de las ventajas que otorgaba el Fuero de Población²⁴⁸.

En lo referido a los particulares que se relacionan en el *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa*²⁴⁹, existe una lista de 1810 a los que la municipalidad —de Navas de Tolosa durante el gobierno de José I Bonaparte— les repartió grano sin tener suerte en 1810 y 1811, y posteriormente entre 1816 y 1821. Se numeran diez particulares en Navas de Tolosa de los que seis son mujeres. Algunas mujeres de colonos como Joaquina Torrijos, viuda de Francisco Almendros²⁵⁰, o Ana de Miras, casada con el colono Miguel Wic²⁵¹. Se da un caso específico de Henrique Josef Schrof, que fue particular hasta que en 1817 heredó una dotación convirtiéndose en colono de la suerte 28 del segundo departamento de Navas de Tolosa. Este último dato nos revela que existía permeabilidad en el sistema, propiciando relaciones familiares entre particulares y los colonos labradores.

²⁴⁸ A.H.P.J., *Colonización de Sierra Morena*, 8432. *Navas de Tolosa. 1804. Libro de toma de razón del diezmo de grano y semilla con que deben contribuir a Su Majestad los colonos labradores y particulares de esta población por razón de diezmo y primicia en la presente cosecha*, f. 43r.

²⁴⁹ A.H.M.LC., 2.10.1.15. *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa* (1794-1821), ff. 17r-26r.

²⁵⁰ Francisco Almendros falleció en 1808. Era jefe de las suertes 85 y 86 del tercer departamento de Navas de Tolosa.

²⁵¹ En 1806 poseía la dotación 33 del primer departamento de Navas de Tolosa.

**ELEMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS
COLONOS DE LAS NUEVAS POBLACIONES**

«Shade, coolness, and the pureness of the water, draw hither frequent parties from the neighboring towns; here they feast, dance, and sing, till the approach of night warns them to reascend the heights, and retire to less solitary abodes.».

Henry Swinburne, ±1775-1776.
Picturesque Tour Through Spain.

«En me promenant le soir dans les rues de la Carlote, j'ai entendu des chans, des danses & le son de plusieurs instruments. L'homme ne cherche point à s'amuser lorsqu'il est triste.».

Jean François Peyron, ±1777-1778.
Nouveau voyage en Espagne

El estudio de los colonos de las Nuevas Poblaciones nos lleva a profundizar en aspectos sobre su vida privada. No podemos obviar en esta tesis que las relaciones con la administración durante el periodo colonial no solo atendieron a la parte productiva, sino que mediatizaron a los colonos en su mundo personal. Las Nuevas Poblaciones estaban constituidas por una sociedad compleja, donde la variedad de nacionalidades fue un componente distintivo. Los colonos llegaron con las costumbres, tradiciones y fiestas de sus lugares de origen, fusionándose o entrando en conflicto con las que ya presentes en la comarca o con las que querían imponer desde la Superintendencia. La música, el folclore, la religiosidad preexistente en el territorio o elementos de privados como libros u objetos de devoción doméstica nos acercaran al conocimiento de los habitantes de las Nuevas Poblaciones, en algunos apartados del capítulo hasta la actualidad.

5.1.- MÚSICA Y FOLCLORE EN LAS COLONIAS DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA (1767-2019)²⁵².

El escritor Henry Swinburne viajó por España entre 1775 y 1776 junto a su esposa recopilando información y realizando algunos dibujos que servirían de base para su libro *Travels through Spain in the years 1775 and 1776*²⁵³. A Swinburne (1810) le llamó la atención a su paso por la Sierra Morena el castillo de Navas de Tolosa y cómo los colonos de los pueblos cercanos —Navas de

²⁵² El siguiente apartado está basado en el artículo de Francisco José Pérez Fernández (2018) «Música y folclore en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: estado de la cuestión y nuevas líneas historiográficas», en *Revista de Historiografía (RevHisto)*, Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja de la Universidad Carlos III, 29.

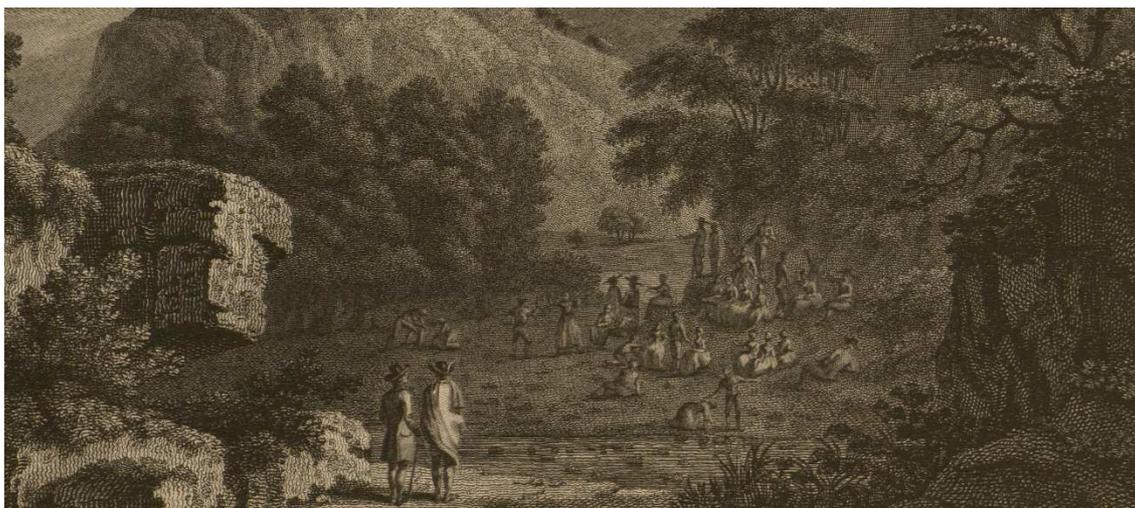
²⁵³ Swinburne, H. (1810), *Picturesque tour through Spain*, London.

Tolosa y La Carolina— disfrutaban de los días festivos al amparo de este castillo, aprovechando la sombra, la frescura y la pureza del río de La Campana (Pérez 2013a: 100-101). En este paraje celebraban sus fiestas, comiendo, bailando y cantando hasta la llegada de la noche tal y como podemos apreciar en el grabado del castillo que acompaña al texto de la obra.

Un año después, entre 1777 y 1778, el francés Jean François Peyron también viajó por nuestro país, una experiencia que plasmaría en su *Nouveau voyage en Espagne, fait in 1777 & 1778*. En el capítulo que recoge su itinerario desde Sevilla hasta Sierra Morena, en el que pasó por La Carlota, nos traslada testimonio muy peculiar sobre su estancia en esta colonia: «Paseándome de noche por las calles de La Carlota he oído cánticos, danzas y el sonido de varios instrumentos. El hombre no trata de divertirse cuando está triste [...]» (Peyron 1782: 281-292; Hamer 2009: 45).

Estos dos testimonios, y el grabado que acompaña al primero, son prueba palpable de que en las Nuevas Poblaciones las canciones y los bailes estuvieron presentes desde su fundación. Los colonos cantaban y bailaban, lo que nos recuerda la importancia de estas manifestaciones culturales y sirve de aliciente para conocer mejor el folclore de las Nuevas Poblaciones y los estudios que se han realizado hasta el momento sobre estas manifestaciones artísticas.

El ciclo festivo, los bailes y las canciones populares serán, de este modo, los objetos principales de este estudio, recopilando cuanta bibliografía nos ha sido posible localizar sobre estas temáticas, para a partir de su análisis conocer el estado actual de sus investigaciones.



Colonos y colonas disfrutando de un día festivo en el río de la Campana, al lado del castillo de Navas de Tolosa en torno a 1775-1776. Detalle de *Ruins of the castles Las Navas in Andalucía*. Autor: Henry Swinburne, 1808.

5.1.1.- Estudio del folclore en las Nuevas Poblaciones: la problemática de sus fuentes.

La profundización en el estudio del folclore de las Nuevas Poblaciones es una cuestión que consideramos de significativa importancia para un mejor y más completo conocimiento de su historia. Un estudio que, a diferencia de otros ámbitos, cuenta con el inconveniente de la «urgencia temporal»; debemos de tener en cuenta que una de las fuentes más importantes para su investigación son las orales, y aquí juegan un papel fundamental las personas mayores. Ellas son irremplazables a la hora de tomar testimonios en lo referido al folclore, especialmente en un contexto de profundos cambios derivados de la globalización, y su avanzada edad en muchas ocasiones nos deja poco margen para la recogida sistemática de información.

Si la apertura a nuevos estudios culturales, de género o de vida cotidiana en el espacio que analizamos desde la historia social es prácticamente mínima (Gómez Navarro 2017: 378-381), tampoco es mucho más halagüeño nuestro conocimiento sobre el papel de la mujer en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. La mujer ha sido y sigue siendo fundamental a la hora de transmitir las tradiciones, por lo tanto, la falta de estudios sobre ella también limita las fuentes. Además, aunque disponemos de algunas recopilaciones de canciones, contamos con el problema fundamental de que solo se recoge la letra y no la partitura musical, por lo que se pierde la mitad de la información.

En lo referido a las fuentes documentales, las noticias sobre tradiciones o costumbres suelen ser bastante escasas, casi siempre dentro de expedientes referidos a otras temáticas. En este sentido, la primera referencia a la festividad de San Antón Abad en Aldeaquemada, datada por ahora en 1842, se la debemos a la mención dentro de las actas capitulares de esta localidad de una pelea que había tenido lugar mientras se celebraba la fiesta en torno a la hoguera y asando las típicas tortas (Pérez 2015a: 46). Otro ejemplo sería el de la Danza de los Locos, baile de origen centroeuropeo que «pervive» en las Nuevas Poblaciones. En la actualidad solo se conserva en Fuente Carreteros²⁵⁴ en las colonias de Andalucía, aunque esta danza estuvo presente en sus cuatro feligresías hasta bien entrado el pasado siglo XX (Hamer 2010c: 25): La Carlota, Fuente Palmera, La Luisiana y San Sebastián de los Ballesteros. Hasta el momento, la primera referencia escrita a esta danza es de 1820, cuando se representó dentro de los actos de celebración por la restauración de la Constitución de 1812 (Tubío 2003: 1; Hamer 2010c: 26).

Referencias esporádicas y puntuales que, en la mayoría de los casos, aunque no son muy detalladas, al menos nos aportan datos sobre las fiestas o tienen el valor de datar en el tiempo una tradición o una costumbre de la que hasta el momento solo se tenían referencias orales.

5.1.2.- Estudios sobre el ciclo festivo de las Nuevas Poblaciones.

Hasta el momento son escasos los estudios que se han dedicado expresamente a los ciclos festivos de cada una de las antiguas colonias y sus aldeas, y lo que es más importante, al análisis entre los diferentes calendarios festivos diferenciando, por ejemplo, qué fiestas son de época colonial (anteriores a 1835) y cuáles son postcoloniales; o cuál ha sido la evolución de las fiestas coloniales a partir de la formación de los ayuntamientos y hasta la actualidad. Debemos de tener en cuenta que todas las feligresías de Sierra Morena y Andalucía parten de un sustrato de organización social, administrativo, religioso y cultural común, mediatizado solo por algún elemento preexistente como puede

²⁵⁴ Fuente Carreteros era una aldea de la feligresía de Fuente Palmera. Con la supresión de la Intendencia de Nuevas Poblaciones y su Fuero en 1835, continuó siendo una aldea. Desde 1989, esta localidad poseía mayor grado de autonomía por su promoción a Entidad Local Autónoma. En el año 2018 se ha segregado de Fuente Palmera constituyendo un municipio propio.

ser una ermita o un convento que impulsaron devociones o fiestas previas. Otro hecho que afectó al desarrollo de determinadas fiestas fue la procedencia de los colonos con los que se puso en marcha esta nueva provincia, pues al existir mayor número de colonos de una determinada región propiciaba que finalmente logaran asentar algunas de las tradiciones de sus lugares de origen.

Entre los estudios dedicados hasta la fecha al ciclo festivo resaltamos la publicación de Hidalgo Amat (1994) sobre las tradiciones, costumbres o folclore de La Carlota que, aunque breve, es el primer libro temático dedicado al folclore de las Nuevas Poblaciones. Otras referencias las podemos encontrar en el primer tomo de la crónica dedicada al siglo XX de Cañada Rosal por José Antonio Fílder Rodríguez (2007: I, 103-121), donde se pone de relevancia el ciclo festivo de esta localidad —en origen aldea de La Luisiana hasta su constitución como municipio independiente en el año 1986—. Algunos datos sobre tradiciones son recogidos también por Sánchez Jiménez (2013: 125-132) en su libro sobre Venta de los Santos (Montizón). Las fiestas en honor de la Santa Cruz de la aldea de La Mesa son un pretexto para que Pérez (2011b: 19-27) analice otras festividades del municipio de Carboneros, como la Inmaculada Concepción o San Isidro Labrador, en relación con las fiestas de otras Nuevas Poblaciones. Prosiguiendo en la misma línea de atención exclusiva al ciclo festivo, resaltamos el *Cancionero Popular de Aldeaquemada* (2015a) del mismo autor, el cual dedica una parte de su obra a analizar el calendario festivo con una novedad: el estudio de las fiestas de dicha colonia en relación con las poblaciones y aldeas que también las mantienen.

Contamos también con algunos estudios aislados sobre festividades concretas como el realizado sobre la romería de San Isidro por Suárez (2006), en el que aborda el culto a San Isidro Labrador que instituyeron las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos en los años cuarenta del siglo XX en muchos pueblos y ciudades de España, si bien solo se refiere a esta colonia. También Pérez Fernández ha dedicado diversos artículos a la divulgación de varias fiestas de Aldeaquemada como San Antonio Abad (Pérez 2006; 2015b: 109-113) y la Candelaria (Pérez 2007), las fiestas de San Juan de la Cruz en La Carolina (Pérez 2009b) o las de la Santa Cruz de la aldea de La Mesa de Carboneros (Pérez 2011b).

Debemos reseñar algunas obras monográficas dedicadas a fiestas concretas como, por ejemplo, el carnaval de La Carolina (Colas 2006), la Semana Santa de La Carolina (Sena Medina 2003), la Semana Santa de La Carlota²⁵⁵, la Hermandad de San Juan de la Cruz de La Carolina (López Fernández 2011) o la Hermandad del Rosario de la aldea de Fuencubierta de La Carlota a finales del siglo XIX (Aranda Doncel 1994).

El clima propicio del 250 aniversario de la promulgación del Fuero de las Nuevas Poblaciones ha producido el intento de búsqueda e identificación de tradiciones relacionadas con los colonos centroeuropeos. En El Campillo y Cañada Rosal, en origen ambas aldeas coloniales de la feligresía de La Luisiana, se ha descrito recientemente una celebración que consiste en vaciar melones realizándole huecos en su cascara con una navaja, para posteriormente introducir una vela encendida y atarle una cuerda a modo de candil para proyectar sombras. Los niños solían salir a la calle a jugar con estos farolillos o colocarlos en las casas. La tradición, está identificada en multitud de lugares y aldeas en torno al día de Todos los Santos, incluidas algunas colonias como La Carolina o La Carlota. En El Campillo y Cañada Rosal, Rosa León (2018: 712-715), la identifica con el *Laternfest* o *Martinstag*, una fiesta dedicada a San Martín de Tours, que se realizaba en torno a la festividad de dicho Santo el 11 de noviembre compuesta de una representación de su vida, una procesión con farolillos de papel, canciones y el consumo de una bebida caliente. Pese a todo, la falta de fuentes orales y escritas impide relacionar directamente la tradición de los faroles de melón con la fiesta de San Martín en la aldea de El Campillo, además de que es una fiesta muy extendida por Andalucía. Debemos esperar a nuevos estudios que alumbren si dicha fiesta pudo estar originada por las costumbres que trajeron los colonos centroeuropeos.

Para finalizar reseñamos en este apartado una costumbre recogida en La Carlota el día 3 de febrero, las Palmitas del Arroyo, dentro de la festividad de La Candelaria. Desde el casco urbano los niños bajan al arroyo Guadalmezán donde se juega, se cantan canciones y se merienda una rosquilla típica de aquel día, adornada con cintas de colores (Hidalgo Amat 1994: 10). La similitud entre estas singulares roquillas y el *bretzel* —rosquilla típica alemana—, además de

²⁵⁵ *Catálogo de imaginería cofrade de La Carlota y sus departamentos*, s. f.

que los panaderos que la realizan desde hace varias generaciones se apellidan Mayer²⁵⁶, puede indicar un posible origen alemán, si bien la falta de fuentes y estudios vuelven a limitar la posibilidad de establecer conclusiones firmes a este respecto.

5.1.2.1. Sobre el Pintahuevos, los huevos pintados, el rulahuevos o la Cuca.

El Domingo de Resurrección se realiza esta singular fiesta que fue traída por los nuevos pobladores en el siglo XVIII. El renacer de la naturaleza ha sido una de las piezas fundamentales en los viejos cultos paganos que el cristianismo se ha ocupado de ir transformando y adaptando según su gusto. El huevo, pieza central de esta fiesta, es un símbolo de vida y de fertilidad en multitud de culturas, que bajo el prisma del cristianismo pasó a convertirse en símbolo de la resurrección, de la vida que renace. El Domingo de Resurrección, el día que se celebra la derrota de la muerte por Jesús, quedaba de esta manera unido al huevo (Pérez 2015a: 60-61).

Los estudios sobre esta celebración colonial han sido algo más numerosos, si bien todavía queda por realizar un trabajo pormenorizado acerca de su evolución en cada una de las antiguas feligresías tras el fin del sistema foral en 1835. Esta fiesta de las Nuevas Poblaciones ha sido descrita por Sánchez-Batalla (2000: II, 272) en sus libros sobre La Carolina. Fílder Rodríguez (2007) coordinó un pequeño opúsculo titulado *Fiesta colonial de los huevos pintados en Cañada Rosa*²⁵⁷, describiendo en la primera parte cómo se celebra en la actualidad la fiesta de los huevos pintados en Cañada Rosal, si bien introduce en el texto algunos rasgos históricos de la fiesta en esta localidad. Un formato muy similar al que Suárez le dedicó para el caso de la colonia de Guarromán²⁵⁸. Por su parte, Pérez (2015a: 60-63), en su *Cancionero popular de Aldeaquemada*, dedica algunas páginas a la *Cuca* de Aldeaquemada, haciendo

²⁵⁶ Información proporcionada por Adolfo Hamer.

²⁵⁷ Esta referencia a la fiesta de los huevos pintados la recoge en su tesis Carlos Quevedo (2017: 93), *Aproximación al urbanismo ideal en el s. XVIII. Las nuevas poblaciones de colonización en Andalucía*, Sevilla.

²⁵⁸ Dado que este trabajo ha sido reeditado en varias ocasiones, hemos elegido una de las versiones últimas del artículo que ha realizado Suarez (2015), «La fiesta del "Pintahuevos" en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 5.

un repaso general a las colonias donde aún se conserva esta tradición junto con otras que se realizaban cada Domingo de Resurrección.

Los huevos de Pascua, son por lo tanto la fiesta centroeuropea de mayor calado en las colonias carolinas, estando presente hasta hace relativamente poco en la mayor parte de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Si bien hay que decir que al ser una fiesta familiar y del ámbito privado resulta difícil hacerla visible, salvo en las poblaciones que se está oficializando la celebración. En Aldeaquemada, se suele celebrar con un día de campo con los amigos y familiares, al que llaman «hato». El alimento principal suele ser el cordero. Los huevos se cuecen, para posteriormente pintarlos y decorarlos. Se establecen competiciones donde los huevos son cucados, el que termina con su huevo intacto gana y se queda con los huevos de los adversarios derrotados. Se suelen teñir los huevos cociéndolos junto con cebollas, para matizarlos de tonalidades rojizas. Otro método consistía en utilizar trozos de paño de colores de ropas viejas, que se cocían junto con los huevos dándoles la tonalidad del paño. Los polvos de cochinilla se utilizaban para realizar dibujos, y otro método consistía en hacer lunares con gotas de lejía, una vez que los huevos estaban tintados de un solo color. Sánchez-Batalla (2000: II, 272) relacionaba la costumbre de cucar los huevos con el *tukare* (tocar) de Suiza.

Conocemos referencias bibliográficas a unas obras sobre folclore alsaciano donde se nos indica que ya en el siglo XV se realizaba un juego análogo a «cucar huevos» en la Alsacia, donde dos oponentes los chocaban. Conocido generalmente este juego de chocar los huevos como *Oschtereierpicke* o batalla de los huevos, dependiendo de las regiones y dialectos este juego recibía diferentes nombres: *Eier tocka* (*toquer*), *Túpfa* y *picka*, sonidos que en cierto modo nos pueden recordar al nombre de nuestra fiesta (Doenflinger y Leser 1986: 42-43; Leser 2013. 152-153). En Guarromán, Carboneros, Navas de Tolosa y La Carolina se celebra la fiesta de pintahuevos o huevos pintados, al igual que en Santa Elena, donde también recibe el nombre de rulahuevos, por el juego de rodar los huevos por las pendientes ganando el huevo que llegue antes y que no se rompa, juego que también se realizaba en La Carolina. Es un vínculo común a todas las colonias celebrar esta fiesta en el campo. En Carboneros, Guarromán o Navas de Tolosa era costumbre que las abuelas y madres realizaran cestas a los más pequeños con las palmas del Domingo de Ramos

que eran utilizadas para llevar los huevos, de diversas tipologías. Esta costumbre también se ha recogido en La Carolina. Un testimonio oral de la primera mitad del siglo XX, nos cuenta que se celebraba especialmente sobre las diez de la mañana en La Carolina²⁵⁹. Los niños jugaban por el pueblo dando palos en las puertas y las mujeres iban a la iglesia a por agua bendita, que luego esparcían por todos los rincones de la casa. Después se dirigían al campo y los niños jugaban a hacer rodar los huevos por las pendientes, para ver qué huevo llegaba el primero sin romperse. Otro testimonio nos informa que de pequeña cocían los huevos y los pintaban, para luego ir junto a su madre y su abuela a las eras, donde los adultos escondían los huevos y chucherías, para que los niños los buscasen²⁶⁰.

Por último la tradición de las doce piedras, costumbre desaparecida de La Carolina, que consistía en llevar doce piedrecitas a la iglesia para ser bendecidas el Domingo de Resurrección. Se creía que cada una de ellas era señal de buen augurio para cada mes del año. La costumbre también se constata en la colonia de La Luisiana, junto con otra variante que consistían en guardas tres chinitas el día de Nochebuena mientras se cantaba una canción, para propiciar la suerte. En las colonias de Andalucía, las madres realizaban bolsas de croché o ganchillo para que los niños y niñas llevaran los huevos, como ocurría en La Carlota (Hidalgo Amat 1994: 14).

²⁵⁹ Testimonio ofrecido por doña Isidora Valdevira Galdón, nacida en la aldea de Vista Alegre (La Carolina).

²⁶⁰ Testimonio ofrecido por doña Manuela Serrano Laguna. Puede ser que en concreto, en esta familia la costumbre no la realizaran por herencia colonial, sino porque su abuela y su madre estuvieron relacionadas con la familia de un ingeniero alemán.



Cesta de palma realizada por Maribel Gómez Laup, de la aldea de Martín Malo, Guarromán. Fotografía del autor.

5.1.3.- Entre danzas y bailes coloniales...

Una de las primeras menciones a bailes en las Nuevas Poblaciones data de 1769, sólo dos años después de su puesta en marcha, cuando se dibujó la

*Perspectiva de la entrada de La Peñuela*²⁶¹. En el plano aparece, en primer término, la puerta de entrada a La Peñuela²⁶² desde el camino real de Andalucía y la plaza de los mesones —hoy del Ayuntamiento— con su graderío. Una plaza que durante la época colonial fue una gran lonja donde podían acomodarse más de mil espectadores sentados en sus gradas y dos mil de pie para los bailes públicos que se celebraban los días de fiesta. Bailes a los que se hacen mención en los testimonios recogidos en el proceso inquisitorial de Pablo de Olavide y que se utilizaron por algunos de los delatores para denunciar al superintendente²⁶³.



La plaza de los Mesones con sus gradas, lugar dedicado para los bailes públicos en La Peñuela, 1769. Detalle, *Perspectiva de la entrada de La Peñuela, capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*. A.H.N., *Inquisición*, MPD, 57.

El subdelegado Miguel de Jijón nos describe el papel de la autoridad en dichas fiestas, y como las promocionarían cuando propuso al Consejo una ordenanza de política para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena el 7 de enero de 1768 para esparcimiento de los colonos:

«[...] harán los alcaldes que los domingos y días de fiesta después de cumplir con las obligaciones de la iglesia, hagan los que quieran bailes públicos en la plaza de los pueblos respectivos en un circo o anfiteatro que se construirá expresamente para que en él juntos y congregados como amigos y buenos vecinos, logren el desahogo de las tareas de las semana.»²⁶⁴.

En 1777 tenemos noticia de la existencia de otro tipo de bailes, los relacionados con las Cofradías de Ánimas en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena²⁶⁵. Los colonos hacían competiciones, ganando quienes obtuvieran

²⁶¹ A.H.N., *Inquisición*, MPD, 57. *Perspectiva de la entrada de La Peñuela, capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*. La Peñuela, 22 de junio de 1769.

²⁶² Primer nombre de La Carolina.

²⁶³ *Ibidem*, 1866.

²⁶⁴ *Ibidem*, leg. 3601, exp. 6, f. 232. Miguel de Jijón a Ignacio de Higareda. La Peñuela, 7 de enero de 1768.

²⁶⁵ A.G.S., S^a. y Superintendencia. de Hacienda, leg. 499, f. 489. Miguel Ondeano a Manuel

mayor cantidad de limosnas. Nos consta que esto tenía lugar tanto en Santa Elena, donde el acompañamiento musical estaba compuesto de una guitarra y una campanilla a cuyos sonos se cantaban coplas de devoción de ánimas, como en Arquillos. No obstante, el subdelegado Miguel de Ondeano prohibió estos bailes al considerarlos «[...] *abusivos y contrarios tanto de las buenas costumbres como a los fines que se dirigen* [...]».

Del mismo modo, se da noticia en 1785 de un baile realizado el día 22 de febrero, domingo de Carnestolendas, en la casa de Jorge Bernier, alcalde pedáneo del segundo departamento de Navas de Tolosa²⁶⁶. Circunstancia que nos pone en la pista de que en estas colonias pudo existir un interesante calendario festivo vinculado al Carnaval.

5.1.3.1. La Danza de los Locos.

A estas referencias del siglo XVIII, se sumará en el siglo XIX la primera noticia documental de la Danza de los Locos; sin duda alguna la danza más conocida de las Nuevas Poblaciones. Nos encontramos ante un baile de origen centroeuropeo del que solo tenemos referencias directas en las Nuevas Poblaciones de Andalucía, y que se solía bailar en todas sus feligresías el día 28 de diciembre en unión con las Cofradías de Ánimas²⁶⁷. La danza dejó de bailarse, según la localidad, durante la Segunda República o ya en la Guerra Civil. Tras alguna representación puntual durante el Franquismo, se procedió a su recuperación a partir de 1982 en las aldeas de La Herrería y Fuente Carreteros (Fuente Palmera). En la actualidad pervive únicamente en esta última población. Uno de los primeros autores que describe esta danza fue Benito Mas y Prat (1891: 120-129) en su artículo «La danza macabra en la campiña», publicado previamente en *La Ilustración Española y Americana* en un par de números del año 1885. Mas y Prat, natural de la ciudad de Écija, tiene que recurrir a sus recuerdos de niñez para trasladarnos a la época de esplendor de la Danza de los Locos, que desde las Nuevas Poblaciones de Andalucía se había exportado

Bentura de Figueroa. La Carolina, 27 de enero de 1777 (Sánchez-Batalla 1998: I, 320-322).

²⁶⁶ A.H.M.LC., 2.3.12. *Expedientes penales 1785-1787*. Causa contra Antonio de Biedma colono de Navas de Tolosa. Sierra Morena. La Carolina.

²⁶⁷ Festividad de los Santos Inocentes.

a algunos pueblos antiguos cercanos como lo era la propia Écija. En cualquier caso, los danzantes siempre eran vecinos de las colonias.

Los estudios sobre esta danza han sido numerosos, como los de Tubío Adame que en las tres ediciones (1992; 1998; 2010) de su libro *Historia de la colonia de Fuente Palmera (1768-1900)* ha dedicado un capítulo a la danza donde estudia su historia, la coreografía y su música. Tema sobre el que vuelve a publicar en las actas del VI congreso de Nuevas Poblaciones (1994: 653-661), en las actas del XX congreso de la Real Asociación de Española de Cronistas Oficiales (1997: 603-612) y en un cuadernillo editado en 2003 con el título *El baile de los "Locos" un ritual tirolés*²⁶⁸.

Otros investigadores han dedicado artículos a esta danza con diferentes enfoques, como Téllez Flores (1994: 321-323) que, desde una perspectiva literaria, muestra sus vivencias en torno a este baile. El artículo de Ana María de Martos (1994: 639-651) aporta una novedad: tras definir las características de este baile y los verdiales malagueños establece similitudes y diferencias entre ambas representaciones musicales, aunque sin poder pronunciarse acerca de si existen conexiones entre ellas.

Hamer (2010c: 25-30) trata esta tradición de manera diferente, puesto que aporta información no solo para Fuente Palmera y sus aldeas, como había sido la tónica general hasta entonces, sino que estudia la fiesta a partir de las fuentes documentales del siglo XIX y principios de XX contrastándolas con diversos testimonios orales de personas que vieron representarse esta danza en el primer tercio del siglo XX. De esta manera puede definir la celebración como típica dentro del conjunto de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, con un enfoque más global y completo.

Luque-Romero y Cobos (2012: 26-43; 2014) analizan la danza, las hermandades relacionadas con ella, sus orígenes, la vestimenta y la fiesta en el ámbito de Fuente Palmera y sus aldeas, si bien la contextualizan dentro de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus influencias en otras ciudades cercanas como Écija.

Recientemente ha visto la luz un artículo sobre este baile, publicado por Ballesteros Priego y Manjavacas Ruiz (2017: 25-39), pero nos encontramos con

²⁶⁸ En el *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, Tubío (2014: 58-61), vuelve a tratar esta temática. Esta referencia la recoge en su tesis Quevedo (2017: 93).

un trabajo eminentemente antropológico. El origen y trayectoria histórica pasan a ser casi anecdóticos, concediéndose total protagonismo a la descripción de lo que actualmente puede verse cada 28 de diciembre en Fuente Carreteros; única localidad que conserva hoy este baile recuperado en la década de los años 80 del pasado siglo XX.

Siguiendo a Marín López (2018: 1543-1544), podríamos observar en una de las disposiciones que se establecen en la visita pastoral de 7 de enero de 1782 del obispo Agustín Rubín de Ceballos a la feligresía de Montizón, y en concreto la cuarta, «Sobre Vigilia de Navidad y día de los Santos Inocentes» (Sánchez-Batalla 2000: II, 274) algunos elementos del folclore neopoblacional. Quizás lo que prohibía el obispo Rubín de Ceballos lo podríamos identificar con la danza de los locos o el baile del oso, que durante los primeros años se pudo haber realizado en Venta de los Santos o Montizón con lo que tendríamos la primera y única referencia a la celebración de esta danza en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en la actualidad:

«Por las mismas razones mandamos, pena de excomuni3n mayor, *lats senitentis ipso facto incurrenda*, que por criado alguno de la Iglesia, ni otra persona, en la Sacratísima Noche de Navidad, Día de los Santos Inocentes, ni en otro alguno se ejecuten en la Iglesia, con vestiduras extrañas, o sin ellas, de obra ni de palabra, las irreverencias que algunas veces se han practicado, con escándalo de los fieles y diversión de los ignorantes»²⁶⁹.

5.1.3.2. Otras danzas en las Nuevas Poblaciones.

En lo que respecta a otros bailes de posible origen centroeuropeo, resaltamos la existencia de una polka mencionada por Hidalgo Amat (1994: 31-32) en La Carlota, desaparecida en la segunda mitad del siglo XX y que, aunque en los últimos años se ha recuperado, no cuenta hasta la fecha con ningún trabajo que la estudie.

Mención aparte merecen también algunos bailes españoles de los que tenemos referencias orales de finales del siglo XIX y principios del XX. Bailes extendidos por otras zonas de la Península Ibérica y que tuvieron buena acogida

²⁶⁹ A.P.M. *Libro primero de Bautismos*.

en las Nuevas Poblaciones. Nos referimos en concreto al bolero y a la jota (Hidalgo Amat 1994: 30-31; Pérez 2015a: 271-272).



Colonos de Aldeaquemada cantando y bailando una jota. Fotografía del autor.

El bolero es un baile de movimientos cadenciosos, elegante y serio, que se popularizó durante el siglo XIX y al que se encuentran reiteradas alusiones en crónicas y programas de fiestas. Era un baile muy extendido, como el fandango, bailándose en todo tipo de celebraciones sociales como bodas, bautizos, etc. y a medida que avanzaba el siglo XIX se fue extendiendo a la fiesta de finalización de la recolección de la aceituna (Pérez 2015a: 271). Se ha documentado este baile en la colonia de Venta de los Santos (Montizón) del que se tiene constancia oral desde el siglo XIX. El baile se popularizó a nivel provincial y andaluz en 1981 debido a la realización de una grabación²⁷⁰. Esta variante mantiene claras influencias manchegas y todavía se interpreta con acompañamiento de acordeón y guitarra. En Aldeaquemada, se ha recogido un testimonio oral²⁷¹ que demuestra cómo el bolero también se bailaba en esta población durante las celebraciones y reuniones festivas. Textualmente nos dijo: «era un baile donde las parejas no se podían arrimar» en oposición a otros bailes, dejando entrever a través de sus palabras la elegancia que dominaban la interpretación de este baile. La pieza era de carácter instrumental, aunque también se cantaba. Por desgracia, este baile se ha perdido en Aldeaquemada. En La Carlota también se ha documentado, lo cual nos confirma que fue un baile muy extendido en el siglo XIX y XX.

La jota también estaba muy extendida por toda la Península Ibérica. Tras su desaparición temporal en Aldeaquemada se recuperó una jota típica durante

²⁷⁰ Tenemos conocimiento de una grabación realizada por el Grupo «Lola Torres», en su disco *Cantos y Bailes del Santo Reino de 1992* (López Pérez 2008: 332).

²⁷¹ La fuente es Mercedes Morales García que nació el día 17 de diciembre de 1916.

el año 2017 a partir de fuentes orales. Diversos testimonio nos informan de la interpretación de la jota durante las celebraciones en otras Nuevas Poblaciones como Aldeahermosa (Montizón), Miranda del Rey, Santa Elena, La Carolina o La Carlota, confirmando su extensión a nivel peninsular.

5.1.4.- Otras manifestaciones.

Dos casos muy significativos dentro del folclore de las Nuevas Poblaciones son el «Baile del Oso» y el «Pelotero». Si el Baile del Oso es una tradición que hasta le fecha solo se han encontrado referencias en las Nuevas Poblaciones de Andalucía, la figura del pelotero solo aparece en la colonia de Arquillos. Si bien comparten un objetivo común, divertir a los más pequeños.

5.1.4.1.- El Baile del Oso.

En el caso del baile del oso fue recuperado en Fuente Carreteros en la década de los noventa del siglo XX, aunque en origen la fiesta estaba extendida en todas Nuevas Poblaciones de Andalucía. Por lo tanto, la forma actual con la que es conocida esta danza se definió en aquella época: un hombre disfrazado de oso es llevado por otro hombre que golpea un instrumento de percusión para que el animal baile. El oso se lanza contra los espectadores, fundamentalmente niños, persiguiéndolos y jugando con ellos. Se ha identificado como una tradición de origen centroeuropeo (Ballesteros y Manjavacas 2017: 36; Pérez 2018e: 324; 2018f: 133).

Si la Danza de los Locos ha sido protagonista de multitud de publicaciones, este no ha sido el caso del Baile del Oso, encontrando pocas referencias sobre esta manifestación.

Se desarrolla el día 28 de diciembre, siendo el contrapunto lúdico y pueril de la Danza de los Locos, de manera similar al pelotero respecto a las fiestas de San Antón de Arquillos (Pérez 2018e: 324).

Luque-Romero y Cobos (2012: 42-43; 2014: 182) describen esta fiesta en Fuente Carreteros en la actualidad, dando alguna referencia a cómo se desarrollaba antes de su recuperación. En un primer momento se recuperó para el día 29 de diciembre, siendo el cierre al día de los Santos Inocentes. Uno de los músicos de los locos se vestía con ropa vieja y se cubría con una zalea, debajo de la cual se situaba corcho u otros aislantes para protegerlo de los

golpes. El oso se dedicaba a asustar a los niños, mientras que estos últimos, y algunos mayores, lo «picaban». Posteriormente la fiesta fue evolucionando hacia la forma actual, desarrollándose después de la segunda danza el día 28, en la que el domador lleva atado con una cuerda a un hombre con un disfraz de oso, el domador —que también se disfraza con un sombrero, barba, abrigo, ropa de campo, etc. — golpea al oso para que salte, dance o se revuelque por el suelo con un palo mientras que marca el ritmo con una pandero.

5.1.4.2.- El Pelotero de Arquillos.

En lo relativo al Pelotero de Arquillos, es una de las manifestaciones inmateriales más singulares de las Nuevas Poblaciones. La práctica inexistencia de estudios sobre el Pelotero nos anima a acercarnos a esta tradición que trajeron los colonos españoles a la población de Arquillos y de la que tenemos referencias orales desde el siglo XIX. En la actualidad solo contamos con los estudios de Pérez Ortega (1996: I, 223-225), Rubio Fernández (2003: 14, 115-116), Brisset (2009: 372), Pérez (2015a: 46-48; 2018f: 119-134), Rodríguez Becerra (2018) que se han dedicado a profundizar en esta figura del folclore colonial, si bien el tratamiento siempre ha sido fundamentalmente descriptivo. Sin duda alguna, uno de los protagonistas principales de las fiestas dedicadas a San Antonio Abad en Arquillos es el Pelotero. Es una figura lúdica dedicada fundamentalmente a los más pequeños, si bien también interacciona con los mayores. En los programas de fiesta se presenta como «terror de la chiquillería». Una vez que el Pelotero hace su aparición el día 16 de enero, estará presente durante toda la celebración, vistiéndose el día 17, día del santo, y también el 18, día de «San Antonillo».

El atuendo, que parece tener su origen en el siglo XVIII, está compuesto por un pantalón, un gorro y una chaquetilla blanca corta de lienzo adornada con madroños entre otras decoraciones. La indumentaria se acompaña con una alpargata atada con una cuerda a un palo. La ropa la confecciona desde hace varias generaciones la familia Momblán (Pérez Ortega: 1996, I, 225-226; Pérez 2015a: 47; Poyato 2018: 101; Pérez 2018f: 130).



El Pelotero de Arquillos. Fotografía del autor.

El Pelotero se dedica a danzar y perseguir a los más pequeños azotándolos con la suela de una alpargata, objeto que realiza funciones de látigo. Como señuelo para los niños —y en algunas ocasiones no tan niños—, el Pelotero deposita unas monedas, regalos o caramelos en el suelo y se esconde, intentando tomar por sorpresa a las «victimas» que son golpeados con la alpargata, en la mayoría de las ocasiones en la espalda, si bien nadie puede tomar represalias contra él. Durante los días de fiesta el Pelotero puede comer y beber gratuitamente en donde le plazca, potenciándose de esta manera el carácter inviolable del personaje. Solamente al final de la fiesta se toman la licencia de tirar al Pelotero al pilón, terminando con la protección que le ofrecía el cargo, con lo que se da por finalizado el festejo. Debemos de tener en cuenta que las fiestas de San Antón se vertebran en torno al fuego, por lo tanto, el hecho de terminar zambullendo al Pelotero en el agua supone apagar las llamas hasta el año siguiente, con un marcado simbolismo. Aunque tradicionalmente el Pelotero era un devoto que cumplía una promesa, actualmente es más común que la persona que se viste sea un voluntario.

La voz popular en Arquillos interpreta que el Pelotero representa a el demonio, que persigue a los habitantes de la colonia al igual que hizo el diablo

con San Antón. En la *Vida de San Antonio Abad* escrita por San Atanasio, su discípulo, describe como San Antón después de ser tentado en numerosas ocasiones por el demonio, sin que este último hubiera logrado su objetivo, fue azotado hasta que quedó tirado en el suelo y sin habla²⁷²:

«Entró entonces en una de las tumbas, el mencionado hombre cerró la puerta tras él, y así quedó dentro solo. Esto era más de lo que el enemigo podía soportar, pues en verdad temía que ahora fuera a llenar también el desierto con la vida ascética. Así llegó una noche con un gran número de demonios y lo azotó tan implacablemente que quedó tirado en el suelo, sin habla por el dolor. Afirmaba que el dolor era tan fuerte que los golpes no podían haber sido infligidos por ningún hombre como para causar semejante tormento. Por la providencia de Dios, porque el Señor no abandona a los que esperan en El, su pariente llegó al día siguiente trayéndole pan. Cuando abrió la puerta y lo vio tirado en el suelo como muerto, lo levantó y lo llevó hasta la Iglesia y lo depositó sobre el suelo. Muchos de sus parientes y de la gente de la aldea se sentaron en torno a Antonio como para velar su cadáver. Pero hacia la medianoche Antonio recobró el conocimiento y despertó. Cuando vio que todos estaban dormidos y sólo su amigo estaba despierto, le hizo señas para que se acercara y le pidió que lo levantara y lo llevara de nuevo a los sepulcros, sin despertar a nadie.».

El origen y evolución del Pelotero, siendo una de los elementos más característicos de las fiestas de San Antonio Abad de Arquillos, sigue estando poco concretado, pues hasta el momento solo se han encontrado referencias en documentación del siglo XX. Sin embargo, testimonio orales si nos ofrecen información sobre el Pelotero en el siglo XIX. En concreto las referencias son realizadas por la familia Momblán García, que nos cuentan como ya se ocupaban de vestir al Pelotero cuatro generaciones atrás situando esta acción en la segunda mitad del siglo XIX (Poyato 2018: 101).

El análisis más profundo sobre su origen lo encontramos desarrollado por Pérez Ortega (1996: I, 224-226), como dijimos anteriormente, que lo sitúa dentro de las máscaras carnavalescas, y en relación con el refrán «Desde San Antón, máscaras son». De esta manera enlaza su origen con las máscaras navideñas

²⁷² San Atanasio de Alejandría. [S. f.]. *Vida de San Antonio Abad*. Disponible en: <http://www.documentacatholicaomnia.eu/03d/0295-0373_Athanasius_Vida_de_San_Antonio_Abad_ES.pdf>. Fecha de consulta: 25/11/2018.

o relacionándose con el Rey de las Saturnales romanas, quien presidía las fiestas durante los treinta días que duraban y que era obedecido en todo momento, si bien terminaba siendo sacrificado en el altar de Saturno. Otra analogía surge con el Rey de los Porqueros, figura bufa que presidía la fiesta de San Antón en muchas poblaciones españolas con banquetes, bailes y hogueras. Pero desestima la relación con el Pelotero de Laroya²⁷³, u otros análogos, que abren el desfile de moros y cristianos. Siguiendo con su discurso, y sin poder ofrecer una respuesta firme al origen, parece decantarse por su similitud con los cascamorras de Granada o el cachimorro de Álava.

En este sentido Martínez Pozo (2016: 23-25) lo relaciona con los cascaborras, y en particular con el de Orce, en Granada, que también aparece para las fiestas de San Antón y San Sebastián. Personaje que representa al demonio, con la cara pintada de negro, vestido con camisa, faldón de colores y gorro de pico con lazos cuya función es abrir los desfiles de soldados y despejar para que bailen los danzantes o la bandera, amenazando tanto a pequeños como a mayores con una vara.

Brisset (2009: 372) enmarca al Pelotero dentro de las máscaras carnavalescas relacionadas con las fiestas de San Antón, y en concreto con las fustigadoras, como los *cigarrons* de Verín en Orense por ejemplo. Estos personajes también los encontramos en Val de Monterrei y Ginzó de Limia, en el caso de los *cigarrons* de Verín golpean con un palo al que tiene atada una vejiga de cerdo hinchada (Caro Barajo 2006: 409). Pérez Ortega (1996: I, 224-226) también indica analogías con los botargas de Guadalajara, y en concreto con los de Montarrón, por la vinculación con una familia que antiguamente heredaba el traje de botarga de padres a hijos. Para un conocimiento mayor de estas mascararas fustigadoras recomendamos *El Carnaval* de Caro Baroja (2006: 401-414).

Entre las últimas opciones recogeremos la hipótesis de Ramón Ruiz Cano (Pérez Ortega 1996: I, 225) en la que enlaza el Pelotero con una antigua representación teatral o auto sacramental, en la que se presentaba la vida y las tentaciones de San Antón, y del que quedó el demonio renombrado como Pelotero tentando y golpeando con sus viejas alpargatas. Teoría que también

²⁷³ El municipio de Laroya se sitúa en la actualidad en la provincia de Almería.

comparte Pérez (2018e: 325; 2018f: 133), pero que Pérez Ortega no estima viable (Pérez Ortega 1996: I, 225). Si bien en Benamaurel, Granada, su desaparecido cascaborras estaba muy unido al auto sacramental que todavía se representa en el municipio (Martínez Pozo 2016: 24-25).

Para nosotros, careciendo hasta ahora de fuentes escritas originadas en el siglo XVIII y XIX que nos hablen del Pelotero y que podamos analizar junto con las orales, es difícil establecer teorías firmes sobre su origen. Si bien esto no excluye el analizar la información existente para establecer hipótesis e intentar aclarar algunos aspectos de este singular personaje de Sierra Morena.

En primer lugar, debemos de tener en cuenta que el Pelotero es una figura del folclore de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía pues no existe una figura similar en ninguna de las poblaciones antiguas cercanas. Seguramente tenga su origen en alguna de las fiestas o tradiciones que trajeron los colonos en la fundación de la colonia de Arquillos, pues no podemos olvidar la vinculación con la familia Momblán. Es una representación singular de esta colonia, pues hasta la fecha no se ha localizado en otras Nuevas Poblaciones un personaje análogo ni en pueblos cercanos de la provincia de Jaén. Por lo descrito hasta ahora podemos aventurar que el Pelotero pudo ser incorporado al folclore de la feligresía de Arquillos por los colonos españoles que se instalaron en esta feligresía a partir de 1768, y no parece estar relacionada con tradiciones centroeuropeas como Danza de los locos o el Baile del oso de las colonias de Andalucía.

En el año 2003 se representó en Aldeahermosa, una pedanía de Montizón, una pastorela. Se trataba de una composición dramática-religiosa que tiene su origen en los autos sacramentales y que en este caso trató sobre la adoración de los reyes y los pastores al Niño Dios (Sánchez-Batalla 2000: II, 274). La representación se justificó atendiendo a que fue una recuperación de una antigua obra que se representaba en su iglesia, lo que parece evidenciar la presencia histórica de estas obras dramáticas en la feligresía de Montizón, situada en el camino real de Valencia, al igual de Arquillos, si bien sería necesario obtener más información al respecto.

Si tenemos en cuenta el origen de la familia de colonos que guarda y compone el traje del Pelotero, los Momblán, son originarios el reino de Valencia²⁷⁴, podemos establecer semejanzas con composiciones análogas a los autos sacramentales denominadas *misteris* o *entremesos*, que fueron muy comunes en el siglo XVIII hasta su prohibición en 1765, fecha que nos sitúa en torno a la fundación de las Nuevas Poblaciones.

Personajes análogos al Pelotero aparecen, en este sentido, dentro de algunas celebraciones dedicadas a San Antón representando las tentaciones o a diablillos (Pérez 2018f: 133). Además, la relación entre autos sacramentales y fiestas de moros y cristianos suele ser común, por lo que tampoco podemos obviar, que el Pelotero sea originariamente una figura similar en origen a los cascamorras.

5.1.5.- Cancioneros populares de las Nuevas Poblaciones: recopilaciones.

El encarcelamiento, en 1779, del alemán Sebastián Steyner por orden de Miguel de Ondeano, subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, a petición del capellán mayor Juan Lanes Duval, por la colocación de pasquines —se colocaron tres en total— junto a otros colonos relativos a la boda del organista de la iglesia de La Carolina nos acerca a las tensiones derivadas de la salida de la mayoría de los capuchinos alemanes de las Nuevas Poblaciones y a los problemas con los párrocos españoles que les sucedieron en el cargo. Como muestra de ello, esta coplilla en verso fue colocada por Steyner frente al cuartel sobre las una y media de la tarde del día 12 de agosto de 1779 criticando la boda que se ofició “supuestamente a escondidas y sin público” por los párrocos españoles. En este enlace contrajo nupcias el organista Baltasar de Carrela²⁷⁵. Merece la pena recoger la coplilla de la transcripción realizada por el profesor Coronas Tejada al ser una de las primeras letras satíricas de las que

²⁷⁴ Para conocer más sobre la presencia de colonos originarios del Reino de Valencia en las Nuevas Poblaciones remitimos al lector a los artículos de Sánchez-Batalla (2005): «Otras relaciones del Reino de Valencia con las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena», *Actas del XXX Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales*; y de Adolfo Hamer (2005): «Catalanes y valencianos en las Nuevas Poblaciones del siglo XVIII: las Nuevas Poblaciones de Carlos III», en *Ámbitos. Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 14.

²⁷⁵ En 1789 aparece como organista Baltasar Correa, pensamos que es la misma persona con una pequeña modificación en el apellido. (Pérez 2017a).

tenemos referencia en las Nuevas Poblaciones y muestra del folclore popular (Coronas Tejada 1985: 118, 124-125):

Pregunta de un pobre ignorante:

¿Ay acaso permisión para que el matrimonio se les administre a un Bolinio peor que la tentación? Y está con mala intención conocida claramente para que ninguna gente lo viese efectuar, no dexando a nadie entrar aunque fuere diligente.

Si es permitido ¿por qué se publicó en algún tiempo que todos los casamientos públicos habían de ser? Esto nos da en qué entender cualquiera lo advertirá y también conocerá que matrimonio secreto vendrá siempre a ser inquieto y la prueba lo dirá.

Si acaso no es permitido ¿por qué agora se ha celebrado uno, que tan desgraciado no es posible lo haya habido? Este yo creo que ha sido el organista y la ollera gente de gran calavera que por su buena fortuna los casaron sin la luna a eso de las ocho y media.

Otro de los testimonios que queremos resaltar en lo referido al canto lo tenemos gracias al capellán mayor Lanes Duval, cuando contaba que los colonos participaban en las celebraciones religiosas cantando piezas en latín y castellano en 1776. Parece ser que las autoridades neopoblacionales querían enlazar directamente con la tradición alemana, tanto católica como protestante, de utilizar la lengua vernácula en los cantos corales transmitidos oralmente e interpretados al unísono por los propios fieles. El propio Lunes afirmaba que «con su excelente órgano y la porción de colonos que saben algo de canto llano se hacen aquí fiestas solemnísimas» (Marín López 2018: II, 1535-1536). Parece ser que se utilizaba como un medio de asimilación de los colonos extranjeros y de cohesión social, a la vez que potenciaba el uso del español.

En la misma línea de integración, los cánticos espirituales compuestos por Olavide para la Eucaristía de gran influencia regalista²⁷⁶. Estos cantos se entonaban tras la elevación de la Hostia y del Cáliz, y tras la conclusión de la Misa. Los colonos extranjeros se habían acostumbrado a ellos, y fueron

²⁷⁶ A.H.N., *Inquisición*, 3609 Otro cantico espiritual, para uso de los feligreses de La Carolina (Defourneaux 1990: 266 y 267; Pérez 2015a: 293-294). Véase anexo general, punto 9.10.

sustituyendo a los que habían traído desde sus lugares de origen. Si bien el obispo de Jaén, Antonio Gómez, los terminó prohibiendo en 1776 (Sánchez-Batalla 1998: I, 285).

Fray Romualdo de Friburgo escribió al marqués de Grimaldi para denunciar estos cánticos, que calificaba de «ilícitos y superfluos». También informaba que obligaban a los colonos a cantarlos por la fuerza, solicitando al marqués que se prohibieran estos cantos. Olavide los defendía con estos argumentos ante el obispo de Jaén: «un tributo de devoción que pagan las colonias al soberano que las hizo ¿qué menos pueden hacer los colonos que pedir los días de fiesta a Dios por la salud del Rey y prosperidad para las colonias? A esto se reducen los cánticos, y ya el pueblo acostumbrado a esta devoción, le es muy difícil dejarla de repente» (Perdices Blas 1995: 67). Si bien, como indicamos anteriormente, el obispo los prohibió finalmente.

Como podemos observar, las canciones son parte de la vida de los primeros colonos que traen su propio folclore, y eran identitarias. La Superintendencia intentó controlarlas y canalizarlas como medio para cohesionar una sociedad muy compleja donde las barreras del idioma podían ser rebasadas por medio de sencillas coplas, si bien el proceso de Olavide mediatizó estas prácticas, hasta el punto de prohibirlas.

La recopilación de las canciones populares en cada uno de los actuales municipios o aldeas de las Nuevas Poblaciones sigue siendo una de las grandes asignaturas pendientes. Como ocurre en el caso de los ciclos festivos, existen recopilaciones parciales de canciones en algunas publicaciones, si bien el problema es que normalmente carecen de partitura, por lo que una parte importante de la canción no queda recogida. Ese es el caso, por ejemplo, de los trabajos de Hidalgo Amat (1994: 36-44) o de Fílder Rodríguez (2007: 103-121). Todo lo cual no impide que se hayan dedicado artículos monográficos al análisis de canciones concretas como los dos villancicos de San Sebastián de los Ballesteros estudiados por Joaquín Criado Costa (1994a; 1994b), que contemos con la inclusión del extendido romance de San Isidro dentro de un artículo dedicado a sus fiestas en Guarromán (Suarez 2006: 18-19) o que se hayan recopilado numerosos romances en Aldeaquemada (Pérez 2004). El *Cancionero popular de Aldeaquemada* (Pérez 2015a) es la única publicación que hasta ahora se ha dedicado a una recopilación intensiva de canciones populares en una

nueva población, complementando casi siempre con la correspondiente partitura. Un trabajo que también incluye entre sus páginas canciones de otras nuevas poblaciones como La Carolina, Venta de los Santos, Santa Elena, Navas de Tolosa o Arquillos. De esta última población, ya en 2008, había sido editado un estudio sobre sus canciones populares (Pérez y Solano 2008).

En las compilaciones de canciones de las provincias donde se incluyeron las Nuevas Poblaciones con el fin del Fuero se recogen letras y canciones de algunos de estos pueblos. Por ejemplo, destacamos la tesis doctoral de Moreno (2016) sobre el *Romancero de Córdoba*, recogiendo romances en La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Fuente Palmera y algunas de sus aldeas. En el lado opuesto el conocido *Cancionero Popular de Jaén* de Lola Torres, que solo recoge una canción perteneciente al municipio de Montizón²⁷⁷ dentro de su extensa recopilación.

5.2. LAS DEVOCIONES PARTICULARES DE LOS COLONOS: INFLUENCIAS DE SIERRA MORENA E INFLUENCIAS PERSONALES.

Como estamos observando en el desarrollo de esta tesis, en el proyecto de colonización de Sierra Morena confluyeron personas de multitud de naciones. La contrata de Thürriegel estipulaba que los colonos fueran católicos alemanes y flamencos, fundamentalmente centroeuropeos procedentes del antiguo Sacro Imperio Romano Germánico, que fueron ampliándose progresivamente a colonos del reino de Francia, de Saboya, de Suiza, de la península itálica, etc. para posteriormente incrementarse con colonos españoles de Cataluña o del reino de Valencia, a los que poco a poco se unieron multitud de familias de otros lugares de la geografía peninsular como andaluces, manchegos, murcianos, etc. Como estamos viendo la diversidad de origen determinaría una riqueza cultural y lingüística²⁷⁸ de gran importancia, y realmente novedosa en la España de finales del siglo XVIII.

El bagaje cultural que estos pobladores trajeron se mezcló, no sin grandes reticencias y en un proceso largo, con la realidad que estaba presente en Sierra

²⁷⁷ La canción recogida es “El que quiera madroños” (Torres 1972: 541).

²⁷⁸ Una aproximación a esta diversidad lingüística según origen de los colonos (germano hablantes, flamencos, franceses, catalanoparlantes, portugueses, etc.) lo encontramos en López de Aberasturi (2018: 783-794).

Morena en el momento de su llegada. Nos estamos refiriéndonos a las ermitas y capillas preexistentes en la comarca y a la influencia de las villas vecinas de las Nuevas Poblaciones.

5.2.1. El bagaje religioso de Sierra Morena y de los colonos.

Entre el equipaje que estos nuevos pobladores trajeron a las Nuevas Poblaciones se encuentran sus manifestaciones culturales, originales de sus lugares de origen y que en algunas ocasiones entraron en conflicto con las autoridades neopoblacionales que, en la línea de las disposiciones emanadas del Consejo de Castilla, pretendían controlar dichas expresiones populares. Desde la Superintendencia de Nuevas Poblaciones se limitaba el culto a la religiosidad preexistente en la comarca, como por ejemplo frenando la creación de una cofradía dedicada a San Juan de la Cruz en La Carolina (Pérez 2011a: 64), o con la dedicación de prácticamente todos los templos coloniales a la Inmaculada Concepción (Pérez 2015a: 41), intentando desplazar los cultos a los que estaban dedicadas las capillas y ermitas previas.

5.2.1.1. Templos preexistentes en Sierra Morena: la resistencia de los antiguos cultos.

En lo referido a los templos previos que se localizaban en la comarca de Sierra Morena podemos destacar que el artículo XXV del Fuero recomendaba algunos lugares despoblados donde se podrían fundar los nuevos pueblos y donde se ubicaban edificios dedicados a distintas devociones normalmente relacionadas con las villas y ciudades que eran cabeza de estas jurisdicciones. Entre otras se cita a La Peñuela, lugar donde existía en 1767 un convento de padres carmelitas y una ermita dedicada a San Juan de la Cruz, centros de culto que influirían en los colonos. Podemos señalar que en los terrenos que fueron utilizados para fundar las colonias de Sierra Morena a partir de 1767 se encontraban un convento, seis ermitas y una capilla, por lo que no podemos obviar la influencia de estos lugares tanto durante la época colonial como con posterioridad a 1835. Si bien algunas devociones han sobrevivido hasta nuestros días, como es el caso de San Juan de la Cruz, Nuestra Señora del Carmen, Santa Elena, Nuestra Señora de Zocueca o San Antonio Abad, otras han desaparecido como Nuestra Señora de la Encina o la Virgen de Nazaret, lo que

es una muestra de la fuerza que han tenido, y tienen, algunos de estos cultos autóctonos que pese al intento de la Superintendencia de Nuevas Poblaciones por desplazarlos han sobrevivido e incluso continúan con gran pujanza. Lo más curioso es que pese a que los colonos eran en su mayoría de regiones lejanas, los cultos populares preexistentes lograron imponerse, asimilándolos rápidamente, y perviviendo hasta la actualidad salvo en algún caso concreto. Las diversas ermitas y capillas preexistentes en cada una de las feligresías de Sierra Morena fueron las siguientes:

Templos autóctonos en Sierra Morena en 1767			
Colonias	Convento	Ermitas	Capillas
La Peñuela	Carmelita con capilla	San Juan de la Cruz Nuestra Señora del Carmen	- -
Santa Elena	-	Santa Elena	-
Guarromán	-	-	-
Navas de Tolosa	-	-	-
Carboneros	-	-	-
El Rumblar	-	Nuestra Señora de Zocueca	-
Miranda del Rey	-	Nuestra Señora de la Encina	-
Aldeaquemada	-	-	-
Arquillos	-	-	San Antonio Abad
Venta de los Santos	-	Nuestra Señora de Nazaret	-
Montizón	-	-	-
Total	1	6	1

Elaboración propia.

A partir de este cuadro podemos trazar dos realidades distintas. Por un lado, las colonias donde no existía ninguna fundación religiosa previa como Guarromán, Navas de Tolosa, Carboneros, Aldeaquemada y Montizón; y aquellas donde existía un convento, una capilla o una ermita que en principio podían favorecer el mantenimiento de un culto preexistente (La Peñuela, Santa Elena, Miranda de Rey, El Rumblar, Arquillos y Venta de los Santos). En este último grupo tendremos también algunas diferencias entre las poblaciones, así por ejemplo encontramos colonias como Miranda del Rey, donde la crisis de población y la desaparición de su iglesia en 1782 determinó que el culto a Nuestra Señora de la Encina desapareciera por completo, mientras que en otras colonias como El Rumblar, hubo fuertes tensiones con la cercana villa de Bailén por su patrona, la Virgen de Zocueca, siendo su culto incentivado desde esta

villa y su hermandad. En el caso de Nuestra Señora de Nazaret las tensiones se resolvieron en 1774 cuando los vecinos de Chiclana se llevaron en rogativa a la Virgen. Los colonos de Venta de los Santos repararon la iglesia, trasladando al Cristo de la Expiración desde la sacristía al altar mayor en torno a 1780, dedicando las fiestas al Cristo y adquiriendo una nueva imagen de la Virgen (Pérez 2017b: 46-49).

A través de un recorrido por dichos templos en el momento previo a la fundación de las colonias podremos conocer cuál era el estado de su culto antes de la llegada de los colonos, y la persistencia o no, de su devoción en el momento de la constitución de las nuevas iglesias. Para ello seguiremos fundamentalmente la historia eclesiástica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena que escribió su capellán mayor, Juan Lanes Duval²⁷⁹.

5.2.1.1.1.- Feligresía de La Carolina: San Juan de la Cruz y Nuestra Señora del Carmen.

Hasta la fundación de la feligresía de Venta de Linares en 1769, esta feligresía estuvo formada por La Peñuela, junto con las aldeas de Venta de Linares —futura Navas de Tolosa— y Navas de Linares, con un total de nueve departamentos.

- **Convento Carmelita de La Peñuela:** A su llegada en agosto de 1767 a La Peñuela, el superintendente Olavide, se encontró uno de los centros de cultos más importantes de Sierra Morena, el Convento Carmelita de La Peñuela.

Los inicios del convento se remontan a 1565, cuando Alonso Sánchez Chacón, junto con varias personas, llegaron a La Peñuela, dentro de la jurisdicción de la ciudad de Baeza. Ocho años después tomaron el hábito carmelita consagrando el convento de forma oficial el 29 de julio de 1573 (Sánchez-Batalla 1998: I, 259-260).

El convento de La Peñuela, junto con todos sus bienes, fue permutado a los carmelitas, que recibieron a cambio el convento de los jesuitas expulsos de Cazorra y una compensación económica (Sánchez-Batalla 1998: I, 263-264).

La capilla que era utilizada por los padres carmelitas sería la primera iglesia de La Peñuela, una vez bendecida por el capellán Lanes Duval en 1768.

²⁷⁹ B.C-LM., ms. 9.

En el convento de La Peñuela existían cinco imágenes o estatuas que junto con los ornamentos y vasos sagrados continuaron formando la dotación de dicha iglesia (Palacios 1988b: 193). Las imágenes, según parece, fueron pasadas a un segundo plano seguramente por no ser del gusto estético del capellán mayor y de la Superintendencia, que fueron poco a poco introduciendo nuevas piezas de culto.

La capilla era pequeña, y pronto hubo interés por terminar la nueva iglesia que los padres carmelitas estaban construyendo²⁸⁰. En 1769 se bendijo, desapareciendo la primera iglesia dentro de la estructura del palacio de la Superintendencia una vez que había perdido su cometido.

- **Ermita de San Juan de la Cruz:** La ermita tiene su origen en la primera fundación conventual que realizaron en La Peñuela, ocupando el altar y la capilla mayor. Posee un único altar y en ella se daba culto a una pintura del santo carmelita. En la ermita se celebraba la Eucaristía los días festivos y se mantenía a costa de los colonos por la devoción que procesaban los nuevos habitantes de la colonia a San Juan de la Cruz.

El capellán mayor impulso la ampliación del templo en torno a 1781 por medio de limosnas y la buena disposición del subdelegado Miguel de Ondeano, ampliando la ermita sobre los antiguos cimientos de la primera fundación, quedando el primitivo templo como presbiterio y altar mayor, sin que Lanes modificara el interior de la misma²⁸¹.

Incluso hay referencias al intento de constituir una cofradía dedicada a San Juan de la Cruz por parte del capuchino fray Romualdo de Friburgo desde fecha muy temprana que contó con la oposición del superintendente. Olavide expresaba que fray Romualdo quería utilizar la cofradía para imponer contribuciones monetarias a los fieles (Pérez 2011a: 71-72).

La devoción de los habitantes de La Peñuela mantuvieron el culto de San Juan de la Cruz al que «[...]se profesa una singular devoción por los continuos prodigios que a intercesión de aquel como patrono de este territorio obra la divina clemencia a favor de estos pueblos.» según nos indicaba el propio Lanes²⁸². En palabras del subdelegado Ondeano «[...] San Juan de la Cruz, compatrono

²⁸⁰ B.C-LM., ms. 9, f. 77.

²⁸¹ B.C-LM., ms. 9, ff. 77-80.

²⁸² B.C-LM., ms. 9, f. 79.

aclamado por la decisión decidida de los fieles de esta capital y por cuya intercesión se han verificado del Todopoderoso beneficios extraordinarios en esta capital, en cuya inmediatez se venera a este Santo en una antigua preciosa ermita, que se extiende en el día a expensas de la devoción de los fieles.»²⁸³.

La devoción a San Juan de la Cruz continuó en su ermita durante todo el periodo colonial, extendiéndose hasta la actualidad.

- **Ermita de Nuestra Señora del Carmen:** De la segunda ermita²⁸⁴, la dedicada a Nuestra Señora del Carmen, poco se conoce, puesto que desapareció durante los primeros años.

Estaba ubicada junto al camino de Andalucía, a alguna distancia del convento de La Peñuela, y fundamentalmente se utilizaba para pedir limosna a los caminantes y viajeros que transitaban por el camino real por medio de un fraile carmelita que ofrecía agua por donativos para el convento. En el interior de este pequeño templo se veneraba un busto medio quemado de una antigua Virgen del Carmen con el que se hizo una Dolorosa mediante donativos voluntarios que se colocó el 10 de abril de 1778 en la iglesia de la Inmaculada Concepción de La Carolina. Cuando en 1785, se adquirió una nueva imagen de Nuestra Señora de los Dolores obra de Manuel Adeba y Pacheco, la primera Dolorosa se trasladó, siendo colocada en la parroquia de la Inmaculada de la población de Navas de Tolosa²⁸⁵.

Con el traslado del busto de la Virgen y la marcha de los frailes carmelitas la ermita perdió su función. Podemos establecer algunas hipótesis respecto al destino del templo, una primera podría ser su abandono, ruina y olvido al no guardar una imagen para su veneración. La otra hipótesis está relacionada con las políticas desarrolladas por Pablo de Olavide en la reorganización urbanística de la ciudad de Sevilla, de la que fue asistente. Olavide reubicó y eliminó de algunas de las calles donde entorpecían la circulación algunas cruces, estatuas de santos y retablos con el fin de colocarlos junto a las iglesias (Defourneaux 1990: 209), en clara continuidad de las políticas regalistas emanadas desde el Concejo

²⁸³ A.G.S., Miguel de Ondeano a Miguel de Múzquiz. La Carolina, 29 de diciembre de 1783 (transcr. Sánchez-Batalla 1998: I, 311)

²⁸⁴ Esta pequeña ermita al lado del camino, la imagen de la Virgen del Carmen y un cuadro grande fueron tasadas por 2.745 reales en el inventario que se hizo de los bienes de los carmelitas de La Peñuela. A.G.S., *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 500, doc. 168.

²⁸⁵ B.C-LM., ms. 9, ff. 85-86.

de Castilla en lo referido al control de la religiosidad popular durante el reinado de Carlos III. La Corona buscaba encauzar las manifestaciones religiosas del pueblo hacia las iglesias, como verdaderos centros de culto en las poblaciones. Por lo tanto, debido a su pronta desaparición, todavía no conocemos el lugar exacto de ubicación de la ermita, pero lo que sí se nos sugiere es que estaba situada en la entrada de Andalucía. Quizás en las proximidades de la actual población de Navas de Tolosa siendo, junto con la herencia del convento de La Peñuela, un posible germen del culto que se le dedica a Nuestra Señora del Carmen en dicha población.

5.2.1.1.2- Feligresía de Santa Elena: Santa Elena.

El siguiente templo que vamos a estudiar es la ermita de Santa Elena, también conocida como ermita de la Santa Cruz, de la Santa Vera Cruz o de los Palacios. Dicha ermita se encontraba dentro de la jurisdicción de la villa de Vilches. A mediados del siglo XVIII la venta de Los Palacios, y la ermita, estaban prácticamente deshabitados y abandonados, tal y como nos corroboró el Catastro de Ensenada en 1752 cuando nos informaba que en la ermita rural de Santa Elena solo vivía un santero²⁸⁶.

El templo poseía en 1767 un único altar presidido por un gran Cristo Crucificado prácticamente de tamaño natural, una Inmaculada encima del sagrario y las imágenes de San Miguel y Santa Elena, a quien estaba dedicada la ermita. En ella se guardaba un cuadro que conmemoraba la victoria de la Batalla de Las Navas de Tolosa hoy desaparecido. El 16 de febrero de 1770 se constituyó como parroquia²⁸⁷.

El culto a Santa Elena continuó hasta la actualidad, adquiriendo el rango de patrona del municipio a finales del siglo XIX por la devoción de los fieles.

²⁸⁶ A.G.S., *Catastro de Ensenada*, RG, Leg. 327, Villa de Vilches, 1752, fol. 864.

²⁸⁷ B.C-LM., ms. 9, ff. 89-91.



Escultura de Santa Elena que estaba depositada en la ermita de homónimo nombre cuando se funda la población en 1767. Desaparecida durante la Guerra Civil Española. Autor desconocido.

5.2.1.1.4.- Feligresía de El Rumblar: Nuestra Señora de Zocueca.

En el término que se tomó por la Superintendencia de Nuevas Poblaciones para fundar la colonia de El Rumblar había un santuario dedicado a

la Virgen de Zocueca que pese a estar dentro de la jurisdicción de la ciudad de Andújar estaba mantenido por la Cofradía de Nuestra Señora de Zocueca y los priores de Bailén (Soriano 1996:14). Un capellán de Bailen celebraba misa los días de fiesta. El santuario poseía dos altares colaterales, lo que motivó al superintendente Olavide para que dicha ermita fuera el origen de una nueva parroquia con autorización del obispo Fray Benito Marín y un acuerdo con la villa de Bailen y la cofradía. En 1770 se constituyó como parroquia continuando bajo la dedicación a la Virgen de Zocueca según parece indicar Lanes²⁸⁸.

El culto a Nuestra Señora de Zocueca y su devoción prosiguió tanto por su cofradía y los vecinos de Bailen, como por los colonos que se asentaron en la feligresía de El Rumblar. Dichos habitantes continuaron con su devoción pese a que en 1808 la imagen titular de su templo fue llevada por los vecinos de Bailén a la parroquia de la Encarnación hasta que el Consejo de Castilla obligó al cabildo de Bailen a devolverla a su parroquia en 1830. Pero poco duró su estancia en El Rumblar, ya que en 1834 se la volvieron a llevar en rogativa para no volver (Marín Acuña 1923: 38).

Pese a todo, el culto a Nuestra Señora de Zocueca continuó, realizando los vecinos de Bailen una romería en El Rumblar, hoy término del municipio de Guarromán.

5.2.1.1.4.- Feligresía de Miranda del Rey: Nuestra Señora de la Encina.

La venta de Miranda estaba dentro de la jurisdicción de Baños y poseía un oratorio exento, a poca distancia, dedicado a Nuestra Señora de la Encina, con un cuadro de dicha advocación en su altar mayor. El oratorio era atendido por los padres carmelitas de La Peñuela que celebraban misa los días festivos. Con la orden de transformar la aldea en feligresía en 1769 el oratorio se amplió, convirtiéndose en parroquia en 1771²⁸⁹.

La pérdida de influencia por parte de Baños determinó que la devoción a la Virgen de la Encina en dicha feligresía desapareciera con el tiempo, proceso reforzado por la pérdida de población y la supresión de la parroquia en 1782.

²⁸⁸ B.C-LM., ms. 9, ff. 108-109.

²⁸⁹ B.C-LM., ms. 9, ff. 91-92.

5.2.1.1.5.- Feligresía de Arquillos: San Antonio Abad.

Entre los bienes incautados a los jesuitas por la pragmática sanción de 2 de abril de 1767, y que pasaron a propiedad de la Real Hacienda, destacamos una casa, un molino de aceite y un pequeño oratorio dedicado a San Antonio Abad situado en el término de Vilches que fue propiedad de los jesuitas de Baeza. En un principio, el oratorio estaba presidido por San Antón que se situaba en un nicho sobre el altar. El capellán mayor Juan Lanes Duval, transformó el oratorio en iglesia, alargándolo por los pies y construyendo una sacristía (Pérez 2018f: 121; Sánchez-Batalla 1991: 158). De esta manera se convertiría en la parroquia de la feligresía de Arquillos en 1770²⁹⁰.

La devoción a San Antonio Abad continuo, con su imagen expuesta al culto acompañando a la patrona y titular, la Inmaculada Concepción. A finales del siglo XIX ya se menciona a San Antón como patrón del municipio de Arquillos (de Martos 1880: 118).

5.2.1.1.6.- Feligresía de Venta de los Santos: Nuestra Señora de Nazaret y el Cristo de la Expiración.

La ermita de Nuestra Señora de Nazaret se situaba dentro del término de la Vicaría de Beas, Orden de Santiago, en la jurisdicción de la villa de Chiclana que pertenecía en aquel momento a la provincia de La Mancha. Estaba muy cercana a la Venta de Todos los Santos, esta última dentro de la jurisdicción de Santisteban del Puerto.

En dicha ermita decía misa todos los domingos y festivos un capellán de Chiclana. En ella se encontraba, entre otras, una imagen de Nuestra Señora de Nazaret, la titular de la ermita. A principio de 1768 se empezó a constituir como parroquial. Pero en 1770 se abrió la nueva iglesia de Montizón, volviendo a ser ermita de la Virgen de Nazaret²⁹¹.

La devoción hacia esta imagen creció en la colonia hasta que en 1774 Nuestra Señora de Nazaret fue trasladada en rogativa por los vecinos de Chiclana, abandonando la iglesia de Venta de los Santos. En torno a 1780 los colonos de Venta de los Santos reconstruyeron la ermita colocando al Cristo de

²⁹⁰ B.C-LM., ms. 9, f. 102.

²⁹¹ B.C-LM., ms. 9, ff. 104-105.

la Expiración, que estaba en la sacristía, en el altar²⁹².

Parece ser que a principios del siglo XIX los colonos también adquirieron una copia de la imagen de la Virgen de Nazaret para darle culto. En la visita realizada en 1820 por Tomas Ruiz Tauste, prior párroco de las Navas de San Juan, examinador sinodal de la Diócesis de Jaén y visitador general por el Obispo Andrés Esteban y Gómez, nos escribe sobre el estado de la ermita de Nazaret. Tomas Ruiz pidió que se retiraran del altar dos imágenes por estar en mal estado, una Virgen de Nazaret y una Santa Catalina, lo que indicaba que el culto a la virgen se mantuvo por parte de los colonos hasta bien entrado el siglo XIX²⁹³. Poco a poco su devoción fue desapareciendo en favor del Cristo de la Expiración, nombrándose como patrón de la población a finales de dicho siglo (de Martos 1880:193).

En la actualidad, la devoción a Nuestra Señora de Nazaret en Venta de los Santos ha desaparecido. En el núcleo de Montizón, tomó fuerza el culto a Santiago el Mayor en época postforal, devoción autóctona consecuencia del predominio de la Orden de Santiago en la comarca, convirtiéndose en compatrón junto a la Inmaculada.

5.2.1.2.- Otras devociones: San Antonio de Padua, entre lo popular y lo oficial.

Como estamos observando, la presencia de templos anteriores a las Nuevas Poblaciones condicionó en parte la devoción de los colonos de Sierra Morena. Pero otro aspecto a tener en cuenta sería las devociones que trajeron desde sus lugares origen, tanto los colonos extranjeros como los españoles. De esta manera podemos comprobar también cual fue el grado de control de la Superintendencia en la vida privada de los colonos, y si intentó mediar para que no se expandieran dichos cultos.

En este sentido, resulta llamativa la introducción del culto a San Antonio de Padua realizada por los colonos de Sierra Morena, aunque este si contó en parte con algún apoyo institucional.

²⁹² A.P.M., Libro de visitas iglesia de Montizón y ermita de Nazaret.

²⁹³ A.P.M., Libro de visitas iglesia de Montizón y ermita de Nazaret. Visita a la iglesia parroquia de Montizón, 21 de abril de 1820.

En la Capellanía Mayor de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena el culto a San Antonio de Padua fue apoyado por un lado adquiriendo una imagen de dicho santo para la iglesia de La Carolina o comprando imágenes a petición de los vecinos en Navas de Tolosa y Santa Elena²⁹⁴, mientras por otro lado la superintendencia limitaba la celebración de cultos dedicados a San Antonio de Padua, si bien puede que el contexto de la compra estuviera influenciado por la circunstancias personales de Olavide, retenido por la Inquisición en aquel momento.

En el proceso inquisitorial de Pablo de Olavide²⁹⁵ se indicaba que los colonos, especialmente los valencianos, querían visitar a San Antonio de Padua los martes y a San Francisco de Paula los viernes para rezar el rosario y encender velas, además de querer costear una fiesta para San Antonio, siendo denegadas estas peticiones por el superintendente Olavide por estimar que los colonos ya tenían su atención religiosa, y que estos actos solo servían para distraerlos de su trabajo.

Pese a todo, en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, era común que los colonos, tanto extranjeros como españoles, pidieran en su testamento enterrarse con el hábito de San Francisco, lo que demuestra que pese a la prohibición que expresaba el Fuero de Población sobre la fundación de conventos, hospicios, etc. la influencia de los franciscanos, y de San Antonio de Padua, estaba presente.

La devoción a San Antonio de Padua continuo, estando su imagen presente en prácticamente la totalidad de las iglesias de las Nuevas Poblaciones. Incluso tenemos noticias de 1856 sobre la celebración de fiestas en su honor en Navas de Tolosa (Sánchez-Batalla 2010b:377). Lo que nos indica como al suprimirse la Intendencia en 1835 los habitantes promovieron este culto, llegando a nombrar patrón de Navas de Tolosa a San Antonio de Padua, al igual que la aldea de los Ríos (Guarromán).

²⁹⁴ B.C-LM., ms. 9, ff. 82, 89 y 92.

²⁹⁵ A.H.N., *Inquisición*, 1866. Declaración de José Rodríguez. Sevilla, 12 de junio de 1776.

5.3.- LECTURAS Y OBJETOS DE DEVOCIÓN PRIVADA²⁹⁶.

Ante la falta de documentación personal que nos acerque a la religiosidad privada de los colonos, la documentación oficial podrá ayudarnos a entender cuál era su concepción sobre esta práctica. Los habitantes de las Nuevas Poblaciones, por su diversa procedencia, trajeron a las colonias su propia forma de vivir la religión, que si bien partían en un principio de la rama católica común de Europa, tenía particularidades que chocaron o se mezclaron con las religiosidad que existía en esta comarca antes de su llegada y con el nuevo modo de entender la religiosidad que se quería propagar desde la Superintendencia de Nuevas Poblaciones.

En este sentido, cuando nos aproximamos al conocimiento de los colonos y colonas que se asentaron en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía a través de las publicaciones que se han elaborado sobre ellos nos llama la atención la poca información que existe sobre su nivel cultural y sus formas de vivir la religión en su vida privada, dando pie a numerosos tópicos que aún se mantienen en la producción historiográfica.

Motivados por este particular queremos ampliar el conocimiento relativo a los habitantes de las Nuevas Poblaciones, en particular sobre los colonos que residían en ellas. Para ello, vamos a trabajar los inventarios de bienes, documentación oficial a través de la cual podemos conocer cuáles eran las propiedades de los habitantes de las Nuevas Poblaciones, acercándonos de esta manera a sus formas de vida.

Aunque este estudio solo ha abarcado documentación directa de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, no cabe duda que también puede servir de referencia para las Nuevas Poblaciones de Andalucía, puesto que los colonos tuvieron el mismo origen y formaban una misma intendencia.

²⁹⁶ Parte de este estudio se ha publicado en el artículo de Pérez Fernández, Francisco José (2018), «Entre libros: aproximación a la vida cotidiana de los colonos de Sierra Morena», en las actas del *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa* de la Ilustración, Jaén.

5.3.1.- Los inventarios de bienes: una ventana a las pertenencias de los colonos.

Conservamos alguna documentación que nos puede proporcionar información para conocer algunos aspectos de la vida privada de estos colonos: los inventarios de bienes. Hemos investigado dos tipos de documentos, por un lado el inventario de bienes propiamente dicho que se realizaba cuando una persona fallecía, y por otro los llamados capital de bienes, que se componían por el fiel de fechos cuando alguna persona iba a contraer matrimonio y aportaba bienes a la unión.

Los inventarios de bienes en las Nuevas Poblaciones se realizaban por peritos nombrados al efecto por delegación de la (Super)intendencia de Nuevas Poblaciones. Normalmente lo realizaban el comandante civil de la feligresía, o alguno de los alcaldes pedáneos de departamento, asistidos por el fiel de fechos que formalizaba el inventario de todos los bienes de la persona fallecida con la presencia de varios testigos. Cuando se conocía el fallecimiento de una persona, las autoridades ordenaban que no se podían tocar sus bienes hasta que no se realizara su relación con el objetivo de tasar dichos bienes, sufragar las deudas que tuviera el fallecido, y repartir a los herederos, si existieran, en igual proporción. Lógicamente, el inventario también se ocuparía de repartir los bienes conforme a un testamento previo. Del montante resultante, había que deducir los gastos ocasionados por la realización de dicho inventario a la Real Hacienda.

Un caso específico de estos inventarios de bienes era cuando la persona fallecía sin testamento y sin herederos. El 9 de octubre 1766, se rubricó una real cédula que declaraba heredera a la cámara de su majestad de todos los bienes de las personas que fallecieran abintestato²⁹⁷, es decir, sin testamento, sin herederos ni parientes conocidos. La importancia de los inventarios de bienes para la Real Hacienda era fundamental, ya que la determinaba inequívocamente como heredera universal de estas personas. Además, en la provincia de Nuevas Poblaciones, donde por el artículo 77 del Fuero de Población no se permitía la fundación de conventos o comunidades religiosas de

²⁹⁷ *La Real Cédula de su majestad a consulta del consejo, restituyendo a las Justicias Ordinarias el conocimiento de los Bienes que dejan los que fallecen abintestatos sin herederos, ni parientes conocidos, con la apelación a las audiencias, y Chancillerías Reales, y lo demás que dispone, verificadas éstas circunstancias, para su aplicación a la Cámara de su S. M. conforme a las Leyes del Reino, 1766.*

ningún tipo, se poseía un mayor control para reducir la posibilidad de que los bienes de los abintestatos fueran a parar a instituciones religiosas o a los fines de cruzada.

La estructura de estos inventarios de bienes estaba normalizada. El comandante civil, el cual delegaba normalmente en los alcaldes pedáneos, asistido por el fiel de fechos que levantaba un acta donde se enumeraban los bienes que pertenecían al fallecido. Si era un colono, en primer lugar se expresaba la dotación de la suerte, que era la parte correspondiente a su estatus de colono (casa, herramientas o animales si existían) que pasaría a un heredero o a un nuevo colono nombrado por la (super)intendencia de Nuevas Poblaciones. Posteriormente enumeraban las propiedades muebles e inmuebles (tierras que poseían, animales, herramientas, ropa, alimentos almacenados, joyas, adornos, libros, cuadros, menaje de cocina, etc.), algunas veces declarando por habitaciones de la vivienda. También se podían relacionar bienes de matrimonios anteriores si se daba el caso o se adjuntaba el testamento. Al final, la lista de bienes tasados, y si procedía se incorporaban las hijuelas correspondientes a cada heredero y la liquidación por la realización del inventario. Si el inventario era recurrido, se le adhería el proceso judicial.

El expediente de inventario, bajo el control de la Intendencia de Nuevas Poblaciones o la contaduría de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, era materializado normalmente por los comandantes civiles de las feligresías o los alcaldes pedáneos de departamento. También era normal la intervención del alcalde mayor si existía algún pleito o denuncia.

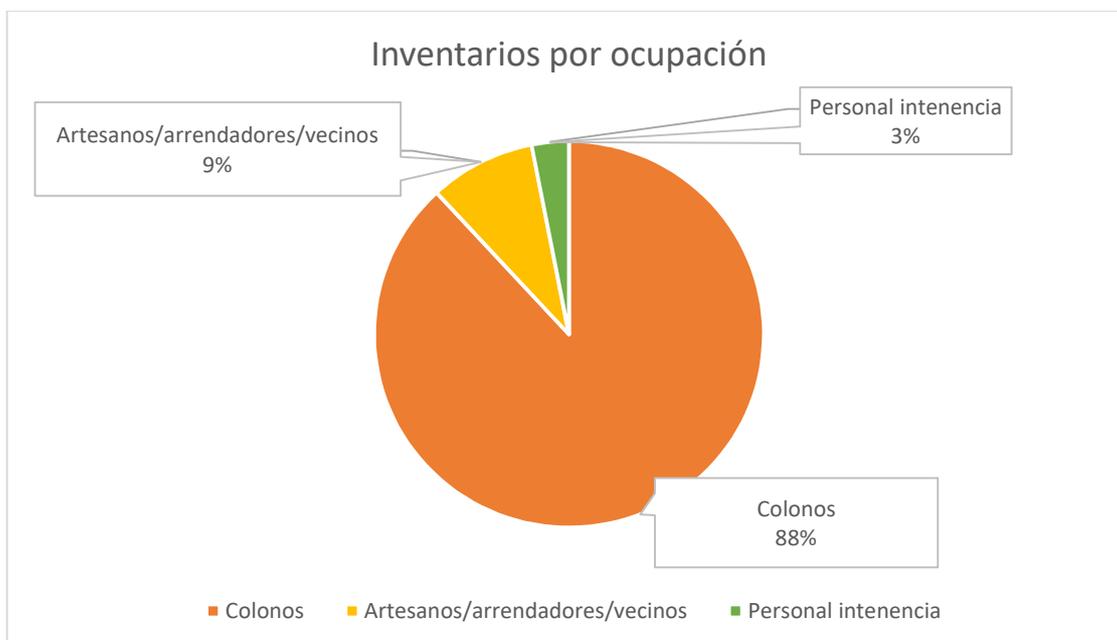
Para la realización del presente capítulo, hemos analizado un total de 47 inventarios de bienes de colonos, vecinos, artesanos y personal de la superintendencia/intendencia entre 1773 y 1790²⁹⁸. De ellos 43 son inventarios de bienes propiamente dichos por fallecimiento y 4 capitales de bienes. Corresponde a la época de gobierno del superintendente don Pablo de Olavide (1767-1776) y al subdelegado de Sierra Morena, Miguel de Ondeano, que en 1784 fue nombrado Intendente de las Nuevas Poblaciones hasta su fallecimiento en 1794 en La Carolina. Si bien la mayoría de los inventarios corresponden a hombres, en torno a un tercio de ellos pertenecen a mujeres, lo que nos posibilita

²⁹⁸ A.H.M.LC., 7.2. *Inventarios de Bienes*.

hacer visible el estatus de las mujeres en las colonias. La mayoría de los inventarios se refieren a colonos, solo existiendo tres pertenecientes a personal de la intendencia —dos comandantes civiles y un cirujano— y cuatro a otras ocupaciones (artesanos, tenderos o arrendador de una posada). Debemos de tener en cuenta que en 1771, la población total de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena ascendía a 4.851 habitantes, de ellos 4.031 eran colonos y 820 se inscribieron como artesanos y fabricantes, siendo este trabajo una pequeña muestra de la población residente en las Nuevas Poblaciones²⁹⁹.



Elaboración propia.



Elaboración propia.

²⁹⁹ A.H.N. *Inquisición*, 3605. Estado general de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (Año 1771). (Transcr. Sánchez-Batalla 2001: III, 668-672).

La relación de inventarios examinada desde 1773 a 1790, tiene representada a habitantes de La Carolina, Navas de Tolosa, Carboneros, Guarromán, El Rumblar, Santa Elena, Miranda del Rey, Arquillos, Venta de los Santos y Montizón, a excepción de Aldeaquemada, de la que no encontramos ningún inventario en esta serie. Veintiséis corresponde a habitantes de origen español y veintiuno a un origen extranjero.

Reparto de los habitantes de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena inventariados por feligresías (1773-1790)			
Feligresía	colonos	Artesano/vecino/arrendador	Personal Intendencia
La Carolina	3	3	-
Guarromán	6	-	1
Carboneros	10	-	-
Santa Elena	3	1	1
Aldeaquemada	-	-	-
Montizón/Venta de los Santos	7	-	1
Miranda del Rey	1	-	-
Arquillos	4	-	-
Navas de Tolosa	5	-	-
El Rumblar	1	-	-
Total	40	4	3

Elaboración propia.

5.3.2.- Sobre el nivel cultural de los colonos llegados a las Nuevas Poblaciones.

En el Fuero de Sierra Morena se especificaba como los colonos debían ser alemanes y flamencos católicos, pero también se indicaba que podían entrar desde un inicio, y así se hizo, colonos españoles de otras regiones y reinos como Murcia, Valencia, Cataluña, Aragón, Navarra, Galicia, Asturias, montañas³⁰⁰, Vizcaya o Guipúzcoa, quedando prohibido en un principio la entrada de naturales de los reinos limítrofes de Sevilla, Córdoba, Jaén o la provincia de La Mancha, para evitar su despoblación³⁰¹.

Desde el Fuero se puso énfasis en el hecho de que los colonos fueran labradores y ganaderos a un mismo tiempo, favoreciendo la puesta en marcha

³⁰⁰ Se refieren al norte de España.

³⁰¹ Artículo LXXII, Fuero de las Nuevas Poblaciones [véase anexo general, punto 9.1.].

de manufacturas familiares y la captación de artesanos³⁰². Por ese motivo, desde la misma ley se especificaba la prohibición de estudios de gramática o facultades mayores en las Nuevas Poblaciones, dado que según las reyes del reino sus habitantes se debían dedicar «[...] a la labranza, cría de ganados y a las artes mecánicas, como nervio de la fuerza de un Estado»³⁰³. Si bien, como contraprestación, el Fuero aseguraba en teoría la educación primaria para niños y niñas:

Artículo LXXIV: «Todos los niños han de ir a las escuelas de primeras letras, debiendo haber una en cada Concejo para los lugares de él; situándose cerca de la Iglesia, para que puedan aprehender también la doctrina y la lengua española a un tiempo».

Según dicha norma, los hijos de los colonos deberían ir a la escuela primaria donde aprenderían a leer, escribir y la doctrina católica, favoreciéndose en el caso de los extranjeros el aprendizaje de la lengua española (Delgado Barrado 2003: 33). Pero, ¿Cuál fue el nivel cultural de los colonos que se asentaron en las Nuevas Poblaciones?

Hasta ahora la historiografía tradicional ha remarcado la pobreza de estos colonos e incluso que muchos eran delincuentes y vagabundos. Alcázar Molina (1930: 17-18), ya nos indicaba como el encargado de la recepción de los colonos en Almería, el gobernador Lorenzo Tabares, había desechado a numerosos colonos por no cumplir las condiciones de la contrata con Thürriegel: «Enanos, enfermos, envejecidos, y los más verdaderos mendigos, se visten con trajes desastrados y no traen ninguna clase de equipaje». Campomanes, excusó a los colonos con la siguiente frase: «[...] la infelicidad del traje solo acusa a la miseria de su país, pero no que sean mendigo o ineptos», ordenando a los comisionados que no se aplicaran de forma tan estricta las condiciones de la contrata, para dejar entrar mayor número de colonos.

Debemos de tener en cuenta la situación de continuo empobrecimiento que atravesaban gran parte de los territorios alemanes y centroeuropeos, mediatizados por las guerras, como la de sucesión de Austria por ejemplo. Regiones como Baden, la Alsacia, Lorena, Suiza, etc. estaban asistiendo a una

³⁰² Artículos XVI y XXXVIII, *Ibidem*.

³⁰³ Artículo LXXV, *Ibidem*.

emigración continua de sus habitantes hacia lejanos lugares como América, Rusia, Prusia, etc. Como se muestra en algunos estudios la principal razón de este éxodo continuo fue la «miseria de la población rural» (Alcázar Molina 1930: 114; Hartkopf: 1994: 223).

Con estos antecedentes, resulta complicado determinar cuál fue el nivel cultural de los colonos llegados a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía a partir de 1767, porque si asumimos los testimonios de las cajas de colonos estaremos hablando de personas de muy bajo nivel cultural.

Además, si tomamos como referencia el hecho de saber rubricar un documento, vemos como en los libros de repartimiento de 1781 de Navas de Tolosa, por ejemplo, el 51,5% de los colonos extranjeros sabe firmar, mientras que solo sabe rubricar el 22,91% de los españoles. Por lo tanto, en este caso, aunque somos conscientes que no deja de ser una simple firma, este hecho puede iniciar un proceso de análisis que puede enfocar el nivel cultural de los colonos desde otras perspectivas hasta ahora no contempladas (Tarifa y Parejo 1994:210; 1994 [2014]: 20).

5.3.2.1.- Las lecturas: los libros de los colonos.

En lo referido a la presencia de libros dentro de estos inventarios, resaltamos como solo en 12 de los 47 se indican. Entre los datos que más nos llaman la atención destacamos como mientras siete colonos y un cirujano de origen extranjero poseen relacionados libros, solo cuatro de los habitantes de origen español los tienen inventariados. En concreto dos colonos y dos comandantes civiles: Josef Roque Marques, comandante civil de Santa Elena, y Pedro Burgos, comandante civil de Montizón. Los dos comandantes civiles aportan un mayor número de publicaciones debido a su formación, posición y poder adquisitivo, en concreto 52 libros a la lista (47 en español, 3 en francés y 2 español/francés)³⁰⁴.

³⁰⁴ Para conocer al completo el contenido sobre las dos bibliotecas de los comandantes civiles remitimos al autor al artículo «Entre libros: aproximación a la vida cotidiana de los colonos de Sierra Morena» (Pérez 2018c: 1072-1074).

Inventarios por procedencia y ocupación (1773-1790)						
Españoles			Extranjeros			Total
26			21			
Colonos	Artisanos, &	Personal Intendencia	Colonos	Artisanos, &	Personal Intendencia	
21	3	2	19	1	1	47
Libros por origen de los colonos y ocupaciones						
Españoles con libros			Extranjeros con libros			Total
4			8			
Colonos	Artisanos, &	Personal Intendencia	Colonos	Artisanos, &	Personal Intendencia	
2	-	2	7	-	1	12

Elaboración propia.

Un dato que sobresale es que tres mujeres extranjeras poseen libros según su inventario, si bien dentro de un inventario de un colono español se relacionan bienes de una mujer, citándose como poseedora de libros.

Inventariados por género y origen (1773-1790)		
Genero	Total	Con libros
Mujeres	15	3 extranjeras 1 españolas ³⁰⁵
Hombres	32	5 extranjeros 4 españoles

Elaboración propia.

Si contamos solo los libros relacionados en los inventarios de colonos y del cirujano, el total de publicaciones asciende a 77 libros, 25 de ellos en español, 33 en idioma alemán, uno en latín y 18 en un idioma no especificado pudiendo ser en alemán, francés o latín. Diferencian por tamaño, entre libros y libros pequeños.

Respecto a la temática encontramos libros de cirugía, de varios idiomas, correspondiendo quince obras al cirujano de Guarromán, Protasio Kausman, y tres en alemán a una colona de Venta de los Santos, Juana Antonin. En 14 libros alemanes se especifica que son de ejercicios cristianos y rezo. El único libro que especifica su título es el *Flos sanctorum* que poseía Kausman, una colección hagiográfica de vidas de santos traducida al español. En cuanto a los libros en español, no se especifica su temática. El resto no define su materia, simplemente indican libro o libro en alemán.

³⁰⁵ Introducimos aquí a la colona española que indirectamente se relaciona en el inventario de Miguel Pérez.

Relación de libros de los colonos inventarios por idiomas	
Español	25
Alemán	33
Alemán/Francés/Latín	15
Latín	1
No especificados (idioma extranjero)	3
Total	77

Elaboración propia.

Aunque si bien la muestra que hemos utilizado para este estudio es pequeña si la comparamos con el número total de habitantes residentes en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, si nos puede permitir aproximarnos a los colonos en algunos aspectos de su vida privada.

El hecho de encontrar relacionados libros en los inventarios si bien no nos asegura que las personas que los poseían supieran leer o escribir, si nos están indicando que existía en ellos una preocupación por la cultura, preocupación mayor en los colonos extranjeros que en los españoles. En el caso de los colonos de origen extranjero la posesión de libros nos llama especialmente la atención. Si los testimonios recogidos en las cajas de recepción de colonos nos indicaban que la mayoría de los colonos que llegaban eran prácticamente «mendigos», como puede ser que una vez asentados en España encontremos entre sus pertenencias libros en su lengua materna. Según el testimonio de las cajas el equipaje que traían era muy reducido, por lo tanto, el hecho de que se enumeren libros significa que algunos de ellos los valoraban lo suficiente para hacerles un hueco entre las pocas pertenencias personales que portaron hacia Sierra Morena.

Otro aspecto a resaltar es como encontramos mujeres entre las poseedoras de publicaciones, ocurriendo un hecho similar al anteriormente citado, y es que en la muestra las colonas de origen extranjero que poseen libros es mayoría respecto a las colonas españolas.

Las temáticas también son bastante llamativas, dejando a un lado que existan numerosas obras de cirugía, debido fundamentalmente al inventario de Kausman, el siguiente grupo de libros por materia son los ejercicios cristianos y oración. Lo que nos indica que las lecturas religiosas eran las más comunes entre los colonos de origen extranjero, en la misma línea que las lecturas

realizadas en España donde prevalecía lo religioso, tanto para la educación como para el entretenimiento (Ruiz Barrionuevo 2007: 541-542).

Otro dato que nos llama la atención es que los libros se reparten entre 1773 y 1787, no encontrando referencia a libros en los 17 últimos inventarios estudiados que llegan hasta 1790. La falta de libros en los inventarios a partir de 1787 nos lleva a pensar quizás en una bajada del nivel cultural de los colonos conforme pasaron los años, mostrando un menor interés por poseer libros.

El programa educativo de las escuelas impulsadas por la Superintendencia de Nuevas Poblaciones, nacido en parte de las ideas de Campomanes, se limitaría a proporcionar una firme formación cristiana, a enseñar a leer, escribir y contar. No en vano, se primaría la enseñanza del español como lengua oficial y de cohesión social durante los primeros años dentro de unas colonias donde se hablaba el alemán con sus diferencias dialectales, francés, italiano, español, etc. (López de Aberasturi 2014: 449).

Como nos dice el profesor Delgado Barrado (2003: 33): «[...] la educación en primeras letras, como veremos, fue más una fórmula de integración — pensemos que la mayoría de los niños desconocían la lengua y escritura castellana—, que de formación [...]»

El censo de Godoy (1797: 21) parece constatar que con la salida de Olavide del gobierno de las colonias el sistema educativo colonial entró en una agónica crisis. En 1797 había once escuelas de niños en las Nuevas Poblaciones con 126 alumnos y dos de niñas, con solo 18 alumnas. Lo que nos muestra que el artículo LXXIV del Fuero sobre la escolarización obligatoria no se cumplía a finales del siglo XVIII ya que el total de niños y niñas entre 7 y 16 años ascendía a 785 según dicho censo, por lo que denota un relajamiento acusado por parte de la Intendencia en dicha función. Por lo tanto, esto sería un factor activo que acrecentaría el analfabetismo de los colonos, e incidiría sin duda en la falta de interés y la desaparición de los libros.

En un oficio de mayo de 1797 remitido al comandante civil de Aldeaquemada, Josef García Romo, el intendente González de Carvajal le pedía información sobre el desarrollo del nuevo cometido como maestro del sacristán Urbano Rodríguez³⁰⁶:

³⁰⁶ A.H.M.A., 16, *correspondencia* 1797. La Carolina, 1 de mayo de 1797.

«[...] desde que lo nombré maestro de escuela al tiempo que hice la visita en ella ha tenido abierta y ha hecho la asistencia correspondiente a su ministerio, con lo demás que a vuestra merced le conste en cuanto a la educación y enseñanza de los jóvenes y su aplicación a estas importantes enseñanzas.».

Lo que nos informa pese a lo anterior, que la Intendencia tenía interés en aplicar el artículo sobre educación obligatoria del Fuero.

5.3.3.- 6000 colonos católicos..., y algunos protestantes.

Desde el título del Fuero de Sierra Morena se especificaba como los colonos debían ser católicos, si bien desde el inicio del proyecto se daba noticia de la entrada de numerosos protestantes en Sierra Morena y Andalucía.

El gobernador Lorenzo Tabares, el encargado de la caja de recepción de Almería, informaba al gobierno del rechazo de 35 de los 1.694 colonos embarcados entre el 20 de enero y el 2 de febrero de 1768 en el puerto francés de *Sète* con destino al puerto de Almería, especificando que quince de ellos lo habían sido por su condición de protestantes. Pero no todos fueron expulsados, de esta manera mientras unos abjuraron de su religión en las cajas, otros llegaron a las colonias sin ser descubiertos. La política de la Superintendencia, respaldada por el Tribunal de la Inquisición, consistiría en dar «comisión para recibir los espontáneos herejes nuevos pobladores y para absolverlos» a Juan Lanes y Duval, capellán mayor de Sierra Morena. La situación en las Nuevas Poblaciones de Andalucía se complicaría para las autoridades, el número de protestantes y calvinistas que querían asentarse en las colonias creció en este partido. La respuesta oficial fue la instrucción en la doctrina católica y las abjuraciones, permitiéndose que se quedasen en las colonias siempre que se dieran estas circunstancias, quizás obligados por las circunstancias de no perder más población útil al proyecto (Hamer 2005b: 141-142).

Esta situación tendría su mayor eco en 1782, cuando el capuchino fray Diego José de Cádiz, aprovechando la reciente sentencia condenatoria del autillo de Pablo de Olavide, visitó La Carolina el 25 de febrero con el objetivo de realizar varios sermones sobre la verdadera fe católica dado que para el fraile la herejía estaba muy implantada en las Nuevas Poblaciones y cargando la culpa

de esta situación al superintendente. Entre las acciones públicas que impulsó destaca la salida de un Rosario y un Triunfo de la Santa Cruz, la colocación de cruces o la proyección de Vía Crucis en las colonias, en cierto modo ejemplos de la lucha contra las acciones religiosas que se habían puesto en funcionamiento en las Nuevas Poblaciones y a la admisión de protestantes, como vimos con anterioridad (de Valenciana 1924: 571-573; Pérez, 2009a:50). La situación debió de ser tan publicitada que el mismo intendente Miguel Ondeano fue padrino de un joven calvinista de 24 años y natural del condado de *Nassau-Sigen* el 18 de junio de 1790. Después de ser adoctrinado en la religión católica fue bautizado, añadiendo los nombres de Miguel Francisco a su nombre Juan Jorge en la iglesia de La Carolina. Si bien lo que más nos llama la atención es la publicación de esta noticia en la *Gaceta de Madrid*³⁰⁷ para que toda la Corona tuviera constancia de este hecho en un claro afán propagandístico. (Pérez 2011a: 69).

En este contexto, donde se tiene conocimiento de la entrada de protestantes en las Nuevas Poblaciones, previo adoctrinamiento y abjuración — aunque probablemente algunos no fueran identificados logrando asentarse—, el estudio de los objetos devocionales que poseían algunos colonos nos sirven para establecer comparaciones con la población española, y entre los propios colonos extranjeros, y poder observar si una vez establecidos en las colonias existían diferencias dependiendo del origen de los colonos.

5.3.3.1. Objetos devocionales, espejo de religiosidad.

El estudio de los inventarios de bienes³⁰⁸, así como los capitales de bienes, de los colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena al igual que ocurriera con los libros nos van a aportar nuevas líneas de investigación sobre sus primeros pobladores. La posesión de determinados objetos religiosos puede ser una llamada de atención a la hora de analizar como realizaban el ejercicio de la religión en su vida privada, y en el caso que nos ocupa más si cabe teniendo en cuenta el distinto origen nacional de los colonos, originarios de regiones europeas que en la mayoría de los casos poseían distintas visiones sobre cómo

³⁰⁷ «La Carolina, Capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, 18 de junio», *Gaceta de Madrid*, 60, (1790: 507).

³⁰⁸ A.H.M.LC., 7.2. *Inventarios de Bienes*.

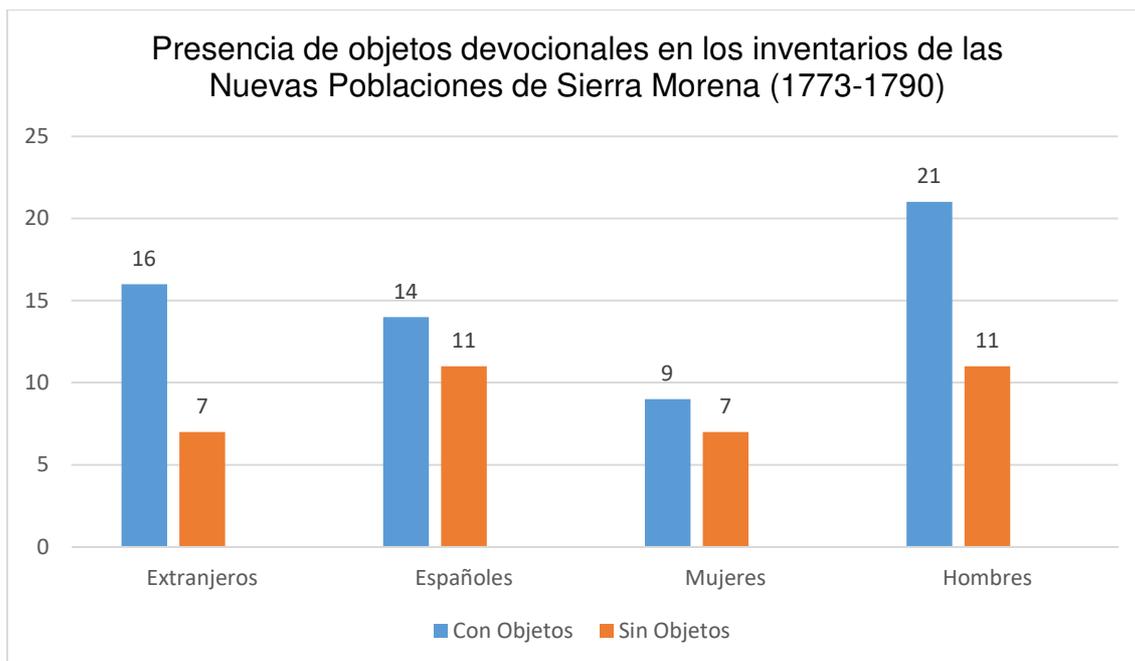
vivir la religión católica en su mundo privado. Más si cabe en el caso de protestantes, si bien debemos de tener en cuenta que la tenencia de objetos devocionales religiosos católicos — y sobre todo su ostentación— pudieron ser utilizadas por los mismos colonos para eliminar dudas sobre el posible origen protestante de sus familias.

Para llevar a cabo esta panorámica hemos estudiado inventarios de los bienes de los colonos y también los capitales. La muestra es relativa a todas las feligresías de Sierra Morena a excepción de Aldeaquemada³⁰⁹ (La Carolina, Navas de Tolosa, Santa Elena, Miranda del Rey, Montizón, Arquillos, Carboneros, Guarromán y El Rumblar), y temporalmente abarca desde 1773 a 1790. Hemos estudiado un total de 48 personas, fundamentalmente jefes de suerte y sus familiares, aunque también hay algunos artesanos y comerciantes como el arrendador de la posada de Santa Elena, Andrés Monsalve, la dueña de una tienda de cuero y zapatos de La Carolina, María Nieto, el alpargatero de la Carolina, Juan García, o el cirujano de Guarromán, Protasio Kausman y su mujer, Ana María Geylin. Un total de 25 personas de origen español y 23 de procedencia extranjera.

Si prestamos atención simplemente a la propiedad de objetos religiosos sin atender a la cantidad que tenían, observamos cómo no existen grandes diferencias entre los habitantes de españoles y extranjeros, ya que en los inventarios de 16 extranjeros se especificaba que tenían esta clase de objetos y en 14 de españoles. Si bien el hecho de que dentro de la muestra aparezcan más extranjeros con objetos nos hace pensar que la ostentación de la religión católica podría estar incidiendo en una mayor posesión para los habitantes de este origen.

En cuanto al género en este periodo aparecen 16 inventarios de mujeres y 32 de hombres, no encontrando diferencia por la tenencia de algún tipo de objeto en especial relacionado con el género.

³⁰⁹ Dentro de este grupo de inventarios no se encuentra ninguno relativo a Aldeaquemada.



Los objetos identificados como devocionales son esculturas, cuadros, rosarios, estampas y láminas, crucifijos, pilas de agua bendita, relicarios y medallas.

Entre los habitantes de origen extranjero destacamos a Pedro Perger de Carboneros, que poseía seis láminas, un collar de mujer con una cruz de plata y dos rosarios en su inventario, realizado en 1782; o Juan Sil de Guarromán con un Santo Cristo. Andrés Ming de Carboneros poseía un San José y una Virgen de «yeso mate» junto con dos crucifijos también en 1782. El inventario de Lorenzo Mitelbrun de 1784, de Guarromán, aportaba una lámina dorada de Nuestra Señora de los Dolores, cinco estampas «chicas» y ocho «finas» o Magdalena Scheroff, de Arquillos, con un Cristo y tres cuadros. En 1788, Francisca Akermanin, casada con Joseph Clanet en segundas nupcias, vecinos de La Carolina, poseía muñecos de barro³¹⁰, un rosario con su medalla de plata, un Santo Cristo de plata, dos botones de plata y una medalla, y un Santo Cristo. Su esposo, Josep Clanet, un relicario y bolas, dos Santos Cristos, un rosario común con una medalla, ocho estampas con marcos, una Virgen de los Dolores, un San José, dos rosarios, cuatro medallas de plata y una pila de agua bendita.

³¹⁰ En este caso no nos aclara la temática de estos muñecos, no pudiendo asegurar si son figuras religiosas, aunque los hemos querido incluir ante la duda.

En el caso de inventariados con procedencia española, destacamos por su amplitud el de Miguel Pérez, colono de La Carolina, que poseía un escudo de plata de San Francisco de Paula, un relicario de Santa Margarita, dos medallitas de plata, una cruz verde y una Virgen y un niño Jesús de bulto vestidos de seda; y su mujer Josefa Gavilán un rosario de vidrio común con un Cristo de plata, un rosario estrellado con una medalla de plata, un rosario estrellado gordo y una medalla de plata, un rosario menudo estrellado, un rosario menudito con un Cristo y medalla de plata, dos rosarios de Jerusalén, un rosario menudo de plata de Jerusalén con dos medallas, una cruz de cuello, una pintura de san Antonio y otra de nuestra Señora de la Soledad, otros diez cuadros pequeños, un cuadro de la soledad en raso liso y una efigie de Jesucristo. En 1786, Josef Hinojos poseía una cruz de plata para el cuello y una cruz chica, junto con seis estampas grandes con marcos. Dos años después, el colono de Venta de los Santos Sebastián Fluisat inventariaba una lámina de San Francisco.

Como podemos observar, los objetos devocionales estaban muy extendidos, tanto los que se dispondrían en altares domésticos como figuras, esculturas, pilas de agua bendita, relicarios, cuadros y láminas, como elementos más personales como cruces o rosarios.

**UNOS PUEBLOS NUEVOS PARA ENSALZAR
A UN MONARCA:
SÍMBOLOS DE PODER EN LAS NUEVAS
POBLACIONES**

«Al Rey nuestro Fundador da salud, auxilio, y paz, y a la nueva Carolina virtud, y prosperidad».

Última estrofa del *Otro cantico espiritual*,
para uso de los feligreses de La Carolina.
Pablo de Olavide, circa 1770³¹¹.

La (Super)intendencia de Nuevas Poblaciones era consciente de la amalgama de nacionalidades que componían el tejido social de su compleja jurisdicción. Las familias extranjeras trajeron sus devociones, su religiosidad, pero también su propia visión de los príncipes y reyes de sus lugares de origen. La imagen de Carlos III, ya había sido proyectada por el asentista Thürriegel en los panfletos que repartió por toda Centroeuropa: «La mano que ayuda con la que su real y católica majestad de España quiere favorecer de la forma siguiente en todas las necesidades imaginables a los 6.000 colonos alemanes y holandeses [...]», o el «Puerto de la Felicidad o Rica Arca del Tesoro que el monarca español, como uno de los reyes más ricos, ha abierto para provecho y consuelo de todos los campesinos, [...]»³¹².

Los colonos españoles, de diversos reinos y regiones, también poseían su religiosidad, sus devociones, etc. pero era necesario «dejarles claro» quien había sido la persona que les había ayudado en esta nueva andadura de sus vidas.

Nuestra hipótesis inicial se centra en la necesidad de la (Super)intendencia de Nuevas Poblaciones de cohesionar a estos nuevos súbditos, intentando crear y promocionar una serie de elementos comunes para que todos los habitantes de las colonias los identificaran como propios.

La administración neopoblacional tomó la devoción a la Inmaculada Concepción como el culto oficial de las Nuevas Poblaciones utilizando para ello las nuevas iglesias diocesanas construidas. La Purísima fue nombrada patrona y protectora, compartiendo sus habitantes, tanto españoles como extranjeros, la devoción de su «padre fundador» el rey Carlos III. Además, había un esfuerzo general por mostrar el carácter regio de la iniciativa, utilizando para ello no solo

³¹¹ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3609.

³¹² *La propaganda de Johann Kaspar von Thürriegel para reclutar familias centroeuropeas (1767-1768)* (2014: 5)

símbolos heráldicos, sino también la toponimia y los edificios construidos para refrendar la autoridad directa del monarca en dichos territorios. Para finalizar, la religiosidad popular también intentó ser controlada y canalizada desde el gobierno siguiendo las directrices del Consejo de Castilla. En una jurisdicción donde no podían erigirse conventos, sus habitantes solo podían crear congregaciones y cofradías relacionadas con el culto al Santísimo y a las Ánimas, consiguiendo de esta manera que todas las ganancias de las cofradías fueran para mantener el culto en las iglesias diocesanas de cada feligresía y no se perdiera por otras vías.

Por consiguiente, no vamos a tratar en este capítulo de las iniciativas desarrolladas por la Corona para promocionar al monarca como fundador de las Nuevas Poblaciones en la Corte, como por ejemplo las medallas conmemorativas de 1774 o los cuadros del concurso de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de 1805³¹³, sino los esfuerzos del gobierno neopoblacional para utilizar la imagen de Carlos III y la devoción a la Inmaculada, junto con las cofradías de Ánimas y el Santísimo, para cohesionar la sociedad de las Nuevas Poblaciones y mostrar su poder dentro de las propias colonias.

6.1.- UN CULTO OFICIAL PARA LAS NUEVAS POBLACIONES: LA INMACULADA CONCEPCIÓN.

6.1.1.- La Inmaculada Concepción, patrona de las Nuevas Poblaciones.

Mientras que en el antiguo Reino de Jaén el culto a la Inmaculada Concepción hunde sus raíces en el siglo XIII (Lázaro Damas 2001: 18) donde tuvo un gran desarrollo, prueba de ello es que precisamente fue el baezano Diego Pérez de Valdivia el primer escritor que realizó un tratado sistemático en castellano sobre la Inmaculada Concepción en 1582³¹⁴.

En las Nuevas Poblaciones, el culto concepcionista tiene su origen en la petición de declaración del patronato de la Concepción Inmaculada de María sobre los

³¹³ Una referencia al uso de este concurso para promocionar el proyecto de Sierra Morena y a Carlos III dentro del reinado de su hijo Carlos IV lo podemos consultar en «La imagen de la monarquía española en el siglo XVIII» de Pérez Samper (2011: 137-138). Tres de los cuadros de este concurso se expusieron en la Antigua Escuela de Magisterio de Jaén entre 2017 y 2018 para celebrar el 250 aniversario del Fuero de Sierra Morena. Se realizó un folleto realizado por las comisarias Mercedes Simal y María Amparo López (2017).

³¹⁴ Diego Pérez de Valdivia (1582), *Tratado de la Inmaculada Concepción*.

reinos de la Corona Hispánica realizada por las Cortes que convocó en Madrid Carlos III en julio de 1760, y que propició la bula de Clemente XIII, “Quantum ornamenti”, del 8 de noviembre del mismo año. De esta manera, la Inmaculada fue nombrada patrona universal de España. Con este patronazgo, se sancionó la arraigada devoción concepcionista española, extendida con entusiasmo durante los siglos anteriores y adoptada como cuestión de Estado por la monarquía de los Habsburgo (Domínguez Ortiz 2005: 84; Pérez y Quesada 2010: 146).

Pero por otro lado la creación de la orden de Carlos III, consagrada a la Inmaculada Concepción, significaba una «revolución ilustrada», una novedad, ya que los requisitos para formar parte de ella no estaban exclusivamente vinculados a la nobleza y a la milicia, sino que premiaba los servicios a la Monarquía, con especial atención a los méritos relacionados con el talento y el trabajo (Pérez Samper 2011: 136).

Como consecuencia directa, cuando se fundan las Nuevas Poblaciones prácticamente todas sus iglesias se erigieron con la advocación de la Inmaculada Concepción al estar bajo el patrocinio de la monarquía borbónica española (Espinalt, 1787: 94). La singularidad fue sin duda la parroquia de La Carolina, que se dedicó a la Purísima y a San Carlos Borromeo, con dedicación expresa a la onomástica del monarca, y la parroquia de El Rumblar, que parece ser que continuó bajo la advocación de Nuestra señora de Zocueca³¹⁵.

El patronazgo de las Nuevas Poblaciones también quedó en origen dedicado a la Inmaculada, con la excepción de la capital de Sierra Morena, que nombró compatrono a San Juan de la Cruz por petición de sus habitantes. Fue con el fin del Fuero de Población, en 1835, cuando algunas devociones comenzaron a lograr el grado de compatrón junto con la Purísima. Así ocurrió por ejemplo con San Antonio Abad en Arquillos, Santa Elena en la colonia del homónimo nombre, San Antonio de Padua en Navas de Tolosa, el Cristo de la Expiración en Venta de los Santos (Montizón), etc.

³¹⁵ B.C-LM., ms. 9, f. 108.

6.1.2. Formación de las capellanías mayores de Sierra Morena y Andalucía.

La fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en 1767 se concretó en una nueva superintendencia que desde el punto de vista administrativo se constituyó con partes de los antiguos reinos de Jaén, Córdoba, Sevilla o la provincia de La Mancha, debido a que la fundación de las colonias emanó directamente de la Corona hispánica. Pero la organización eclesiástica se estableció tomando como referencia la división preexistente. De esta manera, en un principio, el Obispado de Jaén, el Arzobispado de Toledo, el Arzobispado de Sevilla, el Obispado de Córdoba y la Vicaría de Beas continuaban con sus límites jurisdiccionales intactos (Pérez 2013b: 37-38).

Por este motivo La Carolina, Santa Elena, Guarromán, Aldeaquemada, Carboneros, Navas de Tolosa, El Rumblar, Miranda del Rey, Arquillos y Montizón quedaron dentro del Obispado de Jaén; Magaña en el Arzobispado de Toledo y Venta de los Santos a la Vicaría de Beas. En las colonias de Andalucía La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros al Obispado de Córdoba y La Luisiana al Arzobispado de Sevilla, aunque posteriormente hubo pequeños cambios. Por orden de Carlos III en 1770 todas las iglesias y capillas de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena quedaban dentro de la jurisdicción del Obispado de Jaén con lo que se unificaba su gobierno eclesiástico³¹⁶. Por otro lado La Carlota y Fuente Palmera tenían parte de su término en el Arzobispado de Sevilla, incluida la capilla de Fuente Carreteros y parte de la iglesia de Fuente Palmera. Durante la Intendencia de Polo de Alcocer se transfirieron jurisdicciones al obispado de Córdoba, facilitando la gestión eclesiástica, aunque la capilla de Fuente Carreteros continuó dentro del Arzobispado de Sevilla.

Para cohesionar este nuevo término desde el punto de vista de su organización religiosa se designaron dos capellanes mayores. En Sierra Morena, después de nombrar a Juan Lanes Duval capellán mayor, vicario general y juez eclesiástico, el obispo de Jaén, el arzobispo de Toledo y el vicario de Beas le otorgaron jurisdicción en cada una de las demarcaciones que quedaron dentro de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena; mientras que a José Lázaro Sánchez Rubio, después de nombrarlo capellán mayor el obispo de Córdoba y

³¹⁶ A.P.M., Libro de visitas iglesia de Montizón y ermita de Nazaret.

el arzobispo de Sevilla le otorgaron autorización en las colonias de Andalucía en 1769. Los capellanes mayores se ocupaban fundamentalmente de velar por la liturgia, organizar al resto de capellanes de las colonias y de proveer a las iglesias que estaban bajo su cargo de todo lo necesario para el culto. Además, se creó un archivo general en cada capellanía mayor donde se guardaban copias de todos los libros de Bautismo, Matrimonio y Defunciones de las feligresías (Pérez 2013b: 39-41).

El mantenimiento del culto y los sueldos estaban sufragados por la Intendencia de Nuevas Poblaciones, que junto con la atribución del nombramiento de cargos eclesiásticos que se reservaba la Corona en estas poblaciones —que se debían refrendar por la autoridad eclesiástica competente— fueron muestra del regalismo imperante en las colonias según se establecía desde el Fuero de Población. Si bien, a partir de la visita de Pérez Valiente en 1769, y los informes de 1770, el superintendente Olavide quedó limitado en los aspectos religiosos, ampliándose la independencia de los capellanes mayores y el control por parte de la autoridad eclesiástica superior correspondiente (Pérez 2013b: 106).

Durante los primeros años, se introdujeron párrocos extranjeros debido a los problemas derivados del idioma materno de los colonos centroeuropeos, siendo el caso más significativo el nombramiento de frailes capuchinos alemanes. Existieron problemas de autoridad sobre los capuchinos, como los creados por Fray Romualdo de Friburgo, que no aceptando la autoridad del superintendente intentó mantener a los colonos alemanes bajo su control. Este fraile fue quien denunció al superintendente Olavide por hereje en 1775. Los capuchinos fueron relegados de sus cargos en las parroquias de las Nuevas Poblaciones en septiembre de 1777, pasando a partir de ese momento a ser gestionadas por párrocos diocesanos, salvo alguna excepción.

La estructura eclesiástica de la (Super)intendencia de Nuevas Poblaciones quedó configurada durante el periodo colonial, con una parroquia en cada feligresía o colonia que era cabeza de su propia demarcación:

División eclesiástica de las Nuevas Poblaciones (1767-1835)	
Capellanía Mayor de Sierra Morena La Carolina	Capellanía Mayor de Andalucía La Carlota
Guarromán	
Carboneros	Fuente Palmera
El Rumblar ³¹⁷	
Navas de Tolosa	
Santa Elena	La Luisiana
Miranda (1768-1782)	
Aldeaquemada	
Arquillos	San Sebastián de los Ballesteros
Venta de los Santos/Montizón ³¹⁸	

Elaboración propia.

Con el tiempo, también se fueron creando capillas en algunas de las aldeas que quedaban más lejos de su respectiva parroquia. A estas capillas solían desplazarse los párrocos para las celebraciones los días festivos. Tal fue el caso de la capilla de El Porrosillo en Arquillos o la capilla de Aldeahermosa en Montizón (Pérez 2018f: 121).

6.1.3.- Fundación de las parroquias de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena a la devoción de Carlos III: La Purísima³¹⁹.

Centrándonos en la Capellanía Mayor de Sierra Morena, la perteneciente al Obispado de Jaén, los templos se fueron dedicando a la Purísima conforme se bendecían las parroquias. Por lo tanto, desde la oficialidad el culto concepcionista fue apoyado desde sus inicios de forma clara y contundente por la autoridad neopoblacional frente al resto de devociones.

La Superintendencia de Nuevas Poblaciones tomó la introducción del culto a la Purísima y su consolidación como objetivo primordial. El «Pater Patriae» compartiría de esta manera su principal devoción con sus nuevos súbditos, venidos a Sierra Morena desde los más lejanos lugares. Para la Superintendencia la Inmaculada se convertiría en la devoción más adecuada para cohesionar a los habitantes de las colonias, la principal, construyéndoles

³¹⁷ De todas estas iglesias, solo el templo de El Rumblar perdió su condición de parroquial después de la Guerra Civil Española, transformándose en el Santuario de El Rumblar en 1940, lugar donde continúa rindiéndose culto a Nuestra Señora de Zocueca.

³¹⁸ En 1771 se trasladó el sagrario y la pila bautismal desde la iglesia de Venta de los Santos a la nueva iglesia de Montizón, momento en el que se convirtió esta última en parroquial la feligresía de Venta de los Santos y Montizón.

³¹⁹ Este apartado está basado en Pérez Fernández (2019), «La Inmaculada Concepción, Patrona de las Nuevas Poblaciones», publicado en *El resurgir de la Academia Bibliográfica Mariana Virgen de la Capilla. Más de tres décadas de investigación mariana en la provincia de Jaén*, Jaén.

las parroquias necesarias en cada feligresía y dotándolas para que los colonos estuvieran atendidos bajo la «protección del manto» de la Purísima.

En el primer monumento que se dedicó a la Colonización de Sierra Morena y a su rey fundador, las «columnas de la fundación», que se colocó en la plaza de los mesones de La Carolina —hoy plaza del ayuntamiento—, ya se quiso realizar mención expresa a la Inmaculada como protectora de estos pueblos. Las columnas fueron construidas en 1768 por Miguel de Jijón y León, subdelegado de Sierra Morena, bajo el mandato del superintendente Pablo de Olavide. En un primer momento, Jijón colocó la imagen del rey Carlos III y, frente a él y a su misma altura, el retrato de Pablo de Olavide ofreciendo la maqueta de una nueva población con su biblioteca al fondo. Pablo de Olavide, en septiembre de 1768, ordenó la retirada de su imagen colocando en la parte superior un relieve de la Inmaculada Concepción, según la versión de la propia subdelegación de Sierra Morena se colocó la imagen de la Virgen: «[...] en memoria de la piedad y devoción que la tiene el rey [...]»³²⁰.

En 1769, el visitador Pedro Joseph Pérez Valiente no vio oportuna por razones de decoro la colocación de la imagen de la Inmaculada en la plaza de los Mesones, lugar donde se realizaba un mercado semanal, sustituyéndola por la efigie del príncipe Carlos, y trasladando el relieve mariano a la portada de la parroquia (Pérez y Quesada 2018: 72-74).

³²⁰ A.H.N., *Inquisición*, MPD, 57. *Perspectiva de la entrada de La Peñuela, capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*. La Peñuela, 22 de junio de 1769.



Relieve de la Inmaculada Concepción realizado para las columnas de la fundación y trasladado en 1769 a la fachada de la parroquia de la Purísima de La Carolina. Fotografía del autor.

El mismo superintendente Olavide impulsaba el culto a la Purísima, dentro del regalismo imperante en toda la obra colonizadora entre los nuevos pobladores con una mención expresa en uno de los cánticos que realizó para

ser cantados por los colonos en la iglesia de La Carolina: «Tú María Inmaculada / de Dios Madre Virginal / intercede por tu Pueblo, / que consagrado te esta.»³²¹. A los pocos años de la fundación el culto a la Inmaculada estaba muy consolidado en las colonias, prueba de ello es que los vecinos de La Carolina solicitaron la intercesión de la Virgen para mediar contra los problemas que se les planteaban. Ante las escasas lluvias del año 1773 la imagen de la Purísima se procesionó por primera vez por las calles de La Carolina acompañada por el superintendente Olavide³²². El testimonio de defensa de los empleados de la Superintendencia sobre Olavide intentaba demostrar su devoción:

«Acompañaba a las procesiones públicas con la mayor dignidad y en el día que se sacó por las calles en procesión a la Virgen de la Concepción, Nuestra Patrona, para implorar por su auxilio el socorro del agua que necesitaban los trigos de estos campos, ahora tres años; estuvo tan fervoroso y calificó para todos los que le conocían de tal suerte su amor a la sólida virtud, que sus ojos parecieron dos torrentes de lágrimas durante la procesión.» (Sánchez-Batalla 2000: 446).

Al año siguiente, 1774, se volvería a procesionar la imagen de la patrona, aunque esta vez sin el superintendente que no estaba en la capital (Patón 2018: 145-146).

Otro ejemplo de solicitud de ayuda a la Inmaculada fue en 1800, cuando el Intendente Tomás José González de Carvajal tapió las calles de salida al campo de La Carolina para que la epidemia de fiebre amarilla no entrara en la población y se encomendó a la protección de la «Purísima Virgen María concebida en gracia celestial, Patrona de estas colonias y en la intercesión del glorioso San Juan de la Cruz y de los Santos Ángeles tutelares encomendados de su custodia y amparo» (Sánchez-Batalla 1998: 297).

Pero si en un lugar quedará grabada la impronta como patrona de estos establecimientos será en las advocaciones con las que se funden las nuevas parroquias que eran propiedad de la Real Hacienda, al igual que las casas de

³²¹ *Ibidem*, leg. 3609 *Otro cantico espiritual, para uso de los feligreses de La Carolina* (Defourneaux 1990: 266 y 267; Pérez 2015a: 293-294). Véase anexo general, punto 9.10.

³²² En Aldeaquemada, en pleno siglo XXI, todavía se conservan rogativas a la patrona solicitando la lluvia: Pura Concepción, / patrona de España / rógame a tu hijo / que nos mande agua. / Pura Concepción, / jardín delicioso / socorre con agua / tu pueblo dichoso. / Y a los sembrados / les falta el agua / Jesús lo riegue / con la abundancia (Pérez 2015: 209).

los párrocos. Solo la parroquia de El Rumblar pertenecía a la cofradía de Nuestra Señora de Zocueca como veremos más adelante. De esta manera cada domingo o festivo que los habitantes de las colonias fueran a su parroquia se encontrarían con la Inmaculada, compartiendo con el monarca fundador su misma devoción. Para poner de relevancia este aspecto realicemos un recorrido por la historia del nacimiento de dichas iglesias de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, basándonos fundamentalmente en la historia eclesiástica de Sierra Morena realizada por el capellán mayor Juan Lanes Duval³²³.

Bendecidas las parroquias, la colocación de pilas bautismales fue una acción que se dilató en el tiempo, si bien cuando una colonia no poseían una iglesia cercana y había que bautizar a un recién nacido se le daba el «agua de socorro», siendo las ceremonias solemnes del bautismo suspendidas o reservadas para cuando se erigiera la pila bautismal en su iglesia (Pérez 2017c: 30).

Colocación de pilas bautismales en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena	
1768	La Peñuela (La Carolina) Arquillos
1769	Guarromán Santa Elena
1770	Venta de los Santos Carboneros El Rumblar
1771	Miranda del Rey Montizón Aldeaquemada
1776	Navas de Tolosa

Elaboración propia/Lanes Duval 1787³²⁴

Junto con la bendición de las nuevas iglesias, la apertura de nuevos cementerios fue otro de los aspectos característicos del proyecto y también servían como símbolo de poder de la Corona, pues los cementerios pertenecían a la Real Hacienda. La Superintendencia controlaba la religión en las Nuevas Poblaciones durante la vida, pero también en la muerte. En la España del siglo XVIII, las colonias fueron pioneras en la construcción de los cementerios públicos sufragados por el Estado alejados de los cascos urbanos como medida sanitaria

³²³ B.C-LM., ms. 9.

³²⁴ *Ibidem*.

desde su fundación en 1767. Se tendrá que esperar a la *Real Cédula de 3 de abril de 1787 sobre el uso de cementerios ventilados*³²⁵ para que la práctica se oficializara en nuestro país. Las autoridades neopoblacionales impusieron esta nueva fórmula de enterramiento con el expreso mandamiento de que todos los cadáveres debían enterrarse en el campo santo para evitar las enfermedades. En 1803 el contador y subdelegado de Sierra Morena Juan Josef de Estech ordenaba al comandante civil de Aldeaquemada, Josef García Romo, que el enterramiento del cura de la población, Damián Marín, se hiciera: «[...] en el campo santo nuevo y en sitio separado en que no se haya enterrado cadáver alguno, la competente sepultura o bóveda con algún tipo de distinción para que se conozca ser la del párroco de esa iglesia [...]»³²⁶. Como podemos observar en cuanto al adorno de los enterramientos se imponía la uniformidad y sobriedad con algún pequeño matiz, debido a la posición de la persona en cuestión.

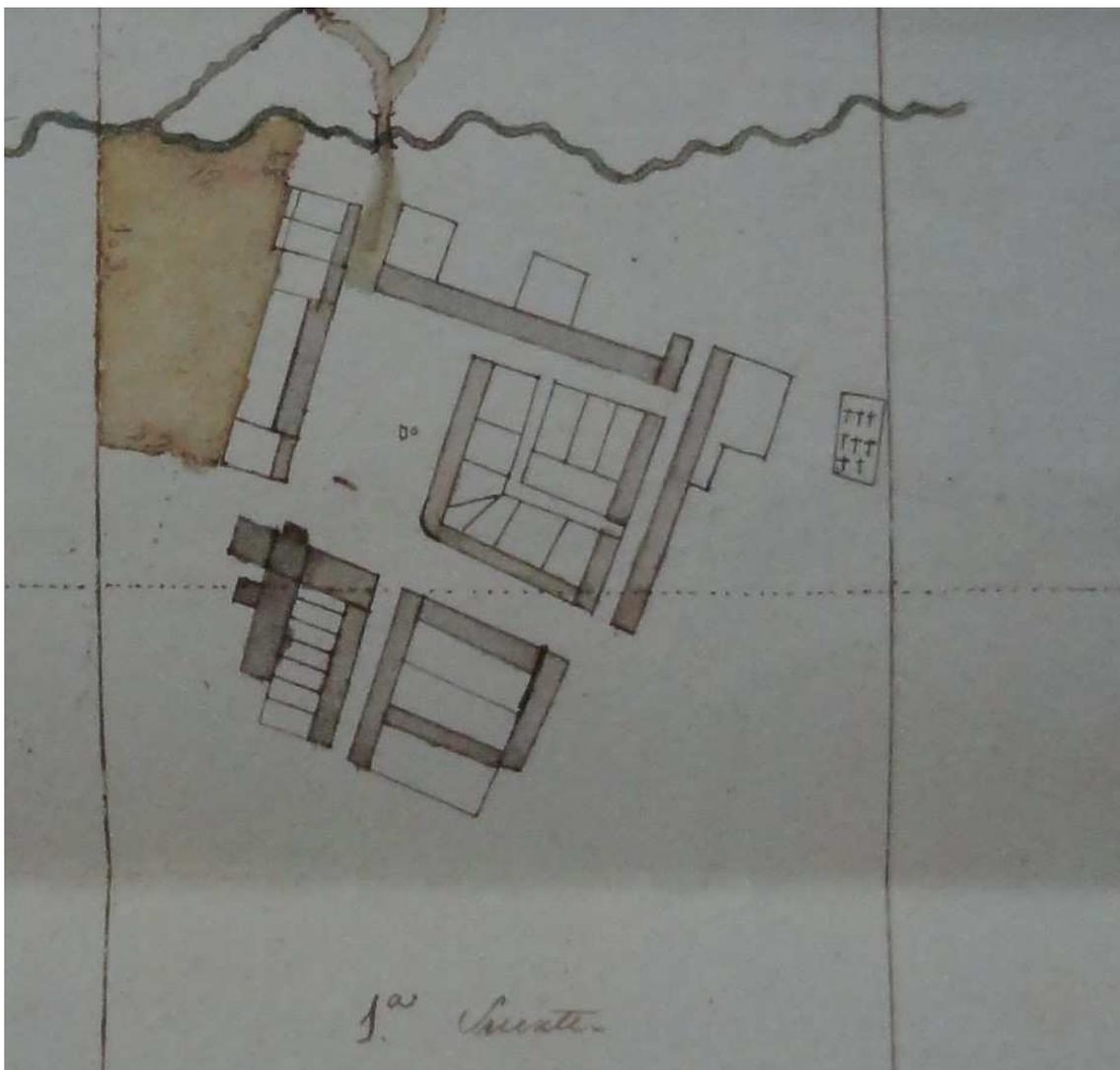
Bendición de cementerios en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena	
1767	La Peñuela (La Carolina)
1768	Venta de Linares (Navas de Tolosa): Hospital General.
	Aldeaquemada
	Venta de los Santos
1769	Arquillos
	Guarromán
1770	Santa Elena
	Carboneros
	El Rumblar
1771	Miranda del Rey
	Montizón
	Ampliación del cementerio de La Carolina
1785	Carboneros (nuevo cementerio)

Elaboración propia/Lanes Duval 1787³²⁷

³²⁵ *Real Cédula de su Majestad y señores del concejo, en que por punto general se manda restablecer el uso de cementerios ventilados para sepultar los cadáveres de los fieles, y que se observe la ley 11, título 13, de la partida primera, que trata de los que podrán enterrarse en las iglesias; con las adiciones y declaraciones que se expresan.* Córdoba, Imprenta de Don Juan Rodríguez, 1787.

³²⁶ A.H.M.A., 17, *correspondencia 1803*. Juan Josef de Estech a Josef García Romo. La Carolina, 16 de septiembre de 1803. En el mismo oficio nos informa de la construcción de un nuevo cementerio, seguramente al quedar el primero completo.

³²⁷ B.C-LM., ms. 9.



Detalle plano de Santa Elena con el cementerio en las afueras de la población. Ignacio Gómez, 1811. A.H.M.LC., 2.3.8. *Expedientes Procedimientos Civiles 1809-1811*. Expediente declarando un pedazo de terreno correspondiente a Jacobo Mangol, vecino de Santa Elena. Año de 1811.

6.1.3.1.- Parroquia de La Carolina: Capellanía Mayor de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.

La primera iglesia de La Peñuela —posteriormente conocida como La Carolina— fue la pequeña capilla que utilizaban los padres carmelitas del Convento de La Peñuela. Se colocó la pila bautismal y se realizó su bendición el día 2 de abril de 1768, Sábado Santo, solemnizando todos los bautismos de las colonias que hasta ahora se habían realizado con el «agua de socorro». Pero este primer templo se quedó pequeño debido al crecimiento poblacional de la colonia y fue necesario uno nuevo de mayor tamaño. Para solucionar este problema se aprovechó la parroquia nueva que estaban construyendo los padres carmelitas unida al convento y que poseía sus muros elevados hasta las cornisas

(Pérez 2014b: 98). La Real Hacienda terminó su construcción, bendiciéndose el día 9 de julio de 1769, con la colocación de la pila bautismal y el sagrario, bajo la advocación de la Inmaculada Concepción de María y San Carlos Borromeo³²⁸. Algunos años después se amplió el templo, abriendo tres arcos en su cabecera que daban acceso a dos naves los laterales y el central a una capilla mayor que se bendijo el día 14 de agosto de 1772³²⁹. La capilla mayor se dotó de un camarín donde se situó una imagen nueva de bulto redondo³³⁰ de la Inmaculada. En 1780 se adquirió para la purísima una corona de plata³³¹.



La Carolina (Jaén): Solemne procesión de la Santísima Virgen, en homenaje por haber librado a la ciudad de la epidemia gripal. Fotografía: Otelo. *La Unión ilustrada* (28/11/1918: 23).

La imagen de la Purísima se acompañó en los dos altares colaterales de una imagen de San José y otra de San Antonio de Padua, compradas por la Superintendencia que fueron bendecidas y colocadas el día cinco de agosto de 1778³³², lo que nos indica en principio que el gobierno neopoblacional pudo apoyar estos nuevos cultos.

³²⁸ *Ibidem*, ff 76-78.

³²⁹ *Ibidem*, ff. 82-83.

³³⁰ El gasto de hechura de esta imagen quedó reflejado en la certificación de gastos de iglesias desde el 1 de agosto de 1770 a 31 de diciembre de 1771 realizada por el contador de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena Manuel Antonio Míguez. A.G.S., *S^a* y *Superintendencia de Hacienda*, 498, doc. 442. Esta imagen fue destruida durante la Guerra Civil Española. La desaparición de las imágenes, altares y ornamentos de la Parroquia de la Inmaculada de La Carolina se realizó el día 29 de julio de 1936. A.H.N., *FC-Causa General*, 1026, exp. 8, ff. 12 y 72.

³³¹ La corona de plata fue comprada por 2.816 reales y 7 maravedís, y se pagó el 31 de mayo de 1780 (Sánchez-Batalla 1998: 290).

³³² B.C-LM., ms. 9, f. 84.

La siguiente modificación de envergadura en la iglesia de La Carolina se realizó en 1782, cuando se demolieron unas tribunas situadas al lado de la capilla mayor para construir dos capillas colaterales, dedicando la capilla del lado del Evangelio a la Santísima Trinidad, colocando un sagrario de mármol y una barandilla de hierro para su uso como capilla de comulgatorio, y la capilla de la Epístola se dedicaría a Nuestra Señora de los Dolores. Las nuevas capillas fueron bendecidas el 10 de agosto de aquel año por el obispo de Jaén Agustín Rubín de Ceballos. El obispo propuso que se realizasen dos nuevas imágenes para acompañar a la Inmaculada en el altar mayor, una de San Carlos Borromeo en el lado del Evangelio por ser advocación de la iglesia y otra de San Juan de la Cruz para situar en el otro lado, por ser patrón de la feligresía. Las imágenes llegaron en julio de 1784, aunque en 1787 todavía no se habían puesto al culto. Junto con estas dos imágenes se solicitaría una tercera dedicada a la Dolorosa, que llegaría a La Carolina en febrero de 1785. Las tres imágenes fueron realizadas por el Manuel Adeba y Pacheco Arévalo y sufragas por la Real Hacienda.

El monarca regaló a la capellanía mayor de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena tres efigies entre 1784 y 1785. Estas imágenes fueron solicitadas a Sabatini, como superintendente de todas las obras de arquitectura de su majestad. El 4 de febrero de 1785, Sabatini solicitaba al conde de Floridablanca el pago por su realización, que ascendió a 15.168 reales de vellón. Existe una referencia de tesorería al pago de cuatro imágenes por la misma cantidad, pero el hecho de que en la relación documental siempre se hable de tres imágenes y que la cantidad de tesorería sea la misma que da Sabatini por las tres imágenes nos lleva a pensar que pudo ser una equivocación³³³. La Virgen de los Dolores era una imagen de bulto y de vestir³³⁴:

«[...] que con dos tocas y vestidos interiores y exteriores, el uno de felpa negra, todo liso, y el otro de terciopelo del mismo color y sembrado de estrellas bordadas de oro y una cenefa de igual y primoroso bordado de cinco dedos de ancho, que corre sobre todo el borde u orla de sus caídas con su corona, con su corona y espada de plata, [...]».

³³³ A.G.S., S^a y *Superintendencia de Hacienda*, leg. 500, docs. 14, 82, 83 y 184.

³³⁴ B.C-LM., ms. 9, f. 84.

Hasta que finalmente fue expuesta al culto la Dolorosa de Manuel Adeba, su lugar lo ocupó una Dolorosa más pequeña, que fue sufragada por las donaciones de los devotos que transformaron un busto antiguo medio quemado de Nuestra Señora del Carmen que se exponía en una pequeña ermita al lado del camino de Andalucía y de la que hablamos con anterioridad. Esta primera imagen fue bendecida y colocada en la parroquia de La Carolina el 10 de abril de 1778, pero cuando llegó la nueva fue enviada a la parroquia de Navas de Tolosa³³⁵.



San Juan de la Cruz y Dolorosa realizadas por Manuel Adeba, 1784-1785. Desaparecidas durante la Guerra Civil. Fuente: internet/sin autor conocido.

En cuanto al cementerio de la feligresía, Lanes Duval dispuso desde el inicio del proyecto en 1767 que se construyese³³⁶:

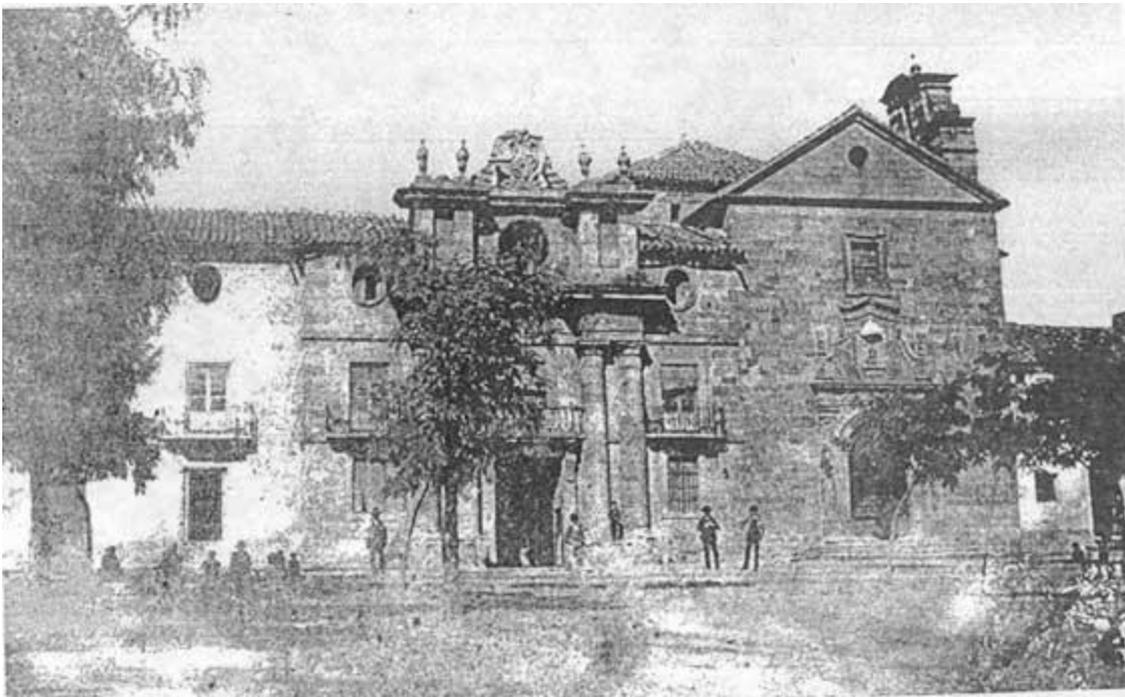
«[...] un cementerio o camposanto con una santa cruz en el medio y circundado en forma de cuadrada de tapias de mampostería para dar sepultura eclesiástica a los fieles que fallecieren, cuya bendición hice con toda solemnidad conforme previene el Ritual Romano, acompañado de todo el pueblo convocado a este fin, al que predicando sobre la muerte hice una explicación clara y fundada de

³³⁵ *Ibidem*, ff. 83-86.

³³⁶ *Ibidem*, ff. 81-82.

la sagrada ceremonia de las bendiciones de los cementerios; y así sin violencia ni repugnancia se han sepultado y se sepultan en ellos todos los fieles que mueren y ninguno se ha enterrado en la iglesia; método, disciplina y costumbre que entablé constante e invariablemente por el mismo medio y con igual suceso en las demás iglesias que fui sucesivamente estableciendo.³³⁷».

Pero este cementerio se quedó pequeño debido a que ofreció servicio no solo a La Peñuela, sino al resto de colonias cercanas hasta que se fueron construyendo los campos santos en cada una de ellas. Por este motivo el capellán mayor amplió el cementerio que bendijo el 16 de junio de 1771³³⁸.



Palacio de la Intendencia de Nuevas Poblaciones y parroquia de la Inmaculada Concepción de La Carolina con espadaña. Foto de Enrique Neufville, 1888.

³³⁷ Este cementerio estuvo en uso hasta la década de los noventa del siglo XIX, fecha en que comenzó la construcción de uno nuevo en el Camino Real, entre La Carolina y Navas de Tolosa, para dar servicio a ambas poblaciones.

³³⁸ B.C-LM., ms. 9, ff. 81-82.



Fachada principal del Palacio de la Intendencia de Nuevas Poblaciones y parroquia de la Inmaculada Concepción de La Carolina con torre. Fotografía del autor.

6.1.3.2.- Parroquia de Navas de Tolosa.

El 20 de abril de 1768 se construyó un nuevo oratorio en una sala de la venta de Linares, capilla que continuo en uso incluso con el traslado del Hospital General de Sierra Morena en 1772. Como no había pila en dicho oratorio se bautizaban los recién nacidos en la iglesia de La Carolina. El 7 abril de 1776 se bendijo una nueva capilla en un edificio propio, que fue dotada de pila bautismal el 14 de enero de 1777. Finalmente se optó por la realización de una nueva parroquia que se bendijo el 27 de abril de 1780 bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, colocando una pintura de dicha imagen presidiendo su altar mayor. Flanqueando el altar mayor, dos colaterales, uno ocupado por la Dolorosa que anteriormente estaba en La Carolina, y el otro vacío. Los colonos de Navas de Tolosa querían dedicar dicho altar a San Antonio de Padua³³⁹.

Posteriormente, se construyó una torre que tuvo que ser demolida debido a su mala construcción, levantando una espadaña de sillería en 1789 (Sánchez-Batalla 2003: 43).

³³⁹ *Ibidem*, ff. 87-88.

El campo santo se bendijo el 20 de febrero de 1768, limitado con tapias y una cruz en medio, para que atendiera tanto a la feligresía como al Hospital General³⁴⁰.



Parroquia de la Inmaculada Concepción de Navas de Tolosa. Fotografía del autor.

6.1.3.3.- Parroquia de Santa Elena.

Para dar servicio religioso a esta feligresía se reutilizó la ermita de Santa Elena que pertenecía a jurisdicción de la villa de Vilches. El 16 de febrero de 1770 se constituyó como parroquia y se colocó la pila bautismal. Dentro mantuvo las imágenes preexistentes y el cuadro de la batalla de Las Navas de Tolosa. Se le añadió un nuevo altar en el cual se situó una imagen de San Antonio de Padua a petición de sus fieles. La iglesia era baja, húmeda y pequeña, por este motivo Lanes pretendía levantar una nueva. El cementerio se bendijo para su feligresía también en la misma visita³⁴¹.

³⁴⁰ *Ibíd.*, f. 89.

³⁴¹ *Ibíd.*, ff. 89-92.

La situación de la iglesia no mejoraba, y en febrero de 1777 se desmoronó su campanario, quedando la campana colgada de un árbol inmediato al templo. El subdelegado de Sierra Morena, Miguel Ondeano, mando levantarlo de nuevo durante ese mismo mes (Sánchez-Batalla 2001: 79-82).

Cinco años más tarde comenzaron a concretarse los planos para la construcción de una nueva iglesia. En un informe del subdelegado de 1783 para justificar la ausencia de medios que debía de solventar en su gobierno, comunicaba que debe hacerse una iglesia en Santa Elena desde los cimientos, por no existir, insinuando que las obras que se realizaron en época del Superintendente Olavide no eran de calidad (Sánchez-Batalla 1998: 318-319; 2001: 521-522).

En torno a 1789 los maestros de obras informaron de la apertura de los cimientos para la construcción de la nueva iglesia, que parece prácticamente concluida en 1790 quedando rematada su obra con todos sus adornos, su sacristía, altar mayor y un campanario de sillería³⁴². También se realizó en sillería las esquinas y la mayor parte de la portada del edificio. Solo restaba por terminar las gradas para la entrada y el enlucido exterior (García García 1991: 214-215). La nueva iglesia se bendeciría seguramente bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, tal y como nos confirma la *Guía de Linares y su provincia, Jaén* (de Martos 1880: 209).

En lo referido a la antigua ermita también se especifican algunas obras de mejora durante 1789 y 1790 como la reparación de su tejado y la construcción de un trozo de pared que estaba junto a la nueva iglesia (García García 1991: 215).

La primitiva capilla se mantuvo con el cuadro de la Batalla de Las Navas de Tolosa en su interior hasta que a principios del siglo XX se aceleró su ruina y abandono³⁴³. Parece ser que fue a finales del siglo XIX cuando la parroquia adquirió la advocación de la antigua ermita, Santa Elena, dedicación que conserva en la actualidad.

³⁴² La inscripción que se labró en el pie de una antigua cruz nos recuerda que la nueva iglesia se realizó en torno a 1793.

³⁴³ En 1911, Ambrosio Huici visitó Linares, La Carolina, Navas de Tolosa, Santa Elena, Despeñaperros y el puerto del Muradal, y describió la ermita (Pérez 2013a: 166-167).



Parroquia de la Emperatriz Santa Elena. Fotografía del autor

6.1.3.4.- Parroquia de Miranda del Rey.

La venta de Miranda poseía un oratorio exento dedicado a Nuestra Señora de la Encina con un altar único. El oratorio se amplió, convirtiéndose en parroquia, colocando el sagrario, la pila bautismal y bendiciendo su cementerio en la proximidad del pueblo el 14 de enero de 1771. De esta manera se dotó de

parroquia a la feligresía de Miranda del Rey. En noviembre de 1782, se decidió suprimir dicha parroquia, volviendo a convertirse en un oratorio público por real resolución con acuerdo del obispo de Jaén y el intendente de Nuevas Poblaciones. El oratorio se incluyó dentro de la jurisdicción eclesiástica de Santa Elena. Con el tiempo el edificio se abandonó, desapareciendo. La aldea de Magaña estaba dentro de la jurisdicción del Arzobispado de Toledo, pero debido a su corto vecindario, quedó agregada a la parroquia de Santa Elena —Obispado de Jaén— con beneplácito del arzobispo de Toledo³⁴⁴.

6.1.3.5.- Parroquia de Aldeaquemada.

La colonia se inició en 1768, abriéndose un oratorio provisional en una casa el 10 de febrero de 1768 y bendiciendo su cementerio. Algunos años después, el 8 enero de 1771 se bendijo una nueva parroquia con la advocación de la Inmaculada, y se colocó su pila bautismal. La iglesia tenía tres naves con columnas de mármol³⁴⁵. En febrero de 1785 se derribó la iglesia, debido a que amenazaba ruina. Se abrió una capilla provisional en la parte baja del mesón donde se trasladó el Santísimo y la pila bautismal, abriendo una puerta el 24 de julio de 1785³⁴⁶. En 1795 se terminó y abrió al culto su nueva iglesia, construida por los maestro de albañilería Gaspar Delgado y Domingo González, ambos de Linares, rematando algunas obras el alarife Andrés Toledo (Sánchez-Batalla 1996: 248-255).

³⁴⁴ B.C-LM, ms. 9, ff. 91-93.

³⁴⁵ En la ruta del Puerto de Santa María a Madrid en 1771, Francisco de Miranda pasó por Aldeaquemada, indicando que su iglesia «[...] es muy bonita, y tiene las columnas de mármol verdoso» (*Archivo del General Miranda* 1929: 37).

³⁴⁶ B.C-LM, ms. 9, ff. 97-98.



Parroquia de la Inmaculada Concepción de Aldeaquemada. Fotografía del autor.

6.1.3.6.- Parroquia de Venta de los Santos y parroquia de Montizón.

El capellán mayor de Sierra Morena, Juan Lanes, colocó el sagrario en febrero de 1768 en la ermita de la Virgen de Nazareth, con la facultad del vicario de Beas, de la Orden de Santiago. También bendijo su nuevo cementerio en esa misma fecha. En ella se encontraba, entre otras, una imagen de Nuestra Señora de Nazaret, la titular de la ermita. Después de colocar su pila bautismal el 4 de febrero de 1770, se trasladó el sagrario y la pila al año siguiente a la nueva iglesia que se había construido en Montizón el 20 de junio bajo jurisdicción del Obispado de Jaén. La nueva iglesia tenía un lienzo de la Purísima presidiendo su altar mayor, advocación a la que se dedicó dicha iglesia. En 1787 la iglesia estaba en mal estado³⁴⁷. El mismo día se bendijo un nuevo cementerio en Montizón para sustituir al anterior. El 30 de septiembre de 1771 se realizó el último enterramiento en el cementerio de Venta de los Santos, mientras que el primero del cementerio de Montizón fue el 2 de octubre de 1771 según los libros parroquiales³⁴⁸.

Como vimos anteriormente la imagen de Nuestra Señora de Nazaret fue trasladada en rogativa en 1774 por los vecinos de Chiclana para solicitar el

³⁴⁷ *Ibidem*, ff. 104-105.

³⁴⁸ A.P.M., *Primer libro de defunciones*.

auxilio de la Virgen, abandonando la iglesia de Venta de los Santos. En torno a 1780 los colonos de Venta de los Santos reconstruyeron el templo colocando en el altar mayor al Cristo de la Expiración, que se encontraba en la sacristía. Esta última iglesia quedó dentro del Obispado de Jaén gracias a la Real Orden de 1770 la jurisdicción en los templos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.



Demolición de la primitiva iglesia de Venta de los Santos. Foto de Juan María Cózar, 1962. Fueron mandadas realizar por el practicante Faustino Gallego.



Parroquia de la Inmaculada Concepción de Montizón. Fotografía del autor.

6.1.3.7.- Parroquia de Arquillos.

El oratorio de Arquillos estaba presidido por San Antonio Abad que se situaba en un nicho sobre el altar. El capellán mayor Juan Lanes Duval, transformó el oratorio en iglesia, alargándolo por los pies y construyendo una sacristía. De esta manera se convertiría en la parroquia de la feligresía de Arquillos. El capellán mayor colocó el sagrario y la pila bautismal el 2 de febrero de 1770, consagrando la nueva parroquia a la Inmaculada Concepción y bendiciendo su cementerio. El 18 de junio de 1771 el capellán mayor dedicó un nuevo oratorio a la Purísima en la aldea de El Porrosillo para celebrar la Eucaristía los días festivos³⁴⁹.

³⁴⁹ B.C-LM, ms. 9, f. 102.



Parroquia de la Inmaculada Concepción de Arquillos. Fotografía del autor.

6.1.3.8.- Parroquia de Carboneros.

Un oratorio provisional fue el primer edificio religioso de Carboneros, utilizándose desde 1768 hasta el 27 de junio de 1770, que se colocó el sagrario y la pila bautismal en la nueva iglesia dedicada a Inmaculada Concepción. La bendición del cementerio se realizó ese mismo día. El altar mayor quedó presidido por un cuadro de la Purísima. Los terrenos del cementerio eran necesarios, realizando uno nuevo más alejado de la población que se bendijo el 29 de junio de 1785. A mediados de mayo de 1786 la iglesia se demolió por su estado de ruina, trasladando el sagrario y la pila bautismal a un oratorio interino el 15 de mayo de 1786³⁵⁰. La actual iglesia se construyó en 1788, realizándose algunas obras pendientes durante los años siguientes como el retundido de la fachada, el campanario de sillera o los tejados de las casas próximos a la parroquia. Las obras finalizaron en torno a 1791 (Sánchez Batalla 2003: 42; 2011: 55).

³⁵⁰ *Ibidem*, ff. 106-107.



Parroquia de la Inmaculada Concepción de Carboneros. Fotografía del autor.

6.1.3.9.- Parroquia de Guarromán.

La siguiente parroquia que analizaremos será Guarromán³⁵¹, fundada en 1767. En un principio se utilizó un oratorio provisional. El 19 de julio de 1768 se tejaba la cubierta de la iglesia y la casa del cura³⁵², pero la bendición, junto con la del cementerio, tuvo que esperar hasta el 12 de junio de 1769 bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, siendo colocada la pila bautismal el 3 de septiembre de ese mismo año. Construidos los muros de la iglesia de tapial de tierra, en agosto de 1786 se decretó la ruina del edificio, derribándose y construyendo la actual. En 1788 ya debía estar terminado la nueva obra ya que el licenciado Juan Antonio Monasterio visitó la iglesia de Guarromán el 8 de octubre de 1788, mandando que la pila bautismal se trasladara desde la puerta de entrada al cuarto que se hallaba al lado del altar mayor, realizando al pie de ella un sumidero con una especie de castillo o pabellón con su puerta y cerradura³⁵³. Además, en la relación de obras de 1788-1789 se relacionaba la

³⁵¹ *Ibídem*, ff. 107-108.

³⁵² A.H.N., *Inquisición*, leg. 3601, exp. 8, f. 122.

³⁵³ A.P.G., *Libro segundo de Bautismos* (Sánchez-Batalla 2003: 43).

construcción de una nueva sacristía con su archivo, dejando la antigua para guardar los muebles y efectos de la parroquia (Sánchez-Batalla 2003: 42-43). Curiosamente en la aldea de los Ríos, dependiente de Guarromán, se conserva una hornacina vacía encima de la puerta de una casa de reciente construcción que se edificó sobre una casa de colonos. Pese a la demolición de la casa original, la hornacina se volvió a ubicar en su emplazamiento original. En la hornacina una inscripción realizada durante el gobierno del intendente Ondeano: «Año de 1787 / Viva / la Virgen». Aunque no podemos asegurar que la hornacina fuera realizada expresamente para situarse en esa casa y qué advocación contenía, si vuelve a demostrar la importancia del culto a la Virgen, y sobre todo la creación de este altar fuera de un espacio religioso que se data por la fecha en los años posteriores de la marcha de Olavide, que no era partidario de altares fuera de las capillas e iglesias.



Hornacina de la aldea de los Ríos (Guarromán). Fotografía del autor.



Parroquia de la Inmaculada Concepción de Guarromán, Fotografía del autor.

6.1.3.10.- Parroquia de El Rumblar.

El 18 de noviembre de 1770 se constituyó como parroquia la ermita de Nuestra Señora de Zocueca con autorización del obispo, colocando el sagrario y la pila bautismal el capellán mayor de Sierra Morena y bendiciendo su

cementerio³⁵⁴. La casa del cura y del comandante civil de El Rumblar pertenecía a la cofradía, la Intendencia de Nuevas Poblaciones dejaba libre una de ellas durante las fiestas (Marín Acuña 1923: 18). La iglesia de El Rumblar pasó a partir de ese momento a formar parte de la Capellanía Mayor de Sierra Morena, siendo dotada por la Superintendencia de Nuevas Poblaciones como se demuestra en el «Plan de cargo y data de los ornamentos y vasos sagrados concedidos por el Rey y distribuidos a estas iglesias de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena» rubricado por Lanes Duval en 1770, donde se indicaban los objetos que la parroquia de El Rumblar recibió de las casas de los jesuitas expulsos (Palacios Alcalde 1988: 199-213). Además, la tesorería de Nuevas Poblaciones gastó 10.928 reales entre 1770 y 1771 en la parroquia de El Rumblar, cantidad similar al resto de feligresías de Sierra Morena³⁵⁵.

Estos datos aportan nueva información sobre este aspecto, que tradicionalmente sostenía que mientras la Virgen de Zocueca estuvo en el santuario todos los gastos los cubría la cofradía y los vecinos de Bailén, y no la Intendencia³⁵⁶. Durante la capitulación de la batalla de Bailén los franceses se apoderaron de la iglesia de El Rumblar, robando las alhajas de plata, destrozando las casullas y ornamentos, y dejando a la Virgen en un rincón de su camarín hasta que vecinos de Bailén se la llevaron en rogativa pública el 4 de agosto de 1808. En la parroquia de la Encarnación de Bailén estuvo la Virgen desde 1808 hasta 1830, fecha en la que el obispo Andrés Esteban y Gómez, a petición del Consejo de Castilla, atendió a la demanda del Intendente Polo de Alcocer para que la Virgen volviera a la iglesia de El Rumblar (Marín Acuña 1923: 38). Aunque solo unos años después, en 1834, la imagen fue sacada sin permiso y por la fuerza de la colonia por algunos vecinos de Bailén, con la excusa de una rogativa por el cólera morbo³⁵⁷. De esta manera la colonia perdió para siempre

³⁵⁴ B.C-LM, ms. 9, ff. 108-109.

³⁵⁵ Gastos del mes de agosto de 1770 a diciembre de 1771, que incluyen sueldos y gratificaciones de capellanes, compra de cera, vino, aceite para la iluminación, apertura de sepulturas, etc. (Sánchez-Batalla 2000: 209).

³⁵⁶ «Tiene por su especial Patrona y Abogada a María Santísima, con el título de Zocueca; cuya sagrada y muy antigua Imagen se venera en su Santuario, en la nueva Población del Rumblar, distante tres cuartos de legua, costeado y adornado a expensas de sus hijos y devotos [...]» (*Descripción de la batalla de Bailén, y auxilios que en ella dieron sus vecinos* 1815: 11-12); «[...] mientras permaneció la Sagrada Imagen de Zocueca en su Iglesia, las reparaciones de ésta se hicieron siempre a costa de la Cofradía y vecinos de Bailén. Sin que contribuyese el Tesoro de Poblaciones Nuevas [...]» (Marín Acuña 1923: 18; Soriano Izquierdo 1996: 15).

³⁵⁷ *El Corresponsal. Diario de la Tarde*, 1427 (03/05/1943: 4).

a su titular. En el inventario parroquial de 1838 se citan un San Antonio de Padua con su niño y un San Francisco de Asís en los dos retablos colaterales, un crucificado con los brazos quebrados, dos imágenes diferentes del Niño Jesús —uno de ellos con su traje de seda— y tres cuadros: «un cuadro de Nuestro Señor teñido en negro», «una lámina de Ntra. Sra. del Rosario sin marco y rota» y «un cuadro de Nuestro Señor Jesús con la imagen de San Juan Bautista» (Lendínez 2017: 60), pero ninguna Inmaculada, lo que parece reforzar la idea de que esta fue la única iglesia que no se dedicó a la Purísima.



Santuario de El Rumblar, antigua parroquia de Nuestra Señora de Zocueca en la Nueva Población de El Rumblar. Fotografía del autor.

6.1.4.- Parroquia de la superintendencia de Concepción de Almuradiel.

En 1781 se creó la Intendencia de Concepción de Almuradiel³⁵⁸ en la provincia de La Mancha por el conde de Floridablanca, y bajo el gobierno del Intendente Joaquín Canet, dentro del Arzobispado de Toledo (Pérez 2018a: 76).

³⁵⁸ La encomienda de Almuradiel pertenecía a la orden militar de Calatrava hasta que se incorporó a la Corona en virtud de una breve de Pio VI de 3 de octubre de 1780 (Sánchez-Batalla 2005: 27). El despacho para la toma de posesión se realizó el 24 de febrero de 1781 por el primer Secretario de Estado, Conde de Floridablanca.

La Real Instrucción de 16 de febrero de 1781 fue la norma que sirvió para fundar y gobernar esta Nueva Población durante los primeros años. Para dar servicio eclesiástico se construyó una capilla provisional (Sánchez-Batalla 2005b: 52) dedicada a la Inmaculada. El primer bautizó que se realizó en la parroquia de Concepción de Almuradiel fue el 6 de abril de 1783, año en el que se abrió al culto dicha capilla. Durante estos primeros meses el párroco de Santa Cruz de Mudela, Manuel Marín de la Cueva, fue quien sirvió en ella de forma interina con la autorización del intendente Joaquín Canet y aprobación del Arzobispo de Toledo³⁵⁹. Pero debido a la quejas de los colonos por el gobierno del intendente Canet, la real orden de 19 de enero de 1793, comunicaba a Miguel Ondeano, Intendente de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, que a partir de ese momento gobernaría Almuradiel bajo el Fuero de Sierra Morena. De esta manera los Intendentes de Nuevas Poblaciones administrarían la Superintendencia de Concepción de Almuradiel hasta la supresión definitiva del Fuero de Población en 1835 (Sánchez-Batalla 2005: 37-38). Dos años después, la visita del Intendente González de Carvajal y de Antonio Losada, Real Arquitecto de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, dejaron en evidencia el reducido tamaño de la primera iglesia, aprobando Carlos IV la construcción de una nueva parroquia el 23 de julio de 1797. En septiembre de 1806 la iglesia estaba prácticamente finalizada, terminándose las cubiertas, pero la Guerra de Independencia paralizó las obras y el edificio fue ocupado por las tropas francesas (Sánchez-Batalla 2005: 52-57). La jurisdicción del Arzobispado de Toledo continuó en el templo³⁶⁰ pese a su inclusión al gobierno de los Intendentes de Nuevas Poblaciones. El 21 de septiembre de 1817 se trasladó el sagrario desde la primera capilla a la nueva iglesia por su párroco José Romero, siendo Intendente Polo de Alcocer y Antonio Huete comandante civil de Almuradiel (Sánchez-Batalla 2005: 58). Pero en las confirmaciones realizadas en 1817 y 1826³⁶¹ nos indican un cambio, ampliándose la jurisdicción del Obispado de Jaén en dicha Nueva Población, al ser realizadas por don Andrés Esteban y Gómez, Obispo de Jaén, con licencia del Arzobispo de Toledo, como

³⁵⁹ A.P.C.A. *Primer libro de Bautismos*, ff. 1 y 2.

³⁶⁰ Las confirmaciones realizadas el 16 de diciembre de 1816 las otorgó el don Juan, obispo auxiliar de Toledo y canónigo de dicha ciudad. *Ibidem*, *Segundo libro de Bautismos*, f. 39v.

³⁶¹ Confirmaciones realizadas el 3 de octubre de 1817 y el 6 de mayo de 1826. *Ibidem*, ff. 49v y 116r.

el resto de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. La jurisdicción civil implemento el cambio de jurisdicción eclesiástica, aunque fuera con licencia del arzobispado matriz, ya que el Fuero especificaba que sería la Real Hacienda quien correría con los gastos eclesiásticos que estaban dentro de su término, tanto fábricas de iglesia, sueldos, gastos de culto, compras de objetos sagrados, etc. En enero de 1823 se desplomó la media naranja de bóveda de la parroquia, siendo reparada en septiembre de 1824 bajo la Intendencia de Polo de Alcocer³⁶².



Parroquia de la Inmaculada Concepción de Almuradiel. Fotografía del autor.

6.1.5.- Las parroquias de las Nuevas Poblaciones después de la marcha de Olavide.

La salida precipitada de don Pablo hacia la Corte en noviembre de 1775 abrió una nueva etapa en las colonias. Su estancia en las cárceles secretas de la Inquisición entre 1776 y 1778, y su posterior sentencia en el autillo determinaron la nueva posición de Olavide. Ya no era el superintendente «todopoderoso» de años atrás, ahora llegaba el momento de cuestionar su trabajo, y eso, a pesar que como decía Godoy las ideas del superintendente eran

³⁶² *Ibídem*, *Primer libro de Bautismos*. Nota en página de cortesía.

las «de sus demás amigos, conde de Aranda, conde de Campomanes, O'Reilly, Ricardos, Roda, Ricla, Almodóvar y otros sabios literatos de aquella época» (Gómez Urdáñez 2015: 374, 389, 392 y 397).

Precisamente veremos la influencia del proceso de Olavide en las imágenes que se adquirieron para las iglesias de las Nuevas Poblaciones, y algunas de las obras realizadas en ellas.

En el caso de la parroquia de La Carolina, por ejemplo, durante su etapa de superintendente se bendijo la iglesia bajo la advocación de la Inmaculada y San Carlos Borromeo, culmen del regalismo imperante en las Nuevas Poblaciones. Además, la única imagen que se adquirió para dicho templo fue la Inmaculada Concepción, en línea con las acusaciones que le lanzaron posteriormente en lo relativo a su negativa a colocar más imágenes al culto. Olavide se defendió en 1776 de estas acusaciones sobre la falta de imágenes en las colonias, argumentando que los dos nichos vacíos del altar mayor serían ocupadas por imágenes de San Pedro y San Pablo (Pérez 2011a: 65).

En el caso del resto de iglesias, durante los años que estuvo Olavide solo se dotaron con nuevas imágenes de la Inmaculada. Este fue el único culto implantado directamente por la Superintendencia en línea con lo anteriormente indicado. Sus detractores aprovecharon esta circunstancia, acusándolo de impedir el culto a los santos. En los templos que fueron refundados como parroquias Olavide especificaba a Felipe Beltran, inquisidor general, como había dejado al culto la Virgen de Nazaret en Venta de los Santos, Nuestra Señora de Zocueca en el Rumblar, Santa Elena en la feligresía de homónimo nombre o San Antonio Abad en Arquillos (Sánchez-Batalla y Zamora 2011: 321). Si bien el superintendente parece ser que mientras estuvo en el gobierno no tuvo intención de ampliar la nómina con nuevas devociones, ya que consideraba que con la Purísima era suficiente.

La llegada de un San José y un San Antonio de Padua a la parroquia de La Carolina en 1778³⁶³, compradas por la Superintendencia durante el proceso de Olavide, y la puesta al culto de la primera Dolorosa nos puede indicar una ayuda por parte de sus «fieles de La Carolina» que intentaban suabizar las acusaciones del superintendente. Como referencia en 1776, tanto Ondeano

³⁶³ Debemos de tener en cuenta que la sentencia del autillo a don Pablo de Olavide se leyó ante sus «amigos» en 1778 (Gómez Urdáñez 2018a: 35).

como Lanes Duval habían embargado las pertenencias de fray Romualdo de Friburgo, acción que lejos de ayudar contribuyó a complicar la delicada situación de don Pablo (Gómez Urdañez 2015: 395). Nos llama la atención esta entrada de nuevas devociones en la parroquia, «más populares», que seguramente no habrían contado con el visto bueno del Olavide durante su etapa de gobierno.

Pocos años después de la condena el subdelegado de Sierra Morena, Ondeano, junto con el capellán mayor eliminaban las tribunas realizadas en época de Olavide como vimos anteriormente en 1782. El propio Lanes las critica de esta manera³⁶⁴: «[...] unas tribunas bastante espaciosas y abiertas, que después se consideraron no solo inútiles sino también de adorno no correspondiente a un templo del Señor [...]», para sustituirlas por dos capillas donde dar culto a la Dolorosa y a la Santísima Trinidad, eliminando algunas de las huellas de don Pablo en dicho templo.

La visita del obispo Rubin de Ceballos en 1782 volvió a modificar las ideas originales de Olavide, pues sustituyó el proyecto de adquirir las imágenes de San Pedro y San Pablo por la devoción regalista de San Carlos Borromeo, y por favorecer el culto popular a San Juan de la Cruz, nombrado patrón de La Carolina por petición de los colonos. Debemos de tener en cuenta que mientras estuvo el superintendente gobernando San Juan quedaba relegado a su ermita. De igual manera, con la llegada de una nueva imagen de la Dolorosa podemos observar un doble cometido, por un lado mejorar la calidad de las obras expuestas al culto en la capellanía mayor, y por otro facilitar de esta manera una segunda imagen a la parroquia de Navas de Tolosa, que complementarían la devoción oficial de la Inmaculada con la devoción popular de la Dolorosa.

Si con don Pablo el regalismo había llegado a su etapa de mayor expresión con la dedicación expresa del proyecto al «Pater Patriae», la sentencia de su autillio y las investigaciones de la Inquisición, habían abierto la puerta a que el poder eclesiástico se mostrara en las Nuevas Poblaciones de forma más libre de lo que hasta el momento lo había realizado. No en vano, en una de las grandes obras de ingeniería del reinado de Carlos III, el paso de Despeñaperros de Carlos Lemour, finalizado en 1783, se colocó un monolito que marcaba, y marca, los límites entre el Obispado de Jaén y el Arzobispado de Toledo

³⁶⁴ B.C-LM., ms. 9, f. 84.

conocido como la Cara de Dios³⁶⁵. Un hito religioso para «proteger» a los usuarios del nuevo camino. En la parte que mira hacia el límite del Obispado de Jaén el relieve de la Santa Faz con la siguiente texto epigráfico: «Verdadero retrato de la Santa Cara de Dios de Jaén siendo el Excelentísimo Señor Don Agustín Rubín de Ceballos su obispo [ilegible]»; y mirando hacía el Arzobispado de Toledo la Virgen del Sagrario sobre este texto: «Nuestra Señora del Sagrario de Toledo siendo el Excelentísimo Señor Don Francisco Antonio Lorenzana su Arzobispo Prelado».

En dicha línea, la hornacina que estudiamos anteriormente en la aldea de los Ríos (Guarromán) nos muestra la ocupación de un lugar civil, como es una plaza, por dicho altar religioso datado en 1787. Estamos seguramente ante las consecuencias de la visita de fray Diego José de Cádiz o de los obispos de Jaén a raíz de la sentencia del autillo a don Pablo.

La sentencia del autillo de Olavide y su castigo serviría «[...] de escarmiento a todos aquellos que se habían atrevido a traspasar las líneas rojas del sistema.» (Gómez Urdañez 2015: 375).

6.2.- COFRADÍAS AL SERVICIO DEL ESTADO: EL CONTROL DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR³⁶⁶.

A través de este apartado seguiremos profundizando en las acciones desarrolladas desde el Consejo de Castilla y la (Super)intendencia de Nuevas Poblaciones para contralar aspectos de la vida de los habitantes de las Nuevas Poblaciones, y en concreto a su religiosidad. Para ello vamos a analizar la situación de las cofradías, hermandades y congregaciones de índole religiosa durante la superintendencia de Pablo de Olavide (1767-1778) y su devenir histórico posterior hasta su definido asentamiento³⁶⁷.

³⁶⁵ Existían otra Cara de Dios en el antiguo camino del Puerto del Rey.

³⁶⁶ El siguiente apartado está basado en el artículo de Francisco José Pérez Fernández y Adolfo Hamer Flores (2019), «Ilustración y religiosidad popular en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía las cofradías que Olavide no quiso», en *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 19.

³⁶⁷ Queremos dejar constancia aquí que en este apartado emplearemos como sinónimos términos como cofradía, hermandad o congregación. La documentación de archivo consultada usa estos conceptos indistintamente para referirse a la misma entidad, por lo que, aunque trataremos de utilizar en su denominación la que oficialmente se le dio, ello no impide que en algunos casos no nos sea posible conocer cuál pudo ser ésta, si es que realmente existió solo una.

Las corrientes reformistas ilustradas consideraron a las Nuevas Poblaciones, surgidas en un claro contexto del regalismo borbónico, como un espacio idóneo para reflejar la nueva forma de entender la religiosidad, limitando sus excesos y tratando de contrarrestar gran parte de sus manifestaciones populares por considerarlas alejadas de la ortodoxia. Así pues, aunque se aplicaran en ellas, estas disposiciones se enmarcaron en un contexto general que también buscó limitar la creciente autonomía e independencia de las órdenes religiosas, siendo, en este sentido, el ejemplo más destacado la expulsión de los jesuitas de los dominios españoles en 1767³⁶⁸.

6.2.1.- Cofradías y hermandades en un territorio foral.

Al ser las Nuevas Poblaciones dependientes directamente de la secretaría de Estado de Hacienda y del Consejo de Castilla, se veían influencias por muchas de las políticas desarrolladas desde este último organismo, teniendo una incidencia muy directa en ellas e incluso que se emplearan como campo de experimentación de sus efectos.

Por este motivo, el Fuero de población hacía referencia a varias disposiciones relacionadas con la religión. En el propio encabezado del documento ya se dejaba clara la obligatoriedad de que todos los colonos fueran católicos, a lo que se sumaron otras referencias en el articulado; aunque ciertamente muy mediatizadas por el regalismo del fiscal Pedro Rodríguez de Campomanes, encargado de su redacción (Vallejo García-Hevia 2018: 37-41). En este sentido, dicho texto establecía que los párrocos serían designados por el monarca y pagados por la Superintendencia³⁶⁹, que la Real Hacienda construiría las iglesias y la casa para el párroco³⁷⁰ o la prohibición de establecer conventos, comunidades, hospicios y cualquier institución de este tipo, dando privilegio a los párrocos diocesanos³⁷¹. No se incluyen, en cambio, referencias a las cofradías y hermandades, por lo que en teoría no se prohibían; lo cual nos sugiere que este tema se gobernaría conforme a las leyes generales del Reino.

³⁶⁸ Entre los trabajos más recientes y que abordan con mayor profundidad la historiografía sobre cofradías y hermandades en la Andalucía del siglo XVIII, especialmente durante el reinado de Carlos III, podemos citar los siguientes: Díaz Sampedro (2011); López-Guadalupe y Arias de Saavedra (1996); y Arias de Saavedra y López-Guadalupe (2000 y 2002).

³⁶⁹ Fuero de Población, artículos XIV, XVIII y XX.

³⁷⁰ *Ibidem*, artículo XV.

³⁷¹ *Ibidem*, artículo LXXVII.

Ahora bien, podemos indicar como el contenido de dos artículos sí contribuyó a mediatizar indirectamente su formación en las nuevas colonias: de un lado, el artículo LXXVII, al impedir la existencia de conventos y comunidades religiosas, implicaba un freno a las cofradías y hermandades, pues aquellas normalmente servían de catalizadores de la religiosidad popular impulsando su puesta en marcha y desarrollo; y de otro, el artículo LII confería plena autoridad al superintendente —intendente a partir de 1784— un hecho que, en la práctica, se tradujo en un claro control de este cargo y del Consejo de Castilla en el proceso de creación y funcionamiento de cualquier congregación con fines religiosos que se estableciera en estos nuevos pueblos.

6.2.2.- Las cofradías que don Pablo de Olavide no quiso.

La enorme autonomía de la que dispuso el superintendente Olavide durante los primeros años de existencia de las nuevas colonias le permitió frenar la creación de cofradías, siguiendo esta la tónica general que la Corona deseaba implantar en todo el reino. A finales del siglo XVIII, el Consejo de Castilla emitió una serie de disposiciones normativas que buscaban reformar excesos, gastos superfluos y cualquier desorden en la mayoría de las cofradías y hermandades entonces existentes; y que encontraron, por lo general, buena acogida entre las autoridades civiles y religiosas (Pascua Sánchez 2007: 19). Buena prueba de ello fue, por ejemplo, el expediente de denuncia iniciado en junio de 1768 por Cayetano Cuadrillero, obispo de Ciudad Rodrigo, por el exceso de gasto en hermandades de los vecinos de su diócesis³⁷². A partir de ese momento la Corona adoptaría una postura muy restrictiva, tanto que el 25 de junio de 1783 se publicó una real resolución sobre *Extinción de cofradías erigidas sin autorización real ni eclesiástica; y subsistencia de las aprobadas, y de las Sacramentales con reforma de sus excesos* (Novísima Recopilación, 1805: 17-18). Se confirmaba así el fin de la autonomía de estas entidades en las que se canalizaba buena parte de la religiosidad popular coetánea.

³⁷² AHN, *Consejos*, leg. 7090, exp. 1. Expediente incoado por Cayetano Cuadrillero, obispo de Ciudad Rodrigo, sobre los excesivos gastos que a través de sus hermandades realizan los habitantes de su diócesis solicitando que el Alcalde Mayor de Ciudad Rodrigo lo impida. Aldea del Obispo, 8 de junio de 1768.

De la misma manera, no debemos olvidar que el Estado también actuó para contrarrestar el escaso control que las autoridades tenían sobre los manejos económicos de cofradías y hermandades. Apoyándose en la real cédula de 5 de mayo de 1774 sobre la jurisdicción real en la toma de cuentas de las cofradías, Carlos III pasaba a reforzar su autoridad sobre ellas. El argumento principal de la Corona se apoyaba en el hecho de que sus ingresos y sus propiedades nunca se espiritualizaban por ser legas las personas que las componían³⁷³. Una lectura que generó frecuentes tensiones con la Iglesia, que no estaba dispuesta a aceptar este nivel de injerencia en un ámbito vinculado a sus actividades.

En las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, en esta misma línea, la Superintendencia, siguiendo las directrices del Consejo de Castilla, dificultó en los primeros años de existencia la constitución efectiva de cofradías y hermandades. Las instituciones de gobierno neopoblacional consideraban que los colonos ya tenían una asistencia religiosa asegurada a través de los párrocos y de los templos levantados tanto en los núcleos principales como en las aldeas. Un hecho que no impidió que la población demandase su establecimiento y que las autoridades eclesiásticas apoyaran estas solicitudes.

6.2.2.1. Los intentos de creación de cofradías en Sierra Morena.

En 1776, Antonio Gómez de la Torre, obispo de Jaén, solicitó al superintendente Pablo de Olavide y a su subdelegado Miguel de Ondeano que se creasen algunas dedicadas al Santísimo Sacramento y a las Ánimas Benditas (Sánchez-Batalla Martínez 1998: 285); unas devociones que enlazan bien con las iniciativas impulsadas tras el Concilio de Trento. La situación del superintendente en esos momentos —no puede perderse de vista que en diciembre sería arrestado por el Tribunal del Santo Oficio— era lo suficientemente delicada como para que en esta ocasión decidiera ceder ante las demandas. Aun así, dejaba todo en manos del Consejo de Castilla, cuya autorización era imprescindible (Perdices Blas 1988: 1437).

Se concluía una etapa de casi ocho años caracterizada por una firme oposición de don Pablo a que se implantaran dichas agrupaciones en las colonias. Las peticiones de establecimiento de cofradías, hermandades o fiestas

³⁷³ A.H.M.LC., 2.3.8. *Expedientes sobre procedimientos civiles*. Expediente para formar cuentas a los administradores de las cofradías establecidas en estas Poblaciones, 1798.

religiosas nunca lograron su visto bueno. Buena prueba de ello la constituyen las declaraciones de algunos de los testigos interrogados por la Inquisición durante su proceso, pues a través de sus respuestas sabemos que Olavide consideraba que estas actividades solo servían para distraer a los vecinos de sus trabajos y que eran prescindibles por estar ya atendidas todas sus necesidades espirituales por los párrocos diocesanos³⁷⁴. Del mismo modo, el propio superintendente nos informa en una carta remitida al inquisidor general en marzo de 1776 sobre las acusaciones que le dirigía el capuchino alemán fray Romualdo de Friburgo de ser enemigo de los santos y que éste consideraba que se debían a que había puesto objeciones a la formación de una cofradía de San Juan de la Cruz en La Carolina utilizando como argumento que aunque era bueno valerse de la intercesión de los santos ante Dios realmente era a Él a quien había que pedir (Sánchez-Batalla 2000: 430-443).

La detención de Olavide en noviembre de 1776 no implicó cambios en la política adoptada frente a la erección de cofradías y hermandades. Ondeano, el subdelegado de Sierra Morena, continuó siendo fiel a las disposiciones del Consejo de Castilla, denunciando cualquier incumplimiento. Sin embargo, un amplio movimiento popular vendría a convulsionar aún más los exaltados ánimos en las colonias por la separación del superintendente: en tres colonias de Sierra Morena se pusieron en marcha varias cofradías (de Ánimas en Santa Elena y Arquillos, y del Santo Rosario en Navas de Tolosa) sin contar con ninguna autorización para ello. Al parecer, algunos párrocos alentaban a los colonos para que actuasen a pesar de las prohibiciones, quizá porque con estas cofradías lograban incrementar sus ingresos por las misas que aquellas pagaban habitualmente. El problema estuvo no solo en la falta de autorización del capellán mayor, del obispado y del rey, sino sobre todo en los medios utilizados para recaudar fondos. Algunos colonos, tanto españoles como extranjeros, habían pedido limosna en la puerta de la iglesia, en las casas de los departamentos y caminos, junto con cereales, tocino y alimentos; realizando después bailes de

³⁷⁴ A.H.N., *Inquisición*, leg. 1866. Declaración del testigo José Rodríguez. Sevilla, 12 de junio de 1776. Informa de que los colonos, especialmente los valencianos, querían visitar a San Antonio de Padua los martes y a San Francisco de Paula los viernes para rezar el rosario y encender velas y que, además, querían costear una fiesta para San Antonio; pero el superintendente se negaba a permitirlo.

ánimas, calificados como abusivos y contrarios a las buenas costumbres, donde rifaban los alimentos e incluso el turno de baile con mujeres jóvenes.

Unos excesos que Ondeano no dudó en comunicar al Consejo de Castilla, al que manifestó su preocupación, ya que a comienzos de 1777 algunos colonos aún dependían de la Real Hacienda, por lo que podían lastrar económicamente a las familias e indirectamente a la propia Superintendencia de las Nuevas Poblaciones. La respuesta del Consejo supuso una tímida vía para el asentamiento de cofradías, pues a pesar de que se indica al subdelegado que continúe prohibiendo este tipo de «juntas perjudiciales», a la vez le conmina a potenciar las cofradías de Ánimas y del Santísimo Sacramento en cada iglesia de Sierra Morena celando que no cayesen en esos abusos y excesos; así, estas entidades podrían invertir su caudal en el culto y los templos³⁷⁵.

Las autoridades eclesiásticas de las colonias no tardaron en mover ficha tras esta indicación del Consejo de Castilla. El capellán mayor, Juan Lanes y Duval, culpaba directamente al subdelegado en febrero de 1777 de impedir que se ejecutara la disposición del obispo acerca de facilitar que los fieles se reuniesen para formar y proponer los estatutos de las nuevas cofradías; afirmaciones que Ondeano refutaría sosteniendo que solo el monarca y su Consejo estaban facultados para permitirle acceder a tales asuntos y que, al no haber recibido todavía esa aprobación real, estaba a la espera de saber cómo proceder (Sánchez-Batalla Martínez 2001:79-83).

6.2.2.2.- Las primeras cofradías en las colonias de Andalucía.

Por su parte, en el partido territorial de las Nuevas Poblaciones de Andalucía todo apunta a que la situación fue muy tranquila en el tema que nos ocupa, lo cual no es óbice para que existiera una demanda social de estos colectivos para poder organizarse. Tanto es así que poco después de que el Consejo animara al establecimiento de cofradías de Ánimas y del Santísimo Sacramento encontramos la puesta en marcha de las dos primeras cofradías en estas colonias. La feligresía de La Carlota acogería en mayo de 1777 los primeros pasos de la Cofradía de Ánimas y de la Congregación de Nuestra Señora del Rosario. La primera tuvo su origen el 26 de mayo de 1777 a iniciativa

³⁷⁵ *Ibidem*, *Consejos*, leg. 4057, exp. 11.

de Juan de Luque, el herrador, organizándose como un grupo de devotos; de ahí que al encargado de su gestión no se le denomine hermano mayor sino tan solo devoto principal.

Sus actividades fundamentales consistieron en pagar todos los lunes una misa cantada por las ánimas y en celebrar todos los años una novena de ánimas que comenzaba el sábado posterior al Día de Todos los Santos, en la que por la mañana se decía misa cantada y por la noche se rezaba el Rosario, se leía la novena y, al final, se cantaban los responsos. Asimismo, el Día de Difuntos costeaba la misa y la procesión que se realizaba desde la parroquia al camposanto (Nieto Cumplido 1968: 84). Para sufragarlas, se contaba con cepos en el núcleo urbano principal y en las aldeas y sus fieles daban limosna voluntariamente cada semana, sumando además la realización puntual de demandas de trigo y de rifas. Sus devotos principales llevaban libros donde se anotaban las misas y en los que se consignaban los ingresos y deudas, contando además para la custodia de sus fondos con un arca de tres llaves³⁷⁶.

La Congregación de Nuestra Señora del Rosario de La Carlota también nacería en mayo de 1777, a iniciativa de un grupo de fieles encabezado por Juan de Ortiz y Pinto, que hizo el primer donativo. Sus fuentes de financiación fueron muy similares a las de la Cofradía de Ánimas, consistiendo en donativos de dinero, trigo y animales y en rifas; los cuales tuvieron en sus primeros momentos de existencia dos destinos fundamentales: de un lado, dotar a la entidad de los necesarios elementos de culto y, de otro, sufragar los gastos de sus actividades. Como cabía suponer, los primeros significaron un volumen considerable de los gastos iniciales, pues fue necesario adquirir una imagen de la Virgen del Rosario y una serie de elementos para su culto³⁷⁷. Ello no impidió, en cualquier caso, que desde un primer momento se ocupase también de facilitar comida a los pobres, incluidos los encarcelados, de pagar los gastos de un predicador o de sufragar el rosario de la Virgen³⁷⁸; actividad, esta última, que a comienzos del siglo XIX

³⁷⁶ A.P.LC., *Cofradías y Hermandades*, carpeta 1.

³⁷⁷ En el verano de 1777, Juan de Ortiz y Pinto encargó en la ciudad de Écija una imagen de candelero con el niño de la Virgen del Rosario al imaginero Juan Bautista Finares por 450 reales, que se acabaron de pagar en septiembre de 1779, con sus correspondientes coronas de plata. Además, también se adquirieron “una bandera (...) con el título del Rosario” valorada en 25 reales, una campana de mano por 15 reales, cuatro faroles por 180 reales y una campana de pedir por 6 reales. En septiembre de 1779 se gastaron otros 656 reales en géneros para la confección de un manto, saya y tontillo para la Virgen.

³⁷⁸ *Ibidem*, carpeta 2/01.

se iniciaba el sábado antes de la fiesta, siempre coincidente con el primer domingo de octubre, consistiendo en que todas las noches de la novena sus fieles salían en procesión por las calles cantando el rosario, pudiendo ir acompañados con música, y que concluía cantando los gozos con acompañamiento de órgano (Nieto Cumplido 1968: 85).

Todo parece indicar que ninguna de estas dos cofradías llegó a funcionar con erección canónica durante el periodo de tiempo que analizamos, siendo tan solo agrupaciones de fieles que gestionaban cultos con conocimiento del sector eclesiástico, que controlaba sus cuentas³⁷⁹. Sin duda, la ausencia —o escasa trascendencia— de problemas entre estas entidades y las autoridades civiles y religiosas, así como su colaboración con éstas, facilitó sus labores sin ser cuestionadas; una realidad muy diferente a lo acaecido en las colonias de Sierra Morena.

En cualquier caso, aunque la existencia de congregaciones de fieles que actuaban sin reglas aprobadas por el Consejo de Castilla solo puede verificarse documentalmente para estas nuevas colonias de Andalucía, ello no impide que en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena también se dieran agrupaciones de creyentes encargados del culto de algún santo o advocación mariana, especialmente de aquellos vinculados con las fiestas y procesiones de las colonias. De este modo, se habrían encargado de la organización y gastos de unos eventos que nos consta que existieron, como por ejemplo en Venta de los Santos (Montizón) donde hubo fiestas dedicadas al Santísimo Cristo de la Expiración el 14 de septiembre desde aproximadamente 1780³⁸⁰.

³⁷⁹ Ello explica que a finales de 1841 el vicario de La Carlota afirmara que no había ninguna cofradía, hermandad o memoria en esta colonia o que en agosto de 1866 el cura de aquel entonces comunicara al obispo de Córdoba que ninguna de las dos asociaciones piadosas entonces existentes (la Cofradía de ánimas y la Asociación del Señor de la Misericordia) tenía aprobación canónica (A.G.O.C., *Despachos Ordinarios*, caja s/n. Parroquia de La Carlota, siglo XIX).

³⁸⁰ A.P.M., Expediente sobre Libro de visitas feligresía de Montizón y ermita de Nazaret, 1777.

6.2.3.- El establecimiento de cofradías y congregaciones en unas colonias ilustradas.

6.2.3.1.- El nacimiento de cofradías en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.

A partir de 1777, la situación en las colonias de Sierra Morena se polarizó en dos posturas. De un lado, el sector eclesiástico local, apoyado por las autoridades diocesanas, insistía en la puesta en marcha de las cofradías de manera inmediata; mientras que, de otro, el subdelegado Miguel de Ondeano afirmaba no poder tomar decisiones en este sentido mientras que el Consejo de Castilla no se pronunciara. De este modo, dado que en la práctica se impuso el criterio de las autoridades civiles, el paso de los años contribuyó a incrementar el tono de las demandas del sector eclesiástico. La visita a La Carolina, en febrero de 1782, del capuchino fray Diego José de Cádiz vendría, en este sentido, a tensar enormemente un ambiente ya crispado. Con el objetivo de predicar de misión, durante dos días y medio este religioso no dudó en cuestionar y hasta en atacar al cesado superintendente Pablo de Olavide por sus disposiciones en materia de culto; realizó cinco pláticas al pueblo y una a los párrocos de esta capellanía mayor, estableciendo que saliese el Rosario de Nuestra Señora por las calles y un triunfo de la Santa Cruz el día 27 de febrero, donde procesionaron cantando el Rosario mientras que fray Diego, el vicario general de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y el vicario de Arjona cantaban el *Miserere*. Además, colocaron cruces en plazas y sitios públicos de La Carolina y pidieron a los párrocos del resto de colonias de Sierra Morena que colocaran cruces y *vía-sacra* en cada uno de ellos (Valencina, 1924: 571-573), como fue el caso, entre otras, de Navas de Tolosa, Aldeaquemada o la aldea de La Mesa (Carboneros). Unas iniciativas que, a pesar de la breve visita, contribuirían a potenciar una religiosidad popular que hasta entonces las autoridades habían tratado de contener.

A los dos meses de la visita de fray Diego, el capellán mayor Lanes Duval, seguramente para acelerar el proceso estableció:

«[...] en cada pueblo parroquial tres congregaciones para el bien espiritual de las almas: la del Santísimo, la de Ánimas y la del Rosario de María Santísima, cuyas constituciones, previamente acordadas con el intendente, fueron aprobadas y autorizadas por el

ilustrísimo señor obispo de Jaén don Agustín Rubín de Ceballos en sus decretos dados y firmados en la santa visita de la ciudad de Úbeda a 20 de mayo de 1782, refrendado por su secretario de cámara don Félix de Castro; [...]».

Los estatutos aprobados estipulaban los actos religiosos que debían practicar los hermanos y la cuota de dos reales de vellón como entrada y cuatro cuartos para la mensualidad, excepto para los hermanos del Santísimo que debían entregar una vela de tres libras de entrada. La pertenencia a dichas congregaciones les garantizaba «[...] las antiguas bulas pontificias a estos individuos y sus mujeres». Siguiendo las órdenes que el Consejo había indicado a Ondeano el dinero recaudado por las congregaciones debía utilizarse solo para pagar las misas, que ascendían a un oficio y misa solemne que se complementaba con veinticinco misas rezadas dedicadas al finado³⁸¹. Si bien, la creación de cofradías algunos años más tarde nos indica que estas congregaciones no tuvieron el recorrido esperado.

Por su parte, y en contra de este impulso proporcionado por el Obispado de Jaén y la Capellanía Mayor de Sierra Morena, la ya mencionada real resolución de 25 de junio de 1783 sobre *Extinción de Cofradías erigidas sin autorización real ni eclesiástica; y subsistencia de las aprobadas, y de las Sacramentales con reforma de sus excesos* (Novísima recopilación 1805: 17-18), nació con la intención de reforzar el control de la Corona sobre las cofradías y hermandades del país, encauzando y regulando la religiosidad popular. En esta ley se instituye lo que el Consejo de Castilla y las chancillerías ya estaban aplicando a través de resoluciones jurídicas y consultas. Suprimía las cofradías fundadas sin aprobación real ni eclesiástica y mandaba realizar el examen de las cofradías espirituales y piadosas que tuvieran aprobación por el Consejo para comprobar que sus estatutos se ajustaran a las disposiciones legales vigentes, que no tuvieran gastos excesivos y que no se vieran afectadas por desórdenes. Especial énfasis se realizaba en la promoción de las cofradías sacramentales por su objeto y porque sus gastos se orientaban al auxilio de las parroquias, siempre, claro está, contando con la aprobación del rey y de la Iglesia. Medidas todas ellas coincidentes con la orientación que tuvo la resolución definitiva,

³⁸¹ B.C-LM., ms. 9, f. 138.

comunicada en 1784 a las autoridades neopoblacionales y al obispado de Jaén, del pleito iniciado en 1777 por la erección de cofradías sin licencia en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y los desórdenes derivados de esta acción. En ella se avalaban las actuaciones promovidas por el subdelegado Ondeano y se instaba a que la constitución de hermandades de Ánimas y del Santísimo se realizase cumpliéndose la legislación³⁸².

No puede extrañarnos, por tanto, que tras este largo periodo de reclamaciones por parte de fieles y autoridades religiosas la puesta en marcha de esas cofradías en Sierra Morena fuera casi inmediata. La referencia más antigua hasta ahora localizada de la existencia de estas cofradías en funcionamiento en algunas de las colonias de Sierra Morena nos lleva hasta 1787, como parece deducirse de un conjunto de quejas por lo que se consideraban excesos de sus hermanos para recaudar dinero (por ejemplo, prestar dinero con interés, pedir limosna dentro de la iglesia mientras se celebraba la misa o ir por las casas tocando instrumentos en Pascuas de Natividad y vendiendo productos) y que se transmitieron por Manuel Antonio Miguez, contador de Sierra Morena, a Miguel Rubio, comandante civil de Aldeaquemada, para que estuviera especialmente atento por si se producían dichos abusos en esa colonia³⁸³. Con unos estatutos conveniente aprobados por el monarca y por la Iglesia, se fundarían hermandades dedicadas al Santísimo Sacramento y a las Ánimas; las cuales, como afirmábamos, contribuirían positivamente al mantenimiento del propio culto en las parroquias.

Estas cofradías de Ánimas, financiadas básicamente a través de limosnas, tuvieron como función principal la de proporcionar a sus cofrades una sepultura, un acompañamiento fúnebre y, en caso necesario, los gastos derivados del funeral; igualmente, promoverían misas por las almas de sus hermanos fallecidos y por las del Purgatorio. Con respecto a las cofradías del Santísimo Sacramento, se dedicaban sobre todo al culto de la Eucaristía, como acto más importante del catolicismo; siendo sus celebraciones principales las procesiones que realizaban para los impedidos y, sobre todo, en el Corpus Christi. No obstante, sus labores no quedaban ahí pues también proporcionaban a sus cofrades, por medio de cuotas, un entierro adecuado, con el derecho de

³⁸² A.H.N., *Consejos*, leg. 4057, exp. 11.

³⁸³ A.H.M.A., 13, 1787.

los hermanos y sus familias a recibir el Viático en su casa, en caso de enfermedad. Sus integrantes portaban hasta allí dicho Viático, rezaban por el alma del cofrade y asistían con velas encendidas que costeaba la cofradía³⁸⁴.

A finales del siglo XVIII hemos encontrado referencias a las cofradías de Ánimas y del Santísimo Sacramento en La Carolina, Aldeaquemada, Arquillos y Guarromán, de Ánimas en Montizón. Aunque no contamos con sus fechas de erección, estatutos y listados de integrantes, las escasas referencias conservadas nos muestran organismos abiertos a la sociedad como lo evidencia que algunos colonos ocuparan los cargos de hermano mayor, como fue el caso del colono Cristóbal García Oller en la Cofradía de Ánimas de Montizón, o tesoreros, caso del colono Juan Adolfo Moritz, que desempeñaba este cometido en 1795 para las cofradías del Santísimo y de Ánimas de Guarromán³⁸⁵. Si bien en La Carolina, los cargos recaen en personal de la administración: Ignacio Gómez, alguacil mayor de La Carolina, era el Hermano Mayor de la Cofradía de Ánimas, y Pablo Espada, administrador de tabacos, el tesorero. En el caso de la Cofradías del Santísimo Jacobo Reinhart, administrador del Real Hospital de La Carolina, era diputado o mayordomo de dicha cofradía (Pérez 2019a: 61).

En Aldeaquemada, la petición de cuentas a las cofradías establecidas por parte de la Intendencia informaba que en el año 1800 el fondo estaba compuesto fundamentalmente por las cuotas de los hermanos, que era utilizado para sufragar los oficios mayores celebrados por el alma de los cofrades fallecidos y doce fiestas solemnes dedicadas al Santísimo realizadas durante cada mes del año. Las limosnas se pagaban al párroco de la población, Damián González Marín, con lo que se cumplía el principal precepto por el cual lo recaudado por la cofradía recaía en los gastos de culto de la parroquia³⁸⁶.

Entre 1799 y 1804, los mayordomos o hermanos mayores de la Cofradía del Santísimo Sacramento de Aldeaquemada, llamados indistintamente por estos títulos fueron colonos y permanecían en dicho cargo por periodos de un año, de diciembre a diciembre. Los mayordomos fueron Miguel Smautis (1800), Pedro Horranchek (1801), Julián Caro (1802), Juan Salcedo (1803) y Antonio

³⁸⁴ A.H.M.LC., 1.1.4. *Autoridad eclesiástica*, leg. 71/2. Restablecimiento de la Cofradía del Santísimo Sacramento en Aldeaquemada. 1815.

³⁸⁵ *Ibidem*, 2.3.8. *Expedientes sobre procedimientos civiles*. Expediente para formar cuentas a los administradores de las cofradías establecidas en estas poblaciones. 1798.

³⁸⁶ A.H.M.A., 17, 1800-1808.

Martín (1804). La cuota de la cofradía era de 6 reales de vellón. En algunas de las cuentas se especificaba la obligación de presentarlas al comandante civil Josef García Romo por decreto de la Intendencia, lo que vuelve a poner de relevancia el control de estas instituciones. Resulta llamativo como los hermanos participaban en ambas cofradías, y sobre todo que fueran hermanos mayores a la vez de ambas cofradías como fue el caso de Pedro Horranchek (1801), Julián Caro (1802) y Juan Salcedo (1803) que lo fueron también en esos años de la Cofradía de Ánimas. Entre 1798 y 1804, la nómina de mayordomos se completaba con Pedro Horranchek (1799), Juan Josef Aranda (1800) y Antonio Martínez (1804) con la misma obligación de presentar las cuentas al comandante civil. En este caso la cuota era de 5 reales de vellón y 22 maravedíes³⁸⁷.

Los datos se incrementan sobre la Congregación del Santísimo Sacramento del Altar³⁸⁸ y la Cofradía de Benditas Ánimas del Purgatorio para ya entrado el siglo XIX. El 15 de mayo de 1815, Luis Cobo Laguna, cura párroco, e Ignacio Carelli, comandante civil interino de Aldeaquemada, acordaron restablecer una congregación destinada al culto del Santísimo Sacramento del Altar que había desaparecido desde 1809 como consecuencia de los efectos de la Guerra de Independencia, para lo cual elevaron al Obispado de Jaén una solicitud y un borrador de estatutos que, tras las correspondientes correcciones, contó el 1 de junio con el visto bueno para ser remitidos al Consejo de Castilla para su aprobación. Unas modificaciones que contribuyeron a minimizar el enfoque restrictivo inicial, en el que, por ejemplo, se limitaba el número de hermanos a treinta y establecía que sus plazas se pudieran transmitir tras el fallecimiento de los hermanos a sus hijos o herederos legítimos; aunque la existencia de una cuota anual por encima de lo registrado en otras colonias sería un freno para querer formar parte de ella³⁸⁹.

En este punto de la tramitación, no obstante, la falta de fondos para hacer frente a los gastos de esa solicitud hizo que ésta se dejase para un mejor

³⁸⁷ *Ibidem*, 271/1. Cuentas generales del Santísimo y Ánimas.

³⁸⁸ A.H.M.LC., 1.1.4. *Autoridad eclesiástica*, leg. 71/2. Restablecimiento de la Cofradía del Santísimo Sacramento en Aldeaquemada, 1815; y A.H.M.A, 266/9. Inventario correspondiente de los efectos de esta iglesia parroquial de Aldeaquemada, 1827. En este inventario se menciona «un arca de los hermanos del Santísimo», lo cual indica que esta cofradía mantenía entonces su actividad.

³⁸⁹ La cuota anual que regulaba el artículo 3º de estos estatutos era de 6 reales de vellón, muy alejada, por ejemplo, del real anual que se exigía en la Cofradía de la Virgen del Rosario de San Sebastián de los Ballesteros una década más tarde.

momento. En febrero de 1819, el comandante civil y los alcaldes pedáneos de la colonia, enterados de que los gobernadores políticos de las Nuevas Poblaciones se hallaban autorizados por el Consejo de Castilla para conceder el permiso de establecimiento de cofradías y hermandades, elevaron la solicitud al intendente Pedro Polo de Alcocer para que procediera a autorizarla, ofreciendo nombrarlo protector o patrono de ella. Esta autoridad se la confería un auto del Consejo de Castilla de 18 de mayo de 1796 emitido por un recurso seguido por la Intendencia de las Nuevas Poblaciones con los señores gobernadores del Obispado de Jaén. Así pues, en el territorio correspondiente a este obispado la erección de nuevas cofradías y hermandades podía ser autorizada por el intendente de las Nuevas Poblaciones sin necesidad de acudir para ello al Consejo de Castilla.

Revisada la documentación, el intendente accedió a la solicitud el día cinco de junio, procediendo a extender la licencia para su restablecimiento el 22 de julio de 1819. Por su parte, la Cofradía de Benditas Ánimas del Purgatorio de Aldeaquemada fue reimpulsada a partir de una reunión mantenida por sus setenta y siete hermanos, cincuenta y un hombres y veintiséis mujeres, el 25 de diciembre de 1825. Un listado que muestra una composición social abierta a todos los vecinos de la colonia, aunque el hecho de acordar en esa misma reunión el nombramiento como hermano mayor del comandante civil Juan Manuel del Río pudiera hacernos pensar que tenía un sesgo elitista³⁹⁰. En esa nueva etapa se acordaron cuatro reuniones anuales para sus juntas, fijándolas en la Natividad, Carnestolendas, San Juan y Día de Todos los Santos³⁹¹. Del devenir de las restantes cofradías de Sierra Morena en el siglo XIX, tan solo disponemos de información acerca de la Cofradía del Santísimo Sacramento de La Carolina que, al igual que la de Aldeaquemada, decayó durante la Guerra de

³⁹⁰ En lo relativo al acceso de los vecinos de las colonias a ser hermanos de las cofradías solo nos constan como elementos que lo impidieran el no cumplir con sus estatutos o normas, además de tener costumbres o desarrollar actos mal vistos por la comunidad. En relación a esto último, resulta interesante un expediente criminal fechado en 1791 y en el que litigaron varios colonos de La Carolina; en éste podemos comprobar cómo Melchor Benavente acusaba a Bartolomé Gómez de injuriarlo a él y a su mujer, Antonia Carrero, acerca de su mala fama en La Carolina, la cual, al parecer, no les permitía entrar en la Cofradía del Santísimo: «la fama que tenéis en La Carolina mirar cuál es que habéis dado muchos memoriales para ser hermanos del Santísimo y no se os ha admitido». A.H.M.LC., 2.3.12. *Expedientes penales 1791-1792*.

³⁹¹ A.H.M.A., 266/9. Documentos correspondientes a la Hermandad de Ánimas de esta población nuevamente fundada en el presente año de 1825. La documentación menciona indistintamente a este organismo con los nombres de cofradía y hermandad. Aunque se indica la existencia de unos estatutos que regulaban su funcionamiento, no contamos con el contenido de su articulado.

la Independencia y tuvo que ser rehabilitada mediante decreto de 9 de junio de 1815³⁹².

Hasta el momento, hemos encontrado documentación sobre la implantación de cofradías y hermandades en las siguientes colonias a finales del siglo XVIII, si bien la falta de documentación no nos permite asegurar que no se hubieran desarrollado en el resto de feligresías:

Feligresía	Cofradía Santísimo Sacramento	Cofradía Ánimas Benditas
La Carolina	Si	Si
Navas de Tolosa	-	-
Santa Elena	-	-
Aldeaquemada	Si	Si
Montizón	-	Si
Arquillos	Si	Si
Carboneros	-	-
Guarromán	Si	Si
El Rumblar	-	-

Elaboración propia.

En otro orden de cosas, la supervisión de las autoridades neopoblacionales llevó a detectar algún caso de mala gestión económica en las cofradías y hermandades, atribuida a desconocimiento y no a mala intención. El 17 de enero de 1801, el intendente Tomás José González Carvajal dio inicio a un auto para inspeccionar la gestión de estos organismos en el territorio de su jurisdicción.

La investigación puso de manifiesto diversos errores en las cuentas y en el método para realizarlas, por lo que se procedió a enumerar una serie de directrices que se debían tener en cuenta en adelante para la adecuada gestión de cofradías de Ánimas y del Santísimo en las nuevas colonias: debían celebrarse inmediatamente juntas de hermanos y nombrarse nuevos oficiales; el dinero se guardaría en el arca de intervención, repartiendo las llaves entre los cargos; se anotaría la cera de la cofradía; se consignarían los nombres y apellidos de los hermanos existentes en el libro de acuerdos para conocer la cantidad exacta que debían pagar por su limosna anual, procediéndose del mismo modo con los nuevos hermanos, anotándose su fecha de ingreso; se anotarían los fallecimientos de los hermanos y el cumplimiento de los sufragios

³⁹² A.H.M.LC., 1.1.4. *Autoridad eclesiástica*, leg. 71/2. Restablecimiento de la Cofradía del Santísimo Sacramento en Aldeaquemada, 1815.

que le correspondían; se realizaría un inventario anual de los bienes y alhajas de la cofradía en su libro de acuerdos con control del tesorero; el hermano mayor debía llevar un cuaderno, con hojas numeradas y rubricadas por los oficiales, de las limosnas que entraban a favor de la cofradía; las partidas estarían a cargo del hermano tesorero que firmaba un recibo y estaba obligado a abrir todos los meses el arca para que se realizasen las correspondientes anotaciones en el cuaderno del hermano mayor; y, finalmente, se procedía a nombrar a delegados de la Intendencia en esas cofradías, ocupación que correspondería a los comandantes civiles de cada colonia³⁹³.

Una detallada y completa regulación, influenciada por el centralismo y alto nivel de jerarquización de las autoridades neopoblacionales, que de facto convertía a las cofradías y hermandades de este territorio en prolongaciones de la propia administración. Una circunstancia que no debe sorprender pues, como ya manifestamos, los gastos del clero y de culto de esta provincia eran sufragados por la hacienda colonial; lo cual situaba a las instituciones religiosas en una posición de dependencia de las civiles, por más que en cuestiones de religión tuvieran total autonomía.

6.2.3.2.- Congregaciones de fieles en las Nuevas Poblaciones de Andalucía.

En lo que respecta a las colonias de Andalucía, aunque teóricamente debería haberse promovido la existencia de cofradías y hermandades establecidas conforme a la ley como ocurrió en Sierra Morena, lo cierto es que, como indicábamos anteriormente, esta no fue la tónica dominante. Una circunstancia que quizá se debiera a la combinación de varios elementos: en primer lugar, la falta de interés por parte de las propias congregaciones, que podían dar cumplimiento a sus objetivos como asociaciones de fieles con el correspondiente control de las autoridades y presentando sus cuentas; en segundo lugar, una posible mejor sintonía entre las autoridades religiosas y civiles en este partido territorial, que facilitaba una mejor colaboración en lo que a cada una correspondía en el tema de las actividades de estas cofradías y hermandades; y, en tercer lugar, las mayores cotas de control que tenían de

³⁹³ *Ibidem*, leg. 2.3.8. Expedientes sobre procedimientos civiles. Expediente para formar cuentas a los administradores de las cofradías establecidas en estas poblaciones, 1798.

facto las autoridades sobre estas congregaciones que, sin estatutos, disponían de escaso margen de autonomía.

La Carlota, como capital de este partido territorial, congregó la mayor parte de las cofradías y hermandades. Junto a las de Ánimas y Nuestra Señora del Rosario, puestas en marcha a partir de 1777, se crearon en las décadas siguientes otras dos más. En esta ocasión no se trató de iniciativas avaladas fundamentalmente por una demanda popular, que no necesitó más cauce de expresión que las dos primeras³⁹⁴, sino sobre todo impulsadas por sectores elitistas vinculados con miembros del gobierno y la administración colonial.

En 1800, en una reunión de «algunos de los más pudientes del pueblo», se decidió que a sus expensas costearían una efigie de un Cristo Crucificado y su colocación en la iglesia parroquial. Nació así la Congregación del Crucificado de la Misericordia y de la Virgen de los Dolores, uniendo a la nueva talla otra existente ya en la parroquia desde hacía años³⁹⁵. Su puesta en marcha fue casi inmediata, pues nos consta que en 1803 su hermano mayor, Francisco Martínez, se encargaba de llevar un libro de cuentas de las limosnas recaudadas y de los gastos realizados³⁹⁶. En ese mismo año costeó el Jubileo de Carnestolendas pero, sin duda, su actividad principal fue ocuparse de las procesiones de Semana Santa. Cada año celebraba un Quinario al Señor de la Misericordia que comenzaba el Lunes Santo (consistente en rezar el Rosario, lectura por el vicario y canto del *Miserere* por los sacristanes con acompañamiento de órgano) y concluía con la procesión del titular el Viernes Santo por la tarde. Por su parte, a la Virgen de los Dolores se le dedicaba un Septenario que terminaba el Viernes de Dolores, consistente en rezo del Rosario, sermón, lectura del Septenario y al final los sacristanes cantaban el *Stabat Mater* y la *Salve*; ese día de fiesta se realizaba misa cantada por la mañana y la procesión por la noche con la imagen

³⁹⁴ Esta circunstancia se debió al poblamiento eminentemente disperso de esta colonia y, por extensión, de las poblaciones que dependían de ella. Ello impedía que las congregaciones establecidas en el núcleo urbano principal tuvieran un elevado número de miembros, pues de manera informal los creyentes colaboraban en sus capillas para el sostenimiento de cultos y otras actividades. A modo de ejemplo podemos citar el caso de un colono de la aldea de Fuencubierta (La Carlota) que en agosto de 1832 mandaba en su testamento que «para el culto de Nuestra Señora del Rosario que se venera en la capilla de esta aldea se dé el mejor vacuno que tengo mío por promesa». A.N.P.O., *La Carlota*, Escribano Miguel Muñoz, prot. 921, año 1832, ff. 242r-244r. Testamento de Carlos Waltz otorgado el 21 de agosto de 1832.

³⁹⁵ Nacida como congregación de fieles, todavía en 1851 carecía de estatutos.

³⁹⁶ A.G.O.C., *Despachos Ordinarios*, caja 7120/01, exp. 10, doc. 15.

de la Virgen (Nieto Cumplido 1968: 85). Su vinculación a los sectores más acaudalados no libró a esta congregación de padecer problemas financieros.

En torno a 1820 la desatención en el cobro de las limosnas con las que se financiaba la llevó a quedarse sin recursos, normalizando su situación a partir de 1832. El 1 de mayo de 1825³⁹⁷ tendría lugar el establecimiento en la parroquia de La Carlota del culto a Nuestro Señor en el Santísimo Sacramento del Altar, conocido como la Congregación del Alumbrado. Se trató de la última entidad de esta naturaleza establecida durante el régimen foral y vinculada con sectores de la administración, que vería su fin solo una década más tarde (Pérez y Hamer 2019a: 670-680).

En las colonias que dependían de La Carlota también se desarrollaron algunas cofradías y hermandades. En 1796 se constata la existencia en Fuente Palmera de una Hermandad de Benditas Ánimas, de la que era hermano mayor Antonio de Peña y que, al parecer, estaba integrada por la mayor parte de los vecinos del núcleo urbano principal de esta nueva población. Entre sus actividades principales estaba la celebración de una novena de ánimas en las noches de los primeros días de noviembre de cada año, en la que los hermanos tras rezar el Rosario en el templo parroquial lo sacaban de la iglesia, rezándolo de nuevo por las calles mientras portaban velas encendidas con dirección al camposanto, donde el sacerdote dedicaba un responso a los difuntos³⁹⁸.

En el caso de La Luisiana solo disponemos de información relativa a un intento realizado a comienzos de noviembre de 1816, que no sabemos si llegó a prosperar, de establecer las cofradías del Santísimo y la de Ánimas. Nos encontramos, por tanto, ante el único intento constatado en este partido territorial de erigir unas cofradías que cumplieran todos los requisitos legales para ser reconocidas como tales³⁹⁹. Finalmente, en la colonia de San Sebastián de los Ballesteros la única cofradía que existió en época foral fue la Cofradía de la Virgen del Rosario⁴⁰⁰. Conocemos su existencia gracias a las cuentas

³⁹⁷ A.P.LC., *Correspondencia*, caja 1, doc. 60.

³⁹⁸ A.G.O.C, *Despachos Ordinarios*, caja 7212/02, exp. 2.

³⁹⁹ A.N.PO, *La Carlota*, Escribano Miguel Muñoz, prot. 933, 1816, ff. 313r-315r. Poder otorgado el 2 de noviembre de 1816 por el cura y otros vecinos de La Luisiana a favor de don Rafael Díez de Tovar y don José María Sanz, agentes de negocios y procurador del número del mismo Consejo, para que hagan las gestiones necesarias para aprobación de las cofradías del Santísimo y de Ánimas que se pretendía establecer en esa parroquia.

⁴⁰⁰ Disponemos de una referencia de 1785 en la que se nos indica que al entierro de la colona alemana Monika Muser, que tuvo lugar en San Sebastián de los Ballesteros el 14 de diciembre,

presentadas por su hermano mayor saliente Antonio Camer, las cuales corresponden al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1826 y el 7 de octubre de 1827. Entre sus obligaciones destacan la de celebrar anualmente una solemne función con sermón el día de su advocación, la de sostener el culto de su altar y la de asistir a los entierros de sus hermanos y de sus hijos. En ese periodo estaba integrada por cincuenta hermanos, los cuales pagaban como cuota de ingreso cuatro reales y como cuota anual un real. Se percibía además algún dinero de las rifas hechas el día del Rosario, de la póstula del verano (trigo, cebada o escaña) y de las limosnas del cepo y de particulares, así como de asistencia a los entierros; unas cantidades que se destinaban al pago de misas rezadas por los hermanos difuntos, al sermón y cera gastada el día de la onomástica (Vázquez Lesmes, 1996: 334-335).

La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía acogió durante la etapa foral, a la luz de los datos hasta ahora expuestos, un total de quince cofradías o hermandades; cifra que quizá haya que elevar a diecisiete en caso de que los trámites de creación de las que se pretendía establecer en La Luisiana hubieran llegado a su término. De ellas solo contaron con la correspondiente aprobación superior las enclavadas en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, que supusieron un total de nueve, todas ellas centradas en el culto a las Ánimas y al Santísimo Sacramento del Altar.

6.3.- MOSTRANDO EL PODER DEL REY EN LAS COLONIAS DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA⁴⁰¹.

Es habitual que los autores de alguna obra dejen su impronta en ella a fin de que la sociedad conozca dicha autoría. Práctica a la que difícilmente pudo ser ajeno el poder real en la Edad Moderna, toda vez que el absolutismo daba lugar a un sistema jerárquico en el que su visualización era imprescindible para su continuidad. Pero si estos rasgos del poder de la monarquía podían percibirse

asistieron las hermandades del Santo Rosario y Ánimas (Peral Ríder, 2018: 120). El cementerio de esta nueva población se abrió en 1781, habiendo sido sepultados todos sus vecinos con anterioridad en el de La Carlota; pero la referencia no nos permite saber si esas hermandades eran propias de San Sebastián de los Ballesteros o eran las de La Carlota.

⁴⁰¹ Parte de este apartado está basado en el artículo de Adolfo Hamer Flores y Francisco José Pérez Fernández (2019), «Visualizando el poder real. Toponimia y heráldica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 39 [en prensa].

en cualquier lugar, pues estaba presente en elementos tan cotidianos como las monedas, el papel sellado⁴⁰² o el propio ejercicio del gobierno y la justicia, mayor presencia tuvieron aún en las iniciativas promovidas directamente por la Corona. En ellas se daría buena cuenta de ese patrocinio, evidenciando no solo su capacidad para acometer obras y reformas sino también su autoridad legítima para decidir las más adecuadas.

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, como una de las principales iniciativas estatales en materia agraria emprendidas durante el siglo XVIII español⁴⁰³, participaron desde un primer momento de toda esa estrategia. Tanto es así que del éxito de esta colonización llegó a depender el prestigio internacional de Carlos III, pues no pocas cancillerías europeas movieron su diplomacia secreta para evitar un triunfo donde otros habían fracasado⁴⁰⁴. No obstante, la historiografía no se ha ocupado hasta la fecha de estudiar esta representación de poder real en las Nuevas Poblaciones, más allá de alguna referencia puntual o del análisis de la iconografía. En relación a este último tema, disponemos de un reciente trabajo que se apoya en la cartografía del siglo XVIII y en la exaltación de Carlos III a través de iniciativas de la Real Academia de la Historia (las medallas conmemorativas de 1774) y de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (concurso de pintura de 1805); de ahí que su interés estribe más en evidenciar ese poder real en el entorno de la corte y no en cómo se mostraba en las propias colonias a vecinos y foráneos (López Arandia 2015). Nuestro objetivo en este apartado, por tanto, será el de analizar la visualización del poder real en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía; es decir, los elementos que, más allá de los propios núcleos de población y de la transformación del paisaje, evidenciaron con claridad el poder de la Corona a

⁴⁰² En relación con los sellos en tinta como imagen de poder real de la Intendencia de Nuevas Poblaciones véase el artículo de Fco José Pérez Fernández, y Adolfo Hamer Flores (2019b) «Proyectar el poder real en una fundación regia. Los sellos en tinta de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Documenta & Instrumenta - Documenta et Instrumenta*, 170.

⁴⁰³ Delgado Barrado destaca la especial importancia que adquiere «[...] la protección e iniciativa real, [...]» dentro de este proyecto, lo que le otorga un cariz novedoso (Delgado Barrado 2018a: 26).

⁴⁰⁴ Es probable que, entre todos los proyectos de colonización fracasados en el siglo XVIII, la iniciativa desarrollada por el gobierno francés de Luis XV a partir de 1763 sea la de mayor impacto. El abandono de un plan de establecimiento de más de quince mil colonos centroeuropeos en distintas posesiones francesas de la Guyana y las Antillas implicó un considerable descrédito internacional para Francia ante otras potencias europeas (Thibaudault 1995; Godfroy 2011).

cualquiera que los contemplara u oyera. Para ello nos apoyaremos en dos de los elementos más significativos y perceptibles para la población: la toponimia y la heráldica, junto con otros elementos votivos y propagandísticos; a través de ellos confiamos en poder verificar nuestra hipótesis de partida, consistente en que la cuestión de visualizar el poder real en las nuevas colonias ni se descuidó ni fue resultado de improvisaciones.

Esta cotejado que Olavide, más si cabe en su etapa de superintendente, venerará la figura del monarca y su contribución al progreso de la nación. Elogiando una y otra vez al rey ilustrado (Perdices 1995: 66).

Como fundación promovida por la Corona, las armas propias de las colonias que integraban la Intendencia que aquí estudiamos eran las reales. En este sentido se pronuncian, por ejemplo, diversos autores de los siglos XVIII y XIX como Bernardo Espinalt, José Serrano de Rojas y Pascual Madoz. El primero de ellos, en su *Atlante español* editado entre 1778 y 1795, nos indica para el caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena que tienen «por armas las reales, que son: en escudo cuartelado dos castillos y dos leones contrapuestos» (Espinalt 1787: XIII, 96) y para las Nuevas Poblaciones de Andalucía que «tienen por escudo de armas las reales» (Espinalt 1787: XI, 271). Por su parte, Serrano de Rojas, capellán mayor y vicario de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, en las respuestas que dio en 1792 al interrogatorio del geógrafo Tomás López, afirma que La Carlota tenía «por armas las de Castilla y León»⁴⁰⁵. Finalmente, Madoz (1987: 165) nos dice en su *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (1845-1850), y donde solo incluye esporádicamente información relacionada con los escudos de las localidades que Fuente Palmera «tiene por escudo las armas reales».

Aún más, la única nueva población que gestionó oficialmente el dotarse de un emblema municipal antes del siglo XX no tuvo mayor problema en que el gobierno autorizase con este objetivo el uso de las armas reales completas de Carlos III. Así pues, el Ayuntamiento de La Carolina viene usando desde marzo

⁴⁰⁵ B.N.E., ms. 7294, f. 417v. Este informe está transcrito tanto en Hamer Flores, Adolfo (2005), «Las Nuevas Poblaciones de Andalucía a finales del siglo XVIII según el Diccionario Geográfico-Histórico de Tomás López», en *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 14; como en Segura Graíño, Cristina (2007), *Tomás López. Diccionario Geográfico de Andalucía: Córdoba*.

de 1883 ese escudo como propio⁴⁰⁶. No debe extrañarnos, por tanto, como tendremos ocasión de analizar, que en las nuevas colonias fuese lógico y habitual situar las armas reales en edificios públicos de la Real Hacienda, incluidas las iglesias al haber sido erigidas a su costa y donde, al parecer, se situaban no solo en lugares habituales como la fachada o sobre la nave central sino hasta en las veletas.

6.3.1.-En el nombre del rey: toponimia en las Nuevas Poblaciones.

Lejos de lo que a priori pudiera pensarse para un conjunto de pueblos establecidos de nueva planta, la mayor parte de topónimos relacionados con entidades de población en las colonias de Sierra Morena y Andalucía no muestran evidencias de esa fundación real; habiendo triunfado de manera generalizada las denominaciones previas de esos espacios. Constituyen una excepción destacada los casos de las dos capitales de esta nueva jurisdicción —La Carolina y La Carlota⁴⁰⁷—, en las que esta condición de capital tuvo un papel determinante para el abandono de denominaciones previas. Tanto es así que solo hemos podido rastrear otros cuatro topónimos vinculados con la monarquía en las colonias de Sierra Morena y uno en las de Andalucía. Somos conscientes de que las autoridades neopoblacionales, con competencias para fijar los nombres de las entidades de población que se creasen⁴⁰⁸, no necesitaban inundar las colonias con nuevos topónimos que remarcasen el carácter de iniciativa regia, además habría sido innecesariamente redundante, pero algunos proyectos frustrados que analizaremos a continuación nos muestran que no solo se prestó atención a las mencionadas capitales con este objetivo. De ahí que, aunque estas últimas, por sus mayores dimensiones y por ser sede de sus principales oficinas y empleados, cumpliesen sobradamente el

⁴⁰⁶ A.H.M.LC., «Expediente instruido para conseguir de S.M. el rey (q.D.g.) la gracia del uso de maceros y de una medalla de plata pendiente de cordón del mismo metal para usarlo los concejales en los actos y festividades públicas».

⁴⁰⁷ Un ejemplo que prueba que la administración de las nuevas colonias era perfectamente consciente de la etimología de los nombres de ambas capitales lo encontramos en una fecha tan tardía como 1818, cuando reinaba Fernando VII. Elaborado por el clero de La Carlota, existe un informe nos indica que «la etimología de los nombres de las dos capitales de La Carolina y La Carlota se tomó de la persona de su majestad del rey don Carlos 3º que las fundó; Carolina de Carlos, Carlota id». A.G.O.C., *Despachos Ordinarios*, caja 7119, exp. 1, doc. 31.

⁴⁰⁸ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 334, exp. 26. A pesar de poseer esas atribuciones no fueron pocas, como veremos, las ocasiones en las que se acudió al rey para que las ratificara.

objetivo de mostrar a propios y foráneos quién había sido el impulsor del proyecto, constatamos que existió el deseo de una mayor visualización y presencia; no siempre bien entendida en la Corte, temerosa de los posibles efectos de triunfalismos excesivamente tempranos.

Topónimos de lugares y aldeas dedicadas a miembros de la casa real en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía			
Denominación	Partido territorial	Tipología	En honor de...
La Regia Carolina / La Carolina / Real Carolina	Sierra Morena	Lugar (capital)	Carlos III
Miranda del Rey	Sierra Morena	Lugar	Carlos III
Aldea del Rey o de la Fuente del Rey / Ocho Casas [en Navas de Tolosa]	Sierra Morena	Aldea	Carlos III
Fernandina [en La Carolina]	Sierra Morena	Aldea	Fernando VII
Isabela [en La Carolina]	Sierra Morena	Aldea	María Isabel de Braganza (reina consorte de Fernando VII)
La Gran Carlota / La Carlota	Andalucía	Lugar (capital)	Carlos III
La Petite Carlota [en La Carlota]	Andalucía	Aldea	Carlos III

Fuente: A. Hamer y F. J. Pérez.

Consideramos que los motivos de esta escasa presencia debieron de ser varios: de un lado, por la prudencia de los gobernantes al bautizar con denominaciones que hicieran referencia al monarca o a destacados miembros de la administración central hasta que esas colonias estuvieran medianamente consolidadas; de otro, por lo poco conveniente que era modificar nombres usados durante varios años pues ello llevaría a innecesarias confusiones y equívocos; y, finalmente, porque su peculiar distribución geográfica con unos límites que tardaron varios años en amojonarse por completo, cerrando así la mayor parte de los procesos de ocupación de tierras para esta nueva jurisdicción, haría que sus gobernantes considerasen conveniente no incrementar más aún la confusión para propios y extraños con nuevas denominaciones.

Al parecer, el superintendente Pablo de Olavide tuvo en mente, durante la etapa inicial del proyecto, una amplia modificación de topónimos en las colonias de Sierra Morena; que, a tenor de lo que nos dice su subdelegado Miguel de

Jijón en julio de 1768, fue acogida con entusiasmo por colonos y personal de la administración de manera generalizada incluso antes de su aprobación por el gobierno; circunstancia que hacía temer entonces al subdelegado que, ante la cantidad de documentos ya emitidos, una negativa regia podría «ocasionar confusión si se alterasen los nombres de los pueblos»⁴⁰⁹. Informado el rey de esta circunstancia, en lugar de conceder su aprobación, dispuso no «comunicar orden» y dejar todo como estaba⁴¹⁰. Un hecho que parece evidenciar dudas acerca de la conveniencia de su uso, resultando además muy llamativo que este asunto no fuera despachado con el rey hasta una fecha tan tardía como fue noviembre de 1769⁴¹¹. En cualquier caso, todas estas denominaciones, a pesar de ese éxito que les atribuye Jijón, excepto la de la capital, fueron rápidamente olvidadas, siguiendo en uso las anteriores. No es extraño, por tanto, que en 1787 Bernardo Espinalt solo recogiese para Sierra Morena, en su *Atlante español*, la referencia a que La Real Carolina poseía esta denominación «en nombre y memoria de su real fundador nuestro católico monarca [Carlos III]» (Espinalt 1787: XIII, 97).

Ahora bien, aunque esta iniciativa se frustrase en gran medida, su sola existencia nos prueba hasta qué punto se intentó dejar constancia en el mapa de las instituciones y personas que impulsaban el proyecto. Jijón nos dice en 1768 que a la capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, «conocida hoy como La Peñuela», se le daría el nombre de Regia Carolina en honor de Carlos III. El superintendente también informó de este asunto a Múzquiz en una carta de 22 de noviembre de 1770:

«El sitio en que se ha fundado este lugar capital de las Poblaciones de Sierra Morena se llamaba la Peñuela, en tiempo en que no había en él otra cosa que un pobre y reducido convento de carmelitas rodeada por todas partes de la naturaleza en que las fieras se abrigaban, hoy se ve en él un lugar que se distingue entre todos los de España por su hermosura y alegre situación, por la regularidad

⁴⁰⁹ *Ibidem*, leg. 328, exp. 8.

⁴¹⁰ No hemos podido localizar ninguna decisión del rey acerca de este particular en fecha posterior. Un hecho que nos impide, por ahora, conocer si pudieron comunicarse a las autoridades neopoblacionales órdenes o instrucciones para que dejaran de usarse topónimos tan llamativos como Muzquía, Aranda del Presidente o Campomanía.

⁴¹¹ Este considerable plazo de tiempo llevó a que durante los primeros años de existencia de La Carolina se la denominase también en los documentos como La Peñuela, una situación de doble denominación que Pablo de Olavide trató de resolver definitivamente en 1770 a favor de la que homenajeara al monarca fundador.

de sus casas, por la simetría de sus calles, por la amenidad de sus paseos, por la abundancia de sus mercados, por la delicadeza de sus aguas y generalmente porque nada falta en él, ni las aves necesarias ni de las comodidades de la vida; un lugar como este, que ya es recreo de los comarcanos, merece otro nombre, y ¿cuál debe convenirle más que el de su augusto fundador? Por eso he pasado orden a todas las oficinas, a fin de que lo llamen en adelante La Carolina, deseando que, en su mismo nombre, manifieste el respetado amor a quien debe el ser y de cuya benéfica mano son los bienes que disfrutan sus habitantes» (Capel Margarito 1970: 158-159).

En lo referido a Guarromán desde la superintendencia se especificaba que le convenía el nombre de Múzquiz o Muzquía⁴¹², a Santa Elena el de Aranda del Presidente⁴¹³ y a Arquillos el de Campomanía⁴¹⁴. Se mostró especial celo en evitar homonimias, de ahí que en el caso de Aranda del Presidente buscasen diferenciarla de Aranda de Duero y que en el caso de la Regia Carolina evitaran que fuera confundida con La Carlina, capital del condado de Cumberland en Inglaterra⁴¹⁵ o con la provincia de La Carolina, a la que, según sostenía el superintendente, los ingleses pusieron este nombre en honor de su rey Carlos II en 1662⁴¹⁶.

Para Alcázar Molina (1930: 40-41) esta propuesta con denominaciones que van más allá del ámbito de exaltación del monarca pretendía «honrar y hacer inmortales a cuantos defendieron la empresa». Una práctica que en modo alguno fue puntual, pues en ese mismo año 1768 sabemos que el subdelegado Jijón pretendió que un relieve con el retrato de Olavide y varios textos sobre su labor en Sierra Morena estuvieran al mismo nivel que el monarca en las columnas

⁴¹² En honor de Miguel de Múzquiz y Goyeneche, secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

⁴¹³ En honor de Pedro de Abarca y Bolea, conde de Aranda, que ocupaba entonces la presidencia del Consejo de Castilla.

⁴¹⁴ En honor de Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla.

⁴¹⁵ Cumberland fue uno de los treinta y nueve condados históricos de Inglaterra, hoy desaparecido. Su capital era Carlisle, que hoy ocupa la capitalidad del condado de Cumbria (donde se integra Cumberland). Parece que Olavide estaba en un error en la etimología de este topónimo, pues se sospecha que deriva de la lengua cúbbrica y no de algún personaje histórico llamado Carlos.

⁴¹⁶ Existe, también en este caso, un error en el testimonio de Olavide pues esta colonia no fue denominada así en 1663. En ese año el monarca inglés confiscó ese territorio a los descendientes de Robert Heath, a quien Carlos I le había concedido en 1629 el sur de las colonias inglesas en la costa atlántica norteamericana. Fue precisamente Heath quien le dio el nombre latino de colonia Carolana en honor al monarca. La división de la colonia de Carolina en dos (del Norte y del Sur) se produjo en 1712. (McFarlane 1992: 111).

dedicadas a la fundación en La Carolina⁴¹⁷. En este caso, el propio superintendente, que desconocía que se hubieran colocado, ordenó al verlos que fueran retirados inmediatamente por considerar poco apropiado y prudente su ubicación y el tono triunfalista en una iniciativa que aún no se había consolidado⁴¹⁸. Una decisión que no impediría que, durante su visita de inspección de 1769, el consejero de Castilla Pedro José Pérez Valiente indagase hasta encontrar ese relieve y las inscripciones para poder emplearlos como argumento contra los promotores de la colonización; en lo que constituyó una muestra más de las luchas existentes en la corte de Carlos III entre distintos partidos —los partidarios de Grimaldi contra los afines al conde de Aranda, por ejemplo (Gómez Urdáñez 2017: 42-43).

Todas estas propuestas fallidas no serían inconveniente para que en los años siguientes se produjeran algunos cambios en los topónimos de Sierra Morena, promovidos inicialmente por las autoridades pero que, conforme pasaban las décadas, acabaron también condicionados por los usos y costumbres de la población. El primero de esos cambios tuvo lugar en 1772 y, aunque no estuvo vinculado directamente con la familia real o su gobierno, destaca por constituir un curioso intento por conectar esta colonización con grandes gestas de la Historia de España. Aprovechando la cercanía del castillo de Navas de Tolosa que recibió el nombre del territorio donde tuvo lugar la batalla en 1212⁴¹⁹, la feligresía de Venta de Linares fue renombrada en 1772⁴²⁰ como Navas de Tolosa (Pérez 2009a: 47); la cual tenía adscritas dos aldeas —aldea de Navas de Linares y aldea del Camino de Vilches—, teniendo la primera de ellas gran interés para nuestra investigación. Establecida en 1768 en la dehesa de homónimo nombre, que hasta el año anterior había formado parte de los

⁴¹⁷ Estas torres se concibieron como la entrada a la capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena desde el camino real de Andalucía.

⁴¹⁸ En concreto, su relieve fue sustituido por otro dedicado a la Inmaculada Concepción que, más tarde, también fue retirado y hoy podemos observar encima de la puerta de la iglesia parroquial de La Carolina (Pérez y Quesada 2018: 72-73).

⁴¹⁹ La denominación de Navas de Tolosa alude a los “llanos” que se encuentran entre el Muradal —conocido como Despeñaperros en la actualidad— y el castillo de Tolosa o Navas de Tolosa (Pérez 2013a: 47-53)

⁴²⁰ El primer capellán mayor de las colonias de Sierra Morena diría, en relación con este particular, en un texto redactado en 1788 que: “A este pueblo se le dio el nombre de Navas de Tolosa por hallarse en el sitio que desde tiempos antiguos se llama así por su inmediación al castillo del mismo nombre y cuya conquista fue como el fin y cumplimiento de la célebre batalla y victoria del 16 de julio de 1212” (B.C-LM, ms. 9).

propios de la villa de Linares, la aldea de Navas de Linares sería bautizada algunos años más tarde como aldea de la Fuente del Rey⁴²¹ o aldea del Rey⁴²². No obstante, a comienzos del siglo XIX se la denominaba aldea de Ocho Casas (Pérez 2014: 48-49), topónimo que se ha conservado hasta nuestros días, constituyendo una prueba evidente del escaso recorrido que tuvo su denominación en honor a Carlos III.

Una realidad a la que tampoco fue ajena otra de las colonias de Sierra Morena. Nos referimos a la aldea / feligresía de Miranda⁴²³ que, a pesar de haber heredado su nombre de la venta que sirvió de origen a la población adoptó el nombre de Miranda del Rey desde los primeros momentos de la colonización. Todo nos hace pensar que, al igual que ocurrió con el ejemplo de la aldea que acabamos de analizar, este topónimo está vinculado con el monarca entonces reinante; sin embargo, dado que no disponemos de testimonios documentales que lo confirmen, tampoco puede descartarse por completo la hipótesis de que hubiera recibido ese nombre por asociación al Puerto del Rey, pues desde ella partía el camino que conducía al paso que unía Sierra Morena con La Mancha. Hemos de trasladarnos hasta comienzos del siglo XIX para encontrar las dos últimas iniciativas para denominar a entidades de población con nombres vinculados a la Corona. En 1817, el intendente Pedro Polo de Alcocer, no sin cierto interés por ganarse el favor regio dado que apenas llevaba unos años en el cargo, propuso a Fernando VII que las aldeas de los departamentos tercero y sexto de La Carolina⁴²⁴ recibiesen, respectivamente, los nombres de Isabela⁴²⁵

⁴²¹ Con esta denominación de Fuente del Rey aparece en la obra *España dividida en provincias e intendencias, y subdivida en partidos* que mandó realizar el conde de Floridablanca (1785: 589) y en el plano *Idea geográfica de las Nuevas Poblaciones de Sierra-Morena, lugares y aldeas de que se componen, suertes o posesiones que contienen, y familias pobladoras que las cultivan*, 1787. C.G.E. Arm. G, Tbla. 5ª, Carp. 4ª nº 107.

⁴²² Aparece como aldea del Rey en el *Plano topográfico de la feligresía de las Navas* realizado por Joseph Ampudia y Valdés entre 1794-1797. *Ibidem*, Arm. G, Tbla. 5ª, Carp. 4ª nº 99.

⁴²³ Miranda fue creada como aldea dentro de la feligresía de Santa Elena en 1768, transformándose en 1769 en capital de feligresía con la adscripción de la aldea de Magaña. En 1782, se suprimió la feligresía de Miranda del Rey, volviendo Miranda y Magaña a formar parte como aldeas de la feligresía de Santa Elena (Pérez 2017c: 13-25).

⁴²⁴ El intendente Polo de Alcocer argumentaba que esas dos aldeas carecían de nombre, aunque lo cierto es que eran conocidas como Aldea del Camino de Granada y Aldea de la Venta del Catalán.

⁴²⁵ Curiosamente, durante ese mismo año de 1817 también se fundó en la actual provincia de Guadalajara una nueva población con el nombre de La Isabela, que también recibió su denominación en honor de la reina. Estaba compuesta de un palacio y una población cercana a los Baños de Sacedón -antiguo Reino de Toledo, hoy provincia de Guadalajara- que por real orden de 12 de diciembre de 1825 fue denominada como Real Sitio (Trallero y Maza 2015: 18-20 y 79-84).

y Fernandina; la primera en honor de la reina consorte Isabel de Braganza y la segunda en honor del propio monarca. Una petición a la que el rey accedió en ese mismo año⁴²⁶, haciendo posible que estos topónimos hayan llegado sin cambios hasta nuestros días.

En lo que respecta a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, su capital también debe su nombre a Carlos III. Bernardo Espinalt (1787: XI, 268-269) nos dice que fue fundada por Carlos III y que «en su observancia y memoria la (sic) pusieron el nombre que tiene»⁴²⁷.

Aunque en un primer momento se utilizó como referencia el topónimo del cortijo sobre el que se estableció el núcleo urbano, conocido como La Parrilla, como medio para orientarse en una zona que se estaba estableciendo como una nueva jurisdicción, el único nombre oficial que se contempló para ella fue el derivado de la versión femenina del nombre castellano del rey: La Carlota. Al igual que ocurriera en las colonias de Sierra Morena, también en esta ocasión se buscó una versión que magnificara la fundación real, siendo denominada en los documentos de 1769 como La Gran Carlota⁴²⁸; pero el frecuente afán economizador en el lenguaje hizo que también en este caso, desde muy pronto, se utilizase de manera generalizada la versión abreviada de La Carlota. Un proceso que, aunque generalizado, no hace infrecuente encontrar testimonios del nombre original hasta dos décadas más tarde⁴²⁹.

Junto a la capital, en las colonias de Andalucía solo encontramos un ejemplo más de topónimo⁴³⁰ relacionado con la monarquía: La Petite Carlota; una de las cinco aldeas fundacionales de su capital. A pesar de que no disponemos de un documento que nos indique los motivos que llevaron a elegir

⁴²⁶ A.H.N., *Fondos Contemporáneos, Gobernación*, leg. 334, exp. 26.

⁴²⁷ Esta etimología, a pesar de alguna hipótesis popular con tintes novelescos, está consolidada en nuestros días y así aparece en los trabajos que tratan acerca de ello (Jurado 2012: 50).

⁴²⁸ A.G.A.LC., *Subdelegación de La Carlota*, caja 1232, exp. 1.

⁴²⁹ Espinalt aún se refiere en 1787 a La Carlota como La Gran Carlota (Espinalt 1787: XI, 265).

⁴³⁰ Nos gustaría hacer mención aquí a La Luisiana, una de las cuatro feligresías de este partido territorial, ya que el sacerdote encargado de su iglesia indicó en enero de 1786 que el nombre de esta colonia derivaba de «la unión de nuestros señores príncipes don Luis y princesa doña Ana». B.N.E., ms. 7306, f. 220v. Una afirmación que no está respaldada por ningún otro documento y que, habida cuenta de que este eclesiástico llevaba poco tiempo en estas poblaciones, es muy probable que pueda responder a una simple suposición. Este topónimo no encajaría bien con la línea que se siguió en los primeros años de la colonización. Tanto es así que, aunque no contamos con testimonios fiables que expliquen el porqué de esta denominación, consideramos mucho más factible que pudiera deberse a un intento de dejar constancia en estas nuevas colonias del nombre del territorio americano de Luisiana; una extensa posesión que España había recuperado en 1763.

este nombre, la contraposición de este con el de La Gran Carlota es lo suficientemente clarificadora como para que no queden muchas dudas. Además, si realizamos un estudio del trazado urbano inicial de ambos núcleos observamos un enorme parecido, salvando obviamente las diferentes dimensiones. De ahí que podamos aseverar que esta aldea recibió su nombre por esa similitud con su capital. El devenir histórico de este topónimo resulta bastante llamativo no solo por tratarse del único caso bilingüe en unas colonias fundadas inicialmente con familias que tenían el francés, el alemán —en sus múltiples dialectos— y el italiano como sus lenguas maternas⁴³¹, sino porque ese hecho dio lugar a la coexistencia de más de una denominación durante casi un siglo. Aunque su nombre era usado tanto por colonos extranjeros como por españoles, no faltó desde el principio una recurrente tendencia a traducir el topónimo completamente al español. De ahí que encontremos versiones como La Carlita, La Carlina o Chica Carlota, forma esta última que triunfó definitivamente sobre la hispanofrancesa a finales del siglo XIX⁴³².

Evidenciada la importancia que Carlos III y otros miembros de la casa real tuvieron en la toponimia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, nos parece de significativo interés concluir este tema haciendo alusión al modo en el que la población asumió, en verdad, esa protección real, llegando incluso a defender el supuesto afecto que aquel sintió por el proyecto. El paso de los años, sumado al hecho de que unas denominaciones en género femenino no encajaban bien en el imaginario popular para atribuir las directamente al rey⁴³³, hizo que circulase por las colonias, ya desde el siglo XIX⁴³⁴, una leyenda que trató de ofrecer explicación a varias de esas denominaciones que parecían ser nombres de mujeres. Tal fue su éxito que

⁴³¹ Fermín Caballero, ya en el año 1834, mencionaba este caso peculiar de haber aceptado la voz francesa *Petite* en lugar de *Pequeña* en el caso de la *Petite Carlota* (denominación deformada en textos españoles en la forma *Petí Carlota*), pues el resto de los ejemplos que ofrece se dieron antes de la Edad Moderna (Caballero 1834: 68-129).

⁴³² A.P.LC., *Libros Sacramentales y Padrones*.

⁴³³ No solo hay que considerar el hecho de que se desconociese la fórmula para dar nombres a las entidades de población, sino la circunstancia de que al desconocer la lengua latina no era fácil para una población con un bajo nivel de instrucción saber que La Carolina derivaba de la versión latina del nombre de Carlos III, mientras que La Carlota lo hacía de la versión española.

⁴³⁴ Esta leyenda popular está presente tanto en las colonias de Sierra Morena como en las de Andalucía, sin que nos conste que surgiere en unas y se difundiese a las otras. El testimonio escrito más antiguo hasta ahora localizado de la existencia de estas historias nos la ofrece el viajero inglés Charles Luffmann cuando al tratar su visita en 1884 a La Carlota informa de que su nombre, al igual que el de La Carolina, se debía a dos hijas de Carlos III (Hamer 2009e: 110).

sigue siendo muy frecuente oírlos a las personas de más edad que residen en ellas. Según este relato, Carlos III habría decidido dar el nombre de varias de sus queridas hijas a distintas colonias, como una prueba del amor que sentía por estos nuevos establecimientos. De este modo, unas infantas llamadas Carolina, Carlota, Luisiana, Isabel, Fernanda y Victoria⁴³⁵ habrían sido el origen de esos topónimos. Es sabido que ninguno de los vástagos del monarca recibió esos nombres, pero este relato viene a dar cumplida cuenta de hasta qué punto fue exitosa la estrategia de hacer énfasis en esa protección real; tanto que las clases populares la hicieron suya a través de sus mecanismos para dar explicación a lo que desconocían.

6.3.2.- Una fundación regia: escudos reales y símbolos en edificios públicos.

Otro de los elementos de época neopoblacional que mostraba el origen regio de la fundación de estas colonias fueron los escudos y símbolos reales que la administración de las Nuevas Poblaciones ubicó en distintos espacios e inmuebles y que se conservan en la actualidad.

La elaboración y ubicación de la mayor parte de estos escudos durante la etapa de vigencia del Fuero no consta en la documentación de archivo hoy conservada pero difícilmente puede ser atribuida a épocas posteriores. Entre los motivos que nos llevan a considerarlos podemos destacar, en primer lugar, que se colocaron en edificios e infraestructuras financiados por la Real Hacienda de distintos pueblos y aldeas, lo cual nos habla de una iniciativa global que con la desaparición del gobierno conjunto en 1835 no hubiera sido factible; en segundo lugar, varios están o estaban integrados completamente en la obra de construcciones que podemos fechar en los años setenta del siglo XVIII; y, en tercer lugar, su presencia en la fachada y/o en el interior de las iglesias constituye una evidente prueba de regalismo y de que estos inmuebles eran propiedad del Estado, un fenómeno que no se habría podido dar después de 1835 con unos

⁴³⁵ Toda historia o leyenda popular está expuesta a los cambios que la sociedad que la mantiene viva considera adecuados, de ahí que la aparición como municipio independiente en 1840 de La Victoria, en las proximidades de las nuevas poblaciones de La Carlota y San Sebastián de los Ballesteros, y que fue receptora de una importante emigración desde esta última localidad, facilitó el que también se la considerase una nueva población, aunque realmente su origen era muy diferente.

ayuntamientos con tantos problemas presupuestarios que apenas pudieron entonces mantener parte del patrimonio heredado de la época foral y que además se mostraron incapaces de emprender nuevas obras más allá de intervenciones y arreglos puntuales. Pero si todo esto no fuera suficiente, el propio deterioro que evidencian en nuestros días los escudos que están expuestos a las inclemencias climáticas también nos prueba su antigüedad.

Es probable que en época foral el número fuera mayor, pero el tiempo transcurrido puede haber hecho desaparecer, sin dejar testimonio, los que estuvieran incluidos en altares hoy desaparecidos o pintarse en inmuebles que hoy no conservan rastros de esos dibujos o inscripciones. Carecemos hoy de testimonios, aunque resulta muy significativa la afirmación que el alcalde de San Sebastián de los Ballesteros realizó en 1876 al indicar que por haberse fundado las nuevas poblaciones por Carlos III, se mandó: «[...] poner y costear en todas las veletas de las iglesias, artefactos industriales y demás edificios públicos destinados a oficinas costeados por los fondos coloniales»⁴³⁶.

En cualquier caso, tras una intensa labor de búsqueda presencial en todas las nuevas colonias, el número de elementos localizados y analizados es significativamente alto, lo que refuerza nuestra hipótesis de una intensa y frecuente visualización del poder real en las Nuevas Poblaciones.

Antes de proceder al estudio de los escudos y símbolos reales, consideramos de especial significación el ofrecer algunos apuntes sobre un intento frustrado de ubicar en La Carolina, en los primeros años de la colonización, una estatua de Carlos III; que se habría sumado así al retrato esculpido en 1768 para una de las torres conmemorativas de la fundación. Esta iniciativa se planteó durante la superintendencia de Pablo de Olavide (1767-1778), pero no se llevó a término, muy probablemente, por la lentitud con la que se tramitó inicialmente y por el ostracismo en el que se sumieron las nuevas colonias tras la detención inquisitorial de Olavide en 1776.

A finales de julio de 1774, Miguel de Múzquiz solicitaba al superintendente que le enviase las medidas e informaciones sobre la estatua del rey para poder cursar la correspondiente real orden a Francisco Sabatini a fin de que hiciera las

⁴³⁶ A.H.N., *Sigilografía*, caja 5, nº 57.

gestiones necesarias para su realización⁴³⁷. En junio del año siguiente, Sabatini escribió a Olavide acusando recibo de una carta del primer día de ese mes en la que le encargaba la estatua del rey, su pedestal y el diseño de la plaza; pero afirmaba tener muchas ocupaciones que no le habían permitido hacerlo y que lo haría en cuanto le fuera posible⁴³⁸. Unas gestiones que debieron complicarse de nuevo pues en la petición que Múzquiz hace a Olavide en noviembre de 1775 de que acuda a la corte a tratar asuntos pendientes, todavía se encontraba entre ellos «la estatua decretada»⁴³⁹.

Por desgracia, a diferencia de las medallas conmemorativas de oro, plata y bronce que realizó la Real Academia de la Historia en 1774 y que son ampliamente conocidas⁴⁴⁰, carecemos de más información acerca de esa estatua del rey, pero la referencia al pedestal y a la necesidad de diseñar una plaza que la albergase parece insinuar que el superintendente tuvo la intención de crear un espacio público en La Carolina que mostrase la figura del rey fundador y, a la par, su poder⁴⁴¹. Se habría sumado así, como decíamos anteriormente, al propio retrato de Carlos III y a los escudos de España y de las posesiones americanas que se incluyeron grabados sobre piedra en las torres conmemorativas de la fundación erigidas en 1768, y que todavía pueden contemplarse.

Desde el inicio de las obras en 1767, los encargados del proyecto neopoblacional nunca dejaron de lado el desarrollo de un programa iconográfico que ensalzara al rey fundador; aunque las múltiples ocupaciones forzarían a implementarlo a medida que se iban construyendo los edificios y equipamientos.

⁴³⁷ A.G.S., *S^a y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498, doc. 321. Carta de Múzquiz a Olavide, 23 de julio de 1774.

⁴³⁸ A.H.N., *Inquisición*, leg. 4210. Ubicado en MPD, carpeta 22, nº 340. Carta de Sabatini a Olavide, 9 de junio de 1775.

⁴³⁹ A.G.S., *Secretaría y Superintendencia de Hacienda*, leg. 498, doc. 404. Carta de Múzquiz a Olavide, 13 de noviembre de 1775.

⁴⁴⁰ El 1 de mayo de 1774 el secretario de Estado, marqués de Grimaldi, encargó al director de la Real Academia de la Historia, Pedro Rodríguez de Campomanes, una medalla conmemorativa de la colonización de Sierra Morena. Tras la realización de varias propuestas, que se guardan en el archivo de esta institución, se aceptó la de Tomás Francisco Prieto y Jerónimo Antonio Gil (Almagro, Pérez y Moneo 2005: 535-537; López Arandía 2015: 2791-2792).

⁴⁴¹ Hasta tanto se localice más información que permita profundizar en esta idea, solo nos queda la opción de plantear como hipótesis que Olavide tal vez pensó en crear ese nuevo espacio público en una expansión del casco urbano hacia el camino real en dirección Madrid, ya que en dirección Andalucía se había construido la plaza de los mesones con su puerta, las columnas de la fundación. Con dicha ubicación se lograría el objetivo de que la imagen de Carlos III pudiera ser contemplada con facilidad.

La construcción de nuevos inmuebles propiedad de la Real Hacienda dentro de esta nueva Intendencia ofrecía, sin duda, numerosos soportes para publicitar a la Corona⁴⁴². De esta manera, no solo los edificios civiles servirían para mostrar los símbolos del poder real sino también los espacios religiosos, donde se exaltaría la imagen del monarca. No debemos olvidar que Carlos III, aunque profundamente religioso, defendía sus derechos como soberano temporal y espiritual de sus súbditos, encargado por la propia divinidad de tutelar a la iglesia en sus posesiones, lo que no era incompatible con mostrarse respetuoso con la autoridad dogmática del Papa (Domínguez 2005: 56).

Las teorías regalistas reafirmaban al monarca su potestad en sus dominios gracias al Concordato de 1753, por el que el rey se reservaba el nombramiento de obispos y parte de las rentas que se destinaban a Roma⁴⁴³. Todos estos factores unidos a que la Real Hacienda, además de sufragar en las colonias los gastos constructivos de los templos y de disponer de varias potestades en materia religiosa que le otorgaban algunos artículos del Fuero de Población, también pagaba a través de la Intendencia de Nuevas Poblaciones los gastos de culto, de obras y de reparaciones de templos, el sueldo del capellán mayor, de los párrocos, sacristanes, etc., facilitaron que la frontera entre los espacios civiles y religiosos no estuviera tan definida como en otros lugares del reino. En cualquier caso, la frontera entre inmuebles civiles y religiosos era muy permeable en la época que estudiamos. La confesionalidad del Estado facilitó que no fuera infrecuente el que en los edificios civiles abundasen elementos de naturaleza religiosa, y que en los religiosos también estuvieran presentes símbolos seculares (Pérez 2014b: 97-100).

A pesar de los efectos que un cuarto de milenio ha tenido en la conservación del patrimonio heráldico de las Nuevas Poblaciones, en nuestros días se conservan un total de cuatro escudos con las armas reales en las de Sierra Morena y otros ocho en las de Andalucía; a los que habría que sumar otro desaparecido en estas últimas hace ya un par de décadas, pero del que

⁴⁴² Nos gustaría señalar que estas también se emplearon con el mismo objetivo que la toponimia y la heráldica. En nuestros días solo podemos identificar este propósito en una de ellas, especialmente porque su realización en piedra ha facilitado su conservación. Nos referimos a la placa de la Real Cárcel de La Carolina (Hamer, Pérez-Schmid y Quesada 2014a: 38).

⁴⁴³ Solo dos instituciones se opusieron a este Concordato, la Inquisición, que fue reducida por el *Exequatur*, y la Compañía de Jesús, expulsada en 1767 (Perdices Blas 1995: 64-65).

poseemos fotografías. Es decir, un total de trece escudos a los que, de no haberse producido una generalizada destrucción de altares durante la última Guerra Civil en las colonias de Sierra Morena, seguramente se habrían sumado algunos más; pues no puede perderse de vista que varios de los conservados forman parte del altar mayor del templo parroquial las colonias. Estos escudos ofrecen una gran heterogeneidad en las armas representadas, tanto es así que en varios de ellos no se plasman las de Carlos III sino las de su medio hermano Fernando VI; e incluso hemos constatado un extraño caso de escudo con las armas de los Austrias menores.

Emplazamiento de los escudos reales conservados en las Nuevas Poblaciones				
		Lugares públicos	Iglesias	Total
Nuevas Poblaciones de Sierra Morena	La Carolina	2	1	3
	Santa Elena	0	1	1
Nuevas Poblaciones de Andalucía	La Carlota	2	1	3
	La Luisiana	0	2	2
	Fuente Palmera	2	2	4
Total		6	7	13

Fuente: A. Hamer y F.J. Pérez.

Entre los escudos analizados, podemos distinguir tres grandes conjuntos atendiendo a los campos, piezas y muebles incluidos en ellos. Las modificaciones que solían realizarse al inicio del reinado de cada monarca, sumados a los propios cambios derivados de la pérdida o adquisición de territorios o derechos sobre ellos, condicionaban que no hubiera una ortodoxia en la representación de las armas reales; circunstancia que facilitaría variantes e incluso el uso de blasones vinculados a reinados previos. Las Nuevas Poblaciones no fueron, en este sentido, ajenas a esta realidad.

6.3.2.1.- El primer diseño de escudo de Carlos III de España.

El primer bloque de escudos de armas se corresponde con el diseño adoptado por Carlos III al inicio de su reinado⁴⁴⁴. En su versión completa lo encontramos en las iglesias de tres colonias: en la fachada de la parroquia de Fuente Palmera, en la nave central de la iglesia de La Carolina y sobre el altar

⁴⁴⁴ En 1761 esas nuevas armas se incluían ya en el papel sellado, en las monedas y en toda la administración (Menéndez Pidal 2004: 246-247).

mayor del templo de La Luisiana; mostrando policromía solo el segundo y el tercero de ellos. El situado en Fuente Palmera está realizado en piedra, empotrado y sin policromar, presidiendo la fachada principal del templo bajo una gran venera o concha gracias a sus considerables dimensiones. Presenta, como decíamos, las armas reformadas en 1760 con el collar de la orden del *Saint-Esprit*, el Toisón de Oro y timbrado con la corona real cerrada.

El segundo ejemplo lo encontramos en el arco de la nave central que da acceso al altar mayor de la iglesia de La Carolina. Está realizado probablemente en yeso, con forma de piel de toro rodeado por el collar del Toisón de Oro y timbrado con corona real cerrada; refleja todos los cuarteles a excepción de la granada en punta del escudete. En lo que a los esmaltes respecta, ninguno de los utilizados se ajusta a lo correcto; una circunstancia que puede obedecer en este caso a dos motivos: bien al hecho de que el desconocimiento llevara al pintor a decorarlo del mejor modo posible según su gusto particular⁴⁴⁵ o bien es consecuencia de repintes posteriores⁴⁴⁶.

El tercer escudo lo encontramos presidiendo el altar mayor de la parroquia de La Luisiana, el único altar de todas las Nuevas Poblaciones que, al parecer, se conserva sin modificaciones o destrucciones desde el siglo XVIII y que podría haber estado ubicado anteriormente en el colegio jesuita de San Fulgencio de la ciudad de Écija (Fílder Rodríguez y García Sánchez 2018: 517). Realizado en madera⁴⁴⁷, tiene forma de piel de toro y está timbrado con corona real cerrada; orlado además por una profusa decoración compuesta por banderas, tambores y cañones. Su policromía, al igual que en La Carolina, muestra de manera generalizada esmaltes incorrectos.

⁴⁴⁵ No debemos perder de vista que las representaciones heráldicas a las que se tenía acceso en el siglo XVIII (a través de dibujos, monedas, papel sellado, etc.) carecían casi siempre de policromía; incluso cuando la tenían nada impedía que ese artista hubiera elegido colores al azar.

⁴⁴⁶ Este escudo, al igual que el resto de los que conservan policromía en las nuevas colonias, no ha sido sometido a ningún estudio o restauración con criterios científicos. Una circunstancia que nos obliga a no descartar la hipótesis de algún posible repinte total o parcial que haya modificado los colores originales.

⁴⁴⁷ En este sentido se pronuncia una referencia datada en 1902, que lo describe como “un medallón de madera tallada sobre el arco del altar mayor representando el escudo de España». A.G.A.S., *Administración General, Inventarios*, leg. 14557.



Escudo con las armas reales de Carlos III ubicado en la parroquia de la Inmaculada Concepción de La Carolina. Antigua Capellanía Mayor de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Fotografía del autor.

Frente a estos tres únicos ejemplos que desarrollan todos los cuarteles, las armas reales abreviadas son mucho más frecuentes, hasta el punto de que su número asciende a seis. Aun así, no se ajustan a un único modelo, siendo frecuentes las variantes en soportes y elementos incluidos. Usando como soporte la piedra tenemos cuatro ejemplos: uno coronando la fachada del palacio de la Intendencia de La Carolina, otro en una de las torres de la fundación de esta misma feligresía, otro que estaba situado en la primera iglesia de Santa Elena⁴⁴⁸ y otro en la Fuente del Rey de La Carlota⁴⁴⁹. Todos ellos excepto los

⁴⁴⁸ Desaparecido a finales del siglo XX, este escudo fue documentado en el año 2011, colocándose al año siguiente encima de un portón que da acceso a los restos de algunos arcos que formaban parte de la primera iglesia de Santa Elena (antigua ermita de la Santa Cruz o de Santa Elena). El escudo había estado situado hasta su desaparición encima de la clave de un arco cegado (Hamer, Pérez-Schmid y Quesada 2016: 18).

⁴⁴⁹ Lamentablemente robado hace algunos años, este blasón formaba parte de esta fuente construida en 1774 en las proximidades del núcleo urbano de La Carlota.

situados en Santa Elena y La Carlota incluyen el escusón central con las flores de lis de la Casa Borbón, y solo los ubicados en la torre de la fundación de La Carolina y en Santa Elena incorporan la granada; en cuanto al Toisón de Oro, únicamente se incluía en la Fuente del Rey y en el del Palacio de la Intendencia. En lo que respecta a la corona, todos ellos mostraban o muestran el formato cerrado, siendo originales todas ellas excepto la que puede verse en el Palacio de la Intendencia. La primitiva era de forja y diferente a la actual, desconocemos si era abierta o cerrada; parece ser que fue retirada y arrastrada por las calles de La Carolina en época revolucionaria, seguramente en torno a la Primera República (Sánchez-Batalla 2001: 277); por lo que cuando se procedió a la restauración del edificio en 1963, sus promotores decidieron reintegrar la pérdida con una nueva corona realizada en piedra (Camacho, Camacho y Camacho 1999: 30).

Una versión dibujada de estas armas reales abreviadas se conserva sobre la puerta de la sede de la comandancia civil de Fuente Palmera, mostrando tras más de dos siglos un notable deterioro que nos impide saber si originalmente pudo tener algún tipo de policromía. Está rematado por una corona real cerrada y contiene el escusón borbónico. Finalmente, el altar mayor de la iglesia de esta misma colonia incluye un escudo tallado en madera⁴⁵⁰, aunque con la particularidad de que muestra las armas de Castilla y León con los campos invertidos en relación a la disposición tradicional. Incluye además el escusón con las tres flores de lis y el Toisón de Oro con una cruz de la Orden de Carlos III sobrepuesta. Entre los escudos con las armas reales simplificadas, este es el único caso que cuenta con policromía en nuestros días, aunque los esmaltes tampoco se corresponden con los correctos.

⁴⁵⁰ Este escudo fue el único elemento que se salvó del incendio que destruyó el interior del templo parroquial de Fuente Palmera al inicio de la última guerra civil española. En la reconstrucción del templo y al colocar un nuevo altar, se decidió integrarlo nuevamente en el lugar que había ocupado (García Cano 1982: 118).



Escudo con las armas reales abreviadas colocado en la Fuente del Rey de La Carlota. Fuente: A.G.A.L.C., circa 1988; y escudo con las armas reales abreviadas que se encontraba en los restos de la primera iglesia de Santa Elena. Fotografía del autor.

6.3.2.2.- Escudos reales del Fuero de Sierra Morena.

El segundo bloque de escudos reales está conformado por todos aquellos que se inspiraron en las armas que el impresor Antonio Sanz utilizó para ilustrar la primera página de la edición madrileña del conocido como Fuero de Población de 1767⁴⁵¹. Por motivos que desconocemos, tal vez relacionados por estar utilizando simultáneamente los cuños con las armas introducidas por Carlos III en otras impresiones, en esta real cédula se incluyeron las que había utilizado su medio hermano Fernando VI; facilitando así que en las nuevas colonias estuvieran presentes unas armas diferentes a las habitualmente asociadas a su fundador⁴⁵². Se conservan un total de tres ejemplares en tres de las cuatro colonias de Andalucía: en el interior de la iglesia de La Carlota, en la fachada de la iglesia de La Luisiana y sobre la puerta de acceso del pósito de Fuente Palmera.

El primero de ellos está situado en la nave central del templo, justo sobre el arco toral que da acceso al altar mayor, de manera similar a lo que ocurre en el caso de La Carolina. Elaborado probablemente sobre yeso, es el único de ellos

⁴⁵¹ Aún más, en la reimpresión de esta real cédula que Pablo de Olavide mandó hacer ese mismo año en la ciudad de Sevilla también se empleó el mismo escudo.

⁴⁵² Al haberse dado por hecho que se corresponden con las armas de Carlos III, en la restauración de la fuente que dio el nombre a Fuente Palmera realizada hace casi una década se incluyó en ella un escudo de nueva fábrica inspirado también en la primera página de Fuero.

que presenta policromía; aunque los esmaltes son completamente aleatorios. El ejemplo de La Luisiana, situado sobre la puerta de la iglesia, está elaborado en piedra blanca y orlado de rocalla. Por último, el conservado en la fachada del pósito de Fuente Palmera es de menor tamaño que los anteriores y muestra mayor deterioro; tanto que ha perdido la corona real cerrada que lo coronaba y de la que solo queda la impronta, y muestra algunas grietas, al igual que el resto de la fachada, por el deterioro del inmueble.



Escudo con las armas reales incluidas en el Fuero colocado en la fachada de la iglesia de La Luisiana. Fotografía del autor.

6.3.2.3.- Escudo de los Austrias Menores.

El tercer y último conjunto de escudos está integrado en nuestros días por un único ejemplo, ya que carecemos de testimonios fidedignos que nos permitan asegurar que la réplica existente en el antiguo pósito de la colonia de San Sebastián de los Ballesteros sea exacta al original, que hasta 1967 se ubicó en ese mismo lugar⁴⁵³. Aunque por costumbre se haya afirmado que el escudo que se colocó, pocos años después de fundarse localidad, en el frontis del palacio de la Subdelegación de La Carlota, el edificio más importante de las Nuevas

⁴⁵³ El antiguo pósito de esta población fue demolido en 1967 por su mal estado de conservación, y reconstruido para albergar las dependencias municipales (<https://www.iaph.es/patrimonio-inmueble-andalucia/resumen.do?id=i23574>, consulta: 20/01/2019). No obstante, nos ha sido imposible localizar fotografías de ese escudo que se situaba sobre su puerta de acceso y que, teóricamente, fue imitado en la versión actualmente visible.

Poblaciones de Andalucía, se corresponde con las armas reales de Carlos III, lo cierto es que un análisis de sus campos y muebles demuestra que nos encontramos ante el escudo que emplearon los Austrias menores en el siglo XVII. Una circunstancia en verdad anómala si tenemos en cuenta que estas nuevas colonias se crearon a partir de 1768 y nada debían a los Habsburgo; de ahí que su localización en el edificio más importante de ese partido territorial no sea fácil de entender y explicar. Además, hay que sumar el hecho que ningún documento localizado hasta ahora hace referencia a esta circunstancia, por lo que incluso desconocemos si pudo ser una decisión consciente por motivos que se nos escapan o simplemente el resultado de una decisión puntual sin mayor trascendencia. En cualquier caso, mientras no dispongamos de más información, consideramos que esta última hipótesis gana fuerza si se tiene en cuenta ese escudo que antes mencionábamos y del que solo nos queda una réplica contemporánea, pues ambos son idénticos; solo se diferencian en tamaño y en la profusa decoración que tiene el de La Carlota y de la que carece el otro.

Este hecho nos pone en la pista de que tal vez nos encontremos ante un caso de reutilización. La nueva población de San Sebastián de los Ballesteros se fundó sobre una jurisdicción despoblada homónima que había pertenecido a la Compañía de Jesús hasta 1767, la cual había recibido el estatus de villa en 1615 durante el reinado de Felipe III (Vázquez Lesmes 2015: 33). No sería extraño, por tanto, que en esta hacienda jesuítica pudieran existir escudos con las armas reales utilizadas en el siglo XVII, y nada impide tampoco que ante la buena calidad de alguno de ellos se decidiera colocarlo en La Carlota y evitar así el coste de elaborar uno nuevo; a efectos prácticos se trataba de un escudo con las armas reales y su elevado emplazamiento en el edificio contribuiría a disimular, con éxito dado que hasta ahora no se había señalado, que sus armas y cuarteles no se ajustaban a la etapa de los Borbones.



Escudo con las armas reales de los Austrias Menores ubicado en el Palacio de la Subdelegación de La Carlota, hoy casa consistorial de dicho municipio. Fuente: A.G.A.LC., circa 1988.

6.3.2.4.- Otros símbolos reales.

Una vez presentada la heráldica neopoblacional que mostraba el carácter de fundación real de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, consideramos de interés señalar otros ejemplos heráldicos que también contribuyeron a visualizar otras manifestaciones del poder central. Nos ocuparemos, en este sentido, de un ejemplo de escudo mariano y del escudo que Pablo de Olavide ideó para La Carolina. En el edificio destinado a casa de postas de la colonia de La Luisiana, a diferencia de otros inmuebles civiles, en lugar de colocar las armas reales, la administración neopoblacional optó por un escudo de temática religiosa timbrado con la corona real⁴⁵⁴. En este se representan enlazadas las letras A y M (Ave María), naciendo de cada pala de la letra eme una hoja de palma; además, el conjunto está orlado de conchas, un símbolo mariano desde que san Efrén, el sirio, comparó a la Virgen María con una concha (Úrquiza Ruiz 2012: 217). La presencia de inscripciones y elementos de naturaleza religiosa en edificios civiles era habitual en el siglo XVIII, incluso en las propias colonias nos consta que el frontis del palacio de la Subdelegación

⁴⁵⁴ Desconocemos la fecha exacta de construcción de este inmueble. Antonio Sancho supone que debió construirse antes de 1775 (Sancho Corbacho 1984: 342-343), pero el hecho de que la creación de la parada de postas de La Luisiana tuviera lugar en 1784 nos hace pensar que el aspecto actual debe de corresponderse con ese momento. Es probable que esa construcción tan tardía lo alejase de la práctica de los primeros años de ubicar escudos con las armas reales en los nuevos edificios.

de La Carlota incluía en capitales romanas el trisagio⁴⁵⁵, pero esta referencia directa a la Virgen también podría haber tenido origen en la especial devoción que Carlos III tuvo a la Inmaculada Concepción y su carácter de patrona sobre estos establecimientos y compatrona de Santiago en España.

Pablo de Olavide, en su afán por dotar a las nuevas colonias de todo lo necesario no descuidó el asunto de los símbolos (Hamer, Pérez-Schmid y Quesada 2014b: 21-24.). Su detención y posterior condena dejaron en suspenso muchas de sus ideas, mientras que otras fueron olvidadas por completo. Este es el caso de su proyecto para dotar a La Carolina de un escudo propio, aunque es fácil imaginar que don Pablo estaría pensando en un elemento aplicable a todas las Nuevas Poblaciones. Su composición era muy sencilla: dos hojas de palma entrelazadas y timbradas con la corona real. Buena prueba de que no se trató de una idea embrionaria, sino de un diseño meditado, es el hecho de que este peculiar escudo esté representado en dos ocasiones dentro de la iglesia de La Carolina, encima de los arcos que dan acceso a las naves laterales; donde también hemos comprobado que están presentes las armas completas de Carlos III.

En cualquier caso, todo apunta a que estas armas o símbolos propios para las nuevas colonias no llegaron a contar con aprobación real⁴⁵⁶, ni siquiera nos consta que se solicitase, por lo que su uso se limitó solo a los primeros años de la colonización, quedando después en el olvido; circunstancia que no impide que en la colonia de Aldeaquemada se conserve otro ejemplo en piedra de este escudo. El escudo que adorna el reloj de sol fue recuperado en el año 2000 con la limpieza de la fachada del edificio donde se ubica. Desde su origen, y hasta 1835, dicho edificio fue la casa del comandante civil de la feligresía; motivo este por el que no puede extrañar la colocación allí de este símbolo de poder, aunque tampoco podemos descartar por completo una recolocación. Parece ser que la corona fue eliminada, por lo que no sabemos si su ausencia se debió a una

⁴⁵⁵ «Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal, líbranos Señor de todo mal» (*Fray Gerundio*, 23 de marzo de 1841, pág. 188).

⁴⁵⁶ El capellán mayor Juan Lanes y Duval indica en 1787 que “quiso el superintendente [Olavide] hacerle conceder [a La Carolina] dos palmas cruzadas por su tronco con remate de corona real, pero nada se ha determinado». B.C-LM., ms. 9, f. 85. Los motivos por los que el superintendente optó por las palmas y no por otro elemento nos son desconocidos.

decisión consciente, quizá en alguna época revolucionaría, o es simplemente el resultado de haber empleado en ese traslado solo parte del escudo.



Escudo ideado por Pablo de Olavide para La Carolina. Iglesia-parroquial de la Inmaculada Concepción de La Carolina. Fotografía del autor



Reloj de sol de la casa del comandante civil de Aldeaquemada adornado por dos palmas entrelazadas. Fotografía del autor

6.3.3.- Otros elementos constructivos para ensalzar al *Pater Patriae*.

Como estamos observando a través de este capítulo, pese a las pérdidas patrimoniales, un paseo por las Nuevas Poblaciones, y en concreto por La Carolina, nos aporta todavía parte de la visión que sus promotores diseñaron para ensalzar la figura del monarca Carlos III. Estamos hablando de un programa planteado en el momento de fundar la colonia para que sus habitantes tuvieran claro la legitimación de su principal benefactor.

A parte de los escudos, han llegado hasta nuestra época otros elementos originales que complementan esta visión, las columnas de la fundación y la placa de la Real cárcel, en el caso de la primera un elemento didáctico puesto que a través de sus relieves y sus textos pretendían —y pretende— contar el nacimiento de las nuevas colonias y quien fue su principal artífice.

Existe algún otro elemento que servía para mostrar tanto a los colonos como a los visitantes el origen regio de la población y que reforzaría la «presencia» visual de la Corona. Tal es el caso de la cabeza de león que se sitúa en el friso de la fachada principal del palacio de la Intendencia, justo encima de su balcón principal y en la perpendicular del escudo real de la fachada.

Su cometido es similar a la cabeza de león que existe en la Puerta del Príncipe del palacio de Real de Madrid, estamos ante un edificio propiedad del monarca. Este elemento, que posee un aire de máscara teatral, se sitúa a modo de observador centrado en uno de los ejes maestros (en concreto con la calle jardines y calle real) que ordenan la ciudad con una expresión compasiva e incluso bonachona, y que a diferencia del león de la Puerta del Príncipe no transmite fuerza y agresividad, sino un mensaje paternalista. En este caso, como hipótesis, los colonos podrían identificar la figura del león con el monarca viendo reforzada la idea del *Pater Patriae*, que posteriormente se complementaba con otros elementos.



Detalle del friso del Palacio de la Intendencia (La Carolina) con el mascarón del león en el eje de simetría de la fachada principal. Fotografía del autor

6.3.3.1.- Las columnas de la fundación (La Carolina)⁴⁵⁷

En 1768 la entrada a La Peñuela —primera denominación de La Carolina— estaba flanqueada por las columnas de la Fundación. En su ubicación original, situadas en el acceso a la gran plaza o lonja de los Mesones —hoy del Ayuntamiento—, constituían la puerta de La Carolina entrando desde Andalucía por el Camino Real. Así, a modo de arco triunfal, daban inicio a un recorrido que terminaba con la visión en línea recta del palacio de la Intendencia, elemento fundamental del poder real en las nuevas colonias. En ellas el gobierno de las Nuevas Poblaciones quería resaltar algunos de los aspectos más singulares e importantes del proyecto colonizador con un claro afán propagandístico. El monumento conmemorativo, realizado en piedra, está compuesto de dos columnas o monolitos con forma de prisma cuadrangular que sirve de soporte para seis paneles.

Estas torres se dedicaron al rey Carlos III como padre y fundador de las Nuevas Poblaciones en 1768, pero al mismo tiempo dejaban claro quiénes fueron los otros protagonistas de la colonización, los colonos. En sus relieves se traza un paralelismo entre la inmensidad de los territorios que dominaba la

⁴⁵⁷ Las columnas han sido estudiadas por Pérez Fernández, F. J. y Quesada Quesada, J. J. (2018), «Las columnas de la fundación de La Carolina», en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 12, 13 y 14.

Corona hispánica en la península Ibérica y en ultramar, con la creación de un nuevo mundo en Sierra Morena por decisión del monarca. La configuración que podemos ver en la actualidad es el resultado de las modificaciones de 1770.

Los dos relieves superiores representan retratos regios. Por un lado, el busto de Carlos III, acompañado de sendos escudos: uno, el real, reducido a las armas de Castilla y León, y otro, con las columnas del *Plus Ultra* y los «dos hemisferios», el Viejo y el Nuevo Mundo, aludiendo a la vastedad de sus dominios. Enfrente, el príncipe de Asturias, futuro Carlos IV; ambas efigies de perfil y solemnizadas por ampulosos cortinajes.

Las dos imágenes inferiores muestran escenas de colonos y colonas, enmarcadas en dos suertes. El primer relieve representa dos de estas parcelaciones; una sin limpiar, en la que se está construyendo una casa de dotación; en la otra vemos a un colono que roza sus tierras con su casa ya construida al fondo y un pequeño campo cultivado. En el relieve de la segunda columna encontramos también sendas suertes, en las que multitud de mujeres, niños y animales se sitúan en torno a pozos, albercas y canales, en clara alusión a la captación de aguas junto con la necesaria presencia de mujeres y niños como inicio de la vida en las Nuevas Poblaciones publicitando el éxito de las colonias con esta escena. Una estampa de caza completa el paisaje en la parte superior.

Columna de Carlos III



Carlos III, rey de las Españas. Escudo real con las armas de Castilla, León, Granada y el escudete borbónico. Escudo con los dos hemisferios, occidental y oriental, sobre olas marinas representando al mar que separa Europa y América. Enmarcadas por las columnas de Hércules con el lema "Plvs ultra" (más allá) en relación con el imperio de ultramar Español. Fotografía del autor.



Dos suertes con casas de dotación, una en «alberca» y la otra terminada. Esta última acompañada de un colono rozando el monte de su suerte en Sierra Morena. Fotografía del autor.

En el tercer panel de la columna de Carlos III se iban a colocar unas inscripciones alusivas a Carlos III como fundador con la reiteración del concepto del *Pater Patriae*. La visita de Pérez Valiente y los ataques contra Olavide determinaron que el proyecto de las columnas se ralentizara, si bien conocemos cual fue la primera versión de este texto que data de 1768⁴⁵⁸:

«Año 1768. La Real Carolina consagrada a la inmortal memoria del S^{or} Dⁿ Carlos Tercero Rey de España, no contento este gran Rey con el inmenso poder de dos mundos heredados, quiso criar otro nuevo en lo más inculto y áspero de la Sierra Morena a expensas de inmensos caudales con que convidó los pobres extranjeros a ser en las nuevas poblaciones de sus dominios descansados y ricos labradores.».

Olavide le envió carta a Múzquiz en noviembre de 1770, explicándole el cambio de nombre de La Peñuela por La Carolina como vimos con anterioridad. También le informaba de dos posibles inscripciones para dicha columna en línea con el texto anterior esperando que el rey eligiera la más adecuada y le diera autorización para realizarlo. Como novedad en estas propuestas de inscripciones el texto es más reducido y se omite la mención a los colonos extranjeros (Rubio 1967: 183-187):

1 ^o versión de la inscripción	2 ^o versión de la inscripción
A la memoria del rey más grande que cuentan las Españas: Carlos III, repoblador de estos incultos montes de Sierra Morena, consagra este monumento la gratitud de su Nación.	A la memoria de Carlos III, Rey de España: Repoblador de estos incultos montes de Sierra Morena, consagra este monumento la gratitud de sus nuevos Pueblo.

Columna del príncipe Carlos.

Las columnas fueron construidas en 1768 por Miguel de Jijón y León, subdelegado de Sierra Morena, bajo el mandato del superintendente Pablo de Olavide. En un primer momento, Jijón colocó la imagen del rey Carlos III y, frente a él y a su misma altura, el retrato de Pablo de Olavide ofreciendo la maqueta de una población con su biblioteca al fondo. En la parte inferior la inscripción de esta

⁴⁵⁸ A.H.N., *Inquisición*, MPD, 57. *Perspectiva de la entrada de La Peñuela, capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, 22 de junio de 1769.

segunda columna era alusiva al superintendente, al rey y a la captación de agua. El texto que el subdelegado Jijón colocó en 1768 era el siguiente⁴⁵⁹:

«O.C.D. En el año de 1768. El S^{or}. Dⁿ Pablo de Olavide Caballero del orden de Santiago asistente de Sevilla Intendente del ejército de los cuatro reinos de Andalucía y Súper intendente de las poblaciones de Sierra Morena, edificó, pobló y dedicó a S. M. el S^{or} Dⁿ Carlos Tercero esta Capital de La Carolina y demás nuevas poblaciones después de haber hecho con admirable amor al Rey y al estado fértiles los terrenos antes inútiles y frescos los más secos por medio de pozos conductor y canales que apaguen el fuego más distante a las entrañas de la tierra.».

En los informes del marques de la Corona que fueron realizados dentro del proceso de visita de Pérez Valiente a las colonias, el fiscal Carrasco sorprendió al Consejo atacando a Olavide, y criticando precisamente esta inscripción sobre la captación de aguas: «!Qué de falsedades y de contradicciones! !Qué burlarse del público y de la verdad!». En concreto acusaba al superintendente de mentir en cuanto a la cantidad de agua, y de pintar los ríos, arroyos y fuentes en invierno, porque en verano se secaban (Alcázar Molina 1930: 132-133).

El voto particular de Carrasco irritó tanto a Olavide como al conde de Aranda. El punto álgido de las críticas sería en 1777, fecha de la redacción de los «cuadernillos» del fiscal donde se reafirmaba en sus opiniones sobre la inaptitud de Olavide, y la inutilidad de seguir financiando a fondo perdido un proyecto de «tamaño ruina» (Delgado Barrado 2009: 135).

Pablo de Olavide, en septiembre de 1768 ordenó la retirada de su imagen y de estos textos fundacionales, por no verlos apropiados al igualarlo con el monarca, colocando en la parte superior un relieve de la Inmaculada Concepción, patrona de las colonias y de España. En 1769, el visitador Pedro Joseph Pérez Valiente no vio oportuna por razones de decoro la colocación de la imagen de la Inmaculada en la plaza de los Mesones, sustituyéndola por la efigie del príncipe Carlos, y trasladando el relieve mariano a la portada de la parroquia⁴⁶⁰.

⁴⁵⁹ *Ibidem*.

⁴⁶⁰ *Ibidem*.

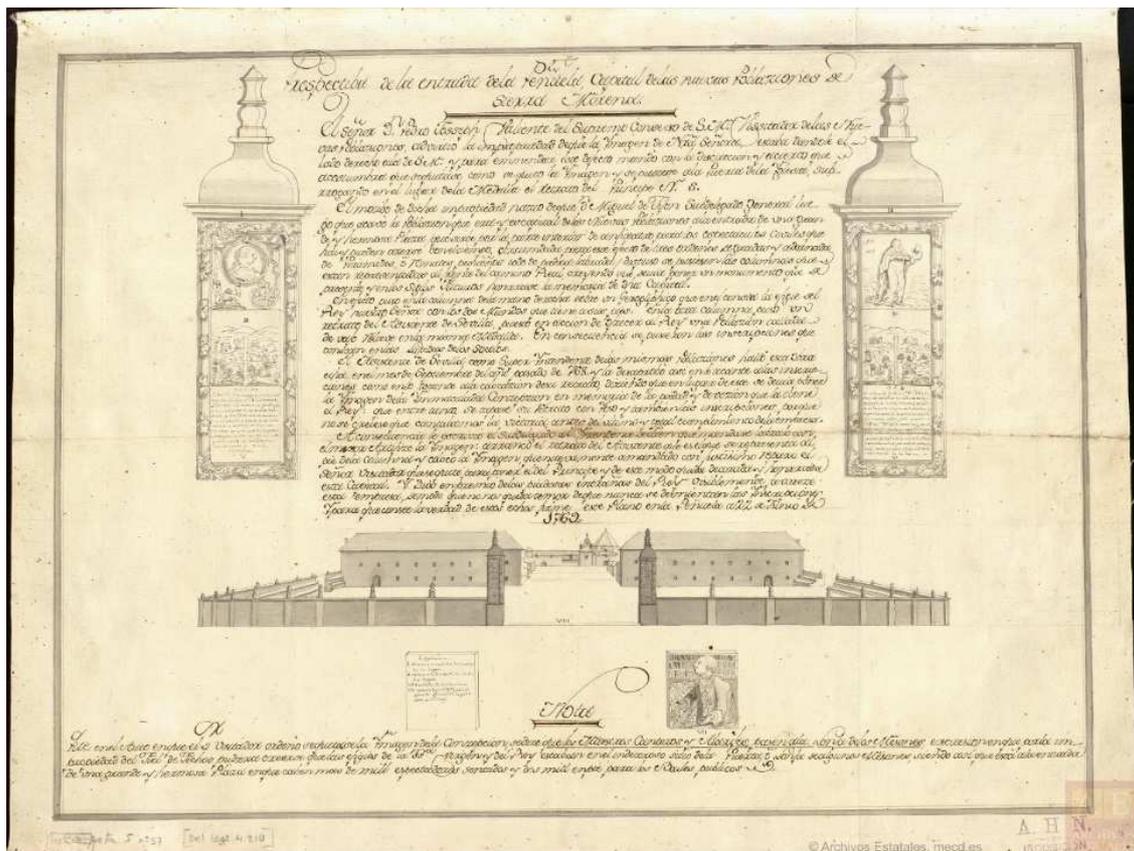
Los paneles con las inscripciones quedaron vacíos hasta que en 1770, Olavide escribió a Múzquiz como vimos anteriormente para su colocación. El texto propuesto por el superintendente para esta columna se dedicaba a La Carolina y al rey, omitiendo la captación de agua y cualquier referencia a su persona: «La Carolina. Capital de las colonias fundadas en Sierra Morena por el Magnánimo Carlos III, Rey y Bienhechor de España. Año de 1770» (Rubio 1967: 187).



«El Príncipe nuestro señor», futuro Carlos IV. Fotografía del autor.



Colonos y niños recogiendo agua. Dos suertes con mujeres, niños y animales en torno a pozos, albercas y canales de agua. Fotografía del autor.



Perspectiva de la entrada de La Peñuela, capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, 22 de junio de 1769. A.H.N., Inquisición, MPD, 57. Dibujo realizado por la subdelegación de Sierra Morena para intentar justificar las vicisitudes y cambios que se produjeron en la colocación de las placas y los textos de las columnas entre 1768 y 1769.

Al inicio del Trienio Liberal, en 1820, las placas con las inscripciones dedicadas a Carlos III fueron retiradas y sustituidas por textos referidos a la Constitución de 1812. En varias ocasiones durante este periodo, colonos realistas embadurnaron las nuevas placas constitucionales. Su deterioro propició que solamente quedara una en 1837, queriendo el ayuntamiento reconstruirla con el texto «Plaza Pública. Constitución de 1837». Con el tiempo las placas se fueron deteriorando y no se repusieron. Las columnas fueron trasladadas en 1873 a su actual ubicación al inicio del Paseo Molino de Viento, en el mismo eje viario en el que se encontraban en origen, con el proyecto de traslado del Camino Real desde la calle Madrid a la calle Glorieta Derecha y avenida del Corso a Saliente (Sánchez-Batalla 2001: 315, 440; 2003: 259-260).

6.3.3.2.- La placa fundacional de la Real Cárcel de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (La Carolina)⁴⁶¹

La Real Cárcel de La Carolina es un edificio singular construido para dar este servicio a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Algunas de las colonias más alejadas de La Carolina llegaron a tener pequeñas cárceles normalmente adosadas a las casas del comandante civil como Montizón por ejemplo. Parece ser que la actual construcción fue el tercer edificio que se utilizó para este fin, siendo el primero una torre cárcel y el segundo una prisión situada en la plaza de la iglesia (Sánchez-Batalla 2001: 287).

Construida durante la subdelegación de Miguel Ondeano en Sierra Morena, uno de elementos que más nos llama la atención es su placa fundacional, fechada en 1779 y colocada encima de la puerta principal.



Placa fundacional de la Real Cárcel de La Carolina. Fotografía del autor

⁴⁶¹ La placa de la Real Cárcel de La Carolina ha sido estudiada por Hamer, A., Pérez Fernández, F. J. y Quesada Quesada, J. J., (2014a), «La placa fundacional de la Real Cárcel de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (La Carolina)», en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 4.

D. O. M.
CAROLO. III. REGNANTE.
HARUM. COLON^m. FUNDATORE
Ad oftensionem jusutiae Ejus. Pau^s. ad Rom^s. Ciii V. xxvi
An. De. MDCCLXXIX

Deo Optimo Maximo⁴⁶²
REINANDO CARLOS III
FUNDADOR DE ESTAS COLONIAS
Para muestra de su justicia. Pablo a los Romanos, capítulo 3 versículo 26
Año del Señor 1779

Traducción de Torres Jiménez (2006: 135)

La inscripción, pese a estar realizada en la época en la que Pablo de Olavide ya había sido procesado por la Inquisición en su famoso autillo, continuó con el mismo discurso regalista con el que fueron fundadas las colonias (Pérez 2014b: 97). El monarca fundador, Carlos III, como padre de las Nuevas Poblaciones, da gracias a Dios como delegado en su reino y enmarca el acto de fundación de las colonias como un acto de justicia.

El texto concluye con una cita del Nuevo Testamento, en concreto un versículo de las Cartas de San Pablo a los Romanos (Capítulo 3, versículo 26). El Capellán Mayor de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Juan Lanes Duval, hacía con frecuencia referencias a la vida u obra de San Pablo, ejemplo de entrega en la propagación de la palabra de Cristo. El versículo se enmarca dentro del tema de la revelación de la justicia divina, tan acorde con el edificio que sirve de soporte a la placa:

Carta de San Pedro a los Romanos, capítulo 3, versículo 26: «en el tiempo de la paciencia divina, pasando por alto los pecados cometidos anteriormente, y en el tiempo presente, siendo justo y justificando a los que creen en Jesús».

⁴⁶² Frase latina dedicada al dios Júpiter que con la cristianización del imperio adopta el significado: «Para Dios el mejor y más grande».

En el reinado de Carlos III la frontera entre poder civil y poder religioso estaba muy difuminada. El texto se enmarca plenamente dentro de la política regalista de los Borbones y en la propia consideración de la autoridad monárquica como emanada de la del propio Dios. No es que sea una cárcel destinada al cumplimiento de penas canónicas o relacionadas con las creencias, es que el poder judicial que el rey ejerce a través de sus tribunales le viene de manos divinas. La profunda devoción de Carlos III no era ni mucho menos incompatible con su determinación de controlar a la Iglesia en sus reinos y de mantener la superioridad de la Corona frente a la autoridad pontificia. Fue en el reinado de Carlos III cuando se establecieron los recursos de fuerza, que permitían a la justicia civil revisar en apelación e incluso revocar las sentencias de los tribunales eclesiásticos; y el monarca se vio especialmente irritado tanto con el derecho de asilo eclesiástico como con los prelados que se permitían criticar sus actuaciones regalistas. Por tanto, el padre de las colonias no hace sino evidenciar la procedencia divina de su autoridad, también a la hora de impartir y aplicar justicia.

CONCLUSIONES

Cuando planteábamos la posibilidad del tema de estudio de esta tesis para nosotros era muy importante centrar el contenido en los colonos y colonas que poblaron las Nuevas Poblaciones, sin caer en un reduccionismo que limitara esta visión a solo algunas facetas, como su relación con la administración. Por este motivo valoramos dividir nuestro trabajo en varias partes que agrupadas pudieran ofrecernos una visión global sobre dichos habitantes.

Las numerosas publicaciones que se han realizado sobre las Nuevas Poblaciones, fundamentalmente desde mediados y finales del siglo XX, ofrecen una impresión de agotamiento general del tema que, si bien por volumen pueda dar esa impresión, no así por la variedad de temas tratados. Fundamentalmente los estudios se han dedicado a analizar contenidos sobre la administración y gobierno, sobre las épocas de la superintendencia de Olavide o de Miguel de Ondeano, o historias generales de algunos de los municipios herederos de estas Nuevas Poblaciones.

Una amalgama de trabajos han inundado congresos, y han propiciado en multitud de ocasiones visiones parciales que han repetido una y otra vez las mismas conclusiones sobre la temática neopoblacional: la prevalencia de lo utópico en el proyecto, la idea de que los colonos extranjeros eran pobres y maleantes, la rápida desaparición del componente foráneo en relación con lo español, etc., e incluso una idea de fracaso del proyecto, de dependencia estatal, y eso a pesar de que Bernaldo de Quirós, ya analizara en 1932 la inversión en las Nuevas Poblaciones, resaltando como en 1788, fecha del fallecimiento de Carlos III, es el último en el que la Intendencia recibió ayuda directa de la Corona, sosteniéndose exclusivamente a partir de dicho año de sus recursos (Bernaldo de Quirós 1932: 875-878).

Las limitaciones que hemos encontrado en lo relativo a las fuentes han sido fundamentales, habida cuenta de la pérdida de documentación en los archivos municipales, si bien hemos intentado suplirla en parte consultado otros archivos como el Histórico Provincial de Jaén, los parroquiales o los archivos nacionales. Un complemento que ha paliado este déficit ha sido la amplia bibliografía consultada, o en el caso de las tradiciones, el trabajo de campo realizado en los municipios; además, y pensamos que sea una aportación novedosa, hemos introducido el estudio y análisis de la cartografía histórica

aplicando, en la medida de nuestros conocimientos, nuevas herramientas para su interpretación como los Sistemas de Información Geográfica (SIG).

La presente tesis doctoral comienza con el análisis de los antecedentes de la colonización de Sierra Morena y Andalucía, pues creemos necesario abordar en un tema introductorio la génesis del proyecto, para situar al lector en un punto de partida cronológicamente amplio, es decir, de larga duración histórica. Es importante conocer que el proyecto de colonización de Sierra Morena no fue algo excepcional dentro del panorama español y europeo durante el siglo XVIII, y cómo algunos de los intentos de colonización que le precedieron construyeron una base sólida para el posterior desarrollo de las Nuevas Poblaciones. El análisis del asentista bávaro Thürriegel, junto con el desarrollo legislativo de estas colonias, nos situará en los pasos iniciales del proyecto a través de la cobertura legal que lo acompañó hasta llegar a la fundación de la Superintendencia de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. En este momento, es prioritario el conocimiento de la estructura de dicha Superintendencia —posterior intendencia— y los cambios que sufrió a través de los años hasta llegar a integrarse en el régimen común del Estado en 1835, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena dentro de la provincia de Jaén, y las colonias de Andalucía dentro de Córdoba y Sevilla. La comparación entre las feligresías y aldeas que la conformaron en origen y los municipios que son sus herederos en la actualidad nos mostrarán la envergadura del proyecto, que en el siglo XXI está formado por un total de trece municipios.

En el capítulo «Superintendencia de Nuevas Poblaciones: colonos y propietarios» vamos centrando nuestra línea de investigación. Una vez conocido cual es el origen y la estructura de la (Super)intendencia de Nuevas Poblaciones, profundizaremos en los fundamentos teóricos del proyecto y como se llevaron a la práctica. Para ello hemos analizado las ideas de Campomanes, que ya desde mediados del siglo XVIII planteaba la puesta en valor de los baldíos de Sierra Morena y como ese pensamiento fue transmitido a Pablo de Olavide, que no dudó en asumirlo como suyo siendo el encargado de llevar a la práctica el proyecto (Delgado Barrado 2001a: 149-152). La obsesión de Campomanes fue revitalizar el país, utilizando Sierra Morena como un «lugar de prueba» donde poner en marcha sus ideas, y servir de esta manera de ejemplo para el resto de la Corona hispánica fomentando la agricultura, la ganadería y la industria

popular. El Fuero de las Nuevas Poblaciones es un compendio de su pensamiento, que relacionaremos con el *Proyecto de la ley de reforma agraria para Andalucía*, para comprobar cómo el pensamiento teórico de Olavide fue cambiando conforme desarrollaba las Nuevas Poblaciones, y cómo su experiencia en Sierra Morena fue compendiada en el tomo IV del *Evangelio en triunfo*.

Algunas de las ideas desarrolladas por Pablo de Olavide cuando estuvo al frente de las Nuevas poblaciones, o en sus escritos posteriores, estuvieron muy influenciados por los proyectos poblacionales que le antecedieron.

Su pensamiento básico lo mantuvo desde el Fuero de Población hasta el *Evangelio en triunfo*: ampliación continua del plan con el repartimiento de nuevas tierras, poblamiento diseminado de las familias de colonos, arrendamientos a largo plazo, complemento entre la agricultura y la ganadería, presencia de una industria manufacturera con base popular, etc. Aunque debemos de tener en cuenta que, si en el Fuero de Población de Sierra Morena la iniciativa repobladora surge del Estado, en el *Evangelio en triunfo* se apuesta por la iniciativa privada.

El análisis de algunos de estos aspectos, nos lleva a indicar como lejos de la utopía, Olavide a través del *Fuero de Población*, el *proyecto de Informe de la Ley Agraria* y el *Evangelio en triunfo* va desarrollando sus ideas y perfilándolas, repitiendo algunos de los aspectos claves como el poblamiento diseminado o redefiniendo algunas de ellas, como la reducción de las 50 fanegas primitivas que se entregaban en el Fuero a las 35 que nos indicaba en el *Evangelio en triunfo*, algo que en cierto modo ya realizó al entregar solo una suerte de 25-30 fanegas a algunos colonos de las Nuevas Poblaciones.

Algunas de estas líneas generales sobre la reforma de la agricultura parece ser que fueron claramente basadas en el pensamiento del Padre Feijoo, que a través de Campomanes, influenció las políticas desarrolladas en las Nuevas Poblaciones, y las ideas agrarias de Olavide: creación de una clase media de labradores y su protección para que dé riqueza a España, exención de servicio en la milicia para los labradores, etc. que llegan al pensamiento de Olavide a través de la obra de Campomanes.

Asignar la población superflua en los baldíos, la preferencia por el poblamiento diseminado, la cantidad de tierra a repartir a las familias, el papel

de los artesanos y la industria, las dehesas, el cercado de las tierras o los colonos españoles, serán algunos de los temas tratados que se comparten en las tres fuentes anteriormente mencionadas y que hemos comprobado cómo se desarrollaron en las Nuevas Poblaciones y como afectaron a sus habitantes. De esta manera analizaremos el pensamiento de Olavide no sólo mientras estuvo al frente del proyecto, sino al final de su vida, con la experiencia y la perspectiva que le ofrece la edad, observando aquellos puntos donde él realizó cambios y mejoras palpables, con especial atención a la importancia de las familias dentro de su ideario. Además, resulta una novedad la valoración del Fuero a la luz de lo ocurrido en la práctica en las Nuevas Poblaciones, pues hemos demostrado cómo incidieron sus artículos en la vida de sus habitantes.

Los colonos y propietarios de Navas de Tolosa será el siguiente escalón dentro de este proceso. Su análisis nos ha ofrecido una muestra de cómo fue dicho proceso en Sierra Morena, permitiéndonos de esta manera establecer un marco general aplicable al resto de las feligresías de éste territorio, ya que las condiciones del surgimiento de dichas colonias son similares, en la mayoría de ellas, tanto en los terrenos como en el sustrato poblacional. Para contextualizar iniciamos este apartado con un recorrido por la fundación de la colonia de Venta de Linares/Navas de Tolosa, para conocer cuáles fueron las circunstancias que la condicionaron durante sus primeros años. Su nacimiento, como parte de la feligresía de La Peñuela, y su posterior independencia, la constituirá como una colonia donde existirá una parroquia, una comandante civil, fiel de fechos, tendrá dehesa boyal, etc., e incluso el Hospital General de Sierra Morena durante algunos años.

Hemos estudiado la estructura de jefes de suertes de Navas de Tolosa en varios periodos: 1770, 1774, 1781, 1794 y 1808, con el objetivo de analizar las variaciones que se fueron produciendo desde el inicio del proyecto hasta la Guerra de Independencia española. En este sentido, los libros de repartimiento, la documentación de los pósitos, las listas de jefes y los mapas de feligresía, nos sirven para conocer con exactitud cuáles eran las suertes concebidas a cada colono y su situación.

Por medio de documentación de archivo y cartográfica hemos logrado reconstruir, a modo de ejemplo, el desarrollo del parcelario de la feligresía de Navas de Tolosa utilizando Sistemas de Información Geográfica (SIG) que nos

han proporcionado el proceso de transformación de una parte de los baldíos de Sierra Morena en explotaciones agrarias extensivas. Hemos podido relacionar cada jefe de familia con su dotación, pudiendo seguir los cambios que se han desarrollado en ellas durante el periodo histórico estudiado.

En 1770, la ocupación de la retícula parcelaria era muy completa, a cada familia de colonos se les había repartido su suerte correspondiente de 25 fanegas, a la espera de que la rotularan para complementar su dotación en dos años. El modelo teórico permitía ampliar la trama de suertes mientras hubiera baldíos para transformar en cultivos, pero en la práctica existían lugares no aptos para sembrar y que se tuvieron que abandonar o bien cambiar el tipo de cultivo. Debemos de tener en cuenta que en esta fase inicial la mayoría de los colonos eran de origen extranjero.

La segunda fase de estudio es 1774, donde se ha producido ya el reparto de la segunda suerte. Se han realizado ajustes en la retícula como los trasposos de seis suertes de la feligresía de Navas de Tolosa a La Carolina. Debido a las defunciones y deserciones se han perdido muchas familias de colonos, siendo algunas de dichas suertes vueltas a repartir a otras nuevas familias, como método para completar la dotación o bien ser abandonadas por no ser fértiles. En esta fecha tan temprana se han igualado el número de suertes en posesión de colonos extranjeros con el de españoles.

En el reparto de 1781 ya se localizan claramente las suertes de cada uno de los jefes, continuando la subdelegación de Sierra Morena con el reparto de nuevas tierras. Como norma general los colonos tienen concentradas sus suertes, pero existen casos en los que las tienen dispersas. Aunque la norma es que los colonos tengan dos suertes que sumen en total las 50 fanegas, siguiendo el Fuero de Población, existen dotaciones formadas por una, una y media, dos y media o tres suertes.

En 1794 se comienzan a observar variaciones relacionadas con los nuevos repartos de suertes, como prueba el hecho de que el mapa de Ampudia tenga numerosas diferencias o desajustes en lo relativo a la numeración y situación de nuevas suertes. Los colonos españoles son el grupo más numeroso. Las mujeres tienen visibilidad dentro del sistema de propiedad, permitiendo siempre la existencia de un grupo de colonas propietarias, algo que hemos comprobado con el estudio de la estructura de 1808. Hasta la Guerra de

Independencia se mantiene una estructura estable de suertes, y pasados los primeros años la relación entre españoles y extranjeros se mantiene, propiciando el aumento de los matrimonios mixtos a principios del siglo XIX y la asimilación de la población de origen foránea. El papel de los propietarios, y su actividad agraria, también ha sido analizada, pese a que algunos de estos no eran vecinos de las Nuevas poblaciones. De esta manera disfrutaban del beneficio del sistema foral.

Hubo familias de colonos que se mantienen en Sierra Morena desde el inicio del periodo de estudio y que nos sugieren el éxito del proyecto, al menos en este aspecto. Los casos más llamativos son los de familias de colonos que mantienen la propiedad de la misma dotación durante todo el periodo, de las que hemos encontrado nueve ejemplos. Tal es el caso de los Rapsamen, que aparecen ocupando la suerte 35 y 53 en 1770, y que en 1808 continuaba ocupada por su nieto Esteban Rapsamen, o la familia del colono Vicente Ruiz, con las suertes 254 y 253, que también se anotaban en el reparto de 1770 y que en 1808 estaba ocupada por su descendiente de homónimo nombre y apellido. Pese a todo, las familias se asentaron en Sierra Morena con un gran índice de permanencia en las dotaciones.

Otro capítulo está dedicado a los símbolos de identidad de los habitantes de las Nuevas Poblaciones. En particular hemos puesto de relevancia tanto la música como el folclore, el bagaje religioso autóctono en Sierra Morena a la llegada de los colonos que ellos asimilan como propios con el paso del tiempo, y las lecturas y los objetos de devoción doméstica, como elementos que nos acercan a su vida cotidiana y privada.

Doscientos cincuenta años después de la fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía —y de la promulgación de su Fuero de Población—, los estudios sobre el folclore, la música o sus ciclos festivos son todavía muy escasos. El análisis de la producción bibliográfica existente hasta la fecha así lo expresa, como hemos podido comprobar a lo largo de esta tesis. Una realidad especialmente visible en lo referido a su patrimonio musical, que carece de monografías específicas salvo una única excepción⁴⁶³, debiéndose

⁴⁶³ Nos referimos al *Cancionero Popular de Aldeaquemada. Folclore de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena* de Francisco J. Pérez Fernández (Gómez 2017: 376).

acudir a algunos artículos puntuales que proporcionan información generalmente no muy detallada sobre fiestas, tradiciones o canciones concretas.

En lo referido al ciclo festivo, una monografía sobre el folclore de cada una de las antiguas feligresías, inexistente hasta hoy, nos proporcionaría por un lado una base para realizar comparaciones entre la evolución de sus celebraciones, y por otro el rastreo sistemático de las tradiciones que pudieron traer consigo tanto los colonos centroeuropeos como los españoles. En este sentido, poseer una visión de conjunto de las Nuevas Poblaciones es fundamental, ya que los localismos nos pueden llevar a estudios reduccionistas que dejan a un lado el origen común de la mayoría de las tradiciones en estos territorios. Indagar sobre el desarrollo de los ciclos festivos una vez constituidos los ayuntamientos a partir de 1835, y con la pérdida progresiva de las relaciones entre las colonias, sería sin duda otra parte necesaria de esta línea de investigación.

Otra de las cuestiones sobre las que la historiografía muestra grandes vacíos son los estudios sobre las tradiciones traídas por los colonos españoles. En multitud de ocasiones, estas tradiciones han estado eclipsadas por las de origen extranjero como el Pintahuevos, que han logrado mayor atención, por lo que su análisis es un tema aún pendiente.

Si la Danza de los Locos ha sido una de las manifestaciones artísticas que más atención ha recibido, también es necesario incentivar el estudio de otras danzas de las que se tiene referencia como la polka de La Carlota o el de otros bailes españoles como la jota y el bolero, que se han recuperado en Venta de los Santos y Aldeaquemada, y de los que hemos encontrado referencias orales en Miranda del Rey (Santa Elena), La Carlota, La Carolina, Santa Elena, Aldeahermosa (Montizón), etc. No podemos olvidar que el Baile del Oso y el Pelotero de Arquillos siguen sin tener estudios monográficos. En cualquier caso, consideramos necesario avanzar en el conocimiento del Baile de los Locos durante la época colonial y después de ella, comparando los rasgos de la actual tradición con los existentes antes de la Guerra Civil española, para conocer los cambios que ha experimentado la fiesta desde su implantación en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía hasta la actualidad.

Por otro lado, la realización de una base de datos sobre canciones y poemas en cada uno de los pueblos y aldeas, sería otro de los elementos necesarios y fundamentales para conocer el cancionero popular de las Nuevas

Poblaciones. Esta base ofrecería multitud de posibilidades, no sólo para la comparación entre colonias, sino también para establecer analogías o diferencias con los pueblos antiguos, algo que es vital para localizar las tradiciones que trajeron consigo los colonos centroeuropeos a España.

Por último, queda pendiente establecer el papel de la mujer dentro del folclore en las Nuevas Poblaciones, pues no cabe duda de que actuó como principal protagonista a la hora de trasmitirlo. Si ya de por sí el papel de la mujer en las Nuevas Poblaciones siempre ha sido un tema secundario, en lo concerniente a su relación con las tradiciones las referencias hasta ahora han sido inexistentes. En suma, tal y como hemos podido analizar, el folclore, las tradiciones o el ciclo festivo de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía constituyen algunas de las temáticas menos estudiadas, sin duda eclipsadas por el atractivo de otros temas como el político o económico. El folclore proporciona no pocas claves para que las sociedades puedan conocerse mejor a sí mismas, sin olvidar que también constituye un atractivo turístico para la dinamización económica de las localidades en las que están presentes.

Continuado con la vida privada, el análisis de los inventarios de bienes de los colonos y colonas nos abre una nueva perspectiva dentro del conocimiento de su cotidianidad. Siguiendo a Pérez Samper y Franco Rubio (13: 2012), compartimos sus observaciones:

« [...] del ámbito doméstico, de la casa, del mobiliario y del ajuar que contiene, así como las prácticas de relación social que en ese ámbito se desarrollan, como pueden ser las relaciones teatrales, es primordial para la comprensión de la sociedad y las redes de relaciones que la constituyen».

Nos hemos fijado en dos tipos de objetos que se relacionan en los inventarios. Por un lado los libros nos indica una preocupación por la cultura, preocupación mayor en los colonos extranjeros que en los españoles, que rebata el tópico sobre la pobreza y ociosidad de dichos colonos, tan extendida hasta el momento. Al igual que resaltamos a las mujeres colonas que poseían libros, donde también son mayoría las de origen extranjero. La temática más común son los ejercicios cristianos y de oración, que están en sintonía con las lecturas más frecuentes de la época. En lo referido a objetos devocionales no hemos

encontrado grandes diferencias entre los objetos de los habitantes de origen español y los extranjeros en este particular, no diferenciándose por lo tanto la forma de vivir la religión en su mundo privado en lo que a objetos se refiere. No podemos olvidar que en el fondo España y Centroeuropa parten de la misma raíz católica. Solo la mayor tendencia de los extranjeros a poseer objetos respecto a los españoles nos ha lleva a pensar en una posible muestra de ostentación de catolicismo, por las circunstancias que indicamos anteriormente.

El control de culto por parte del gobierno de las Nuevas Poblaciones fue muy importante. Como hemos podido observar desde la (Super)intendencia se controlaba de manera directa la propagación del culto en su jurisdicción, expresión del regalismo imperante durante el reinado de Carlos III y que estuvo presente hasta la supresión del Fuero. Entre los mecanismos utilizados por dicho gobierno destacamos el nombramiento por el Real Patronato de los cargos eclesiásticos; la construcción y mantenimiento de los templos, los gastos de culto, los sueldos, etc.

Existieron épocas problemáticas en cuanto al abono de sueldos como, por ejemplo, durante el gobierno de José I Bonaparte, las Cortes de Cádiz o a partir de 1835 al ser suprimida la Intendencia (Martínez Rojas 2018: 60); el artículo LXXVII del Fuero de Población prohibía de forma expresa las fundaciones conventuales, de manera que se ponía freno directo a la religiosidad popular y propiciaba que los templos estuvieran bajo el control diocesano; las únicas cofradías autorizadas por el rey durante todo el periodo fueron las de Ánimas Benditas y del Santísimo Sacramento, cuyos ingresos iban destinados a la sustentación de los templos, la liturgia y el impulso del culto a la Inmaculada Concepción por el gobierno frente a las devociones preexistentes en la comarca como San Juan de la Cruz en La Carolina o las devociones traídas por los colonos desde sus lugares de origen.

Por este motivo, y de manera oficial, durante todo el periodo colonial se protegió y cuidó el culto a la Purísima. Teniendo como ejemplo que la última iglesia construida bajo mandato de un intendente de Nuevas Poblaciones en 1817, aunque fuera dentro de la Superintendencia de Concepción de Almuradiel, continuó teniendo como titular a la Inmaculada.

En el caso de las devociones existentes en Sierra Morena antes de la fundación de las Nuevas Poblaciones hemos constatado como pese al interés

de la Superintendencia por controlar la religiosidad popular los cultos preexistentes se prolongaron en el tiempo, lo que nos demuestra que tanto los colonos españoles como extranjeros las asimilaron. De igual modo, devociones de otros lugares fueron traídas por los colonos e intentadas implantar, como fue el caso de San Antonio de Padua o San Francisco de Paula, con distintos resultados.

Así observamos como San Juan de la Cruz se nombró compatrón de La Carolina en una época temprana, la ermita de Nazaret en Venta de los Santos daba culto al Cristo de la Expiración, en la parroquia de El Rumblar la cofradía de la Nuestra Señora de Zocueca continuó teniendo influencia y poder sobre todo debido a la falta de habitantes, la compra de algunas imágenes a petición de los colonos, el mantenimiento de la devoción a Nuestra Señora del Carmen en Navas de Tolosa por influencia del desaparecido Convento Carmelita de La Peñuela o la creación de capillas bajo otras advocaciones como la dedicada a San Juan Bautista en Aldeahermosa (Montizón).

Suprimida la Intendencia, y por lo tanto su control, en 1835, la desaparición de la Capellanía Mayor y su integración al régimen común del Obispado de Jaén no se desarrolló de forma definitiva hasta el Concordato con la Santa Sede de 1851 (Martínez Rojas 2018: 63). En ese momento fue cuando las parroquias de las Nuevas Poblaciones pasaron definitivamente al régimen económico común del clero parroquial y sus párrocos dejaron de ser nombrados por la Corona hispánica.

El análisis de los patronazgos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena a finales del siglo XIX nos ha permitido conocer si las políticas de Intendencia de Nuevas Poblaciones en lo referido al control de la religiosidad popular tuvieron el éxito esperado, o simplemente retrasaron un proceso que quedó libre con la supresión del Fuero. Partiendo del patronato común de la Inmaculada Concepción de todas las feligresías observamos a finales del siglo XIX como se nombran distintos patronos en algunos de los municipios. Unos basados en los templos preexistentes que vimos con anterioridad, pero otros novedosos, quizás propiciados por las devociones que trajeron los colonos, como San Antonio de Padua en Navas de Tolosa, o por la influencia de poblaciones antiguas cercanas, San Miguel Arcángel en Aldeaquemada, quizás influenciada por Vilches. De manera general, las feligresías donde no existía

capilla ni ermita previa el culto a la Inmaculada se asentó y acrecentó hasta la actualidad, como es el caso de Guarromán, Carboneros o Aldeaquemada; mientras que en las poblaciones donde existía fundación previa el culto no oficial creció sin las limitaciones que imponía la Intendencia durante la segunda mitad del siglo XIX: San Juan de la Cruz en La Carolina fundó su cofradía, San Antonio Abad se convierte en compatrón oficial de Arquillos junto con la Purísima; San Antonio de Padua en compatrón de Navas de Tolosa o la recuperación de titularidades por las primitivas advocaciones como fue el caso de Santa Elena en la homónima población.

En el ámbito de las cofradías y hermandades en las Nuevas Poblaciones su fundación y puesta en marcha estuvo muy mediatizada por el Fuero de Población y por el control directo que se ejercía desde el Consejo de Castilla. Para dar un discurso más completo, hemos analizado los dos partidos en su globalidad, Sierra Morena y Andalucía. Durante la etapa del superintendente Olavide se siguieron estrictamente las líneas generales del Consejo de Castilla a este respecto, unas líneas que mantuvieron tanto el subdelegado Miguel de Ondeano en Sierra Morena como el subdelegado Fernando de Quintanilla en Andalucía tras la marcha del superintendente en 1776; exigiendo siempre que las cofradías y hermandades tuvieran su correspondiente autorización.

No obstante, las peticiones de los fieles y las presiones del obispado de Jaén desembocaron finalmente, una vez alejado Pablo de Olavide de las nuevas colonias, en el establecimiento de cofradías de Ánimas Benditas y del Santísimo Sacramento con autorización en el caso de las colonias de Sierra Morena; circunstancia que no impide que hubieran podido existir, aunque no se hayan localizado referencias, congregaciones de fieles que se ocuparan de otros cultos, especialmente de los asociados a imágenes que se sacaban en procesión durante las fiestas. En cambio, en lo que respecta a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, el establecimiento de cofradías y hermandades continuó durante décadas sin prestar demasiada atención a su autorización por el Consejo de Castilla, organizándose como congregaciones de devotos, que si bien no contaron con la aprobación expresa de las autoridades civiles y las eclesiásticas, tampoco debieron enfrentarse a su desaprobación. Éste hecho facilitó que en ellas hubiera mayor diversidad pues, junto a las dedicadas a las Ánimas, también

existieron otras centradas en el culto a Nuestra Señora del Rosario o al Cristo de la Misericordia y la Virgen de los Dolores.

Una realidad que sí queda patente en el territorio de toda la Intendencia de las Nuevas Poblaciones es el interés de la Corona, especialmente en Sierra Morena, por supervisar e incluso controlar las cuentas de las cofradías y hermandades establecidas en su jurisdicción. Un control que llevaría a conflictos con los párrocos e incluso con el Obispado de Jaén, los cuales no estuvieron presentes en las colonias de Andalucía al tener menor margen de acción la Subdelegación de La Carlota en las cuentas de unas agrupaciones de fieles que no contaban con una licencia y unas normas aprobadas por el Consejo de Castilla.

Como hemos podido constatar el enorme control por parte del Consejo de Castilla en la Intendencia de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, supuso un considerable freno para que la religiosidad popular de sus vecinos pudiera canalizarse a través de la creación de cofradías y hermandades; no solo en su etapa inicial, cuando se aplicaron con más rigor las disposiciones legales vigentes, sino durante todo el periodo foral. Siguiendo la legislación vigente, las únicas cofradías que se llegaron a constituir legalmente, con autorización eclesiástica y real, fueron las de Ánimas Benditas y las del Santísimo Sacramento. Tendremos que esperar al final de la etapa foral en 1835 para observar cómo a mediados y finales del siglo XIX las cofradías y hermandades comienzan a multiplicarse en las antiguas Nuevas Poblaciones, transformando algunas de las congregaciones en cofradías bajo advocaciones tanto de pasión como de gloria.

Para finalizar, trataremos del último símbolo de poder que hemos estudiado, la heráldica y la toponimia, tanto en el partido que dependía de La Carolina como en La Carlota, debido a que estamos estudiando de un proyecto globalizado. La colonización de Sierra Morena pronto se convirtió por sí misma en una iniciativa con la que los principales miembros del gobierno que la impulsaron, y la propia Corona, se jugaban su prestigio no solo en España sino ante otras cortes europeas. Ello explica que los importantes desembolsos económicos para garantizar el éxito de los nuevos pueblos se vieran acompañados desde un primer momento por distintos elementos que facilitaban a vecinos y foráneos reconocer la especial protección que se concedía a esta

jurisdicción. Una visualización del apoyo y del poder real que exhibía con rotunda claridad la capacidad que tenía el Estado para transformar su territorio.

Entre todos ellos, ciertos ámbitos y decisiones implicaron un mayor grado de visualización de ese poder real; es el caso de la toponimia, la heráldica u otros elementos propagandísticos. Hemos podido comprobar como la denominación de las principales entidades de población fundadas, la colocación de las armas reales en edificios civiles y religiosos o la colocación de placas y monumentos, no fue consecuencia de decisiones puntuales o aleatorias, sino resultado de una voluntad inicial de dejar testimonio evidente del patronazgo y protección de la Corona. Más allá de las dos capitales de esta jurisdicción, La Carolina y La Carlota, que recibieron sus nombres para homenajear al monarca fundador Carlos III, fueron escasos los ejemplos de éxito en la implantación de nuevos topónimos; muchas denominaciones previas se mantuvieron y otras novedosas no se consolidaron tal vez por lo excesivamente triunfalistas que podían mostrarse ante los muchos detractores de la iniciativa. Sin embargo, ello no impide considerar esta circunstancia como un éxito, ya que esas dos capitales, por sus mayores dimensiones y ser sede de los principales órganos de gobierno y administración, se convirtieron en los referentes básicos a la hora de tratar de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

Por su parte la heráldica cumplió también en ellas el cometido que habitualmente tenían estas expresiones en otros lugares y contextos. Aunque en nuestros días no contamos con la totalidad de testimonios que debieron distribuirse por todas las colonias fundadas, los ejemplos conservados permiten entender que las autoridades neopoblacionales no dudaron desde el primer momento en mostrar en los edificios e infraestructuras públicas que su existencia se debía a la Real Hacienda, una circunstancia que se hizo además extensiva a los inmuebles de naturaleza religiosa toda vez que también fueron sufragados y conservados por el Estado. La distribución de las nuevas colonias por un amplio territorio, sumado al propio hecho de tener que atender en los primeros momentos a la construcción de prácticamente todos los equipamientos y viviendas, pudo tener mucho que ver con la dificultad para acometer un proyecto único de encargo en serie de escudos con las armas reales; de ahí que estos se fueran elaborando, y puede que incluso reaprovechando otros anteriores, en la medida que se construían los inmuebles que los contendrían. La heterogeneidad

en su factura es, por tanto, considerable, pero de facto cumplieron con la función que se pretendía que tuvieran. Las columnas de la fundación o la placa de la real cárcel continúan con este mismo discurso, aunque debemos de tener en cuenta que al igual que sucede con la heráldica suponemos que el número de elementos sería superior, incidiendo negativamente la pérdida de patrimonio neopoblacional que ha sido bastante importante en las últimas décadas.

Podemos deducir, finalmente, que nos encontramos ante la constatación de que tanto el gobierno como la Superintendencia tuvieron muy presente la necesidad de evidenciar desde el inicio que este proyecto constituía una clara apuesta de la Corona por mejorar la situación económica del país. Los elementos resaltados actuaron como excepcionales embajadores de esa protección tanto para los visitantes que transitaban por el camino real que unía Madrid con Cádiz como para los propios habitantes que residían en ellas.

Como reflexión final, a través de esta tesis hemos analizado a los colonos y particulares de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, es decir, a sus habitantes, y tanto a través de la puesta en práctica del Fuero como del estudio de la propiedad hemos visto cómo sus habitantes se relacionaban con la administración neopoblacional, y cómo fue su proceso de adaptación a esta nueva jurisdicción. Además, por medio de los estudios realizados sobre la música y el folclore, nos hemos adentrado en su herencia cultural y su pervivencia hasta la actualidad, su actitud ante las devociones preexistentes en Sierra Morena y como se relacionaban con la religión en su mundo privado, fundamentalmente a través de los libros y los objetos devocionales. Terminamos el conocimiento de los colonos a través de las herramientas que utilizó el Consejo de Castilla y la Superintendencia para cohesionar a sus nuevos súbditos y darles una identidad común, la Inmaculada Concepción, las cofradías de Ánimas y del Santísimo, hoy desaparecidas, la toponimia y la heráldica del rey, elementos que todavía son visibles en su mayoría en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y de Andalucía, y que muchos de sus actuales habitantes comparte consciente o inconscientemente.

BIBLIOGRAFÍA

- (1994), *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, Diputación de Córdoba, Cajasur, Enresa, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de La Carlota, Ayuntamiento de Fuente Palmera y Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco (1966), *La Sevilla de Olavide, 1767-1778*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla.
- ALCÁZAR MOLINA, Cayetano (1926), *La colonización alemana de Sierra Morena. Páginas escritas con los datos utilizados en la Conferencia pronunciada el día 10 de Mayo de 1926, en el Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español*, Madrid, Blass S.A.
- (1927), *Los hombres del reinado de Carlos III. Pablo de Olavide (el colonizador de Sierra Morena)*, Madrid, Editorial Voluntad, S. A.
- (1930), *Las colonias alemanas de Sierra Morena*, Madrid, Universidad de Murcia.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando (1985), «Una enfermedad de carácter endémico en el Alicante del XVIII las fiebres tercianas», en *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 5, págs. 127-140.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando y ARRIOJA DÍAZ VIRUELL, Luis A. (2012), «Clima, medio ambiente y plagas de langosta en la península Ibérica y América central en el último tercio del siglo XVIII. Una aproximación comparativa», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 65, págs. 1-23.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando y BERNABÉ GIL, David (1998-1999), «Tercianas y calenturas en tierras meridionales valencianas una aproximación a la realidad médica y social del siglo XVIII», en *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 17, págs. 95-112.
- ALBEROLA ROMÁ, Armando y GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (1997), «Antecedentes colonizadores en la España del siglo XVIII proyectos y realidades en las tierras de la antigua Corona de Aragón», en *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, XV, 2, págs. 269-294.
- ALMAGRO GORBEA, Martín, PÉREZ ALCORTA, María Cruz y MONEO, Teresa (2005), *Medallas españolas. Catálogo del Gabinete de Antigüedades*, Madrid, Real Academia de la Historia.

- ALONSO CARMONA, Albert (2018), «La propaganda de Thürriegel para captar colonos (1767-1769)», en Tarifa Fernández, Adela, Fíltor Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, I, págs. 211-227.
- ARANDA DONCEL, Juan (1994), «Religiosidad popular en las Nuevas Poblaciones en el siglo XIX. Las constituciones de la Hermandad del Rosario de Fuencubierta», en Vázquez Lesmes, Juan Rafael y Villas Tinoco, Siro (coords.), *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Córdoba, Enresa y Cajasur, págs. 245-252.
- ARAQUE JIMÉNEZ, Eduardo (2018), «Organización del territorio en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», en Pérez-Schmid Fernández, Francisco José y Rodrigo Sanjuán, Pilar (coords.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, págs. 71-73.
- ARAQUE JIMÉNEZ, Eduardo y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, José Domingo (2006), «La propiedad de los montes en Sierra Morena Occidental (Jaén), a través de algunas fuentes documentales», en *Elucidario: Seminario bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*, 1, págs. 175-236.
- (1929) *Archivo del General Miranda. Viajes. Diario. 1750-1785*, Caracas, Editorial Sur-América.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (2000), «Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen», *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, págs. 189-232.
- (2002), *La represión de la religiosidad popular. Crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada.
- AVILÉS FERNÁNDEZ, Miguel y SENA MEDINA, Guillermo (Eds.) (1985), *Las "Nuevas Poblaciones" de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía (Actas del I Congreso-Histórico. La Carolina 1983)*, La Carolina, Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses.

- (1988) *Carlos III y las "Nuevas Poblaciones"*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Seminario de Estudios Carolinenses y Junta de Andalucía, I, II y III. [Actas del II Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones].
- (1990) *Nuevas Poblaciones de la España Moderna*, Córdoba, UNED y Seminario de Estudios Carolinenses. [Actas del III Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones].
- AZORÍN IZQUIERDO, Francisco (1987), *Pablo de Olavide, símbolo de la Ilustración*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid.
- BALLESTEROS PRIEGO, Gloria y MANJAVACAS RUIZ, José María (2017), «Fiesta, identidad local y exaltación simbólica de la utopía. Los locos de Fuente Carreteros», *Revista Ámbitos. Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 37, págs. 25-39.
- BERNALDO DE QUIRÓS, Constanancio (1929), *Los Reyes y la colonización interior de España desde el siglo XVI al XIX: (contribución a la exposición general española de Sevilla)*, Madrid, Imprenta helénica.
- (1932), «Lo que costó la colonización de Sierra Morena», en *Revista Nacional de Economía*, 102, págs. 869-886.
- (1968) *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes*, 88.
- BRISSET MARTÍN, Demetrio E. (2009), *La rebeldía festiva. Historias de fiestas ibéricas*, Málaga, Luces de gálibo.
- CABALLERO, Fermín (1834), *Nomenclatura geográfica de España. Análisis gramatical y filosófico de los nombres de pueblos y lugares de la península, con aplicación a la topografía y a la historia*, Madrid, Imprenta de don Eusebio Aguado.
- CAMACHO RODRÍGUEZ, Jesús Andrés y CAMACHO SÁNCHEZ, María Dolores (1988), «Colonos e iglesia de las Navas de Tolosa y Santa Elena», en Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina, Guillermo (eds.), en *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones»*, Córdoba, Universidad de Córdoba, I, págs. 99-136.
- CAMACHO SÁNCHEZ, Raquel, CAMACHO SÁNCHEZ, María Dolores y CAMACHO RODRÍGUEZ, Jesús Andrés (1999), *Edificios religiosos y civiles de La Carolina*, La Carolina, Centro de Estudios sobre las Nuevas Poblaciones «Miguel Avilés».

- CAPEL MARGARITO, Manuel (1970), *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (Un ensayo de reforma socioeconómica de España en el siglo XVIII)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- (1997), *D. Pablo de Olavide, un criollo en el equipo reformista de Carlos III*, Jaén, M. Capel.
- CARO BAROJA, Julio (2006), *El carnaval*, Madrid, Alianza.
- CASTILLA SOTO, Josefina (1992), «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena bajo la superintendencia de don Pedro Pérez Valiente: oficios y colonos», en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 5, pág. 283-296.
- DE CASTRO MONSALVE, Concepción (1996), *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, Alianza Universitaria.
- COLAS GIL, Juan Carlos (2006), *Ay que torpe. El carnaval de La Carolina (Jaén) a lo largo de su historia*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén.
- (1814) *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de septiembre del mismo año, en que terminaron sus sesiones. Comprehende además el decreto expedido por las Cortes Extraordinarias en 20 de dicho mes*. Mandado publicar de orden de las mismas, Madrid, en la Imprenta Nacional, IV.
- COSTA, Joaquín (1993), *Oligarquía y caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*, Madrid, Alianza Editorial [primera edición en 1967].
- CORONAS TEJADA, Luis (1985), «Los colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena según documentación eclesiástica de 1779 y 1780», Avilés Fernández, M. y Sena Medina, G. (eds.), *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*, Córdoba, Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses, págs. 115-131.
- CRIADO COSTA, Joaquín (1994a), «Un villancico casi olvidado en la villa carolina de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)», Sevilla, Diputación de Sevilla, Ayuntamiento de La Luisiana y Ayuntamiento de Cañada Rosal, págs. 543-549. [Actas del V Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones].
- (1994b), «Otro villancico casi olvidado en la villa carolina y cordobesa de San Sebastián de los Ballesteros», en Vázquez Lesmes, Juan Rafael y Villas Tinoco, Siro (coords.), *Actas del VI Congreso Histórico sobre*

- Nuevas Poblaciones*, Córdoba, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Córdoba, Enresa y Cajasur, págs. 277-282.
- CRUZ RODRÍGUEZ, María Alcázar (1984), *Carboneros: una villa de nueva colonización (1768-1835)*, Memoria de licenciatura presentada en la Universidad de Granada.
- (1988), «Carboneros. Estructura de la propiedad», en Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina, Guillermo (eds.), en *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones»*, Córdoba, Universidad de Córdoba, III, págs. 87-108.
- DANVILA Y COLLADO, Manuel (1894), *Historia General de España. Reinado de Carlos III*, Madrid, El Progreso Editorial, IV.
- (1836) *Decreto de la reina nuestra señora doña Isabel II, dados en su real nombre por su augusta madre, la reina gobernadora, y reales ordenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las secretarías del despacho universal desde 1º de enero hasta fin de diciembre de 1835. Por don Josef María de Nieva*. De orden de S. M. Madrid en la Imprenta Real, XX.
- DEFOURNEAUX, Marcelin (1990), *Pablo de Olavide. El afrancesado*, Sevilla, Padilla Libros.
- DELGADO BARRADO, José Miguel (1997), «Puertos privilegiados y ordenación territorial: el proyecto de Juan Amor de Soria», en Fernández Albadalejo, Pablo (ed.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna. IV Congreso de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Universidad de Alicante, A.E.H.M, págs. 189-200.
- (1999), *José de Carvajal y Lancáster. Testamento político o idea de un gobierno católico (1745)*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- (2001a), *El proyecto político de Carvajal. Pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI*, Madrid, CSIC.
- (2001b), «La génesis del proyecto repoblador de Sierra Morena», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 178, págs. 303-329.
- (2003), «Infancia y menores en los orígenes de las migraciones españolas contemporáneas: el caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena», en *Anales de Historia Contemporánea*, 19, págs. 21-39.

- (2005), «De fiscal a escritor político: el caso de Francisco Carrasco de la Torre, Marqués de la Corona, Fiscal del Consejo de Hacienda (1715-1791)», en Aranda Pérez, Francisco José (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, págs. 513-548.
- (2009), *Quimeras de la Ilustración (1701-1808). Estudios en torno a proyectos de hacienda y comercio colonial*, Valencia, Universitat Jaume I.
- (2018a), «Antecedentes al proyecto de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía de 1767», en Pérez-Schmid Fernández, Francisco José y Rodrigo Sanjuán, Pilar (coords.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, págs. 25-29.
- (2018b), «El Fuero de Nuevas Poblaciones a examen cuantitativo», en Tarifa Fernández, Adela, Filter Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, I, págs. 23-39.
- (2018c) «La influencia del proyecto de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en América. Bernardo Darquea y Riobamba (Ecuador) en 1797», en R. Cioffi, R., Mascilli Migliorini, L., Musi, y Rao A. M. (Eds.), *Le vite di Carlo di Borbone. Napoli, Spagna e America*, Napoli, Arte'm, págs. 370-381.
- (1815), *Descripción de la batalla de Bailen, y auxilios que en ella dieron sus vecinos*, Jaén, Imprenta de D. Manuel Gutiérrez.
- DÍAZ SAMPEDRO, Braulio (2011), «La investigación histórica y jurídica de las cofradías y hermandades de pasión en Andalucía», *Foro. Nueva Época*, 14, págs. 195-222.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (1988), *La Carlota: informe-diagnóstico del Conjunto Histórico*, Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- (1989) *El medio rural de las colonias: la ocupación carolina de la campiña cordobesa*, Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- (1992) *La Carolina. Evolución del Modelo Territorial de la Colonización*, Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (2005), *Carlos III y la España de la ilustración*, Madrid, Alianza Editorial.
- DUFOUR, Gérard (1997), *El programa ilustrado de El evangelio en triunfo*, Provence, Presses Universitaires de Provence.
- (1789) *España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías, mayores, gobiernos políticos y militares*, Madrid, Imprenta Real, I.
- (1797) *Estado general de la Real Hacienda*, Madrid, Imprenta Real.
- ESPINALT GARCÍA, Bernardo (1787), *Atlante español, o descripción general geográfica, cronológica e histórica de España, por reynos y provincias; de sus ciudades, villas y lugares más famosos; de su población, ríos, montes, etc. Adornado de estampas finas que demuestran las vistas, perspectivas de todas las ciudades, trages propios que usa cada reyno y blasones que le son peculiares*, Madrid, En la Imprenta de Pantaleón Aznar, vols. 11-13.
- FALCÓN JIMÉNEZ, María de los Ángeles (dir.) (1993), *La Carolina, evolución del modelo territorial de la colonización*, Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes y Dirección General de Ordenación del Territorio.
- FEIJOO, Jerónimo (1942), *Antología*, Madrid, Ediciones Fe.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, José (2003), *Breve historia de La Carolina*, Málaga, Editorial Sarriá.
- (2007), *Jaén en el siglo XVIII*, Jaén, Universidad de Jaén.
- FERNÁNDEZ SANZ, Amable-Ángel (1990), *Utopía y realidad en la Ilustración española: Pablo de Olavide y las Nuevas Poblaciones*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense.
- FERNÁN-NÚÑEZ, Conde de (1988), *Vida de Carlos III*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- FERRER DEL RIO, Antonio (1856), *Historia del reinado de Carlos III en España*, Madrid, Imprenta de los Señores Matute y Compagni.
- FÍLTER GARCÍA, Alberto J. (2017), *Johann Kaspar von Thürriegel. Estudios y artículos*, Sevilla, Ayuntamiento de Cañada Rosal.
- FÍLTER RODRÍGUEZ, José Antonio (1983), *Orígenes y fundación de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal. La colonización de Carlos III en la*

campiña sevillana, Sevilla, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de La Luisiana.

— (1996), *Las colonias sevillanas de la Ilustración: Cañada Rosal, El Campillo y La Luisiana, 1767-1835*, Sevilla, Ayuntamiento de La Luisiana y Ayuntamiento de Cañada Rosal.

— (2007), *Cañada Rosal. Crónica del siglo XX*, Málaga, Ayuntamiento de Cañada Rosal, I.

— (2018), *Inmigrantes centroeuropeos en la Andalucía del siglo XVIII*, Sevilla, Ayuntamiento de Cañada Rosal y La Luisiana.

FILTER RODRÍGUEZ, José Antonio (coord.) (2007), *Actas IV Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII*, Ronda, ASCIL.

— (2007), *Fiesta colonial de los huevos pintados en Cañada Rosal*, Fuentes de Andalucía, Ayuntamiento de Cañada Rosal y Asociación de Amigos «27 de Agosto».

— (2019), *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un sueño ilustrado en la España de Carlos III*, Sevilla, Fundación de Municipios Pablo de Olavide.

FÍLTER RODRÍGUEZ, José Antonio y GARCÍA SÁNCHEZ, Yedra (2018), «Aproximación al patrimonio histórico-artístico colonial de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción de La Luisiana», en Tarifa Fernández, Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.), *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, I, págs. 501-524.

GARCÍA CANO, María Isabel (1982), *La colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.

— (2013), *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía (Fuente Palmera 1768-1835)*, Córdoba, Diputación de Córdoba.

GARCÍA GARCÍA, Francisco (1994), «Apuntes sobre las Nuevas Poblaciones de Carlos III, en Sierra Morena, durante el siglo XVIII», en *I Ponencias del Congreso Provincial de Cronistas*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, págs. 207-225.

- (1994), «El horizonte de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en los albores de la colonización», en Vázquez Lesmes, Juan Rafael y Villas Tinoco, Siro (coords.), *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Córdoba, Enresa y Cajasur, págs. 173-188.
- GARCÍA TORRES, Inmaculada y LÓPEZ JIMÉNEZ, Clemente Manuel (1988), «El Pósito de La Luisiana (1798-1827)», en Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina, Guillermo (eds.), en *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones»*, Córdoba, Universidad de Córdoba, II, págs. 265-302.
- GIL ROMERO, M. C. y LUQUE MURIEL, F. (1991), «La participación de los ilustrados en la política repobladora de Carlos III: la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y los proyectos de nuevas poblaciones presentados por Juan Gaspar de Thürriegel», en Sena, Guillermo y Avilés, Miguel (coords.), *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*, Córdoba, UNED y Seminario de Estudios Carolinenses, págs. 221-231.
- GITTERMANN, Alexandra (2018), «El Glückshafen de Johann Gaspar de Thürriegel en el contexto del reclutamiento de colonos por parte de los monarcas europeos después de la Guerra de los Siete Años», en Tarifa Fernández, Adela, Fíltor Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, I, págs. 637-655.
- GODFROY, Marion (2011), *Kourou 1763. Le dernier rêve de l'Amérique française*. Paris, Editions Vendémiaire.
- GÓMEZ NAVARRO, Soledad (2017), «Aportación para una doble efeméride: Carlos III y su obra colonizadora en las prensas. Un estado de la cuestión», *Revista de Historiografía (RevHisto)*, 27, págs. 363-381.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis (2003), «Olavide ante el Rey y la Inquisición», en *Andalucía en la historia*, 3, págs. 28-33.
- (2015), «Con la venia de Carlos III. El castigo “ejemplar” de Olavide, consecuencia de la venganza de Grimaldi contra el conde de Aranda», en *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 15, págs. 373-400.

- (2017), *El marqués de la Ensenada. El secretario de todo*. Madrid, Punto de Vista Editores.
- (2018a), «Las Nuevas Poblaciones y la fermentación política», en Pérez-Schmid Fernández, Francisco José y Rodrigo Sanjuán, Pilar (coords.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, págs. 31-35.
- (2018b), «Olavide, ilustrado y afrancesado y... desengañado», en Tarifa Fernández, Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, I, págs. 41-63.
- (2019) «Carlos III, el rey fundador», en Fílder Rodríguez, José Antonio (coord.), *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un sueño ilustrado en la España de Carlos III*, Sevilla, Fundación de Municipios Pablo de Olavide, págs. 14-17.

- HAMER FLORES, Adolfo (2005a): «Catalanes y valencianos en las Nuevas Poblaciones del siglo XVIII: las Nuevas Poblaciones de Carlos III», *Ámbitos. Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 14, págs. 43-51.
- (2005b), «La presencia protestante en las nuevas poblaciones de Carlos III», en *Arte, arqueología e historia*, 12, págs. 140-145.
 - (2005c), «Las Nuevas Poblaciones de Andalucía a finales del siglo XVIII según el Diccionario Geográfico-Histórico de Tomás López», en *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 14, págs. 89-102.
 - (2009a), *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1784-1835). Gobierno y administración de un territorio foral a fines de la Edad Moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba y Cajasur Publicaciones.
 - (2009b), *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)*, Madrid, Bubok Publishing, S. L.
 - (2009c), «Un ensayo de poblamiento disperso. Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (siglos XVIII-XIX)», de Bolòs Masclans, Jordi y Vicedo Rius, Enric (coords.), *Poblament, territori i*

Història rural. VI Congrés sobre sistemes agraris, organització social i poder local, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, págs. 677-693.

— (2009d), «La estadística noticia de 1817. Aproximación a la primera historia impresa de las Nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», en *Arte, arqueología e historia*, 16, págs. 301-310.

— (2009e), *La Carlota en los relatos de viajeros y escritores de los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Bubok Publishing, S. L.

— (2010a), «Las últimas voluntades de Johann Kaspar von Thürriegel (1722-1800), coronel bávaro al servicio de Carlos III», *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 23, págs. 113-119.

— (2010b) *Legajo de las historias de las suertes de Fuente Palmera. Estudio y edición*, Madrid, Bubok Publishing.

— (2010b), Una Ampliación Frustrada. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus dehesas de la Sierra del Tardón (1776-1799), en *Al-masan. Revista de divulgación especializada sobre Historia, Arte, Arqueología y Patrimonio*, 6, págs. 5-12.

— (2010c), «Tradiciones y costumbres en las Nuevas Poblaciones de Andalucía. La "danza de los locos" en el siglo XIX», *Revista Al-masan*, 6, págs. 25-30.

— (2018a), «Plan Général des Nouvelles Colonies de la Sierra Morena», en Pérez-Schmid Fernández, Francisco José y Rodrigo Sanjuán, Pilar (coords.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, págs. 116-117.

— (2018b), «La difusión del proyecto colonizador de Sierra Morena y Andalucía en la literatura alemana del siglo XVIII: análisis del rigor histórico del Faustin de Pezzl», en Tarifa Fernández, Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, I, págs. 657-673.

HAMER FLORES, Adolfo y PÉREZ FERNÁNDEZ, Francisco José (2013), «Una rápida visita a las Nuevas Poblaciones desde la Autovía A4», *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 1, págs. 9-13.

- (2019), «Visualizando el poder real. Toponimia y heráldica en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 39 [en prensa].
- HAMER FLORES, Adolfo, PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José y QUESADA QUESADA, José Joaquín (2014a), «La placa fundacional de la Real Cárcel de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (La Carolina)», en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 4, págs. 37-41.
- (2014b), «Un escudo para las Nuevas Poblaciones diseñado por Pablo de Olavide», en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 3, págs. 21-24.
- (2016), «El escudo de la Intendencia de Nuevas Poblaciones», en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 9 y 10, págs. 17-21.
- HARTKOPF, H., «¿Eran o no inútiles, vagos, mendigos y herejes los colonos palatinenses?», en *Las Nuevas Poblaciones de España y América*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Ayuntamiento de La Luisiana y Ayuntamiento de Cañada Rosal, págs. 219-227. [Actas del V Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones].
- HIDALGO AMAT, María del Olvido (1994), *La Carlota. Tradiciones y costumbres*, Córdoba, Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de La Carlota.
- (1990) *Informes en el expediente de la Ley Agraria (Andalucía y La Mancha. 1768)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Sociedad Estatal Quinto Centenario e Instituto de Estudios Fiscales.
- IMPERATO-PRIEUR, Sylvie (1997), «Le projet éducatif d'Olavide dans Cartas de Mariano a Antonio: contenu et implications», en Sánchez, Jean-Pierre (coord.), *Ville et champagne en Espagne au XVIII^e siècle*, Paris, éditions du temps, págs. 155-173.
- JIMÉNEZ TORIBIO, Antonio J. (1996), *La población de un lugar de repoblación: Guarromán, 1767-1900*, Sevilla, Antonio J. Jiménez Toribio.
- JURADO SOTO, Juan José (2012), *Origen de los nombres de los pueblos de Córdoba y de 51 pedanías, aldeas y barriadas de nombres peculiares*, Málaga, Editorial Sarriá.

- KALTOFEN, Rudolf, A. (1944), *Por trescientos reales: (Florecimiento y desaparición de una colonia alemana de campesinos, a fines del siglo XVIII)*, Madrid, Espasa-Calpe.
- KAUFHOLD, L. A. (1797), *Spanien wie gegenwärtig ist, in physischer, moralischer, politischer Hinsicht, aus den Bemerkungen eines Deutschen während seines Aufenthaltes in Madrid in den Jahren 1790, 1791 und 1792*, Gotha, Carl Wilhem Ettinger.
- (1790), «La Carolina, Capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, 18 de junio», en *Gaceta de Madrid*, 60.
- LAFUENTE, Modesto (1889), *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, Barcelona, Montaner y Simón, Editores, XIV.
- (2014) *La propaganda de Johann Kaspar von Thürriegel para reclutar familias centroeuropeas (1767-1768)*, La Carlota, Centro de Estudios Neopoblacionales.
- (1994) *Las Nuevas Poblaciones de España y América, La Luisiana y Cañada Rosal*, Sevilla, Junta de Andalucía, Diputación de Sevilla, Ayuntamiento de La Luisiana y Ayuntamiento de Cañada Rosal. [Actas del V Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones].
- LATORRE GARCÍA, José (coord.) (1996), *Actas I Congreso «La Ilustración y Jaén». Homenaje a un ilustrado: José Martínez de Mazas*, Jaén, UNED, UJA y Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- (2005) *La Ilustración: en el Centenario de la muerte de Pablo de Olavide*, Úbeda, UNED y Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, 2005.
- LAVALLE, José Antonio (1859), *Don Pablo de Olavide: apuntes sobre su vida y sus obras*, Lima, Imprenta Americana.
- LÁZARO DAMAS, María Soledad (2001), *La Inmaculada Concepción de María*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- LENDÍNEZ PADILLA, Juan Pedro (2017), «El santuario de Nuestra Señora de Zocueca: Nuevos datos en torno a su construcción, ornato y retablo mayor (S. XVII-XVIII)», en *Locvber*, 1, págs. 49-68.
- LEÓN LLAMAS, Rosa (2018), «Tradiciones y costumbres centroeuropeas perdidas en el tiempo: Laternfest o Martinstag», en Tarifa Fernández,

- Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, I, págs. 711-721.
- LEONHARD, Rudolf (1909), *Agrarpolitik und Agrarreform Spanien unter Carl III*, Munich-Berlin, J. Schweitzer Verlag (Arthur Sellier).
- de LERA GARCÍA, Rafael (1988), «Conflictividad social en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena 1767-70», en Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina, Guillermo (eds.), *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones»*, Córdoba, Universidad de Córdoba, III, págs. 41-56.
- LESER, Gérard (2013), *Paques-Oschtera en Alsace. Rites, coutumes, croyances*, Strasbourg, Editions du Donon.
- LESER, Gérard y DOERFLINGER, Marguerite (1986), *A quete de l'Alsace profonde. Rites, traditions, contes et légendes*, Colmar, Editions de Mars et Mercure.
- LOHMAN VILLENA, Guillermo (1964), *Pedro de Peralta. Pablo de Olavide*, Lima, Editorial Universitaria.
- LÓPEZ ARANDIA, María Amparo (2015), «Imágenes del poder regio. El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena», en Iglesias Rodríguez, Juan José, Pérez García, Rafael M. y Fernández Chávez, Manuel F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Contiene los textos de las comunicaciones de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, págs. 2781-2797.
- (2018), «¿En búsqueda de la Utopía en la España de la Ilustración? El proyecto de las nuevas poblaciones de Sierra Morena», en *Libros de la Corte.es*, 16, págs. 183-205.
- LÓPEZ ARANDIA, María Amparo y SIMAL LÓPEZ, Mercedes (2017), *Obra invitada: Fuero 250 (1767-2017)*, Jaén, Universidad de Jaén.
- LÓPEZ DE ABERASTURI ARREGUI, José Ignacio (2014), «Un capítulo olvidado en la historia del español para extranjeros: la enseñanza de español en las Nuevas Poblaciones de Carlos III», en Bravo-García, Eva, Gallardo-Saborido, Emilio J., Santos de la Rosa, Inmaculada, Gutiérrez Rivero, Antonio (eds.): *Investigaciones sobre la enseñanza del español y su cultura en contextos de inmigración*, Helsinki-Sevilla, Universidad de

- Helsinki, Universidad de Sevilla, Grupo de Investigación Estudios lingüísticos, histórico-culturales y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, págs. 433-470.
- (2018), «Diversidad idiomática y cultural en las Fundaciones Carolinas de Andalucía», en Tarifa Fernández, Adela, Fíler Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, I, págs. 775-794.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, Francisco Víctor (2011), *La Hermandad de San Juan de la Cruz. La Carolina*, Úbeda, Hermandad de San Juan de La Cruz de La Carolina.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada (1996), «La política ilustrada ante la religiosidad popular. Intendentes y cofradías en el reinado de Carlos III», en Fernández Albadalejo, P., Pinto Crespo, V. y Martínez Millán, J. (coords.), *Política, religión e Inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, págs. 85-106.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, Clemente Manuel y GARCÍA TORRES, Inmaculada (1988), «Distribución y tenencia de la tierra en La Luisiana (1798-1827) a través de los libros del Pósito», en Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina, Guillermo (eds.), en *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones»*, Córdoba, Universidad de Córdoba, II, págs. 225-264.
- LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio (1996), *Sierra Morena y las poblaciones Carolinas, su significado en la literatura viajera de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- LÓPEZ PÉREZ, Manuel (2008), «Notas y consideraciones sobre el bolero de Jaén», en *El Toro de Caña*, 11, págs. 321-350.
- LÓPEZ DE SEBASTIÁN, José (1968), *Reforma agraria en España (Sierra Morena en el siglo XVIII)*, Madrid, ZYX.
- LLOMBART ROSA, Vincent (2006), «Economía política y reforma en la Europa mediterránea del siglo XVIII: una perspectiva española», en *Mediterráneo económico*, 9, IX, págs. 95-113.

- LUQUE-ROMERO ALBORNOZ, Francisco y COBOS RUIZ DE ADANA, José (2012), *Danzas rituales de Córdoba*, Córdoba, Diputación de Córdoba.
- (2014), *El Baile de los Locos. Patrimonio inmaterial en las Nuevas Poblaciones carolinas*, en Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna, 16, págs. 176-183.
- McFARLANE, Anthony (1992), *El Reino Unido y América: la época colonial*, Madrid, Editorial MAPFRE.
- MADOZ, Pascual (1987), *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía. Córdoba*, Valladolid, Editorial Ámbito.
- MAPELLI LÓPEZ, Luis (1962), *La colonización de Sierra Morena por Carlos III*, Córdoba, Gráficas Ariza.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan (2001), *El tiempo ilustrado de Pablo de Olavide. Vida, obra y sueños de un americano en la España del S. XVIII (contiene Plan de reforma para la Universidad de Sevilla)*, Sevilla, Alfar.
- (2019) «Pablo de Olavide. El alma de la colonización», en Fílder Rodríguez, José Antonio (coord.), *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un sueño ilustrado en la España de Carlos III*, Sevilla, Fundación de Municipios Pablo de Olavide, págs. 18-23.
- MARÍN ACUÑA, José María (1923), *Nuestra Señora de Zocueca*, Jaén, Tip. de H. de Hombres a cargo de Veremundo Morales.
- MARÍN LÓPEZ, Javier, «Cultura musical y Nuevas Poblaciones» en Tarifa Fernández, Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, II, págs. 1523-1547.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel (1984), *Pensamiento económico español sobre la población*, Madrid, Pirámide.
- MARTÍNEZ AGUILAR, Lorenzo (2018), *Linares tras el Fuero de Nuevas Poblaciones, 1767. Expropiación y pérdida de sus posesiones en Sierra Morena*, Baeza, Centro de Estudios Linarenses.
- MARTÍNEZ CASTRO, Antonio (2010), *La Carlota. Evolución histórica de un territorio*, Córdoba, Diputación de Córdoba.
- MARTÍNEZ ORTIZ, Juan José y TARIFA FERNÁNDEZ, Adela (1994), «Ciclo demográfico y factores de mortalidad en las Navas de Tolosa durante la

- primera mitad del siglo XIX», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 152, págs. 163-184.
- MARTÍNEZ POZO, Miguel Ángel, (2016), «Fiestas de moros y cristianos de Orce en honor de San Antón y San Sebastián. Fusión de personales, simbolismos, tradiciones y actos», en *Revista de folklore*, 411, págs. 4-32.
- MARTÍNEZ ROJAS, Francisco Juan (2018), «Organización eclesiástica y atención pastoral en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena », en Pérez-Schmid Fernández, Francisco José y Rodrigo Sanjuán, Pilar (coords.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Jaén, Fundación Caja Rural de Jaén, págs. 57-65.
- MARTOS JIMÉNEZ, Ana María (1994), «Similitudes y diferencias entre el folclore de Fuente Carreteros y los verdiales malagueños», en Vázquez Lesmes, Juan Rafael y Villas Tinoco, Siro (coords.), *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Córdoba, Enresa y Cajasur, págs. 639-651.
- de MARTOS MORILLO, Julián (1880), *Guía de Linares y su provincia*, Jaén [Edición facsímil, 1993, Linares, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos].
- MAS Y PRAT, Benito (1891), *Estudios literarios. Obras escogidas de Benito Mas y Prat*, Madrid, Librería de Fernando Fé.
- (1907) *Memoria sobre el proyecto de la ley de colonización interior*, Ministerio de Fomento, Madrid, Dirección general de Agricultura, Industria y Fomento.
- MENENDEZ PIDAL, Faustino (2004), *El escudo de España*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- MERCHÁN ÁLVAREZ, Antonio (1996), *La Reforma Agraria en Andalucía: El Primer Proyecto Legislativo (Pablo de Olavide. Sevilla 1768)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- (1789), *Mercurio de España*, Madrid, Imprenta Real, III.
- MORENO MORENO, Luis (2016), *Romancero de Córdoba: transcripción y estudio musical de los romances recogidos en la provincia de Córdoba* [tesis doctoral inédita], Córdoba, Universidad de Córdoba.
- (1996), *Mujer, familia y sociedad en las Nuevas Poblaciones*, La Carolina, Centro de Estudios sobre Nuevas Poblaciones «Miguel Avilés». [Actas del IV Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones].

- MYRO MONTES, José Enrique (2018), «Las andanzas de Faustino, secretario personal de don Pablo de Olavide" de Johann Pezzl, Ámsterdam, 1784. Una novela ilustrada», en Tarifa Fernández, Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, II, págs. 949-967.
- NIEMEIER, Georg (1937), *Die deutschen Kolonien in südspanien. Beiträge zur kulturgeographie der untergegangenen deutschumsinseln in der Sierra Morena und in Niederandalusien*, Hamburg, Verlag Conrad Behbe.
- NIETO CUMPLIDO, Manuel (1968): «La Iglesia en las Nuevas Poblaciones de Andalucía (1767-1835)», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 88, págs. 33-92.
- (1805) *Novísima recopilación de las leyes de España mandada formar por el Señor don Carlos IV*, Madrid, I.
- de OLAVIDE, PABLO (1798), *El Evangelio en triunfo o historia de un filósofo desengañado*, Madrid, Joseph Doblado, I-IV.
- OLIVERAS SAMITIER, Jordi (1998), *Nuevas Poblaciones en la España de la Ilustración*, Barcelona, Fundación Caja de Arquitectos.
- PALACIO ATARD, Vicente (1989), *Las Nuevas Poblaciones andaluzas de Carlos III. Los españoles de la Ilustración*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- PALACIOS ALCALDE, María (1988a), «Soldados de las nuevas poblaciones en la Guerra de la Convención (1793)», en Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina, Guillermo (eds.), *Carlos III y las "Nuevas Poblaciones"*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Seminario de Estudios Carolinenses y Junta de Andalucía, I, págs. 223-240.
- (1988b), «Mobiliario litúrgico distribuido a las Iglesias de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena», en Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina, Guillermo (eds.), *Carlos III y las "Nuevas Poblaciones"*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Seminario de Estudios Carolinenses y Junta de Andalucía, III, págs. 189-214.
- (1991), «El último manifiesto del coronel Thürriegel desde el presidio de Pamplona», en Sena, Guillermo y Avilés, Miguel (eds.), *Nuevas*

- Poblaciones en la España Moderna*, Córdoba, UNED y Seminario de Estudios Carolinenses, págs. 233-252.
- de la PASCUA Sánchez, María José (2007): «Solidaridad en el Antiguo Régimen. Las hermandades», *Andalucía en la Historia*, 15, págs. 16-21.
- PATÓN CRESPO, Juan (2018), «La Inmaculada Concepción y San Juan de la Cruz: la devoción a los patronos de La Carolina durante la época fundacional», en *Tradicional Fiestas en Honor de San Juan de la Cruz*, La Carolina, Hermandad de San Juan de la Cruz y Ayuntamiento de La Carolina, págs. 145-146.
- PERAL RÍDER, José Manuel (2018), *Identidad ancestral. Alemanes de las Nuevas Poblaciones en Cataluña*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- PERDICES BLAS, Luis (1995), *Pablo de Olavide (1725-1803). El Ilustrado*, Madrid, Editorial Complutense [Reimpresión de la primera edición, 1993].
- (2003) «Pablo de Olavide (1725-1803) a través de sus escritos», *Cuadernos Dieciochistas*, 4, págs. 13-30.
- (2018) «La proyección de la empresa colonizadora de Pablo de Olavide en Europa y América», en Tarifa Fernández, Adela, Fíler Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, I, págs. 91-134.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, Francisco José (2004), «Aldeaquemada, tierra de romances», *Libro de Fiestas Patronales de San Miguel*, La Carolina, Ayuntamiento de Aldeaquemada.
- (2005), «El Pósito de La Carolina y feligresía de las Navas de Tolosa a través de su documentación», en *La Ilustración: en el Centenario de la Muerte de Pablo de Olavide*, Úbeda, Centro Asociado de la UNED “Andrés de Vandelvira” de la provincia de Jaén, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén y Caja Rural de Jaén, págs. 161-195.
- (2006), «Significado de las fiestas de San Antón», *Libro de Fiestas Patronales de San Miguel de Aldeaquemada*, La Carolina, Ayuntamiento de Aldeaquemada.

- (2007), «Significado de las fiestas de La Candelaria», *Libro de Fiestas Patronales de San Miguel de Aldeaquemada*, La Carolina, Ayuntamiento de Aldeaquemada.
- (2009a), *Breve historia de Navas de Tolosa. Nueva Población de Sierra Morena*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén.
- (2009b), «Las Fiestas de San Juan de la Cruz en 1909», Libro de fiestas en Honor de San Juan de la Cruz de La Carolina, La Carolina, Ayuntamiento de La Carolina y Hermandad de San Juan de la Cruz de La Carolina.
- (2011a), *Siete años historiando en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. 2003-2010*, Madrid, Bubok Publishing.
- (2011b), *La aldea de La Mesa. Colonia de Sierra Morena*, La Carolina, Asociación Vecinal La Santa Cruz.
- (2013a), *El castillo de Tolosa*, Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Bubok Publishing, S. L.
- (2013b), «Organización eclesiástica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 1, págs. 37-42.
- (2014a), «Los colonos Bayer (Payer) desde La Carolina a Miranda del Rey y Santa Elena», en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 2, págs. 58-70.
- (2014b), «Símbolos de poder Real en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de La Carolina», en *Tradicional Fiestas en Honor de San Juan de la Cruz*, La Carolina, Hermandad de San Juan de la Cruz, págs. 97-100.
- (2014c), «La feligresía de Navas de Tolosa», en *Actas del X Congreso de Cronistas de la provincia de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, págs. 41-57.
- (2015a), *Cancionero popular de Aldeaquemada. Folclore de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- (2015b), «La hoguera de San Antón en Aldeaquemada», *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 7, págs. 109-113.

- (2017a), «Algunas notas sobre música en la parroquia de la Inmaculada Concepción de La Carolina», en *Libro de Fiestas en Honor de San Juan de la Cruz de La Carolina*, La Carolina.
- (2017b), «La iglesia de Venta de los Santos: de la Virgen de Nazaret al Cristo de la Expiración», en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 11, págs. 45-54.
- (2017c), *Historia de la colonia de Miranda del rey y la aldea de Magaña (1767-2017)*, Jaén, Ayuntamiento de Santa Elena.
- (2018a), «La Intendencia de Nuevas Poblaciones: creación, desarrollo y tránsito de unas colonias al régimen general del Estado», en Pérez-Schmid Fernández, Francisco José y Rodrigo Sanjuán, Pilar (coords.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, págs. 75-77.
- (2018b), «Olavide, del pensamiento teórico al práctico: una aproximación al asentamiento de colonos y a los propietarios en las Nuevas Poblaciones», *Revista Tiempos Modernos*, 37, pp. 299-319.
- (2018c), «Entre libros: aproximación a la vida cotidiana de los colonos de Sierra Morena», en Tarifa Fernández, Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, II, págs. 1063-1078.
- (2018d), «Mapa del Itinerario que pueden seguir los colonos que vienen de Alemania por Francia, Suiza, Austria e Italia a Sierra Morena», en Pérez-Schmid Fernández, Francisco José y Rodrigo Sanjuán, Pilar (coords.), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, págs. 150-151.
- (2018e) «Música y folclore en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: estado de la cuestión y nuevas líneas historiográficas», *Revista de Historiografía (RevHisto)*, 29, págs. 313-328.
- (2018f), «La Purísima, San Antonio Abad y El Pelotero», en Pérez-Schmid Fernández, Francisco José, Quesada Quesada, José Joaquín y Sánchez-Batalla Martínez, Carlos, *La Nueva Población de Arquillos (1767-2017)*, Linares, Ayuntamiento de Arquillos, págs. 119-134.

— (2019a), «Las cofradías en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena a finales del siglo XVIII», en *Actas del XIII Congreso de Cronistas de la provincia de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, págs. 55-72.

— (2019b), «La Inmaculada Concepción, Patrona de las Nuevas Poblaciones», en Ramírez Pareja, Sergio (coord.), *El resurgir de la Academia Bibliográfica Mariana Virgen de la Capilla. Más de tres décadas de investigación mariana en la provincia de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, págs. 221-249.

PÉREZ FERNÁNDEZ, Francisco José y HAMER FLORES, Adolfo (2019a), «Ilustración y religiosidad popular en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía las cofradías que Olavide no quiso», en *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 19, págs. 667-684.

— (2019b) «Proyectar el poder real en una fundación regia. Los sellos en tinta de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Documenta & Instrumenta - Documenta et Instrumenta*, 170, págs. 113-125.

PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José, QUESADA QUESADA, José Joaquín y SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos, *La Nueva Población de Arquillos (1767-2017)*, Linares, Ayuntamiento de Arquillos, 2018.

PÉREZ FERNÁNDEZ, Francisco José y QUESADA QUESADA, José Joaquín (2010), «Tres lienzos de la iglesia parroquial de Santa Elena», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 209, págs. 133-153.

— (2018), «Las columnas de la fundación de La Carolina», en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 12, 13 y 14, págs. 67-79.

PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José y RODRIGO SANJUÁN, Pilar (coords.) (2018), *250 aniversario de la promulgación del Fuero de Población*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén.

PÉREZ-SCHMID FERNÁNDEZ, Francisco José y SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos (2012), «La transformación de las comandancias civiles de Sierra Morena en municipalidades bajo dominio francés: el caso de Aldeaquemada», *Actas del IX Congreso de Cronistas de la provincia de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, págs. 47-68.

- PÉREZ FERNÁNDEZ, Francisco José y SOLANO RODRÍGUEZ, Jesús (2008), «El Cancionero y la Sociedad: Peculiaridades de la canción popular en Aldequemada y Arquillos», *El Toro de Caña*, 11, págs. 713-744.
- PÉREZ ORTEGA, Manuel Urbano (1996), *Campanas y Cohetes. Calendario jaenés de fiestas populares*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, I-II.
- PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles (2011), «La imagen de la monarquía española en el siglo XVIII», en *Obradoiro de historia moderna*, 20, págs. 105-139.
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles y FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles (2012), «Mirar la historia con otros ojos», *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 30, pág. 11-16.
- PÉREZ-SAUQUILLO Y CÁDIZ, Marcos (1970), «Historia de La Carolina, antigua capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena», en *Antología Breve (trabajos inéditos)*, Sevilla, Librería San José, págs. 38-137.
- PÉREZ DE VALDIVIA, Diego (1582), *Tratado de la Inmaculada Concepción*. [Pamplona, Sociedad Cultural Baezana y Excmo. Ayuntamiento de Baeza, 2004].
- PEYRON, Jean François (1782), *Nouveau voyage en Espagne, fait in 1777 & 1778*, Londres-Paris.
- PEZZL, Johann (1783), *Faustin, oder, das philosophische Jahrdundert*, Zurich.
- von PFEILSCHIFTER, Johann Baptist (1861), *Bayerischer Plutarch, oder Lebensbeschreibungen denkwürdiger und verdienter Bayern*, Aschaffenburg, Karl Krebs, Kunft - und Buchhändler.
- POLO DE ALCOCER, Pedro Martías (1833), *Memoria histórica de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía*, Real Carolina [Manuscrito. Ed. Facsímil, Seminario de Estudios Carolinenses, La Carolina, 1983].
- PONZ, Antonio (1791), *Viage de España, en que se dan noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*, Madrid, por la viuda de don Joaquim Ibarra, XVI.
- POYATO CHACÓN, Isabel (2018), *Entre Olivos. Historias reales de Arquillos y El Porrosillo*, Málaga, Editorial Seeler.
- (1810), *Prontuario de las leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I del año de 1810*, De orden superior. Madrid, II.

- QUEVEDO ROJAS, Carlos (2017), *Aproximación al urbanismo ideal en el siglo XVIII: las nuevas poblaciones de colonización en Andalucía* [tesis doctoral inédita], Sevilla, Universidad de Sevilla.
- RELAÑO MARTÍNEZ, María del Rosario y RIVERA MATEOS, Manuel (1998), «Población y estructuras productivas de las colonias carolinas según el “Estado general de 1776”», en Avilés, Miguel y Sena, Guillermo (eds.), *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones»*, Córdoba, Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses, I, págs. 43-61.
- RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (2018), «Patrimonio inmaterial en las Nuevas Poblaciones de Andalucía: la fiesta de los locos de Fuente Carreteros», en Tarifa Fernández, Adela, Fílder Rodríguez, José Antonio y Ruiz Olivares, Amparo (coords.): *Congreso Internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, II, págs. 1569-1590.
- RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro (1774), *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, Imprenta de D. Antonio de Sancha.
- (1984), *Bosquejo de política económica española delineado sobre el estado presente de sus intereses*, Madrid, Editora Nacional. [Edición preparada por Jorge Cejudo].
- (1991), *El fomento de la industria popular. La educación popular de los artesanos*, Oviedo, Grupo Editorial Asturiano.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1994), *Don Pablo de Olavide y la ciudad de Baeza*, La Carolina, Centro de Estudios Históricos sobre Nuevas Poblaciones “Miguel Avilés” y Asociación Cultural Baezana.
- (1996), «Presencia de la mujer en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 160, págs. 7-36.
- RUBIO FERNÁNDEZ, Juan (2003), *Fiestas Populares de la provincia de Jaén*, Jaén, Diario Jaén.
- RUBIO GONZÁLEZ, Jorge (1967) *Historia de una ciudad: La Carolina, 1767-1967*, Madrid, Escelicer.

- RUIZ BARRIONUEVO, Carmen (2007), «Libros, lectura, enseñanza y mujeres en el siglo XVIII novohispano», en *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 25, págs. 539-548.
- RUIZ GONZÁLEZ, Juan Enrique (1986), *Estudio de la repoblación y colonización de Sierra Morena a través de los estadios de diezmos y otros informes remitidos al Consejo de Castilla, 1767-1835*, Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
- SANCHO CORBACHO, Antonio (1984), *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Madrid, CSIC.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Francisco (2013), *Ad duo solaria*, Valencia, Pasión por los libros.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos (1985), «Un libro maestro de colonos de Fuente Palmera», Avilés Fernández, M. y Sena Medina, G. (eds.), *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*, Córdoba, Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses, págs. 225-241.
- (1991), «Arquillos, Colonia de Carlos III», *II jornadas de investigación sobre la comarca de El Condado*, Jaén, págs. 126-173.
- (1992), «Ermita de San Juan de la Cruz e iglesia de La Peñuela», en *Congreso IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz*, Úbeda, Centro Asociado de la UNED en la provincia de Jaén "Andrés de Vandelvira", págs. 157-185.
- (1996), *Aldeaquemada: naturaleza, arte e historia. Prehistoria a 1835*, La Carolina, Ayuntamiento de Aldeaquemada, Consejería de Cultura y Diputación Provincial de Jaén.
- (1998-2003), *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas Poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*, Andújar, Caja Rural de Jaén, I-IV.
- (2005a), «Otras relaciones del Reino de Valencia con las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena», en *Actas del XXX Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales*, págs. 425-434.
- (2005b), *Almuradiel y Venta de Cárdenas. Apuntes históricos*, Ciudad Real, Ayuntamiento de Almuradiel y Asociación de Venta de Cárdenas.

- (2010a), «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Notas en relación con las suertes y líneas de separación de propiedades», en *XXXV Congreso Nacional de Cronistas oficiales*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, págs. 361-370.
- (2010b), *La Carolina: historia de la segunda mitad del siglo XIX*, Torredonjimeno, Caja Rural de Jaén.
- (2011), *Carboneros y sus raíces. Colonia de Carlos III*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos, ROGL, Willy y TYRAKOWSKY, Konrad (2008), *Nacimiento de un pueblo: Guarromán. Estudio sobre Johann Kaspar Thürriegel*, Jaén, M^a del Carmen Caballero Blázquez.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos y ZAMORA MORENO, Constancio (2011), *Historia de Montizón. Aldeahermosa, Montizón y Venta de los Santos*, Barcelona, Ayuntamiento de Montizón, 2011.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina (2007), *Tomás López. Diccionario Geográfico de Andalucía: Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- SENA MEDINA, Guillermo (2003), *Mi Semana Santa carolinense*, La Carolina, Agrupación Arciprestal de Cofradías La Carolina-Bailen.
- SERRA RUIZ, Rafael (1963), *El pensamiento social-político del Cardenal Belluga (1662-1743)*, Murcia, Patronato de cultura de la Excma. Diputación de Murcia.
- SORIANO IZQUIERDO, Juan (1996), *Nuestra Señora de Zocueca*, Bailen, autoedición.
- SUÁREZ GALLEGO, José María (1988), *Colonos, vecinos y forasteros de la Real Población del Sitio de Guarromán (1767-1781)*, Guarromán, Ayuntamiento de Guarromán.
- (2006), *Origen y tradición de la romería de San Isidro en Guarromán. Una aproximación histórica y etnológica*, Jaén, Ayuntamiento de Guarromán.
- (2015), «La fiesta del “Pintahuevos” en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía», *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 5, págs. 37-46.
- TARIFA FERNANDEZ, Adela y PAREJO DELGADO, María Josefa (2014), *Colonos y pobladores de Sierra Morena: análisis de la movilidad*

poblacional en Navas de Tolosa entre 1771-1819, Centro de Estudios Neopoblacionales [publicado originalmente en *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica* (1994), Xunta de Galicia y Universidad de Santiago, II, págs. 703-718].

— (1994), «Evolución socioeconómica y demográfica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: Navas de Tolosa entre 1769-1788», Vázquez Lesmes, Juan Rafael y Villas Tinoco, Siro (coords.), *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Córdoba, Enresa y Cajasur, págs. 201-213.

TÉLLEZ FLORES, Rafael Adolfo (1994), «La Danza de los Locos», en *Las Nuevas Poblaciones de España y América*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Ayuntamiento de La Luisiana y Ayuntamiento de Cañada Rosal, págs. 321-323. [Actas del V Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones].

TEU, Juan Thomàs (1768), *Copia de una carta, que escribió en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, un amigo a otro de Sevilla, dándole noticias de su estado, y progresos*, Madrid, por Andrés Ortega.

TORRES JIMÉNEZ, Juan Carlos (2006), *El bandolerismo en el Reino de Jaén*, Córdoba, Fundación para el Desarrollo de los pueblos de la Ruta del Tempranillo.

TORRES Y RODRÍGUEZ DE GÁLVEZ, María de los Dolores (1972), *Cancionero Popular de Jaén*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.

TRALLERO, Antonio y MAZA, Francisco (dir.) (2015), *La Isabela. Balneario, Real Sitio, Palacio y Nueva Población*, Guadalajara, Ediciones Aache.

TUBÍO ADAME, Francisco (1992), *Historia de la colonia de Fuente Palmera (1768-1900)*, Córdoba, Ayuntamiento de Fuente Palmera.

— (1994), «El baile de los Locos», en Vázquez Lesmes, Juan Rafael y Villas Tinoco, Siro (coords.), *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Córdoba, Enresa y Cajasur, págs. 653-661.

— (1997), «El Baile de Los Locos de Fuente Palmera», en *Actas del XX Congreso Nacional de Cronistas Españoles y XXV reunión de Cronistas cordobeses*, págs. 603-612.

- (2003), *El baile de Los “Locos” un ritual tirolés*, Palma del Río, Ayuntamiento de Fuente Palmera.
- (2010), *Historia de la colonia de Fuente Palmera (1768-1900)*, Córdoba, Diputación de Córdoba.
- (2014), «El Baile de Los Locos, un ritual tirolés», en *Boletín del Centro de Estudios Neopoblacionales*, 4, págs. 58-61.
- THIBAUDAULT, Pierre (1995), *Echec de la Démesure en Guyane. Autour de l'expédition de Kourou ou une tentative européenne de réforme des conceptions coloniales sous Choiseul*, Lezay, L' Harmattan.
- von THÜRRIEGEL, Johann Kaspar (1766), *Merkwürdige Lebensgeschichte des Generalmajors Herrn v. Gschray*, Osnabrück, Biblio Verag [Edición facsímil de 1974].
- TYRAKOWSKI, Konrad (1785), «Principios de ordenamiento espacial al colonizar la Sierra Morena entre 1767 y 1835. Un análisis geográfico», en *Las “Nuevas Poblaciones” de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*, La Carolina, Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses, pág. 75-90.
- (2014), «Thürriegels Pläne», *Mitteilungen der Fränkischen Geographischen Gesellschaft*, 59, págs. 177-188.
- ÚRQUIZA RUIZ, Teodoro (2012), *Símbolos en el arte cristiano. Breve diccionario ilustrado*, Burgos, Sembrar.
- de VALENCIANA, Ambrosio (1924), *El director perfecto y el dirigido Santo. Correspondencia epistolar del B. Diego José de Cádiz con el V. P. Maestro Francisco Javier González y viceversa*, Sevilla, Imprenta de la Divina Pastora.
- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María (1997), «Campomanes y las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1766-1793)», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 163, págs. 185-293.
- (2018), «El Fuero de las Nuevas Poblaciones: esbozo histórico-jurídico», en *250 aniversario de la promulgación del Fuero de las Nuevas Poblaciones*, Torredonjimeno, Fundación Caja Rural de Jaén, págs. 37-41.

- VÁZQUEZ LESMES, Juan Rafael (1979), *La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- (1985), «El transporte de los colonos y el pleito de la Casa Thibal con Thürriegel», Avilés Fernández, M. y Sena Medina, G. (eds.), *Las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*, Córdoba, Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses, págs. 91-113.
- (2004), «Pablo de Olavide: el Fuero, el Informe sobre la Ley Agraria y su praxis en las nuevas poblaciones: un análisis aproximativo», en Aranda Pérez, Francisco José (coord.), *El mundo rural en la España moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, págs. 637-652.
- (2015), *Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa. San Sebastián de los Ballesteros*, Córdoba, Diputación de Córdoba.
- WARD, Bernardo (1779), *Proyecto económico*, Madrid, D. Joachin Ibarra. [Edición facsímil, 1986, Madrid, Espasa-Calpe, S. A.].
- WITTIG, Werner (2005), *Die Türrigel zum Riegelstein*, Nürnberg.
- WEISS, Joseph (1907), *Die deutsche Kolonie an der Sierra Morena und ihr Gründer Johan Kaspar von Thürriegel, ein bayerischer Abenteuer des 18 Jahrhunderts*, Köln, J.P. Bachem.

REALES CÉDULAS

- (1766) La Real Cédula de su majestad a consulta del consejo, restituyendo a las Justicias Ordinarias el conocimiento de los Bienes que dejan los que fallecen abintestatos sin herederos, ni parientes conocidos, con la apelación a las audiencias, y Chancillerías Reales, y lo demás que dispone, verificadas estás circunstancias, para su aplicación a la Cámara de su S. M. conforme a las Leyes del Reino, Madrid, Antonio Sanz.
- (1767) *Real Cédula de su majestad, a consulta del Consejo, aprobando el pliego, que para la introducción de seis mil colonos Flamencos, y Alemanes, presentó el Teniente Coronel D. Juan Gaspar de Thürriegel, por mano del Ilustrísimo Señor Don Miguel de Múzquiz, Gobernador del Consejo de Hacienda, Superintendente General de ella, Secretario de Estado, bajo*

diferentes declaraciones reducidas a Contrata, que por menor se expresan, Cádiz, Oficina de Don Manuel Espinosa de los Monteros.

(1767) *Pragmática Sanción de su Majestad en fuerza de ley para el extrañamiento de estos reinos a los regulares de la Compañía, ocupación de sus temporalidades, y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás precauciones que expresa, Madrid, en la Imprenta Real de la Gaceta.*

(1767) *Real Cédula de su majestad, y señores de su consejo, que contiene las instrucciones, que deben de observar los Comisionados de las Caxas de Almagro, Almería, Málaga y Sanlucar, para la introducción de 6.000 colonos alemanes, y flamencos, que deben poblar en Sierra-morena, Cádiz, Oficina de Don Manuel Espinosa de los Monteros, Impresor Real de Marina, en la calle de San Francisco.*

(1767) *Real Cedula de su majestad, y señores de su Consejo, que contienen la instrucción y fuero de población, que se debe observa en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales, y extranjeros católicos, Madrid, Antonio Sanz.*

(1783) *Real Resolución de 25 de junio de 1783, sobre Extinción de Cofradías erigidas sin autorización real ni eclesiástica; y subsistencia de las aprobadas, y de las Sacramentales con reforma de sus excesos.*

(1787) *Real Cédula de su Majestad y señores del concejo, en que por punto general se manda restablecer el uso de cementerios ventilados para sepultar los cadáveres de los fieles, y que se observe la ley 11, título 13, de la partida primera, que trata de los que podrán enterrarse en las iglesias; con las adiciones y declaraciones que se expresan. Córdoba, Imprenta de Don Juan Rodríguez.*

ANEXO GENERAL

9.1.- LEGISLACIÓN SOBRE LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA.

- Real Cedula de Su Majestad, y señores de su Consejo, de 5 de julio de 1767, que contiene la Instrucción, y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales, y extranjeros católicos
- Real Decreto de 9 de mayo de 1810, por el que se dan diferentes providencias para el gobierno civil político y económico de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y de Andalucía
- Edicto de 21 de enero de 1813, donde se establece la vuelta del Fuero de Población a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Concepción de Almuradiel
- Decreto de 24 de marzo de 1813 por el que se suprime la Intendencia de las nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra-Morena: medidas para la formación de sus ayuntamientos y designación de su territorio, dehesas, &c.
- Real Decreto de 29 de julio de 1814, por el que se restablece el Fuero de Población y se nombra a Polo de Alcocer como intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.
- Real decreto de 5 de marzo de 1835, suprimiendo el fuero de población y sus incidencias

Real Cedula de Su Majestad, y señores de su Consejo, que contiene la Instrucción, y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierra Morena con naturales, y extranjeros católicos. Año 1767. En la Oficina de Don Antonio Sanz, Impresor del Rey nuestro Señor y de su Consejo.

DON CARLOS III, POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.=

A vos Don Pablo de Olavide, Caballero del Orden de Santiago, mi Asistente de la Ciudad de Sevilla, y Intendente del Ejército de Andalucía, Superintendente General electo para la dirección de las nuevas Poblaciones que se han de hacer en Sierra Morena; y demás Corregidores, Intendentes, Jueces, Justicias, Ministros y personas cualquiera de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reinos, y Señoríos, a quien lo contenido en esta mi Cédula toca, o tocar puede en cualquier manera, salud, y gracia: SABED, que habiéndome propuesto Don Juan Gaspar de Thürriegel, de nación Bávaro, de Religión Católico, la introducción de seis mil Colonos Católicos Alemanes y Flamencos en mis Dominios, tuve a bien admitir esta propuesta bajo de diferentes declaraciones, que reducidas a contrata se expresan por menor en mi Real Cédula, expedida en el Pardo a dos de Abril de este año, encargando al mi Consejo que para la referida introducción, y establecimiento de los Pobladores, formase, con acuerdo del Superintendente General de mi Real Hacienda, la Instrucción competente; en cuya virtud la ejecutó de su orden Don Pedro Rodríguez Campomanes, mi Fiscal, con dicho acuerdo, bajo las reglas que contiene los capítulos siguientes:

I. Ante todas cosas establecerá el Superintendente de las Poblaciones su correspondencia con los cuatro Comisionados de las cajas de Almagro, Almería, Málaga y Sanlúcar de Barrameda; para enterarse del sucesivo arribo de los Pobladores Alemanes, y Flamencos, y dar las órdenes convenientes, que estime oportunas, teniendo a la vista la Real Cédula de dos de Abril, y la Instrucción particular, que con esta fecha se ha formado, para gobierno de los Comisionados de las cuatro cajas, bajo de las órdenes del expresado Don Pablo de Olavide.

II. Consiguiente a lo referido, no solo hará observar la citada Instrucción, sino que podrá comunicarles todas las demás órdenes y prevenciones que juzgase oportunas, para el más pronto avió de los Pobladores.

III. Deberá desde luego situar la Contaduría de intervención de los caudales, que se empleen en las nuevas Poblaciones y sus incidencias; para que con ella se recojan las órdenes y papeles tocantes a esta comisión, y se lleve la cuenta y razón de los caudales, conforme al método que se estila en las Contadurías de las Provincias; procurando que sea el más expedito, y claro, excusando formalidades difusas o inútiles.

IV. También cuidará de que la Pagaduría vaya con igual formalidad y expedición; para que los caudales salgan con legítimos libramientos del Superintendente, recogiendo por el Pagador los resguardos respectivos: ordenando por meses una Relación intervenida por la Contaduría; para que de este modo, al fin de año, sea fácil formalizar la cuenta general de él.

V. El primer cuidado del Superintendente de dichas poblaciones debe estar en elegir los sitios, en que se han de establecer; y en que sean sanos, bien ventilados, sin aguas estancadas, que ocasionen intemperie; haciendo levantar un Plan, para que de este modo en todas las dudas que ocurran, tenga a la vista la posición material de los terrenos, y se pueda hacer cargo de ella.

VI. Cada Población podrá ser de quince, veinte, o treinta las casas a lo más, dándoles la extensión conveniente.

VII. Será libre al Superintendente establecer estas casas, contiguas unas a otras, o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada Poblador; para que la tenga cercana, y la pueda cerrar y cultivar, sin perder tiempo en ir y venir a las labores, adoptando con preferencia este último método, siempre que la situación del terreno lo permita, o facilite.

VIII. A cada vecino Poblador se le dará, en lo que llaman navas, o campos, cincuenta fanegas de tierra, de labor, por dotación y repartimiento suyo: bien entendido que si alguna parte del terreno del respectivo lugar fuere de regadío, se repartirá a todos proporcionalmente lo que les cupiere, para que puedan poner en él huertas, u otras industrias proporcionadas a la calidad, y exigencia del terreno, quedando de cuenta de los Pobladores el abrir una zanja o acequia para el riego, y acudir a sus reparos con igualdad, respecto a prorratearse entre todos el disfrute.

IX. En los collados y laderas, se les repartirá además algún terreno para plantío de árboles y viñas, y les quedará libertad en los valles y montes; para aprovechar los pastos con sus vacas, ovejas, cabras, y puercos, y lo mismo la leña para los usos necesarios: plantando cada uno de cuenta propia los árboles que quisiere en lo baldío y público, para tener madera a usos propios, y para comerciar con ella.

X. Se tomará noticias del valor de estas tierras, o suertes, que por igual se reparten a cada nuevo poblador, y con atención al tiempo necesario a su descuaje y rompimiento, se impondrá un corto tributo a favor de la Corona con todos los pactos enfitéuticos, y señaladamente el de deber permanecer siempre en un solo Poblador útil, y no poder empeñarse, cargar censo, vínculo, fianza, tributo, ni gravamen alguno, sobre estas tierras, casas, pastos, y montes; pena de caer en comiso y de volverse libremente a la Corona, para repartirse a nuevo Poblador útil; y por consecuencia tampoco se podrán dividir estas suertes, ni enajenar en manos muertas, ni fundar sobre ellas Capellanías, Memorias o Aniversarios, ni otra carga de esta ni distinta naturaleza.

XI. Demarcados los terrenos, que se asignen en cada Pueblo, se pondrán señales; y después se reducirán a mojoneas de piedra, que dividan este término de el de otros Pueblos poblados, o que se pueblen de nuevo, para que de este modo cesen contiendas, y disputas embarazosas de términos entre los Pobladores nuevos y los antiguos.

XII. Por la misma razón se harán zanjas o mojoneras a cada suerte, cuidando el nuevo Poblador de cercarla, o plantar árboles frutales, o silvestres en las márgenes y lindes divisorias de las tierras, que es el modo de que queden perfectamente divididas: habiendo en cada Pueblo un Libro de Repartimiento, que contenga el número de las suertes, o quiñones en que está dividido, y el Poblador en que se repartieron: dándosele a cada uno de los Vecinos copia de su hijuela o partida; para que le sirva de título en lo sucesivo, conservándola en su poder, sin necesidad de acudir al Libro de Repartimiento.

XIII. La distancia de un Pueblo a otro deberá ser la competente, como de cuatro, o medio cuarto de legua poco más o menos, según la disposición y fertilidad del terreno; y se cuidará que en el principio del Libro de Repartimiento haya un Plan, en el que esté figurado el término, e indicados sus confines, para que de este modo sean en todo tiempo claros y perceptibles.

XIV. Cada tres o cuatro Poblaciones, o cinco, si la situación lo pide, formarán una Feligresía o Concejo, con un Diputado cada una, que serán los Regidores de tal Concejo, y tendrán un Párroco, un Alcalde y un Personero común para todos los pueblos, y su régimen espiritual y temporal; eligiéndose el Alcalde, Diputado, y Personero en día festivo, que no les distraiga de sus labores, y en la forma que prescribe el Auto-acordado de 5 de mayo, e Instrucción de veinte y seis de junio de mil setecientos sesenta y seis: bien entendido, que ninguno de estos oficios podrán jamás transmutarse en perpetuos, por deber ser electivos constante y permanentemente; para evitar a estos nuevos Pueblos los daños, que experimentan los antiguos con tales enajenaciones; y es declaración que en los primeros cinco años podrá el Superintendente de las poblaciones hacer por sí estas elecciones, o de oficios equivalentes.

XV. En paraje oportuno, y que sea como centro de los Lugares de un Concejo, se construirá una Iglesia con habitación y puerta para el párroco, casa de Concejo y Cárcel; para que sirvan estos edificios promiscuamente a estos Pobladores, para sus usos espirituales y temporales.

XVI. En esta misma inmediación se podrán colocar los Artistas, que tengan oficios, para la comodidad de los Lugares de la Feligresía, asignándoles en aquella cercanía su repartimiento de tierras, en la conformidad que a los demás Pobladores.

XVII. En lo de adelante deberán las mismas Poblaciones de un Concejo establecer Molinos, u otros artefactos, ya sean de Agua, o de Viento, los cuales será lícito fabricar en los parajes más convenientes sin perjudicar a tercero: acordándose esto en su Ayuntamiento, para que conste la deliberación y consentimiento, que ha precedido.

XVIII. La elección de Párroco por ahora ha de ser precisamente del Idioma de los nuevos pobladores, dándole sus Licencias el Ordinario Diocesano, mediante Testimoniales que debe presentar, y el nombramiento del Superintendente de las Poblaciones a nombre de S. M.; pero en cesando la necesidad de valerse de sacerdotes extranjeros, la elección se ha de hacer en concurso con relación de todos los aprobados, para que la Cámara consulte, y nombre S. M. por su Real Patronato.

XIX. Los Diezmos, que produzcan estos terrenos incultos, como novales, pertenecen enteramente al Real Patrimonio, en uso de su regalía, y

remuneración de las expensas, que le ocasiona el establecimiento de estas nuevas Poblaciones, volviendo fructíferos a costa de crecidos desembolsos, unos terrenos abandonados, o en que no había cultura permanente: debiendo los Fiscales salir a la voz, y defensa de cualquier demanda o mal nombre, que en esto se quisiese poner, y no es presumible a vista de la notoriedad del derecho Real.

XX. A los Párrocos se aplicarán las Capellanías, que quedan vacantes en los Colegios que fueron de los Regulares de la Compañía, y servían en sus Iglesias, guardando en la aplicación la mente de los Fundadores, y entre tanto se les pagará un situado, según estime el Superintendente, a costa de la Real Hacienda.

XXI. Cada Concejo de las nuevas Poblaciones deberá tener una Dehesa boyal, para la suelta y manutención de las yuntas de labor; pero los pastos sobrantes de estas Dehesas, si los hubiere, no se podrán arrendar, y servirán para vaqueriles del Ganado vacuno de cría, y cerril; para reponer con él las yuntas, sin que la Mesta ni otro algún Ganadero pueda adquirir posesión, ni introducir otra especie diversa de ganados, acotándose y amojonándose estas Dehesas boyales, y colocándoles en un paraje, que además de tener aguas para abrevadero, esté a mano para todos los Lugares, que componen el Concejo, si fuere posible; cuya asignación deberá hacer también por su autoridad el Superintendente de dichas Poblaciones.

XXII. Si se creyese conveniente establecer algunas tierras para una Senara, o Peujar concejil, que laboreen los vecinos por concejadas en días libres, y cuyo producto se convierta en los gastos del común y obras públicas; también las podrá demarcar con el nombre de Senara Concejil: anotándose en los Libros de Repartimientos igualmente, que la dehesa Boyal; bien entendido que en estos Pueblos jamás ha de poder proponerse arbitrio sobre los comestibles, ni tiendas u oficinas con estanco impeditivo del comercio.

XXIII. La elección de los sitios y términos de las nuevas Poblaciones, se hará a arbitrio del Superintendente, el cual procurará hacerla, donde los vecinos de las Villas y Aldeas inmediatas a la Sierra, no tengan actualmente sus labores propias, para que no reciban verdadero perjuicio; pero si hubiere algunos manchones en los términos de los nuevos Pueblos, que o por tener agua para abrevaderos, o por redondear la demarcación, sea preciso incorporar en ellos; en tal caso lo podrá hacer dicho Superintendente, dando a los interesados en otro paraje terreno igual, o equivalente al que se les tomare, haciéndose todo esto de plano, a la verdad sabida, y por medio de peritos, que midan y regulen uno y otro: poniéndose el sitio, que se dé en cambio, desmontando y corriente, a costa de mi Real Hacienda, sin dar lugar ni admitir contradicciones voluntarias en una empresa, que pide celeridad y actividad para llevarla al cabo, y a su debido término.

XXIV. Como puede haber recursos dudosos, que necesiten declaración superior, deberá el Superintendente de las Poblaciones dirigir las partes al Consejo, para que en él se les dé el curso conveniente; sin que por esto retarde dicho Superintendente sus operaciones: no recibiendo sobre ello orden expresa, por deberse estimar como de naturaleza ejecutiva y sumaria la demarcación y plantificación de las nuevas Poblaciones, e incomparablemente menos apreciable el reparo de un leve perjuicio (para cuya indemnización hay siempre tiempo) que la dilación

en establecer estas familias con dispendio de la Real Hacienda, y desaliento de ellas mismas.

XXV. En consecuencia de los antecedentes se deben conceptuar, como sitios apropósito para la nueva Población, todos los que se hallen yermos en la Sierra Morena, señaladamente en términos de Espiel, Hornachuelos, Fuenteovejuna, Alanís, el Santuario de la Cabeza, la Peñuela, la Aldehuela, la Dehesa de Martinmalo con todos los términos inmediatos, y generalmente donde quiera que en el ámbito de la Sierra y sus faldas, juzgare el Superintendente por conveniente situar los nuevos Pueblos.

XXVI. Según se vaya haciendo el señalamiento o demarcación, hará levantar su mapa o paño de pintura, y sin retardar los desmontes, construcción de casas, y demás preparativos conducentes, remitirá un duplicado al Consejo, en que estén anotados los confines, para que se apruebe, o advierta si algo hubiera que añadir: sirviendo también estas descripciones, para entender, y decidir con reflexión los recursos que sobrevengan; quedándose el Superintendente con el otro duplicado para su gobierno, y colocarle a su tiempo en el Libro de Repartimiento, según lo que queda prevenido en el artículo trece, firmando estos planes el Superintendente con el Ingeniero, Agrimensor, o Facultativo, que les haya levantado, pudiendo servir de modelo el de los despoblados de Espiel, remitido por el Intendente de Córdoba.

XXVII. Los colonos se irán introduciendo en los sitios demarcados para las nuevas Poblaciones, a medida del número de casas, y capacidad de cada término; para que hagan sus chozas o cabañas, y empiecen a descuajar, y desmontar el terreno, cuidándose de poner los de una lengua juntos, para que puedan tener Párroco de su Idioma por ahora; lo que sería más difícil interpolándose de distintas lenguas.

XXVIII. Sin embargo podrá el Superintendente promover casamientos de los nuevos Pobladores con españoles de ambos sexos respectivamente; para incorporarles más fácilmente en el cuerpo de la Nación; pero no podrán por ahora ser naturales de los Reinos de Córdoba, Jaén, Sevilla y Provincia de la Mancha, por no dar ocasión a que se despueblen los lugares comarcanos, para venir a los nuevos: en lo cual habrá el mayor rigor de parte del Superintendente y sus Subalternos.

XXIX. Será lícito a este Superintendente sacar para estos casamientos y enlaces, el número de personas que necesite de los Hospicios establecidos y que se establezcan en el Reino; luego que estén instruidos en la Doctrina Cristiana y en algún ejercicio o habilidad propia para ganar el pan, o con la robustez suficiente para destinarse a la Agricultura.

XXX. Es declaración que las personas recogidas en los Hospicios de Córdoba, Jaén, Sevilla, y Almagro establecidos o que se establezcan, no serán comprendidas en la prohibición de ser traídas a las nuevas Poblaciones de Sierra Morena, respecto a ser vagas, y haber desamparado sus hogares, no en fraude de la población antigua, sino estimuladas de la desidia y holgazanería.

XXXI. De lo dicho resulta la necesidad de que este Superintendente mantenga correspondencia con los que cuidan de los hospicios establecidos, y que se establezcan: entendiéndose en lo que sea necesario con los respectivos Intendentes y Corregidores: debiendo mirarse dichos Hospicios y Casas de

Misericordia, como una almáciga, o plantel continuo de Pobladores, para ir reponiendo la Sierra de habitantes útiles e industriosos.

XXXII. Cuidará mucho el Superintendente, entre las demás calidades, de que las nuevas Poblaciones estén sobre los caminos Reales, o inmediatas a ellos; así por la mayor facilidad que tendrán en despachar sus frutos, como por la utilidad de que estén acompañadas, y sirvan de abrigo contra los malhechores, o salteadores públicos.

XXXIII. El Superintendente de las nuevas Poblaciones podrá librar el coste de materiales y jornales, que se gasten en la construcción de las casas, que deben habitar los nuevos Colonos, con las formalidades y economía debida; pero cada cabeza de familia deberá concurrir a la construcción de su respectiva casa, con el auxilio de los inteligentes en Albañilería, que haya entre los nuevos Colonos; y también se emplearán las demás personas de la familia en el acopio y suministro de materiales, y en todos los demás alivios de los que estén destinados a los trabajos más pesados, a fin de ahorrar a la Real Hacienda cuanto sea posible el desembolso, en una empresa de suyo ardua.

XXXIV. Muchas mujeres, que estén criando, como asimismo los niños y niñas de tierna edad, son inútiles en las nuevas Poblaciones, ínterin se construyen, y desmontan los terrenos: por lo cual será facultativo al Superintendente colocarles en Córdoba, Andújar, Almagro, y en las demás Casas, que fueron de los Regulares de la Compañía provisionalmente; para que allí se mantengan, y alimenten a modo de Hospicio, con toda caridad y cuidado; a fin de trasladar estas personas, cuando los nuevos Pueblos estén habitables, a vivir con sus padres o maridos respectivamente; debiendo ayudar en esto al Superintendente de las nuevas Poblaciones los Intendentes, Gobernadores, Corregidores, y Justicias respectivas, por el interés público, que en esto resulta: correspondiéndose llanamente y de buena fe; y a mayor abundamiento se confiere al Superintendente de las nuevas Poblaciones toda la superioridad y autoridad necesaria, para arreglar la que convenga en estas Casas: a cuyo efecto los Subdelegados del Consejo Extraordinario, que entienden en la ocupación de sus temporalidades, le prestarán el auxilio necesario, según las órdenes que a este fin se les darán.

XXXV. Siendo necesario comprar muebles, granos, aperos, y ganados de labor, se darán con preferencia y la debida cuenta y razón, para el efecto de estas nuevas Poblaciones por los Jueces Subdelegados, que entienden en la ocupación de dichas temporalidades, y casas que señale el Superintendente de las nuevas Poblaciones, en la Mancha, Andalucía y Extremadura, para lo que también se suministrarán las órdenes necesarias.

XXXVI. En los demás utensilios, que se necesitaren para dichas Poblaciones, deberá el Superintendente hacerlos acopiar, según su prudencia y noticias, con la economía, cuenta y razón debidas.

XXXVII. También se le suministrara la Tropa, que se estime, para que ayuden al corte de maderas, saca de piedra, edificación de casas, y descuajo de las tierras, añadiendo al prest ordinario, el sobresueldo que se estime: quedando al arbitrio del Gobierno examinar, si esta Tropa ha de ser Nacional o Extranjera, y al arbitrio del Superintendente de las Poblaciones, de acuerdo con su Comandante, la distribución respectiva a los trabajos más propios: en el supuesto de que la Tropa deberá acampar con sus tiendas.

XXXVIII. Todos los Colonos, que sean Artesanos, deben ser provistos de los instrumentos de sus respectivos oficios; para que desde luego puedan ser empleados con utilidad de los establecimientos.

XXXIX. También se debe suministrar hierro, y madera, como materiales preciosos de las Artes: cuidando el Superintendente de hacer repuestos, y de hacerlos colocar al pie la obra.

XL. A cada familia es preciso dar un pico, un azadón, una hacha, un martillo, un arado, un cuchillo de monte y demás utensilios de esta especie, que necesiten, a juicio del Superintendente, para desmontar y cultivar la tierra: examinándose la conveniencia de trabajarles al pie de las Poblaciones por los mismos Colonos, que sean Herreros, o si convendrá traerles hechos de Vizcaya, Barcelona, u otra parte del Reino, donde se hallen prontos y vendibles, para no retardar los trabajos por falta de estos instrumentos.

XLI. Se deberá también distribuir a cada familia dos vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco gallinas, un gallo, y una puerca de parir.

XLII. Se le surtirá de grano, y legumbres en el primer año, para su subsistencia y sementera.

XLIII. También se surtirán a cada familia de alguna tosca bajilla de barro, y dos mantas, entregando alguna porción de cáñamo, lana, y esparto, para que empleándose en su beneficio las mujeres, ayuden a los progresos del establecimiento; pudiendo beneficiar estos materiales en los depósitos de Almagro, Andújar, y Córdoba, que se deben hacer, como va dicho al artículo treinta y cuatro, en las casas que fueron de los Regulares de la Compañía.

XLIV. En estas existen muchos muebles inútiles, que se deben destinar a Casas de Misericordia, y en ninguna obra pía estarán mejor empleados dichos muebles, cuales son platos, cazuelas, ollas, camas, colchones, y sillas, &c, que en las nuevas Poblaciones, por ser verdaderos pobres los individuos que van a formarlas: prescindiendo del corto valor, que rendirían vendidos; y la que restare, se comprará con la cuenta, razón, y economía correspondiente, bajo las órdenes del Superintendente.

XLV. Los granos, legumbres, y ganados, podrán tomarse, en lo que alcancen, de los que existieren propios de las Casas de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo treinta y cinco: regulándose su precio, para el reintegro respecto a deber cesar sus labranzas, quedando inútiles, y aun expuestos a irse disminuyendo de día en día.

XLVI. Estando las Iglesias de los Regulares de la Compañía actualmente cerradas, con noticia del Juez que entiende en la ocupación de las temporalidades, y del Reverendo Obispo Diocesano, se trasladaran a las nuevas Poblaciones los Vasos Sagrados, y Ornamentos necesarios para las Iglesias o Capillas, que allí se erijan, respecto de estar destinados a Parroquias e Iglesias pobres, y ningunas lo son más que estas.

XLVII. Establecerá el Superintendente en el paraje, que juzgue más conveniente, un mercado franco semanal, dos, o más, según la extensión de los nuevos Pueblos; porque de esta manera estarán surtidos los Pobladores y la Tropa de cuanto necesiten, a cómodos y corrientes precios.

XLVIII. Tendrá el Superintendente la autoridad necesaria en los montes de la Sierra de Segura y en otros cualesquiera, para hacer cortar la madera necesaria para la construcción y demás usos de las nuevas Poblaciones; arreglándolo en equidad conforme a las Ordenanzas, y dando cuenta el Consejo, sin retardación de sus providencias en lo que fuere preciso, excusando todo agravio.

XLIX. No siendo fácil dar punto fijo en todo lo que necesitaran los Colonos, deben quedar esta parte sujeta a las observaciones del Superintendente, y a aquellas variaciones o adiciones, que la misma experiencia le suministrara, procediendo por asientos o ajustes particulares, a medida que las cosas se vayan necesitando: conspirando todas sus providencias a dos objetos, que son: suministrar a los Colonos lo necesario, para que no tengan justo motivo de queja, y a promover la economía posible; para evitar, cuanto sea dable, los dispendios de la Real Hacienda.

L. No siendo tampoco fácil reducir todos los sucesos a Instrucción, quedarán los demás al arbitrio del Superintendente, dando cuenta al Consejo en los que miren al establecimiento de la Población y sus Leyes, y a la Vía reservada de los económicos; para que todo se expida con brevedad y sin confusión; pero por esta noticia que dé, no retardará sus operaciones; ni tampoco se distraerá en avisar cosas menudas, porque todas éstas están fiadas a la probidad, y conducta de la persona elegida.

LI. Siendo preciso, que tenga bajo de su mano el Superintendente personas respetables y de talento, que le ayuden en los diferentes puntos, y parajes en que a un tiempo se estarán demarcando, y levantando las nuevas Poblaciones, quedará en su libertad elegirlas, y subdelegarles aquella autoridad y facultades, que tenga por conveniente: y asimismo podrá nombrar los Capellanes en calidad de Párrocos, Cirujanos, Agrimensores, y otros cualesquiera Empleos necesarios a él todo de la empresa asignándoles los salarios, o ayuda de costas oportunas: de lo cual formara un rol o matrícula firmada; para que se les libren conforme a ella, dando noticia a la Vía reservada de Hacienda.

LII. Para todo lo referido y lo demás anexo y dependiente, se le confiere plena autoridad al citado Don Pablo de Olavide, con la facultad de Subdelegar en una o más personas, con absoluta inhibición de todos los Intendentes, Corregidores, Jueces, y Justicias, y con sujeción únicamente al Consejo en Sala primera de Gobierno, y en lo económico, a la Superintendencia General de la Real Hacienda; para que de este modo no sea turbado en el uso de sus facultades, ni impedido el efecto de ellas: bien entendido, que establecidas las Poblaciones de todo punto, quedarán sujetas al derecho común de su respectivo Partido; pero hasta entonces ni las Justicias inmediatas podrán entrometerse con los nuevos Pobladores, ni los Vecinos de los Pueblos comarcanos, entrar con sus Ganados en el término de los nuevos Pueblos, ni éstos en el de los antiguos; así porque estas Comunidades siempre son perjudiciales, como por evitar las disensiones y celos, que fácilmente se engendrarían entre las Poblaciones antiguas, y las nuevas; cuyo inconveniente cesará luego que éstas se acostumbren al País y a la lengua común.

LIII. Esta Instrucción se ha de colocar también a la cabeza de los Libros de Repartimiento, para que en todo tiempo conste de ella, y la miren los nuevos establecimientos como un Fuero invariable de Población, y una regla para las que en adelante se vayan estableciendo de nuevo, a ejemplo de las actuales.

LIV. En el término de dos años, si no se puede lograr antes, debe tener cada Vecino corriente su suerte y habitación; y no haciéndolo, o notándose abandono en su conducta, se le reputará en la clase de vago, y quedará en el arbitrio del Superintendente de las Poblaciones, según las circunstancias, aplicarle al servicio Militar, a la Marina, o otro conveniente, o prorroga el término, si mediare justa y no afectada causa.

LV. En los años señalados para el descuajo, rotura, y cultivo de las tierras de su repartición, no pagarán los Colonos pensión, ni reconocimiento alguno, por razón de canon enfitéutico a la Real Hacienda, cuya asignación se deja a la prudente regulación del Superintendente de las Poblaciones, teniendo presentes las Leyes del Reino.

LVI. Aunque por estas se conceden seis años de exención de tributos, y cargos concejiles a los Extranjeros Artistas, que se introducen en estos Reinos, S. M. amplía este término al de diez años, en consideración á la calidad de Pobladores, y al mayor trabajo que han de tener para edificar romper y cultivar las tierras.

LVII. En consideración a ser novales estas, se les concede la exención de Diezmos por el término de cuatro años, quedando a beneficio de los Colonos; y se defenderá por los Fiscales cualquiera mala voz, que se les ponga: quedando para lo sucesivo, pasados los cuatro años, a beneficio del Real Patrimonio, como va puesto en el Artículo diez y nueve.

LVIII. El Superintendente podrá admitir los pliegos, o propuestas de todas aquellas personas acaudaladas, que quisieren entrar a poblar de su cuenta, algún sitio en la Sierra Morena, haciendo a los Pobladores igual partido que la Real Hacienda, subrogándoles en el derecho de percibir el Diezmo, a su Real nombre, en recompensa de los gastos y expensas; sin que jamás pueda privárseles de este derecho, tantearse, ni incorporar en el Real Patrimonio; antes se les guardará de buena fe, cuanto en esta parte se estipule, consultándose por el Consejo a S. M., a fin de que recaiga mi Soberana aprobación.

LIX. Tendrán obligación los nuevos Vecinos, a mantener su casa poblada, y permanecer en los Lugares, sin salir ellos, ni sus hijos, o domésticos extranjeros a otros domicilios, como no sea con licencia de S. M., por el término de diez años; pena de ser aplicados al servicio Militar de Tierra o Marina, los que hicieren lo contrario: en lo cual no se hacen de peor condición estos Colonos, supuesto que en los Países de donde han de venir, tienen los Labradores por lo común, la naturaleza y cargas de los manentes o adscripticios.

LX. Después de los diez años deberán los Pobladores, y los que desciendan o traigan causa de ellos, mantener también la casa poblada, para disfrutar las tierras, con la pena de comiso en caso contrario, y de que se repartirán a otro Poblador útil.

LXI. No podrán los Pobladores dividir las suertes, aun que sea entre herederos; porque siempre han de andar indivisas en una sola persona; ni menos se han de poder enajenar en manos muertas, según queda también prevenido, por contrato entre vivos, ni por última voluntad, bajo también de la pena de caer en comiso; sin que contra esto pueda valer costumbre, prescripción, posesión, o lapso de tiempo, por quedar todo ello prohibido con cláusula irritante; ni menos se le podrá poner censo, o otro gravamen; por ser todo esto conforme a la naturaleza del contrato enfitéutico, y al modo frecuente de celebrarle.

LXII. Debiendo cada quiñón, o suerte mantenerse unida, y pasar del padre al hijo, o pariente más cercano, o hija que case con Labrador útil, que no tenga otra suerte, porque no se unan dos en una misma persona, habrá cuidado de parte del Gobierno en repartir sucesivamente tierras, o nuevas suertes a los hijos segundos, y terceros &c; para que de este modo vaya el cultivo, y la población en un aumento progresivo.

LXIII. Si alguno falleciere abintestato, sin dejar heredero conocido alguno, que tenga derecho de heredarle, su suerte se devolverá a la Corona, para subrogar nuevo Poblador útil.

LXIV. De las enajenaciones que se hicieren en personas hábiles, esto es labradoras, legas, y contribuyentes, y enajenándose la suerte entera, y no por partes, se tomará la razón en el Libro de Repartimiento; para que conste la mutación de dueño, si el contrato se opone al Fuero de Población, y la responsabilidad del reconocimiento a la Corona.

LXV. Siempre que hubiese enajenación de suerte de un Poblador en otro, por contrato oneroso, se pagará a la Real Hacienda el laudemio en la cuota, que prescribe la Ley de Partida, que es la quincuagésima parte, y de otro modo será nula, e irrita la venta, y traspaso; sin que de ella se siga traslación de dominio.

LXVI. Pasados los diez años de la exención, pagarán a S. M. estos nuevos Pobladores todos los tributos, que entonces se cobraren de los demás vasallos de S. M, y el Canon enfitéutico, que se regulara en reconocimiento del directo Dominio, según lo dispuesto en el artículo cincuenta y cinco.

LXVII. Para que en estos Pueblos sean los Colonos Labradores y Ganaderos a un tiempo, sin lo cual no puede florecer la Agricultura, consumiendo pocos Ganaderos los aprovechamientos comunes, como lastimosamente se experimenta en gran parte de los Pueblos del Reino; cada vecino se aprovechará privativamente con sus ganados de los pastos de su respectiva suerte, sin perjuicio de introducirles en los ejidos y sitios comunes demarcados, o que se demarcaren a cada Lugar.

LXVIII. Si con el tiempo se arrendare alguna porción de tierra Concejil, han de ser preferidos los vecinos; y el que una vez entrare a disfrutarla, no ha de poder ser echado de ella, siempre que no se atrasare por dos años en el pago de la renta, ni abandonare por el mismo tiempo su cultivo: en cuyo caso se ha de poder arrendar a otro vecino activo.

LXIX. Por regla general el vecino ha de ser preferido al forastero en cualquier arrendamiento.

LXX. Los Pobladores de cada Feligresía o Concejo, serán obligados a ayudar a la construcción de Iglesias, Casas Capitulares, Cárceles, Hornos, y Molinos, como destinados a la utilidad común; y en lo sucesivo concurrirán a la reparación en falta de caudales comunes.

LXXI. Los productos de Horno y Molino, quedarán destinados para Propios del Concejo, como asimismo la pensión del número de fanegas de tierra labrantía, que destinará el Superintendente de las Poblaciones para Peujar o Senara concejil; estando en arbitrio de los Lugares, que componen el Concejo, arrendar estas tierras a vecinos bajo de pensión, con las prevenciones del artículo sesenta y ocho, o sembrarla todos en común, y laborearla con la aplicación de su

producto a los Propios; cuyo régimen se gobernará en todo conforme a la Instrucción de 30 de julio de 1760, bajo de los Reglamentos y órdenes del Concejo.

LXXII. En cada Lugar puede ser útil admitir, desde luego, dos o más vecinos españoles, especialmente de Murcia, Valencia, Cataluña, Aragón, Navarra, y toda la Costa Septentrional de Galicia, Asturias, Montañas, Vizcaya, y Guipúzcoa; para que reúnan los extranjeros con los naturales, haciendo matrimonios recíprocos, quedando sujetos a las mismas reglas que los colonos extranjeros.

LXXIII. Extranjeros Católicos podrán generalmente ser admitidos a estas Poblaciones; aunque no estén comprendidos en la contrata del Teniente Coronel Thürriegel, anotándose sus filiaciones, y Patria, y repartiéndoseles la tierra, utensilios, y auxilios, que a los de dicha contrata.

LXXIV. Todos los niños han de ir a las Escuelas de primeras Letras, debiendo haber una en cada Concejo para los Lugares de él; situándose cerca de la Iglesia, para que puedan aprender también la Doctrina y la Lengua Española a un tiempo.

LXXV. No habrá Estudios de Gramática en todas estas nuevas Poblaciones; y mucho menos de otras Facultades mayores, en observancia de lo dispuesto en la Ley del Reino, que con razón les prohíbe en Lugares de esta naturaleza; cuyos moradores deben estar destinados a la labranza, cría de ganados, y a las artes mecánicas, como nervio de la fuerza de un Estado.

LXXVI. El arrendar las Dehesas boyales, el arbitrar los pastos comunes, la pámpana de la viña o la rastrojera, es el principio de aniquilar la labranza y cría de ganados, estancándola en pocos; por lo cual debe quedar enteramente prohibido el uso de este arbitrio; y el que haya Ganadero, que no sea labrador, arreglando el número de cabezas a que pueda llegar cada vecino en los pastos comunes, para una distribución igual de su aprovechamiento; bajo de cuyas observaciones deberá el Superintendente formalizar las Ordenanzas municipales, que convengan: dándolas a entender a los nuevos Colonos, y todo lo demás que se manda, por medio de traducciones en su respectiva lengua; para que se enteren del espíritu del Gobierno, y obren en consecuencia.

LXXVII. Se observará a la letra la Condición 45 de Millones, pactada en Cortes, para no permitir fundación alguna de Convento, Comunidad de uno ni otro sexo; aunque sea con el nombre de Hospicio, Misión, Residencia, o Granjería, o con cualquier otro dictado o colorido que sea, ni a título de Hospitalidad; porque todo lo espiritual ha de correr por los Párrocos y Ordinarios Diocesanos; y lo temporal por las Justicias y Ayuntamientos, inclusa la Hospitalidad.

LXXVIII. Se podrá trasladar alguna de las Boticas, que existen en las Casas de los Regulares de la Compañía a estas Poblaciones, para suministrar las medicinas a los enfermos, gobernándose provisionalmente la Hospitalidad, ínterin los Pueblos se fundan y establecen, por aquellas reglas, que se observen en el Ejército, y las que dictare la prudencia del Superintendente.

LXXIX. Todo lo contenido en esta Instrucción, no sólo se observará por los Comisionados, encargados de conducir las nuevas Poblaciones, y por los pobladores mismos, sino también por los Jueces y Justicias del Reino, a cuyo efecto se comunicará a todas las partes que convenga, imprimirán, y distribuirán

ejemplares, para que llegue a noticia de todos en forma auténtica y solemne. Madrid y Junio veinte y cinco de mil setecientos sesenta y siete. = Está rubricado.

Y visto por el mi Consejo, se acordó expedir esta mi Cédula; por la cual, aprobando, como apruebo y confirmo la Instrucción inserta, os mando la guardéis y cumpláis literalmente en todo y por todo, según y como en ella se contiene y expresa; sin permitir su contravención en manera alguna, en consideración a la utilidad que resultara a mis Dominios y Causa pública de su puntal, y exacta ejecución, a cuyo fin daréis las órdenes y providencias, que tengáis por convenientes, que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Ignacio Esteban de Higareda, mi Escribano de Cámara más antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le da la misma fe, y crédito, que a su original. Dada en Madrid a cinco de Julio de mil setecientos setenta y siete. YO EL REY. Yo Don Joseph Ignacio de Goyeneche, Secretario del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandado. El Conde de Aranda. Don Joseph Manuel Domínguez. Don Jacinto de Tudó. Don Bernardo Caballero. Don Juan de Lerin Bracamonte. Registrada. Don Nicolás Verdugo. Teniente de Chanciller Mayor: Don Nicolás Verdugo.

Es Copia de su original, que certifico.

Don Ignacio Esteban de Higareda.

Decreto por el que se dan diferentes providencias para el gobierno civil político y económico de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y de Andalucía⁴⁶⁴.

Extracto de las Minutas de la Secretaría de Estado.

En nuestro Palacio de La Carolina a 9 de Mayo de 1810.

Don José Napoleón por la gracia de Dios y por la Constitución del Estado, Rey de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro Ministro de lo Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.

Las nuevas poblaciones de Sierra-Morena y de la Andalucía, en que se comprehenden, por respecto a las primeras, La Carolina, Carboneros, Guarromán, Rumblar, las Navas de Tolosa, Santa Helena, Aldea Quemada, Montizón, Arquillos, Miranda del Rey y la Concepción de Almuradiel, con sus correspondientes aldeas; y por respecto a las de Andalucía La Carlota, La Luisiana, San Sebastián de los Ballesteros y Fuente Palmera, también con sus respectivas aldeas, que desde su fundación han sido unas y otras gobernadas por un régimen particular, serán gobernadas en lo sucesivo como los demás pueblos del reino, y como tales se hallan comprendidos en las Subprefecturas a que corresponden, según la división y demarcación hecha por nuestro Real Decreto de 17 de Abril último.

⁴⁶⁴ *Prontuario de las leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I del año de 1810.* Tomo II. De orden superior. Madrid (1810: 148-150).

ART. II.

Los habitantes de dichas poblaciones que hasta aquí han sido considerados como colonos, y tratados según esta clase, en adelante serán considerados como los demás ciudadanos del Estado, y estarán sujetos al mismo sistema de gobierno y de imposiciones.

ART. III.

Los colonos que eran poseedores enfitéuticos de las casas y tierras que se les dieron al tiempo de poblar, quedan desde ahora declarados dueños absolutos en posesión y propiedad de las casas y tierras que ocupan y labran.

ART. IV.

Las casas y tierras que no se dieron en suerte a colonos, o que habiéndose dado han sido abandonadas por estos, se aplican a la lista civil de la corona, y se administrarán por el Superintendente general de nuestra Real Casa.

ART. V.

Igualmente pertenecerán a la lista civil, y serán administrados por el mismo Superintendente general de nuestra Real Casa, los edificios, huertas o tierras que se destinaron al principio, o están destinados después a los Intendentes o Jefes de dichas poblaciones.

ART. VI.

Nuestros Ministros de lo Interior y de Hacienda, y el Superintendente general de nuestra Real Casa, cada uno en la parte que le toca, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto = Firmado = YO EL REY. = Por S. M. su Ministro Secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.

Edicto. Vuelta del Fuero de Población a las Nuevas Poblaciones. La Carolina, 21 de enero de 1813.⁴⁶⁵

Edicto.

Don Pedro Boada de las Costas y Figueras, Alcalde del Crimen de las Audiencia de Cataluña y Comisionado por el Señor Intendente general de la Provincia de Córdoba y de la de estas nuevas Poblaciones para el arreglo de ellas.

Habitantes de esta Capital de la Carolina y de sus nuevas Poblaciones de Sierra-morena, en las que es comprendida la de Concepción de Almuradiel. La suerte de nuestras armas os ha proporcionado la de volver a acogeros bajo los auspicios del benéfico Gobierno de nuestro muy amado Rey el Señor Don Fernando séptimo. Ella os proporciona volveros a disfrutar las preeminencias que os dispensa el fuero de Población y que extinguiéndose los abusos introducidos por los enemigos logréis de una protección singular que os encamine al verdadero fomento de vuestros haberes.

El mismo señor intendente encarga deciros, a su nombre, que viváis persuadidos del interés que se toma en vuestro fomento y que protegerá por

⁴⁶⁵ A.H.M.A. *Correspondencia. 1811-1815.*

todos los medios posibles al que cumpla con sus deberes contribuyendo al mejor servicio [de] la Nación. Vosotros sabéis cuales son los que respectivamente os corresponden por los [que] os ruego y mando cumpláis con ellos si queréis obtener el justo premio de [vuestra obediencia] que verdaderamente redundará en beneficio de estos recomendables establecimientos y de vosotros.

También os prevengo en [nombre del] mismo Señor Intendente que auxiliéis a las tropas Nacionales y aliadas con todo cuanto os fuere posible privándoos de vuestro respectivo descanso si necesario fuere para facilitar el de tan [divinos] defensores de la Patria.

Así mismo os prevengo y mando que si alguno de vosotros hubiere noticia de la persona o personas que intentasen o hayan intentado de modo alguno eludir las sabias disposiciones del supremo Gobierno que nos dirige como también las que hayan protegido en estas Poblaciones las ideas del intruso gobierno comparezcáis ante mi o ante el Juez de primera instancia de estas dichas Poblaciones Don José Francisco Flores Villamil, bajo el seguro de que recibiréis la demostración de mi singular aprecio.

Del mismo modo os prevengo que siempre que por mis subalternos o cualquiera otros os vierais agraviados de modo alguno por obligaros a obedecer providencias opuestas al Fuero de Población, mandado observar recientemente, recurráis a mi derecho que sabré atender vuestra justicia empleando mi autoridad sobre los que os dieren motivo de semejante queja.

Finalmente os prevengo a nombre del mismo señor intendente obedezcáis y cumpláis las disposiciones del supremo Gobierno que solo trata de conducirnos a vuestra felicidad.

Dado en La Carolina a 21 de enero de 1813.

Pedro Boada de las Costas [rubricado]

Decreto CCXLIII. De 24 de marzo de 1813. Se suprime la Intendencia de las nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra-Morena: medidas para la formación de sus ayuntamientos y designación de su territorio, dehesas, &c.⁴⁶⁶

Las Cortes generales y extraordinarias, conformándose con el dictamen de la Regencia del reino, han tenido a bien decretar lo siguiente:

I. Queda suprimida la Intendencia de las nuevas poblaciones de Andalucía y Sierra-Morena, así como todos los empleos que por esta disposición resulten inútiles en ella; corriendo las poblaciones de Andalucía a cargo de la Intendencia de Córdoba, y las de Sierra-Morena al de la de Jaén, en cuyo territorio se hayan.

II. Los jefes políticos respectivos de las provincias de Córdoba y Jaén procederán desde luego a la formación de los ayuntamientos que correspondan a dichas poblaciones, conforme a la Constitución y ley de 23 de Mayo.

III. Sin perjuicio de llevar a efecto la formación de los ayuntamientos, informará la Regencia del reino sobre las exenciones que convendrá conceder a las nuevas poblaciones, y por qué tiempo, presentando un estado o noticia del territorio que deberá asignarse a cada ayuntamiento, y las dehesas o fondos de propios y arbitrios que convenga también señalarles para los gastos comunes, con todo lo demás que juzgue conducente para promover la prosperidad de dichas nuevas poblaciones.

Lo tendrá entendido la Regencia del reino y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.- Dado en Cádiz a 24 de Marzo de 1813.- Joaquín Maniau, Presidente.- Juan Manuel Herrera, Diputado Secretario.- José María Couto, Diputado Secretario.- A la Regencia del reino.- Reg. Lib. 2. Fol. 142.

Real Decreto de restablecimiento del Fuero y el nombramiento de Polo de Alcocer como intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. 29 de julio de 1814.⁴⁶⁷

Por ser muy consecuente al fomento de las nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena el restablecimiento de la intendencia que creada en ellas desde sus primeros tiempos, fue suprimida por decreto de las llamadas Cortes Generales y Extraordinarias de 24 de marzo del año pasado de 1813, porque las indispensables atenciones de los intendentes de Córdoba y Jaén, entre quienes fue dividido el territorio de dichas Poblaciones no les permiten visitarlas con la frecuencia que necesitan, ni dedicarse sin distracción al cuidado de su prosperidad, para utilidad de aquellos y en general del Estado: he venido en abolir el citado decreto de las Cortes de 24 de marzo de 1813 y mandar que se restablezca la intendencia de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra

⁴⁶⁶ Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de septiembre del mismo año, en que terminaron sus sesiones. Comprende además el decreto expedido por las Cortes Extraordinarias en 20 de dicho mes. Mandado publicar de orden de las mismas. Tomo IV. Madrid. En la Imprenta Nacional, (1814: 20-21).

⁴⁶⁷ A.H.M.A. Correspondencia. 1811-1815.

Morena y el gobierno de ellas al ser y estado en que se hallaban en el mes de abril de 1808, y atendiendo al mérito, fidelidad, celo público y demás buenas circunstancias de Don Pedro Polo de Alcocer, oficial que fue de mi secretaria de Estado, y del despacho de Guerra, he tenido a bien nombrarle intendente de las referidas poblaciones. Tendréis lo entendido y dispondréis su cumplimiento.= Lo participo a ustedes para su inteligencia, satisfacción y cumplimiento.= Y lo traslado a ustedes de Real orden para los efectos correspondientes.

INTERIOR. Real decreto suprimiendo el fuero de población y sus incidencias, del modo que se expresa. 5 de marzo de 1835⁴⁶⁸.

[En 5.] Penetrada de la importancia de que se halle en armonía con el nuevo sistema administrativo del Reino el gobierno de las Nuevas Poblaciones de Sierra-Morena y de Andalucía, desapareciendo los privilegios que por tiempo limitado debieron sus colonos a la generosa munificencia de mi augusto Abuelo el Sr. D. Carlos III, de esclarecida memoria; deseosa de libertarlas de una tutela, que si en los principios de su fundación debió serles benéfica y aun precisa, es al presente incompatible con el orden establecido para el régimen de la Monarquía, de que hacen parte, y opuesta además a los progresos de su agricultura y de su industria, é íntimamente persuadida de que es justo y conveniente se suprima una legislación especial, que ora priva a los habitantes de cierto territorio de beneficios a que tienen igual derecho que los demás españoles, ora los redime de cargas y tributos, a que como estos, debieran contribuir para el sostenimiento del Estado; vista la petición que me dirigió el Estamento Procuradores del Reino sobre este mismo asunto en 26 de Diciembre del año anterior; oído el dictamen del Consejo Real en Secciones reunidas de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y lo Interior; y conformándome el de mi Consejo de Ministros, he venido, a nombre de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Queda abolido el fuero de población mandado observar por Real cédula de 5 de Julio de 1767, y suprimidas en su consecuencia la Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra-Morena, la Superintendencia de Almuradiel, la Subdelegación de La Carlota, así como todos los demás empleos y Juzgados establecidos por aquella y posteriores disposiciones para la administración y régimen especial de dichas colonias.

Art. 2º. Los pueblos, aldeas y caseríos que en la actualidad las componen, se agregarán a las provincias y partidos dentro de cuyos límites se hallen situados, y dependerán en lo sucesivo de sus respectivas autoridades civiles, económicas y judiciales.

Art. 3º. Debiendo en virtud de las precedentes disposiciones quedar sujetos los expresados pueblos a las reglas y leyes comunes que rigen en los demás de la Península, lo estarán asimismo en adelante sus pobladores al sorteo para el

⁴⁶⁸ Decreto de la reina nuestra señora doña Isabel II, dados en su real nombre por su augusta madre, la reina gobernadora, y reales ordenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las secretarías del despacho universal desde 1º de enero hasta fin de diciembre de 1835. Por don Josef María de Nieva. Tomo vigésimo. De orden de S. M. Madrid en la Imprenta Real, (1836: 88-91).

Ejército y Milicia, a bagajes y alojamientos, y a todas las demás cargas, contribuciones e impuestos que satisfacen los otros pueblos de los Partidos y Provincias a que fueren incorporados; cumpliéndose sin embargo religiosamente a los nuevos colonos las exenciones que por determinado número de años les aseguro la Real cédula de 5 de Julio de 1767, y hasta ahora no hubiesen concluido de disfrutar.

Art. 4º. Se declaran desvinculadas las suertes de tierra y de predios urbanos que posean los colonos, pudiendo estos disponer libremente de las que hubiesen adquirido y de las que adquirieran en lo sucesivo.

Art. 5º. Queda suprimido, y dejará de exigirse desde expedidas que se ponga en ejecución el presente decreto, el canon o censo de población que pagaban a la Real Hacienda los mismos colonos, consolidándose en estos el pleno dominio de las fincas.

Art. 6º. El Gobierno dará la aplicación que considere más conveniente a los predios rústicos y urbanos que corresponden a la Real Hacienda en el territorio de las mismas poblaciones.

Art. 7º. En los pueblos que las componían se instalarán a la mayor brevedad los correspondientes Ayuntamientos, con arreglo en lo posible a lo prescrito en Reales decretos de 2 de Febrero y 10 de Noviembre de 1833, instrucción de 14 del mismo, y demás disposiciones generales vigentes sobre la materia; y mientras esto se verifica, los actuales Comandantes civiles ejercerán el cargo de Alcaldes pedáneos.

Art. 8º. Los Gobernadores civiles de Jaén, Córdoba y Sevilla formarán dentro del término de dos meses una memoria razonada y expresiva del estado en que se encuentren bajo todos aspectos los pueblos incorporados a sus respectivas provincias, y la elevarán a mi soberana consideración por conducto del Ministerio de vuestro cargo, proponiendo en ella la protección especial que por tiempo determinado convenga concederles, siempre que no sea incompatible con los intereses de los demás; la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos de cada población; el señalamiento que haya de hacerse de los terrenos o fincas que deba poseer como Propios, y de que hayan de considerarse comunes o de común aprovechamiento, como dehesas boyales y otras, y todo lo demás que crean conducente al servicio del Estado y al bien y prosperidad de los mismos pueblos.

Art. 9º. Por lo que hace a las asignaciones de los Ministros superiores o inferiores de las iglesias parroquiales auxiliares de las colonias, será su pago de cuenta de la Real Hacienda, mientras esta perciba los diezmos que íntegramente continuarán satisfaciendo los pobladores; y en cuanto a su reforma la tomará en consideración y Me propondrá lo que entienda convenir la Junta encargada del arreglo del estado eclesiástico.

Art. 10º. Para que no sufran extravío ni detrimento los papeles existentes en los archivos y demás dependencias de la extinguida Intendencia, se pondrán desde luego a cargo del Gobernador civil de Jaén, por serlo de la provincia en cuyo distrito se halla la capital de las Nuevas poblaciones, quien los tendrá a disposición del Gobierno para el destino sucesivo que convenga darles.

Art. 11º. Me reservo acordar por los respectivos Ministerios las providencias y medidas necesarias para la ejecución de lo prevenido en las anteriores

disposiciones, y hacer extensivos los beneficios de estas a cualesquiera otras poblaciones del Reino, que previa la instrucción del oportuno expediente, resulte continúan gozando indebidamente de iguales o semejantes fueros especiales cuya supresión reclame la equidad y conveniencia pública.

Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su puntual cumplimiento en todas sus partes comunicándolo a quienes corresponda. = Está rubricado de la Real mano.= Palacio 5 de Marzo de 1835. = A D. Diego Medrano.

9.2.- Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía bajo la Intendencia de Miguel Ondeano. Orden del Conde de Floridablanca de 22 de marzo de 1785.

En *España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías, mayores, gobiernos políticos y militares*, Madrid, Imprenta Real, 1789, I, págs. 589-590.

Nuevas Poblaciones de Sierra-Morena y Andalucía					
Nota. Los pueblos que componen estos establecimientos, no tienen por ahora nombres de ciudad, villa o lugar, y generalmente se distinguen con el de Nuevas Poblaciones, y particularmente con el de feligresías, y aldeas. En el término de las poblaciones de Sierra-Morena hay una capital, y otra en el de las de Andalucía.					
Poblaciones de Sierra-Morena					
Feligresía	La Carolina	Realengo	Alcalde mayor	realengo.	Capital
Aldea	Los Cuellos	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Camino de Granada	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Vista-alegre	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Feligresía	Carboneros	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	El Acebuchar	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	La Escolástica	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	La Mesa de Carboneros	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Feligresía	Guarromán	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Arellano	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Martín-Malo	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Los Ríos	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Feligresía	Arquillos	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	El Porrosillo	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Feligresía	Montizón	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Aldea Hermosa	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Venta de los Santos	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Feligresía	Aldea Quemada	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Buenos Aires	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Santa Cruz	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Feligresía	Santa Elena	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Aldea Nueva	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Feligresía	Miranda	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Magaña	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Feligresía	Navas de Tolosa	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Fuente del Rey	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Feligresía	Rumblar	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Poblaciones de Andalucía					
Feligresía	La Carlota	Realengo	Alcalde mayor	realengo.	Capital
Aldea	Fuen Cubierta	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Garabato	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Pinedas	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Pequeña Carlota	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Aldea	Vaneguillas	Realengo	Alcaldes pedáneos		
Feligresía	Fuente-Palmera	Realengo	Alcaldes pedáneos		

Aldea	Aldea del Rio	Realengo	Alcaldes pedáneos
Aldea	Fuente Carreteros	Realengo	Alcaldes pedáneos
Aldea	Herrerías	Realengo	Alcaldes pedáneos
Aldea	Los Silillos	Realengo	Alcaldes pedáneos
Aldea	Peñalosa	Realengo	Alcaldes pedáneos
Aldea	Villalón	Realengo	Alcaldes pedáneos
Aldea	Ventilla	Realengo	Alcaldes pedáneos
Feligresía	La Luisiana	Realengo	Alcaldes pedáneos
Aldea	Cañada-Rosal	Realengo	Alcaldes pedáneos
Aldea	El Campillos	Realengo	Alcaldes pedáneos
Aldea	Motillos	Realengo	Alcaldes pedáneos
Feligresía	San Sebastián de los Ballesteros	Realengo	Alcaldes pedáneos

9.3.- Estado del número de enfermos existentes en el real hospital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. 23 de junio de 1768.

Fuente: A.G.S., *S^a. y S^a. de Hacienda*, leg. 496, f. 243 (transcr. Sánchez-Batalla 2000; II, 482-483).

Nº	Nombre	Edad	Familia	Sitio
01	Tomás Viedma		Paisano	
02	Antonio Molina		Paisano	
03	Ana María Altfolter	39	Casada con Carlos Siar	Venta de Linares
04	Jacobo Antzi	8	Hijo de Carlos Siar	Venta de Linares
05	Francisco Filet		Paisano	
06	María Margarita Alberlik	32	con Nicolás Qugly	Navas de Linares
07	Jacobo Damián	42	con Margarita Doufly	Santa Elena
08	Ana María Meslerin	30	con Cristóbal Friand	Santa Elena
09	Juan Antonio Friand	10	Hijo de Cristóbal Friand	Santa Elena
10	José Friand	6	Hijo de Cristóbal Friand	Santa Elena
11	María Isabel Friand	4	Hija de Cristóbal Friand	Santa Elena
12	Juan Jorge Friand	2	Hijo de Cristóbal Friand	Santa Elena
13	Pedro de Felipe	42	Con Petronila de Felipe	Santa Elena
14	Juan Scheffler	27	Soltero agregado a Melchor Relin	Peñuela
15	Juan de los ¿ajos?		Paisano	
16	Antonio Ankreman	37	Casado con Bárbara Genex	Santa Elena
17	Jacobo Damián	18	Hijo de Jacobo Damián	Santa Elena
18	Juan Esteban		Paisano	
19	Ana María Uterman	22	Casada con Matías Blankan	Santa Elena
20	Antonio Serrano		Paisano	
21	Pedro González		Paisano	
22	Antonio Gasalin		Paisano	
23	José Girad	28	Casado con Bárbara Pahlin	Santa Elena
24	Juan Antonio		Soltero	Peñuela

9.4.- Estado de la feligresía de Venta de Linares/Navas de Tolosa entre 1771 y 1788: edificios, plantíos, siembras, terrenos desmontados e industria.

- **Estado general de la colonia de Venta de Linares en el año 1771.** Fuente: Sánchez-Batalla (2001: III, 669-671).

Iglesia y capilla	Pilas de bautismo	Casa del concejo	Hospital
1	1	1	1
Casas en lugar	Casas en suertes	Casas en aldeas	Total casas
20	92	0	112
Hornos públicos	Tahonas de pan		Posadas
0	1		0
Pozos perennes	Ríos	Fuentes perpetuas	
40	0	4	
Grano sembrado		Olivos	Vides
Fanegas	Celemines		
1.357	7'00	142	24.750

- **Estado de crecimiento de las Nuevas Poblaciones con el aumento de 200.000 reales mensuales por Real Orden de 22 de septiembre del año 1774, y hasta primero de noviembre de 1775 referidos a la feligresía de Navas de Tolosa.** Fuente: Sánchez-Batalla (2000: II, 213-214).

Iglesias		Capillas	
1		0	
Casas en lugar	Casas en suertes	Casas en aldeas	Total casas
18	81	8	107
Molinos	Tahonas de pan	Posadas	
0	0	0	
Telares de lienzo			
6			

- **Plantíos promovidos en la feligresía de Navas de Tolosa en 1774 por la Superintendencia de Nuevas Poblaciones y su relación con el total de Sierra Morena.** Fuente: Sánchez-Batalla (1998: I, 82).

1774	Olivos	Moreras	Frutales	Álamos
Navas de Tolosa	2.764	7.420	370	254
Sierra Morena	115.527	350.065	21.059	15.316

- **Estado general de la feligresía de Navas de Tolosa en 29 de mayo de 1776.** Los datos estaban referidos a 1775 y fueron obtenidos de un informe realizado por Pablo de Olavide. Incluye a Navas de Tolosa y su aldea de Navas de Linares. Fuente: Relaño Martínez y Rivera Mateos (1988: I, 59-60).

Iglesias		Capillas		
1		0		
Casas en lugar	Casas en suertes	Casas en aldea	Total casas	
42	81	8	131	
Molinos panaderos	Tahonas	Posadas		
1	0	0		
Telares de lienzo				
6				
Olivos	Moreras	Frutales	Vides	Álamos
2.895	8.280	376	9.312	288

- **Cantidad sembrada por departamentos y por feligresía en 1778 y 1779.**

Fuente: A.G.S., leg. 499, ff. 418 (Sánchez Batalla 1998: I, 63)

1778	trigo	centeno	cebada	escaña
Navas de Tolosa	722	68	326	0
Sierra Morena	8.198	1.349	3.187	127
1779				
Navas de Tolosa	1.488	178	1.156	0
Sierra Morena	14.845	3.860	10.875	186
1778	garbanzo	maíz	habas	guijas
Navas de Tolosa	24	0	3	0
Sierra Morena	458	5	81	14
1779				
Navas de Tolosa	119	119	0	0
Sierra Morena	1.776	271	57	19

- **Tierras desmontadas en Navas de Tolosa y Sierra Morena en 1788.** Fuente: A.H.N. *Gobernación*, leg. 278, nº. 1. Juan José de Estech. Estadillo. La Carolina, 31 de diciembre de 1788 (Sánchez Batalla 2003: IV, 58).

1788	Tierras que poseen [fanegas]		
	Desmontadas	Sin desmontar	Total
Navas de Tolosa	3.244	2.548	5.792
Sierra Morena	38.744	21.399	60.143

- **Plantíos realizados en Navas de Tolosa y Sierra Morena en 1788.** Fuente: A.H.N. Gobernación, leg. 278, nº. 1. Juan José de Estech. Estadillo. La Carolina, 31 de diciembre de 1788 (Sánchez Batalla 2003: IV, 59).

Plantíos				
1788	Olivos	Moreras	Frutales	Vides
Navas de Tolosa	2.116	33	158	2.220
Sierra Morena	38.341	3.097	3.373	38.150

- **Estado de los ganados en Navas de Tolosa y Sierra Morena en 1788.** Fuente: A.H.N. Gobernación, leg. 278, nº. 1. Juan La Carolina, 19 de noviembre de 1772. José de Estech. Estadillo. La Carolina, 31 de diciembre de 1788 (Sánchez Batalla 2003: IV, 58).

Ganados				
1788	Vacuno	Yeguar	Mular	Asnal
Navas de Tolosa	286	35	12	45
Sierra Morena	3.171	348	163	719
	Lanar	Cabrío	Cerda	Colmenas
Navas de Tolosa	800	318	320	107
Sierra Morena	5.256	4.842	2.613	1.524

- **Industria popular en Navas de Tolosa y Sierra Morena en 1774.** Fuente: A finales de 1774 y durante 1775, el subdelegado Ondeano repasó las nuevas ampliaciones a las colonias de Sierra Morena. A.G.S., Estado de los aumentos de las nuevas poblaciones desde que Su Majestad les concedió la consignación de 200.000 reales mensuales por su Real Orden de 22 de septiembre del año 1774, hasta primero de noviembre de 1775 (Sánchez Batalla 2001: III, 425).

1774	telares					
	Paño	Lana	Lienzo	Mantel	Media	Seda
Navas de Tolosa	-	-	6	-	-	-
Sierra Morena	4	74	87	8	4	2
	Lienzo pintado		Sombrero		Blonda	
Navas de Tolosa	-		-		-	
Sierra Morena	1		2		1	

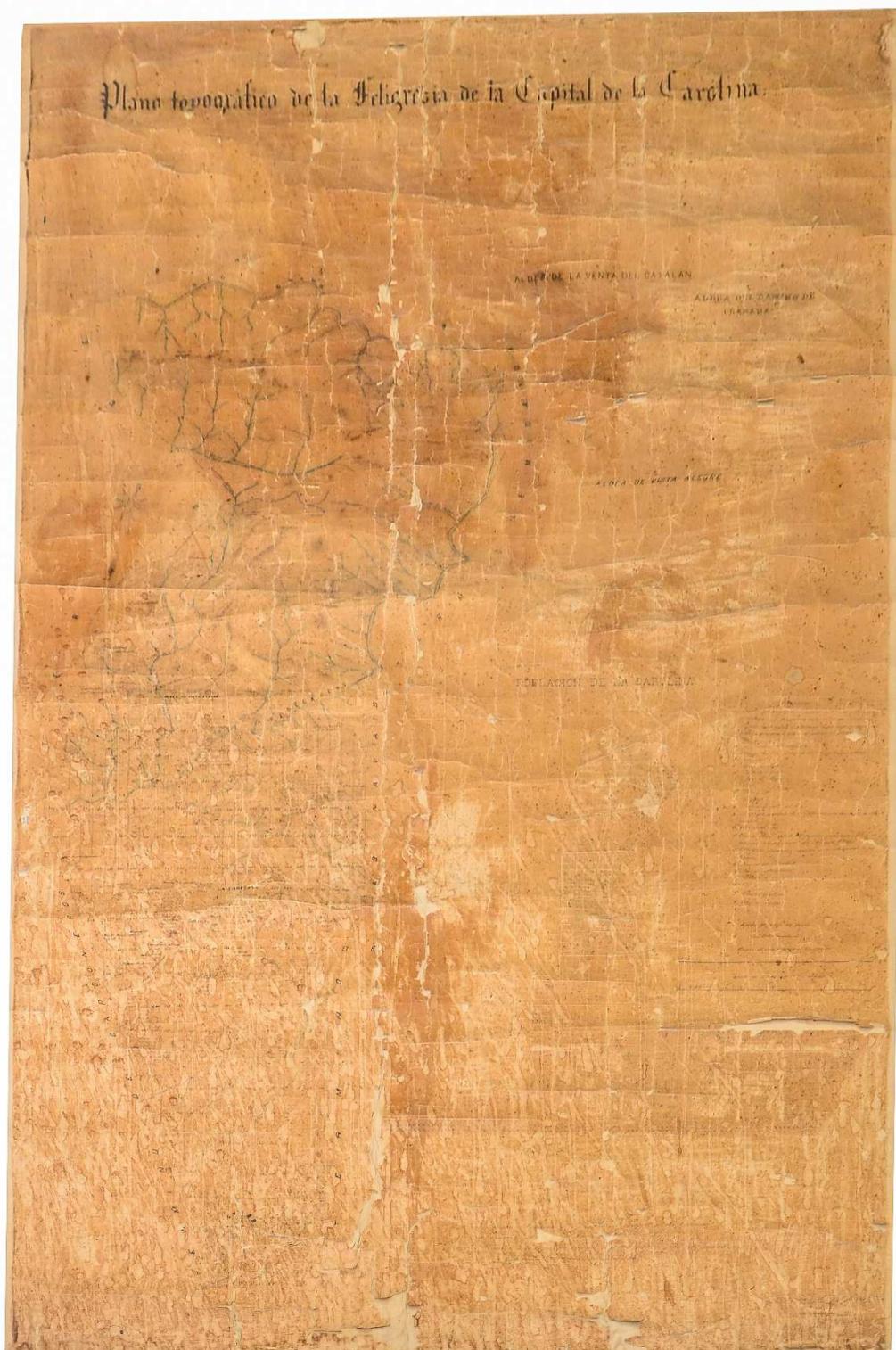
9.5.- Listado de colonos de la feligresía de Arquillos con las correcciones pertinentes realizado por Francisco de Viana en junio de 1768 para demostrar los errores que se estaban realizando al tomar nota de las familias de colonos. Baeza, 21 de junio de 1768. Fuente: A.H.N., *Inquisición*, 3601, exp. 5. Representación de don Francisco de Viana, 1768.

Reparos a las relaciones de colonos pasados a Arquillos para manifestar las diferencias que hay en ellas solas, y la absoluta necesidad de nueva relación general, y establecimiento de método nuevo, y uniforme entre los comisionados.

	Expresión de las primeras relaciones	Expresión, o resultados de las nuevas
140	A Juana Hubert	Se llama Juan Mertz
	Jorge Yung de 14 años	Tiene 16
	Susana	Juana
173	Margarita Smiding	Margarita Schmitin
21	María Laus	María Lobis
22	María Graser	María Kaserin
	Oudilla	María Ana Odulia
180	Francisca Eva Schaquel	Eva Schenkline
64	Ursula Dache	Ursula Tacherin
2	Joseph Geillicesa	Aylizetzer
3	Maria Vilate	Maria Violantin
152	Isabel Biercen	Isabel Perlitin
156	Nicolas Ruck	Casado con quien no se conoce
75	Catalina Schaberburger de 8 años	Se la da de 12
53	Alexis Duimont, hi [jo]	No se incluye
	Francisco Rous	No se conocen
	María Jantulot, su mujer	
272	Jorge Wachtel de 10 años	Se da por de 2
321	Catalina Brouderhoffer	Catalina Jaèl
314		No se hace mención de María, hija de 11 años
	Jacobo Kitler de 23 años	No se conoce
427	Juan Scherez	Simon
421	Wolf Gang Cuebuz	Folgan Haganbuchs
422	Theresa Ruma	Theresa Brumin
1059	Francisco Galster, hijo	Joseph
1061	María Ana, mujer	Ana María
1048	Ana María Serman	Ana María Armenin
1040	Sebastian Banker	Sebastian Wang
	Lorenzo, hijo de 14 años	Se le da de 16
307	María Cler	María Ezwein
	Juan Miguel Ezwein	No se cita

Queda demostrada la imposibilidad, y los errores en que se incurrirá contra el Rey, o los colonos con las citadas equivocaciones.

9.6.- Copia del *plano topográfico de la feligresía de La Carolina* realizado por Joseph Ampudia y Valdés entre 1794-1797. Autor: Juan López Alcázar, 1882. Plano propiedad del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina. Fotografía del Museo de La Carolina.



9.7.- Transcripción de la hoja número 3 correspondiente a las suertes 16 y 231 del primer departamento de la feligresía de Navas de Tolosa. La suerte era propiedad del colono Gabriel Soler y de su mujer. Fuente: A.H.P.J., *Hacienda, Colonización de Sierra Morena, 8009. Libro de Repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa, 1781.*

Número 16 y 231

Las suertes de los números diez y seis, y doscientos treinta y uno del primer departamento de la población de Navas de Tolosa, se repartieron por orden y a nombre de *Su Majestad*, como terreno de su dotación y repartimiento, al labrador nuevo *Poblador* Gabriel Soler de nación español, casado con María Díaz, para que las goce, posea, y disfrute, y sus descendientes perpetuamente, como cosa propia adquirida por donación Real, con las facultades, privilegios, y cargas que le corresponden, según está dispuesto por la Real Cédula, y Fuero de Población, que por ejemplar impreso está por cabeza de este Libro. Y esta partida, para que sirva de registro, y obre los efectos, y prueba conveniente en todo tiempo, lo mandó sentar el Señor Subdelegado general en el presente Libro original de repartimiento, conforme a lo prevenido en dicha Real Cedula. Y enterado de su contenido el referido Gabriel Soler, dijo, aceptaba y aceptó el repartimiento de las suertes que por él se le conceden y consignan. Y se obliga a cumplir y guardar por sí, y todos sus descendientes y sucesores, que por tiempo posean y disfruten dichas suertes, todas las cargas anexas a ellas, según lo dispuesto en el Real Fuero de Población; y no firma porque dijo no saber, y lo hizo a su ruego un testigo, y firmó *Su Señoría* con el Señor Contador general, en La Carolina a seis de diciembre de mil setecientos ochenta y uno, de que yo el Escribano de Fechos doy fe.

Don Miguel Ondeano [rubricado]

Manuel Antonio Miguez [rubricado]

Testigo a ruego Josef Rico [rubricado]

Lazaro Ribera [rubricado]

Escribano de fechos

En veinte y tres de diciembre se despacho título de propiedad de las *suertes* arriba contenidas a favor del interesado que expresa.

Francisco Josef de Therreros [rubricado]

Nota. Por *fallecimiento* de Gabriel Soler último poseedor de estas suertes se ha declarado la sucesión de ellas a favor de su hijo primogénito del mismo nombre. Consta de *expediente* y decreto de 30 de junio de 1806.

9.8.- Comparación entre los jefes de suertes de 1770-1808 de la feligresía de Venta de Linares/Navas de Tolosa por departamentos.

Fuentes:

1770: A.H.P.J., Colonización de Sierra Morena, 8008. Libro de Repartimiento de la feligresía de la Venta de Linares.

1774: A.H.M.LC., 2. 10. 1. 7. Cuentas 1774-1852. Relación de colonos que han puesto su medio diezmo para fundación del pósito de labradores de La Carolina y la feligresía de Navas de Tolosa.

1781: A.H.P.J., Colonización de Sierra Morena, 8009. Libro de Repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa.

1794-1808: A.H.M.LC., 2.10.1.15., Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821).

Comparación entre los jefes de suertes de Navas de Tolosa					
Departamentos	1770	1774	1781	1794	1808
Primero	40	35	30	42	43
Segundo	24	18	22	21	21
Tercero	31	18	9	9	9
Total	95	71	61	72	73

9.9.- Vecinos particulares de 1804 y 1810-1811. Fuente: A.H.P.J., *Hacienda, Colonización de Sierra Morena, 8432. Navas de Tolosa. 1804. Libro de toma de razón del diezmo de grano y semilla con que deben contribuir a Su Majestad los colonos labradores y particulares de esta población por razón de diezmo y primicia en la presente cosecha.*

Particulares de Navas de Tolosa en 1804	
Nombres	Observaciones
Bartolomé Bacas	
Ramón Guerrero	
Jacobo Bernier	
Nicolás Guerrero	
Juan de Lara	
Pedro Morote	
Martín Noguera	(vecino del Viso)

- **Propietarios en 1810-1811:** Fuente: A.H.M.LC., *2.10.1.15. Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821)*, ff. 17r-26r.

La municipalidad les repartió sin tener suerte en 1810-1811		
José Radajo	1811	1817-1821
Joaquina Torrijos	1811	1817-1821
* Viuda de Francisco Almendros		
Catalina Moler	1811	1817-1821
María Sánchez	1811	1817-1821
Rita Sánchez	1811	1817-1821
Antonia de Arias	1811	1817-1821
* Viuda de Mateo Camacho		
Ana de Miras	1811	1817-1821
* Casada con el colono Miguel Wic		
Marcos del Olmo	1811	1817-1821
José Pérez	1811	1817-1821
Henrique Jose Scherof	1811	1817-1821
* Colono nº 28, segundo departamento desde 1817		

9.10.- Canticos espirituales, para uso de los feligreses de La Carolina.

Fuente: A.H.N., *Inquisición*, leg. 3609.

CANTICO ESPIRITUAL

Postrados, y reverentes
pongámonos, a adorar
al Sacrosanto, al Divino
Sacramento del Altar.
Postrados, y reverentes,
pongámonos, a adorar.
Al inefable Misterio,
de los Fieles el Maná,
que goza el Hombre en la tierra,
siendo todo celestial.
Postrados, y reverentes,
pongámonos, a adorar.
Al Augusto Sacramento,
en que velándose está
toda la Esencia de Dios,
en la apariencia del Pan.
Postrados, y reverentes,
pongámonos, a adorar.
Al mayor de los Milagros,
a la más alta Señal
de todo el Poder Divino,
y su inmensa caridad.
Postrados, y reverentes,
pongámonos, a adorar.

OTRO CANTICO ESPIRITUAL

Dios Eterno, Dios Inmenso,
Dios de Abraham, Jacob, e Isaac,
Grato, acepta este Incruento
Sacrificio del Altar.
Dios Eterno, Dios Inmenso,
Dios de Abraham, Jacob, e Isaac.
A tu Pueblo, que te adora
dale la gracia final,
la sangre de JESU-CHRISTO
te esta implorando piedad.
Dios Eterno, Dios Inmenso,
Dios de Abraham, Jacob, e Isaac.
Tú María Inmaculada
de Dios Madre Virginal
intercede por tu Pueblo,

que consagrado te esta.
Dios Eterno, Dios Inmenso,
Dios de Abraham, Jacob, e Isaac.
Al Rey nuestro Fundador
da salud, auxilio, y paz,
y a la nueva Carolina
virtud, y prosperidad.
Dios Eterno, Dios Inmenso,
Danos la gracia final.

9.11-. Relación de colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena con expresión de los libros que se enumeraban en sus inventarios de bienes.

Fuente: A.H.M.LC., 7.2. *Inventarios de Bienes*.

Relación de inventarios de bienes entre 1773-1790				
Año	Nombre	Colono	Población/aldea	Libros
1773	Rosalía Ximenez	Colona española	El Porrosillo	-
1779	Juan Antonio Tores	Colono español	Guarromán	-
1779	Protasio Kausman	Cirujano alemán	Guarromán	15 libros: alemán, francés y latín. 7 libritos: alemán. <i>Flos sanctorum</i>
1781	Pablo Signoret	Colono saboyano	Venta de los Santos	-
1781	Juana Sánchez	Colona española	Navas de Tolosa	-
1782	Margarita Sesin	Colona alemana	Carboneros	2 libros: alemán.
1782	Pedro Perger	Colono alemán	Carboneros	7 libros: alemán. 3 libros chicos.
1782	Juan Sil	Colono alemán	Guarromán	2 libros: alemán.
1782	Francisco Gómez	Colono Español	El Rumblar	-
1782	Josef Schirk	Colono alemán	Navas de Tolosa	-
1782	Andrés Ming	Colono alemán	Carboneros	1 libro: alemán.
1783	Asensio García	Alpargatero/ternero	La Carolina	-
1783	Josef Romero	Colono español	Navas de Tolosa	-
1784	Juana Antonin	Colona alemana	Venta de los Santos	10 libros: alemán. 1 libro: latín.
1784	Josef Roque Marques	Comandante civil Santa Elena	Santa Elena	16 libros: español. 3 libros: francés. 2 libros: español/francés.
1784	Pedro Burgos	Comandante civil de Montizón	Venta de los Santos	31 libros: español.
1784	Antonio Martínez	Colono español	Carboneros	-

1784	María Moraga	Colona española	Carboneros	-
1784	Lorenzo Mitelbrun	Colono alemán	Guarromán	-
1785	María Bullon	Colona alemana	Carboneros	2 libros: alemán.
1785	Luisa Martínez	Colona española	Venta de los Santos	-
1785	Andrés Exner	Colono alemán	Venta de los Santos	-
1785	Lorenzo Simmer	Colonos alemán	Carboneros	-
1785	María Antonia López	Colona española	Navas de Tolosa	-
1785	Joaquina Cabrera	Colona española	Santa Elena	-
1785	Francisco Rodríguez	Colono español	La Carolina	-
1785	Miguel Pérez	Colono español	La Carolina	18 libros: español. 4 libros español (Josefa Gavilán)
1786	Jacobo Pis	Colono alemán	Carboneros	-
1786	Josef Hinojos	Colono español	Guarromán	2 libros: español.
1787	Mauricio Aman	Colono alemán	Carboneros	2 libros: alemán.
1787	Ana Delgado	Colona española	Guarromán	-
1787	Rosa Seguí	Colona española	Arquillos	-
1788	Josef Clanet	Vecino	La Carolina	-
1788	Cristian Klain	Colono alemán	Guarromán	-
1788	Francisco Blanes	Colono español	Venta de los Santos	-
1788	María Nieto	Vecina	La carolina	-
1788	Felipe Kain	Colono alemán	Carboneros	-
1788	Josef de Vargas	Colonos español	Aldeahermosa	-
1789	Sebastián Fluisat	Colono español	Venta de los Santos	-
1790	Juan Anrri	Colono alemán	Santa Elena	-
1790	Francisco Lasaga	Colono español	Arquillos	-
1790	Isabel Esteten	Colona alemana	La Carolina	-
1790	Magdalena Scheroff	Colona alemana	Arquillos	-
1790	María Ana Lupín	Colona alemana	Navas de Tolosa	-

1790	Juan Martín	Colono español	Santa Elena	-
1790	Francisco la Parra	Colono español	Miranda del rey	-
1790	Andrés Monsalve	Vecino	Santa Elena	-

Elaboración propia.

9.12.- Relación de habitantes de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena que enumeraban en sus inventarios de bienes objetos de devoción. Fuente: A.H.M.LC., 7.2. *Inventarios de Bienes.*

Habitantes de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena no que poseen objetos devocionales en sus inventarios (1773-1790)

Origen extranjero	Origen español
1.- Protasio Kausman	1.- Rosalía Jiménez
2.- Josef Schirk	2.- Pablo Signoret
3.- Juana Antonin	3.- Juana Sánchez
4.- Andrés Exner	4.- Francisco Gómez
5.- Jacobo Pis	5.- Josef Romero
6.- Juan Anrri	6.- María Antonia López
7.- María Ana Lupin	7.- Joachina Cabrera
	8.- Francisco Rodríguez
	9.- Ana Delgado
	10.- Josef de Vargas.
	11.- Francisco la Parra

Habitantes de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena que poseen objetos devocionales en sus inventarios (1773-1790)

1.- Ana María Geylin	1.- José Tores
2.- Fideli Perner	2.- Juan García
3.- Pedro Perger	3.- Antonio Martínez
4.- Juan Sil	4.- Alfonso Fernández
5.- Jacobo Neff	5.- Luisa Martínez
6.- Andrés Ming	6.- Miguel Pérez
7.- María Bullon	7.- Josefa Gavilán
8.- Lorenzo Mitelbrun	8.- Josef Hinojos
9.- Lorenzo Simmer.	9.- Rosa Segui
10.- Mauricio Aman	10.- Francisco Blanes
11.- Francisca Akermanin	11.- María Nieto
12.- de Josef Clanet	12.- Sebastián Fluisat,
13.- Cristian Klain	13.- Francisco Lasaga,
14.- Felipe Kain	14.- Andrés Monsalve
15.- Isabel Esteten	
16.- Magdalena Scheroff	

Elaboración propia.

9.13.- Reconstrucción de la propiedad de las suertes de la feligresía de Navas de Tolosa (1770-1774-1781-1794-1808).

- Fuentes de documentación consultada por años:

- 1) 1770: A.H.P.J., *Colonización de Sierra Morena*, 8008. Libro de Repartimiento de la feligresía de la Venta de Linares.
- 2) 1774: A.H.M.LC., 2. 10. 1. 7. *Cuentas 1774-1852*. Relación de colonos que han puesto su medio diezmo para fundación del pósito de labradores de La Carolina y la feligresía de Navas de Tolosa.
- 3) 1781: A.H.P.J., *Colonización de Sierra Morena*, 8009. Libro de Repartimiento de la feligresía de Navas de Tolosa.
- 4) 1794: A.H.M.LC., 2.10.1.15., *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821)*.
- 5) 1808: A.H.M.LC., 2.10.1.15., *Libro del pósito de labradores de las Navas de Tolosa (1794-1821)*.

- Observaciones:

- 1.- Las suertes están agrupadas por departamentos: Navas de Tolosa tuvo tres en el periodo que estuvo comprendida en la Intendencia de Nuevas Poblaciones.
- 2.- En azul indicamos el número de suerte que identifica al jefe de dotación.
- 3.- Hemos utilizado una "X" para indicar cuando un numero de suerte no aparece en el listado o libro correspondiente.
- 4.- En el listado de jefes de suerte de 1774 solo se especifica el primer número de suerte, pero no los demás, por lo tanto hemos dejado en blanco las casillas donde no aparece un colono inscrito.
- 5.- En el listado de 1770 aparecen algunas casillas con la mención de [vacía] que hacen referencia a páginas del libro con su número de suerte asignado pero que no se rellenaron con los datos de ninguna familia de colonos.
- 6.- Símbolos y abreviaturas:
 - 1^o/2^o/3^o: Primero/segundo/tercero [departamento].
 - 284^D: número de suerte duplicado.
 - 285^{DD}: número de suerte triplicado.
 - 286²: dos suertes con el mismo número.
 - Sin n^o: suerte sin número asignado.

Departamento Primero					
Suerte	1770	1774	1781	1794	1808
12	Josseph Francisco Amistad		X	X	X
13	Juan Just Eimilirig	Thomas Tortosa	X	X	X
14	Josseph Rim	Josef Rin	Francisco Casimiro Barragán	Francisco Casimiro Barragán	Juan Barragán
15	Miguel Reich	Josef Fernández	Josef Fernández	Josef Fernández (259/1 ^o)	Pedro Fernández
16	Josseph Martínez	Francisco Soler	Gabriel Soler (231/1 ^a)	Gabriel Soler (231 ⁴⁶⁹ /1 ^a)	Gabriel Soler (231/1 ^a)
17	Jacobo Gneble	Juan Damarzeno	Clara Anser (menor de edad)	Clara Anser	Clara Anser
18	Esteban Maestel	Juan Fitinofi	Juan Diedenofen	Juan Diedenofen	Matias Dietenofen (menor de edad)
30	Francisco Fietenofer	Francisco Fitifi	Miguel Stribig	Jorge Stribic	Juana del Pósito
31	Luis Colin	Luis Kolin	Luis Colin	Teresa Garvalosa (71/2 ^o)	Isabel Alier (71/2 ^o)
32	Jorge Fechuler	Diego López	Diego López	Pedro López (325/2 ^o)	Pedro López (325/2 ^o)
33	Mathias Filiber	Manuel Molina	Antonio Wik	Antonio Wic	Miguel Wic
34	Josseph Morilz	Estéban Mastel	Esteban Mastel (94/3 ^o)	Juan Mastel [menor de edad] (94/3 ^o)	Juan Mastel (94/3 ^o)
35	Juan Rapxamex	Juan Repesan	Juan Repsamen (53/2 ^o)	Juan Rapsamen (53/2 ^o)	Esteban Rapsamen (53/2 ^o)

⁴⁶⁹ Se enumera como la 131, pero pensamos que es un error, correspondiendo con la 231, como indica el libro de repartimiento de 1781.

36	Martin Esner	Josef Amostad	Mariana Estevanin (menor de edad) (mitad 291/1º)	Mariana Estebanin (mitad 291/1º)	Mariana Estebanin (mitad 291/1º)
219	X		X	Christobal Díaz (284 ^D /1º)	Christobal Díaz (284 ^D /1º)
221	X		X	Daniel Wernier (222/1º)	Josef Mastel (222/1º)
222	X		X	Daniel Wernier (221/1º)	Josef Mastel (221/1º)
228	X		Juan Giménez (316/1º)	X	X
229	[Vacía]		X	Andrés Navarro	Andrés Navarro
230	[Vacía]		Juan Infante (284/1º)		
231	[Vacía]		Gabriel Soler (16/1º)	Gabriel Soler (16/1º)	Gabriel Soler (16/1º)
232	[Vacía]		X	Magdalena Rapsamen (233/1º-234/1º)	Magdalena Rapsamen (234/1º-232/1º)
233	Vacía		Domingo Soler (234/1º)	Magdalena Rapsamen (234/1º-232/1º)	Magdalena Rapsamen (234/1º-232/1º)
234	Juan Christophle	Gabriel Soler	Domingo Soler (233/1º)	Magdalena Rapsamen (233/1º-232/1º)	Magdalena Rapsamen (233/1º-232/1º)
235	Mathias Miller	Josef Gazquez	Josef Rivas (236/1º)	Martín Rivas (menor de edad) (236/1º)	Martín Rivas (236/1º)

236	Wenceslao Esuc	Josef Rivas	Josef Rivas (235/1 ^o)	Martín Rivas (menor de edad) (235 ⁴⁷⁰ /1 ^o)	Martín Rivas (235/1 ^o)
237	Francisco Ximenez		Josef Kel (mitad 238/1 ^o)	Josef Kel (mitad 238/1 ^o - 92/3 ^o)	Josef Alier (mitad 238/1 ^o -92/3 ^o)
238	Josseph Keil	Josef Kel	Josef Kel (237/1 ^o)	Josef Kel (237/1 ^o - 92/3 ^o)	Josef Alier (237/1 ^o - 92/3 ^o)
			X	X	X
242	X		X	Martín de Romera (243/1 ^o)	Diego Romera (243/1 ^o)
243	X		X	Martín de Romera (242/1 ^o)	Martín de Romera (242/1 ^o)
244	X		X	Nicolás Guerrero, menor (245/1 ^o - 246/1 ^o -247/1 ^o)	Nicolás Guerrero, menor (245/1 ^o - 246/1 ^o -247/1 ^o)
245	X		X	Nicolás Guerrero, menor (244/1 ^o - 246/1 ^o -247/1 ^o)	Nicolás Guerrero, menor (244/1 ^o - 246/1 ^o -247/1 ^o)
246	X		X	Nicolás Guerrero, menor (244/1 ^o - 245/1 ^o -247/1 ^o)	Nicolás Guerrero, menor (245/1 ^o - 245/1 ^o -247/1 ^o)
247	X		X	Nicolás Guerrero, menor (244/1 ^o - 245/1 ^o -246/1 ^o)	Nicolás Guerrero, menor (244/1 ^o - 245/1 ^o -246/1 ^o)
250	[Vacía]		X	X	X
251	[Vacía]		X	X	X
252	[Vacía]		X	X	Francisco Alcover

⁴⁷⁰ Se enumera como la 231, pero pensamos que es un error y sería la 235, como indica el libro de repartimiento de 1781.

253	Cathalina Ladmenin	Jacobo Felipe	Vicente Ruiz (254/1º)	Vicente Ruiz (254/1º)	Vicente Ruiz (254/1º)
254	Vicente Ruiz	Vicente Ruiz	Vicente Ruiz (253/1º)	Vicente Ruiz (253/1º)	Vicente Ruiz (253/1º)
255	Jacobo Herd	Juan Brinke	Francisco Padilla (256/1º)	Francisco Padilla (256/1º)	Francisco Padilla (256/1º)
			Nicolás Padilla Villareal (275/1º)	Nicolás Padilla (275/1º)	Nicolás Padilla (275/1º)
256	Juan Kac		Francisco Padilla (mitad 255/1º)	Francisco Padilla (mitad 255/1º)	Francisco Padilla (mitad 255/1º)
257	Bartholome Bertsmaier	Francisco García	Nicolás Guerrero	Juan García Morales (258/1º)	Miguel García (258/1º)
258	X		X	Juan García Morales (257/1º)	Miguel García (257/1º)
259	X		X	Josef Fernández (15/1º)	X
268	X	Pedro de Fuentes	X	X	X
270	[Vacía]		X	X	X
271	[Vacía]		X	X	X
272	Alonso Navarro		X	X	X
273	Francisco García		Jacobo Iback (274/1º)	Antonio Ybac (menor de edad) (274/1º)	Antonio Ybac (274/1º)
274	Jacobo Ybac	Jacobo Ibak	Jacobo Iback (273/1º)	Antonio Ybac (menor de edad) (273/1º)	Antonio Ybac (273/1º)
275	Juan Maier	Nicolás Padilla	Nicolás Padilla Villareal (mitad 255/1º)	Nicolás Padilla (mitad 255/1º)	Nicolás Padilla (mitad 255/1º)

276	[Vacía]	Vicente Alcobe	Vicente Alcover (277/1º-278/1º de La Carolina)	Vicente Alcover (277/1º-278/1º de La Carolina)	Josefa Alcover (277/1º-278/1º de La Carolina)
277	Jacobo Fsonsingre	Blas Ramos	Vicente Alcover (276/1º-278/1º/La Carolina)	Vicente Alcover (276/1º-278/1º/La Carolina)	Josefa Alcover (276/1º-278/1º/La Carolina)
280	[Vacía]		X	Josef Ruiz (281/1º)	Josef Ruiz (281/1º)
281	X		X	Josef Ruiz (280/1º)	Josef Ruiz (280/1º)
282	Vacía		Miguel Mastel (283/1º)	Miguel Mastel (283/1º)	Pedro Mastel (283/1º)
282 ^D	X		X	Jorge Berner (283 ^D /1º)	Jorge Berner (283 ^D /1º)
283	Valentín Lorman	Josef Morales	Miguel Mastel (282/1º)	Miguel Mastel (282/1º)	Pedro Mastel (282/1º)
283 ^D	X		X	Jorge Berner (282 ^D /1º)	Jorge Berner (282 ^D /1º)
284	Bernabé González	Juan Infante	Juan Infante (230/1º)	Juan Infante (285/1º)	Juan Infante (285/1º)
284 ^D	X		X	Christobal Díaz (219/1º)	Christobal Díaz (219/1º)
285	Carlos Steiner	Domingo Uterelo	X	Juan Infante (284/1º)	Juan Infante (284/1º)
285 ^D	X		X	Juan Víctor García	Benito García
286 ²	Nicolás Padilla	Miguel Codina	Miguel Codina (2 suertes)	Joachina García	Juan Moreno
	X				
287	Ignacio Muñoz	Ignacio Muñoz	Ignacio Rodríguez (mitad 288/1º)	Miguel Maroto (menor de edad) (mitad 288/1º)	Miguel Maroto (mitad 288/1º)

288	Conrado Caapax		Ignacio Rodríguez (287/1º)	Miguel Maroto (menor de edad) (287/1º)	Miguel Maroto (287/1º)
			Josef Oltra (menor de edad) (289/1º-318/2º)	Josef Oltra (289/1º-318/2º)	Benito Oltra (289/1º-318/2º)
289	Bartholome Oltra	Bartolomé de Oltra	Josef Oltra (menor de edad) (mitad 288/1º-318/2º)	Josef Oltra (mitad 288/1º-318/2º)	Benito Oltra (mitad 288/1º-318/2º)
290	Martin Lisca	Josef Asensio	Miguel de Castro (mitad 291/1º-319/2º)	Miguel de Castro (mitad 291/1º-319/2º)	Miguel de Castro (mitad 291/1º-319/2º)
291	Andrés Fipel		Mariana Estebanin (menor de edad) (36/1º)	Mariana Estebanin (36/1º)	Mariana Estebanin (36/1º)
			Miguel de Castro (290/1º-319/2º)	Miguel de Castro (290/1º-319 ⁴⁷¹ /2º)	Miguel de Castro (290/1º-319/2º)
314 ²	Miguel Juan Raphael	Miguel Rafael	Andrés Codina (menor de edad) (2 suertes)	Francisca García	Pedro Sobrino
	[Vacía]		Pedro Ximénez	Antonio Navarro	María Tortosa
316	María Borenat	Juan Ximenez	Juan Giménez (228/1º)	Patricio Sobrino	Patricio Sobrino
315 ^D	X		X	Gabriel Díaz (316 ^D /1º)	Gabriel Díaz (316 ^D /1º)
316 ^D	X		X	Gabriel Díaz (315 ^D /1º)	Gabriel Díaz (315 ^D /1º)
322			X	Manuel Esteban (menor de edad)	Francisco Esteban
325	X		X	Isabel Marote (326/1º)	Isabel Marote (326/1º)

⁴⁷¹ Se enumera como la 313, pensamos que es un error y le corresponde la 319, como indica el libro de repartimiento de 1781.

326	X		X	Isabel Marote (325/1º)	Isabel Marote (325/1º)
Sin nº	X		X	Rafael Ortega	Rafael Ortega
Sin nº	X		X		
Departamento Segundo					
Suerte	1770	1774	1781	1794	1808
27	Juan de Vielma	Francisca Biedma	Antonio Biedma	Antonio Josef de Biedma	Antonio Josef de Biedma
28	Antonio Mill	Adan Sitivert.	Juan Adan Schorkeffer (320/2º)	Jacobo Schrof (320/2º)	Jacobo Schrof (320/2º)
29	Antonio Navarro	Alfonso Navarro	Juan Navarro	Juan Navarro (285 ^{DD} /2º)	Juan Navarro (285 ^{DD} /2º)
45	Jacobo Ferembach	Juan Fesar	Daniel Werner	Juan Tesar (menor de edad)	Francisca Smit
46	Juan Lauder	Pedro Seyler	Mathias Vagner (47/2º)	María Schrof (47/2º)	María Schrof (47/2º)
47	Juan Anser	Juan Ansel	Mathias Vagner (46/2º)	María Schrof (46/2º)	María Schrof (46/2º)
48	Juan Eliginger	Juan Slinger	Luis Kraff (49/2º)	Ana María Kori (49/2º)	Catalina Graf (49/2º)
49	Luis Craff	Luis Kraf	Luis Kraff (48/2º)	Ana María Kori (48/2º)	Catalina Graf (48/2º)
50	Balthasar Stricher	Baltasar Strahesin	Ana Cathalina Kraff (menor de edad)	Catalina Graf	Juan Adan Strailer
51	Juan Piote	Juan Piote	Juan Piote (52/2º)	Magdalena Dietenofen (52/2º)	Luis Piote (52/2º)
52	Juan Dietenoffer		Juan Piote (51/2º)	Magdalena Dietenofen (51/2º)	Luis Piote (51/2º)
53	Jacobo Werner		Juan Repsamen (35/1º)	Juan Rapsamen (35/1º)	Esteban Rapsamen (35/1º)

54	[vacía]		X	X	X
63	Juan Weismeier	Josef Sanchez	Jorge Werner (64/2º)	Jorge Wernier (64/2º)	Jacobo Wernier (64/2º)
64	Bárbara Schelerin	Jorge Begne	Jorge Werner (63/2º)	Jorge Wernier (63/2º)	Jacobo Wernier (63/2º)
65	Juan Pedro Reisel	Pedro Rafiel	Pedro Reisel (111/3º)	Pedro Reissel (111/3º)	Indalecio Mirón (111/3º)
66	Nicolás Mahler	Nicolás Moler	Nicolas Mohler (mitad 67/2º)	Pablo Molher (mitad 67/2º)	Felipe Molher (mitad 67/2º)
67	Josseph Franck	[no referida]	Nicolas Mohler (66/2º)	Pablo Molher (66/2º)	Felipe Molher (66/2º)
			Vrsus Josef Schirk (68/2º)	Juan Mateo Schrit (68/2º)	Juan Mateo Schrit (68/2º)
68	Juan Cristian Weber	Juan Christian	Vrsus Josef Schirk (mitad 67/2º)	Juan Mateo Schrit (mitad 67/2º)	Juan Mateo Schrit (mitad 67/2º)
69	Enrique Schoff	Henrrique Sorof	Enrique Schrof (Padre) (73/2º)	Juan Adan Schotiver (73/2º)	Juan Adan Schotiver (73/2º)
70	Tercer departamento		Esteban Mayer	Esteban Mayet	María Schrof
71	Tercer departamento		Jayme Rivas (72/2º)	Teresa Garvalosa (31/1º)	Isabel Alier (31/1º)
72	Tercer departamento		Jayme Rivas (71/2º)		
73	Tercer departamento		Enrique Schrof (Padre) (69/2º)	Juan Adan Schotiver (69/2º)	Juan Adan Schotiver (69/2º)
285 ^{DD}	X		X	Juan Navarro (29/2º)	Juan Navarro (29/2º)
292	Antonio Elchinger		Juan García Morales (293/2º-312/2º)	X	X
293	Martin Risch		Juan García Morales (292/2º-312/2º)	X	X

294	Fhelipe Aselreiter		Tomas Alcover (295/2º)	Tomas Alcover (295/2º)	José Alcover (menor de edad) (295/2º)
295	Ana María Millerin	Francisco Garzia	Tomas Alcover (294/2º)	Tomas Alcover (294/2º)	José Alcover (menor de edad) (294/2º)
296	Juan Doming ⁴⁷²	Bernabé Bivanco	Don Pablo Espada (317/2º)	Don Pablo Espadas (317/2º)	Don Pablo Espadas (317/2º)
312	[vacía]		Juan García Morales (293/2º-292/2º)	Nicolás Guerrero, mayor (392/2º-393/2º)	Manuela Laguna (392/2º-393/2º)
317	Tercer departamento		Don Pablo Espada (296/2º)	Don Pablo Espada (296/2º)	Don Pablo Espada (296/2º)
318	X		Josef Oltra (menor de edad) (289/1º-mitad 288/1º)	Josef Oltra (289/1º-mitad 288/1º)	Benito Oltra (289/1º-mitad 288/1º)
319	X		Miguel de Castro (290/1º-mitad 291/1º)	Miguel de Castro (290/1º-mitad 291/1º)	Miguel de Castro (290/1º-mitad 291/1º)
320	X		Juan Adan Schorkeffer (28/2º)	Jacobo Schrof (28/2º)	Jacobo Schrof (28/2º)
321	X		Benito Oltra (323/2º)	Benito Oltra (323/2º)	Benito Oltra (323/2º)
323	X		Benito Oltra (321/2º)	Benito Oltra (321/2º)	Benito Oltra (321/2º)
324	X		X	Antonia Guerrero (325 ^D /2º-326/2º)	Antonia Guerrero (325 ^D /2º-326/2º)

⁴⁷² En el libro de 1770, la suerte número 296, aparece dentro del tercer departamento.

325	X		Diego López (32/1º)	Pedro López (32/1º)	Pedro López (32/1º)
325 ^D	X		X	Antonia Guerrero (324/2º-326/2º)	Antonia Guerrero (324/2º-326/2º)
326	X		X	Antonia Guerrero (324/2º-325 ^D /2º)	Antonia Guerrero (324/2º-325 ^D /2º)
327	X		Diego Marote (329/2º)	Diego Marote (329/2º)	Isabel Marote (329/2º)
328	X		Thomas Tortosa (330/2º)	Juan Pedro Tortosa (330/2º)	Tomas Tortosa (330/2º)
329	X		Diego Marote (327/2º)	Diego Marote (327/2º)	Isabel Marote (327/2º)
330	X		Thomas Tortosa (328/2º)	Juan Pedro Tortosa (328/2º)	Tomas Tortosa (328/2º)
336	X		Francisco de Sosa (menor de edad) (338/2º)	X	X
338	X		Francisco de Sosa (menor de edad) (336/2º)	X	X
392	X		X	Nicolás Guerrero, mayor (393/2º-312/2º)	Manuela Laguna (393/2º-312/2º)
393	X		X	Nicolás Guerrero, mayor (393/2º-312/2º)	Manuela Laguna (393/2º-312/2º)
Departamento Tercero					
Suerte	1770	1774	1781	1794	1808
9	Jorge Rui	Primer departamento La Carolina	Ídem	Ídem	Ídem

10	Esteban Hilinger	Primer departamento La Carolina	Ídem	Ídem	Ídem
11	[vacía]	Primer departamento La Carolina	Ídem	Ídem	Ídem
70	Cristóbal Reis		Segundo Departamento	Ídem	Ídem
71	Jorge Schuoff	Jayme Rivas	Segundo Departamento	Ídem	Ídem
72	Enrique Dusch		Segundo departamento	Ídem	Ídem
73	Antonio Bactaller		Segundo departamento	Ídem	Ídem
81	[no referida]	Josef Ximpag	X	X	X
82	Martin Egle	Antonio Tabernero	Magdalena Schrofin (menor de edad) (83/3º)	Magdalena Schrof (83/3º)	Henrique Rip (83/2º)
83	Thomas Steiteiner		Magdalena Schrofin (menor de edad) (82/3º)	Magdalena Schrof (82/3º)	Henrique Rip (82/2º)
84	Juan Pasler	xp.' Almendros	X	X	X
85	Juan Pedro Veker		Alfonso de Beas (86/3º)	Francisco Almendros (86/2º)	Joaquina Torrijos (86/2º)
86	Gaspar Cudina	Alfonso de Beas	Alfonso de Beas (85/3º)	Francisco Almendros (85/2º)	Joaquina Torrijos (85/2º)
87	Jossep Ymmilisbach		Enrique Schrof (hijo) (88/2º-89/2º)	Enrique Schrof (88/2º-89/2º)	Enrique Schrof (88/2º-89/2º)
88	[vacía]	Diego Marotto	Enrique Schrof (hijo) (87/2º-89/2º)	Enrique Schrof (87/2º-89/2º)	Enrique Schrof (87/2º-89/2º)
89	Lorenzo Kok		Enrique Schrof (hijo) (87/2º-88/2º)	Enrique Schrof (hijo) (87/2º-88/2º)	Enrique Schrof (hijo) (87/2º-88/2º)
90	Martin Purk		X	X	X
91	[vacía]		X	X	X
92	[vacía]		X	Josef Kel (237/1º- mitad 238/1º)	Josef Alier (237/1º- mitad 238/1º)
93	[vacía]		X	X	X

94	[vacía]		Esteban Mastel (34/1 ^a)	Juan Mastel [menor de edad] (94/3 ^o)	Juan Mastel (94/3 ^o)
103	<i>Francisco Veis</i>	Francisco Beys	Lorenzo Kobler (191/3 ^o - mitad 104/3 ^o)	Lorenzo Kobler (191/3 ^o)	Lorenzo Fiser (191/3 ^o)
104	Martin Nast		Lorenzo Kobler (103/3 ^o - 191/3 ^o) X	X	X
105	Jacobo Kimelle	Jacobo Ximenez	Jacobo Kimel (106/3 ^o - 123/3 ^o)	Jacobo Kimel (106/3 ^o -123/3 ^o)	Abundio Nebroni (106/3 ^o -123/3 ^o)
106	Josseph Orta		Jacobo Kimel (105/3 ^o - 123/3 ^o)	Jacobo Kimel (105/3 ^o -123/3 ^o)	Abundio Nebroni (105/3 ^o -123/3 ^o)
107	Mathias Wagner	Juan Baldepork	Juan Valdesburg (108/3 ^o)	Juan Valdespurg (108/3 ^o)	Pedro Miguel Vagner (108/3 ^o)
108	Juan Hen		Juan Valdesburg (107/3 ^o)	Juan Valdespurg (108/3 ^o)	Pedro Miguel Vagner (108/3 ^o)
[109]	[página arrancada]		Miguel Tudela (110/3 ^o)	Andrés Royé (110/3 ^o)	Andrés Royé (110/3 ^o)
[110]	[página arrancada]		Miguel Tudela (109/3 ^o)	Andrés Royé (109/3 ^o)	Andrés Royé (109/3 ^o)
111	[vacía]		Pedro Reisel (65/2 ^o)	Pedro Reissel (65/2 ^o)	Indalecio Mirón (65/2 ^o)
120	Miguel Bach	Miguel Pax	Francisco Antonio Kissel (121/3 ^o -122/3 ^o)	Francisco Antonio Kisler (121/3 ^o - 122/3 ^o)	Catalina Medina (121/3 ^o -122/3 ^o)
121	<i>Francisco Ripe</i>	Antonio Keisler	Francisco Antonio Kissel (120/3 ^o -122/3 ^o)	Francisco Antonio Kisler (120/3 ^o - 122/3 ^o)	Catalina Medina (120/3 ^o -122/3 ^o)

122	Josseph Felix María		Francisco Antonio Kissel (120/3º-121/3º)	Francisco Antonio Kisler (120/3º-121/3º)	Catalina Medina (120/3º-121/3º)
123	Juan Sesler		Jacobo Kimel (105/3º-106/3º)	Jacobo Kimel (105/3º-106/3º)	Abundio Nebroni (105/3º-106/3º)
124	[vacía]		X	X	X
125	Juan Ckiel	Josef Romero	Josef Romero (126/3º)	Jose Romero (126/3º)	Manuel Schorof (menor de edad) (126/3º)
126	Miguel Martínez Corral		Josef Romero (125/3º)	José Romero (125/3º)	Manuel Schrof (menor de edad) (126/3º)
127	[vacía]		X	X	X
128	[vacía]		X	X	X
184	[vacía]		X	X	X
185	[vacía]		X	X	X
187	[vacía]		X	X	X
188	Juan Josseph Reli		X	X	X
189	[vacía]		X	X	X
191	X		Lorenzo Kobler (103/3-mitad 104/3º)	Lorenzo Kobler (103/3º)	Lorenzo Fiser (103/3º)
239	Miguel Hubart	Primer departamento La Carolina	X	X	X
240	Jacobo Hens	Primer departamento La Carolina	Ídem	Ídem	Ídem
241	Juan Melchor Kel	Primer departamento La Carolina	Ídem	Ídem	Ídem
297	[vacía]		X	X	X
298	[vacía]		X	X	X
317	Antonio Barou		Segundo departamento	Ídem	Ídem

		Don Antonio de Espada			
		Don Pedro de Burgos			

